

**CARACTERIZACIÓN DE LA FUERZA ILOCUCIONARIA MÚLTIPLE EN EL  
MARCO DE LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA**

**VÍCTOR JULIÁN VALLEJO ZAPATA**

**Tesis doctoral para optar al título de Doctor en Lingüística**

**Asesor:**

**FRANCISCO OCTAVIO ZULUAGA GÓMEZ**

**Doctor en Lingüística - Universiteit van Amsterdam**

**Profesor vinculado - Universidad de Antioquia**

**DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA  
FACULTAD DE COMUNICACIONES  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
MEDELLÍN**

**2020**

## RESUMEN

La presente tesis ofrece una propuesta teórica que amplía los conceptos de acto ilocucionario y fuerza ilocucionaria, planteados desde la teoría de los actos de habla (Searle, 1969; Searle & Vanderveken, 1985; Vanderveken, 1990, 1991), consistente en el fenómeno de la fuerza ilocucionaria múltiples (Film): se trata de la ocurrencia simultánea de dos o más fuerzas ilocucionarias en una misma emisión. Así, es una versión derivada de la fórmula básica  $F(P)$ , que caracteriza a los actos ilocucionarios simples y directos, y que podemos representar como  $F^m(P)$ , donde el superíndice puede tomar el valor cuantificado de las fuerzas ilocucionarias en juego.

Para sustentar nuestra propuesta, articulamos líneas de investigación pragmática que incluyen la caracterización de los componentes de actos de habla con Film (p. ej., *reprochar*), el análisis de didascalias de obras de teatro presentes en los corpus CREA y CORPES XXI (RAE, 2008, 2018), la aplicación de pruebas de conmutación pragmática tanto desde la intuición de expertos como de hablantes no expertos en lingüística y la aplicación de un experimento en lectura autodirigida sobre el procesamiento de la Film en comparación con las fuerzas simples.

A partir de este panorama, ofrecemos a la Film como un concepto que puede integrarse orgánicamente en la teoría canónica de los actos de habla, sin requerir modificaciones estructurales a ella y que, al contrario, establece un refinamiento de algunos aspectos de las características de las fuerzas ilocucionarias, sus componentes y los procesos de derivación entre ellas.

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	2
TABLA DE CONTENIDO .....	3
ÍNDICE DE TABLAS .....	8
ÍNDICE DE FIGURAS.....	11
INTRODUCCIÓN .....	13
1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA.....	18
1.1. Los actos de habla como unidades comunicativas mínimas. ....	19
1.1.1. Reglas constitutivas de los actos ilocucionarios.....	27
1.1.2. Definición de la realización exitosa de un acto ilocucionario. ....	32
1.2. Acto ilocucionario: fuerza ilocucionaria y contenido proposicional. ....	37
1.2.1. Relaciones entre contenido proposicional y fuerza ilocucionaria.....	39
1.2.2. Componentes de la fuerza ilocucionaria .....	45
1.2.3. Objeto ilocucionario: fuerza ilocucionaria y dirección de ajuste. ....	58
1.2.4. Recursos indicadores de fuerza ilocucionaria.....	75
1.2.5. Clasificación de los actos ilocucionarios .....	121
1.2.6. Actos ilocucionarios indirectos .....	138
1.3. Semántica general del éxito y la satisfacción.....	150
1.3.1. La lógica ilocucionaria y la semántica del éxito y la satisfacción.....	153
1.3.2. Entrañamiento ilocucionario y compromiso ilocucionario. ....	161
2. LA FUERZA ILOCUCIONARIA MÚLTIPLE: PROPUESTA Y ANTECEDENTES. ....	167
2.1. Planteamiento del problema.....	167

2.2.	Preguntas de investigación, objetivos e hipótesis.....	177
2.3.	Antecedentes directos.....	178
2.3.1.	Austin (1962).....	179
2.3.2.	Searle (1971-1975-1976a-1977-1979/1981).....	182
2.3.3.	Ohmann (1972).....	185
2.3.4.	Hancher (1979).....	189
2.3.5.	Pérez-Hernández (2000, 2001a, 2001b). ....	192
2.3.6.	Otros antecedentes.....	204
2.4.	Justificación: posibles aportes del concepto de Film. ....	208
3.	GENERALIDADES METODOLÓGICAS. ....	211
3.1.	La investigación pragmática entre el escritorio, el campo y el laboratorio .....	212
3.2.	Propuesta metodológica general.....	215
4.	PRIMER ESTUDIO: LA FUERZA ILOCUCIONARIA MÚLTIPLE EN LAS DIDASCALIAS DE TEXTOS TEATRALES HISPÁNICOS EN LOS CORPUS CREA Y CORPES.....	218
4.1.	Definición ilocucionaria de <i>reprochar</i> y sus cohipónimos.....	219
4.1.1.	El acto ilocucionario de <i>reprochar</i> .....	222
4.1.2.	Los actos ilocucionarios de <i>quejarse</i> y <i>recriminar</i> . ....	229
4.1.3.	El acto ilocucionario de <i>reclamar</i> . ....	238
4.1.4.	Los actos ilocucionarios de <i>reprender</i> , <i>reconvenir</i> y <i>regañar</i> . ....	243
4.1.5.	Tabla semántica para <i>reprochar</i> y sus cohipónimos. ....	253
4.2.	Investigación pragmática del texto literario y de ficción.....	255

4.2.1.	Las didascalias como indicadores de uso pragmático.....	268
4.3.	Primer diseño metodológico.....	274
4.3.1.	Pregunta de investigación e hipótesis .....	275
4.3.2.	Los corpus CREA y CORPES.....	276
4.3.3.	Procedimiento. ....	281
4.3.4.	Resultados y Análisis.....	290
4.3.5.	Conclusiones del primer diseño. ....	319
4.4.	Segundo diseño metodológico. ....	321
4.4.1.	Pregunta de investigación e hipótesis .....	323
4.4.2.	Diseño de la tarea. ....	324
4.4.3.	Muestra y procedimiento .....	327
4.4.4.	Resultados .....	328
4.4.5.	Conclusiones del segundo diseño.....	342
4.5.	Conclusiones del estudio. ....	344
5.	SEGUNDO ESTUDIO: PROCESAMIENTO COGNITIVO DE LA FUERZA ILOCUCIONARIA MÚLTIPLE EN UN EXPERIMENTO.....	348
5.1.	La pragmática experimental y la teoría de los actos de habla. ....	349
5.2.	Pregunta de investigación e hipótesis.....	354
5.3.	Estructura de la tarea.....	356
5.3.1.	Materiales.....	363
5.3.2.	Cuestionario complementario.....	367
5.3.3.	Muestreo y organización de la base de datos. ....	367

5.4.	Resultados.....	369
5.4.1.	Sociodemográficos. ....	369
5.4.2.	Fatiga y desempeño.....	371
5.4.3.	Inferencia pragmática de fuerzas ilocucionarias.....	373
5.4.4.	Relaciones entre indirección e inferencia pragmática de la Film.....	388
5.5.	Discusión.....	392
5.6.	Conclusiones del estudio. ....	396
6.	DISCUSIÓN GENERAL.....	398
6.1.	Articulación de evidencias sobre Film.....	399
6.2.	La Film desde la semántica del éxito y la satisfacción.....	408
6.2.1.	La relación entre la Film y la clasificación de los actos ilocucionarios.....	409
6.2.2.	La Film como producto del entañamiento ilocucionario. ....	414
6.2.3.	La Film y los actos ilocucionarios indirectos. ....	419
6.2.4.	La Film y los actos ilocucionarios complejos.....	425
7.	CONCLUSIONES GENERALES. ....	429
7.1.	Recomendaciones para investigaciones futuras.....	431
	REFERENCIAS.....	434
	REFERENCIAS PARA LOS EJEMPLOS DE USO .....	463
	ANEXOS .....	471
	ANEXO 1.....	472
	Definiciones formales.....	472
	ANEXO 2 .....	480

Cuadernillo de prueba de conmutación, versión cuestionario.....	480
ANEXO 3 .....	487
Carpetas con archivos complementarios.....	487

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Reglas constitutivas de los actos ilocucionarios .....	28
Tabla 2. Componentes ilocucionarios necesarios y suficientes para la realización exitosa de las promesas .....	33
Tabla 3. Tipos de realización de los actos ilocucionarios .....	36
Tabla 4. Propuestas originales de componentes de la fuerza ilocucionaria en los textos de Searle y Vanderveken .....	47
Tabla 5. Componentes de los actos ilocucionarios según Vanderveken (1990).....	50
Tabla 6. Equivalencias de los componentes de los actos ilocucionarios de Vanderveken (1990) en Searle (1969 y 1976) .....	55
Tabla 7. Tipos de dirección de ajuste entre las palabras y el mundo .....	66
Tabla 8. Tipos de estados psicológicos identificados por los hablantes, desde la psicología popular .....	71
Tabla 9. Propiedades de los enunciados realizativos .....	87
Tabla 10. Dispositivos indicadores de fuerza ilocucionaria del español, de naturaleza realizativa .....	89
Tabla 11. Autorreferencialidad y Referencia a un acto no observable en los verbos realizativos.....	90
Tabla 12. Dispositivos indicadores de fuerza ilocucionaria del español, de naturaleza no realizativa .....	97
Tabla 13. Definición de las cinco fuerzas ilocucionarias primitivas.....	124
Tabla 14. Componentes de las cinco fuerzas ilocucionarias primitivas .....	127
Tabla 15. Tipos de operaciones sobre las fuerzas ilocucionarias.....	130
Tabla 16. Rasgos principales de la semántica general de Vanderveken.....	158
Tabla 17. Tipos de entranamiento ilocucionario .....	163
Tabla 18. Condiciones de adecuación para <i>reprochar</i> .....	173

Tabla 19 Condiciones de adecuación para <i>recriminar</i> .....	174
Tabla 20. Categorías de actos de habla propuestas por Ohmann (1972).....	187
Tabla 21. Preguntas de investigación general y correspondientes a los estudios específicos .....	214
Tabla 22. Componentes ilocucionarios de los reproches .....	224
Tabla 23. Componentes ilocucionarios de las quejas.....	231
Tabla 24. Componentes ilocucionarios de las recriminaciones .....	236
Tabla 25. Componentes ilocucionarios de los reclamos.....	241
Tabla 26. Componentes ilocucionarios de las reprimendas.....	244
Tabla 27. Componentes ilocucionarios de las reconvenciones .....	247
Tabla 28. Componentes ilocucionarios de los regaños .....	251
Tabla 29. Fuentes de información de la caracterización .....	266
Tabla 30. Clasificación de las didascalias.....	272
Tabla 31. Características principales del subcorpus CREA escrito.....	278
Tabla 32. Características principales del subcorpus CORPES XXI escrito .....	280
Tabla 33. Consolidado de ocurrencias para los cohipónimos, por subcorpus .....	291
Tabla 34. Total de ocurrencias de didascalias y textos rastreados en el CREA y el CORPES.....	292
Tabla 35. Descriptivos generales, prueba de conmutación segundo diseño .....	329
Tabla 36. Grupos, prueba de conmutación segundo diseño .....	331
Tabla 37. Distribución de los niveles de conmutación por grupos .....	332
Tabla 38. Concordancia Distribución del grado de intensidad para los cohipónimos .....	335
Tabla 39. Fragmentos de la prueba de conmutación, segundo diseño .....	337
Tabla 40. Términos más frecuentes en las definiciones de los verbos ilocucionarios .....	341
Tabla 41. Ejemplos de narraciones de experimentales y de control .....	358
Tabla 42. Puntajes de Escala Zipf para palabras de estímulos experimentales y control..	361
Tabla 43. Indicador realizativo y emisión del hablante .....	362

Tabla 44. Correlación entre fatiga y TR.....	372
Tabla 45. Prueba <i>Chi cuadrado</i> de bondad de ajuste para <i>Enunciados simples</i> .....	375
Tabla 46. Prueba <i>Chi cuadrado</i> de bondad de ajuste para <i>Enunciados duales</i> .....	376
Tabla 47. Porcentaje de categorización de fuerza ilocucionaria, dirección y TR para <i>Enunciados duales</i> .....	378
Tabla 48. ANOVA para <i>Enunciados Ilocucionarios</i> .....	381
Tabla 49. Prueba <i>post-hoc</i> para TR de <i>Enunciados Ilocucionarios</i> .....	382
Tabla 50. Estadísticos de pruebas de hipótesis para las pruebas <i>post-hoc</i> de <i>Enunciados Ilocucionarios</i> .....	383
Tabla 51. ANOVA para <i>Preguntas de Elección</i> .....	386
Tabla 52. Prueba <i>post-hoc</i> para TR <i>Preguntas de Elección</i> .....	387
Tabla 53. Estadísticos de prueba de hipótesis para las pruebas <i>post-hoc</i> de pregunta de <i>Elección</i> .....	387
Tabla 54. Prueba <i>post-hoc</i> para TR de <i>Enunciados Directos</i> .....	390
Tabla 55. Prueba <i>post-hoc</i> para TR de <i>Enunciados Indirectos</i> .....	390
Tabla 56. Estadísticos de prueba de hipótesis para las pruebas <i>post-hoc</i> de pregunta de <i>Elección</i> .....	391

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ejemplo de tabla semántica.....	136
Figura 2. La variable de opcionalidad en el continuo directivo-comisivo .....	201
Figura 3. La variable de costo-beneficio en el continuo directivo-comisivo .....	202
Figura 4. El continuo directivo-comisivo .....	203
Figura 5. Plan metodológico de la tesis .....	215
Figura 6. Cronograma de trabajo .....	216
Figura 7. Relaciones de hiperonimia, hiponimia y cohiponimia .....	221
Figura 8. Modelo de tabla semántica para reprochar y sus cohipónimos.....	254
Figura 9. Buscador del CREA .....	283
Figura 10. Buscador del CORPES.....	283
Figura 11. Formato de prueba de conmutación ilocucionaria para didascalias de <i>reprochar</i> .....	286
Figura 12. Ejemplo de formato de conmutación diligenciado .....	288
Figura 13. Perfil de conmutaciones para <i>reprochar</i> , consolidado .....	300
Figura 14. Perfil de conmutaciones para <i>reprochar</i> , discriminado .....	301
Figura 15. Fragmento del formato de conmutación diligenciado .....	327
Figura 16. Codificación de los datos de la prueba de conmutación .....	329
Figura 17. Frecuencias de prueba de conmutación .....	330
Figura 18. Distribución del grado de intensidad para los cohipónimos .....	333
Figura 19. Estructura de narración experimental y tres tipos de enunciados.....	360
Figura 20. Secuencia de pantallas de instrucciones y estímulos .....	366
Figura 21. Frecuencias de edad y género.....	370
Figura 22. Frecuencias de nivel educativo .....	370
Figura 23. Frecuencias de área de formación .....	371
Figura 24. Frecuencias de fatiga.....	372

Figura 25. Frecuencia de elección para <i>Enunciados simples expresivos y directivos</i> .....	374
Figura 26. Frecuencia de elección para <i>Enunciados duales</i> .....	376
Figura 27. TR y dirección/indirección para <i>Enunciados duales</i> .....	379
Figura 28. Medias de TR para <i>Enunciado Ilocucionario</i> .....	380
Figura 29. Medias de TR para <i>Pregunta de Elección</i> .....	385
Figura 30. Medias de TR para <i>Enunciados duales directos e indirectos</i> .....	389
Figura 31. Plan metodológico de la tesis .....	399
Figura 32. Modelos de relaciones entre fuerzas ilocucionarias, estándar y con Film .....	411
Figura 33. Modelo de relaciones entre fuerzas ilocucionarias del reproche .....	413
Figura 34. Modelo de tabla semántica para <i>reprochar</i> y sus cohipónimos, completo .....	418

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como objetivo ampliar los conceptos de fuerza ilocucionaria y acto ilocucionario, propuesto por la teoría de los actos de habla de Searle y Vanderveken, a partir de la caracterización del fenómeno de fuerza ilocucionaria múltiple (FiLM).

La FiLM consiste en la ocurrencia simultánea de dos o más fuerzas ilocucionarias en una misma emisión. Así, es una versión derivada de la fórmula básica  $F(P)$ , que caracteriza a los actos ilocucionarios simples y directos. Se diferencia de otros fenómenos ilocucionarios como sigue:

- a) Los actos con FiLM se diferencian de los actos indirectos pues las fuerzas involucradas, aunque múltiples, pueden ser todas directas. Así, mientras un enunciado como *¿Puedes pasarme la sal?* consiste en la emisión literal de una pregunta y la realización indirecta de una petición; encontramos enunciados múltiples que articulan de manera directa los objetos ilocucionarios (por ejemplo, los reproches, que son tanto expresivos como directivos, o las invitaciones, que son tanto directivas como comisivas). Se encuentran también actos indirectos múltiples, como *Te niegas a mirarme a la cara* (en el contexto de una cantaleta de una esposa a su marido, García Márquez, 1987/1994, p. 12) que presenta la emisión literal de una aserción, pero indirectamente realiza un reproche (expresivo + directivo).
- b) La FiLM es distinta de los actos ilocucionarios complejos, donde se articulan actos simples. Dos de estos son la conjunción ilocucionaria (establecidos a partir de conectivas, como *pero* o *y*; por ejemplo, *Pasaré por la casa, pero ¿sí habrá alguien?*) y la implicación ilocucionaria (establecidos a partir de la estructura subyacente *si... entonces*, por ejemplo, *Si él viene, quédate conmigo*).

La Film puede aparecer en actos ilocucionarios simples, como en *Te niegas a mirarme a la cara*.

Como queda ilustrado por las diferencias con otros fenómenos ilocucionarios, la propuesta de Film abre preguntas sobre las relaciones entre los tipos de actos de habla y los indicadores de fuerza ilocucionaria. La presente tesis explora algunas alternativas de respuesta y líneas de investigación.

El plan del texto es el siguiente:

El CAPÍTULO 1 presenta el marco teórico, constituido por la teoría canónica de los actos de habla, que incluye la propuesta inicial de Searle (1969, 1981, 1983), el trabajo conjunto de Searle y Vanderveken (1985) y, predominantemente, el trabajo posterior de Vanderveken (1990, 1991, 1995, 1997, 2001, 2004), denominado *semántica general del éxito y la satisfacción*. Se presentan los conceptos básicos de actos de habla y actos ilocucionarios, se establecen las relaciones entre contenido proposicional y fuerza ilocucionaria, y se identifican los componentes de esta última. Luego de un recorrido sobre algunos recursos indicadores de la fuerza ilocucionaria en español, se presenta la clasificación de cinco actos ilocucionarios (asertivo, comisivo, directivo, declarativo, expresivo) y las diferencias entre actos directos e indirectos. Finalmente, se presentan las características más relevantes de la propuesta semántica de Vanderveken.

El CAPÍTULO 2 presenta la propuesta específica de Film, exponiendo el planteamiento del problema de investigación, preguntas e hipótesis generales. Igualmente, se exponen algunos antecedentes que se pueden rastrear hasta la propuesta original de Austin. Cierra la sección con la justificación de la tesis.

El CAPÍTULO 3 presenta algunas generalidades metodológicas. Se presenta globalmente el plan de investigación, que consiste en la realización de dos estudios con diseños diferentes, apuntando a la complementariedad de investigación *de escritorio*, de

*campo y de laboratorio* (Jucker, 2009). Los dos capítulos siguientes desarrollan estos estudios, especificando sus particularidades.

El CAPÍTULO 4 reporta nuestro primer estudio, consistente en la identificación de ocurrencias de términos asociados al lema *reprochar* y sus cohipónimos (*quejarse, reclamar, reconvenir, reprender, regañar*) en las didascalias de obras teatrales en español. Para ello, implementamos dos diseños. El primero de ellos rastrea dichas ocurrencias en los corpus CREA y CORPES XXI (RAE, 2008, 2018); a partir de una muestra de 407 ocurrencias presentes en 248 obras dramáticas, realizamos un análisis ilocucionario basado en la estrategia de la *prueba de conmutación pragmática* (Vallejo, 2009), para detectar las variaciones en el significado de las conmutaciones o sustituciones posibles, así como aquellas que no aplican. A partir de esto, comprobamos las definiciones semánticas establecidas para los actos ilocucionarios en términos de sus condiciones de adecuación y componentes ilocucionarios (Searle, 1980; Vanderveken, 1990) y la presencia de Film en algunos de ellos.

El segundo diseño constituye una extensión de dicha prueba de conmutación, bajo el formato de cuestionario, realizado con 38 estudiantes universitarios no expertos en lingüística. Para esto, seleccionamos diez fragmentos analizados en el diseño anterior e incluimos preguntas de control sobre la dificultad y comprensibilidad percibidas en la tarea, así como espacio para definir los verbos ilocucionarios. Realizamos un análisis de contenido cuantitativo de las conmutaciones propuestas, encontrando que la muestra puede dividirse entre productividad alta y baja de dichas conmutaciones; así mismo, a partir de análisis estadísticos de concordancia entre los informantes, establecimos que se presenta un acuerdo bajo, pero significativo, entre ellos (es decir, que podemos plantear que se debe a la competencia pragmática y léxica, y no al azar).

El CAPÍTULO 5 amplía la indagación sobre el procesamiento de la Film en hablantes del español, a partir del reporte de un diseño experimental, consistente en una tarea de

lectura autodirigida de narraciones que presentan las condiciones preparatorias para actos ilocucionarios simples y múltiples, los cuales se emiten alternativamente a lo largo de 72 ensayos.

A partir de una muestra final de 170 sujetos, entre estudiantes y docentes de la Universidad de Antioquia, se analizaron 5465 registros acerca de la lectura y la clasificación de los enunciados ilocucionarios de queja, orden y reproche, de los cuales se extrajeron tres tipos de datos para el análisis estadístico: la clasificación de los enunciados como expresivos o directivos y dos datos de tiempos de respuesta, en milisegundos, correspondientes tanto a la lectura de dichos enunciados como a la demora en su clasificación en el formato de elección forzada.

Se aplicaron procedimientos estadísticos descriptivos (conteo de frecuencias, correlaciones) e inferenciales (ANOVA, pruebas *post-hoc*), que permitieron validar el diseño de los estímulos y encontrar tendencias consistentes en las respuestas de los sujetos. Sintéticamente, encontramos que las inferencias pragmáticas para leer y clasificar enunciados con fuerzas ilocucionarias simples de queja y orden se asemejan entre ellas y, a su vez, se diferencian de las inferencias para los enunciados con fuerzas duales. Dentro de los estímulos incluimos reproches directos e indirectos, encontrando una mayor carga en el procesamiento de los enunciados indirectos, siendo que los reproches directos se siguen diferenciando de los enunciados simples. Así, podemos afirmar que encontramos una evidencia a favor de la existencia de la Film en términos de procesamiento cognitivo.

Los CAPÍTULOS 6 y 7 presentan la DISCUSIÓN GENERAL y las CONCLUSIONES GENERALES de nuestra tesis, integrando los hallazgos de los distintos estudios. Así, se presenta una argumentación desde la teoría de los actos de habla, con el énfasis de la *semántica general del éxito y la satisfacción* de Vanderveken, que argumenta a favor de la existencia de la Film. Se plantea que no se requiere una reformulación de los tipos de actos de habla, pues este fenómeno está en el nivel subordinado de la definición esencial de acto

ilocucionario. Así, de  $F(P)$  se derivaría  $F^m(P)$ , donde el superíndice puede tomar el valor cuantificado de las fuerzas ilocucionarias en juego.

Finalmente, se exploran los aportes de la inclusión de la Film para la solución de discusiones en pragmática, tomados de investigaciones reales. Se discute la posibilidad de que los actos indirectos sean un subconjunto de Film. Se plantean implicaciones teóricas y aplicadas, junto con posibles líneas de investigación futuras.

Acompaña al texto una serie de anexos, referidos a algunas leyes ilocucionarias y reglas de abreviación formal y, en archivos de Excel, el corpus de realizaciones teatrales analizado, los estímulos del experimento y la base de datos correspondiente.

## **1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA.**

A continuación, presentaremos los conceptos esenciales que orientan esta tesis. Enfatizaremos en los desarrollos de Searle y Vanderveken desde la teoría de los actos de habla, con algunos complementos ofrecidos por otros autores. Estos servirán de punto de partida para la argumentación de nuestro problema de investigación (ver CAPÍTULO 2) y el análisis de los resultados de los distintos tipos de evidencia hallados, así como de nuestra propuesta teórica sobre las fuerzas ilocucionarias múltiples (ver DISCUSIÓN GENERAL).

Como el lector podrá observar, Searle cumple el papel de fundador y pionero de la teoría, mientras Vanderveken la consolida desde una perspectiva semántica formal. El primero, como es ampliamente conocido, deriva sus intereses lingüísticos y lógicos en investigaciones filosóficas sobre la intencionalidad, la conciencia, el cerebro y la sociedad (Searle, 1983, 1992, 1998, 2001b, 2006, 2007, 2009, 2014); el segundo, por su parte, tomó el testigo de Searle y se mantuvo dentro de la pragmática y la lógica, ampliando la base formal y los fenómenos explicados a formalización algebraica y actos comunicativos supraoracionales, además de actitudes proposicionales, acción intencional, procesamiento del lenguaje natural y las relaciones entre lógica ilocucionaria y lógica deóntica (Vanderveken, 2001, 2005a, 2007, 2011a, 2011b, 2013, 2016, 2018).

De esta manera, en principio nos focalizaremos en el trabajo fundante de Searle entre las décadas de los años 60 y 80, luego el trabajo de Searle y Vanderveken (1985) para, finalmente, derivar nuestra atención en la propuesta desarrollada en solitario por Vanderveken desde la década de los 80 hasta la actualidad. Con esto no queremos disminuir la importancia del trabajo filosófico de Searle luego de la década de los 90, que es vasto y relevante en los campos externos a la pragmática arriba mencionados; sin embargo, sí encontramos que, posteriormente a su colaboración con Vanderveken y hasta

la fecha, aunque Searle vuelve ocasionalmente sobre la teoría de los actos de habla en textos que recopilan y homenajean su obra, no plantea novedades sustanciales en los aspectos pragmalingüísticos de la teoría.<sup>1</sup> Así, respecto de la pragmática, de Searle contamos puntualmente con algunas síntesis y reflexiones interesantes en trabajos colectivos, además de reediciones de textos clásicos (ver Grewendorf & Meggle, 2002; Lepore & van Gulick, 1991; Searle, Parret & Verschueren, 1992; Tsohatzidis, 1994, 2007; Vanderveken & Kubo, 2001a; Vanderveken, 2005a; Searle, 2002a, 2002b; y el número 216(2) de la *Revue internationale de philosophie*, 2001).

El desarrollo que se presentará pretende cumplir los criterios de máxima eficacia informacional planteados en el Principio de Cooperación (Grice, 1975). De esta manera, todos los elementos presentados tendrán relación directa con el tema de la tesis, asuntos como los actos locucionarios, actos perlocucionarios o racionalidad no serán desarrollados más allá de las mínimas menciones necesarias (para una ampliación, ver Fogal, Harris & Moss, 2018; Green, 2017; Grewendorf & Meagle, 2002; Sbisà & Turner, 2013; Searle, Kiefer, & Bierwisch, 1980; Searle, Parret, & Verschueren, 1992; Tsohatzidis, 2007).

### **1.1. Los actos de habla como unidades comunicativas mínimas.**

La teoría de los actos de habla parte de una pretensión ambiciosa: su objeto de estudio es el aspecto central de la comunicación humana. Esta pretensión constituye una hipótesis que, hasta la fecha, continúa orientando investigación en lingüística y áreas

---

<sup>1</sup> Vanderveken sintetiza la obra y aportes de Searle como sigue, nótese la diversidad de campos y temáticas:

En las últimas tres décadas, Searle desarrolló un importante trabajo filosófico sobre el Lenguaje, la Mente y la Realidad Social que ha ejercido una influencia considerable en las ciencias humanas y cognitivas, así como en la filosofía. Searle se encuentra ahora en medio de debates teóricos sobre temas centrales como el uso y la comprensión del lenguaje, la expresión y comunicación de pensamientos, significado, sentido, referencia, verdad, satisfacción y éxito, actos de habla, conversación, la naturaleza de la mente y su lugar en la naturaleza, la estructura de la conciencia y la intencionalidad, las actitudes, la percepción y la acción, la racionalidad y la naturaleza de la realidad social y las instituciones (2002, p. 141).

afines, como veremos en los capítulos siguientes (ver también Fogal, Harris & Moss, 2018). Nuestra tesis acepta la exploración de esta hipótesis, y la resalta como un elemento de justificación de la presente pesquisa.

Inscribiéndose en la tradición instaurada por sus profesores de Oxford, Austin, Grice y Strawson (Vanderveken, 2002), Searle plantea esta pretensión como sigue:

La unidad de la comunicación lingüística no es, como generalmente se ha supuesto, el símbolo, la palabra o la oración, tampoco la ocurrencia [*token*] del símbolo, palabra u oración, sino la producción o emisión del símbolo, palabra u oración en la realización del acto de habla. Tomar la ocurrencia como un mensaje es tomarlo como una instancia producida o emitida. Más precisamente, la producción o emisión de la ocurrencia de una oración bajo ciertas condiciones es un acto de habla, y los actos de habla (o ciertos tipos que se explicarán posteriormente) son la unidad básica o mínima de la comunicación lingüística (Searle, 1969, p. 16).<sup>2</sup>

Así, se establece el nivel de análisis pragmático, que depende de las realizaciones en hechos de lengua, por lo que se inserta necesariamente en la semántica. Esta relación es problemática, dada la tendencia desde la semántica de orientación veritativo-condicional a identificar el significado semántico como fijo o independiente del contexto (Gamut, 1991; Riemer, 2015; Santos, 2017), discusión que abordaremos brevemente cuando presentemos la propuesta desde la teoría de los actos de habla en §1.3; precisamente, una de las implicaciones de aceptar la pretensión de Searle es que el significado requiere del contexto:

La perspectiva que pretendo desafiar se caracteriza ocasionalmente afirmando que el significado de una oración es el significado que tiene independiente de cualquier contexto -también llamado “contexto nulo”. La perspectiva que expondré plantea que, en general, el significado de una oración sólo tiene aplicación (por ejemplo,

---

<sup>2</sup> Esta definición es una versión con modificaciones mínimas de la ofrecida previamente en Searle (1964b, pp. 221-222).

determina un conjunto de condiciones de verdad) contra un trasfondo de suposiciones y prácticas que no son representables como parte del significado (Searle, 1980, p. 221).

De esta manera, incluso en enunciados donde el significado léxico de las palabras empleados no es ambiguo, estos pueden presentar variaciones en otras dimensiones de significado (fuerza ilocucionaria, cortesía) así como en el aporte de las palabras al mensaje global de dichos enunciados. Para ilustrar esto, adaptemos los ejemplos ofrecidos por el autor (1980, p. 221); véanse las siguientes oraciones, que comparten el mismo verbo rector:

- (1) Bill *cortó* el césped
- (2) El barbero *cortó* el cabello de Tom
- (3) Sally *cortó* la torta
- (4) El cocinero se *cortó* el dedo
- (5) El sastre *cortó* el traje

En sentido estricto, en todas las oraciones el verbo *cortar* mantiene su significado básico: “Penetrar un objeto afilado en una materia haciendo una raja o separando una parte de ella” (Moliner, 2008, acepción 1); además, se mantiene el mismo modo, número y tiempo, siendo que la estructura sintáctica es esencialmente la misma (con perdón del sintagma preposicional *de Tom* en 2 y el pronombre reflexivo *se* en 4). Pero la equivalencia en el significado base no deriva en un significado global equivalente; por ejemplo, en el instrumento que, automáticamente, asumimos sirve para la realización de la acción: nuestra mente no sólo evoca distintos escenarios sino distintos movimientos corporales

con distintas herramientas.<sup>3</sup> Por supuesto, tenemos que esta variación de significado no es un caso de polisemia, en el sentido tradicional de variación del referente de las acepciones,<sup>4</sup> en tanto no podemos atribuir bajo los parámetros de la semántica estándar la base de la variación de significado. Precisamente, según dichos parámetros, la contribución del verbo a las condiciones de verdad en las oraciones debería ser la misma pues se trata de ocurrencias literales y no ambiguas.

Luego de explorar alternativas desde otras teorías pragmáticas, Searle plantea que el contexto, en calidad de conocimiento compartido, puede ser la solución:

La razón por la que el mismo contenido semántico, “cortó”, determina distintos conjuntos de condiciones de verdad en estas oraciones diferentes, 1-5, no deriva de ninguna ambigüedad de tipo semántico sino del hecho de que, como miembros de nuestra cultura, aplicamos al enunciado literal y a la comprensión de la oración un trasfondo completo de información acerca de cómo funcionan la naturaleza y nuestra cultura. Un trasfondo de prácticas, instituciones, hechos naturales, regularidades y maneras de hacer las cosas, que son asumidos por hablantes y oyentes cuando una de estas oraciones es enunciada o comprendida.

Comprendemos la oración “Él cortó el césped” de manera distinta a como comprendemos “El cortó el pastel”, no a causa del contenido semántico distinto de “césped” o “pastel”, ni por alguna vaguedad en el [significado original de “cortar”], sino porque conocemos un montón de cosas sobre la hierba [...] los pasteles, p. ej.,

---

<sup>3</sup> Desde una perspectiva cognitiva, tenemos que la acción prototípica de *cortar* será distinta en cada oración, pese a su semejanza sintáctica; para una ampliación, ver Riemer (2015, cap. 7), y Cuenca, M. y Hilferty, J. (1999). *Introducción a la lingüística cognitiva*. Ariel, caps. 2 y 3.

<sup>4</sup> Geeraerts (2015, pp. 236-237) recoge tres criterios para la polisemia desde una perspectiva semántica clásica:

- a) *teorético-veritativo*: planteado por Quine, cuando un elemento léxico puede ser patentemente verdadero y patentemente falso respecto del mismo referente;
- b) *lingüístico*: planteado por Zwicky y Sadock, cuando un elemento léxico puede referir dos acepciones diferentes en el mismo enunciado;
- c) *definicional*: planteado por Aristóteles, cuando un elemento léxico no cuenta con una definición que cubra la extensión del elemento en su conjunto.

que son posesiones de la gente y lo que se hace con ellos; y nuestro conocimiento de que cortar el césped es un tipo distinto de quehacer, comparado con cortar un pastel, es parte de aquel sistema mayor de conocimiento (Searle, 1980, pp. 226-227).

La noción de *trasfondo* será retomada en la discusión sobre actos de habla indirectos (ver §1.2.6). Por ahora, podemos afirmar que esta breve ejemplificación permite establecer, entonces, a qué se refiere Searle con el término *unidad mínima* del significado: sin negar las relaciones en otros niveles de la lengua que constituyen sentido, referencia e intención, plantea que la comunicación sólo se consolida cuando se articulan estos elementos dentro del fenómeno abarcador del acto de habla. El autor operacionaliza esta perspectiva desde un planteamiento muy cercano a la teoría de la relevancia planteada por Sperber y Wilson (1995); así, dice Searle:

Considero que este fenómeno está bastante generalizado: para un gran número de casos (quizás no todos) el significado literal de una oración o expresión *solamente* [cursivas añadidas] determina un conjunto de condiciones de verdad dado un conjunto de trasfondos sobre supuestos y prácticas (1980, p. 227).

De esta manera, se plantea una síntesis para la división austiniana de actos constatativos y realizativos (Austin, 1969, lectura III), siendo que ambos se integran en la categoría supraordenada de actos de habla. Así, luego de la ampliación del lenguaje desde la perspectiva del uso, vemos que la teoría de los actos de habla busca integrarlos en un modelo viable tanto desde su formalización como desde su capacidad explicativa y predictiva. Esta perspectiva requiere entonces parámetros para la valoración de ambos criterios:

Así como cualquier caracterización [*talk*] adecuada de las proposiciones involucra el par conceptual *verdad* y *falsedad*, así mismo cualquier caracterización adecuada de los actos de habla (y de los actos en general) involucra al par conceptual *éxito* y

*fallo*. E incluso, cuando son exitosos, los actos ilocucionarios están sujetos a distintas faltas y defectos, como la insinceridad o el fallo de las suposiciones. Contamos, por lo tanto, con las siguientes tres posibilidades: un acto de habla puede ser fallido [*unsuccessful*], puede ser exitoso pero defectuoso, y puede ser exitoso y no defectuoso (Searle & Vanderveken, 1985, p. 13).

En §1.3 veremos con mayor detalle los aspectos básicos de esta integración. Desde una perspectiva del usuario, la clave radica en la intencionalidad entendida como la orientación de un individuo hacia un objeto o fin (Searle, 1983, 2009), lo cual nos permite entender por qué Searle deriva sus investigaciones de la filosofía del lenguaje a la filosofía de la mente (Harnish, 1990).<sup>5</sup> Manteniéndonos en nuestro campo de desarrollo, podemos resaltar que el carácter intencional de los actos de habla retoma el concepto de *racionalidad* planteado por Grice (1975, pp. 48-49), donde el cumplimiento de los principios básicos de la comunicación o conversación sucede gracias a la orientación de los participantes hacia los fines informacionales e interaccionales que la definen.

Si aceptamos esta integración de la perspectiva filosófica sobre la acción intencional, podemos concluir que

la realización de actos de habla involucra tanto *razones prácticas* como *teóricas*. Así, los actos ilocucionarios realizados en el uso del lenguaje son *acciones* que tanto crean razones como pueden ser sujetos a la demanda de razones. Algunas de las razones son prácticas: el hablante o el oyente tienen razones para realizar acciones. Otras son teóricas: el hablante o el oyente tienen razones para creer que las proposiciones son verdaderas. Al plantear reglas válidas de inferencia (cuyas premisas y conclusiones pueden ser oraciones de cualquier tipo sintáctico que expresan actos ilocucionarios con cualquier dirección posible de adecuación), la

---

<sup>5</sup> Posteriormente, Searle planteará que los estados psicológicos presentan una estructura análoga a los actos de habla, en términos de sus condiciones de adecuación. Para una ampliación, ver Searle (2001b).

semántica general permite a la filosofía de la mente y de la acción estudiar las leyes del razonamiento práctico y del razonamiento teórico (Vanderveken, 1990, p. 60).

Nótese el énfasis en el acto *ilocucionario* respecto del locucionario y el perlocucionario. Este componente de los actos de habla será el eje de la teoría de los actos de habla posterior a la integración del componente formal en la teoría (Searle & Vanderveken, 1985). Esto no constituye una novedad, propiamente, pues ya Austin lo prefiguraba al plantear la triple división del acto comunicativo en locucionario, ilocucionario y perlocucionario, y la noción derivada esencial de fuerza ilocucionaria (1962, lectura VIII); sin embargo, resulta de particular relevancia a la hora de identificar los parámetros formales de definición de los actos de habla y las relaciones de entrañamiento y compromiso, como desarrollaremos a lo largo de nuestra tesis. Dentro de su propuesta de una semántica del éxito y la satisfacción, Vanderveken refinará entonces la hipótesis inicial, desde los actos de habla, puntualizándola bajo la forma de:

la hipótesis de que los actos ilocucionarios son *la unidad primaria del significado literal en el uso y comprensión de los lenguajes naturales* [...] En esta perspectiva, cada oración expresa un acto ilocucionario completo expresado con respecto a cada posible contexto de emisión. Por lo tanto, siempre que el significado del hablante sea literal en un contexto de emisión, el hablante pretende realizar el acto ilocucionario literal expresado por la oración que usa en ese contexto (1990, p. 8).

Esta especificación de los actos de habla en los actos ilocucionarios ya aparecía como apertura del trabajo de Searle y Vanderveken (1985, p. 1)<sup>6</sup> y se convertirá en la expresión de la iteración formal de la teoría en años posteriores y hasta la actualidad (por ejemplo, Vanderveken, 1997, p. 325; 2005a, p. 5; 2012, p. 5; 2018, p. 32).

---

<sup>6</sup> Podemos ver una anticipación de este énfasis en el trabajo seminal de Searle (1964b) cuando el autor reconoce que, dado su foco de interés, dicho artículo no debería llamarse *What is a Speech Act?* sino *What is an Illocutionary Act?* (p. 21).

De esta manera, encontramos una articulación entre el significado y el contexto de emisión, sustentado en los principios de racionalidad como orientación al fin informacional/comunicativo. Esta articulación tiene como unidad de realización la oración, que sirve de eje empírico del proceso planteado. Más claramente lo expresa Vanderveken, partiendo de la lógica moderna:

Como lo señala Frege, son las oraciones y no las palabras las unidades primarias del significado de una lengua. El significado de una palabra es simplemente la contribución que hace al significado de la oración en la cual ocurre. Así, son las oraciones, y no las palabras, los recursos [*devices*] sintácticos mínimos para la realización de los actos de habla en los contextos de uso del lenguaje. Para esto es que están hechas las oraciones: para hablar con ellas. Ahora, si uno considera, además de los elementos sintácticos de una lengua, el uso de esos elementos en el pensamiento, el habla y la escritura, encontramos entonces que las unidades primarias del significado son los actos de habla del tipo llamado por J. L. Austin *actos ilocucionarios* (1990, p. 7).

En otros términos, podemos afirmar que la teoría de los actos de habla, en tanto modelo de semántica general, integra los *sentidos* y *denotaciones*, planteados por la semántica veritativo-condicional, con las *fuerzas ilocucionarias*, planteadas por la pragmática, como componentes principales e irreductibles del significado de los enunciados de cualquier lenguaje posible (Vanderveken, 1990, p. 69). El énfasis en la oración, entonces, es de vieja data y se mantiene como un foco de análisis hasta la actualidad; sin embargo, también es cierto que desde muy temprano en la historia de la teoría ya surgen perspectivas complementarias que buscan identificar aspectos ilocucionarios en unidades supraoracionales.

En las subsecciones siguientes, §1.1.1 y §1.1.2, exploraremos las características esenciales de los actos ilocucionarios: las reglas constitutivas y el concepto de realización

exitosa. A continuación, en §1.2, desarrollaremos los componentes básicos de la fuerza ilocucionaria y el contenido proposicional, así como los recursos indicadores de fuerza ilocucionaria y la clasificación de actos ilocucionarios primitivos.

### **1.1.1. Reglas constitutivas de los actos ilocucionarios**

Uno de los axiomas esenciales de la teoría de los actos de habla es que los actos ilocucionarios están constituidos por reglas.<sup>7</sup> Esto parte de la división, ya clásica (Hindriks, 2009), entre *reglas regulativas* y *reglas constitutivas* propuesta por Searle (1964a, p. 55): las primeras aplican a un comportamiento que les preexiste y puede existir sin su cumplimiento, como la alimentación o la vestimenta; mientras que las segundas crean comportamientos que existen en tanto se cumplan dichas reglas. Así, tenemos que

las reglas regulativas presentan característicamente la forma [...] ‘Haz *X*’ o ‘Si *Y*, haz *X*’. Dentro del sistema de reglas constitutivas, algunas tendrán esta forma, pero algunas tendrán la forma ‘*X* cuenta como *Y*’ o ‘*X* cuenta como *Y* en el contexto *C*’ (Searle, 1969, pp. 34-35).

La primera tarea de la teoría de los actos de habla consiste, entonces, en identificar cuáles son las reglas constitutivas de los actos ilocucionarios, que servirá como base para la caracterización de sus componentes esenciales y subtipos. Precisamente, Searle ofrece cuatro tipos de reglas constitutivas, que le permiten definir y diferenciar tipos de actos ilocucionarios como *pedir*, *afirmar*, *preguntar*, *agradecer* o *aconsejar* (1969, p. 66-67).

Como sintetizamos en la TABLA 1, a continuación, dichas reglas apuntan a los componentes y aspectos necesarios para la realización de los actos ilocucionarios, en

---

<sup>7</sup> Vanderveken afirma que “Searle ostenta el mérito de descubrir la naturaleza propia de las reglas que los hablantes siguen en su realización de los actos ilocucionarios: ellas son reglas *constitutivas* más que reglas regulativas, en su terminología” (2002, pp. 141-142).

términos de su contenido proposicional, las condiciones del mundo en que se emiten, el estado mental del hablante y el valor e implicaciones sociales de dichos actos:<sup>8</sup>

**Tabla 1**

*Reglas constitutivas de los actos ilocucionarios*

Regla constitutiva	Definición
Regla de contenido proposicional	distingue el contenido proposicional que se predica en el acto ilocucionario; es decir, cuáles son las referencias y predicaciones a las que alude, como estados, eventos, objetos o conceptos.
Regla preparatoria	especifica las condiciones que se tienen que cumplir, en el mundo real, para cada acto ilocucionario; es decir, qué estados de cosas se requiere que existan en el mundo para que la ilocución emitida tenga una realización exitosa.
Regla de sinceridad	se refiere al estado mental (intención: creencia o deseo) que se tiene que cumplir para que el acto ilocucionario presente una realización exitosa.
Regla esencial	esta es la regla constitutiva en sentido estricto, cumple dos funciones: indica que el conjunto de aplicaciones de las reglas previas vale como un determinado acto ilocucionario, y especifica que el hablante tiene que aceptar las consecuencias sociales de dicha ilocución. Esta regla determina a las restantes

<sup>8</sup> La distinción entre reglas regulativas y constitutivas se sustenta en una propuesta ontológica, que distingue a su vez entre *hechos brutos*, que existen en la naturaleza, y *hechos institucionalizados*, que existen en el contexto de las instituciones culturales (Searle, 1964a, 1969). Las implicaciones de esta consideración van más allá del campo lingüístico, abarcando otros tan variados como la filosofía moral, la filosofía jurídica y la Inteligencia Artificial (Searle, 1995, 2007, 2009, 2018). Esta propuesta no está exenta de polémica, que no exploraremos en esta tesis pues excede su alcance; baste mencionar que algunas de las críticas más relevantes plantean, por ejemplo, que todas las reglas serían en últimas constitutivas, o que la diferencia entre ambas reglas es lingüística y no ontológica (para una revisión, ver Harnish & Plunze, 2006 y Hindriks, 2009; una respuesta a las críticas se puede encontrar en Searle, 2015).

y especifica en qué consiste la realización exitosa del mismo:  
cuál es su validez social y referencial en calidad de tal acto.

---

*Nota.* Adaptado de Vallejo (2009, pp. 33-34).

De esta manera, distintos tipos de actos ilocucionarios presentarán un perfil de reglas diferenciado, asunto que cobrará vital importancia en nuestra propuesta, que se desarrollará en el CAPÍTULO 2. Por ahora, veamos una ilustración de cómo se diferencian los requisitos de contenido proposicional para los actos ilocucionarios de *pedir* y *saludar*. Empecemos con el primero, revisemos los siguientes enunciados (el asterisco señala agramaticalidad):

- (6) Te pido que mañana llegues temprano
- (7) Para su próxima exposición traiga todo preparado
- (8) \*Te pido que ayer llegaste temprano
- (9) \*Para su exposición anterior trajo todo preparado<sup>9</sup>

Tenemos que (6) y (7) constituyen emisiones válidas, y potencialmente exitosas, de peticiones; por el otro lado, (8) y (9) resultan inválidas si se pretenden emitir como tales ilocuciones (ver NOTA AL PIE 9) pese a la concordancia de tiempo y persona. Esto ocurre, como resulta evidente, por la restricción en el contenido proposicional respecto de una acción futura del oyente. La modificación del tiempo de realización de dicha acción, aunque siga manteniendo al oyente como su agente, resulta en un acto fallido.

Comparemos ahora con distintas posibilidades de saludos:

---

<sup>9</sup> La marca de agramaticalidad se anota en el contexto de la valoración del enunciado como una emisión de petición. Por supuesto, si se emite y valora como una aserción o un reproche resultaría un enunciado válido.

- (10) ¡Hola!
- (11) Parcerero
- (12) Buenos días
- (13) [El hablante no emite palabra, sino que eleva la mano derecha y, con la palma orientada hacia el oyente, la mueve horizontalmente]
- (14) [El hablante no emite palabra, sino que, mirando al oyente a los ojos, lleva la cabeza hacia atrás en un movimiento ligero y la regresa a la posición de inicio]

En contraposición a la restricción de las peticiones, en el caso de los saludos encontramos el extremo contrario: el acto ilocucionario puede realizarse exitosamente con emisiones tan variadas como interjecciones, vocativos o fórmulas de saludo, como ocurre en (10), (11) y (12), respectivamente, y que carecen, aparentemente, de temática o referente común. Además de eso, encontramos que (13) y (14) son actos ilocucionarios no verbales, carentes de contenido proposicional pero que, a partir de la convención establecida en los gestos descritos, cuentan como saludos (es decir, cumplen con las demás reglas constitutivas, incluyendo la esencial).<sup>10</sup>

Podemos hipotetizar que la carencia de restricción en contenido proposicional se relaciona con las fórmulas de saludo que, precisamente con base en dicha carencia, probablemente se han fijado en las comunidades de habla a partir de otros parámetros. Es común encontrar locuciones fijas que sirvan a modo de saludo, establecidas a partir de la

---

<sup>10</sup> Aunque la adecuación de los actos ilocucionarios carentes de contenido proposicional esté bien documentada, planteándose ya tempranamente por Searle respecto de los saludos (1964b, p. 239), es igualmente cierto que dicha cuestión puede ser motivo de polémica dentro de la pragmalingüística. Aunque en esta tesis nos restringimos a actos ilocucionarios con contenido proposicional, valga mencionar que compartimos la perspectiva que acepta como válidas las ilocuciones sin dicho contenido, aspecto desarrollado en trabajos previos propios (Vallejo, 2009, 2011) y de otros autores (para una revisión sobre los saludos, ver Searle & Vanderveken, 1985, pp. 215-216; Jibreen, 2010; y Jucker, 2017).

costumbre donde se evoca, o bien el contexto, o bien la fuerza ilocucionaria en juego sin mencionarla explícitamente:

Es el caso de los saludos, en donde la presencia del enunciado, *buenas tardes*, por ejemplo, presupone el contexto o lo evoca—a saber, que los interlocutores se acaban de encontrar, que el encuentro tiene lugar en las horas de la tarde, que entre hablante y oyente no hay una relación de intimidad y difícilmente sea de solidaridad—. Dicho acoplamiento puede explicar la frecuencia con que encontramos [unidades fraseológicas fijas] elididas, semejante a lo que sucede con los enunciados [realizativos]; el hecho de que los enunciados estén fijados a una situación puede explicar que el verbo resulte prescindible, pues, en cierta forma, en el contexto ya se interpretan como la realización del acto convencionalizado ritualizado, por cuanto se infiere claramente cuál es el acto que se realiza (Zuluaga, 2003, p. 146).

Encontramos el efecto de dicha rutina conversacional en actos rituales que se deben realizar de la misma forma, además de los saludos, como los agradecimientos, felicitaciones o pésames. Las reglas constitutivas sirven como primer parámetro definitorio y categorial para los actos ilocucionarios. Precisamente, es a partir de las diferencias en la aplicación de dichas reglas que Searle sustentará su categorización de cinco actos ilocucionarios básicos, que ampliaremos en §1.2.5.

Así, queda planteado que las reglas constitutivas nos permiten establecer cuándo un enunciado de un hablante cuenta como un determinado acto ilocucionario, considerado este dentro de las instituciones sociales de la comunicación cooperativa. Debemos caracterizar, en este punto, qué entendemos por realización exitosa y cómo nos ayuda a consolidar la definición de los actos ilocucionarios.

### 1.1.2. Definición de la realización exitosa de un acto ilocucionario.

La definición de la comunicación humana como un tipo de acción permite plantear que, “como es el caso de otras acciones humanas, los intentos por realizar actos ilocucionarios pueden tener éxito o fallar” (Vanderveken, 1997, p. 326). Para esto, la identificación de las reglas constitutivas de la acción en juego permite establecer si dicha acción se realiza exitosamente o no, es decir, si se cumple con las condiciones que la delimitan y diferencian de otras acciones. De esta manera, la definición de *realización exitosa* de un acto ilocucionario se plantea como sigue:

un hablante tiene éxito en la realización de un acto ilocucionario de la forma F(P) en un contexto de enunciación si y solo si (1) logra, en ese contexto, el *objeto* [point]<sup>11</sup> ilocucionario de la fuerza F en la proposición P con el *modo de consecución* propio de F, y P satisface las *condiciones de contenido proposicional* de F, además (2) también presupone las proposiciones determinadas por las *condiciones preparatorias* de F(P) y (3) expresa con el requerido *grado de intensidad* [strength]<sup>12</sup> de F el estado psicológico determinado por las *condiciones de sinceridad* de F(P) (Vanderveken, 1997, p. 326).<sup>13</sup>

De esta manera, encontramos que la realización exitosa depende del cumplimiento de las reglas constitutivas (nombradas ya como *condiciones*: de contenido proposicional,

---

<sup>11</sup> En la presente tesis traducimos la forma inglesa *illocutionary point* como *objeto ilocucionario*. Explicamos nuestra decisión en §1.2.3.

<sup>12</sup> La traducción que ofrecemos de *strength* como *intensidad* amerita una aclaración puntual. Si bien la traducción más convencional sería *fuerza*, podría dar lugar a confusiones dado que este término también se emplea para la voz inglesa *force*, que presenta mayor prominencia en el contexto de la literatura pragmática. Así, para mantener la distinción entre *illocutionary force* y *degree of strength*, donde el mismo término refiere aspectos diferentes de la comunicación, utilizaremos consistentemente las traducciones *fuerza ilocucionaria* y *grado de intensidad*, respectivamente.

<sup>13</sup> Notoriamente, la lista ofrecida en la primera definición de dicha formulación es distinta (Searle & Vanderveken, 1985, pp. 21-22): allí, si bien se mantienen los mismos elementos (objeto ilocucionario, modo de consecución, condición de contenido proposicional, condición preparatoria y condición de sinceridad), estos se distribuyen en cuatro numerales distintos, siendo la condición de contenido proposicional anotada aparte.

preparatorias y de sinceridad<sup>14</sup>) y de otros componentes, como el objeto ilocucionario y el modo de consecución (que ampliaremos en §1.2.2).

Podemos establecer que la definición de realización exitosa es universal, en tanto permite que el alcance de la teoría (Kuhn, 1977) abarque a cualquier acto ilocucionario y, por ende, a cualquier acto comunicativo. Piénsese en ella como un algoritmo compuesto de enunciados tipo *Si A, entonces B*, donde *A* sería la presencia de un requisito en el enunciado y *B* la inclusión de dicho enunciado en la categoría del acto ilocucionario a realizar. Habría tantos enunciados condicionales como componentes que, en sumatoria, darían como resultado la realización exitosa en cuestión.

Ilustremos este proceso retomando el ejemplo ya clásico de cómo realizar el acto ilocucionario de *prometer* (Searle, 1969, §3.1), cuya realización exitosa se puede definir como sigue:

**Tabla 2**

*Componentes ilocucionarios necesarios y suficientes para la realización exitosa de las promesas*

Componente ilocucionario	Descripción
Objeto ilocucionario y Condición de contenido proposicional	El objeto de su enunciado es que el hablante se compromete a hacer algo que le compete
Modo de consecución	El hablante se pone a sí mismo bajo una obligación
Condición preparatoria	El hablante presupone que es capaz de hacer lo que promete y que es bueno para el oyente
Condición de sinceridad	El hablante expresa con un gran grado de intensidad la intención de hacer lo que promete

*Nota.* Adaptado de Vanderveken (1997, p. 326).

<sup>14</sup> El cambio ocurre en Searle (1964b) donde, a partir de las “reglas semánticas para el uso de cualquier dispositivo indicador de la función *P* para prometer” (p. 238) establece que las reglas se derivan de las condiciones. Ya en Searle (1969) y posteriores, se priorizará el término de condiciones sobre el de reglas, dejando el último para discusiones más amplias sobre instituciones sociales, intencionalidad y ética (ver NOTA AL PIE 8).

La realización de un acto ilocucionario se establece, entonces, a partir de su fuerza ilocucionaria y su contenido proposicional en el contexto de las condiciones de adecuación (o reglas constitutivas). Véase la relevancia de las condiciones preparatoria, de sinceridad y de contenido proposicional para la ilocución en cuestión.

Esta definición es una refinación de la propuesta inicial de Austin (1962) de actos realizativos y condiciones de felicidad. Como retomaremos en §1.2.4, en tanto acciones ejecutadas por un individuo de manera intencionada, los actos ilocucionarios se pueden sintetizar gramaticalmente en oraciones realizativas en primera persona (Levinson, 1983).

Igualmente, podemos identificar las distintas posibilidades de realización no exitosa. Básicamente, se plantean dos posibilidades, según el alcance de las fallas en el cumplimiento de los componentes (Searle & Vanderveken, 1985, p. 13).

Por un lado, es posible que la ilocución se realice exitosamente, pero tenga algunas fallas en algún componente específico. Por ejemplo, si un hablante realiza una afirmación sin contar con suficiente evidencia, atentará contra la condición preparatoria (que presupone dicha evidencia de la referencia afirmada), pero mientras cumpla con las demás condiciones y componentes (como el objeto ilocucionario de intentar describir un estado de cosas con certeza), se caracterizará como una realización *exitosa, aunque defectuosa*.<sup>15</sup>

Por otro lado, es posible que las fallas ocurran en componentes inherentes a la fuerza ilocucionaria o intención esencial del acto ilocucionario. Por ejemplo, si un hablante enuncia la oración “Por medio de la presente te excomulgo” sin contar con la afiliación y el contexto institucionales que admiten la excomunión (es decir, las condiciones preparatorias), se caracterizará como una realización *fallida*. Es posible, incluso, que

---

<sup>15</sup> La condición de sinceridad resulta particularmente relevante a la hora de definir este tipo de realización, donde las mentiras (es decir, expresar un estado mental que no se posee) resultan emisiones de afirmaciones, promesas, disculpas, entre otros actos ilocucionarios, característicamente insinceras, o *exitosas, aunque defectuosas* (para una ampliación, ver Vanderveken, 1980; Marsili, 2016).

encontremos que dicha realización fallida cumple con los demás componentes, como el contenido proposicional e incluso la condición de sinceridad inherentes a dicho acto ilocucionario; se puede especificar su caracterización como una realización *no defectuosa*, *aunque fallida*.

Volviendo a las promesas, planteamos sus alternativas de realización como sigue:

- a) *Realización exitosa y no defectuosa*: cumple con todos los componentes del acto ilocucionario;
- b) *Realización exitosa, aunque defectuosa*: si el hablante incumple con algún componente no esencial como la condición preparatoria (se refiere a una acción que no es capaz de hacer);
- c) *Realización fallida*: si el hablante incumple con algún componente esencial como el contenido proposicional (se refiere a una acción pasada o que no le compete) o de sinceridad (expresa un estado psicológico que no tiene).

De esta manera, podemos establecer que entre la *realización fallida* y la *realización exitosa* hay una relación de oposición, donde es imposible que ambos sucedan al mismo tiempo, pues se niegan mutuamente. Por otro lado, la *realización exitosa* puede ser *defectuosa* o *no defectuosa*. Para terminar, una *realización no defectuosa* siempre será *exitosa* (Vanderveken, 1997, p. 326).

En la TABLA 3 anotamos definiciones precisas y universales de los distintos tipos de realización de los actos ilocucionarios:

**Tabla 3***Tipos de realización de los actos ilocucionarios*

Tipo de realización	Definición
Exitosa y no defectuosa	El acto ilocucionario cumple con la condición esencial (al emitir <i>X</i> , el hablante logra realizar la acción <i>X</i> ) y cualquier otra condición de adecuación. <i>Por ejemplo, ordenar requiere el cumplimiento de la condición preparatoria del estatus del hablante y la condición de sinceridad sobre su intención, mientras que felicitar requiere el cumplimiento de la condición de sinceridad.</i>
Exitosa, aunque defectuosa	El acto ilocucionario cumple con los requisitos de realización exitosa absoluta, pero incumple alguna condición cuya insatisfacción no deriva en la insatisfacción de la condición esencial. <i>Por ejemplo, es posible ordenar con el defecto de referir una acción que el oyente iba a realizar de manera autónoma, o es posible felicitar con el defecto de referir un evento no relacionado con el oyente.</i>
Fallida	El acto ilocucionario no cumple con la condición esencial. <i>Por ejemplo, una orden donde no se satisface la condición preparatoria del estatus del hablante, o una felicitación donde no se satisface la condición de sinceridad de la alegría del hablante por el evento relacionado con el oyente.</i>

*Nota.* Los actos ilocucionarios mencionados aparecen esquematizados en Searle (1969, pp. 66-67).

Hemos logrado definir puntualmente la realización de los actos ilocucionarios, sus posibilidades y su relación con las condiciones de adecuación.<sup>16</sup> Podemos sintetizar este

<sup>16</sup> Un tercer elemento es necesario para completar el panorama: la *satisfacción* de los actos ilocucionarios. Sintéticamente, esta dimensión se logra cuando los estados de cosas del mundo se corresponden con la intención del hablante: una orden exitosa puede ser obedecida o desobedecida, una promesa exitosa puede ser mantenida o violada, etc. Para esto, es necesario discutir la noción de *dirección de ajuste entre las palabras y el mundo* (§1.2.3) y será un eje fundamental en la propuesta de semántica formal de Vanderveken (ver §1.3).

desarrollo anotando que la realización exitosa de un acto ilocucionario equivale a su significado, entendido este como la articulación del significado del hablante y el significado de la oración.<sup>17</sup> Por otro lado, nos permitirá establecer la perspectiva inferencial propuesta por la teoría de los actos de habla, que reformula el modelo de cooperación de Grice (1975), y define los procedimientos de generación de actos ilocucionarios por parte del hablante y de su reconocimiento por parte del oyente (Vanderveken, 1990, 1997; ver también §1.2.6).

Queda establecido, entonces, el estatus de los actos ilocucionarios dentro de la comunicación humana, así como la integración que plantea la teoría de los actos de habla de sus aspectos semánticos, intencionales y contextuales. Precisamente, esta integración será desarrollada en §1.3. Pero antes, requerimos unas últimas precisiones de los elementos esenciales de los conceptos en juego. Definiremos, entonces, la fuerza ilocucionaria y el contenido proposicional como los componentes definitorios de los actos ilocucionarios.

## **1.2. Acto ilocucionario: fuerza ilocucionaria y contenido proposicional.**

Habiendo planteado la hipótesis básica de la teoría de los actos de habla, y los parámetros esenciales de la constitución y realización de los actos ilocucionarios, estamos en el momento propicio para profundizar en los componentes de su objeto de estudio. Como ya hemos ilustrado en las secciones previas, seguiremos desarrollando la dimensión ilocucionaria, dejando de lado las consideraciones sobre las locuciones y perlocuciones pues no son centro de atención para la propuesta de esta tesis.

Aclaremos un poco más este énfasis. Como es ampliamente conocido, Austin (1962, lectura VIII) plantea la distinción entre los actos locucionarios (“el acto de decir algo”), ilocucionarios (“hacer algo al decir algo”) y perlocucionarios (“hacer algo porque decimos

---

<sup>17</sup> En la presente tesis la noción de *significado* se tomará consistentemente como aquella que incluye tanto el acto locucionario como el ilocucionario. Esta perspectiva se ajusta más a la propuesta de semántica general de Vanderveken que a la propuesta original de Austin (ver §1.3).

algo”). Los actos ilocucionarios se caracterizan por poseer intencionalidad reflexiva, entendida como aquella que está orientada al reconocimiento por parte del interlocutor (Grice, 1957). Precisamente, la expresión de actitudes proposicionales (ver §1.2.1), diferenciada del contenido proposicional, se sustenta en esta característica: “un acto de comunicación lingüística es exitoso si la actitud que el hablante expresa es identificada por el oyente a partir del reconocimiento de la intención reflexiva de expresarla” (Bach & Harnish, 1979, p. XV).

Posteriormente, Searle (1969) amplía la propuesta de Austin subdividiendo tanto los actos locucionarios como los perlocucionarios. Así, divide los actos comunicativos en *actos de emisión* (proferimiento de morfemas u oraciones), *actos proposicionales* (referir y predicar), *actos ilocucionarios* (definidos por un objeto ilocucionario) y *actos perlocucionarios* (pp. 23-26), conjunto al que agrega posteriormente los *efectos ilocucionarios*, que ocurren cuando el oyente reconoce la intención del hablante de producir dicho efecto ilocucionario sin que necesariamente se produzca el efecto perlocucionario (p. 47).

De esta manera, la investigación en actos de habla se puede dividir en tres grandes grupos:

- a) la articulación de actos proposicionales e ilocucionarios, que da forma al esquema esencial de la unidad comunicativa:  $F(P)$ ;
- b) el sustento propiamente lingüístico de (a), es decir, los recursos gramaticales y semánticos que indican el contenido proposicional y la fuerza ilocucionaria;
- c) las consecuencias de (a) y (b) en el auditorio y el mundo, sean efectos ilocucionarios o actos perlocucionarios.

Así, nosotros nos focalizaremos en los dos primeros, con alguna mención muy específica al tercero. Siendo precisamente la propuesta de esta tesis una expansión del concepto de fuerza ilocucionaria dentro del marco de la semántica general de

Vanderveken, resulta comprensible esta delimitación del alcance de nuestro desarrollo. Precisamente, la lectura ofrecida por Vanderveken resalta los aspectos por nosotros trabajados, véase cuáles elementos retoma y cuáles ignora en la siguiente síntesis de los aportes de su predecesor:

Searle también revisó la trilogía austiniana de actos locucionarios, ilocucionarios y perlocucionarios, y reemplazó la noción de actos locucionarios por las de actos de emisión y actos proposicionales. En los posibles contextos de uso de cualquier lenguaje público, los hablantes enuncian palabras: ellos profieren sonidos o escriben marcas de ciertos tipos. Ellos hacen *actos de emisión* [*acts of utterance*]. Además, cuando sus enunciados son significativos, los hablantes se refieren a los objetos bajo conceptos y predicán de ellos atributos con el propósito de determinar condiciones de verdad. Al hacer esto, expresan proposiciones con fuerzas ilocucionarias. De acuerdo con el análisis de Searle, los actos ilocucionarios elementales tienen la forma  $F(P)$ : están compuestos de una fuerza ilocucionaria junto con un contenido proposicional (Vanderveken, 2002, pp. 141-142).

Veamos entonces los componentes esenciales de los actos ilocucionarios: contenido proposicional y fuerza ilocucionaria.

### **1.2.1. Relaciones entre contenido proposicional y fuerza ilocucionaria.**

Podemos afirmar que el punto de partida de la teoría de los actos de habla radica en el planteamiento, por parte de Austin (1962), de los enunciados realizativos como contrapartida a los enunciados constatativos; a partir de ello, el autor amplía el concepto de *uso* del lenguaje que se tenía hasta ese entonces y consolida la propuesta de una filosofía del lenguaje ordinario. Dos aspectos de los actos comunicativos resaltan en esta discusión, el contenido proposicional y la fuerza ilocucionaria, distinción que se presentará bajo la archiconocida fórmula  $F(P)$  “donde el rango de posibles valores de  $F$  determinará el rango

de fuerzas ilocucionarias, y la  $p$  es la variable sobre el rango infinito de posibles proposiciones” (Searle, 1968, p. 420). Esta fórmula, que persiste hasta nuestros días como una de las bases de la pragmática (Hanks, 2018), cumple con tres objetivos teóricos: diferenciar ambos componentes, marcar su independencia y, al mismo tiempo, establecer su interrelación.

El trabajo de la teoría de los actos de habla se orienta predominantemente a la caracterización de las fuerzas ilocucionarias  $F$ , con algunas consideraciones de los contenidos proposicionales  $P$ . Como veremos más adelante (§1.2.5), se han planteado otros tipos de actos ilocucionarios además de  $F(P)$ , aunque se hipotetiza que esta es la estructura predominante de los mismos. Por otro lado, la teoría también diserta ampliamente sobre los contenidos proposicionales, acerca de aspectos como la referencia, el sentido o la predicación, parámetros de necesario conocimiento para identificar a qué objetos apuntan los actos ilocucionarios (Nowak & Vanderveken, 1995; Vanderveken, 2003, 2005b; Vanderveken & Nowak, 1993).

Amplíemos un poco esto. En principio, podemos decir que el contenido proposicional se refiere a la articulación de referencia y predicación en un enunciado (Searle, 1969, p. 29). Se trata del significado en su acepción referencial, característica de los modelos semánticos veritativo-condicionales, previos al arribo de la filosofía del lenguaje ordinario (para una revisión, ver Hanks, 2018, p. 125-131; Searle, 1969, cap. 5 y Vanderveken, 1990, pp. 76-78). Desde estos modelos, la *referencia* plantea la relación entre lenguaje y mundo, identificando los objetos de la expresión; la *predicación*, por su parte, plantea la relación entre el lenguaje y los conceptos, entendidos estos como las propiedades o relaciones de los objetos de la expresión (Gamut, 1991).<sup>18</sup> La clave esencial

---

<sup>18</sup> En §1.3 expondremos la propuesta semántica formal de la teoría de los actos de habla, desarrollada esencialmente por Vanderveken. Como ya se ha adelantado y se mencionará explícitamente en ese apartado, dicha perspectiva plantea una alternativa a los modelos semánticos y lógicos ya clásicos que abarcan desde la Antigüedad hasta autores contemporáneos como Frege,

de estos elementos es la *equivalencia estricta*, condición lógica que, a partir de la correspondencia entre las expresiones y los objetos o relaciones referidas, permite establecer el valor de verdad y consistencia de los enunciados.

En términos de Vanderveken:

[para] la filosofía del lenguaje y de la mente, las entidades abstractas llamadas *proposiciones* tienen una doble naturaleza. Por un lado, son *unidades de sentido* de un tipo lógico fundamental que se expresa por el uso de las *oraciones*. Todas las proposiciones representan estados de cosas y son *verdaderas* o *falsas* dependiendo de cómo son las cosas en el mundo real. Por el otro lado, las proposiciones también son *contenidos de pensamientos conceptuales* que nosotros, los seres humanos, tenemos en mente cuando pensamos, hablamos, o escribimos (1995, p. 95).

La relación entre el mundo y las palabras, con sus criterios de verdad, es conceptualizada desde la teoría de los actos de habla como el contenido referencial de los actos ilocucionarios:

Una proposición es lo que está aseverado [*asserted*] en el acto de aseverar, lo que está declarado [*stated*] en el acto de declarar. Dicho de otra manera: una aseveración es un (tipo muy especial de) compromiso con la verdad de una proposición (Searle, 1969, p. 29).

De allí, se plantea que enunciados tan distintos como los siguientes compartan su contenido proposicional *P*, es decir su referencia y predicación, pero diverjan en su fuerza ilocucionaria *F*, es decir sus condiciones de adecuación (ver §1.1.2). Para ilustrar esto, veamos las siguientes oraciones:

---

Russell, Tarsky o Montague. Sin embargo, el objetivo de la presente tesis no es discutir dichos modelos a la luz de la perspectiva pragmática, por lo que la presentación de estos será necesariamente escueta. Para una ampliación, se puede consultar Gamut (1991) y Santos (2017), así como los capítulos 1, 2 y 6 de Aloni, M. & Dekker, P. (Eds.). (2016). *The Cambridge Handbook of Formal Semantics*. Cambridge University Press.

- (15) Sam fuma habitualmente
- (16) ¿Sam fuma habitualmente?
- (17) ¡Sam, fuma habitualmente!
- (18) Ojalá Sam fumara habitualmente
- (19) El señor Sam Martin es un fumador regular de tabaco
- (20) Si Sam fuma habitualmente, no vivirá mucho
- (21) La proposición de que *Sam fuma habitualmente* es poco interesante

Para el lector, probablemente (15) – (18) le resultan familiares, pues son ejemplos ya clásicos planteados por Searle (1969, p. 22) de recurrente aparición en manuales de pragmática. Pero el concepto de contenido proposicional va más allá de la equivalencia de palabras, como ilustra el mismo autor con (19) – (21), ejemplos planteados en páginas posteriores de la misma obra (1969, pp. 24 y 29).

Nótese cómo (19) ilustra los componentes esenciales de referencia y predicación, aunque se trate allí de una elección léxica distinta: diremos entonces que la identidad de la expresión predicada no es equivalente a la identidad de contenido proposicional. Por otro lado, (20) y (21) ilustran la diferencia entre la ocurrencia de una proposición y el acto ilocucionario asertivo que contiene dicha proposición: (20) plantea una aserción condicional, cuyo contenido proposicional incluye, pero no se restringe, al aparecido en (15) – (18); mientras tanto, (21) es una aserción metalingüística, donde el objeto de referencia y predicado es la proposición originalmente planteada.<sup>19</sup>

Aprovechando los ejemplos, derivamos nuestra exposición en el segundo componente de los actos ilocucionarios. Precisamente, el uso principal de las oraciones (15) – (18) es ejemplificar cómo las diferencias en su significado global (es decir, los actos comunicativos que plantean) no dependen del contenido proposicional, que ya hemos

---

<sup>19</sup> Se trata de una relación de *compromiso ilocucionario*, como veremos en §1.3.2.

establecido como equivalente, sino que, necesariamente, dependen de otras condiciones de los actos comunicativos: la fuerza ilocucionaria.

Como en el caso de las proposiciones, la *fuerza* es un concepto asentado en una propuesta previa a la teoría de los actos de habla; dicho término es planteado por Frege y retomado por Austin (1962, lectura VIII) gracias a su trabajo como traductor de aquel (Vanderveken & Kubo, 2001b, p. 285). La noción de *fuerza* aparece en el contexto de las discusiones fregeanas sobre las condiciones de verdad de las proposiciones: las actitudes proposicionales (es decir, los estados mentales del individuo hacia las proposiciones) y las aserciones (hoy en día, diremos: los actos de habla relacionados con la afirmación o negación de las condiciones de verdad de dichas proposiciones).

Para Frege, por lo tanto, el juicio es expresado por una oración declarativa [*Behauptungssatz*] dotado con fuerza asertiva [*behauptende Kraft*]. La clave de esta *fuerza* asertiva radica en el *acto* de juicio del individuo, en su compromiso con la verdad del pensamiento en cuestión (Vernant, 2005, p. 279).

Así, aunque no se extiende a consideraciones mayores, dado que el lenguaje ordinario no fue un foco de desarrollo para el autor (para una ampliación, ver Vernant, 2005, §2), Frege plantea niveles en el proceso de razonamiento que lleva a la aserción: en primer lugar, la proposición, seguida por la afirmación o negación de dichas condiciones de verdad como actos de pensamiento y, en último lugar, la expresión de dicho juicio. Encontramos el germen de la teoría de los actos de habla en estas consideraciones.

Volviendo con la *fuerza ilocucionaria*, el término aparece propiamente en la lectura VIII de Austin (1962, p. 99). Allí, se plantea la diferencia de este componente con el contenido proposicional, que dará paso a la distinción de actos locucionarios como

portadores de *significado*,<sup>20</sup> ilocucionarios como poseedores de *fuerza* y perlocucionarios como poseedores de *efectos*.

Aunque ya aparece mencionada en textos previos de Searle (1962, 1964a, 1964b), es apenas en Searle (1968, pp. 415 y ss.) que se desarrolla una conceptualización diferenciada, aunque escueta, de las nociones fregeanas y austinianas de fuerza ilocucionaria. Plantea en ese momento la necesidad de diferenciar el acto proposicional (es decir el enunciado neutral en términos de fuerza ilocucionaria) del acto ilocucionario (aquel que posee, propiamente, fuerza ilocucionaria), planteando así la fórmula  $F(P)$ . Igualmente, establece que los actos ilocucionarios se despliegan “en un continuo de determinación [*determinateness*] o especificidad” (1968, p. 416) que, en último término, se puede delimitar según *principios de distinción* como el propósito del acto o el estatus del hablante y el oyente.

Estas consideraciones serán desarrolladas ampliamente, e integradas en el modelo específico de la teoría de los actos de habla, en el texto seminal de Searle (1969). Notoriamente, el autor la discute ya en el capítulo 3 de dicha obra (1969, p. 70), siendo que previamente su exposición se concentró en los recursos indicadores de fuerza ilocucionaria. Allí, establece explícitamente que la fuerza ilocucionaria implica siete principios de distinción,<sup>21</sup> en aspectos como el propósito comunicativo, las posiciones relativas de hablante y oyente o el contenido proposicional (que ampliaremos en §1.2.2). Esta es una diferencia esencial entre los planteamientos de Frege y Austin respecto de la propuesta de Searle y Vanderveken: mientras para los primeros la noción de fuerza ilocucionaria es primitiva (es decir, es el mínimo nivel de complejidad, una unidad sin

---

<sup>20</sup> Recuérdese que, siguiendo a Vanderveken (1990, 1991, 1995, 2004), en la presente tesis planteamos que la noción de *significado* incluye tanto el acto locucionario como el ilocucionario.

<sup>21</sup> En Searle (1968, p. 416) menciona cuatro, aunque no los desarrolla y establece que los presenta “a modo de ejemplo”: punto o propósito del acto, estatus relativo del hablante y el oyente, grado de compromiso asumido, y ubicación y papel conversacional del acto. Es posible hipotetizar que esta mención se presenta como abrebocas a Searle (1969), texto que para ese entonces se encontraba en edición.

componentes específicos), para los segundos existe un nivel subordinado que define los componentes de la fuerza ilocucionaria.

Searle realiza una última precisión sobre esto:

No debemos suponer, como sugiere la metáfora de “fuerza”, que los diferentes verbos ilocucionarios marcan puntos en un único continuo. Más bien, hay varios continuos diferentes de “fuerza ilocucionaria”, y el hecho de que los verbos ilocucionarios del inglés [o del español] se detengan en ciertos puntos de estos continuos variados y no en otros es, en cierto sentido, accidental (1969, p. 70).

Así, encontramos la base para la tipología de cinco actos de habla, en la reformulación que Searle hace de la propuesta original de Austin, que ampliaremos en §1.2.5. Esta categorización es, junto con la fórmula  $F(P)$ , uno de los elementos más estables de la teoría de los actos de habla. No pasa lo mismo con los componentes de la fuerza ilocucionaria, que sufre al menos tres reformulaciones a lo largo de varios textos; por esto, resulta indispensable establecer cuál caracterización emplearemos en nuestra tesis, a ello dedicaremos la siguiente subsección.

### **1.2.2. Componentes de la fuerza ilocucionaria**

La principal diferencia entre la propuesta de Austin y la presentada en conjunto por Searle y Vanderveken, siendo ambas ramas de la misma teoría, radica en su interés central: para la primera son los actos de habla, para la segunda son los actos ilocucionarios (Hesling, 1991, p. 3; Siebel, 2002, p. 125). Esto justifica, desde la orilla de Searle y Vanderveken, el desarrollo y las propuestas que han realizado a lo largo de su producción; precisamente, un elemento nuclear de sus textos no es tanto la fuerza ilocucionaria, noción que carece de una definición explícita y amplia en los textos pioneros de Searle (1964a, 1964b, 1968, 1969, 1976a), sino los componentes que la definen (ver TABLA 4). Aunque en estos primeros textos Searle ya los anuncia los componentes de dicha fuerza (resultando

particularmente relevante el texto de 1976, ver Hanks, 2018), en cuya caracterización ubica los parámetros suficientes para desarrollar su propuesta, será en Vanderveken (1980, pp. 258-259), Searle y Vanderveken (1985, p. 20-21) y Vanderveken (1990, 1991) que se definirá formalmente a la fuerza ilocucionaria en términos de lógica proposicional y teoría de conjuntos. De esta manera, podemos afirmar que es gracias al arribo de Vanderveken que la teoría de los actos de habla se consolida como una teoría elegante y parsimoniosa (Baker, 2016) del uso del lenguaje (aspecto que exploraremos en §1.3 y en la DISCUSIÓN GENERAL).

Pero antes de llegar a la propuesta de Vanderveken, recordemos que fue originalmente Searle (1969) quien planteó siete componentes de la fuerza ilocucionaria,<sup>22</sup> denominadas entonces como “principios de distinción”. Posteriormente, se plantean dos revisiones a dichos componentes, una por el mismo Searle (1976a, denominados allí como “dimensiones de variación”) y otra ya en la colaboración entre Searle y Vanderveken (1985).<sup>23</sup> Finalmente, Vanderveken (1990) reduce los componentes de siete a seis, estableciendo la versión definitiva de la última propuesta. A continuación, sintetizamos las tres propuestas:

---

<sup>22</sup> Como se aclaró en la NOTA AL PIE 16, Searle ya menciona cuatro principios de distinción en su texto de 1968 (p. 416), sin embargo, anota que los presenta “a modo de ejemplo”; estos principios aparecen en Searle (1969) en los numerales 1, 2, 3 y 7. Así, considerando que el texto de 1968 es un abrebotas al de 1969, nos permitimos ignorar al primero en el recorrido presentado.

<sup>23</sup> Como en el caso de Searle (1969), los componentes propuestos por Searle y Vanderveken (1985) ya aparecen en un texto previo (Vanderveken, 1980, p. 252), en calidad de síntesis y anuncio del libro posterior, como enuncia explícitamente el autor. Por esto mismo, ignoramos la mención de Vanderveken (1980) en nuestra exposición.

**Tabla 4***Propuestas originales de componentes de la fuerza ilocucionaria en los textos de Searle y**Vanderveken*

Searle (1969, pp. 70-71)	Searle (1976a, pp. 2-7)	Vanderveken (1990, pp. 103-124)
<i>Siete principios de distinción</i>	<i>Doce dimensiones de variación.</i>	<i>Seis componentes.</i>
1. Objeto o propósito del acto	1. Diferencias en el objeto (o propósito) del (tipo de) acto	1. Objeto ilocucionario
2. Posiciones relativas del hablante y el oyente	2. Diferencias en la dirección de ajuste entre las palabras y el mundo	2. Modo de consecución
3. Grado de compromiso que se asume	3. Diferencias en los estados psicológicos expresados	3. Condiciones de contenido proposicional
4. Diferencia en el contenido proposicional	4. Diferencias en la fuerza o intensidad con la que se presenta el objeto ilocucionario	4. Condiciones preparatorias
5. Diferencia en el modo en que la proposición se relaciona con el interés de hablante y oyente	5. Diferencias en el estatus o posición del hablante y el oyente en la medida en que afectan a la fuerza ilocucionaria de la emisión	5. Condiciones de sinceridad
6. Posibles diferentes estados psicológicos expresados	6. Diferencias en la manera en que el enunciado se relaciona con los intereses del hablante y del oyente	6. Grado de intensidad
7. Diferentes modos en que la emisión se relaciona con el resto de la conversación	7. Diferencias en las relaciones con el resto del discurso	
	8. Diferencias en el contenido proposicional que está determinado por los recursos indicadores de fuerza ilocucionaria	
	9. Diferencias entre aquellos actos de habla que deben ser siempre actos de habla y aquellos que pueden ser, pero no necesitan ser realizados como actos de habla	
	10. Diferencias entre aquellos que requieren instituciones extralingüísticas para su realización y aquellos que no	
	11. Diferencias entre aquellos actos donde el verbo ilocucionario correspondiente tiene un uso realizativo y aquellos donde no lo tiene	
	12. Diferencias en el estilo de realización del acto ilocucionario	

Los autores no dan explicaciones del cambio entre propuestas; sólo afirman, en cada uno de los textos donde aparecen, que los componentes planteados constituyen los criterios tanto taxonómicos como definitorios de los actos ilocucionarios, ignorando las divergencias que existen entre ellas.

Así, en Searle (1969, cap. 3), dichos componentes se enmarcan en la formulación de las condiciones de adecuación, entendidas como las condiciones necesarias y suficientes para la realización exitosa y no defectuosa de las ilocuciones. A partir del ejemplo de cómo prometer, se ilustran estas condiciones que incluyen aspectos generales (como la normalidad de los medios físicos de emisión y recepción de la información o la adecuación dialectal de los enunciados), y específicos (como las condiciones preparatorias y de contenido proposicional, las cuales se terminan de definir a partir de reglas sobre el uso de los recursos indicadores de fuerza ilocucionaria, ver §1.2.4). Como complemento de esta exposición, Searle (1969, §3.4) plantea una serie de hipótesis sobre los actos ilocucionarios (basten un par de ejemplos: es posible realizar un acto sin invocar un contenido proposicional específico, y es posible que cualquier fuerza ilocucionaria implícita se haga explícita, las cuales se sustentan en el *principio de expresabilidad*, ver §1.2.4); allí se plantea, en la hipótesis número 8, que “las nociones de fuerza ilocucionaria y diferentes actos ilocucionarios realmente involucran varios principios de distinción bastante diferentes” (p. 70), estableciéndose los siete componentes anotados en la TABLA 4.<sup>24</sup>

Posteriormente, Searle (1976a) explora con mayor detenimiento dichos componentes, con el ánimo de actualizar la clasificación de actos de habla propuesta por Austin (1962). En principio, se plantea una continuidad con el primer texto (Searle, 1969), casi en la paráfrasis, al establecer inicialmente que “hay varios principios de distinción bastante diferentes; es decir, hay diferentes tipos de diferencias que nos permiten decir

---

<sup>24</sup> Precisamente, es a partir de esta caracterización que tenemos la perspectiva de varias fuerzas entendidas como continuos con distintos puntos de demarcación entre ellos, como ilustrábamos en §1.2.1.

que la fuerza de este enunciado es diferente de la fuerza de ese enunciado” (1976a, p. 2). Luego de una breve consideración sobre la confusión entre verbos ilocucionarios y actos ilocucionarios (que nosotros exploraremos brevemente en §1.2.5), Searle renombra los principios de distinción como “dimensiones de variación”, sin ulterior explicación del cambio de denominación o el incremento de componentes.

La centralidad de la identificación de componentes de los actos ilocucionarios queda patente en la tercera propuesta, en la introducción a Searle y Vanderveken (1985). Luego de plantear que “el estudio de la lógica ilocucionaria es principalmente el estudio de las fuerzas ilocucionarias de los enunciados”, con algunas nociones generales de ambos aspectos, establecen que “existen siete componentes interrelacionados de la fuerza ilocucionaria” (p. 12). Una vez han resaltado que las ilocuciones pueden presentar realización tanto exitosa como no defectuosa (ver §1.1.2), proceden a desarrollar dichos componentes.

Finalmente, Vanderveken (1990, p. 103) unifica los componentes de *grado de intensidad del objeto ilocucionario* y *grado de intensidad de las condiciones de sinceridad*, siendo que ambos se corresponden tanto en nombre como en definición: los dos son magnitudes en la ocurrencia de otras condiciones. Esta modificación se realiza sin discusión por parte del autor, quien plantea así el componente de *Grado de intensidad* en compañía de los demás cinco componentes (ver TABLA 4).<sup>25</sup>

Esta última propuesta es nuclear para la teoría de los actos de habla hasta la fecha (Hanks, 2018; Vanderveken, 2018), constituye el punto de referencia para identificar los

---

<sup>25</sup> Notoriamente, aunque sea Vanderveken quien establece esta última versión de la propuesta, en todos los textos donde la presenta acompañado de cita, refiere a Searle y Vanderveken (1985), sin falta (Vanderveken, 1990, pp. 103-104; 1994, p. 105; 2002, p. 144; 2005, p. 5; 2007, p. 235; 2018, pp. 36-37; Vanderveken & Kubo, 2001, p. 28). Nosotros nos atenemos a los hechos textuales, por eso decidimos diferenciar entre las propuesta de Searle y Vanderveken (1985) y la de Vanderveken (1990).

tipos de actos ilocucionarios y determinar sus condiciones de realización exitosa y no defectuosa, actualizando lo planteado por Searle & Vanderveken (1985, p. 13).

La presente tesis se apoya en dichos parámetros. Con el ánimo de plantear un punto de referencia claro, presentamos una definición sintética de sus componentes:

**Tabla 5**

*Componentes de los actos ilocucionarios según Vanderveken (1990, pp. 103-124)*

Componentes	Definición
1. Objeto ilocucionario	<p>Propósito que es inherente y esencial al acto ilocucionario: <i>el objeto de prometer A es comprometer al hablante a realizar A; el objeto de pedir B es lograr que el oyente realice B.</i></p> <p>El objeto ilocucionario determina la dirección de ajuste entre las palabras y el mundo, es decir la correspondencia entre ambas dimensiones, en cuatro posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las palabras se ajustan al mundo: <i>define a los actos asertivos, que describen o dan cuenta del estado de cosas.</i></li> <li>- El mundo se ajusta a las palabras: <i>define a los actos directivos y comisivos, que buscan cambiar un estado de cosas, sea del oyente o del hablante.</i></li> <li>- El ajuste va en doble dirección: <i>define a los actos declarativos, donde el cambio del estado de cosas ocurre porque las palabras son verdaderas en ese estado de cosas.</i></li> <li>- Dirección nula sin ajuste: <i>define a los actos expresivos, que no se relacionan con el mundo sino con el estado mental del hablante.</i></li> </ul>
2. Modo de consecución del objeto ilocucionario	<p>Características o condiciones extralingüísticas que requieren ser activadas, usadas o invocadas para que el objeto ilocucionario pueda ser realizado: <i>testificar requiere que el hablante invoque explícitamente su presencia o participación en el evento referido, condenar requiere usar el estatus social que habilita al hablante para tal acción y al mismo tiempo invocar la responsabilidad del actor en la realización de hechos condenables.</i></p>
3. Condiciones de contenido proposicional	<p>Restricciones al contenido proposicional que impone el objeto ilocucionario: <i>solo se puede prometer A sí y solo sí A es un evento futuro que cabe dentro de la competencia del hablante; solo es posible disculparse de B sí y solo sí B es algo que el hablante ha hecho o de lo cual es responsable.</i></p>
4. Condiciones preparatorias	<p>Presuposiciones sobre estados de cosas en el mundo que impone el objeto ilocucionario: <i>la acción de prometer presupone la capacidad del hablante de cumplir con la acción referida; mientras que preguntar si P presupone la existencia de P.</i></p> <p>Es posible que algunas presuposiciones sean específicas a ciertas fuerzas ilocucionarias: <i>la diferencia entre amenazar y prometer radica en la presuposición del perjuicio o el beneficio, respectivamente, de la acción del hablante para el</i></p>

Componentes	Definición
5. Condiciones de sinceridad	oyente. Estado mental (intención: creencia o deseo) inherente al objeto ilocucionario: <i>la condición de sinceridad de una orden es el deseo de que se realice la acción por parte del oyente, mientras que para una afirmación es la de creencia en la verdad del contenido proposicional.</i> <sup>a</sup>
6. Grado de intensidad	Magnitud que permite diferenciar distintos actos ilocucionarios con un mismo objeto ilocucionario. Dicha magnitud puede referirse a los demás componentes posteriores: <i>tanto suplicar como ordenar presentan una intensidad mayor que solicitar, pero dicha intensidad depende de factores distintos en ambos, para suplicar se trata de un mayor deseo expresado (condición de sinceridad), mientras para ordenar se trata de un mayor poder del hablante sobre el oyente (modo de consecución).</i>

<sup>a</sup> Por supuesto, es posible que un hablante exprese un estado mental que no posee, por lo que se trataría de una emisión insincera: es decir, una realización exitosa, aunque defectuosa (ver NOTA AL PIE 15).

Así, encontramos que el componente básico es el objeto ilocucionario, que plantea las finalidades globales perseguidas por los hablantes, y que dará paso a la clasificación de los cinco actos ilocucionarios primitivos a partir de las direcciones de ajuste (ver §1.2.5). A partir de este aspecto inicial, los demás componentes permitirán establecer diferencias más detalladas entre ilocuciones específicas: por ejemplo, tanto *solicitar* como *mandar* comparten objeto ilocucionario, pero se diferencian en modo de consecución y condiciones preparatorias. Sobre el objeto ilocucionario ampliaremos en §1.2.3. Antes de eso, resultan necesarias unas aclaraciones adicionales sobre la delimitación de los componentes.

Aunque Searle y Vanderveken ofrecen definiciones y ejemplificaciones mínimas, algunos aspectos de esta propuesta pueden resultar imprecisas. Así, encontramos que, dentro de este conjunto, el modo de consecución resulta más difícil de delimitar, pues sus características pueden confundirse con el grado de intensidad del objeto ilocucionario y las condiciones preparatorias. Veamos esto con el caso de los mandatos (*commands*), actos ilocucionarios que buscan conseguir algo del oyente, a semejanza de las peticiones, pero con un grado de intensidad mayor pues requieren la invocación de una posición de autoridad por parte del hablante sobre el oyente. Igualmente, los mandatos se diferencian

de las órdenes (*orders*) en tanto estas no requieren una “estructura institucional de autoridad. Uno puede ordenarle a alguien que haga algo simplemente en virtud de la posición de poder, esté dicho poder sancionado institucionalmente o no”, así, basta con la relación de poder del hablante sobre el oyente (Searle & Vanderveken, 1985, p.201).<sup>26</sup> A partir de esta caracterización, podríamos preguntarnos respecto de la jerarquía del hablante en los mandatos: ¿es modo de consecución o grado de intensidad?, ¿o se trata de condición preparatoria?

Comencemos por el modo de consecución del objeto ilocucionario y las condiciones preparatorias: notoriamente, ambos componentes apuntan a estados de cosas del mundo externas a la emisión del hablante, por lo que pueden dar lugar a confusión. Un criterio de delimitación es la diferencia entre la característica definitoria de ambas: para el modo de consecución es la *activación o invocación* de ese estado de cosas, mientras para las condiciones preparatorias es la *presuposición* de dicho estado de cosas. Eso sí, es importante reconocer que ambos componentes

están conectados de tal manera que, normalmente, algunas condiciones preparatorias deben obtenerse para que un acto ilocucionario pueda realizarse con su modo de consecución característico. Por ejemplo, un hablante debe satisfacer la condición preparatoria de estar en una posición de autoridad antes de que pueda

---

<sup>26</sup> Es posible que el lector vea una traducción forzada que busca equiparar usos distintos en inglés y español. Podría, por ejemplo, citarse la colocación *Orden de arresto*, que refiere un acto emitido por una autoridad, para contraargumentar nuestra elección. Reconocemos que la traducción de los verbos ilocucionarios es difícil, y no pueden esperarse equiparaciones completas entre lenguas; sin embargo, mantenemos nuestra propuesta al notar un dato lexicográfico: mientras la primera acepción para *mandar* establece la condición de autoridad (tanto en Moliner, 2008, acepción 1, como en la RAE, 2019, acepción 1), en el caso de *ordenar* se trata de una acepción secundaria, que retoma, precisamente al término anterior (Moliner, 2008, acepción 2; RAE, 2019, acepción 3). Esta diferenciación se asienta en otra más básica, la distinción entre *poder* (entendido como la capacidad de hacer algo) y *jerarquía* (entendida como la relación de superioridad y uso legitimado del poder). Finalmente, no pretendemos solucionar esta cuestión aquí; baste, por ahora, este reconocimiento, el recordatorio de la diferencia entre verbos ilocucionarios y uso cotidiano de los verbos, y el planteamiento de la necesidad de una discusión posterior.

emitir un enunciado con el modo de consecución de un mandato (Searle & Vanderveken, 1985, p. 18).

En síntesis, en tanto *invocar algo* (modo de consecución) es distinto a *la existencia de algo* (condiciones preparatorias), podemos establecer una clara delimitación entre ambos componentes.

Respecto de la relación entre modo de consecución y grado de intensidad la diferenciación es mucho más sencilla. Siendo que ya identificamos el modo de consecución con la invocación o activación de un estado de cosas, recordemos que el grado de intensidad se refiere a la magnitud con que aparecen otros componentes. Searle y Vanderveken (1985, p. 16) plantean que, en ocasiones, modo de consecución y grado de intensidad pueden ser interdependientes: ciertas condiciones del mundo exterior pueden incrementar o disminuir, inherentemente, el grado de intensidad de la emisión. Por ejemplo, la diferencia de la intensidad entre una solicitud y un mandato radica en la autoridad que, necesariamente, se debe invocar en el modo de consecución de la segunda.

Por otro lado, recordemos que es igualmente posible encontrar grado de intensidad referido a las condiciones preparatorias. Por ejemplo, la evidencia para la verdad del contenido referido en un acto de tipo asertivo puede dar lugar a distintas ilocuciones: véase las diferencias entre *describir*, *detallar* y *especificar*. En este caso, la condición de sinceridad es la misma (el hablante cree en la verdad de su enunciado), estableciéndose la diferencia en la intensidad de la condición preparatoria.

Finalmente, resulta indispensable anotar la relación entre el grado de intensidad del objeto ilocucionario y el grado de intensidad de las condiciones de sinceridad, dado que ambos parecen ser equivalentes en muchos casos. A este respecto, Vanderveken nos explica que

el grado de intensidad de las condiciones de sinceridad de una fuerza ilocucionaria *F* es en general, pero no siempre, idéntico al grado de intensidad con el que se logra

su objeto ilocucionario sobre el contenido proposicional en el caso de una realización exitosa de un acto ilocucionario de la forma  $F(P)$ . De esta manera, por ejemplo, así como una súplica expresa un deseo más intenso del hablante que una solicitud, una súplica es un intento más intenso que una solicitud por lograr que el oyente haga algo. La mayoría de las fuerzas ilocucionarias, como solicitar y suplicar, tienen grados idénticos de intensidad del objeto ilocucionario y de las condiciones de sinceridad. Sin embargo, algunas, pero no muchas fuerzas ilocucionarias como, por ejemplo, la fuerza de comandar, tienen un mayor grado del objeto ilocucionario que de las condiciones de sinceridad, que se derivan de su modo de consecución. Un hablante que comanda debe invocar una posición de autoridad sobre el oyente. Este modo especial de consecución del objeto directivo incrementa el grado de intensidad del objeto ilocucionario, pero no necesariamente aumenta el grado de intensidad de las condiciones de sinceridad. De hecho, un hablante puede dar un comando porque es su deber hacerlo, aunque no desee ser obedecido (Vanderveken, 1990, pp. 120-121).

Siendo que hay “cierto grado de arbitrariedad en la asignación de grados de intensidad de las fuerzas ilocucionarias” (Vanderveken, 1990, p. 120) encontramos, entonces, que en la mayoría de las ocasiones la intensidad del objeto ilocucionario y de la condición de sinceridad serán equivalentes. En muchos casos, bastará con mencionar una de ellas, como veremos cuando caractericemos los recursos indicadores de fuerza ilocucionaria (§1.2.4).

Contamos entonces con un conjunto de componentes que nos permiten caracterizar nuestro objeto de estudio. Es importante reiterar que estos componentes se venían delineando desde Searle (1969, 1976a), Vanderveken (1980) y Searle y Vanderveken (1985), consolidándose en el texto definitivo de Vanderveken (1990). Para terminar este recorrido, veamos entonces las equivalencias entre las tres clasificaciones, tomando como

punto de referencia la propuesta de Vanderveken (1990), e identificando sus equivalencias en las dos propuestas precedentes:

**Tabla 6**

*Equivalencias de los componentes de los actos ilocucionarios de Vanderveken (1990) en Searle (1969 y 1976a)*

Componentes según Vanderveken (1990)	Equivalente en Searle (1969)	Equivalente en Searle (1976a)
1. Objeto ilocucionario	1. Objeto o propósito del acto	1. Diferencias en el objeto (o propósito) del (tipo de) acto 2. Diferencias en la dirección de ajuste entre las palabras y el mundo
2. Modo de consecución	2. Posiciones relativas del hablante y el oyente	5. Diferencias en el estatus o posición del hablante y el oyente en la medida en que afectan a la fuerza ilocucionaria de la emisión 10. Diferencias entre aquellos que requieren instituciones extralingüísticas para su realización y aquellos que no 12. Diferencias en el estilo de realización del acto ilocucionario
3. Condiciones de contenido proposicional	4. Diferencia en el contenido proposicional	8. Diferencias en el contenido proposicional que está determinado por los recursos indicadores de fuerza ilocucionaria 9. Diferencias entre aquellos actos de habla que deben ser siempre actos de habla y aquellos que pueden ser, pero no necesitan ser realizados como actos de habla 11. Diferencias entre aquellos actos donde el verbo ilocucionario correspondiente tiene un uso realizativo y aquellos donde no lo tiene
4. Condiciones preparatorias	5. Diferencia en el modo en que la proposición se relaciona con el interés de hablante y oyente 7. Diferentes modos en que la emisión se relaciona con el resto de la conversación	6. Diferencias en la manera en que el enunciado se relaciona con los intereses del hablante y del oyente
5. Condiciones de sinceridad	6. Posibles diferentes estados psicológicos	3. Diferencias en los estados psicológicos expresados

Componentes según Vanderveken (1990)	Equivalente en Searle (1969)	Equivalente en Searle (1976a)
	expresados	
6. Grado de intensidad	3. Grado de compromiso que se asume	4. Diferencias en la fuerza o intensidad con la que se presenta el objeto ilocucionario

Así, encontramos que, esencialmente, las tres propuestas mantienen los mismos tipos de componentes, y que Vanderveken (1990) presenta una versión más parsimoniosa, en términos epistemológicos.<sup>27</sup>

Esta identificación se atiene a las descripciones de los componentes ofrecidos por los autores. Mención aparte merecen los *Diferentes modos en que la emisión se relaciona con el resto de la conversación*, propuesta únicamente en Searle (1969) con una sola ejemplificación, a saber: “la diferencia entre replicar y objetar a lo que alguien ha dicho” (p. 75). Contando con esa descripción, bastante escueta, la ubicamos dentro de las condiciones preparatorias de Vanderveken (1990).

Igualmente, encontramos que algunos componentes se generalizan, así, mientras Searle (1969) planteaba el criterio de *Posiciones relativas del hablante y el oyente*, Vanderveken (1990) lo incluye dentro de un conjunto que constituye el modo de consecución (por ejemplo, aparece también el estatus del hablante en el contexto de emisión, como la condición de *ser testigo* que garantiza poder *emitir un testimonio* en oposición a *emitir una descripción*, p. 16). Este mismo modo incluye las dimensiones 10 (respecto a las instituciones extralingüísticas) y 12 (sobre estilo de realización) planteadas por Searle (1976a).

<sup>27</sup> En §1.3 y la DISCUSIÓN GENERAL ahondaremos un poco más en las características epistemológicas de la teoría de los actos de habla, para su versión de semántica general propuesta por Vanderveken (1990, 1991). Baste anotar, por ahora, que la definición de parsimonia es un tipo de simpleza ontológica, planteado en la clásica formulación de la Navaja de Ockham como la preferencia por una teoría que presenta tipologías y conceptos con la cantidad necesaria, y no mayor, de divisiones (Baker, 2016). Puede verse como una versión epistemológica de las máximas de Cantidad, Relación y Modo planteadas por Grice (1975).

Algo semejante pasa con la *Diferencia en el modo en que la proposición se relaciona con el interés del hablante y el oyente* (Searle, 1969, 1976a) que se subsume dentro del componente de condiciones preparatorias en Vanderveken (1990), el cual incluye otras condiciones como la presuposición del contenido proposicional o la capacidad de realizar una acción futura que se promete.

Las condiciones de contenido proposicional (Vanderveken, 1990) incluyen las dimensiones 8 (sobre recursos indicadores de fuerza ilocucionaria), 9 (sobre indicadores de contenido proposicional) y 11 (sobre verbo realizativo) propuestas por Searle (1976a).

Finalmente, podemos evidenciar una diferencia de foco respecto de la intensidad: mientras para Searle (1969) resultaba relevante su aplicación en la condición de sinceridad, para Searle (1976a) pasa a ampliarse respecto de las demás condiciones, aspecto que derivará en la división ya planteada entre los dos grados de intensidad por Searle y Vanderveken (1985) y su posterior unificación en Vanderveken (1990).

De esta manera, queda ilustrado cómo la propuesta de Vanderveken (1990) integra las propuestas previas realizadas por Searle (1969, 1976a) y Searle y Vanderveken (1985). Una vez desarrollemos nuestra pregunta de investigación, en el CAPÍTULO 2, la pondremos a prueba y estableceremos su viabilidad en la descripción y caracterización de los actos ilocucionarios, en los diseños metodológicos que presentaremos en los CAPÍTULOS 4 y 5. Así, ampliaremos el esquema de condiciones de adecuación propuesto por Searle (1969, pp. 67-68) para que incluya los componentes ilocucionarios de la última versión de la teoría.

Hemos identificado, entonces, el desarrollo de la propuesta de componentes de los actos ilocucionarios y sus posibilidades de realización. Estamos en posición de ahondar un poco más en su característica diferencial, en términos de la propuesta que la pragmática ofrece como alternativa a la semántica veritativo-condicional. Así, encontramos que, dentro de este grupo de componentes, el *objeto ilocucionario* es el que resulta nuclear a la

hora de definir y diferenciar las fuerzas ilocucionarias. La tipología propuesta dependerá, en principio, de este elemento y de sus relaciones con las condiciones de éxito, como veremos en la siguiente sección.

### **1.2.3. Objeto ilocucionario: fuerza ilocucionaria y dirección de ajuste.**

Como mencionamos en la sección anterior, una diferencia esencial entre la perspectiva de Searle y Vanderveken respecto de Frege y Austin es la consideración de la fuerza ilocucionaria como un fenómeno compuesto por distintos elementos, en vez de una noción primitiva e indivisible. Precisamente, la TABLA 5 nos mostraba los seis componentes que, según Vanderveken (1990), se requerirían para una descripción adecuada de cada fuerza ilocucionaria.

De este grupo, el componente principal y más importante es el objeto ilocucionario, planteamiento que se ha mantenido consistentemente desde las primeras propuestas de Searle (1969, p. 70) hasta los últimos desarrollos de Vanderveken (2018, p. 33).

Básicamente, encontramos dos dimensiones en su definición: diremos que el objeto ilocucionario es (a) *el propósito interno a cada acto ilocucionario* y (b) *la correspondencia entre las palabras y el mundo*. La primera dimensión está orientada al propósito del hablante, mientras la segunda a la interacción entre la acción comunicativa, el contexto y la mente. De ambas se derivará la tipología de cinco actos ilocucionarios básicos.

Comencemos con la primera dimensión. En tanto propósito comunicativo, el objeto ilocucionario puede verse como una síntesis de la fuerza ilocucionaria y rastrearse a sus bases filosóficas en Frege y Austin (ver §1.2.1). Precisamente, Searle (1976a, p. 3) aclara que el objeto ilocucionario es equivalente a la regla esencial (ver TABLA 1), en tanto esta define cuál es el valor social, según el fin perseguido, del acto realizado por el hablante.

Al establecer que el objeto ilocucionario constituye el propósito o finalidad del acto ilocucionario, la teoría de los actos de habla ofrece una definición parsimoniosa, en

términos epistemológicos (ver NOTA AL PIE 27). Esta definición se asienta en la postura general sobre la acción intencional que, como mencionábamos en §1.1, es característica de la filosofía del lenguaje ordinario (Austin, 1962; Grice, 1957, 1969) y se mantiene en la teoría de los actos de habla (Jacob, 2011). Así, la finalidad inherente a cada ilocución constituye una instanciación de la noción global de *intencionalidad*, que establece la condición psicológica de representar un estado de cosas, diferenciando así entre el estado intencional (es decir, la motivación del individuo, sea creencia o deseo) y el objeto intencional (es decir, aquello a lo cual se dirige la motivación, sea una propiedad del mundo, una acción o una propiedad mental)<sup>28</sup>. Vanderveken (1990) reitera, entonces, que:

la realización de actos de habla involucra tanto *razones prácticas* como *teóricas*.

Así, los actos ilocucionarios realizados en el uso del lenguaje son *acciones* que tanto crean razones como pueden ser sujetos a la demanda de razones. Algunas de las razones son prácticas: el hablante o el oyente tienen razones para realizar acciones.

Otras son teóricas: el hablante o el oyente tienen razones para creer que las proposiciones son verdaderas (p. 60).

Ambos tipos de razones se engloban dentro de la noción básica de intencionalidad, siendo tanto las razones prácticas como las teóricas tipos de contenidos de los estados intencionales de deseo o creencia (Jacob, 2011).

Así, queda claro por qué, dentro del conjunto de componentes de las ilocuciones, el objeto ilocucionario es el esencial, en tanto caracteriza la naturaleza básica de los actos comunicativos. Desde este punto de vista, añadimos al carácter parsimonioso de dicho concepto un segundo: diremos que se trata de una definición tautológica, en términos retóricos,<sup>29</sup> en tanto se toma a sí misma para explicarse. Precisamente, resulta notorio que

---

<sup>28</sup> Esta postura se puede rastrear hasta Brentano, quien plantea que la intencionalidad es la “marca de lo mental”, o la capacidad de la mente humana de orientarse hacia cosas, propiedades, eventos o estados de cosas. Para una ampliación de la relación entre Brentano y pragmática, ver Jacob (2011).

<sup>29</sup> La RAE define *tautología* como la “Acumulación reiterativa de un significado ya aportado desde el primer término de una enunciación, como en *persona humana*” (2019, acepción 1).

para Searle sea suficiente la definición de objeto ilocucionario en términos de propósito o finalidad, pues es la única que ofrece en sus textos, amén de la tipología de cinco actos ilocucionarios; por el lado de Vanderveken, encontramos que añade a esto la formalización en su lógica del éxito y la satisfacción (ver ANEXO 1). Veamos una ilustración de este carácter tautológico en palabras de Searle y Vanderveken (1985):

Al decir que el objeto ilocucionario es interno al tipo de acto ilocucionario, queremos decir simplemente que una ejecución exitosa de un acto de ese tipo necesariamente logra ese propósito y lo logra en virtud de ser un acto de ese tipo. No podría ser un acto exitoso de ese tipo si no lograra ese propósito. En la vida real, una persona puede tener todo tipo de otros propósitos y objetivos; p.ej. al hacer una promesa, puede querer tranquilizar a su oyente, mantener la conversación o tratar de parecer inteligente, y ninguno de estos es parte del sentido de la promesa. Pero cuando hace una promesa, necesariamente se compromete a sí mismo al hacer algo. Otros objetivos dependen de él, ninguno de ellos es interno al hecho de que el enunciado es una promesa; pero si realiza con éxito el acto de hacer una promesa, entonces necesariamente se compromete a hacer algo, porque ese es el objeto ilocucionario del acto ilocucionario de prometer (p. 14).

Para finalizar, resulta relevante la elección terminológica de los autores para este componente ilocucionario: en inglés, se denomina punto (*point*), el cual se establece desde una definición del lenguaje ordinario. Respecto del campo semántico en juego, el de finalidad o propósito, evidenciamos esta consideración en los diccionarios definatorios de habla inglesa: para la categoría de sustantivo, Merriam-Webster (s.f., acepción 3) plantea “un fin u objeto para ser conseguido”, mientras Cambridge (s.f., acepción 3) define escuetamente “propósito o utilidad”.

Examinemos ahora nuestra elección para la traducción de *point*, siendo que preferimos el término *objeto* en vez de *punto*. En principio, reconocemos que la traducción

estándar en español es, precisamente, *punto*; esto parece sustentarlo la coincidencia lexicográfica: tanto Moliner (2008, acepción 15) como la RAE (2019, acepción 31) presentan, literalmente, la misma definición de *punto* como “Fin o intento de cualquier acción”. Sin embargo, se trata de una acepción acaecida dentro de una alta polisemia: Moliner (2008) la ofrece en quinceavo lugar, de 34 reportadas; mientras en RAE (2019) aparece como acepción 31, de 43 presentadas.

En comparación, la definición de *objeto* aparece en un contexto de menor variación semántica para el español, con cinco acepciones presentadas en Moliner (2008) y nueve en RAE (2019). Respecto de su coincidencia con el término inglés *point*, encontramos las siguientes definiciones:

4 Con respecto a una acción, una operación mental, un sentimiento, etc., cosa de cualquier clase, material o espiritual, corpórea o incorpórea, real o imaginaria, abstracta o concreta, a la cual se dirigen o sobre la que se ejercen: ‘Tú eres el objeto de sus ataques. El objeto de su preocupación. El objeto de su admiración’. *Cosa de la que se trata en un escrito, en una conversación, una conferencia, etc.*: ‘El objeto del discurso’. Asunto, materia, tema.

5 (*Perseguir, Tener por*) Cosa que se pretende al hacer algo: ‘El objeto de la reunión. El objeto de haberles llamado. El objeto de que estemos aquí reunidos...’. Fin, finalidad, intención, mira, objetivo, propósito (Moliner, 2008, acepciones 4 y 5).

Por otro lado, la RAE (2010, acepciones 3 y 4) define objeto en calidad de “Término o fin de los actos de las potencias” y como “Fin o intento a que se dirige o encamina una acción u operación”.

Es de resaltar que la traducción por nosotros retomada ya apareció tempranamente en ediciones españolas de textos fundantes de Searle (1964/1991; 1969/1990; 1976a/1976b; 1975/1977) y en publicaciones tanto de su traductor (Valdés, 1978) como de

otros (Martínez Guzmán, 1992; Alarcón, 2008; López de Lizaga, 2015; Xin, 2016; Sancho, 2018).

Así, aunque haya coincidencia entre los términos *point* y *punto*, dicha acepción resulta menos transparente en español. A nuestro criterio, *objeto* constituye una elección más apropiada dada su menor polisemia, pues la acepción que nos compete (*objeto* como propósito o finalidad) es más frecuente en el uso del español, como ilustra su lugar dentro del listado de acepciones en comparación con el listado de acepciones de *punto* (Jiménez Ríos, 2001).

Una vez establecidas las características básicas del concepto, y la sustentación de nuestra traducción, podemos sintetizar la dimensión del fin o propósito como sigue:

Es claro que cada tipo de acto ilocucionario debe tener un objeto ilocucionario, y viceversa. Un acto es un acto ilocucionario sí y solo sí tiene un objeto ilocucionario. Más aún, el objeto ilocucionario de un acto es ser algo que tiene en común con otros actos. Tanto órdenes como solicitudes son directivos precisamente porque tienen el mismo objeto. Tener un propósito ilocucionario *particular*, como el propósito de los asertivos, no es solo necesario y suficiente para ser un acto ilocucionario, sino también para ser un acto de los cinco tipos básicos de Searle. Un tipo de acto pertenece a la clase asertiva, por ejemplo, si y solo si tiene el objeto asertivo (Siebel, 2002, p. 216).

Como hemos venido anotando, al identificar el objeto ilocucionario, necesariamente, derivamos en la clasificación de cinco actos ilocucionarios básicos. Sin embargo, para llegar a ella debemos contar con la segunda dimensión del objeto ilocucionario: la *dirección de ajuste*, que podemos definir como la manera en que se corresponde el contenido proposicional de las ilocuciones con el contexto (físico, social y cultural, por un lado, y mental, por el otro) en el cual esta se emite. Así, encontramos que algunas ilocuciones, característicamente las asertivas, buscan que las palabras se

correspondan con el mundo, es decir que lo representen con fidelidad; por el otro lado, otras ilocuciones, como las directivas, buscan que el mundo se corresponda con las palabras, es decir que este ocurra según los direccionamientos (valga la redundancia) de dichos actos ilocucionarios. En tercer lugar, veremos que las ilocuciones expresivas se relacionan exclusivamente con los estados psicológicos de los hablantes, sin plantear alguna de las dos relaciones previas.

Aunque el término aparece en el campo de la filosofía de la mente (Anscombe, 1957), donde permite establecer las diferencias entre creencias y deseos (para una revisión, ver Humberstone, 1992), la dirección de ajuste aparece ligada al estudio del lenguaje en Austin (1953), quien explora el alcance de distintas aserciones donde la referencia planteada apunta a un ítem o a una clase específica. Posteriormente, es retomada por Searle (1976a), ya dentro de la teoría de los actos de habla, como un componente independiente de los actos ilocucionarios, para finalmente establecerse como una característica inherente al objeto ilocucionario por Vanderveken (1990, 2018).

Aunque resulte relevante en términos filosóficos, las propuestas de Anscombe y Austin suelen ignorarse dentro de la teoría de los actos de habla,<sup>30</sup> donde se plantea el concepto de dirección de ajuste desde las formulaciones de Searle y Vanderveken. Precisamente, veamos la ejemplificación que Searle (1976a) nos ofrece como introducción de dicho concepto:

Supongamos que un hombre va al supermercado con una lista de compras que le dio su esposa en la que están escritas las palabras 'frijoles, mantequilla, tocino y pan'. Supongamos que, mientras va con su carrito de compras seleccionando estos artículos, es seguido por un detective que escribe todo lo que lleva. Cuando salgan

---

<sup>30</sup> Podemos afirmar que esto ocurre por la amplitud de las discusiones presentadas por ambos autores que, junto a otras como las de Platts o Smith, exceden el alcance y objetivos de la teoría de los actos de habla en tanto descripción del uso del lenguaje. Esta línea de investigación deriva en cuestiones como la intencionalidad, la motivación, el conocimiento y la ética (Humberstone, 1992).

de la tienda, tanto el comprador como el detective tendrán listas idénticas. Pero la función de las dos listas será bastante diferente. En el caso de la lista del comprador, el propósito de la lista es, por así decirlo, hacer que el mundo coincida con las palabras; se supone que el hombre debe hacer que sus acciones se ajusten a la lista. En el caso del detective, el propósito de la lista es hacer que las palabras coincidan con el mundo; se supone que debe hacer que la lista se ajuste a las acciones del comprador. Esto se puede demostrar aún más al observar el papel del 'error' en los dos casos. Si el detective regresa a casa y de repente se da cuenta de que el hombre compró chuletas de cerdo en lugar de tocino, simplemente puede borrar la palabra 'tocino' y escribir 'chuletas de cerdo'. Pero si el comprador llega a casa y su esposa señala que ha comprado chuletas de cerdo cuando debería haber comprado tocino, no puede corregir el error borrando 'tocino' de la lista y escribiendo 'chuletas de cerdo' (Searle, 1976a, p. 3).

La elegancia de este ejemplo, retomado de Anscombe (1957, §32),<sup>31</sup> radica en las diferentes posibilidades de discrepancia entre palabras y mundo, ilustrado en el sentido que toma el error de la lista respecto de los artículos comprados. Así, ante una misma situación donde las palabras dicen "tocino" y en el mundo existen "chuletas de cerdo", tendremos cualificaciones distintas para el comprador y para el detective: en el caso del primero, el error consiste en que el mundo (el artículo comprado) no se corresponde con las palabras (la lista); en el caso del segundo, el error consiste en que sus palabras no se correspondieron con el mundo. Por eso, mientras el comprador requiere cambiar el mundo para corregir el error, en el caso del detective basta con modificar las palabras. Así, tenemos la divergencia entre los actos directivos y los asertivos, respectivamente.

---

<sup>31</sup> La autora explora allí varias cuestiones: en primer lugar, la diferencia entre una acción realizada intencionalmente y otra como cumplimiento de una orden (es decir, de la intención de un tercero); en segundo lugar, la noción de *error* en la realización de una acción u otra; finalmente, el papel del lenguaje en los tipos de errores, como cuando se ordena una acción que el oyente no puede realizar. Véase la herencia de estos aspectos en la pragmática contemporánea.

Desde un punto de vista lógico, existen cuatro y sólo cuatro direcciones de ajuste posibles entre las palabras y el mundo (Vanderveken, 1990, p. 105). A continuación, presentamos una definición sintética de cada una:

**Tabla 7**

*Tipos de dirección de ajuste entre las palabras y el mundo*

Dirección de ajuste	Definición
De las palabras hacia el mundo	<p>El objeto ilocucionario consiste en representar cómo son las cosas en el mundo. Se realiza cuando se emite una representación del mundo; y se satisface cuando el contenido proposicional se adecúa a un estado de cosas que existe, independientemente de las ilocuciones, en el mundo.</p> <p>Corresponde a los <i>actos ilocucionarios asertivos</i> (v.g. descripciones, conjeturas, testimonios, afirmaciones).</p>
Del mundo hacia las palabras.	<p>El objeto ilocucionario consiste en transformar el mundo en términos del curso futuro de acción del hablante o el oyente. Se realiza cuando el contenido proposicional refiere una acción futura de hablante u oyente con la intención de que esa acción suceda; y se satisface cuando el mundo se ha transformado para ajustarse al contenido proposicional.</p> <p>Corresponde a los <i>actos ilocucionarios directivos</i> (v.g. órdenes, recomendaciones, súplicas, indicaciones) y <i>comisivos</i> (v.g. promesas, amenazas, consentimientos).</p>
Dirección doble entre las palabras y el mundo	<p>El acto ilocucionario consiste en conseguir que el mundo coincida con el contenido proposicional <i>al decir que</i> el contenido proposicional coincide con el mundo. Se realiza cuando la emisión se refiere a un estado de cosas que puede ser cambiado gracias a condiciones institucionales que validan dicha emisión como generadora de cambio; y se satisface cuando dicho cambio se realiza por virtud de la ilocución.</p>

Dirección nula entre las  
palabras y el mundo

Corresponde a los *actos ilocucionarios declarativos* (v.g. designar, nominar, bautizar).

El acto ilocucionario consiste en una expresión de los estados subjetivos o actitudes proposicionales del hablante; así, no se busca representar al mundo ni se pretende cambiarlo. Se realiza cuando se emite un enunciado cuyo contenido proposicional se refiere a los estados psicológicos; y no cuentan con condiciones de satisfacción, pues presuponen la existencia de los hechos que inspiran los estados subjetivos.

Corresponde a los *actos ilocucionarios expresivos* (v.g. agradecer, disculparse, saludar).

---

*Nota.* Adaptado de Vanderveken (1990, pp. 105-107).

Estas definiciones son consistentes y agotan los posibles usos del lenguaje, según la teoría de los actos de habla (Vanderveken, 2018).

Como anunciábamos en la sección anterior, las condiciones de adecuación abrían, pero no consolidaban, el panorama de una definición completa de la ejecución de los actos ilocucionarios. Precisamente, es en la caracterización de los tipos de objetos ilocucionarios que encontramos el elemento faltante: un acto ilocucionario cuenta con posibilidades de *realización* (definida en §1.1.2) y con posibilidades de *satisfacción*.

Si por un lado tenemos que la realización se refiere a cómo el acto ilocucionario se relaciona con sus condiciones de adecuación, dentro de las dimensiones de éxito, no defectuosidad y fallo; por el otro, tenemos que la satisfacción se refiere a cómo el acto ilocucionario se relaciona con el mundo en el cual se ha emitido. Así, diremos que una ilocución puede satisfacerse o no, según la correspondencia de los estados de cosas con la intención del hablante; estas consecuencias están relacionadas con, pero no son reducibles a, las posibilidades de realización: una promesa puede cumplirse o violarse, un mandato puede obedecerse o desobedecerse; y esto sucede independientemente de los defectos de la realización del acto ilocucionario, basta con que sea exitoso.

Las **condiciones de satisfacción** de un acto ilocucionario son las condiciones que deben cumplirse en un contexto de enunciación para que este acto se satisfaga en el mundo de este contexto. Por ejemplo, una condición para la satisfacción de una promesa es que el hablante realice en el mundo la acción futura que está representada por el contenido proposicional de esta promesa. La noción de condición de satisfacción es una **generalización** obvia de la noción de condición de verdad que es necesaria para cuantificar todas las fuerzas ilocucionarias. Así como una afirmación se satisface si y solo si es **verdadera**, un consejo se satisface si y solo si se sigue, una solicitud se satisface si y solo si se **acepta**, una promesa se cumple si y solo si se **mantiene**, una pregunta se satisface si y solo si recibe una

**respuesta**, y de manera similar para las otras fuerzas ilocucionarias

(Vanderveken, 1992, p. 15; énfasis en el original).

Nótese la relación inherente entre la dirección de adecuación y las condiciones de satisfacción: esencialmente, las segundas se derivan de la primera. La inclusión de estas condiciones dará sustento a la propuesta de semántica general de Vanderveken (ver §1.3).

Las condiciones de adecuación se definirán, entonces, según los estados de cosas a los cuales se refiera el contenido proposicional y a los cuales apunte el propósito del hablante. Así, podemos afirmar que están a medio camino de las dimensiones ilocucionaria y perlocucionaria de los actos de habla. Siendo nuestro objeto de interés la primera, diremos que la unión de las condiciones de realización y de satisfacción delimitan la emisión de los actos ilocucionarios.

Además de esta delimitación, el concepto de dirección de ajuste nos permite identificar otras características relevantes de la perspectiva que la teoría de los actos de habla plantea sobre el lenguaje y el mundo. Así, identificamos tres diferenciaciones, que delimitan sus componentes y las posibles relaciones entre ellos, a saber:

- a) Diferenciación en el orden de existencia entre las palabras o el mundo involucrados en el acto ilocucionario;
- b) Diferenciación entre el mundo y los estados psicológicos del hablante;
- c) Diferenciación de la perspectiva de primera persona de las perspectivas de segunda y tercera persona.

A continuación, definimos cada una de ellas, estableciendo su relevancia dentro de la teoría de los actos de habla para una caracterización completa del lenguaje ordinario.

La primera diferenciación plantea el *orden de existencia entre las palabras o el mundo involucrados en el acto ilocucionario*. Es decir, dependiendo del tipo de ilocución, encontraremos que unas u otro aparecen antes: para un acto representativo el mundo existe primero y las palabras llegan, a continuación, a dar cuenta de aquel; en un acto

comisivo, por el contrario, son las palabras que preexisten a un mundo que aparecerá luego y debería ajustarse a ellas. Estas diferencias establecen una ontología, es decir, unas *condiciones de existencia*<sup>32</sup> respecto de fenómenos naturales, sociales y culturales, que incluye la noción esencial de temporalidad y distingue entre dichos fenómenos; así, podemos establecer que hay palabras y acciones que están relacionadas, pero son relativamente independientes, como en la posibilidad de hacer una descripción exitosa pero defectuosa.

En segundo lugar, encontramos que el concepto de objeto ilocucionario *diferencia entre el mundo y los estados psicológicos del hablante*. Como anotábamos arriba, el objeto ilocucionario establece las posibles relaciones entre la emisión y el contexto, siendo que en este último pueden discriminarse las dimensiones física, social y cultural, por un lado, y la dimensión mental, por el otro (Kissine, 2013, §3). No es lo mismo, entonces, la ocurrencia de un movimiento, una interacción social o una emoción: son hechos distintos, donde el último permitirá la existencia de los actos ilocucionarios expresivos. Sin embargo, esta segunda diferenciación requiere una especificación, pues los actos asertivos, directivos y comisivos también pueden referir en su contenido proposicional a los estados psicológicos (ver §1.2.5).

Por *estados psicológicos* nos referimos a cualquier condición que los hablantes, desde su perspectiva cotidiana, atribuyen al dominio de sus mentes: aspectos tan variados como emociones, sensaciones, deseos o pensamientos, todos marcados por la característica básica de la intencionalidad (Jacob, 2011). Según han establecido las ciencias cognitivas, los seres humanos contamos con capacidades innatas para el reconocimiento de estados mentales en otros y nosotros mismos, que categorizamos en distintas dimensiones según su papel en la causación del comportamiento; tanto esta capacidad como la presuposición de causalidad reciben el nombre de *psicología popular* (Ravenscroft, 2019; Stich &

---

<sup>32</sup> “Como una primera aproximación, la ontología es el estudio de lo que es” (Hofweber, 2018, §3.1).

Nichols, 2003). El lenguaje, en tanto función cognitiva, permite refinar la categorización de dichas dimensiones en términos simbólicos expresados en el habla cotidiana, diferenciación que se verá reflejada en los distintos actos ilocucionarios y sus condiciones asociadas (Searle, 2010; Stich & Ravenscroft, 1994). En tanto enfoque del lenguaje ordinario, la teoría de los actos de habla acepta la noción de psicología popular; así, no busca identificar sistemáticamente cuáles serían los posibles estados psicológicos de los hablantes,<sup>33</sup> sino cuáles establecerían ellos desde su conocimiento cotidiano.

Sucintamente, podemos delimitar estos estados como siguen:

### Tabla 8

*Tipos de estados psicológicos identificados por los hablantes, desde la psicología popular*

Estado psicológico	Ejemplo
a) Creencias	<i>Creer</i> que va a llover, <i>considerar</i> que el presidente es un buen administrador.
b) Conocimientos	<i>Conocer</i> la ubicación de Orión, <i>saberse</i> de memoria “El Cuervo” de Poe.
c) Pensamientos	<i>Pensar</i> en qué comida cenar, <i>comparar</i> dos opciones de crédito.
d) Imágenes	<i>Imaginar</i> la mejor ruta para llegar al trabajo, <i>visualizar</i> el último gol del torneo.
e) Deseos	<i>Desear</i> un helado de vainilla, <i>anhelar</i> abrazar a la mujer amada.
f) Motivaciones	<i>Motivarse</i> por el bienestar de los hijos, <i>incentivarse</i> a trasnochar redactando la tesis.
g) Emociones	<i>Entristecerse</i> por una pérdida, <i>temer</i> un examen parcial.
h) Estado de ánimo	<i>Estar irritable</i> , <i>estar aburrido</i> .
i) Percepciones	<i>Ver</i> una nube, <i>escuchar</i> la alarma.

<sup>33</sup> Tarea que correspondería, en principio, a otras disciplinas cognitivas, como la antropología, la filosofía de la mente, la inteligencia artificial y la psicología. Para una revisión, ver Bara, B. (1995). *Cognitive Science: A Developmental Approach to the Simulation of the Mind*. Lawrence Erlbaum.

Estado psicológico	Ejemplo
j) Sensaciones	<i>Sentir frío, sentir dolor</i> de estómago.

Estas dimensiones, y sus implicaciones respecto del lugar de los actos ilocucionarios expresivos en la tipología básica de ilocuciones, se retomarán con mayor detalle en §1.2.5. Por ahora, baste con anotar un par de detalles fundamentales. En principio, nótese cómo cada uno de estos estados se corresponde, generalmente, con sintagmas verbales transitivos; los ejemplos ilustran estas posibilidades en los términos en cursiva. Por otro lado, si bien es cierto que la categorización puede controvertirse desde la investigación científica (por ejemplo, un psicólogo o un neurólogo establecerán que *Conocer la ubicación de Orión, Comparar dos opciones de crédito y Anhelar abrazar a la mujer amada* corresponden todos a la función psicológica de la memoria), es igualmente cierto que dicha síntesis no equivale a la diferenciación que los hablantes plantean en el habla cotidiana, objetivo esencial de la pragmalingüística.

En tercer lugar, y como un corolario de la diferenciación anterior, el concepto de estados psicológicos *diferencia la perspectiva de primera persona de las perspectivas de segunda y tercera persona*. Con esto nos referimos a que no es lo mismo que “Yo tenga X estado psicológico” a que “Tú tengas X estado psicológico” o “Él tenga X estado psicológico”. Como profundizaremos en §1.2.4, esta diferenciación restringe las condiciones de contenido proposicional de las ilocuciones referidas en verbos realizativos, es decir, no es posible realizar la mayoría de los objetos ilocucionarios en segunda o tercera persona. Mientras los actos asertivos, comisivos y directivos declarativos se corresponden con estados psicológicos específicos, a saber, creencia y deseo,<sup>34</sup> en el caso de los actos

---

<sup>34</sup> La creencia determina la condición de sinceridad de los actos asertivos, mientras el deseo hace lo propio respecto de los comisivos y directivos. El caso de los declarativos es particular, respecto de esta cuestión, pues ven determinada su condición de sinceridad simultáneamente por la creencia y el deseo (Searle & Vanderveken, 1985, p. 57).

expresivos se corresponden con variados estados psicológicos como percepciones, emociones o motivaciones (Kemmerling, 2002; Searle & Vanderveken, 1985).

Queda establecida, entonces, la clave de la diferencia entre los actos ilocucionarios expresivos y los demás, en particular los representativos. Podemos sintetizarlo en el razonamiento que sigue: las palabras se relacionan (a) con el mundo físico, social, cultural y mental, en dirección hacia este, desde este o en ambas direcciones (para las ilocuciones asertivas, directivas/comisivas y declaratorias, respectivamente) y (b) con la vida mental del hablante, donde no hay relación con el mundo sino con los estados psicológicos (para las ilocuciones expresivas).

De esta manera, encontramos que el concepto de dirección de ajuste no se limita a plantear hacia dónde se orientan las dependencias entre palabras y mundo, sino que, además, plantea una serie de diferenciaciones. Así, primero establece la temporalidad entre las palabras y el mundo. Por otro lado, plantea las diferencias entre el mundo y los estados psicológicos de los hablantes. Finalmente, en términos de las posibilidades comunicativas de los hablantes, los hechos se excluyen mutuamente según su ocurrencia en el mundo físico o en la privacidad de las mentes humanas desde la perspectiva de primera persona. Esta diferenciación permite la existencia de los actos ilocucionarios expresivos diferenciados de los demás.

Por supuesto, estas diferencias son motivo de discusión e investigación en otros campos. Además de la oposición entre la categorización cotidiana de los estados psicológicos y la categorización científica, se pueden rastrear polémicas respecto de la naturaleza de los actos proposicionales y los estados de cosas, su naturaleza y relaciones,<sup>35</sup> o podemos identificar polémicas respecto de la existencia de los hechos mentales como

---

<sup>35</sup> Discusión que abarca los campos de la metafísica, la ontología, la epistemología y la lógica. Para una ampliación de las relaciones entre hechos, pensamientos y estados de cosas, en los demás campos, ver Textor (2016).

hechos independientes del mundo físico o del individuo que los genera.<sup>36</sup> Sin embargo, dado que estos asuntos exceden los alcances de nuestro interés, nos ceñiremos al planteamiento de la teoría de los actos de habla sobre la existencia de las diferenciaciones presentadas.

Para terminar, encontramos una síntesis, no una diferenciación: nótese que los *hechos sociales, culturales e institucionales*, que estarían a medio camino entre los hechos físicos y los hechos mentales, se ignoran en la formulación de las direcciones de ajuste. Así, los hechos sociales se incluyen dentro de los físicos, en la noción más abarcadora de *mundo*. No existen, aunque podrían formularse, las direcciones *de las palabras al mundo social* diferenciadas de las direcciones *de las palabras al mundo físico*.

Hemos definido, entonces, el concepto de objeto ilocucionario a partir de sus dos dimensiones esenciales: el propósito y la dirección de ajuste. Igualmente, hemos derivado de estas dimensiones otras cuestiones relevantes de la teoría, como las diferenciaciones entre las palabras y el mundo, o los tipos de estados psicológicos. Baste, entonces, cerrar con la síntesis planteada por Searle y Vanderveken (1985):

El objeto ilocucionario es solo un componente de la fuerza ilocucionaria, pero es, con mucho, el componente más importante. El hecho de que diferentes fuerzas ilocucionarias pueden tener el mismo objeto ilocucionario, como en los pares afirmación/testimonio, orden/petición y promesa/voto, demuestra que no es el único componente. En cada par, ambas fuerzas ilocucionarias tienen el mismo objeto pero difieren en otros aspectos. Los otros elementos de la fuerza ilocucionaria son especificaciones y modificaciones adicionales del objeto

---

<sup>36</sup> Aspecto cuya discusión resulta esencial en la propuesta de naturalismo objetivista planteado por Searle, en el contexto de las ciencias cognitivas, como solución al problema mente-cuerpo. Para una ampliación, ver Searle (1983, 1992, 1995, 2002b) y Nuñez, R. (1995). What Brain for Gods-Eye? Biological Naturalism, Ontological Objectivism and Searle. *Journal of Consciousness Studies*, 2(2), 149-166.

ilocucionario o son consecuencias del objeto ilocucionario, pero el componente básico de la fuerza ilocucionaria es el objeto ilocucionario.

En la realización de un acto de forma F(P), el objeto ilocucionario es distinto del contenido proposicional, pero se logra solo como parte de un acto de habla total en el que el contenido proposicional se expresa con el objeto ilocucionario. Diremos por lo tanto que *el objeto ilocucionario se logra sobre el contenido proposicional*.

Un orador puede comprometerse con un objeto ilocucionario que no logra explícitamente. Así, por ejemplo, si promete llevar a cabo un curso de acción futuro, está comprometido con el objeto ilocucionario de la afirmación de que llevará a cabo ese curso de acción, aunque no haya *afirmado* explícitamente que lo hará (pp. 14-15; énfasis en el original).

El concepto de objeto ilocucionario es el componente esencial para la definición y diferenciación de actos ilocucionarios, es a partir de su interacción con los demás componentes que podremos establecer las posibilidades comunicativas de los hablantes.

Esta cita resalta el último elemento que presentaremos sobre los actos ilocucionarios, antes de ampliar la tipología básica de los mismos (§1.2.5): nos referimos a los recursos lingüísticos a partir de los cuales se realizan, propiamente, la fuerza ilocucionaria y el contenido proposicional. La siguiente sección está dedicada a ellos.

#### **1.2.4. Recursos indicadores de fuerza ilocucionaria.**

El recorrido planteado hasta ahora nos ha permitido definir las nociones de actos ilocucionarios y sus elementos esenciales: condiciones de adecuación, componentes, posibilidades de realización y condiciones de satisfacción. Como hemos ilustrado, estos aspectos articulan tanto aspectos lingüísticos como extralingüísticos de los actos ilocucionarios, lo cual necesariamente deriva en líneas de trabajo diversas e interdisciplinarias. Dado que nuestro campo de interés es el concepto de fuerza

ilocucionaria, habrá aspectos que abordemos ampliamente, mientras otros serán tocados tangencialmente, panorama que derivará en posibles líneas de investigación complementaria (ver CONCLUSIONES GENERALES).

Al final de la sección previa anunciábamos que nos resta un aspecto esencial antes de discutir ampliamente sobre la tipología de actos ilocucionarios. Nos referimos a los componentes expresados por la fórmula  $F(P)$ : la fuerza ilocucionaria y el contenido proposicional.

Como anotábamos en §1.2.1, uno de los principios en la teoría de los actos de habla consiste en la diferenciación entre ambos componentes y la identificación de los aspectos en común de los enunciados: así, *Sam fuma habitualmente* y *¿Sam fuma habitualmente?* comparten contenido proposicional mientras divergen en fuerza ilocucionaria; el caso contrario es igualmente posible, por ejemplo, en *¡Hola!* y *Buenos días*, que presentan contenidos proposicionales diferentes mientras comparten la misma fuerza ilocucionaria.

Aunque esta distinción es planteada ya por Austin (1962), en los conceptos de enunciado constatativo y enunciado realizativo, la teoría de los actos de habla adopta la revisión y ampliación planteada por Searle (1964b, 1969), Searle y Vanderveken (1985) y Vanderveken (1980, 1990).<sup>37</sup>

En el contexto de la oposición entre enunciados constatativos y realizativos, Austin (1969, p. 73) plantea la noción de “recurso del habla” (*speech-devices*) que sirve a la función de la realización de la acción enunciada en la emisión; incluye allí, para el inglés, verbos realizativos, modo, tono, cadencia, adverbios, conectores, elementos paralingüísticos y contexto (para una ampliación, ver Austin, 1969, lectura VI).

---

<sup>37</sup> Como lo hemos mencionado a lo largo de las secciones previas, la teoría de los actos de habla reformula y sistematiza muchas de las propuestas de Austin a partir del trabajo conjunto de Searle y Vanderveken. Sin embargo, esto no implica que todas sus nociones se ignoren. Precisamente, la perspectiva austiniana de los verbos realizativos es motivo de indagación contemporánea en campos tan variados como la economía, el derecho o los estudios de género. Para una revisión y ampliación, ver Doerge (2013) y Oleksy (2019).

Posteriormente, Searle, en su primera caracterización de los actos ilocucionarios y los objetivos del análisis de la teoría de los actos de habla, retoma dicha noción, nombrándola ya como “recurso sintáctico” (*syntactic device*), o expresión que “marca el enunciado como un acto ilocucionario de [determinado] tipo” (Searle, 1964b, p. 222). Así, desde los textos pioneros de la teoría encontramos ya la existencia de información gramatical, semántica y hasta paralingüística que orienta al usuario respecto de la fuerza ilocucionaria, además del contenido proposicional.

En su elaboración de la propuesta austiniana, Searle establece más claramente esta relación con ambos componentes, nombrados ahora como indicadores de proposición y de fuerza ilocucionaria. Así, “podemos decir, para el propósito de nuestro análisis, que [una] oración tiene dos partes (no necesariamente separadas), el elemento indicador de la proposición y el recurso [*device*] indicador de la función” (1964b, p. 227). Veamos las siguientes oraciones:

(22) Yo prometo que vendré

(23) Prometo venir

En el análisis de Searle, la oración (22) presenta ambos indicadores por separado, *Yo prometo + que vendré*, mientras en (23) aparecen simultáneamente, es decir, no resulta igual de transparente la distinción entre los indicadores; así, plantea que entre ambas oraciones median transformaciones gramaticales, donde la estructura profunda contiene *Yo prometo + Yo vendré* (Searle, 1969, p. 30).

En el caso de (22) la división entre los componentes está marcada por la cláusula de relativo, que identifica explícitamente el objeto de la fuerza ilocucionaria marcada por el verbo realizativo en primera persona. Notoriamente, el significado global de ambas oraciones se mantiene; aunque las condiciones interaccionales de emisión y las relaciones

de cortesía podrían establecer funciones de intensificación o atenuación (Briz, 2017; Briz y Albelda, 2013; Sbisà, 2001).

Dentro de la variación en la denominación de dichos indicadores, encontramos que la más difundida es la planteada por Searle (1968), en inglés, como *illocutionary-force indicating devices*. Ahora bien, aunque la traducción predominante de dicho término es *dispositivos indicadores de fuerza ilocucionaria*, consideramos que, para el español, el significado de la palabra *dispositivo* refiere principalmente maquinaria u objetos.<sup>38</sup> Por eso, optamos para la presente exposición por el término *recurso*, que resalta la condición de “medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende” (RAE, 2019, acepción 2; ver también Moliner, 2008, acepción 1).

Hablaremos, entonces, de Recursos Indicadores de Fuerza Ilocucionaria (RIFI), denominación que encontramos ya en Zuluaga (1999, 2003, 2004) así como en su traducción de Searle (1975/1996).<sup>39</sup>

Searle establece la prioridad de investigación sobre los RIFI a partir de su interés esencial en la clasificación de actos ilocucionarios; esto no implica que se ignore la dimensión proposicional, sino que esta resultará subsidiaria en la teoría de actos de habla, enfoque que se invertirá en investigaciones desde otras líneas como la gramática o la semántica. Nótese cómo Searle (1969) adelanta primero el análisis de la fuerza ilocucionaria (cap. 3) antes de pasar al análisis de la proposición (cap. 5).<sup>40</sup>

Así, encontramos la delimitación del tipo de análisis que, sobre los hechos de lengua, realiza la teoría. En consonancia con esto, y partiendo de la hipótesis de los actos

---

<sup>38</sup> Connotación que también aparece en inglés. Podríamos hipotetizar que dicha elección terminológica obedece al marco intelectual de mediados del siglo pasado en el que se desarrolla la propuesta de actos de habla: la Revolución Cognitiva, orientada por los avances en ciencias de la computación (para una ampliación, ver Searle, 2002b).

<sup>39</sup> Notoriamente, la doctrina gramatical del español define a la pragmática como “el uso que hacen los hablantes de los *recursos* [énfasis añadido] idiomáticos” (RAE, 2010, p. 3).

<sup>40</sup> Precisamente, Searle plantea la fórmula  $F(P)$  una vez ha establecido los indicadores correspondientes (1969, p. 31).

ilocucionarios como la unidad mínima comunicativa, Searle reconoce entonces que una de las dificultades de la identificación de los RIFI radica en su heterogeneidad. Como veíamos en las oraciones (22) y (23), ellos pueden aparecer en la estructura superficial o no; así, se plantea que las lenguas naturales utilizan una gran variedad de indicadores, que no siempre se corresponden uno a uno con la fuerza ilocucionaria y el contenido proposicional.

La identificación de estas posibilidades es tarea que sigue activa en la actualidad (Doerge, 2013; Green, 2017; López Álvarez, 2005; Nordström, 2010). La teoría de los actos de habla prioriza el análisis de los RIFI, entonces, como consecuencia del énfasis en las condiciones de verdad desde la semántica tradicional, que ha desarrollado sofisticados sistemas lógicos de análisis de las proposiciones (Vanderveken, 1995). Por lo mismo, es gracias al desarrollo de la teoría que se ha logrado establecer la dimensión ilocucionaria, planteándose como punto de referencia esencial para investigaciones semánticas, por ejemplo, afirma Nordström (2010) que “cualquier investigación lingüística [en habla inglesa] que esté relacionada con la modalidad y la subordinación debe, en última instancia, relacionarse con la teoría de los actos de habla y las nociones de fuerza ilocucionaria y realizativos. Esto es así porque una de las funciones de la modalidad es denotar actos de habla” (p. 49). En español encontramos igual eco, por ejemplo, en la gramática descriptiva, que toma como uno de sus puntos de referencia a la teoría de los actos de habla a la hora de analizar la modalidad (Bosque y Demonte, 1999, cuarta parte; RAE, 2010, §42.1; ver también Jiménez Yáñez, 2011).

Ahora bien, si resulta que muchas veces la fuerza ilocucionaria se indica en los mismos recursos que el contenido proposicional, o incluso no se emite verbal sino paraverbalmente (ver TABLA 11, más adelante), ¿cómo se justifica su indagación desde la teoría de los actos de habla? Precisamente, Searle (1964b, p. 415) plantea el *principio de expresabilidad*, una hipótesis que plantea, sintéticamente, que “cualquier cosa que se

pretenda decir puede ser dicha”. Este principio lingüístico es el primero que, derivado de su crítica a Austin, establece Searle como sustento a su modelo teórico independiente (1964b, p. 415).

Con el principio de expresabilidad se establece la capacidad representacional y comunicativa del lenguaje, diferenciando el objeto ilocucionario del enunciado propiamente dicho. Veamos la explicación y ejemplificación que ofrece el autor:

A menudo queremos decir más de lo que efectivamente decimos. Si usted me pregunta ‘¿Vas a ir al cine?’, yo puedo responder diciendo ‘Sí’ pero, como queda claro según el contexto, lo que quiero decir es ‘Sí, voy a ir al cine’, de ninguna manera ‘Sí, es un buen día’ o ‘Sí, no tenemos bananos’. Similarmente, puedo decir ‘Yo vendré’ queriendo decirlo con el significado de una promesa de que vendré; esto es, queriendo decirlo como si significase ‘Yo prometo que vendré’ si emitiese esa oración y significara literalmente lo que digo. En tales casos, incluso si no digo exactamente lo que quiero decir, para mí siempre es posible hacerlo -si existiera alguna posibilidad de que el oyente no pudiera entenderme, podría hacerlo (Searle, 1969, p. 19).

De esta manera, se evidencia que la expresabilidad es una *posibilidad* que el lenguaje ofrece a los hablantes, y que se acompaña tanto de elementos lingüísticos como extralingüísticos para la transmisión del significado. En términos de condiciones de adecuación diremos: si las condiciones preparatorias son suficientes para enunciar el acto ilocucionario, entonces las condiciones de contenido proposicional podrán ser menos estrictas.

A partir de esta primera definición, podría pensarse que el principio de expresabilidad peca de optimismo respecto del lenguaje, o que desconoce las limitaciones inherentes a las gramáticas específicas o las capacidades cognitivas de los hablantes. Esto lo tiene en cuenta Searle, quien anota:

Pero a menudo no soy capaz de decir exactamente lo que quiero decir, incluso si quiero hacerlo, porque no conozco el lenguaje lo suficientemente bien para decir lo que quiero decir (si estoy hablando en [una segunda lengua], por ejemplo), o peor aún, porque puede ocurrir que la lengua no contenga palabras u otros recursos para decir lo que quiero decir. Pero, incluso en casos donde de hecho es imposible decir exactamente lo que quiero decir, es posible, en principio, llegar a ser capaz de decir exactamente lo que quiero decir. Yo puedo, en principio, si no de hecho, incrementar mi conocimiento de la lengua; o más radicalmente, si la lengua o las lenguas existentes no son adecuadas para la tarea, si carecen simplemente de los recursos para decir lo que quiero decir, puedo, al menos en principio, enriquecer el lenguaje introduciendo en él nuevos términos u otros recursos. Cualquier lengua nos proporciona un conjunto finito de palabras y formas sintácticas para decir lo que queremos decir; pero si existe en una lengua dada, o en una lengua cualquiera, un límite superior a lo expresable, si existen pensamientos que no pueden expresarse en una lengua dada o en cualquier lengua, se trata de un hecho contingente y no de una verdad necesaria (Searle, 1969, pp. 19-20).

Tenemos, entonces, que el principio de expresabilidad es un corolario de la primera gramática generativa (Chomsky, 1965), como queda evidenciado por el uso de conceptos como *estructura superficial* y *estructura profunda*, que Searle retomará en obras posteriores (1976a, 1979).<sup>41</sup> De esta manera, la expresabilidad es parte de la competencia lingüística, es una capacidad potencialmente infinita, aunque se vea restringida por

---

<sup>41</sup> Para ilustrar este punto, mencionemos la reseña de la obra chomskiana realizada por nuestro autor, producto de su trabajo conjunto en el MIT en la década de los 60: Searle, J. (1972). Chomsky's revolution in linguistics. *The New York Review of Books*, 18(12). Consultado el 22 de enero de 2020 en <http://www.nybooks.com/articles/10142>  
Notoriamente, tres décadas después Chomsky ofrece una respuesta, donde disiente en algunos aspectos; Searle le replica allí mismo. Véase Chomsky, N. & Searle, J. (2002). Chomsky's Revolution: An Exchange. *The New York Review of Books*, 49(12). Consultado el 22 de enero de 2020 en <https://www.nybooks.com/articles/2002/07/18/chomskys-revolution-an-exchange/>

limitaciones actuales de las lenguas; finalmente, estas limitaciones también son susceptibles de corrección gracias a las mismas capacidades recursivas y creativas del lenguaje.

En síntesis, el principio de expresabilidad funge como un “principio de traducción” (Kannetzky, 2002, p. 66) que permite a nuestro objeto de investigación, los actos ilocucionarios en el habla cotidiana, identificar una forma sintáctica  $F(P)$  que posibilita la comprensibilidad mutua, dado su carácter convencionalizado (ver TABLA 9). “Esta forma hará explícito el rol ilocucionario (i.e. el modus del enunciado), su contenido proposicional (referencia y predicación), y las condiciones para su cumplimiento o ‘felicidad’ (Austin)” (Kannetzky, 2002, p. 67).

Además de una noción sobre la estructura del lenguaje y sus posibilidades de actuación, el principio de expresabilidad habilita la investigación pragmática, al establecer la existencia potencial de distintos RIFI. En tanto hipótesis esencial, se trataría entonces de “una precondition metodológica para la investigación de los actos de habla” (Kannetzky, 2002, p. 69).

De esta manera, encontramos que la teoría de los actos de habla admite la posibilidad de construir un catálogo de RIFI. Aunque esta sea tarea inacabada, como cualquier catálogo de elementos de las lenguas vivas, desde el inicio de la teoría hasta la fecha se ha planteado un conjunto estable de recursos lingüísticos y paralingüísticos, que suelen aplicar tanto para inglés (donde se produce la mayoría de bibliografía especializada) como para español. Sin embargo, antes de presentarlo, es importante delimitar el concepto de *enunciados realizativos* que, como veremos, está intrínsecamente relacionado con estos recursos, pues suelen enunciar explícitamente la fuerza ilocucionaria que se enuncia.

Como se anotó en 1.1, Austin plantea la oposición entre enunciados constatativos y realizativos<sup>42</sup> (1969, lectura III) como la base de su propuesta; dicha distinción juega un “rol instrumental” en la fase inicial de su trabajo que permitirá, en fases posteriores, establecer la noción esencial de la ilocución como el punto intermedio entre decir algo y generar un efecto (Sbisà, 2007, p. 462). Así,

Austin introdujo originalmente la noción de realizativo para contrastarlos con los constatativos; y su idea era que los realizativos eran acciones, como hacer una promesa o dar una orden; y los constatativos eran dichos, como hacer una afirmación o dar una descripción. Los constatativos, pero no los realizativos, podrían ser verdaderos o falsos. Pero esa distinción no funcionó, porque afirmar y describir son tanto acciones como prometer y ordenar, y algunos realizativos, como las advertencias, pueden ser verdaderas o falsas. Además, se pueden hacer afirmaciones con verbos realizativos explícitos, como en ‘Por la presente afirmo que está lloviendo’. Por lo tanto, pareció durante un tiempo como si él tuviera que decir que cada enunciado era realizativo, y eso haría inútil la noción (Searle, 1989, p. 536).

De esta manera, la división entre constatativos y realizativos termina siendo inviable, en tanto los primeros también constituyen tipos particulares de acciones.<sup>43</sup> Por esto, Austin la termina rechazando para plantear una teoría más global de los actos de habla (Doerge, 2013, p. 226-227; Levinson, 1983, p. 235).

---

<sup>42</sup> Aunque ya hemos mencionado brevemente estos términos, siendo que a continuación los desarrollaremos con mayor amplitud, conviene hacer una aclaración traductológica. Los términos originales son neologismos propuestos por Austin (1969, p. 6): *performative* deriva del verbo inglés *to perform*, siendo una segunda versión que reemplazó al término *performatory*, usado inicialmente. *Constative*, por su parte, deriva del francés *constater* (y, a su vez, del latín *constare*). Para nuestro texto nos decantamos, en primer lugar, por el término *realizativo*, derivado del verbo *realizar*, preferencia que establece la gramática española tanto sobre las opciones de *performativo* (Garrido, 1999, p. 3889; RAE, 2010, p. 793) como de *enunciativo* (que aparece en Iglesias y Lanero, 2019, p. 296). Por otro lado, elegimos *constatativo*, en consonancia con la raíz latina mencionada.

<sup>43</sup> Aunque sea poco retomada en la pragmatolingüística, “la distinción entre realizativos y constatativos se invoca a menudo en el trabajo de las leyes, la crítica literaria, el análisis político y otras áreas” (Sadock, 2004, p. 54). Ver también Olesky (2019).

Searle, por su parte, retoma la noción de realizativos, planteando otra condición definitoria: la emisión explícita de una ilocución en tanto se le nombra directamente en el enunciado. Así, los realizativos se consolidan como una posibilidad de realización de los actos ilocucionarios

Creo que la forma correcta de situar la noción de realizativos dentro de una teoría general de los actos de habla es la siguiente: algunos actos ilocucionarios pueden realizarse pronunciando una oración que contenga una expresión que nombre el tipo de acto de habla, como, por ejemplo, ‘Le ordeno que salga de la habitación’. Estas expresiones, y solo estas, se describen correctamente como expresiones realizativas [...]. Por lo tanto, aunque cada enunciado es, de hecho, una realización, solo una clase muy restringida [será considerada y denominada como] realizativa (Searle, 1989, p. 536).

Aunque existen varios elementos lingüísticos relacionados con esta dimensión de los actos de habla, tanto Austin (1962, pp. 60-61) como Searle & Vanderveken, (1985, pp. 2-3) resaltan el papel de los enunciados y verbos clasificados como realizativos. Como los mismos autores reconocen en los textos que venimos explorando, la terminología elegida requiere una aclaración: es importante reiterar que la noción de realización (*performance*) es inherente a cualquier acto ilocucionario, mientras que la clasificación de realizativo (*performative*) es exclusiva a aquellos “enunciados que producen el acto de habla que designan” (RAE, 2010, p. 794). Ilustremos esto con un par de ejemplos:

(24) Le **ordeno** que se retire de la habitación

(25) ¡Retírese de la habitación!

Podemos identificar en ambas oraciones la realización, probablemente exitosa y no defectuosa, de un mismo tipo de ilocución directiva. Más aún, encontramos que (24),

además de la *realización* de una orden, se trata de una oración *realizativa*, gracias al verbo en primera persona del presente indicativo. En segundo lugar, tenemos a (25) que, aunque también constituye la *realización* de una orden, no constituye una oración *realizativa* (Searle, 1989, p. 537).

Vemos así ilustrada la base lingüística de los enunciados realizativos. En este punto, es indispensable una segunda aclaración: la presencia de un verbo con valor semántico realizativo no garantiza la emisión de un enunciado con tal condición. Obsérvese:

(26) **Prometo** venir el miércoles

(27) **Prometo** demasiadas cosas a demasiada gente

Evidentemente, ambas oraciones comparten el mismo verbo rector con la misma persona, tiempo y modo. Sin embargo, mientras (26) constituye una promesa emitida en una oración realizativa, el objeto ilocucionario de (27) evita que se trate del mismo tipo de acto comunicativo: esta segunda oración es una aserción que describe el aspecto habitual de prometer, mas no realiza la acción de prometer propiamente, pues “llevan a inducir el hábito por parte del sujeto, en particular un hábito que está constituido por una serie de eventos puntuales que se repiten” (Martínez-Atienza, 2017, p. 186; ver también Martínez-Atienza, 2004).

Así, ni el valor semántico ni la estructura gramatical garantizan que la presencia de un verbo constituya un enunciado realizativo. Searle (1989, p. 537) amplía esta variabilidad con otras posibles emisiones, nótese los términos resaltados:

(28) Te estoy **pidiendo** que hagas esto por mí, Henry, te estoy **pidiendo** que lo hagas por mí, por Cynthia y por los niños

- (29) **Comprometemos** nuestras vidas, nuestras fortunas y nuestro honor sagrado
- (30) Se **avisa** a los pasajeros con destino a Phoenix que los vuelos han sido cancelados<sup>44</sup>
- (31) El usuario **queda informado** de que el sitio web podrá utilizar cookies durante la prestación del servicio (ASALE, s.f, párr. 5)<sup>45</sup>

Todos los casos constituyen oraciones realizativas. Vemos entonces cómo esto puede ocurrir bajo la perífrasis de gerundio en (28), bajo plural de la primera persona en (29), en perífrasis de pasiva refleja (30), o en perífrasis de participio<sup>46</sup> en (31).

Ante esta heterogeneidad, y para contar con parámetros de identificación claros, resulta indispensable establecer cuáles son las propiedades de los enunciados realizativos:

---

<sup>44</sup> El texto reseñado emplea un tercer ejemplo ligeramente distinto, pues ilustra el realizativo en modo participio: "Passengers are hereby *advised* that all flights to Phoenix have been cancelled" (Searle, 1989, p. 537). En nuestro caso, adecuamos esta oración a una forma que resulta más cercana a la realidad gramatical y pragmática del español cotidiano.

<sup>45</sup> Los tres ejemplos previos son retomados de Searle (1989). El ejemplo (31) lo anexamos para complementar nuestra exposición.

<sup>46</sup> Para efectos de brevedad, ignoraremos la polémica respecto de esta categoría, que algunos investigadores en gramática plantean no existe, sino que se trata de construcciones copulativas (para una ampliación, ver RAE, 2010, §28.5).

**Tabla 9***Propiedades de los enunciados realizativos*

Propiedades	Definición
1. Autorreferencialidad	Los actos realizativos hacen referencia a sí mismos en su emisión. En términos pragmáticos, implica la realización de la fuerza ilocucionaria que se menciona en el verbo. Todo enunciado realizativo especifica, autorreferencialmente, uno o varios objetos ilocucionarios (ver propiedad 2).
2. Declaratividad	Los actos realizativos poseen, siempre, el objeto ilocucionario declarativo. Así, se definen según las condiciones de adecuación para esta clase. Su carácter declarativo se sustenta en (a) instituciones sociales o (b) convenciones sobre el uso de dichas acciones. El objeto ilocucionario declarativo no impide que haya otras fuerzas ilocucionarias en los enunciados realizativos; estos pueden asociarse bajo la forma de actos de habla indirectos o fuerza ilocucionaria múltiple. <sup>a</sup>
3. Referencia a un movimiento no observable directamente	Debido a su naturaleza declarativa, las acciones realizadas por un enunciado realizativo no cuentan con movimientos del cuerpo observables directamente. <sup>b</sup>
4. Actualidad	Como un corolario de las propiedades anteriores, los enunciados realizativos se plantean como acciones que se realizan mientras se emite el enunciado. En virtud de la actualidad, generalmente aparecen bajo paradigmas verbales en tiempo presente o, en menor medida, bajo construcciones perifrásticas de gerundio y de participio. <sup>c</sup>
5. Veracidad	Como implicación de las propiedades previas, un enunciado realizativo es inherentemente verdadero, no puede ser falso. <sup>d</sup>
6. Emisión directa	En consonancia con la directividad, la actualidad y la veracidad, la fuerza ilocucionaria de un enunciado realizativo siempre se emite directamente. En caso de que haga parte de un acto de habla indirecto, la fuerza directiva es la fuerza primaria de dicho acto, siendo la secundaria cualquier otra fuerza asociada.
7. No ambigüedad	Los actos realizativos no pueden ser ambiguos respecto a su condición realizativa y a su objeto ilocucionario declarativo, en tanto estos son inherentes a dichos actos.
8. Posibilidad de referencia no realizativa	Los términos que especifican acciones realizativas (verbos, adverbios, adjetivos y sustantivos) pueden usarse en el contexto de actos ilocucionarios no realizativos, como en una descripción o reporte.

<sup>a</sup> Aspecto que es una de nuestras propuestas, como se desarrolla en el CAPÍTULO 2.

<sup>b</sup> Ver TABLA 11.

<sup>c</sup> A nuestro criterio, en el contexto de los enunciados realizativos, las perífrasis de participio se interpretan en calidad de perífrasis de fase, tanto incoativas como continuativas. Esta es una hipótesis provisional que excede el alcance del presente trabajo y esperamos explorar posteriormente desde una perspectiva basada en el uso y protocolos experimentales.

<sup>d</sup> Por supuesto, esto no excluye que puedan realizarse emisiones defectuosas (insinceras) de tipo realizativo. Pero este análisis se haría desde las condiciones de adecuación.

Es importante aclarar que esta propuesta es una adaptación de los planteamientos de autores previos (Garrido, 1999; RAE, 2010; Reig, 2006; Searle, 1989; Searle & Vanderveken, 1985). A partir de esta caracterización, nos encontramos en capacidad de identificar cuándo un enunciado cuenta como realizativo. Para finalizar, nos ilustra Searle (1989, p. 538) que un enunciado realizativo puede ocurrir sin un verbo de dicha condición e incluso aparecer en una cláusula separada:<sup>47</sup>

(32) Vendré a verte la próxima semana, y eso es una **promesa**

Ahora estamos en condiciones de identificar los RIFI de la lengua española. Este grupo se puede dividir en dos grandes categorías: los recursos realizativos y los no realizativos. Como mencionábamos previamente, los trabajos pioneros de Austin (1962) y Searle (1964b) priorizan los verbos a la hora de presentar los RIFI, aunque reconozcan la existencia de otros elementos lingüísticos y paralingüísticos. Este énfasis se mantiene en la teoría de los actos de habla y la gramática (Garrido, 1999; Iglesias y Lanero, 2019; Jiménez Yáñez, 2011; RAE, 2010, §42.1; Reig, 2006; Searle, 1989; Searle & Vanderveken, 1985).

Por otro lado, si bien tenemos que “cualquier elemento del lenguaje natural puede ser utilizado literalmente para indicar que un enunciado u oración que contenga ese elemento tiene una cierta fuerza ilocucionaria o un rango de fuerzas ilocucionarias” (Searle & Vanderveken, 1985, p. 2), es igualmente cierto que la investigación ha encontrado algunas regularidades en aquellos RIFI empleados cotidianamente. A continuación, presentamos una síntesis de ellos para la lengua española.

Comencemos con los RIFI realizativos. El siguiente cuadro los menciona, junto con los componentes ilocucionarios que ellos especifican, y serán desarrollados a continuación.

---

<sup>47</sup> Esto último será explorado más adelante, cuando presentemos los sustantivos realizativos.

**Tabla 10***Recursos indicadores de fuerza ilocucionaria del español, de naturaleza realizativa*

Nivel lingüístico y tipo de RIFI	Componentes de los actos ilocucionarios que indican los RIFI
<b>Morfológico</b>	
<i>Verbos</i>	<i>Objeto ilocucionario:</i> en tanto nombran la acción, especifican este y otros componentes relacionados en la denominación de la ilocución según especificaciones léxicas. Por ejemplo, al enunciar una <i>testificación</i> se especifican su <i>modo de consecución</i> y <i>contenido proposicional</i> , mientras que <i>prometer</i> especifica sus <i>condiciones preparatorias</i> .
<i>Adverbios</i>	<i>Objeto ilocucionario</i> y su <i>grado de intensidad:</i> modifican aspectos esenciales de la fuerza ilocucionaria de un verbo realizativo. Otros componentes indicados son <i>modo de consecución</i> , <i>condiciones preparatorias</i> , <i>condición de sinceridad</i> y su <i>grado de intensidad</i> .
<i>Sustantivos</i>	<i>Objeto ilocucionario</i> , <i>condiciones preparatorias</i> , <i>de contenido proposicional</i> y <i>grado de intensidad de la condición de sinceridad:</i> aparecen como complemento a verbos no realizativos <sup>a</sup> o actos ilocucionarios simultáneos.  Resalta su uso como mitigadores o intensificadores.
<b>Léxico</b>	
<i>Locuciones</i>	<i>Objeto ilocucionario</i> , <i>modo de consecución</i> , <i>condiciones preparatorias</i> y <i>de grado de intensidad de la condición de sinceridad:</i> aparecen fijadas alrededor de algún término realizativo.  Resulta particularmente relevante la fórmula <i>por la presente</i> (en inglés, <i>hereby</i> ).

<sup>a</sup> Ver TABLA 12

En primer lugar, contamos con los verbos realizativos. Básicamente, estos enuncian el tipo de acto ilocucionario que se está efectuando, a partir de la denominación de la fuerza ilocucionaria atribuida a un término específico. Así, el significado léxico puede especificar los distintos componentes ilocucionarios, partiendo siempre del objeto ilocucionario y añadiendo otros. Por ejemplo, el verbo *prometer* indica, además del objeto ilocucionario, las condiciones de contenido proposicional, preparatorias y de sinceridad; mientras *protestar* indica, por su parte, el modo de consecución.

Las propiedades esenciales de los verbos realizativos aparecen mencionadas en la TABLA 9. De estas, a la hora de diferenciarlas respecto de los verbos no realizativos, resaltamos la *autorreferencialidad* y la *referencia a un acto no observable directamente*. Así, decimos de un verbo realizativo que se realiza en virtud de la mención que hace de sí mismo y que refiere acciones carentes de un movimiento corporal exclusivo; ejemplo de ello son *prometer*, *dimitir* u *ordenar* (Garrido, 1999, pp. 3898-3899). Podemos establecer ambas propiedades como categorías dicotómicas, así:

**Tabla 11**

*Autorreferencialidad y Referencia a un acto no observable en los verbos realizativos*

		Autorreferencialidad	
		Sí	No
Referencia a un acto no observable directamente	Sí	<i>Felicitar</i>	<i>Insultar</i>
	No	<i>Repetir</i>	<i>Caer</i>

Nota. Adaptado de Garrido (1999, p. 3899).

De este grupo, solamente *felicitar* cumple con ambas propiedades. Es importante resaltar que, aunque *felicitar* (y otros verbos realizativos como *ordenar* o *apostar*) cuenten

con gestos que suelen acompañar su emisión verbal, estos movimientos corporales no son inherentes a dichas ilocuciones,<sup>48</sup> a diferencia de acciones como *repetir* o *caer*.<sup>49</sup>

El criterio de estas dos propiedades puede resultar útil en el caso de verbos como *insultar* o *enumerar* que, en principio, podrían parecer realizativos: aunque describen actos que se realizan en la emisión verbal, no son autorreferenciales.

En segundo lugar, encontramos a los adverbios realizativos que, siguiendo con su función gramatical, modifican aspectos esenciales de la fuerza ilocucionaria enunciada por un verbo realizativo (Levinson, 1983, p. 255). Igualmente, presentan las propiedades identificadas en la TABLA 9. Veamos algunos ejemplos:

- (33) **Francamente**, te digo que esto me tiene afectada, y estoy resuelta a no ir a Madrid en mucho tiempo (Pérez Galdós, 1873/2008, p. 173)
- (34) Querida madre, te pido **con insistencia** que quites de una puta vez el libro de Amanecer de la estantería de mi habitación (Ian [emoji chispas] - ReMind-, 2012)
- (35) Te pido **solemnemente** que cuando escribas tu primera novela, me envíes un ejemplar dedicado (Revuelta, 2010, párr. 4)

Así, *francamente* indica tanto la condición de sinceridad como su grado de intensidad, mientras que *con insistencia* y *solemnemente* indican condiciones

---

<sup>48</sup> Este planteamiento amerita mayor profundización, dada la existencia de contraejemplos específicos, como *jurar* (con la acción de besar los dedos índice y pulgar sobre el puño cerrado, o hacer una cruz sobre el corazón). Estos gestos, que presentan un significado más o menos estable y suelen realizarse voluntariamente, son llamados *emblemas* en el campo de la Comunicación No Verbal (Ekman, 2009, pp. 101 y ss.). Sin embargo, dado el alcance de esta tesis, no los abordaremos.

<sup>49</sup> Bach y Harnish (1979, p. 209) plantean la existencia de verbos realizativos *locucionarios*, caracterizados por la ausencia de intencionalidad reflexiva, es decir, que no requieren que la intención comunicativa sea reconocida por el oyente. En ese grupo incluyen *decir*, *comentar*, *mencionar*, *añadir* o *enumerar*, entre otros. A nuestro criterio, esta es una diferenciación que añade confusión en vez de aclarar aspectos sobre los actos de habla, pues la noción misma de enunciado realizativo es interpersonal en tanto acción social, por lo que plantear un subtipo independiente del oyente resulta contradictorio.

preparatorias. En consonancia con su naturaleza realizativa, todos indican, además, el objeto ilocucionario y el grado de intensidad de dicho objeto: la expresión de una creencia de manera sincera en (33), la perseverancia en el intento en (34) y la actitud severa en la realización de una acción en (35).

En tercer lugar, los sustantivos también pueden constituir enunciados realizativos, al especificar el nombre de la acción. Esta posibilidad es planteada por Searle (1989, p. 538), con el ejemplo ya mencionado:

(36) Vendré a verte la próxima semana, y eso es una **promesa**

Del cual podemos derivar otras construcciones parentéticas equivalentes:

(37) Ven aquí, es una **orden**

(38) La situación está muy complicada, es mi **opinión**

Encontramos otros sustantivos realizativos como complemento a verbos no realizativos o actos ilocucionarios simultáneos:

(39) ¡Atiende, Señor, a mi plegaria, / escucha la voz de mi **súplica**! (Biblia, 2014, Salmo 86)

(40) Sí, concédeme este **ruego** / y el relámpago rosado / de tus pezones erguidos (Schaefer, 2011, p. 57)

(41) No quiero coartarle, pero le hago este **ruego** por mi profundo conocimiento de la historia. El insecto no puede ser mostrado. Ni siquiera de lejos (Kafka, 1915, como se citó en Ferrer, 2015)

Así, los sustantivos realizativos, a semejanza de los verbos en igual condición, expresan el objeto ilocucionario y los demás componentes determinados por el significado léxico. Esto puede servir a dos funciones: la intensificación o atenuación, por un lado, o la delimitación de la fuerza cuando el verbo ilocucionario es no realizativo y por lo tanto puede resultar ambiguo (Sbisà, 2001). En el caso particular de los ejemplos presentados, tanto la súplica en (39) como el ruego en (40) y (41) especifican, junto con el objeto ilocucionario, las condiciones preparatorias, de contenido proposicional y grado de intensidad de la condición de sinceridad.

En todos estos casos, contrariando a Searle (1989), las teorías gramática y pragmática suelen mostrarse reacias a aceptar el valor realizativo de los sustantivos, sea por su concepción de los incisos como exclusivamente descriptivas (Garrido, 1999, p. 3895) o del valor ilocucionario que se le atribuye a estos términos como expresión del objeto ilocucionario asertivo (Schneider, 2010, p. 285). Esta es una polémica que no ahondaremos en la presente tesis, pero de la cual consideramos aún pueden plantearse indagaciones posteriores.

Finalmente, en cuarto lugar, todas las categorías presentadas pueden aparecer bajo la forma de locuciones<sup>50</sup> que, fijadas alrededor de un término realizativo, indican el objeto ilocucionario en un enunciado:

(42) Relájate, hombre, que **te estoy mamando gallo**

(43) Dicen que renuncie. ¿Por qué? Soy corresponsable. Tengo responsabilidad por la seguridad de la ciudad. **Le estoy poniendo la cara**, sepa o no sepa,

---

<sup>50</sup> Siguiendo a Zuluaga (2003), planteamos que las locuciones, junto con los enunciados fraseológicos, componen la categoría supraordenada de las Unidades Fraseológicas Fijas. Específicamente, las locuciones se caracterizan por ser enunciados compuestos de, al menos, dos palabras, pero que no alcanzan a tener un sentido independiente como para formar una oración por sí mismas.

estoy siendo corresponsable y me duele la ciudad y estoy aportando, lo que no hacen otros (Rojas León, 2012, p. 186)

- (44) He usado las dos y son buenísimas. La segunda sobre todo. En diciembre quería un libro que solo se vende en España e Inglaterra pero el envío me salía más caro que el libro. Lo pedí por Bookdepository, envío gratis y llegó en 15 días hábiles. **Ahí les dejo ese trompo en la uña** (Alba, 2020)

Planteamos, entonces, que existe una serie de locuciones que presentan las propiedades establecidas para los enunciados realizativos. Así ocurre en (42), donde el emisor delimita una acción comunicativa e interaccional específica a dicha locución, consistente en realizar una emisión a modo de burla (Ortiz, 2019, p. 456). Situación semejante encontramos en (43), donde el hablante especifica la acción de “responder por sus propios actos [y afrontar sus consecuencias]” (Ortiz, 2019, p. 463); o en (44), donde la hablante, específicamente por la invocación de la locución, presenta una situación donde el interlocutor queda a cargo de considerar o dar solución al aspecto referido en la aserción previa (RAE, 2010)<sup>51</sup>. Así, encontramos que en estas locuciones se especifica tanto el objeto ilocucionario como el modo de consecución, las condiciones preparatorias y de grado de intensidad de la condición de sinceridad.

De este conjunto, la fórmula *por la presente* ha recibido especial atención por parte de los autores (Austin, 1962; Levinson, 1983; Searle, 1989) bajo la forma inglesa *hereby*,

---

<sup>51</sup> Esta locución amerita una aclaración: la forma presentada en nuestro ejemplo es una derivación de la forma imperativa *Échate este trompo en la uña*, registrado por la RAE (2019). En el rastreo de ejemplos, encontramos que esta alterna entre verbos rectores como *agarrar*, *bailar* o *recoger*, manteniendo su significado original, en usuarios de Colombia y Venezuela. Esto contradice a la RAE en dos aspectos: primero, la academia establece que el significado señalado sólo aplica para la forma regida por el verbo *échate* y es exclusivo de hablantes centroamericanos; segundo, respecto de la locución regida por los verbos *agarrar* o *bailar*, establece que funciona como fórmula regulativa “para referirse a alguien que habla sin concierto, contradiciéndose en lo que dice, o cuando las cosas que se hacen no tienen la debida proporción” (RAE, 2010). Esto puede ser motivo de investigación ulterior.

que en este contexto podemos traducir como *por la presente*, *por medio de la presente* o *por este medio*, véase (45) a continuación, donde la fórmula señala la realización formal de la acción de solicitar:

- (45) **Por medio de la presente** solicito la donación de la Revista „Humboldt“, para nuestra biblioteca escolar (Ramos Auris, 2011, párr. 2).

Allí, *por la presente* indica el modo de consecución. Austin, en su propuesta pionera, lo emplea como prueba para establecer la naturaleza realizativa de una oración: si esta admite la inclusión de *por la presente*, cuenta como realizativo (1962, pp. 57-58), por ejemplo:

- (46) Te convoco a la reunión  
(47) **Por la presente**, te convoco a la reunión  
(48) Te acompaño a tu casa  
(49) **\*Por la presente**, te acompaño a tu casa

Mientras (46) y (47) constituyen enunciados exitosos y no defectuosos, que comparten el mismo objeto ilocucionario (aunque puedan variar en aspectos complementarios señalados por la fórmula), no pasa lo mismo respecto de la segunda pareja: aunque (48) sea válida, encontramos que (49) es una realización no exitosa.<sup>52</sup> Esto obedece, según Austin (1962), a la naturaleza no realizativa del verbo, en tanto no es autorreferencial. Veamos:

---

<sup>52</sup> Podemos concebirla, como ocurre con muchas realizaciones no exitosas, en el contexto de una emisión que busca efectos humorísticos. Esto resalta su inadecuación ilocucionaria.

- (50) **Por medio de la presente** me permito informar que actualmente estamos presentando algunos problemas con la recepción y envío de correos desde algunas de las cuentas de correo del dominio (Rodríguez López, 2017, párr. 2)
- (51) **Por medio de la presente** solicitamos comedidamente se nos [amplíe] la información de los puntos planteados, con el fin de responder a nuestras inquietudes y que estas sean igualmente transmitidas al Ministerio (Barco Serna, 2013, párr. 15)

Nótese el carácter formal de la locución en cuestión, que resulta exitoso en el contexto de las comunicaciones citadas en (50) y (51). Es importante aclarar que este carácter formal también aplica para su contraparte inglesa, y que la “prueba de *por la presente*” (*hereby test*, Huang, 2012; López Álvarez, 2005), aunque pueda servir para resaltar el uso realizativo del verbo, no desconoce su escasez en el habla cotidiana. Por otro lado, no constituye una herramienta diagnóstica infalible, pues añadirlo a algunas construcciones resulta en enunciados extraños o artificiales (van Eemeren & Grootendorst, 1992, p. 28).

Hemos presentado, hasta ahora, los RIFI de naturaleza realizativa, es decir, aquellos que realizan una fuerza ilocucionaria en virtud de su mención. Además de este conjunto, encontramos que es posible indicar la fuerza ilocucionaria de manera *no realizativa*, donde el objeto ilocucionario no presenta las propiedades de los enunciados realizativos, particularmente autorreferencia y declaratividad. Así, el significado léxico de estos elementos indica, generalmente, componentes de la ilocución como grado de intensidad o condición de sinceridad, u objetos ilocucionarios distintos al declarativo. La siguiente tabla los presenta, junto con los componentes ilocucionarios asociados:

**Tabla 12***Recursos indicadores de fuerza ilocucionaria del español, de naturaleza no realizativa*

Nivel lingüístico y tipo de	Componentes de los actos ilocucionarios que indican
RIFI	
<b>Fonológico<sup>a</sup></b>	
<i>Entonación</i>	<p><i>Objeto ilocucionario:</i> en el contexto de enunciados con modalidad exclamativa, imperativa e interrogativa.</p> <p><i>Grado de intensidad:</i> tanto del objeto ilocucionario como de la condición de sinceridad, señalando intensificación o atenuación.</p>
<i>Duración</i>	<p><i>Grado de intensidad de la condición de sinceridad,</i> señalando intensificación o atenuación.</p>
<b>Morfológico</b>	
<i>Verbos no realizativos</i>	<p><i>Grado de intensidad:</i> del objeto ilocucionario y de la condición de sinceridad, señalando intensificación o atenuación</p>
<i>Determinantes</i>	<p><i>Objeto ilocucionario y su grado de intensidad:</i> en función de adjetivo cuantificador.</p> <p><i>Objeto ilocucionario:</i> en función de pronombre tanto interrogativo como exclamativo cuantificador.</p>
<i>Adjetivos calificativos</i>	<p><i>Condiciones preparatorias, modo de consecución, condición de sinceridad y grado de intensidad del objeto ilocucionario y de la condición de sinceridad,</i> señalando intensificación o atenuación.</p>

<i>Adverbios evaluativos</i>	<i>Objeto ilocucionario:</i> en contextos de enunciados con modalidad exclamativa e interrogativa. <i>Modo de consecución y grado de intensidad:</i> del objeto ilocucionario y de la condición de sinceridad, señalando intensificación o atenuación
<i>Interjecciones</i>	<i>Objeto ilocucionario, condición de sinceridad, y grado de intensidad del objeto ilocucionario y de la condición de sinceridad</i> en el contexto de enunciados con modalidad exclamativa e interrogativa.
Sintáctico	
<i>Orden de las palabras</i>	<i>Objeto ilocucionario:</i> como complemento a la modalidad oraciones interrogativas.
Léxico	
<i>Locuciones</i>	<i>Objeto ilocucionario, modo de consecución y condiciones preparatorias.</i> <i>Condiciones preparatorias y condiciones de sinceridad:</i> en enunciados formales y actos de habla complejos. <i>Objeto ilocucionario, grado de intensidad del objeto ilocucionario y de las condiciones de sinceridad:</i>
<i>Unidades fraseológicas fijas</i>	en el contexto de fórmulas metalingüísticas del lenguaje cotidiano (fomelcos).
Elementos no verbales o paralingüísticos	<i>Grado de intensidad del objeto ilocucionario y la condición de sinceridad:</i> en vocalizaciones y gestos.

---

<sup>a</sup> Los RIFI fonológicos tienen su equivalente escrito, como la repetición de letras, los signos de puntuación o los signos ortográficos. Los omitimos aquí por razones de espacio.

En primer lugar, encontramos algunos verbos no realizativos, en función de auxiliares, que pueden servir como mitigadores o intensificadores de otros verbos realizativos dentro del mismo enunciado (Fraser, 2010; Sbisà, 2001):

- (52) **Debo** solicitarle que tome asiento
- (53) **Me urge** pedirle que me atienda
- (54) **Debo** confesarle, que de no tener la certeza de que se trataba de una tontería, me hubiese lavado las manos sin el menor cargo de conciencia (Hernández de la Torre, 2013, p. 1323)
- (55) -**Tengo que** confesarle que soy hijo natural.  
-Todos somos más o menos hijos naturales.  
-También **tengo que** confesarle que mi madre hace vida marital con un sacerdote (Renard, 1925/2009, entrada del 11 de noviembre de 1893)

Los verbos resaltados no especifican el objeto ilocucionario de las emisiones. Así, los propósitos comunicativos de los ejemplos son *solicitar* en (52), *pedir* en (53) y *confesar*, tanto para (54) como para (55). De esta manera, nuestros ejemplos especifican las condiciones preparatorias, de sinceridad y el grado de intensidad tanto de las condiciones preparatorias como de la condición de sinceridad: sintéticamente, tipifican la obligación o el apremio para realizar el verbo realizativo.

En este caso, podemos establecer que, aunque los verbos no realizativos, como los verbos modales (RAE, 2010, §28.2), puedan contar con un objeto ilocucionario, este se ve supeditado al de los verbos principales, como corresponde a su función de auxiliares. Precisamente, eso ilustran los ejemplos (54) y (55), donde la alternancia de los verbos modales *tener* y *deber* soportan el significado de *confesar* que, en tanto realizativo, ve ampliadas sus condiciones de adecuación sin que se modifique su objeto ilocucionario.

En segundo lugar, encontramos adverbios no realizativos de naturaleza evaluativa, de los cuales distinguimos dos grupos: aquellos que indican objeto ilocucionario y aquellos que no lo hacen.

Respecto de los adverbios no realizativos que indican objeto ilocucionario, se trata de un pequeño grupo de adverbios que forman oraciones con modalidad interrogativa y exclamativa:

(56) **Cómo** te atreves a volver a darle vida a lo que estaba muerto (Zibá, 2020)

(57) **Cuánto** me gustaría oír nuevamente su voz (Kraus, 2012, cap. 8)

(58) **¡Qué** horror! (García Márquez, 1987/1994, p. 19)

Encontramos que todos los ejemplos se abren con adverbios exclamativos, en el contexto de dicha modalidad, que indican el objeto ilocucionario expresivo.

Característicamente, su valor semántico determina la cuantificación del resto de la construcción, particularmente el verbo en (56) y (57), y el adjetivo en (58); así, observamos que también indican el grado de intensidad de la condición de sinceridad.

Por otro lado, existen adverbios no realizativos que, contrario a los anteriores, no indican el objeto ilocucionario: hablamos de ítems léxicos que no cuentan con una intención comunicativa específica, pero que sí ofrecen modulaciones a los demás componentes ilocucionarios. En este caso puntual, dicha modulación ocurre desde la función de modificación del verbo, por ejemplo:

(59) Te felicito **muchísimo**

(60) Si sos K o comunista te pido **de mala manera** que te retires de mi perfil  
(Woodward, 2020)

- (61) Tampoco yo tengo intención de darte conversación, **simplemente** te ordeno que te descuelgues de mi ramaje (Sfarr, 2014, cap. 12)

No podemos identificar ningún objeto ilocucionario, es decir, una intención comunicativa principal, marcada por los adverbios resaltados. Sí identificamos otros componentes, a saber: el grado de intensidad de la condición de sinceridad de la felicitación en (59), el modo de consecución y la condición de sinceridad en (60) y el modo de consecución en (61).

En tercer lugar, identificamos adjetivos que indican la fuerza ilocucionaria de manera no realizativa, veamos:

- (62) **Imbécil**, encuentre lo que le digo (Jodorowsky, 2001, p. 288)
- (63) Uno de estos fines de semana fue nuestro aniversario de casados. Dos años. Es toda una hazaña, realmente. El matrimonio, en mi **humilde** opinión, es sumamente sencillo (Morrow, 2013, p. 74)
- (64) ¿No volverás? ¿No serás para mí, consuelo y salvación? ¿Nada significa para ti este amor intenso que siento, este sufrimiento salvaje, esta súplica **desesperada**? (Brontë, 1847/2018, cap. XXVII)

Se trata de adjetivos calificativos, que indican las condiciones preparatorias en (62) y el modo de consecución (63) y (64), así como la condición de sinceridad en todos los ejemplos. Finalmente, podemos identificar que también sirven como estrategias de intensificación, es decir, que indican el grado de intensidad de la condición de sinceridad (Sbisà, 2001). Esta última característica admite la presencia de adjetivos elativos tanto morfológicos como léxicos, que apuntan al nivel de máxima intensidad en la escala de intensificación inherente a la calificación. Ilustremos primero los elativos morfológicos:

- (65) El matrimonio, en mi **humildísima** opinión, es sumamente sencillo  
(modificado del ejemplo 63)
- (66) ¿No volverás? ¿No serás para mí, consuelo y salvación? ¿Nada significa para ti este amor intenso que siento, este sufrimiento salvaje, esta súplica **ultradesesperada**? (modificado del ejemplo 64)

Encontramos, así, que *humildísima* identifica en (65) el grado de intensidad, añadiéndolo a los otros componentes ilocucionarios que indicaba la base *humilde* previamente en (63); precisamente, se trataría del grado extremo de intensidad si nos atenemos a la definición planteada por la RAE para dicha variación morfológica (2010, p. 240). Lo mismo podemos decir para la sustitución de *desesperada* por *ultradesesperada* entre (64) y (66), elección que resultaría un tanto extraña si se considera desde el contexto de emisión y las características personales del emisor en la novela original, pero que ilustra claramente la intensificación.

Respecto de los elativos léxicos, podemos continuar con la prueba de sustitución, e identificar el grado extremo que indican:

- (67) El matrimonio, en mi **ínfima** opinión, es sumamente sencillo (modificado del ejemplo 63)
- (68) En mi **excelsa** opinión, deberíamos aplazar la reunión (modificado del ejemplo 63)

La carga semántica de intensificación planteada por estos adjetivos, en el extremo inferior para *ínfima* y en el superior para *excelsa*, activan inferencias pragmáticas respecto de la selección léxica del hablante: podríamos suponer que en (67) como en (68) sirven como estrategias de cortesía, puntualmente de autoimagen (Brown & Levinson, 1987). De

esta manera, los adjetivos no realizativos pueden operar una intensificación que alcanza el nivel de superlativo absoluto, ampliando los aspectos identificados por otros RIFI respecto de la fuerza ilocucionaria nuclear del enunciado.

Otro grupo de adjetivos no realizativos que encontramos indican la condición de sinceridad como complemento a verbos de estado:

(69) - ¿Estás molesto?

- Para nada. ¿Cómo se te ocurre? Estoy **feliz** de estar acá contigo (Bayly, 2002, p. 139)

(70) ¡Ay, señor, **qué preocupado** estoy! (Azorín, 1931/2004, acto II)

(71) **¡Qué triste** me encuentro esta noche en esta vida de aquí! ¿Y a qué vendría? **¡Qué triste** me encuentro en mi corazón! (Pino, 1987, p. 56)

Todas las oraciones presentan el objeto ilocucionario expresivo, como indican los adverbios y la modalidad, mientras que “el significado del adjetivo que ocurre en el prefijo [...] sirve para determinar el tipo particular de estado mental que está expresado en estos enunciados” (Vanderveken, 1990, p. 108). Así, queda indicada la condición de sinceridad de felicidad en (69), preocupación en (70) y tristeza en (71).

Además de eso, encontramos al determinante *qué* en función de adjetivo exclamativo cuantificador, indicando el objeto ilocucionario expresivo y su grado de intensidad ante los adjetivos no contables *preocupado* y *triste*.

Precisamente, en cuarto lugar, encontramos que este y otros determinantes, en función de pronombres, también expresan la fuerza ilocucionaria:

- (72) Bueno, madre: **¿qué** esperas para echar de casa a esa Jacinta? ¿Es que piensas acaso en servirle de comadrona? ¡Es usted un irresponsable! (Amaya Amador, 1996, p. 27)
- (73) **¡A quién** se le ocurre bañarse en esta época del año! Y, encima, sin saber nadar (Robles, 2001, p. 261)
- (74) **¡Qué** sitio! (Caicedo, 1977/2001, p. 70)
- (75) **¡Quién** hubiera estado allí para verlo! (Quintero, 1991, p. 119)

En todos los casos los pronombres expresan el objeto ilocucionario, directivo en (72) y (73), y expresivo en (74) y (75). Nótese la articulación con las modalidades imperativa y exclamativa, siendo esta última muy cercana a la función retórica de la pregunta (RAE, 2010, § 42.3.5). Precisamente, como anotaremos al finalizar este recorrido, la presencia del pronombre *que* en (72) y (74) no basta para indicar la fuerza ilocucionaria, sino que se articula con la modalidad y la entonación (u ortografía) para lograr su función.

En quinto lugar, respecto de las Unidades Fraseológicas Fijas, también encontramos elementos con valor no realizativo. Algunas locuciones permiten el cambio de foco de persona y el alivio de la responsabilidad, al atribuir su fuente a un tercero (Schneider, 2007, p. 109; 2010, cap. 7)<sup>53</sup>. Este tercero puede ser una persona concreta, pero generalmente se trata del conocimiento popular, que cuenta con una validación automática como portadora de verdad (Guil, 1997, p. 317). Además, al hacer un reporte de una referencia externa, estas locuciones permiten introducir información nueva. Entre las más notorias encontramos la forma *Como dice...* (...*el refrán*, ...*mi abuelo*, etc.), *Como se dice...* (...*popularmente*, ...*vulgarmente*, etc.) o *Como reza...* (...*el dicho*, ...*la oración*, etc.). Veamos algunos ejemplos:

---

<sup>53</sup> El autor presenta esta estrategia respecto de los verbos realizativos. Nuestra opinión es que se puede extender a locuciones.

- (76) Cuénteme usted, me tiene sobre ascuas, **como se dice** vulgarmente  
(Mendoza, 1975/1994, p. 80; traído previamente como ejemplo 48)
- (77) Algo me ha caído mal, de nuevo voy a dar del cuerpo, **como decía** mi padre  
(Montero, 2005, p. 128)
- (78) Yo controlé la situación con guante de seda, naturalmente, a fin de evitar  
desmanes y arañazos, ya que si una está allí es para atender a la gente  
porque el cliente, **como se dice**, siempre tiene la razón (Moreno-Durán,  
1981, p. 154)
- (79) Lacho es el hombre más querido de Poza Rica. Y yo soy su mujer. Dejé el  
canto y mi carrera por él. Vivo en pecado por él, porque no nos hemos  
casado. Vivimos **como se dice** de unión libre. Porque nuestro amor no  
necesita bendiciones aquí en la Tierra (Aguilar Carmín, 1986, párr. 60)

Las oraciones ilustran distintas variaciones de estas fórmulas de introducción, que actúan como marcadores discursivos, o fórmulas de introducción, de tipo “mediativo [,] cuya función es señalar cuál es el origen de un discurso o de un punto de vista que se está convocando al hablar” (Anscombe, 2010, p. 23-24). Así, tanto (76) como (77) plantean un origen popular o rústico a una expresión altisonante que, precisamente por su origen externo, no afecta la imagen del oyente. En el caso de (78) la función de la locución es introducir una afirmación cuyo valor de verdad se acepta acríticamente, en tanto saber popular, y que sirve como estrategia argumentativa. Finalmente, el ejemplo (79) invoca una definición, también revestida con valor de verdad inherente, ya en términos de la valoración de un comportamiento dentro de cánones morales. En todos los casos, las locuciones indican los componentes de modo de consecución y condiciones preparatorias, así como el objeto ilocucionario asertivo.

De esta manera, los marcadores de cita permiten expresar fuerzas ilocucionarias directiva o asertiva (Penadés, 2006). Además, podemos establecer que se articulan a la fuerza declaratoria esencial de los actos realizativos en tanto “no solo preceden la paremia, sino que también la suceden sirviendo de comentario” (Vega, 2015, p. 90).

Otras locuciones expresan objetos ilocucionarios no realizativos, ajustados en modalidades específicas:

(80) Cuénteme usted, **me tiene sobre ascuas** (Mendoza, 1975/1994, p. 80)

(81) CH: ¿No te sacamos nada?

J.B: No, estoy **sudando la gota gorda**. Me sabe fatal (Bosqued, 2016, párr. 28)

(82) **iNi modo!** (RAE, 2010, p. 811)

(83) #ElTaco sin transporte público de calidad y en el Metro no cabemos todos.

**iPailas Game Over!** (Perla Toro, 2015)

En todos los casos, las locuciones expresan el objeto ilocucionario expresivo, que indica distintos tipos de condición de sinceridad: en el caso de (80) refiere la inquietud o sobresalto (RAE, 2010), mientras que en (81) refiere un gran esfuerzo, fatiga o desvelo (RAE, 2010); para (82) y (83), finalmente, refieren aceptación de algo que no tiene remedio, tanto con la locución *Ni modo* donde “expresa que no hay otra posibilidad, que algo no tiene remedio” (Moliner, 2008, acepción 1) como con la locución *Pailas Game Over* donde “[ilustra] la gravedad de una situación determinada” (Ospina, 2011, p. 179)<sup>54</sup>.

---

<sup>54</sup> La locución *Pailas Game Over* (con pronunciación castellanizada de los términos ingleses a partir de la grafía: /'ga.me.'o.βer/) no aparece registrada en ninguna investigación. Sin embargo, es conocida por el autor de la tesis, quien conoce su origen preciso, pues lo vivenció: surge en el programa de radio *El gallo* de la cadena *Radioactiva* en la frecuencia 102.9 FM, que inicia en el año 1998 en la ciudad de Medellín. Es muy probable que se trate de una composición a partir de la locución *pailas*, acortamiento de *Estar en la paila mocha*, de aparición previa reportada en Bogotá

Finalmente, encontramos fórmulas de la rutina conversacional en contextos semiformales, como las cartas y los correos electrónicos. Así, expresiones como *Quedo pendiente*, *Quedo atento* o *En permanente comunicación*, no constituyen emisiones realizativas, pero sirven como indicadores de las condiciones preparatorias y de las condiciones de sinceridad en actos de habla complejos, como es el caso de las cartas o comunicados institucionales, e indicadores del modo de consecución del objeto ilocucionario comisivo. Estas construcciones cumplen una función semejante a las identificadas por van Eemeren y Grootendorst (1992) en la argumentación, que “puede ser anunciada de antemano o especificada con tal posteridad [como] ‘Mi argumento para esto es que...’ [o] ‘Este fue mi argumento principal [y también] Otro argumento es...’” (p. 45). Nótese que argumentar no es una ilocución realizativa, en tanto adolece de la propiedad de autorreferencialidad y sirven como reporte (aserciones) de otros actos ilocucionarios.

Respecto de las unidades fraseológicas fijas, resaltamos las *fórmulas metalingüísticas en lenguaje corriente* (fomelcos), planteadas por Zuluaga (2003, cap. 2) como RIFI que cumplen funciones específicas de categorización y regulación metalingüística. Así, las fomelcos “se refieren sobre todo al saber lingüístico de los usuarios de la lengua, [...] le sirven al hablante lego de pautas para interpretar la interacción verbal; y, además, lo hacen en lenguaje corriente” (Zuluaga, 2003, p. 71). El autor identifica tres tipos:

*Las fomelcos descriptivas de la interacción verbal*, que representan o describen una situación comunicativa típica de interacción verbal, cuyo enunciado modelo sería la aserción, y desde el punto de vista ilocucionario habría que clasificarlas

---

(Ospina, 2011, p. 179). Así, el significado anotado por nosotros, que aplica para la locución *Pailas*, se extiende a *Pailas game over*. Esta expresión se extendió entre los jóvenes de la época que escuchaban el programa radial, el cual resultaba sumamente popular dado su carácter controvertido y soez. Se requieren investigaciones que establezcan las condiciones de su uso actual, por ejemplo, si está circunscrito a la edad o al registro informal.

como asertivas, como ejemplos podríamos mencionar: *echar a rodar la bola, meter la pata, poner el grito en el cielo, leer entre líneas, no dar puntada sin dedal.*

Las *fomelcos instructivas o recomendaciones pragmáticas*, que serían como una enunciación estratégica derivada de los principios y normas que rigen la interacción verbal, cuyo enunciado modelo sería el consejo o la recomendación, e ilocucionariamente se clasificarían como exhortativas [o directivas], ejemplo de éstas serían: *En boca cerrada no entran moscas, Herradura que suena algún clavo le falta, El que calla otorga, A palabras necias oídos sordos.*

Las *fomelcos regulativas de la interacción verbal*, que serían la realización regulativa de las reglas y principios que rigen la interacción verbal, cuyo enunciado modelo sería el reproche o 'llamada de atención', ilocucionariamente se clasificarían como expresivas, ejemplo de éstas serían: *No me voltee la hoja, No nos digamos mentiras, Dígamelo sin más latines, Un burro diciéndole a otro orejón o A otro perro con ese hueso* (Zuluaga, 2003, p. 73).

Encontramos que las fomelcos indican los objetos ilocucionarios y, según su valor semántico, otro tipo de componentes, como el grado de intensidad de las condiciones de sinceridad de fórmulas que incluyen valoraciones, por ejemplo, *A palabras necias oídos sordos*.<sup>55</sup>

A nivel fonológico y ortográfico podemos identificar otra serie de recursos indicadores de fuerza ilocucionaria. De este grupo, resaltan las curvas entonativas y sus equivalentes ortográficos, que se asocian a modalidades específicas, posibilidad ya planteada por Austin (1962, p. 74). Así, por ejemplo, decimos que "los enunciados exclamativos presentan características entonativas específicas. Su curva melódica ofrece mayores contrastes tonales, especialmente en la parte final, así como un incremento en la

---

<sup>55</sup> Algunas fomelcos clasificadas como instructivas pueden tener uso regulativo, y viceversa. Esta consideración será brevemente retomada en el CAPÍTULO 4 donde, precisamente, resaltaremos la condición ilocucionaria dual del reproche.

cantidad e intensidad de las sílabas tónicas” (RAE, 2010, p. 811). Lo mismo ocurre para los enunciados imperativos o interrogativos, como ya han ilustrado ejemplos anteriores.

Dado que nuestra tesis no incluirá análisis fonéticos, nos permitimos hacer una breve mención de este aspecto desde la investigación suprasegmental. Resaltamos, por ejemplo, el trabajo de Velásquez Upegui y Velásquez Patiño (2016) quienes establecen, a partir de la comparación de 360 enunciados entre mandato, ruego y neutros, patrones diferenciales en curva de entonación, duración e intensidad. Los autores comparan enunciados de igual construcción terminológica, como *Camínale* o *Niños, dejen de meter las manos ahí*, solicitándole a los informantes que emitieran el enunciado según instrucciones como las siguientes:

Mandato: Tus sobrinos hacen mucho escándalo y no te dejan hablar por teléfono.

Ordénales que se callen. Orden esperada: ¡Cállense, que estoy hablando por teléfono!

Ruego: Tus sobrinos hacen mucho escándalo y no te dejan escuchar la televisión.

Ellos están muy enfermos, ruégales que se callen. Ruego esperado: ¡Niños, guarden silencio que estoy viendo la televisión! (Velásquez Upegui y Velásquez Patiño, 2016, pp. 109-110).

Como puede notarse, las instrucciones plantean las fuerzas ilocucionarias aludiendo al objeto ilocucionario, el modo de consecución, las condiciones preparatorias, de sinceridad y el grado de intensidad de la condición de sinceridad. Así, los mandatos presentan un patrón melódico de ascendencia tonal con final descendente; los ruegos, por su lado, presentan tono sostenido con final descendente y/o sostenido. Los mandatos igualmente presentaron mayor amplitud que los ruegos, siendo que estos últimos presentan alargamiento de las sílabas finales.

Todos estos aspectos presentan correlatos, incompletos, en indicadores ortográficos, siendo los más generalizados la tilde, la repetición de letras, las mayúsculas,

las pausas (comas y puntos) y, sobre todo, los signos de interrogación, exclamación y comillas. Veamos algunos de ellos.

(84) Hola

(85) ¿Hola?

(86) ¡Hola!

(87) Hola Mundo! Comienza un nuevo día!! Que sea feliz para todos y todas!!!

(Mikelle [emoji búho], 2020)

Como ya nos enseñaba Searle (1969) al diferenciar entre fuerza ilocucionaria y contenido proposicional, los signos de interrogación y exclamación señalan objetos ilocucionarios consistentes con las modalidades oracionales en (85) y (86), información de la que adolece (84) y que, en presencia de contenido proposicional, lo complementa, como ocurre en (87).

Otro uso común entre la escritura informal es el incremento de signos de interrogación y exclamación para indicar el grado de intensidad del objeto ilocucionario: podemos interpretar un aumento gradual de la intensidad en las tres oraciones que se emiten en (87), dentro del mismo objeto ilocucionario expresivo.<sup>56</sup>

Ilustremos un poco más la repetición de signos ortográficos, puntualmente de interrogación:

(88) POR QUÉ A MI NO SE ME OCURREN ESTAS COSAS???? (Cardozo, 2020)

(89) Quien te asegura que jesus (el de diosito) no tenia el corte del

cerresiete???????????? (Pienso ∴ Existo, 2020)

---

<sup>56</sup> Este incremento progresivo se consolida en el tweet al acompañarlo de una imagen de un sol sonriente encima de las palabras “BUENOS DÍAS”. Tanto la mayúscula como la imagen indican grado de intensidad del objeto ilocucionario, configurando un mensaje con DIFI multimodal.

Evidenciamos la indicación del grado de intensidad del objeto ilocucionario en todos los ejemplos. En el caso de (88), las cuatro interrogaciones de cierre se articulan con la mayúscula, sobre la cual diremos algo en el siguiente párrafo, para indicar el grado de intensidad de la condición de sinceridad. Compárese con la mayor cantidad de signos de interrogación en (89), que en este caso indican el grado de intensidad del objeto ilocucionario. Así, mientras en (88) se intensifica el estado psicológico, en (89) se intensifica la intención interrogativa.<sup>57</sup>

Otro indicador son los alargamientos silábicos, que se representan de manera icónica en el texto escrito, generalmente con la repetición de una de las letras que componen a dichas sílabas:

(90) Feliz, feliz, feliz, **felizzz** (Sebas, 2019)

(91) Rusia apoyaría a México y a AMLO con todo en la lucha contra el narcotráfico [URL] Putin va con **TOODOO** para ayudar a Mexico, Gran estadista (vazquez, 2020)

Encontramos que el alargamiento se representa en la repetición de las consonantes en (90) o de las vocales en (91); todas sirven como estrategias de intensificación del grado de intensidad del objeto ilocucionario, expresivo y asertivo respectivamente. Igualmente, la presencia de otras palabras escritas sin este rasgo nos permite identificar intencionalidad y

---

<sup>57</sup> Sobre la mayúscula encontramos que sirve, junto a otros elementos ortográficos como la negrilla o las comillas, en función de RIFI que emulan aspectos fónicos del habla. En el contexto de la comunicación virtual, la mayúscula se valora como un indicador con carga descortés dado que suele interpretarse como equivalente a un grito (ver Ford, 2003). Esto lo ha identificado el campo de investigación Netiquette (composición de los términos ingleses net y etiquette) que ha identificado cómo la comunicación virtual ha desarrollado sus parámetros pragmáticos, tanto desde la cooperación como desde la cortesía, en las distintas modalidades comunicativas: correos electrónicos, foros, chat, redes sociales, etc. La Netiquette, como principio regulativo de las interacciones en medios virtuales, ha alcanzado difusión entre los usuarios de internet y es promovida por entidades educativas y gubernamentales (para una ampliación, ver Chen, 2019; Hartsell, 2008 y Shea, 2004).

planificación en la elección de dichos RIFI. Esto lo evidencia (91), donde el término *feliz* se escribe varias veces antes de su versión alargada. La estrategia de la repetición, ya en el nivel sintáctico, también ofrece información sobre la fuerza ilocucionaria, generalmente como estrategia de intensificación. Véase:

- (92) LA FANDANGA.– (*Dándole puntapiés y puñadas.*) ¡**Mentiroso...**,  
**mentiroso...**, **feo...**, **feo...**, malo..., uuuuuh! (*Le saca dos palmos de lengua.*) (Rodríguez Menéndez, 1976/2005, p. 68)
- (93) NORMA  
(*Manipula al osito, hablando como él.*) ¡**Malo, malo, malo, malo!**  
(Campanella y Castets, 2002, p. 135)
- (94) no sé si alguien os lo ha dicho ya , pero ya os lo digo yo : El nuevo formato de twitter es espantoso. **Feo, feo ,feo. Lento, lento, lento.** ¡Y haced el favor de devolverme mi emoji 'brujita' ! (Bayo, 2019)
- (95) VÍCTOR Sólo lo he hecho cuando he considerado que merecía la pena, cuando he estado profundamente enamorado.  
JOSEMA ¡**Huy, huy, huy...**! Eso si que es grave... Cuando las cosas se toman en serio, **malo, malo, malo** (Moncada, 1992, p. 49)

En todos los ejemplos la repetición de un término que indica algún componente ilocucionario constituye, por sí misma, otro RIFI. Esto puede ocurrir con la iteración única de la palabra, donde su segunda mención indica un incremento en el grado de intensidad, como ocurre en (92), así, la valoración negativa de los adjetivos no es simplemente *mentiroso* o *feo*, sino algo como “doblemente mentiroso” o “doblemente feo”. Más allá de esa iteración mínima, dicho grado de intensidad puede derivar en repeticiones mayores, como ocurre con los cuatro términos que aparecen en (93). Finalmente, podemos

hipotetizar la existencia de una “batería de repeticiones”, estrategia que junta dos o más repeticiones de términos diferentes, como observamos en (94) y (95). También podrían aparecer rodeando otros enunciados, como ocurre en (95), que muestra las repeticiones en posición de inicio y cierre del enunciado; igualmente, este ejemplo ilustra cómo la repetición no se restringe a los adjetivos, puede ocurrir en otros términos que expresan el objeto ilocucionario, como las interjecciones.

La estrategia de la repetición apunta al grado de intensidad de la condición de sinceridad. Podemos plantear que expresa de manera icónica el incremento en esta intensidad. Sobre los límites de la repetición, encontramos la siguiente aclaración de Vanderveken:

Desde un punto de vista teórico, no existe un límite superior para el grado máximo de intensidad con el que los estados psicológicos determinados por una condición de sinceridad pueden expresarse en un enunciado. De hecho, el uso de recursos sintácticos que expresan un aumento del grado de intensidad puede, en principio, reiterarse indefinidamente. Así, por ejemplo, hay una secuencia infinita de oraciones de la forma ‘Francamente, él está muerto’, ‘Francamente, francamente, él está muerto’, ‘Francamente, francamente, francamente, él está muerto’, y así sucesivamente, expresando afirmaciones cada vez más fuertes. Sin embargo, es importante notar que el hablante siempre expresa con un grado máximo de intensidad los estados mentales que expresa en la realización de un acto ilocucionario, porque todas las expresiones tienen una longitud finita (Vanderveken, 1990, p. 119).

Otro RIFI no realizativo es el orden de las palabras. Planteado originalmente por Searle (1964, p. 227) para el idioma inglés, en español lo identificamos con cualquier modificación del orden habitual Sujeto-Verbo-Objeto (SVO). Padilla (2001), a partir del análisis de corpus de conversación coloquial recogidos por el Grupo Val.Es.Co, muestra

que el orden de las palabras se establece en la tensión entre dos tipos básicos: orden sintáctico y orden pragmático. El autor nos plantea una hipótesis causal sobre la variación del orden de las palabras con fines pragmáticos:

Si el hablante se deja dominar por la pasión del momento y no tiene tiempo para organizar sus ideas en virtud de lo que su interlocutor necesita oír, tenemos los enunciados prototípicamente pragmáticos; si, por el contrario, el hablante busca la facilidad de procesamiento de su interlocutor y organiza su discurso (el mensaje) con claridad (lógica sintáctica) tenemos el orden sintáctico (Padilla, 2001, p. 195).

Estos dos órdenes no constituyen categorías mutuamente excluyentes, sino que se tratan de extremos en un continuo, donde la selección del hablante varía según las modificaciones realizadas al orden sintáctico a partir de su intención comunicativa y las características del contexto. Podemos plantear una tensión entre ambos órdenes, que se resuelve según los fines comunicativos, los parámetros de la situación y el estilo del hablante.

A partir del análisis de cuántos y cuáles aspectos varían, Padilla (2001, cap. 9) identifica posibilidades de variación en el orden de las palabras. Son de nuestro interés aquellas que, a nuestro criterio, indican componentes de la fuerza ilocucionaria, a saber: topicalizaciones y enunciados aparentemente desordenados. Los presentaremos brevemente.

Las *topicalizaciones* se refieren a desplazamientos de elementos sintácticos. Se trata de movimientos de objetos directos e indirectos que indican cuál es el tópico del enunciado.<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Padilla (2001, §9.5.5) presta especial atención a las diferencias y semejanzas entre las dislocaciones, movimientos de complementos que dejan la marca de clítico correferencial, y las topicalizaciones; finalmente, a estos suma una categoría híbrida que las conjuga. Nosotros ignoramos esta cuestión, pues a nuestro criterio las dislocaciones son indicadores de contenido proposicional más que de fuerza ilocucionaria. Esta discusión, sin embargo, amerita un desarrollo que excede los alcances de la presentación actual.

(96) ∞(**hablando de mierda**/ hay alguien cagando ahí)∞<sup>59</sup> (Padilla, 2001, p. 263)<sup>60</sup>

(97) **el cabrón** ((pagaos))↑ se los comía de uno en uno (Padilla, 2001, p. 271)

La topicalización sirve a fines de indicación del objeto ilocucionario en todos los ejemplos, además, dependiendo del valor semántico de las palabras empleadas, puede aportar otra información simultáneamente, como la condición de sinceridad en (96) y (97): la selección léxica de términos despectivas da cuenta del estado psicológico de los hablantes. Igualmente, suele estar asociada a patrones entonativos, según la posición del desplazamiento.

Por otro lado, las *emisiones aparentemente desordenadas* constituyen alteraciones del orden básico SVO y otros parámetros de construcción sintáctica en el español. De hecho, afirma Padilla (2001) que “tienen una fuerte ligazón con el contexto en el que aparecen, de tal manera que, fuera de él, son difícilmente comprensibles y rozan, en ocasiones, la agramaticalidad” (p. 281). Los parámetros para el ordenamiento de las palabras en estas emisiones son entonces informativo-pragmáticas, altamente dependientes de la entonación.

(98) [es que→] Casino Royal↓ una mierda↓ hombre↓ eso (Padilla, 2001, p. 284)

(99) por Blaquín blau↑/ el Sordo↑/ Blanquerías↑ por todo/ hombre iba por- con (Padilla, 2001, p. 284)

---

<sup>59</sup> Los signos de transcripción de estos ejemplos refieren los siguientes contenidos: las flechas (↑↓→) señalan entonación ascendente, descendente y suspendida, respectivamente. La diagonal (/) una pausa corta, inferior al medio segundo, mientras tres diagonales (///) señalan una pausa superior a un segundo, y el infinito (∞) señala una sucesión inmediata, sin pausa apreciable, entre dos interlocutores.

<sup>60</sup> Como se mencionó previamente, todos los ejemplos son traídos del Corpus Val.Es.Co. Los referenciamos desde la tesis de Padilla (2001) para mayor facilidad en la consulta por parte del lector.

Podemos identificar una división de temas marcada por las agrupaciones de palabras y separadas según la entonación y las pausas, de allí que no resaltemos ningún aspecto en particular con el recurso de la negrilla: “las pausas, breves (/), la entonación, concretamente los tonemas ascendentes (↑) descendentes (↓) o suspendidos (→) sustituyen las más de las veces a la sintaxis y los elementos mantienen un nexo de unión a través de los rasgos suprasegmentales” (Padilla, 2001, p. 286). La conjunción de estos elementos, que derivan en el aparente desorden sintáctico, indica el objeto ilocucionario y la condición de sinceridad en (98) y (99), al establecer la intención comunicativa expresiva o asertiva, respectivamente, que acompaña la presentación de información al oyente.

Los fragmentos sintácticos se acumulan en función de su valor informativo-entonativo y la necesidad del hablante de transmitir información le conduce a optimizar todos los recursos disponibles, sean éstos lingüísticos (entonación, pausas, etc.) o extralingüísticos (gestos, miradas, tono más alto o bajo de la voz (intensidad), etc.). El resultado final es un enunciado en el que domina la pragmática, producto del contexto y la situación, pero “ordenado” de otra forma (Padilla, 2001, p. 290).

Finalmente, dentro de los RIFI encontramos a la modalidad, que funciona como un nivel supraordenado que integra a otros indicadores específicos. Esta categoría gramatical recoge las diferencias existentes entre enunciados en cuanto estos expresan distintas posiciones del hablante, bien con respecto a la verdad del contenido de la proposición que formulan, bien con respecto a la actitud de los participantes en el acto de la enunciación (Ridruejo, 1999, p. 3211).

La modalidad suele expresarse en el verbo, pero también incluye otros elementos como la entonación o puntuación y algunos adverbios. Como resulta evidente, la modalidad se asocia directamente con la fuerza ilocucionaria, como reconocen los textos de gramática, aunque no haya todavía consenso respecto de sus límites y clasificación. Por

ejemplo, mientras la RAE (2010, p. 796) plantea los tipos básicos imperativo, interrogativo y exclamativo, con un par de clases cuya inclusión deja abierta discusión: asertiva y optativa; Iglesias y Lanero (2019, p. 277) plantean la existencia de enunciados asertivos, interrogativos, exclamativos, desiderativos y apelativos.

Dado el carácter sintético de este concepto, podemos plantear que lo hemos presentado progresivamente a medida que traíamos cada uno de los RIFI precedentes. En último término, afirmamos que la modalidad es un RIFI de naturaleza no realizativa, que ilustra el objeto ilocucionario y los demás componentes a partir de la articulación de otros indicadores como verbo, adverbio y entonación/ortografía:

(100) cómo te atreves a tocarme hija de puta no ves el calor que hay?????? (dany, 2010)

(101) ¡Qué triste me encuentro esta noche en esta vida de aquí! ¿Y a qué vendría?  
¡Qué triste me encuentro en mi corazón! (Pino, 1987, p. 56)

Nótese la articulación de RIFI. En el caso de (100), se trata de una oración con modalidad interrogativa que no solicita propiamente información (ejemplo que retomaremos cuando discutamos sobre los actos ilocucionarios indirectos, §1.2.6), la modalidad se presenta gracias a los RIFI de entonación/ortografía, el adverbio interrogativo y la cláusula subordinada verbal en segunda persona (*no ves...*). En el caso de (101), identificamos la modalidad exclamativa, presentada a través de la articulación de adverbio, verbo y entonación/ortografía. En ambos casos, la modalidad permite establecer el objeto ilocucionario, la condición de sinceridad y el grado de intensidad. La oración interrogativa también indica condiciones preparatorias, que admiten el planteamiento de dicha intención hacia el oyente.

Una misma modalidad puede dar cabida a fuerzas ilocucionarias distintos dentro de un mismo objeto ilocucionario, es decir, ilocuciones que comparten una misma intención primitiva (expresiva, comisiva, etc.) pero que varían en alguno de sus demás componentes. Véase, por ejemplo:

- (102) Carlos Nuñez Cortéz: Y mientras se movía,  
CORO: ¡Qué fascinante!  
CNC: para impresionarme,  
CORO: ¡Qué sugerente!  
CNC: se puso a hablarme...  
CORO: ¡Qué excitante!  
CNC: ...de filosofía.  
CORO: Qué interesante... (Les Luthiers, 2009, 1:08:22)

Las respuestas del coro presentan modalidad exclamativa. Sin embargo, la última, que contiene el núcleo del chiste, varía en dos RIFI: la entonación (que pasa de ascendente a descendente) y el valor semántico del adjetivo. Así, el entusiasmo de las respuestas previas contrasta con la desazón del final, que juega con la expectativa del espectador que esperaría una misma condición de sinceridad y grado de intensidad del objeto ilocucionario para esta última.

A modo de colofón, encontramos RIFI expresados por elementos no verbales o paralingüísticos, como vocalizaciones (*ahhh*, *uhhh*) y gestos, que mencionamos brevemente, aunque no los ampliaremos. Estos recursos indican, sobre todo, grado de intensidad de la condición de sinceridad, que pueden servir como intensificadores o mitigadores, como es el caso de las vocalizaciones (Fraser, 2010) o los *gestos ilustradores* que

se llaman así porque ilustran el habla a medida que se emite. [Por ejemplo,] se puede seguir el curso del pensamiento trazándolo con la mano en el aire, como si el hablante condujera su habla; las manos pueden dibujar una imagen en el espacio o mostrar una acción repitiendo o ampliando lo que se está diciendo. Usualmente son las manos las que ilustran el habla, aunque los movimientos de las cejas y párpados superiores a menudo sirven como ilustradores de énfasis, así como el tronco superior o hasta el cuerpo entero (Ekman, 1991, pp. 104-105).

Para terminar, es importante reiterar que la clasificación que acabamos de ofrecer no obedece a una investigación formal, sino que constituye una síntesis de antecedentes con algunas hipótesis que, en todo caso, ameritan elaboración ulterior. La finalidad de este recorrido es instrumental, pues nos servirá como elemento de análisis de nuestros estudios (ver CAPÍTULOS 4 y 5) y será retomado en nuestra propuesta específica de fuerza ilocucionaria múltiple (ver DISCUSIÓN GENERAL).

La relevancia de los RIFI, como punto de convergencia de la gramática, la semántica y la pragmática, junto con apuntes de fonología, sintaxis o comunicación no verbal, nos conmina a realizar investigaciones ulteriores. El establecimiento de un catálogo completo es tarea titánica y, como mencionábamos al inicio de esta presentación, siempre inacabada.

Antes de continuar al siguiente punto, queremos resaltar la dificultad de la identificación de los RIFI. Vanderveken (1990, p. 8) establece que “cada oración (incluso aquellas de una sola palabra como ‘¡Hola!’), una vez analizada en su totalidad, contiene rasgos sintácticos cuyo significado determina qué tipos de actos ilocucionarios pueden realizarse mediante enunciados literales de esa oración”. Sin embargo, es precisamente la *totalidad* de ese análisis el fin de difícil consecución, pues es común encontrar enunciados que presentan múltiples indicadores, tanto realizativos como no realizativos:

(103) Pero **[1] con mucho sentimiento [2] tengo que [3] confesarle** la verdad, que **[4] en mi vida** he presenciado exámenes finales de Latin **[5] tan malos**, como los que han dado este año los alumnos del expresado Establecimiento. Uno de ellos, **[6] es verdad**, sacó una votacion favorable en la apariencia ; pero **[7] debo decir [8] francamente**, que se habia hecho una casualidad, esto es, en consecuencia de un **[9] error irreparable** por parte de la Comision examinadora (Lobeck, 1860, p. 296)

Los corchetes ilustran los RIFI que, en una primera lectura rápida, podemos encontrar. A esto debemos sumarle aspectos globales como la puntuación y la modalidad. Seguramente el lector encontrará otros, o reconsiderará algunos por nosotros señalados, por ejemplo, si al identificar la construcción *error irreparable* señalamos por separado el sustantivo del adjetivo, dado que ambos sirven como RIFI por separado. Por supuesto, en (103) nos encontramos ante un caso de comunicación formal, en un contexto de alta planificación como son los reportes de evaluaciones de latín redactados en la Universidad de Chile de la segunda mitad del siglo XIX. Podemos esperar que, en los textos coloquiales contemporáneos tanto orales como escritos, abunden situaciones de articulación de múltiples RIFI, con los retos analíticos que ello implica.

Según Levinson (1983), la identificación de RIFI expresa un compromiso de los autores con la *hipótesis de la fuerza literal*, que abarca la autorreferencialidad de los verbos realizativos y el valor realizativo de los distintos indicadores imbricados en las modalidades oracionales principales (imperativo, interrogativo y declarativo). Así, ellos están involucrados en un ejercicio semántico de caracterizar el significado de varios RIFI [...]. Ciertamente Searle está abiertamente comprometido con la [hipótesis], y el énfasis de Austin en la naturaleza ‘convencional’ de la fuerza ilocucionaria y sus

indicadores puede verse igualmente como un compromiso suyo con la [hipótesis] (Levinson, 1983, p. 264).

Este compromiso resultará cardinal cuando exploremos los actos ilocucionarios indirectos (§1.2.6). Sin embargo, antes de llegar a ellos, debemos dar cuenta de la propuesta de clasificación de las ilocuciones planteadas por la teoría de los actos de habla.

### **1.2.5. Clasificación de los actos ilocucionarios**

Hemos caracterizado la teoría de los actos de habla, definido su objeto de estudio y sus unidades de análisis. Así, hemos identificado a la fuerza ilocucionaria que, en compañía del contenido proposicional, constituye la base de los actos comunicativos:  $F(P)$ . A continuación, hemos delimitado los componentes de la fuerza ilocucionaria, resaltando el objeto ilocucionario, y los recursos indicadores más comunes en el español.

La conjunción de estos parámetros deriva en la clasificación de los actos ilocucionarios, con las categorías ya clásicas de asertivos, directivos, comisivos, declarativos y expresivos. Precisamente, esta delimitación constituye el punto de quiebre en la diferenciación entre la propuesta de Austin y la de Searle, y la comparación entre estas y otras surgidas posteriormente sigue siendo un aspecto en discusión para los investigadores de los actos de habla (Hanks, 2018; Kissine, 2013; Levinson, 2017).

Los tipos de actos ilocucionarios planteados por Searle se definen a partir de los componentes que identifica para la fuerza ilocucionaria (ver §1.2.2). Esta delimitación obedece a la siguiente necesidad de conocimiento:

Una pregunta de crucial importancia, pero igualmente difícil, es esta: ¿hay algunos actos ilocucionarios básicos a los que todos o la mayoría de los demás sean reducibles? O alternativamente: ¿cuáles son las especies básicas de los actos ilocucionarios, y cuál es el principio de unidad dentro de cada especie? Parte de la dificultad para responder tales preguntas es que los principios de distinción que

nos llevan a decir, en primer lugar, que uno u otro enunciado es un tipo diferente de acto ilocucionario de tal y tal otro acto, son bastante diferentes (Searle, 1969, p. 69).

Esta consideración llevará a Searle a desarrollar su propuesta inicial de componentes de actos ilocucionarios, planteando además su insatisfacción con la clasificación de Austin (1962) que valora como *ad hoc*. Esta consideración se desarrolla con mayor amplitud en Searle (1976a, §III) donde, junto con su segunda propuesta de componentes de las ilocuciones, observa que la clasificación austiniana presenta las siguientes debilidades:

- a) La clasificación se basa en los verbos, no en los actos ilocucionarios. Esto deriva en un sesgo que equipara ambos aspectos, siendo fenómenos relacionados, aunque no equivalentes.<sup>61</sup>
- b) Como un corolario de lo anterior, Austin incluye en su clasificación verbos no ilocucionarios. Así, aunque no definen acciones comunicativas, se les asigna el estatus de actos ilocucionarios, por ejemplo, *pretender* o *simpatizar*.
- c) No hay un principio consistente que defina las categorías de la clasificación; por ejemplo, mientras los expositivos se definen en términos de relaciones discursivas, los ejercitativos lo hacen en términos de autoridad, y los comportativos mezclan expresión de actitudes o valoración de lo bueno y malo.
- d) Como consecuencia de los aspectos previos, se encuentran muchos casos límite o superposición entre las categorías, más de la que se requiere para una clasificación operativa.<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> Cada idioma denomina algunas fuerzas ilocucionarias primitivas a partir de verbos, como es el caso de *declarar* o *dirigir* en español, aunque no contamos con un verbo para los asertivos: en inglés, es *to assert*, que podemos traducir como *aseverar* o *afirmar*. Algunas requerirán complemento para el verbo, como *comprometerse a una acción*. Por otro lado, podemos combinar el verbo *expresar* con algún DIFI que incluya el objeto ilocucionario: *Te expreso mis condolencias*, *Estoy expresando mi miedo*.

<sup>62</sup> Como mencionaremos en el capítulo 2, Searle reconoce allí mismo (1976, pp. 8-9) que los casos límite son inevitables en cualquier taxonomía. Sin embargo, plantea que el problema con la propuesta de Austin es la alta cantidad de verbos que entran en una u otra categoría.

- e) Además, las categorías incluyen dentro de ellas a verbos muy distintos entre sí, lo cual desvirtúa la función de delimitación que debería cumplir la clasificación.
- f) Finalmente, muchos verbos no encajan dentro de la definición ofrecida para la categoría en la que se inscribirían.

Estas objeciones conforman los parámetros que Searle espera satisfacer con su propuesta (para una ampliación, ver Hanks, 2018). Por esto, podemos suponer, es que los componentes de Searle (1976a) son los más numerosos: el autor procuraba solucionar específicamente cada posible objeción a su clasificación novedosa. Finalmente, se plantea la versión definitiva de los componentes de los actos ilocucionarios que, como veíamos en §1.2.2, luego de presentarse en Searle y Vanderveken (1985) se consolida en Vanderveken (1990).

Para la delimitación de la clasificación en cinco tipos de actos ilocucionarios, se toma como criterio final la dirección de ajuste: los actos *asertivos* corresponden a la *dirección de las palabras hacia el mundo*, los actos *comisivos* y *directivos* corresponden a la *dirección del mundo hacia las palabras*, los actos *declarativos* corresponden a la *dirección doble*, y los actos *expresivos* corresponden a la *dirección nula* (véase TABLA 7). Vanderveken observa que “se puede justificar filosóficamente mediante una especie de ‘*deducción trascendental*’ la completitud de esta clasificación de objetos ilocucionarios [en tanto] agotan las diferentes direcciones posibles de ajuste entre el lenguaje y el mundo” (1990, p. 105). Así, los cinco tipos de actos ilocucionarios agotan las posibles direcciones de ajuste entre las palabras y el mundo, al incluir la posibilidad de relación doble, nula y diferenciar entre hablante y oyente como agentes para la consecución de la dirección desde el mundo hacia las palabras (Searle & Vanderveken, 1985, p. 95).

Podemos definir sintéticamente los cinco tipos básicos a partir de los criterios de objeto ilocucionario, dirección de ajuste y condiciones de satisfacción, como sigue:

**Tabla 13***Definición de las cinco fuerzas ilocucionarias primitivas*

Acto ilocucionario	Objeto ilocucionario	Dirección de ajuste	Condiciones de satisfacción	Ejemplos
Asertivo	Representar cómo son las cosas en el mundo.	De las palabras hacia el mundo. Las palabras utilizadas deben corresponder a los objetos de referencia tal como están o permanecerán en el mundo.	Se satisface cuando su contenido proposicional representa un hecho que existe o existirá en el mundo, independientemente del enunciado.	Describir, conjeturar, dar testimonio, afirmar.
Comisivo	Comprometer al hablante a un curso de acción futuro.	Del mundo hacia las palabras. Los objetos o estados del mundo deben ser modificados o mantenidos gracias al comportamiento del hablante.	Se satisface cuando el hablante transforma el mundo para que corresponda al contenido proposicional.	Prometer, amenazar, consentir.
Directivo	Intentar conseguir que el oyente tome un curso de acción o presente un estado.	Del mundo hacia las palabras. Los objetos o estados del mundo deben ser modificados o mantenidos gracias al comportamiento del oyente.	Se satisface cuando el oyente transforma el mundo para que corresponda al contenido proposicional.	Ordenar, recomendar, suplicar, indicar.

Acto ilocucionario	Objeto ilocucionario	Dirección de ajuste	Condiciones de satisfacción	Ejemplos
Declarativo	Conseguir que el mundo coincida con el contenido proposicional <i>al decir</i> que el contenido proposicional coincide con el mundo.	Dual. Enuncia un estado de cosas que puede ser cambiado gracias a condiciones institucionales que validan dicha emisión como generadora de cambio.	Se satisface cuando el hablante realiza, en el momento del enunciado, la acción representada por medio de la representación de sí mismo realizando esa acción.	Designar, nominar, bautizar.
Expresivo	Expresar los estados subjetivos o actitudes proposicionales del hablante.	Nula. No se pretende establecer una correspondencia entre el mundo y las palabras. Se realiza cuando se emite un enunciado cuyo contenido proposicional refiere los estados psicológicos.	No tiene condición de satisfacción, pues presupone la existencia de los hechos que inspiran las actitudes proposicionales.	Agradecer, disculparse, saludar.

*Nota.* Adaptado de Vanderveken (2018, pp. 33-34).

Hemos definido entonces las cinco fuerzas ilocucionarias primitivas, que se corresponden con las cinco categorías básicas de actos de habla conocidos ampliamente (Searle & Vanderveken, 1985). La denominación de *primitivas* obedece a que estas categorías establecen las fuerzas ilocucionarias mínimas, simples y básicas de la comunicación humana: “cada fuerza ilocucionaria primitiva es la fuerza ilocucionaria más simple con su punto primario” (Vanderveken, 1990, p. 147).

Dado que en nuestra definición previa delimitamos el objeto ilocucionario de cada fuerza primitiva, a continuación, caracterizaremos cada una de ellas respecto de los demás componentes fuerza ilocucionaria. Posteriormente, en el ANEXO 1, ofreceremos sus definiciones formales desde la semántica de éxito y satisfacción.

La delimitación final para la clasificación de actos ilocucionarios, que establece la teoría canónica de actos de habla, queda formulada como sigue:

Existen cinco y solo cinco fuerzas ilocucionarias *primitivas* de los enunciados. Estas son las fuerzas ilocucionarias más *simples* posibles: tienen un objeto ilocucionario, ningún modo de consecución especial de ese objeto, un grado de intensidad neutral y solo presentan las condiciones de contenido proposicional, preparatorias y de sinceridad que están determinadas por su objeto. Todas las demás fuerzas ilocucionarias se derivan de estas cinco fuerzas ilocucionarias primitivas mediante un número finito de aplicaciones de operaciones, que consisten en agregar nuevos componentes especiales o en aumentar o disminuir el grado de intensidad. Estas son fuerzas ilocucionarias [derivadas y] *complejas* (Vanderveken, 1990, p. 125).

Especificamos, a continuación, cada componente ilocucionario correspondiente a cada fuerza ilocucionaria primitiva:

**Tabla 14***Componentes de las cinco fuerzas ilocucionarias primitivas*

Acto ilocucionario	Objeto ilocucionario	Modo de consecución	Condición de contenido proposicional	Condición preparatoria	Condición de sinceridad	Grado de intensidad
Asertivo	Representar cómo son las cosas en el mundo. <sup>a</sup>	Neutro.	Neutra.	El hablante tiene razones o evidencia de la verdad del contenido proposicional.	El hablante cree en el contenido proposicional.	Neutro.
Comisivo	Comprometer al hablante a un curso de acción futuro.	Neutro.	Representa un curso de acción o estado futuro del hablante.	El hablante es capaz de tomar el curso de acción o presentar el estado.	El hablante tiene la intención de tomar el curso de acción o presentar el estado.	Neutro.
Directivo	Intentar conseguir que el oyente tome un curso de	Neutro.	Representa un curso de acción o estado futuro del oyente.	El oyente es capaz de tomar el curso de	El hablante desea o quiere que el oyente	Neutro.

Acto ilocucionario	Objeto ilocucionario	Modo de consecución	Condición de contenido proposicional	Condición preparatoria	Condición de sinceridad	Grado de intensidad
	acción o presente un estado.			acción o presentar el estado.	tome el curso de acción o presentar el estado.	
Declarativo	Conseguir que el mundo coincida con el contenido proposicional <i>al decir</i> que el contenido proposicional coincide con el mundo.	Neutro.	Representa un curso de acción actual del hablante.	El hablante es capaz de realizar la acción representada en el contenido proposicional.	El hablante cree, pretende y desea realizar la acción.	Neutro.
Expresivo	Expresar los estados subjetivos o actitudes proposicionales del hablante.	Neutro.	Neutro.	Neutro.	Neutro.	Neutro.

*Nota.* Adaptado de Vanderveken (1990, pp. 125-127).

<sup>a</sup> Aunque en la TABLA 13 ya presentamos cada objeto ilocucionario primitivo, lo reiteramos aquí para que el lector pueda visualizar el conjunto de componentes en su totalidad.

Esta definición nos permite identificar algunas características interesantes en las fuerzas ilocucionarias primitivas. En primer lugar, resaltamos el papel crucial del objeto ilocucionario como el criterio esencial para la delimitación entre ilocuciones. Segundo, tanto la condición preparatoria como la condición de sinceridad son inherentes a los actos ilocucionarios básicos, excepto por los expresivos, lo que concuerda con la dirección de ajuste nula para estos últimos. Tercero, encontramos valores neutros en todos los modos de consecución y grado de intensidad, lo que nos permite establecer el lugar secundario de estos componentes en la formación de las fuerzas ilocucionarias primitivas y el lugar primario que tienen en la formación de fuerzas ilocucionarias derivadas. Finalmente, encontramos la diferencia marcada entre los actos expresivos y los demás, pues los primeros dependen exclusivamente de su objeto ilocucionario para su definición esencial.

Estas características nos permiten terminar de perfilar los actos de habla primitivos, sustentando así con mayor claridad la pretensión de exhaustividad, ya clásica, alegada por los autores para esta clasificación (Searle, 1976a; Searle & Vanderveken, 1985).

A partir de este conjunto de fuerzas primitivas se *derivan* todas las fuerzas ilocucionarias, lo que implica que cualquier ilocución derivada será “más compleja” (Vanderveken, 1990, p. 127). Desde la perspectiva de lógica ilocucionaria, esta derivación se efectúa a partir de cinco y sólo cinco procesos de modificación de los componentes, que denominamos *operaciones*, “consistentes en añadir condiciones de contenido proposicional, preparatorias o de sinceridad; en incrementar o disminuir los grados de intensidad del objeto ilocucionario y de las condiciones de sinceridad y en restringir el modo de consecución” (Searle & Vanderveken, 1985, p. 63).

Para concluir nuestra caracterización de las fuerzas ilocucionarias, presentamos a continuación una definición de las operaciones posibles sobre las fuerzas ilocucionarias primitivas. Como en el caso de los componentes, ofreceremos definiciones formales de las operaciones en el ANEXO 1.

**Tabla 15***Tipos de operaciones sobre las fuerzas ilocucionarias*

Operación	Definición
1. Adición de condiciones de contenido proposicional	<p>Inclusión de especificaciones sobre el contenido proposicional, cada adición precisa una ilocución nueva. <i>Por ejemplo, si a la fuerza ilocucionaria primitiva de aseverar se añade la condición de un contenido proposicional referido al pasado o el presente, la ilocución se clasifica como reportar; si se restringe dicho contenido al pasado, pasa de reportar a retrodecir.</i><sup>a</sup></p> <p>Refiere aspectos relevantes, relacionados con el tiempo del enunciado, el hablante, el oyente, o valoraciones sobre qué es bueno o malo.</p>
2. Adición de condiciones preparatorias	<p>Inclusión de especificaciones sobre las condiciones preparatorias, cada adición precisa una ilocución nueva. <i>Por ejemplo, si a la fuerza ilocucionaria primitiva de comprometerse a un curso de acción se añade la condición preparatoria de haber recibido un directivo con posibilidad de rechazo, la ilocución se clasifica como aceptar; si se restringe dicho directivo a una acción que perjudica al hablante, pasa de aceptar a condescender.</i></p> <p>Refiere aspectos relevantes, relacionados con el estatus de hablante y oyente, sus estados psicológicos, responsabilidades y habilidades, el discurso circundante, la manera en cómo el contenido proposicional se relaciona con los intereses de hablante y oyente, la valoración de qué es bueno y malo.</p>
3. Adición de condiciones de sinceridad	<p>Inclusión de especificaciones sobre los estados psicológicos, pueden ser varios en una misma ilocución, y la inclusión de alguno deriva en una nueva ilocución. <i>Por ejemplo, si a la fuerza ilocucionaria primitiva de aseverar se añade el estado psicológico de insatisfacción, la ilocución se clasifica como quejarse; si a la insatisfacción se añade un segundo</i></p>

Operación	Definición
	<i>estado psicológico de tristeza, sin eliminarla, pasa de quejarse a lamentar.</i>
4. Restricción del modo de consecución del objeto ilocucionario	Inclusión de limitaciones al conjunto de condiciones bajo las cuales un objeto ilocucionario puede ser conseguido, el nivel de limitación deriva en distintas ilocuciones. <i>Por ejemplo, si a la fuerza ilocucionaria primitiva de dirigir se restringe el modo de consecución invocando la posición de autoridad o de poder sobre el oyente, la ilocución se clasifica como ordenar; si esta se restringe aún más, dejando exclusivamente la invocación a una posición de poder, pasa de ordenar a comandar.</i>
5. Incrementar o disminuir el grado de intensidad del objeto ilocucionario y la condición de sinceridad	Inclusión de modificadores que incrementan o disminuyen la intensidad de la consecución del objeto ilocucionario o de la condición de sinceridad. <i>Por ejemplo, si a la fuerza ilocucionaria de pedir se le incrementa la condición de sinceridad con un mayor deseo, se clasifica como rogar; si a esta se le incrementa más aún el deseo, en términos de necesidad o urgencia, pasa de rogar a suplicar. Un ejemplo de la disminución es lo que sigue: si a la fuerza ilocucionaria primitiva de dirigir se le disminuye el objeto ilocucionario con un intento menos intenso de lograr que el oyente realice una acción, se clasifica como sugerir.</i>

*Nota.* Adaptado de Searle & Vanderveken (1985, pp. 63-72) y Vanderveken (1990, pp. 148-150).

<sup>a</sup> *Retrodecir* es un término formal de la filosofía de la historia, derivado del inglés *retrodict*, planteado como opuesto a predecir (Searle & Vanderveken, 1985, p. 187). Atribuida originalmente a Ryle, consiste en “establecer, sobre la base de pruebas presentes, cómo debió ser el pasado” (Walsh, 1961/2006, p. 43).

El conjunto de operaciones aquí delineado constituye modificaciones discretas y acumulativas. Permite establecer una sola fuerza ilocucionaria secundaria, o establecer una *familia* de ellas, a partir de la iteración de una misma operación o la aparición de otra distinta. Generalmente, el objeto ilocucionario se mantiene, aunque es posible que ciertas operaciones específicas o conjuntos de operaciones lo cambien, como ilustrábamos en la TABLA 15 con el paso de *aseverar* a *quejarse*.

Es importante reiterar que varias operaciones pueden ocurrir simultáneamente. Por ejemplo, *predecir* añade tanto la condición de contenido proposicional de referir el futuro respecto del momento del enunciado como la condición preparatoria del conocimiento que posee el hablante en apoyo a la proposición. *Quejarse*, en el sentido planteado por Searle y Vanderveken (1985, p. 191), añade tanto la condición de sinceridad de la insatisfacción con el contenido proposicional como la condición preparatoria del carácter dañino de dicho contenido.

Las relaciones entre las operaciones expresan las relaciones entre los componentes. Así, tenemos que:

El modo de consecución del objeto ilocucionario restringe el conjunto de condiciones bajo las cuales puede lograrse dicho objeto. A veces, diferencias en los modos de consecución expresan un incremento en las restricciones de esas condiciones. Así, por ejemplo, el modo de consecución de los mandatos es más restringido que el de las órdenes; en una orden, el hablante logra el punto ilocucionario directivo al invocar una posición de poder o de autoridad sobre el oyente, mientras que en un mandato sólo puede lograrse el punto ilocucionario directivo invocando su posición de autoridad.

[...] Cuando es imposible lograr un objeto ilocucionario con un cierto modo de consecución sin presuponer ciertas condiciones preparatorias, la operación de restringir el modo de consecución también constituirá una adición de estas

condiciones preparatorias. Así, por ejemplo, dado que no es posible dirigir al oyente con el modo de logro de un mandato sin presuponer que uno tiene una posición de autoridad, la fuerza ilocucionaria de los mandatos también tiene la condición preparatoria de que el hablante está en una posición de autoridad (Searle & Vanderveken, 1985, pp. 69-70).

Nótese cómo los seis componentes de la fuerza ilocucionaria se relacionan directamente con las condiciones de éxito y satisfacción de dicha fuerza (Vanderveken, 1990, pp. 103-104). Así, el panorama sobre las características de las ilocuciones termina de completarse en definiciones recursivas y sistemáticas entre sus componentes y niveles de complejidad.

Aunque la teoría de los actos de habla suele reconocer sus raíces en la propuesta de Wittgenstein sobre el lenguaje ordinario, también se distancia de su postura antiteórica respecto de la clasificación de los usos del lenguaje (Vanderveken & Kubo, 2001, pp. 4-5). Este fue un punto de partida que, a modo de compromiso, Searle asumió como hipótesis esencial en su trabajo:

Una de las preguntas más obvias en cualquier filosofía del lenguaje es: ¿cuántas maneras de usar el lenguaje existen? Wittgenstein pensaba que esa pregunta no podía resolverse con una lista finita de categorías. ‘Pero, ¿cuántos géneros de oraciones hay?... Hay *innumerables* (unzählige) géneros’ (1953, parág. 23). Sin embargo, esta conclusión más bien escéptica debería despertar nuestras sospechas. Supongo que nadie diría que hay innumerables tipos de sistemas económicos, arreglos matrimoniales o partidos políticos; ¿por qué el lenguaje debe ser más recalcitrante, taxonómicamente hablando, que cualquier otro aspecto de la vida social humana? (Searle, 1979/1981, p. 25).

La clasificación de Searle y Vanderveken establece, entonces, un punto de referencia a partir del cual se puede desarrollar el catálogo de todos los posibles actos

comunicativos. Si bien hemos analizado las diferencias entre esta y la propuesta de Austin, por ejemplo, respecto del papel de los verbos, podrían valorarse como equivalentes, dado que ambas plantean cinco categorías básicas. Esta cuestión es abordada, brevemente, por Levinson, quien diferencia claramente entre estas propuestas, identificándolas en puntos de un continuo:

Austin sugirió una lista abierta, basada en convenciones, por lo tanto, cultural en naturaleza. En contraste, Grice [...] ha sugerido que los tipos de actos de habla complejos podrían construirse a partir de las dos actitudes proposicionales de querer y juzgar. [...]

Searle, tomando una posición intermedia, ha argumentado que, de hecho, existen sólo cinco clases de cosas que uno puede hacer con el lenguaje -cinco tipos mayores de actos de habla (Levinson, 2017, p. 205).

Así, la propuesta de Searle y Vanderveken sería *moderada* en el espectro de posibles clasificaciones de los actos ilocucionarios. Por un lado, ofrece la posibilidad de identificar las distintas posibles variaciones marcadas por los verbos y construcciones más amplias. Por el otro, delimita los cinco tipos de actos ilocucionarios primitivos y los derivados, estableciendo como enlace entre ambos las operaciones, entendidas como parámetros de derivación.

Este lugar intermedio constituye una ventaja teórica y analítica, pues permite establecer con mayor claridad las relaciones y derivaciones entre las distintas fuerzas ilocucionarias. Desde esta perspectiva, la definición de un objeto ilocucionario implica tres procesos:

- a) la identificación de las fuerzas ilocucionarias primitivas, finalidad que se alcanza a partir de sus componentes
- b) la definición de las posibles operaciones que pueden aplicarse a cada fuerza ilocucionaria primitiva (o derivada)

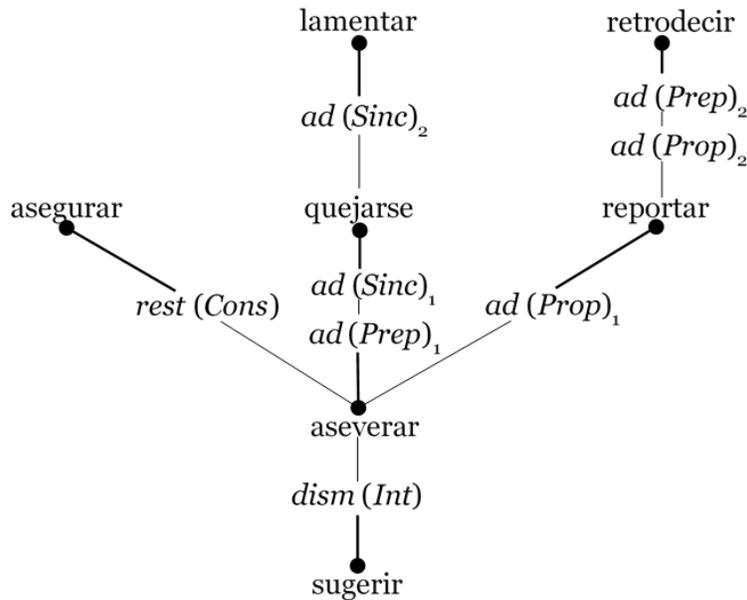
c) la identificación de la nueva fuerza ilocucionaria derivada de (b).

Los pasos (b) y (c) son recursivos, en el sentido de que un acto derivado de uno primitivo puede, a su vez, derivar en una tercera ilocución igualmente derivada.

Esta definición de los distintos actos ilocucionarios a partir de sus componentes genera relaciones de entrañamiento ilocucionario entre fuerzas del mismo objeto a partir de la aplicación de las operaciones de derivación. En otros términos, podemos identificar relaciones de dependencia y afiliación o, en términos más formales, entrañamiento y compromiso ilocucionario (ver §1.3.2). Para ilustrar esto, Searle y Vanderveken (1985, p. 217) proponen la estrategia de las *tablas semánticas* (también denominadas *árboles de implicaciones ilocucionarias*, Castro-Manzano, 2019): se trata de organizadores gráficos que identifican las fuerzas ilocucionarias, operaciones y relaciones entre ellos. Ilustremos esto con un ejemplo:

### Figura 1

Ejemplo de tabla semántica



Nota. Adaptado de Searle y Vanderveken (1985, p. 218).

Las siguientes son las convenciones de las operaciones ilocucionarias incluidas:

- *ad (Prop)*: adición de condiciones de contenido proposicional
- *ad (Prep)*: adición de condiciones preparatorias
- *ad (Sinc)*: adición de condiciones de sinceridad
- *rest (Cons)*: restricción del modo de consecución
- *dism (Int)*: disminución del grado de intensidad

Los subíndices diferencian operaciones que modifican distintos contenidos o aspectos, por ejemplo, cuando se añaden dos condiciones de sinceridad diferentes, como la insatisfacción y la tristeza.

El gráfico nos ilustra cómo, a partir de la fuerza ilocucionaria primitiva de *aseverar*, se pueden derivar un conjunto de distintas fuerzas ilocucionarias derivadas. Las líneas indican los vínculos entre ilocuciones, que se encuentran intermediadas por las distintas operaciones sobre los componentes de las fuerzas ilocucionarias. Así, como ilustrábamos en la TABLA 15, al disminuir el grado de intensidad de *aseverar* pasamos a

*sugerir*. Por otro lado, la restricción del modo de consecución de *aseverar*, orientado hacia el intento de convencer, deriva en *asegurar*.

El carácter recursivo de las operaciones queda ilustrado en la generación de dos fuerzas ilocucionarias derivadas a partir de la primitiva: el paso de *aseverar* a *quejarse* requiere la adición de la condición de sinceridad de insatisfacción; si se añade una segunda condición de sinceridad, la de la tristeza, *quejarse* deriva en *lamentar*. Igualmente, si se añade a *aseverar* la condición de contenido proposicional del pasado o presente, se deriva en *reportar*; si añade una segunda condición de contenido proposicional sobre la anterior, donde la ilocución ya sólo refiere el pasado, *reportar* deriva en *retrodecir*.

Finalmente, vemos también ilustrada la posibilidad de aplicar varias operaciones simultáneamente. Para que *aseverar* derive en *quejarse* se requiere tanto la adición de la condición de sinceridad como la adición de la condición preparatoria de una situación dañina para el hablante. Ocurre lo mismo cuando a *reportar* se le adiciona, además de la condición de contenido proposicional de referir solamente el pasado, la condición preparatoria de que se tiene evidencia del contenido reportado.

La estrategia de las tablas semánticas nos permite ilustrar la concepción de los tipos de actos ilocucionarios y sus relaciones. Es de resaltar que la versión que ofrecemos aquí presenta diferencias importantes respecto del original (en aquella las operaciones se ilustran con letras griegas y no se diferencian entre ellas con subíndices) y que, además, es una de varias versiones ofrecidas por Searle y Vanderveken (1985, pp. 218-220)<sup>63</sup>. Posteriormente, Vanderveken (1990, pp. 180-218) en el contexto del análisis semántico de verbos realizativos en inglés, presenta una nueva versión simplificada, que retomará en

---

<sup>63</sup> Las tablas semánticas son un método de prueba para lógica clásica e intuicionista propuesto por Beth y luego retomado en lógica dialógica; a partir de este se derivan otros modelos de pruebas lógicas, que no exploraremos en esta tesis. Para una ampliación relacionada con la teoría de los actos de habla, ver Rahman, S. & Keiff, L. (2005). On How to Be a Dialogician. A Short Overview on Recent Developments on Dialogues and Games. In D. Vanderveken (Ed.). *Logic, Thought and Action* (pp. 359-408). Springer.

Vanderveken (2011a, pp. 362-363) para el análisis léxico de términos basados en actitudes proposicionales.

Hemos caracterizado la clasificación de actos ilocucionarios primitivos, su alcance y, sobre todo, sus aplicaciones para una taxonomía más abarcadora de los actos ilocucionarios derivados. Con esto, queda claro que la propuesta taxonómica de la teoría de los actos de habla se sustenta en una serie de elementos interrelacionados entre sí, no solamente en conceptos discretos, y que incluyen procesos semánticos de formación de distintos actos comunicativos. Podemos sustentar entonces la relevancia que, hasta la fecha, tiene esta clasificación.

A continuación, plantearemos los aspectos básicos del concepto de actos de habla indirectos, aspecto que será esencial para la clara delimitación de nuestra propuesta.

#### **1.2.6. Actos ilocucionarios indirectos**

La teoría de los actos de habla se focaliza en el significado literal, es decir, aquel que se realiza directamente en los enunciados. Este es el punto de referencia que permite clasificar los distintos elementos de la teoría que hemos desarrollado: condiciones de adecuación, componentes ilocucionarios, RIFI y tipos de actos ilocucionarios. Sin embargo, la teoría plantea que los actos comunicativos se extienden más allá de la literalidad, y muestra la existencia de realizaciones no literales, que exigen ampliar los parámetros de análisis a fin de lograr una mayor capacidad descriptiva y explicativa:

Los casos más simples de significado son aquellos en los que el hablante pronuncia una oración y significa exacta y literalmente lo que dice. En tales casos, el hablante intenta producir un cierto efecto ilocucionario en el oyente, y tiene la intención de producir este efecto haciendo que el oyente reconozca su intención de producirlo, y tiene la intención de lograr que el oyente reconozca esta intención en virtud del conocimiento que posee el oyente sobre las reglas que rigen la emisión de la

oración. Pero, notoriamente, no todos los casos de significado son tan simples: en los indicios, las insinuaciones, las ironías y las metáforas -por mencionar algunos ejemplos- el significado del enunciado del hablante y el significado de la oración se separan de varias maneras. Una clase importante de tales casos es aquella en la que el hablante profiere una oración, dice lo que dice, pero también significa algo más [...] En esos casos, la oración que contiene los indicadores de fuerza ilocucionaria de un tipo de acto ilocucionario, puede ser enunciada para realizar, *en adición*, otro tipo de acto ilocucionario (Searle, 1979/1981, p. 30).

Así, podemos identificar dos niveles jerárquicos de situaciones donde los enunciados abarcan más allá de lo explícito: (a) la *indirección*, correspondiente a un nivel general y supraordenado de enunciados, que incluye, además de insinuaciones, ironías y metáforas, fenómenos tan variados como tautologías, hipérbole, elipsis, atenuaciones, impersonalizaciones, entre muchos otros (Mulder, 1998, pp. 182-185); y (b) los *actos de habla indirectos*, subtipo específico de *indirección* que consiste en la emisión de un acto ilocucionario y sus RIFI que conlleva, adicionalmente, la emisión de una segunda *ilocución*.

Para la teoría de los actos de habla, resulta de particular importancia el nivel (b), que denominaremos bajo el término específico de *actos ilocucionarios indirectos*:<sup>64</sup> cuando, al primer objeto ilocucionario que se realiza *directamente*, se le añade un segundo objeto ilocucionario, que se realiza *indirectamente*. Los ejemplos iniciales ofrecidos por Searle (1979/1981) son *Quiero que lo hagas* y *¿Puedes pasarme la sal?*, ambos

---

<sup>64</sup> Nótese que, en la cita directa previa, el concepto puntual expuesto por Searle es el de *actos ilocucionarios indirectos*. Ocurre en este caso lo mismo que reportábamos, en la NOTA al pie 6, respecto del artículo *What is a Speech Act?* (Searle, 1964b): aunque el título del documento reseñado, y el término de mayor difusión, sea el de *actos de habla*, en aras de la consistencia en la diferencia establecida entre actos de habla y actos ilocucionarios (ver §1.1), emplearemos siempre la denominación de *actos ilocucionarios indirectos*.

correspondientes a peticiones indirectas, bajo la fuerza ilocucionaria superficial de aserción y pregunta, respectivamente:

En ambos casos es importante enfatizar que el enunciado se entiende como una solicitud, esto es, que el hablante pretende producir en el oyente el conocimiento de que se le ha dirigido una solicitud, y que pretende producir este conocimiento haciendo que el oyente reconozca su intención de producirlo (Searle, 1979/1981, pp. 30-31).

De esta manera, los actos ilocucionarios indirectos se definen por una propiedad esencial: la presencia simultánea de dos fuerzas u objetos ilocucionarios, uno presentado explícitamente en los RIFI y otro que requiere un proceso de reconstrucción a partir de aspectos complementarios, pues resulta implícito. Derivada de esta, podemos identificar cuatro propiedades complementarias de los actos indirectos (Mulder, 1998, pp. 189-193):

- a) **Cancelabilidad:** en términos de implicatura conversacional (Grice, 1975), se puede suprimir la fuerza ilocucionaria implícita o añadida, anulando el carácter indirecto de la ilocución. Por ejemplo, si al enunciado *¡Me estás pisando!* el oyente responde *¡No te estoy pisando!*, es posible que el hablante inicial replique *Yo sólo decía*, con lo que anula la interpretación inicial de la articulación de una aserción directa y una petición indirecta en el mismo enunciado.
- b) **Sistematicidad:** los actos ilocucionarios indirectos están restringidos respecto de las formas en que aparecen, es decir, que no se puede emplear cualquier forma para añadir la segunda fuerza ilocucionaria. Por ejemplo, aunque *¿Puedes coger el teléfono?*, *¿Por qué no coges el teléfono?*, *Suena el teléfono* o *Me encantaría que cogieras el teléfono* sean equivalentes y puedan constituir el mismo acto indirecto de petición para que el oyente conteste, no resulta viable realizar el mismo con otros enunciados como *¿Puedes arreglar el teléfono?*,

*¿Por qué no lavas el teléfono?, La cuenta del teléfono está pendiente o El teléfono está hecho de baquelita:* si bien los tres primeros pueden ser indirectos, corresponden a peticiones distintas (que el oyente observe el teléfono, que lave el teléfono, que pague la cuenta del teléfono), incluso el último puede ser un acto directo de descripción.

- c) Convencionalización: en este caso, se trata de una propiedad gradual, donde la mayoría de los actos indirectos presenta un cierto nivel de consenso social y fijación en su forma de enunciación. Por ejemplo, aunque los enunciados *Esta vaina está muy difícil, ¿Deseas ayudarme?* y *¿Quieres ayudarme?* presentan fuerza directiva añadida, entre ellos presentan variación en el grado de intensidad, de menor a mayor; esto queda ilustrado al anotar que el atenuante *por favor* se admite más fácilmente en el último enunciado que en los precedentes.
- d) Calculabilidad: es posible reconstruir, paso a paso, la secuencia de inferencias que dan lugar a la identificación de las fuerzas ilocucionarias constituyentes del acto indirecto. Sobre esto presentamos una ejemplificación detallada más abajo para el enunciado *¿Puedes pasarme la sal?*

Así, queda planteada la definición mínima de los actos de habla indirectos. Es importante anotar que, aunque podamos asumir que se trate de un fenómeno evidente de la comunicación humana, esto no equivale a plantear que sea un concepto compartido indistintamente por las teorías pragmáticas. Precisamente, Levinson señala que su aceptación como fenómeno comunicativo distinto de los actos directos depende de la aceptación previa de la hipótesis de la fuerza literal (que expusimos en §1.2.5), donde se plantearía que:

cualquier oración que falle en tener una fuerza asociada a [un RIFI] es una excepción problemática, y la orientación estándar es plantear que, contrario a las

primeras intuiciones, la oración sigue manteniendo su [...] *fuerza literal*, pero, simplemente, tiene en adición una fuerza inferida de naturaleza *indirecta*. Así, todos los usos diferentes a aquellos [indicados por un RIFI] constituyen *actos de habla indirectos* (Levinson, 1983, p. 264).

En otras palabras, aunque las ilocuciones indirectas constituyen conceptos instaurados dentro de la pragmática, dependen de los modelos que las definen. Específicamente, diremos que la hipótesis de la fuerza literal sirve como punto de encuentro entre la teoría de los actos de habla y otros modelos de inferencia pragmática, en el esfuerzo por caracterizar la producción y comprensión de las fuerzas directas e indirectas: “mientras los actos de habla directos presentan indicadores ilocucionarios apropiados, los actos [ilocucionarios] indirectos son realizados al enunciar oraciones que no contienen indicadores de la fuerza pretendida, así que el oyente tiene que identificar dicha fuerza por inferencia” (Sbisà, 2009, pp. 237-238).<sup>65</sup>

De esta manera, la identificación de la intención subyacente, que no está realizada directamente por los RIFI, depende de la articulación de procesos de inferencia estudiados por modelos pragmáticos complementarios (Kissine, 2012). Desde la perspectiva de Searle, esta articulación se caracteriza como sigue:

el aparato necesario para explicar la parte indirecta de los actos de habla indirectos incluye una teoría de los actos de habla, ciertos principios generales de la conversación cooperativa (algunos de los cuales han sido discutidos por Grice (1975)), y la información factual del trasfondo compartida mutuamente por el hablante y el oyente, junto con la capacidad del oyente para hacer inferencias (Searle, 1979/1981, p. 32).

---

<sup>65</sup> Por supuesto, existen otros modelos pragmáticos, tanto relacionados como independientes de la teoría de los actos de habla, que conceptualizan los actos indirectos; por cuestiones de espacio, no los desarrollaremos aquí. Para una revisión, ver Kissine, 2012; Levinson, 1983, §5.5; Sadock, 2004, §4.

El cálculo de los valores semánticos que se activan en los actos ilocucionarios indirectos se orienta, entonces, a ciertos componentes ilocucionarios: el objeto ilocucionario, las condiciones preparatorias, de sinceridad y de contenido proposicional (Searle, 1979/1981, pp. 44-45). A su vez, este proceso se puede reconstruir, siguiendo la estela de los análisis de Grice (1975), en una serie de pasos de inferencia. Searle (1979/1981, pp. 46-47) ejemplifica esta articulación con la reconstrucción de la comprensión del enunciado indirecto *¿Puedes pasarme la sal?* A continuación, sintetizaremos los pasos identificados por el autor, quien los presenta como oraciones en primera persona de los modos indicativo y subjuntivo. A nuestro criterio, estos pasos se pueden dividir en dos partes. En la primera, se hace la valoración del objeto ilocucionario directo dentro del supuesto de la cooperación conversacional, y se compone como sigue:

*Paso 1:* El hablante me ha preguntado si tengo la capacidad de pasar la sal.

*Paso 2:* Asumo que su enunciado es cooperativo.

*Paso 3:* El marco conversacional no incluye un interés teórico en mi capacidad para pasar la sal.

*Paso 4:* Más aún, probablemente el hablante sabe que tengo esa capacidad.

*Paso 5:* Por lo tanto, probablemente su enunciado no es simplemente una pregunta y tenga un objeto ilocucionario ulterior.

Este último paso deriva en una conclusión ineluctable: ¿cuál puede ser ese objeto ilocucionario secundario? Aquí se deriva la segunda parte del proceso de inferencia, que consiste en definir la naturaleza de la ilocución indirecta, como sigue:

*Paso 6:* Una condición preparatoria de cualquier acto directivo es la capacidad del oyente de realizar la acción.

*Paso 7:* Por lo tanto, al realizarme una pregunta cuya respuesta afirmativa implicaría que se encuentra satisfecha la condición preparatoria para pedirme que le pase la sal.

*Paso 8:* En este momento, estamos comiendo, y la gente usa sal y se la pasa entre ellos.

*Paso 9:* Por lo tanto, ha aludido a la satisfacción de una condición preparatoria para una petición cuyas condiciones de obediencia es muy probable que quiera que yo haga realidad.

*Paso 10:* Por lo tanto, en ausencia de cualquier otro objeto ilocucionario plausible, es probable que el hablante me esté pidiendo que le pase la sal.

El paso 10 constituye la conclusión que, como producto de los cálculos previos, establece el carácter indirecto y la fuerza ilocucionaria añadida del enunciado. Searle resalta que este conjunto de pasos es una reconstrucción teórica, pues la conversación normal implica un ritmo más acelerado: en efecto, si se realizara de manera consciente y meditada conllevaría un grave enlentecimiento de cualquier interacción.

Esta reconstrucción es compleja porque requiere, desde la perspectiva del usuario, conocimiento del *trasfondo* de la conversación, término que no debe confundirse con contexto; mientras este último se refiere a los aspectos físicos (locación, mobiliario), interaccionales (participantes, personas ausentes relevantes) y conversacionales (texto previo y concurrente), el trasfondo incluye aspectos más globales y generales:

[el trasfondo constituye el conjunto] completo de información acerca de cómo funcionan la naturaleza y nuestra cultura. Un trasfondo de prácticas, instituciones, hechos naturales, regularidades y maneras de hacer las cosas, que son asumidos por hablantes y oyentes cuando una de estas oraciones es enunciada o comprendida (Searle, 1980, pp. 226-227).

Sintéticamente, podemos afirmar que el trasfondo es el conocimiento global del mundo natural y cultural, dentro del cual se incluye el contexto, entendido este como el marco cercano y actual de la interacción.

Esta reconstrucción es herencia de las exploraciones pragmáticas sobre la modelización de la cognición, que podemos identificar desde el trabajo pionero de Grice (1975) y se continúa desarrollando en la actualidad, tanto en investigaciones semánticas como experimentales (Bianchi, 2013; Meibauer & Steinbach, 2011; Noveck & Sperber, 2005; Noveck, 2018).<sup>66</sup> Por supuesto, aplica para el enunciado original de *¿Puedes pasarme la sal?*, y sería distinto para cualquier otra ilocución indirecta posible.

En conclusión, Searle plantea que los actos ilocucionarios indirectos dependen de la articulación de dos procedimientos, que definimos como “primero, una estrategia para establecer la existencia de un objeto ilocucionario ulterior más allá del objeto ilocucionario contenido en el significado [explícito] de la oración; y segundo, un recurso para encontrar cuál es ese objeto ilocucionario posterior” (Searle, 1979/1981, p. 47).

Vanderveken (1997) amplía las relaciones entre el Principio de Cooperación y la teoría de los actos de habla, ya desde su perspectiva de semántica formal. Así, generaliza las máximas de cantidad y calidad en términos de componentes ilocucionarios (que ampliaremos en el numeral siguiente, §1.2.7); como consecuencia de este análisis, el autor propone una reformulación de los actos ilocucionarios indirectos: a su criterio, estos dependen de la máxima de cantidad. Veamos:

---

<sup>66</sup> Aunque Searle anota que “en la conversación normal, por supuesto, nadie pasaría conscientemente por los pasos involucrados en este razonamiento” (1979/1981, p. 34), resulta que sí existe una población específica de hablantes que realiza el procesamiento pragmático de esa manera: algunas personas dentro del trastorno del espectro autista, en el rango del alto funcionamiento; otras, por el contrario, presentan distintos niveles de incompetencia pragmática. Así, las investigaciones en neurología clínica y psicología del desarrollo han mostrado cómo el enlentecimiento en el procesamiento de implicaturas y la dificultad para establecer inferencias pragmáticas ocurre en dicho trastorno, producto de una alteración genética que afecta distintos aspectos de la competencia comunicativa. Además de las referencias anotadas, el lector interesado puede consultar bibliografía especializada sobre el particular, recomendamos:

Formisano, Y. (2015). *Implicit Meaning Comprehension in Autism Spectrum Disorders*. Cambridge Scholar Publishing; y

Geurts, B., Kissine, M. & van Tiel, B. (2019). Pragmatic reasoning in autism. In K. Morsanyi & M. Byrne (Eds.). *Thinking, Reasoning, and Decision Making in Autism* (pp. 113-134). Routledge.

Los denominados actos de habla indirectos se realizan indirectamente por medio de la realización del acto ilocucionario literal.<sup>67</sup> En mi perspectiva, los actos de habla indirectos son casos de explotación de la máxima de cantidad. Un hablante pretende realizar indirectamente un acto de habla, mediante la realización del acto ilocucionario literal, si y solo si explota la máxima de cantidad con la intención de llamar la atención del oyente al hecho de que ciertas condiciones de ejecución no defectuosa, distintas a las del acto ilocucionario literal, se cumplen en el trasfondo conversacional. En tales contextos, el hablante pretende que el oyente reconozca que el acto de habla literal no es lo suficientemente fuerte como para conseguir todos sus propósitos lingüísticos actuales. El hablante respeta la máxima de cantidad al intentar realizar indirectamente otro acto ilocucionario. Así, ese acto de habla indirecto sirve a la consecución de todos sus otros propósitos no literales (Vanderveken, 1997, p. 335).

A partir de esta consideración, podemos establecer tres niveles de actos indirectos:

- a) *Ambos actos comparten el mismo contenido proposicional*: son los casos más simples, donde todas las condiciones de realización indirecta están relacionadas con el mismo contenido. Por ejemplo, *Te ayudaré* (aserción + promesa), en un contexto donde el hablante pretende que el oyente reconozca que el primero quiere comprometerse a hacer algo bueno para el segundo.
- b) *Ambos actos comparten contenido proposicional pero el acto indirecto presenta contenido proposicional no literal*: en estos casos, algunas de las condiciones de adecuación del acto indirecto son condiciones de satisfacción del acto literal. Así, la realización del acto indirecto presupone que el acto directo

---

<sup>67</sup> Esta oración sirve como premisa para el razonamiento del párrafo. En inglés, Vanderveken dice *So called indirect speech acts...* expresión con la cual, a nuestro criterio, el autor acepta mantener la denominación de actos de habla, aunque su orientación se dirija exclusivamente al nivel ilocucionario. De allí el vaivén entre ambos términos que se observa en la cita.

está satisfecho o es verdadero dado el trasfondo conversacional. La indirección se puede señalar mencionando o preguntando por alguna de las condiciones de adecuación, donde el hablante espera que su respuesta sea positiva por parte del oyente, por ejemplo, *¿Puedo ayudarte?* y *¿Te gustaría dejarme ayudarte?* apuntan a las condiciones preparatorias; *Intento ayudarte* y *¿No ves que intento ayudarte?* apuntan a las condiciones de sinceridad, o *Debería ayudarte* y *¿Debo ayudarte?* apuntan al modo de consecución.

- c) *El contenido proposicional de ambos actos difiere*: son los casos más complejos donde, como en (b), se refiere directamente a alguna condición de adecuación, pero con un contenido proposicional que no equivale a la del acto indirecto. Por ejemplo, *¿Estás haciendo la tarea sola?* o *Yo estoy libre*, para realizar la misma promesa expuesta en (a) y (b). Nótese que, en estos casos, la ausencia del contenido proposicional compartido lleva a un nivel de indirección mayor.

En la perspectiva de Vanderveken, entonces, el significado indirecto siempre es una extensión del significado directo, a partir de la explotación de distintos componentes de la fuerza ilocucionaria y el contexto de la conversación. A diferencia de otros actos no literales, como elipsis o impersonalidad, “un hablante no puede pretender realizar un acto de habla indirecto sin pretender, igualmente, realizar el acto de habla literal” (Vanderveken, 1997, p. 336). Así, parte del éxito de la realización de un acto indirecto radica en la elección del acto directo adecuado y de inferencias alcanzables por el oyente; por ejemplo, prometer ayudar a otro diciendo *Las circunstancias han coincidido* resulta, muy probablemente, demasiado críptico.

A partir del cálculo de las condiciones de adecuación en el contexto conversacional, Vanderveken (1997, p. 337) propone dos tipos generales de actos indirectos: (a) *actos indirectos categóricos*, que se definen a partir de la satisfacción de todas las condiciones de adecuación del acto indirecto; por ejemplo, al afirmar *Puedo ayudarte*, se está

presuponiendo dicha satisfacción absoluta. En segundo lugar, tenemos (b) *actos indirectos condicionales*, donde no todas las condiciones de adecuación están satisfechas y algunas requieren de la verificación de su satisfacción; por ejemplo, *¿Debo ayudarte?* indaga sobre el modo de consecución. Generalmente, esa verificación toma la forma de una respuesta por parte del oyente que expresa su aprobación del contenido proposicional indirecto.

Finalmente, Vanderveken plantea un proceso de inferencia de los actos ilocucionarios indirectos, en tanto casos de explotación de la máxima de cantidad:

1. Primero, identificamos a partir de nuestro conocimiento contextual la proposición P, que es el contenido proposicional de todas las condiciones no literales de éxito y realización no defectuosa con las cuales el hablante intenta llamar la atención del oyente.
2. Si hay explotación de la máxima de cantidad, el hablante intenta conseguir un objeto ilocucionario en la proposición P, siendo dicha consecución un rasgo esencial de la realización de los actos de habla.
3. El acto de habla indirecto del enunciado es el acto ilocucionario F(P) cuya fuerza F se obtiene al añadir a la fuerza primitiva, con ese objeto ilocucionario, todos los componentes de fuerza literal y no literal que determinan las condiciones previas de la realización no defectuosa relativa a P.
4. Cuando el hablante intenta llamar la atención del oyente sobre los hechos que logran varios objetos ilocucionarios en varias proposiciones, el acto de habla indirecto es la conjunción de todos los actos ilocucionarios indirectos que pueden obtenerse de la misma manera.
5. Como dije anteriormente, tales actos de habla indirectos son categóricos cuando todas sus condiciones de felicidad están obviamente cumplidas en el trasfondo conversacional del enunciado. De otra manera, ellas son condiciones a la aceptación del oyente de tales condiciones (Vanderveken, 1997, p. 338).

Esta caracterización aspira ser universal a todos los actos ilocucionarios indirectos, y sirven como punto de partida para la identificación de cualquier caso específico. Esto es bastante relevante en el campo pues, precisamente, encontramos “una sorprendente tradición: casi todos los estudios sobre la indirección desde la perspectiva de la teoría de los actos de habla se ocupan, exclusivamente, de los [directivos], sobre todo de los ruegos” (Mulder, 1998, pp. 187-188). Lastimosamente, esta propuesta no ha sido suficientemente difundida, viéndose opacada por el texto fundante de Searle (1979/1981), quien se focaliza en los directivos, en menor medida en los comisivos y ofrece algunas menciones de los demás tipos de ilocuciones.

Sin embargo, la perspectiva de Vanderveken requiere algunas especificaciones y correcciones. La más notoria de ellas es la clasificación de nueve tipos de actos ilocucionarios indirectos que ofrece como complemento de su perspectiva centrada en la máxima de cantidad (1997, pp. 337-338). Expondremos con detalle esta clasificación en el CAPÍTULO 2, e identificaremos su error principal: clasifica como actos indirectos a algunos que no lo son. Propondremos entonces que su confusión radica en que no distingue la posibilidad de una fuerza ilocucionaria múltiple que no sea, necesariamente, indirección.

Así, en tanto diferenciaremos entre actos indirectos y fuerza ilocucionaria múltiple, y nuestra tesis busca establecer la existencia y pertinencia de dicha multiplicidad, la exposición se orientará a los actos directos. Más adelante, tanto en el CAPÍTULO 2 como en la DISCUSIÓN GENERAL, volveremos sobre los actos indirectos para establecer sus relaciones y diferencias con nuestra propuesta de fuerza ilocucionaria múltiple; además, plantearemos líneas de indagación posteriores sobre el particular.

A continuación, presentaremos las características básicas de la perspectiva semántica desarrollada por Vanderveken como continuación y complemento de la teoría de los actos de habla.

### 1.3. Semántica general del éxito y la satisfacción

La teoría de los actos habla se puede delimitar según su objeto de estudio, que nosotros hemos identificado como los actos ilocucionarios (ver §1.1), este énfasis la diferencia de otras perspectivas pragmáticas, como la teoría de cooperación (Grice, 1975) o la teoría de cortesía (Brown y Levinson, 1987). Así, con el recorrido planteado en las secciones anteriores, hemos ampliado la delimitación de nuestra teoría a partir de la caracterización de su objeto y conceptos relacionados; a esto, podemos añadir la identificación de sus áreas de fundamentación y competencia, como lo hace Searle:

En la última década, desde la publicación de *Speech Acts* [(1969)], me he enfrentado a tres tipos de problemas en la filosofía del lenguaje. Primero, hay problemas específicos que surgen dentro del paradigma existente. En segundo lugar, está el problema de fundamentar toda la teoría en la filosofía de la mente; y en tercer lugar, está el desafío de tratar de proporcionar una formalización adecuada de la teoría utilizando los recursos de la lógica moderna, particularmente la teoría de conjuntos. Este libro [(Searle, 1979/1989)] está completamente dirigido al primero de estos problemas. Espero publicar una versión del segundo en *Intentionality* [(1983)], y estoy trabajando con Daniel Vanderveken en el tercero, en una exploración de los fundamentos de la lógica ilocucionaria (Searle, 1979/1981, p. xii).

Encontramos entonces que la teoría de los actos de habla se desarrolla en tres dimensiones de competencia: una dimensión lingüística (que surge originalmente como filosofía del lenguaje, pero deriva en pragmalingüística a medida que se refinan las metodologías de recolección y análisis de datos), una dimensión mentalista (que deriva en consideraciones interdisciplinarias entre la filosofía de la mente, la neurociencia, la psicología y la filosofía moral) y una dimensión lógica (que se desarrolla entre la lógica de conjuntos, la lógica proposicional, la semántica formal y la inteligencia artificial).

Como anunciábamos al inicio de este capítulo, y consistentemente con la cita previa, Searle ha servido de pionero en las tres dimensiones; igualmente, su trabajo se focaliza en la segunda una vez ha establecido las bases de las demás. Resulta notorio que, de los tres textos planteados, solamente comparte autoría en *Foundations of Illocutionary Logic*; este aspecto resulta central en nuestra decisión de mantenernos bajo la perspectiva semántica de Vanderveken, como ya hemos ilustrado previamente, por ejemplo, en la clasificación de componentes de los actos ilocucionarios.

La colaboración entre ambos autores obedece a una necesidad específica: la de formalizar la base teórica, de condición informal, planteada previamente por Searle (1969, 1976a, 1980, 1979/1981), que consolidó a la teoría de los actos de habla dentro de la filosofía del lenguaje y la lingüística; podemos afirmar que Searle se apoya en Vanderveken dada la experticia de este último en la formalización de sistemas pragmáticos, intencionales y deónticos. Así, el objetivo de los autores consiste en construir “una teoría formalizada precisa de los actos ilocucionarios utilizando los recursos de la lógica moderna” (Searle & Vanderveken, 1985, p. ix). Vemos aquí el arraigo de un interés que atestigüamos ya desde los trabajos iniciales de Searle (1962) y que define la parte final de *Speech Acts* (1969): la reanudación de los problemas clásicos de referencia y predicado (Frege, Strawson, ver Jacques, 1988) a partir de la integración en una teoría general sobre la fuerza ilocucionaria.

La integración del componente formal busca sustentar la investigación previa de hechos de lengua, manteniendo el foco esencial de la descripción de los actos comunicativos:

Los idiomas ordinarios como el inglés o el francés tienen un vasto vocabulario de verbos, sustantivos y modificadores para especificar fuerzas ilocucionarias. El tamaño y la variedad de este vocabulario a menudo dificultan la percepción de la estructura lógica subyacente del fenómeno que se describe. Uno de los objetivos de

una formalización como la que intentamos en este libro es poner al descubierto el esqueleto y la carne lógicos bajo la ropa del vocabulario de la superficie. Entre las ventajas de un proyecto de este tipo está el incremento en la comprensión teórica y la precisión que se obtendrán de la formalización; el riesgo principal radica en la distorsión de los fenómenos para ajustarse a la teoría. Un cierto grado de idealización es esencial, pero es importante para nuestro proyecto que la idealización no distorsione los hechos lógico-lingüísticos (Searle & Vanderveken, 1985, p. 49).

Ya hemos presentado, en secciones previas, algunos de los aportes de esta obra, como la refinación de los componentes de los actos ilocucionarios y los procesos de derivación entre ilocuciones. Además de eso, los autores ofrecen consideraciones sustanciales a la teoría: definen los conjuntos de los tipos de actos ilocucionarios, establecen axiomas y reglas derivadas sobre los procesos de generación de significado (como compromiso, entrañamiento o negación) y, finalmente, ofrecen un análisis semántico de algunos verbos ilocucionarios del inglés siguiendo el modelo de derivación presentado en §1.2.5 como tablas semánticas, reiterando el interés descriptivo de la propuesta:

Aunque los resultados de nuestra investigación son en general independientes de los hechos lingüísticos empíricos, el método de la investigación requerirá que prestemos mucha atención a los hechos de los lenguajes naturales, y los resultados deberían ayudarnos a analizar los verbos performativos reales y otras fuerzas ilocucionarias que indican recursos de lenguajes naturales (Searle & Vanderveken, 1985, p. 2).

Junto con los textos de *Expression and Meaning* y de *Intentionality* (Searle, 1979/1981, 1983), podemos decir que *Foundations of Illocutionary Logic* (Searle & Vanderveken, 1985) es un complemento adecuado para la delimitación básica o inicial de

la teoría de los actos de habla. Las críticas a esta obra fueron, en general, positivas, resaltándola como un aporte a la investigación en el lenguaje natural, tanto de corte descriptiva como orientada a la simulación computacional (Bolc, 1988, Jacques, 1988), con algunos detractores que valoraron como difuso o innecesariamente breve el aparato formal ofrecido (Sadock, 1989), aspecto que luego corregirá Vanderveken (1991). Así, aunque constituye una obra relevante para la teoría, a nuestro criterio, Searle y Vanderveken (1985) no constituye, propiamente, la base formal definitiva de la teoría (razón por la cual no lo reseñaremos con mayor detalle): ese papel corresponde a los textos de Vanderveken (1990, 1991).

### **1.3.1. La lógica ilocucionaria y la semántica del éxito y la satisfacción.**

El enfoque inicial del trabajo de Vanderveken está orientado hacia el desarrollo de la lógica ilocucionaria, que se consolida en Searle & Vanderveken (1985). Un lustro antes de ello, planteaba el autor que “la lógica ilocucionaria es la rama de la lógica filosófica que se ocupa del estudio de los actos ilocucionarios (afirmaciones, preguntas, solicitudes, promesas, órdenes, declaraciones ...) que se realizan mediante la emisión de oraciones de lenguajes naturales o formales” (Vanderveken, 1980, p. 247).

Este planteamiento se especificará en su trabajo con Searle, donde plantea que la lógica ilocucionaria puede estudiar las propiedades de las fuerzas ilocucionarias a partir del presupuesto de que, “sin importar cómo se realiza un acto ilocucionario, este posee una cierta forma lógica que determina sus condiciones de éxito y lo relaciona con otros actos de habla” (Searle & Vanderveken, 1985, p. 2). Como anotábamos en el numeral anterior, esto no implica que se ignoren los hechos de lengua, pues estos serán tanto sustento argumental como objeto de análisis, aunque sí se plantee un nivel lógico independiente de dichos enunciados.

Según Vanderveken, las tareas principales de la lógica ilocucionaria son:

- (1) La definición de la noción de fuerza ilocucionaria y la caracterización de las condiciones necesarias y suficientes para la realización exitosa de un acto ilocucionario;
- (2) la formalización de los diferentes tipos de relaciones que existen entre los actos ilocucionarios en el mundo del discurso; y
- (3) la construcción de una clasificación formal de las fuerzas ilocucionarias (Vanderveken, 1980, pp. 248-249).

Estas finalidades se mantienen hasta la fecha, como exploraremos más adelante, incluyendo los nuevos derroteros que ha planteado el autor, como la ampliación de la taxonomía de actos ilocucionarios al nivel discursivo.

Para la solución completa de estas tareas, el autor plantea preguntas, respectivas a cada una de ellas, que identifican la temática específica a solucionar:

- (1) ¿Cuáles son los conceptos primitivos que se necesitan para una teoría de los actos ilocucionarios y qué definiciones y postulados rigen estos conceptos?
- (2) ¿Cuál es la naturaleza de la relación del compromiso ilocucionario? El desempeño exitoso de un acto ilocucionario usualmente compromete al hablante a otros actos ilocucionarios. Por ejemplo, un hablante que niega que está lloviendo se compromete a afirmar que no está lloviendo [...] dado que un hablante en cierto contexto de uso de un lenguaje natural realiza con éxito ciertos actos ilocucionarios de tal o cual forma, ¿a qué otras ilocuciones lo compromete el desempeño de estos actos?
- (3) ¿Cuáles son los criterios de clasificación de las fuerzas ilocucionarias y cómo pueden representarse formalmente estos criterios? ¿Es el conjunto de todas las fuerzas ilocucionarias definibles recursivamente de unas pocas fuerzas ilocucionarias primitivas y, en caso afirmativo, cómo? (Vanderveken, 1980, p. 249)

De este grupo de preguntas y tareas consecuentes hemos desarrollado la primera y la tercera, en las secciones previas del presente capítulo. La segunda, que el autor sintetiza en la noción de *compromiso ilocucionario*, será desarrollada posteriormente (§1.3.2), dada su relevancia en nuestra propuesta de fuerza ilocucionaria múltiple.

Si bien en Searle y Vanderveken (1985) encontramos “la primera tentativa por incorporar la lógica ilocucionaria dentro de una semántica verdaderamente general” (Jacques, 1988, p. 133), será en los dos tomos de *Meaning and Speech Acts* (1990, 1991) que Vanderveken consolidará esta propuesta. Ambos textos hacen parte de un mismo proyecto, consistente en desarrollar una teoría semántica del éxito y la satisfacción de los actos ilocucionarios, el primero de ellos (1990) dedicado a la consolidación de la propuesta de lógica ilocucionaria (Searle & Vanderveken, 1985) en unos principios generales sobre el significado y su uso, mientras el segundo (1991) se dedica a la axiomatización de las leyes planteadas en el volumen previo.

Así presenta Vanderveken su propuesta:

El objetivo principal de este libro es formular los principios generales que conectan el significado de las oraciones y los actos de habla en el uso y la comprensión del lenguaje. Sobre la base de tales principios, utilizaré y desarrollaré aún más la lógica de los sentidos y las denotaciones y la lógica de los actos de habla para construir una semántica formal general para los lenguajes naturales capaces de caracterizar las condiciones de éxito, así como las condiciones de verdad de enunciados literales. Esto es necesario para interpretar adecuadamente oraciones de cualquier tipo sintáctico (ya sea declarativo o no) que expresen actos de habla elementales con cualquier posible fuerza ilocucionaria. Al construir una semántica formal tan general, pretendo proceder a una unificación parcial de la teoría de los actos de habla y de la semántica formal clásica veritativo condicional, y definir una línea de

convergencia entre las dos tendencias principales de la filosofía del lenguaje contemporáneo (1990, p. 2).

Esta declaración de intenciones orientó todo el trabajo de Vanderveken, hasta su última etapa (2011b, 2012, 2013, 2016, 2018). Encontramos en la cita, correspondiente a la introducción de su texto, la delimitación del enfoque de *semántica general* ofrecido por el autor: se trata de la articulación de la semántica veritativo condicional, tradicionalmente focalizada en las condiciones de verdad de las proposiciones, con la lógica ilocucionaria, orientada a las condiciones de éxito de los actos ilocucionarios. Así, se articulan las tradiciones de Frege, Russell y Tarsky con las de Austin, Searle y Grice. Por supuesto, en tanto el énfasis primordial está en los actos ilocucionarios, y su concepto base de fuerza ilocucionaria, el enfoque de semántica general también se denomina *semántica del éxito y la satisfacción*.

Para Vanderveken, los filósofos del lenguaje de la rama lógica (Carnap, Montague, Kaplan) se han visto restringidos a la interpretación de oraciones asertivas y declarativas, como consecuencia de ignorar la fuerza ilocucionaria en sus análisis; así, como la comprensión de estas oraciones depende mayoritariamente de la capacidad del hablante para identificar las condiciones de verdad, su formalización se consideraba más viable. Por supuesto, como ya Austin (1962) señaló, este énfasis deja de lado la mayoría de los usos del lenguaje. Véase, por ejemplo, el rápido desuso del símbolo de aserción ( $\vdash$ ) planteado por Frege (1918/1997) que ilustra el “fallo para reconocer la indispensabilidad de los marcadores de fuerza ilocucionaria en la semántica lógica contemporánea para interpretar adecuadamente oraciones realizativas y no declarativas” (Vanderveken, 1990, p. 68).

La aproximación semántica que adopto [...] es nueva en tanto apunto a una perspectiva sistemática y unificada de los aspectos del significado tanto condicionales de la verdad como condicionales del éxito. A mi criterio, esto es necesario para enriquecer las *capacidades ilocucionarias expresivas* de los

lenguaje-objeto de la semántica formal y para permitir una adecuada interpretación de las oraciones no declarativas y realizativas. Desde mi perspectiva, la *competencia lingüística* no está separada de la *actuación* como plantea la escuela chomskiana y la semántica formal tradicional. Al contrario, la competencia lingüística del hablante está constituida en tanto su habilidad para realizar y comprender actos de habla en los posibles contextos de uso del lenguaje (Vanderveken, 1990, p. 11).

Hemos reiterado en la articulación de dos grandes tradiciones de estudio del lenguaje. Esta integración toma como eje la propuesta de lógica intensional de Montague (1974, ver también Partee, 1975, Partee, ter Meulen & Wall, 1990), quien plantea que “los *lenguajes naturales* pueden ser estudiados y adecuadamente interpretados por los mismos métodos lógicos rigurosos usados en las *metamatemáticas* para estudiar e interpretar los *lenguaje-objetos artificiales* de la lógica y las matemáticas puras” (Vanderveken, 1990, p. 138). Así, al plantear que no hay diferencias lógicas importantes entre los lenguajes naturales y los formales, la semántica del éxito y la satisfacción se inscribe dentro de la Gramática Universal montagueana, ampliando su alcance del foco veritativo condicional al ilocucionario.<sup>68</sup>

A continuación, presentamos una síntesis de los rasgos principales de la semántica general propuesta por Vanderveken. Posteriormente, resaltaremos algunos de esos rasgos que resultan particularmente relevantes a nuestro análisis.

---

<sup>68</sup> Encontramos una crítica desde la semántica general a la gramática montagueana en Vanderveken (1991, §3.III).

**Tabla 16***Rasgos principales de la semántica general de Vanderveken*

Rasgo	Ampliación
1. Los hablantes competentes son mínimamente racionales; entendido esto en dos dimensiones: son mínimamente consistentes y poseen conocimiento de las relaciones entre los componentes ilocucionarios	Especifica dos tendencias de los hablantes, a saber: a) Suele evitarse emitir ilocuciones irrealizables e inconsistentes, como <i>Ven y no vengas</i> . b) Los entrañamientos ( <i>entailments</i> ) ilocucionarios entre condiciones de satisfacción suelen ser conocidas y aceptadas implícitamente. <sup>a</sup>
2. Los actos ilocucionarios están restringidos por relaciones temporales y de derivación entre fuerzas ilocucionarias	Estas restricciones se asientan en las limitaciones físicas y cognitivas de los hablantes: sólo puede intentarse un número limitado de acciones al mismo tiempo, el conocimiento del mundo es finito. Son motivación para el compromiso ilocucionario.
3. Los actos ilocucionarios son clases naturales del uso del lenguaje	Las ilocuciones sirven a propósitos lingüísticos y se delimitan según sus componentes y condiciones de éxito.
4. El significado de una oración puede variar de acuerdo con interpretaciones semánticas diferentes	Se refiere a los ítems léxicos y RIFI variables cuya interpretación semántica varía según los contextos de enunciado. Las interpretaciones se definen como estructuras conjunto-teóricas que aplican a los actos ilocucionarios $F(P)$ .

Rasgo	Ampliación
5. El significado de una oración en una interpretación semántica es una función de los contextos posibles de enunciados en actos ilocucionarios	El significado (interpretación) es una <i>función<sup>b</sup></i> del conjunto de posibles contextos de enunciados en el conjunto de posibles actos ilocucionarios.
6. La semántica general distingue entre oraciones en contexto y enunciados actuales o posibles	Dentro de esta distinción, la teoría de los actos de habla da predominancia al estudio de las oraciones en contexto, aunque admite los enunciados posibles (discurso simulado, literatura, etc.) como ilocuciones.
7. Hay dos conjuntos de valores semánticos, a saber: de éxito (ilocucionarios) y de verdad	En virtud de su forma lógica, la interpretación semántica de las ilocuciones incluye tanto valores de verdad como de éxito.
8. El acto ilocucionario literal es un tipo de acto ilocucionario, no una ocurrencia [ <i>token</i> ]	Retoma las diferencias entre locución e ilocución, por un lado, y acto ilocucionario directo e indirecto, por el otro.
9. El significado del hablante está reducido al significado de la oración	Retoma el principio de expresabilidad.
10. Hay doble indexación semántica: se analiza el significado de las oraciones en dos pasos, orientados a dos conjuntos específicos.	Primer paso: asignación de la oración a un tipo de actos ilocucionarios. Segundo paso: asignación de condiciones de éxito y satisfacción en el contexto específico.

Rasgo	Ampliación
11. Los contextos posibles de enunciado se componen de seis elementos	A saber: hablante, oyente(s), conjunto finito de oraciones, tiempo, lugar y mundo de enunciado (este último refiere rasgos relevantes para establecer los valores de éxito y satisfacción en el contexto).
12. La definición de significado de la oración en una interpretación semántica es recursiva	Retoma el principio de composicionalidad, atribuido a Frege (1884/1960, §60): el significado de una oración es producto de la interacción entre sus componentes.
13. Hay dos principios de intercambio semántico: (a) de sustitución por tipos de oraciones y (b) de sustitución por ocurrencias de oraciones en contextos	Ambas tipifican cuando dos enunciados con contenido proposicional distinto presentan la misma fuerza ilocucionaria, con independencia del contexto en (a) y dependiendo de este en (b).
14. Hay ramificaciones para todas las nociones semánticas fundamentales, consecuencia de los dos conjuntos de valores semánticos y la doble indexación semántica	Establece que los conceptos semánticos básicos de analiticidad, validez, consistencia y entañamiento definen aspectos tanto veritativo condicionales e ilocucionarios.

*Nota.* Adaptado de Vanderveken (1990, pp. 38-49) y Vanderveken (2004, pp. 723-730).

<sup>a</sup> El concepto de entañamiento ilocucionario será desarrollado en §1.3.2.

<sup>b</sup> Aplica la definición estándar de teoría de conjuntos: una función  $f$  es la relación entre dos conjuntos  $A$  y  $B$  que asocia o corresponde a cada elemento de  $A$  uno de  $B$  (Partee, ter Meulen & Wall, 1990, §2.3).

Estos rasgos delimitan la propuesta actual de la teoría de los actos de habla que, hemos reiterado, puede verse como una ampliación del trabajo pionero de Searle. La formalización, es decir la identificación de parámetros de desambiguación que articulan lenguajes ideales con lenguajes naturales, sirve como eje para la consolidación de la pragmalingüística. Como ilustraremos posteriormente con los estudios realizados (CAPÍTULOS 4 y 5), podemos complementar dicha propuesta con otras metodologías de análisis de textos literarios, descriptivos y experimentales para un panorama más completo del uso del lenguaje.

Además de los aportes y puntualizaciones ya ofrecidas en las secciones previas, la semántica general presenta otras consideraciones de capital relevancia para la investigación sobre los actos de habla. En principio, hemos señalado cómo los conceptos de fuerza ilocucionaria, componentes de fuerzas ilocucionarias, derivación, verdad, éxito y satisfacción, cuentan con fórmulas de axiomatización en lógica de primer orden, desarrolladas por Searle y Vanderveken (1985) y Vanderveken (1990, 1991). Algunos de estos elementos serán retomados en la DISCUSIÓN GENERAL, cuando examinemos los hallazgos de los distintos diseños y presentemos la síntesis de nuestra propuesta.

Mientras tanto, manteniendo el formato de presentación informal del presente marco teórico, presentaremos los conceptos de entañamiento y compromiso ilocucionarios, que resultarán relevantes para los diseños empleados y su posterior discusión.

### **1.3.2. Entañamiento ilocucionario y compromiso ilocucionario.**

La semántica del éxito y la satisfacción se plantea como una propuesta integradora, que busca “relacionar los aspectos *lógicos* referentes a las proposiciones [y fuerzas ilocucionarias] con los *aspectos cognitivos* referentes a la *determinación* de esas

condiciones de verdad [y satisfacción] en el uso y la comprensión del lenguaje”

(Vanderveken, 1995, p. 96).

En primer lugar, tenemos el concepto de entañoamiento (*entailment*) ilocucionario, que define una situación donde, para un “par de fuerzas ilocucionarias  $F_1, F_2$ , es tal que no es posible para el hablante realizar un acto ilocucionario de la forma  $F_1(P)$  sin realizar un acto de la forma  $F_2(P)$ ” (Searle & Vanderveken, 1985, pp. 129-130). Esta relación presenta las mismas propiedades formales del entañoamiento lógico, donde toda interpretación verdadera de las premisas deriva en una interpretación verdadera de las consecuencias (Beall, Restall & Sagi, 2019), y se caracteriza por ser reflexiva (es decir, se puede establecer tanto en dirección desde  $F_1$  hacia  $F_2$ , o viceversa), antisimétrica (ambas fuerzas son iguales o equivalentes), y transitiva (si  $F_1$  implica a  $F_2$ , y  $F_2$  implica a  $F_3$ , entonces  $F_1$  implica a  $F_3$ ).

El entañoamiento es, entonces, una regla de inferencia que aplican los hablantes como parte de su competencia lingüística. Vanderveken establece dos tipos de inferencia que se derivan de ella:

Algunas de esas inferencias son *prácticas*. Un hablante competente del [español] sabe, por ejemplo, que un enunciado de la oración realizativa ‘Te estoy preguntando si está lloviendo’ sirve para realizar la pregunta expresada por la oración interrogativa correspondiente ‘¿Está lloviendo?’. Así, él sabe que, si esa oración realizativa es usada con éxito en el contexto del enunciado, entonces la oración interrogativa correspondiente expresa una pregunta exitosa en ese contexto.

Otras inferencias son *teóricas*. Un hablante competente del español sabe, por ejemplo, que puede inferir de la verdad de una oración declarativa como ‘John no es francés ni inglés’ la verdad de la oración declarativa ‘John no es francés o inglés’ (Vanderveken, 1990, p. 50).

Finalmente, el autor nos plantea cuatro tipos iniciales de relación de entañoamiento ilocucionario, que sintetizamos en la siguiente tabla.

**Tabla 17***Tipos de entrenchamiento ilocucionario*

Entrenchamiento	Definición
1. Entrenchamiento veritativo condicional, y 2. Entrenchamiento ilocucionario	En cada interpretación semántica donde la primera oración expresa una ilocución que está satisfecha o es exitosa, la segunda oración expresa una ilocución igualmente satisfecha o exitosa. Pueden ocurrir respecto de las condiciones de verdad (1) o de éxito (2). Son los tipos de entrenchamientos más básicos y más frecuentes del lenguaje, pueden aparecer simultáneamente. <i>Por ejemplo, la oración realizativa ¡Te ruego que me ayudes! deriva ilocucionariamente en la oración imperativa ¡Por favor, ayúdame!, y deriva veritativamente en ¡Tú puedes ayudarme!<sup>a</sup></i>
3. Entrenchamiento veritativo condicional del éxito	Como implicación de (1), una oración es consecuencia veritativa de otra cuando, ante la satisfacción de la primera ilocución, la segunda expresa una ilocución exitosa. <i>Por ejemplo, la oración realizativa Te pido que vengas deriva veritativamente en el éxito del enunciado de la oración imperativa correspondiente ¡Por favor, ven!</i>
4. Entrenchamiento ilocucionario de la satisfacción.	Como implicación de (2), una oración es consecuencia ilocucionaria de otra cuando, ante el éxito de la primera ilocución, la segunda expresa una ilocución satisfecha. <i>Por ejemplo, la oración Estoy haciendo una afirmación deriva ilocucionariamente en su propia satisfacción.</i>

*Nota.* Adaptado de Vanderveken (1990, pp. 51-52).

<sup>a</sup> La relación de entrenchamiento (*entailment*) lógico se lee en español como *B es consecuencia de A* o *B se sigue de A*, donde A refiere a la premisa y B a la conclusión. En inglés, además de esta denominación (*B is consequence of A*) también se cuenta con la expresión *A entails B*, que ilustra icónicamente el orden temporal entre premisas y conclusiones. Para efectos de la exposición, donde esta relación temporal sea relevante, empleamos la expresión *A deriva en B*.

Nótese que estos tipos iniciales de entrenchamientos aplican en contextos posibles y específicos. Vanderveken admite que “los actos ilocucionarios que son los significados de dos oraciones en un contexto dado de enunciación también tienen valores de éxito y satisfacción en todos los otros posibles contextos. Y esos valores pueden cuantificarse” (Vanderveken, 2004, p. 731). A estos tipos de relación los llamamos *entrenchamiento fuerte*, y se derivan de los cuatro tipos básicos presentados en la TABLA 17.

Por otro lado, resulta relevante el concepto de compromiso (*commitment*) ilocucionario. La definición inicial que ofrece la teoría de los actos de habla plantea que: a veces, al realizar un acto ilocucionario, el hablante puede estar comprometido con otra ilocución. Esto ocurre tanto en los casos donde la realización de un acto por el hablante es en *sí misma* la realización de otros, como en los casos donde la realización de uno no es la realización de otro y no involucra al hablante en el compromiso de su realización explícita (Searle & Vanderveken, 1985, p. 23).

El compromiso ilocucionario es una extensión de la relación de entrañamiento. La expande, en primer lugar, al incluir relaciones de oposición, donde la realización de una ilocución conlleva la imposibilidad de realizar otra. En segundo lugar, el compromiso tipifica la condición esencial de los actos ilocucionarios, es decir, identifica la relación entre el hablante y los componentes de las ilocuciones: al emitir un acto ilocucionario con un determinado contenido proposicional, el hablante se compromete con la verdad de ese contenido proposicional; al emitir un acto ilocucionario con un determinado estado psicológico, el hablante se compromete a tener ese estado psicológico o reportarlo correctamente.

El concepto de compromiso ilocucionario implica la ampliación de las relaciones lógicas en dos niveles: déontico y cognitivo.

En términos déonticos, la realización de un acto ilocucionario, en tanto acción social, conlleva para el hablante el compromiso de asumir las consecuencias de dicha acción. Así, los objetos ilocucionarios delimitan obligaciones constitutivas a sus intenciones comunicativas, como la veracidad en los asertivos o el deseo de que ocurra una acción en los directivos y comisivos.<sup>69</sup>

---

<sup>69</sup> La coincidencia entre los términos de “compromiso” (*commitment*) y la definición de los actos comisivos como “comprometer” (*to commit*) al hablante a un curso de acción (ver TABLA 13) no implica que el compromiso ilocucionario sea más característico de este tipo de ilocuciones. Esta elección terminológica aparece ya en Austin (1962, p. 156) quien define así a los comisivos.

En términos cognitivos, el compromiso ilocucionario especifica otro aspecto del razonamiento pragmático. Así, plantea Vanderveken que

las relaciones de compromiso ilocucionario fuerte que existen entre los actos ilocucionarios en virtud de la inclusión de sus condiciones de éxito *siempre están realizadas cognitivamente en la mente de los hablantes*. En efecto, los hablantes están al tanto de estas relaciones basándose solamente en la aprehensión de las formas lógicas de los actos ilocucionarios (1990, p. 164).

Esta condición básica de la competencia metalingüística abre la discusión sobre las relaciones entre los actos específicos que componen a los actos de habla complejos y a los actos de habla indirectos. Entran allí en juego, entonces, tanto las dimensiones intencionales como cognitivas del uso lingüístico. Para nosotros, este aspecto será determinante en nuestra propuesta de fuerza ilocucionaria múltiple.

Hemos planteado, entonces, las características básicas en el enfoque de semántica general del éxito y la satisfacción que, bajo la propuesta de Vanderveken, se inscribe dentro de la teoría de los actos de habla. En tanto nuestra tesis presenta las posibilidades de integración del fenómeno de la fuerza ilocucionaria múltiple dentro de la teoría de los actos de habla, es necesario que consideremos la perspectiva formal de la teoría. Sin embargo, atendiendo al carácter predominantemente lingüístico de nuestro ejercicio, dejamos algunos aspectos de esta formalización para futuras investigaciones, por ejemplo, la axiomatización de esta propuesta.

Es importante reiterar que nuestra presentación de los conceptos, desarrollados a lo largo de este capítulo, ha tenido en cuenta los aportes de Vanderveken cuando modifican

---

Notoriamente, el mismo autor emplea la relación de compromiso para otros actos de habla como los asertivos (“Una aserción nos compromete a otra aserción”, p. 51) o los ejercitativos, donde compara estos últimos directamente con los actos comisivos y plantea que “la conexión entre un ejercitativo y comprometerse uno mismo es tan cercana como la que hay entre significado e implicación” (p. 155). Como vemos, aunque pueda dar lugar a confusión, la teoría de los actos de habla mantiene este doble uso terminológico; así como los autores, nosotros nos anexamos a él.

las propuestas originales de Searle; por ejemplo, en la definición los componentes de los actos ilocucionarios y en la derivación de fuerzas ilocucionarias a partir de las primitivas.

Esto podría conllevar a una crítica: si la semántica general es parte de la perspectiva teórica que se desarrolla en el marco teórico, ¿por qué se presentó al final, y no al principio? Son varias las razones que justifican nuestra decisión, en primer lugar, es consistente históricamente, dado que el componente de semántica general es el último en añadirse a la teoría canónica. En segundo lugar, la integración de este componente no modifica aspectos esenciales de la teoría de los actos de habla, en términos de las definiciones informales de sus conceptos; así, dado el enfoque de esta tesis, orientado fundamentalmente desde la lingüística descriptiva, no requerimos presentar el cuerpo formal desarrollado por Vanderveken. Finalmente, dejar esta discusión para el cierre del capítulo nos permite resaltar el lugar de Vanderveken como autor fundamental de la teoría de los actos de habla, más allá de su coautoría con Searle, aspecto a nuestro criterio injustamente ignorado en la literatura de actos de habla, donde predomina la tendencia a identificarla con las figuras de Austin y de Searle.

En el capítulo siguiente presentaremos nuestra propuesta de fuerza ilocucionaria, en el marco de una síntesis de antecedentes y de los posibles aportes que ofrece a la conceptualización de los actos ilocucionarios.

## 2. LA FUERZA ILOCUCIONARIA MÚLTIPLE: PROPUESTA Y ANTECEDENTES.

Habiendo establecido los conceptos esenciales de la teoría de los actos de habla, nos encontramos en condiciones de plantear nuestra propuesta específica de fuerza ilocucionaria múltiple. Para esto, desarrollaremos nuestro planteamiento del problema e identificaremos los antecedentes en la bibliografía pragmática. Finalmente, consideraremos los posibles aportes que esta propuesta puede brindar a la solución de algunas polémicas en la teoría de los actos de habla e investigaciones que se apoyan en ella.

### 2.1. Planteamiento del problema.

Como ilustramos en el capítulo anterior, la teoría de los actos de habla establece una serie de componentes, características y procesos que resultan únicos dentro del cuerpo de la pragmalingüística: conceptos como *ilocución*, *condiciones de adecuación* o *actos realizativos* se han consolidado como sinónimos de dicha teoría, aunque puedan ser retomados desde otras perspectivas. Igualmente, resulta notoria la relativa estabilidad del modelo, que se ha mantenido dentro de la perspectiva canónica de Searle y Vanderveken a lo largo de los años (Fogal, Harris & Moss, 2018; Green, 2017; Levinson, 2017).

Como ya anunciábamos en la INTRODUCCIÓN, posiblemente los tres aspectos más notorios y estables de la teoría sean la distinción locución/ilocución/perlocución, la definición de acto ilocucionario como  $F(P)$  y, finalmente, la clasificación en cinco actos ilocucionarios (partiendo de las condiciones de adecuación o componentes, según se retome a Searle o a Vanderveken). Nuestra propuesta parte de la consideración sobre las relaciones entre los tipos propuestos en esta clasificación y deriva en una consideración sobre un subtipo nuevo de acto ilocucionario, que podemos representar como  $F^m(P)$ .

Esta consideración surge como un producto derivado de una investigación previa realizada por nosotros, que consistió en el análisis del acto ilocucionario de *reprochar* y su relación con el silencio elocuente en la obra *Diatriba de amor contra un hombre sentado* de Gabriel García Márquez (Vallejo, 2009). Sintéticamente, reportaremos a continuación el razonamiento que desembocó en la propuesta de actos con doble fuerza ilocucionaria; esta descripción servirá para ilustrar el vacío conceptual identificado dentro de la teoría de los actos de habla y como primera ejemplificación del aporte de esta posibilidad de realización de los actos ilocucionarios.

Inicialmente, nos interesaba caracterizar el reproche; esto debido a que, como ilustraremos más adelante, es el acto de habla principal de la obra teatral analizada. Para ello, tomamos como punto de partida la caracterización de esta ilocución planteada por Haverkate (1985) en el contexto de las emisiones irónicas; véanse los siguientes enunciados:

(104) ¡Acérquese más! (Haverkate, 1985, p. 370)

(105) ¡Muy bien, continúa haciéndote daño! (Haverkate, 1985, p. 370)

A la hora de definir el objeto ilocucionario derivado, nos encontramos con una doble función del hablante: se expresa una valoración negativa de un comportamiento del oyente y, al mismo tiempo, se prohíbe su comportamiento. Así nos describe el autor el valor ilocucionario de ambas oraciones:

La interpretación irónica de [(104)] corresponde a una situación comunicativa donde el interlocutor molesta al hablante ocupando un sitio incómodamente cercano a donde éste se encuentra. La interpretación de [(105)] en que me baso aquí es la de una exhortación dirigida por un padre a su hijo, que acaba de herirse manejando torpemente una sierra (Haverkate, 1985, p. 371).

Como se evidencia, encontramos que esta doble función resulta más clara para (105), en la articulación de ambas cláusulas (*Muy bien + continúa haciéndote daño*); mientras que en (104) el contenido proposicional expresa más evidentemente la prohibición, siendo que esta se plantea por el carácter negativo de dicha acción, el cual inferimos a partir del conocimiento del contexto.

Esta doble función se puede entender en términos de entranamiento ilocucionario, como parece plantear el autor en otra parte, ya desde la perspectiva de cortesía lingüística (Brown y Levinson, 1987). Así, respecto del reproche, nos plantea Haverkate que “la imagen positiva del oyente se ve amenazada por la crítica del comportamiento no deseado; la amenaza de su imagen negativa radica en la implicación de que no vuelva a manifestar ese comportamiento (1998, p. 197).

A partir de este modelo, nos propusimos caracterizar los enunciados de reproche en la obra teatral de García Márquez (1987/1994), que resultaba de particular interés dado el contexto conversacional y los objetivos interaccionales que planteaba. Precisamente, encontramos las siguientes referencias a la situación comunicativa, relacionadas con el reproche, en la descripción que ofrece el autor previamente a la entrada de los personajes en escena:

- (106) se oye en el fondo del escenario el estropicio de una vajilla que está siendo despedazada contra el suelo. **No es una destrucción caótica, sino más bien sistemática y en cierto modo jubilosa**, pero no hay duda de que **el motivo es una rabia inconsolable** (García Márquez, 1987/1994, p. 9)
- (107) [La protagonista] **se ve pálida y trémula** a pesar del maquillaje intenso, pero **mantiene el dominio fácil de quien ya está más allá de la desesperación** (García Márquez, 1987/1994, p. 11)

- (108) sentado en un sillón inglés, en traje oscuro y **con la cara oculta** detrás del periódico que **finge leer**, está el marido **inmóvil**. Es un maniquí (García Márquez, 1987/1994, p. 10)

Los elementos resaltados establecen un contexto claramente reconocible: se trata de una pelea doméstica, surgida por motivos graves e inconciliables, donde la esposa expresa abiertamente su malestar mientras el marido permanece impasible. Esta delimitación resulta esencial para identificar el valor ilocucionario de las emisiones predominantes en la protagonista, como son:

- (109) Pero mientras tanto **te niegas a contestarme, te niegas a discutir los problemas como la gente de bien, te niegas a mirarme a la cara** (García Márquez, 1987/1994, p. 12)
- (110) Si no  **fingieras tanto interés** en ese periódico de ayer, **en vez de leer el de esta tarde** (García Márquez, 1987/1994, p. 13)
- (111) **y tú como si nada mientras el mundo se viene abajo, anestesiado detrás de ese periódico que repasas y vuelves a repasar al derecho y al revés**, como si estuviera escrito en algarabía (García Márquez, 1987/1994, p. 65)
- (112) ¡Qué maravilla: ahí está! Ni sombra de lo que eran nuestros amaneceres de pobre, por supuesto. Pero sea como sea, **aun desde aquí** también este vale cinco años de vida. (*Vuelve en sí*) **Hasta con un marido embalsamado detrás del periódico** (García Márquez, 1987/1994, p. 20)

La obra es una seguidilla de emisiones como estas, donde la protagonista enrostra al marido distintos aspectos de su historia que califica como decepcionantes o

inadecuados. Los ejemplos se focalizan, predominantemente, en la quietud y el silencio que presenta el marido; nótese que el autor plantea, en la descripción del montaje, que se trata de un maniquí: es decir, que su inactividad es absoluta. Así, nuestro análisis inicial definía el carácter ilocucionario dual:

Todas estas emisiones son reproches referidos a la actitud y comportamiento [del oyente]. Además de ser una interesante alusión al título de la obra, vemos cómo la emisora establece varias formas estilísticas para expresar las fuerzas ilocucionarias de desaprobación y exhortación: en [(111)] se hace alusión a la integridad moral [del oyente], con lo que se infiere que, de buscar salvar su imagen positiva, debería cumplir con la indicación; en [(112)] y [(113)] se muestra que el interés sobre el periódico es falso, lo que ataca de nuevo la imagen positiva [del oyente], en tanto sus intenciones (leer el periódico) son puestas en duda, trocadas, por otras menos aceptables (huida). La expresión de cierre de [(114)] nos muestra una metáfora irónica que caricaturiza la postura [del oyente] (Vallejo, 2009, p. 102).

Nuestro análisis planteaba la doble intención comunicativa, entonces. Sin embargo, resulta que estas realizaciones no son equivalentes a las planteadas por Haverkate (1985). Si comparamos el enunciado *Muy bien, continúa haciéndote daño* con el enunciado *Te niegas a contestarme* encontramos que, mientras el primer caso presenta una fuerza directa de tipo directivo, en el segundo caso la fuerza directa es de tipo asertivo. Aunque ambas emisiones puedan caracterizarse como reproches indirectos, resulta que la articulación de ilocuciones, y las inferencias derivadas de ambas, son distintas. Podemos definir las de manera informal como sigue:

- Para *Muy bien, continúa haciéndote daño* tenemos  $F = \text{Directiva} \vee \text{Expresiva}$ ; que podemos leer como *la fuerza ilocucionaria del enunciado es igual a la*

*disyunción de la fuerza directiva con la fuerza expresiva*<sup>70</sup>. Se trata de una disyunción inclusiva: es decir, la realización exitosa del enunciado se alcanza cuando es exitoso el acto directivo, cuando lo es el acto expresivo o cuando ambos lo son; esto es otra forma de establecer que, en tanto acto indirecto, el acto derivado (expresivo) puede cancelarse, predominar sobre el primario (directivo) o aparecer con igualdad de intensidad (siendo este el caso más inusual, Searle, 1979/1981).

- Respecto de *Te niegas a contestarme*, por su parte, tenemos una estructura distinta:  $F = \text{Asertivo} \vee (\text{Directivo} \wedge \text{Expresivo})$ , que podemos leer como *la fuerza ilocucionaria del enunciado es igual a la disyunción de la fuerza asertiva con la conjunción*<sup>71</sup> *entre la fuerza directiva y la fuerza expresiva*. Es decir, la realización exitosa del enunciado se alcanza cuando es exitoso el acto asertivo, cuando son exitosos el acto directivo simultáneamente con el acto expresivo, o cuando son exitosos estos dos junto con el asertivo.

Nótese que no es posible, desde esta perspectiva, separar a los actos directivo y expresivo para el reproche: o bien ambos se realizan, o bien ninguno. Así, mientras la fuerza directa literal de las emisiones de la protagonista de García Márquez (1987/1994) equivale al objeto ilocucionario asertivo, su fuerza derivada articula dos objetos ilocucionarios, directivo y expresivo. *Ambos objetos son simultáneos*.

A partir de esta consideración, propusimos entonces una caracterización ilocucionaria del reproche como un *acto ilocucionario de naturaleza dual*, que se definió

---

<sup>70</sup> La lectura en términos de lenguaje cotidiano de la disyunción suele plantearse como “o”, “o bien”, “tanto... como si”, entre otras; mientras para la conjunción suele aparecer como “y”, “también”, “además”, entre otras. Las traducciones que ofrecemos obedecen a finalidades de claridad expositiva, por lo que nos permitimos presentarlas como aparecen.

<sup>71</sup> Esta conjunción que presentamos aquí es distinta a la *conjunción ilocucionaria* presentada por Searle y Vanderveken (1985) y Vanderveken (1990, 1991). Ampliaremos esta diferencia en la DISCUSIÓN GENERAL.

según la *presencia simultánea de condiciones de adecuación directivas y expresivas*. A saber:

**Tabla 18**

*Condiciones de adecuación para reprochar*

Condición	Descripción
Condición de contenido proposicional	Alguna acción o estado ( <i>A</i> ) del hablante ( <i>H</i> ) o del oyente ( <i>O</i> ).
Condición preparatoria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>H</i> tiene alguna razón para creer que <i>A</i> es reprochable, y que <i>A</i> no debe volver a realizarse/sucedir, o interrumpirse si está en curso.</li> <li>2. No es obvio ni para <i>H</i>, ni para <i>O</i>, que el autor de <i>A</i> no la volverá a realizar o evitará que suceda, o la interrumpirá si está en curso, sin un enunciado de <i>H</i> que lo pida.</li> </ol>
Condición de sinceridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>H</i> desaprueba <i>A</i>.</li> <li>2. <i>H</i> tiene el deseo de que <i>A</i> no se realice o suceda.</li> </ol>
Condición esencial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta como una expresión de desaprobación.</li> <li>2. Cuenta como un intento de hacer que el autor de <i>A</i> no lo haga o interrumpa.</li> </ol>
Comentario adicional	‘Reprochar’ es semejante a ‘dar las gracias’ y ‘felicitar’ en tanto es una expresión de su condición de sinceridad: la condición de sinceridad 1. y la condición esencial 1. se superponen.

*Nota.* Adaptado de Vallejo (2009, p. 71).

Esta caracterización sigue los parámetros planteados por Searle (1969, pp. 66-67), donde presenta los actos ilocucionarios de *prometer*, *pedir*, *aseverar*, *preguntar*, entre otros. Nótese que todas las ilocuciones definidas por Searle se caracterizan por poseer una y solo una fuerza ilocucionaria, mientras nosotros encontramos que el reproche presenta

dos. De allí que planteemos condiciones esenciales y de sinceridad con doble componente, algo que no ofrece Searle (aunque sí presenta dobles condiciones preparatorias); por lo tanto, “podemos afirmar que, de haber formulado la caracterización de algún acto ilocucionario dual, Searle establecería en sus condiciones de sinceridad y esencial la misma subdivisión que [la presentada en la TABLA 18]” (Vallejo, p. 72, nota al pie).

A nuestro criterio, sin esta condición, la compleja intención comunicativa de la protagonista resultaría caracterizada insuficientemente. Es importante anotar que ella puede emitir una expresión de desaprobación respecto del oyente sin un intento por cambiar su comportamiento; en este caso hablaríamos de *recriminar* (que ampliaremos en §4.1.2). Así, compárense las condiciones de adecuación de ambos actos ilocucionarios, para lo cual presentamos a continuación las correspondientes a las recriminaciones:

**Tabla 19**

*Condiciones de adecuación para recriminar*

Condición	Descripción
Condición de contenido proposicional	Alguna acción o estado ( <i>E</i> ) realizado por el oyente ( <i>O</i> ), o relacionado con éste.
Condición preparatoria	1. <i>E</i> perjudica de alguna manera al hablante ( <i>H</i> ). 2. No es obvio ni para <i>H</i> ni para <i>O</i> que <i>O</i> sabe (no necesita que se le recuerde, etc.) que <i>E</i> es perjudicial para <i>H</i> , sin un enunciado de <i>H</i> que lo pida.
Condición de sinceridad	El hablante sufre algún tipo de malestar (sufrimiento, rabia, angustia) por causa de <i>E</i> , siendo este producido por <i>O</i> .
Condición esencial	Cuenta como una expresión de malestar o inconformidad.
Comentario adicional	‘Recriminar’ es semejante a ‘dar las gracias’ y ‘felicitar’ en tanto es una expresión de su condición de sinceridad.

*Nota.* Adaptado de Vallejo (2009, pp. 91-92).

Resultan evidentes las semejanzas y diferencias entre ambas fuerzas ilocucionarias: ambas cuentan dentro del contenido proposicional acciones o estados relacionados con el oyente que se valoran negativamente, y en ambas la condición esencial plantea que cuentan como expresión de la condición de sinceridad; pero difieren en el alcance del objeto ilocucionario, que en el caso de los reproches incluye el directivo. Es importante reiterar que un reproche no equivale a un acto indirecto: precisamente lo ilustran las emisiones de la protagonista de García Márquez (1987/1994), donde el acto realizado directamente es una aserción.

Para nosotros, en el contexto de nuestro análisis de esa obra de teatro, la caracterización de un acto de habla con las condiciones identificadas constituyó un requerimiento operativo que no profundizamos, anotando apenas que

en términos metateóricos, resulta valioso el desarrollo del reproche como [acto ilocucionario], pues al resultar este en una fuerza ilocucionaria dual, se refuta así una crítica realizada desde sus inicios al modelo de Austin/Searle, a saber: se suponía que el modelo era rígido, en tanto atribuía a las realizaciones [directas] una sola [fuerza] ilocucionaria, lo cual no era adecuado según las posibles interacciones del lenguaje. Con esta formulación demostramos, en primer lugar, [que] la Teoría de los Actos de Habla no establece fuerzas unívocas y, en segundo lugar, cómo soporta el diseño de estos fenómenos sin perder su coherencia (Vallejo, 2009, p. 26).

Lecturas posteriores a nuestra primera investigación nos permitieron ratificar que la posibilidad de este tipo de actos ilocucionarios constituye un hallazgo relevante y que, potencialmente, permitiría refinar la teoría de los actos de habla y las investigaciones consecuentes. Como ilustraremos respecto de los antecedentes, si bien encontramos algunas menciones esporádicas a dicho fenómeno, generalmente como la consecuencia de

un hallazgo puntual (situación que ocurrió en nuestra investigación original), no se ha planteado una conceptualización clara de este ni se ha integrado con la teoría canónica.

En §2.3 ilustraremos con más detalle dichos antecedentes, que anotan la posibilidad de establecer una fuerza ilocucionaria con estas características, y resaltaremos el escaso desarrollo al mismo tiempo que su mención esporádica a lo largo de la historia de la teoría de los actos de habla. Notoriamente, los pioneros de la teoría también mencionan esta posibilidad: Austin (1964) plantea casos a medio camino entre los realizativos y los descriptivos, que resultan en una “ambivalencia” respecto de su fuerza ilocucionaria, por ejemplo, enunciados como *Te agradezco* o *Lo siento* presentarían esta condición; por otro lado, Searle (1979/1981) propone los actos “declarativos-assertivos”, caracterizados por contar tanto con la dirección de ajuste de las palabras hacia al mundo como la dual, es decir, se articula la condición de sinceridad en la veracidad del contenido proposicional con las condiciones características de la realización de un acto institucional al decir que se realiza. Ambos autores sólo plantean los solapamientos entre los tipos de ilocuciones reportados, ignorando la posibilidad teórica de otras articulaciones; esta orientación será seguida por autores posteriores, que ocasionalmente mencionan situaciones específicas, por ejemplo, respecto de las invitaciones (Hancher, 1979), las amenazas (Pérez-Hernández, 2001a) o las hipótesis (McKaughan, 2012), sin plantear una reconsideración sobre las relaciones entre todas las fuerzas ilocucionarias, restringiéndose a considerar aquellas estudiadas en sus investigaciones.

En síntesis, nuestra tesis asume esta consideración largamente ignorada en la teoría de los actos de habla. Planteamos que existe un vacío de conocimiento en los siguientes aspectos:

- a) aunque reconocidos esporádicamente, no se han explorado exhaustivamente las posibilidades de actos ilocucionarios que presenten fuerzas ilocucionarias múltiples o simultáneas;

- b) además, se ha evitado realizar este análisis discutiendo las relaciones entre *todas* las fuerzas ilocucionarias primitivas y derivadas, lo cual ha derivado en las menciones esporádicas y el panorama fragmentario que ilustramos en los antecedentes (ver §2.3);
- c) igualmente, no se ha considerado la formulación del estatus de dicho fenómeno dentro del modelo semántico que sustenta a la teoría de los actos de habla; y finalmente
- d) se desconocen sus implicaciones dentro de la investigación teórica, descriptiva y aplicada.

Diremos entonces que *hay ilocuciones que presentan varias fuerzas ilocucionarias de manera múltiple o simultánea*. Como exploraremos en la DISCUSIÓN GENERAL, diferenciamos esta situación de otros casos, como los condicionales o las conjunciones ilocucionarias.

Llamaremos a este fenómeno *Fuerzas ilocucionarias múltiples (Film)*.

## **2.2. Preguntas de investigación, objetivos e hipótesis.**

Una vez delimitado el fenómeno, nuestra propuesta se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿qué características presenta el fenómeno de la fuerza ilocucionaria múltiple (Film) en la teoría de los actos de habla?

De esta, podemos plantear algunas preguntas derivadas, que darían lugar a los componentes de nuestro proyecto: ¿es posible que existan actos ilocucionarios *directos* de naturaleza dual, o incluso triple?, ¿qué requisitos inferenciales se ponen en juego para su realización y comprensión?, ¿cuáles son los parámetros formales que los caracterizan y diferencian de los actos indirectos?

El objetivo principal de nuestra investigación, entonces, consiste en delimitar la Film dentro de la teoría de los actos de habla.

Contamos con tres hipótesis generales, a saber:

HG1: la Film es un fenómeno que se integra dentro de los actos ilocucionarios simples o individuales

HG2: la Film es una categoría de actos ilocucionarios distinta a los actos complejos (como condicionales, disyuntivos o negaciones ilocucionarias)

HG3: la Film aparece consistentemente en diversos tipos de evidencia, como textos literarios, emisiones de usuarios o tareas experimentales.

Para lograr este objetivo y verificar estas hipótesis articularemos varios diseños metodológicos específicos, articulados en dos estudios diferentes y complementarios. En el CAPÍTULO 3 presentaremos las generalidades de dicha integración, mientras en los CAPÍTULOS 4 y 5 los desarrollaremos.

Queda delimitado entonces el planteamiento de nuestro problema. A continuación, presentaremos los antecedentes relevantes que han planteado situaciones específicas de Film.

### **2.3. Antecedentes directos**

Hemos planteado que, si bien nuestro tema presenta novedad dentro de la teoría pragmática, es un asunto que se ha mencionado ocasionalmente por otros autores. Veamos esas menciones, en textos que podemos considerar como antecedentes *directos*; para esto, dichos documentos deben cumplir con los siguientes criterios:

- a) Inscribirse dentro de la pragmática;
- b) Tener en cuenta, sea como continuación o como ruptura, a la teoría de los actos de habla;
- c) Discutir la cuestión de la taxonomía de los actos ilocucionarios;
- d) Ofrecer algún planteamiento relacionado o equivalente a la Film.

Así, tenemos que los antecedentes directos abarcan los inicios de la teoría de los actos de habla y se extienden hasta las últimas décadas. El recorrido planteado ilustrará tanto la relevancia de nuestra propuesta como las soluciones ofrecidas por los autores y, sobre todo, por qué estas resultan insuficientes. En esta última valoración encontraremos, entonces, el aporte de la tesis planteada.

### **2.3.1. Austin (1962).**

Encontramos dos alusiones al fenómeno de la Film en la obra seminal de Austin. La primera de ellas es una mención brevísima, pero que resulta significativa en el contexto de nuestra investigación. La encontramos cuando, al considerar los recursos indicadores de fuerza ilocucionaria (RIFI) de cadencia y tono de voz, el autor ofrece tres ejemplos cuya fuerza ilocucionaria varía según los aspectos suprasegmentales ilustrados en los signos ortográficos de exclamación e interrogación. Nótese la elaboración que ofrece el autor posterior a los enunciados:

¡Van a cobrarle! (una advertencia);

¿Van a cobrarle? (una pregunta);

¡¿Van a cobrarle!?! (una protesta).

Estas características del lenguaje hablado no son reproducibles fácilmente en el lenguaje escrito. Por ejemplo, hemos tratado de transmitir el tono de voz, la cadencia y el énfasis de una protesta mediante el uso de un signo de exclamación y un signo de interrogación (pero esto resulta muy cándido) (Austin, 1962, p. 74).

El autor reconoce la particularidad ilocucionaria del tercer ejemplo que, a nuestro criterio, corresponde con una Film expresiva y directiva. Sin embargo, no ahonda más en este aspecto, al estar focalizado en las posibilidades de transcripción de los RIFI suprasegmentales.

Más adelante, presenta otra circunstancia de posible multiplicidad ilocucionaria, enmarcado en la discusión de la *circunstancia del enunciado* como RIFI. Allí, resalta los posibles casos donde un mismo enunciado, emitido con una misma modalidad oracional, puede ser interpretado desde distintas intenciones comunicativas:

Parece haber casos claros en los que la misma fórmula a veces parece un realizativo explícito y a veces un descriptivo, e incluso puede alternar [*trade*] en esta ambivalencia: por ejemplo, ‘Yo lo apruebo’ y ‘Yo estoy de acuerdo’. Por lo tanto, ‘Yo lo apruebo’ puede tener la fuerza realizativa de dar aprobación o puede tener un significado descriptivo: ‘Estoy a favor’ (Austin, 1962, p. 78).

Nótese que Austin plantea la emisión realizativa como opuesta a la descripción, aunque esto no tenga una equivalencia clara y directa en su clasificación de actos ilocucionarios.<sup>72</sup>

Ahora bien, podría parecer que la cita nos plantea un tema que no resulta novedoso: la posibilidad de realización de distintas fuerzas ilocucionarias a partir de un mismo contenido proposicional. Sin embargo, Austin plantea otra cosa, precisamente al plantear la *alternancia* entre fuerzas ilocucionarias: la clave radica en la inclusión de estados psicológicos de emoción, deseo (*wish*) o actitud pues, “dado que nuestras emociones o deseos no son directamente detectables por otros, es común buscar informar a otros que las tenemos” (Austin, 1962, p. 78). Así, plantea el autor el siguiente continuo entre actos propiamente realizativos y expresivos:

---

<sup>72</sup> Esta situación sirve como reiteración de las fallas en la propuesta tipológica de Austin según la revisión de Searle, como anotábamos en §1.2.5.

Lo agradezco	Estoy agradecido	Me siento agradecido
Me disculpo	Lo siento	Me arrepiento
Lo critico } Lo censura }	Lo culpo	{ Estoy impactado por { Estoy indignado por
Doy mi aprobación	Lo apruebo	Siento aprobación [ <i>I feel approval</i> ]
Te doy la bienvenida	Bienvenido	
Te felicito	Me alegra que	

En esta lista, la primera columna contiene enunciados realizativos; *aquellos en la segunda no son descriptivos puros, sino medio descriptivos* [énfasis añadido]; y los de la tercera son simplemente reportes. Hay entonces numerosas expresiones, entre ellas muchas importantes, que sufren o se benefician de una ambivalencia deliberada, y esto se combate con la constante introducción de frases de deliberado carácter realizativo puro. ¿Podemos sugerir algunas pruebas para decidir cuándo ‘Lo apruebo’ o ‘Lo siento’ está siendo usado (o incluso si se trata de un uso constante) de una manera o de la otra? (Austin, 1962, p. 79).

El texto resaltado en cursiva consiste, a nuestro criterio, en el planteamiento por parte de Austin de la multiplicidad que nosotros desarrollaremos en esta tesis. La *ambigüedad* referida por el filósofo se define según la presencia simultánea de objetos ilocucionarios declarativos y expresivos. Es importante resaltar que estos objetos ilocucionarios los tipificamos desde nuestra lectura, orientada según la clasificación canónica de la teoría de los actos de habla; igualmente, veremos al cierre de este capítulo (§2.4), cómo nuestra propuesta de Film permite ofrecer una solución al autor.

Por ahora, continuando con la consideración de Austin, vemos que ofrece algunas pruebas que permitirían decidir cuándo se orientan los enunciados hacia el polo realizativo; sin embargo, resulta que estas no son infalibles (como explorábamos respecto de la fórmula *Por la presente* en §1.24). Veamos un ejemplo: se puede añadir el adverbio

*Deliberadamente* para identificar el carácter realizativo sobre el expresivo de un enunciado, como en *Deliberadamente me disculpo*; pero no es una solución universal, puesto que fracasa al eliminar la ambigüedad en el caso de *Lo siento*, donde el componente expresivo se mantiene aún en *Deliberadamente lo siento*.

Finalmente, Austin deja abierta la cuestión sobre estos casos. Su consideración establece la relación entre los actos realizativos y expresivos, aunque no plantea una solución. Los actos específicos que discute el autor son los comportativos, es decir, aquellos orientados a expresar actitudes sobre otras personas (que integramos dentro de los expresivos en la clasificación actual); para él, estos actos “no son *meramente* una expresión convencional de sentimiento o actitud” (1962, p. 81), lo cual consolida su carácter ambiguo, en sus términos, o múltiple, en los nuestros.

### **2.3.2. Searle (1971-1975-1976a-1977-1979/1981).<sup>73</sup>**

A continuación de Austin, el segundo en presentar una propuesta de Film es Searle, precisamente en su artículo dedicado a la clasificación de los actos ilocucionarios (1979/1981). Allí, propone la categoría mixta de *declarativos-asertivos*, donde el orden de los términos ilustra que se trata de una subcategoría de los declarativos que comparte la condición de sinceridad característica de los asertivos. Presentamos la cita en extenso, dada su relevancia para nuestra exposición:

Algunos de los miembros de la clase de las declaraciones [*declarations*] se solapan con miembros de la clase de los asertivos. Esto sucede porque, en algunas situaciones institucionales, no solo determinamos los hechos, sino que necesitamos una autoridad para asentar una decisión respecto de cuáles son los hechos después

---

<sup>73</sup> El texto en cuestión aparece publicado y reeditado en varias fechas: 1971, 1975, 1976, 1977 y 1979, con diferencias menores entre sí. Reproducimos aquí la última versión. Las versiones de 1971 y 1977 no se encontraron, pero la primera es referida por Searle (1979/1981, ver p. xiii) y la segunda por Hancher (1979).

de que se haya realizado el proceso de investigación. El argumento debe, eventualmente, llegar a un fin y desembocar en una decisión, y es por esta razón que tenemos jueces y árbitros. Ambos, el juez y el árbitro, realizan afirmaciones [*claims*] factuales: 'estás fuera', 'usted es culpable'. Tales afirmaciones son claramente evaluables en la dimensión de ajuste de las palabras hacia el mundo: ¿realmente estaba fuera de lugar?, ¿realmente cometió el crimen? Así, son evaluables en la mencionada dimensión de las palabras hacia el mundo. Pero, al mismo tiempo, ambas tienen la fuerza de las declaraciones. Si el árbitro lo expulsa (y se mantiene en la apelación), entonces para los propósitos del béisbol usted está fuera, independientemente de los hechos involucrados, y si el juez lo declara culpable (en la apelación), entonces para fines legales usted es culpable. No hay nada misterioso en estos casos. Las instituciones característicamente requieren actos ilocucionarios, emitidos por autoridades de diversos tipos, que tengan la fuerza de las declaraciones. Algunas instituciones requieren que las afirmaciones asertivas se emitan con la fuerza de las declaraciones, así la disputa sobre la verdad de la afirmación podrá llegar a su fin en algún término y los siguientes pasos institucionales que esperan la resolución del problema factual podrán proceder: el prisionero es liberado o enviado a la cárcel, el bando se retira, se anota un touchdown. A esta clase la podemos llamar 'declaraciones asertivas' [*assertive declarations*]. A diferencia de las otras declaraciones, comparten con los asertivos la condición de sinceridad. El juez, el jurado y el árbitro pueden, hablando lógicamente, mentir, pero el hombre que declara la guerra o asigna a un aspirante a una plaza docente no puede mentir en la realización de su acto ilocucionario. El simbolismo para la clase de declaraciones asertivas, entonces, es este:

$$D_a \downarrow \uparrow B(p)$$

Donde ' $D_a$ ' indica el objeto ilocucionario de emitir un asertivo con la fuerza de una declaración, la primera flecha indica la dirección de ajuste asertiva, la segunda indica la dirección de ajuste declarativa, la condición de sinceridad es la creencia y la  $p$  representa el contenido proposicional (Searle, 1979/1981, pp. 19-20).

Esta categoría no ha caído en el olvido, antes bien se ha mantenido como punto de referencia en campos especializados de la lingüística como la filología medieval (Dekker, 2018, cap. 8) y la pragmática intercultural (Budiasih, Andayani & Rohmadi, 2016), y de la filosofía como la deontología (Szerszynski, 1999; Flynn, 2012), la filosofía jurídica (Ho, 2006), la ontología social (Searle, 2006) y la teología (Williams-Tinajero, 2010).

La elaboración de Searle sobre los declarativos-asertivos resulta suficiente para servir de base a las disciplinas mencionadas, y no se extiende a otros textos de la teoría de los actos de habla. En tanto está considerando los actos institucionalizados, es comprensible que sea retomado por los estudios mencionados en el párrafo anterior; sin embargo, podríamos esperar aún algunas puntualizaciones complementarias desde una perspectiva pragmalingüística, por ejemplo, la forma sintáctica subyacente o los RIFI que resultarían característicos a esa subcategoría.

Aunque resulta bastante significativo que ya en esos primeros textos se plantee el “solapamiento” entre actos ilocucionarios, la elaboración de Searle sólo contempla un único caso. De esta manera, ignora otras posibilidades que resultan bastante plausibles: además de la afirmación de contenido de verdad, podemos hablar de la expresión institucionalizada de un estado psicológico (declarativo + expresivo, por ejemplo, en las disculpas) o el compromiso institucionalizado a realizar una acción posterior por parte del emisor (declarativo + comisivo, por ejemplo, en los contratos)<sup>74</sup>. Ahora, desde la perspectiva nuestra (y que comparten otros antecedentes, ver Pérez-Hernández, 2001a; del

---

<sup>74</sup> Podemos ir más lejos y plantear que *condenar*, en el marco de un proceso jurídico, incluye, además del compromiso con la veracidad del juicio, el compromiso a restringir la libertad del individuo en cuestión.

Campo 2013), esto puede explicarse fácilmente: Searle reconoce un caso de Film pero intenta a toda costa mantenerlo dentro de su taxonomía propuesta, de categorías mutuamente excluyentes, por lo que los declarativos-assertivos constituyen, además de un caso especial y único, un subtipo de la categoría esencial de los declarativos.

### 2.3.3. Ohmann (1972)

Aunque este texto no se pudo leer directamente, y por lo tanto no aparece en la bibliografía, aparece expuesta por Hancher (1979) con la amplitud suficiente como para permitirnos reportarlo, sintéticamente, aquí.<sup>75</sup> El artículo en cuestión se enmarca en la estilística, y busca implementar la teoría de los actos de habla como parámetro de análisis.

Dentro de su propuesta, Ohmann plantea actos ilocucionarios de estructuras condicionales (*Si... entonces...*) que articulan las fuerzas directiva y comisiva:

De acuerdo con Ohmann, los ‘condicionales’ son actos de habla amalgamados, que reúnen un ‘influenciador’ [ver TABLA 20, cuadro B, categoría 4a] y un ‘comisivo’ (en términos de Searle, un ‘directivo’ y un ‘comisivo’). Los condicionales conjuntivos son del tipo de los ‘tratos’ [*bargains*]:

(1) Quédate media hora y te preparo un trago (Ohmann 1972:125)

Los condicionales disyuntivos son del tipo de las ‘amenazas’:

(2) Quieto o disparo (Ohmann 1972:125)

Pero, de hecho, (1) no es un trato, al menos no aún. No hasta que el oyente asienta, verbal o no verbalmente, como en (3) y (4) abajo, ambos siendo tratos:

(3) *H*: Quédate media hora y te preparo un trago.

*O*: Bueno.

(4) *H*: Quédate media hora y te preparo un trago

---

<sup>75</sup> Esta es la referencia: Ohmann, R. (1972). Instrumental Style: Notes on the Theory of Speech as Action. In Kachru, B., & Stahlke, F (Eds.), *Current Trends in Stylistics. Papers in linguistics: Monograph series*, 2, (pp. 115-141). Linguistic Research.

(O se queda).

(1) por sí mismo es solo un *ofrecimiento*.

No obstante, (1) es obviamente un ofrecimiento 'condicional'. Es este aspecto condicional lo que Ohmann encuentra peculiar, y eso lo lleva a recurrir a una doble descripción ilocutiva para la clase general de 'condicionales': 'Influenciador [equivalente a nuestros directivos] + {y/o} + Comisivo' (Hancher, 1979, p. 5).

Encontramos así un planteamiento inicial de la articulación de fuerzas ilocucionarias, en las relaciones de condicionalidad. Véase que esta característica no depende, en principio, de la respuesta del oyente, por lo que no se trata de un efecto perlocucionario: al diferenciar el *ofrecimiento* del *trato* se reconoce la estructura condicional inherente al nivel ilocucionario.

Otra característica relevante de la propuesta de Ohmann radica en la cantidad de subcategorías que plantea, con 5 clases globales y 22 subclases. La siguiente tabla ilustra esta taxonomía, donde encontramos que las clases globales corresponden a varios de los actos ilocucionarios planteados por Searle y Vanderveken, incluyendo su versión de los directivos-assertivos; así mismo, aparece que la categoría de los condicionales no presenta equivalencia dentro de la clasificación canónica.

**Tabla 20**

*Categorías de actos de habla propuestas por Ohmann (1972)*

Equivalencia en la clasificación de Searle y Vanderveken	Categorías básicas
<i>Equivalentes a asertivos</i>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Expositivos:<ol style="list-style-type: none"><li>1a. Testificadores (<i>attesters</i>)</li><li>1b. Secuenciadores</li><li>1c. Posicionadores</li><li>1d. Enfáticos</li></ol></li><li>2. Fijadores de estatus:<ol style="list-style-type: none"><li>2a. Veridictivos</li></ol></li><li>3. Establecedores de responsabilidad:<ol style="list-style-type: none"><li>3a. Adscriptores</li></ol></li></ol>
<i>Equivalentes a directivos</i>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Expositivos:<ol style="list-style-type: none"><li>1e. Preguntas (<i>queries</i>)</li></ol></li><li>4. Direccionadores de futuro:<ol style="list-style-type: none"><li>4a. Influenciadores (<i>influencers</i>)</li><li>4b. Exhortaciones</li><li>4c. Deseos (<i>wishes</i>)</li></ol></li></ol>
<i>Equivalentes a comisivos</i>	<ol style="list-style-type: none"><li>4. Direccionadores de futuro:</li></ol>

*Equivalentes a expresivos*

4d. Comisivos

3. Establecedores de responsabilidad:

3b. Implicadores

5. Ejecutores:

5a. Ceremoniales

*Equivalentes a declarativos*

2. Fijadores de estatus:

2b. Operativos

5. Ejecutores:

5a. Ceremoniales

5b. Asignadores

5c. Receptores

5d. Alineadores

*Equivalentes a declarativos-assertivos*

2. Fijadores de estatus:

2a. Veridictivos

*Sin equivalente en taxonomía de Searle y Vanderveken*

4. Direccionadores de futuro:

4e. Condicionales

---

*Nota.* Adaptado de Hancher (1979, p. 4).

Ohmann retoma la categoría múltiple de los directivos-assertivos propuesta por Searle (1979/1981), bajo la denominación austiniana de *verdictivos* (2a). Véase como Hancher ubica esta categoría tanto como equivalente a los directivos-assertivos como equivalente a los assertivos puros. Así, encontramos que se mantiene la indeterminación en la clasificación de Austin y Searle que identificábamos previamente.

Por otro lado, encontramos que la distancia de los *condicionales* (4e) respecto de los actos ilocucionarios canónicos puede verse como un indicador de su fuerza ilocucionaria múltiple, aspecto que desarrollará Hancher y expondremos a continuación en §2.2.4.

Lastimosamente, según nuestro rastreo bibliográfico, la propuesta de Ohmann ha tenido repercusión solamente en el campo de la estilística mientras que la pragmalingüística lo ha ignorado. Además de eso, encontramos que los condicionales son elaborados posteriormente dentro del componente de lógica ilocucionaria de la teoría como parte de los *actos de habla complejos* (Searle & Vanderveken, 1985, §7.VIII); allí, los autores plantearán que se trata de una posibilidad lógica de las distintas fuerzas ilocucionarias, donde la verdad del consecuente depende de la verdad del antecedente. Así, se amplía la propuesta de Ohmann, aunque Searle y Vanderveken no lo mencionan dentro de sus fuentes.

#### **2.3.4. Hancher (1979)**

Un lustro después de la primera presentación de la taxonomía por parte de Searle, Hancher propone dos categorías de actos ilocucionarios: una que combina las fuerzas comisiva y directiva; y otra que requiere la intervención del oyente.

Podemos afirmar que Hancher constituye nuestro primer antecedente directo, aún sobre Austin, Searle y Ohmann. Continuando con la exposición de los actos condicionales

que, como vimos arriba, se constituyen según la articulación de dos oraciones simples en una oración compuesta, plantea lo siguiente:

consideremos oraciones simples, enunciadas para realizar ofrecimientos incondicionales, sea indirectos (5)-(7) o directos (8):

(5) Te haré una bebida.

(6) ¿Te gustaría una bebida?

(7) Ten una bebida.

(8) Te ofrezco una bebida.

Hay algo peculiar en estos actos de habla, igualmente; y de nuevo, como veremos más adelante, la peculiaridad involucra un ‘amalgamiento’ de fuerzas ilocucionarias diferentes. Pero aquí este amalgamiento ilocucionario es básico, y no debe ser referida (como con los ‘condicionales’ de Ohmann) a la conjunción de dos oraciones que realizan dos actos ilocucionarios correlacionados.

Consideremos invitar, el cual es similar a ofrecer. Searle (1976: ii) clasifica invitar como un directivo; y ‘cuando yo te invito a hacer’ algo, estoy de hecho intentando dirigir tu comportamiento. Pero hay más que eso en juego. Si yo te invito a mi fiesta y luego me niego a dejarte entrar, esto normalmente te dará soporte para objetarme. La razón para esto es que *una invitación no es solamente un directivo sino también un comisivo*: compromete al hablante mismo a un cierto curso de comportamiento.

Ofrecer tiene la misma doble naturaleza. Ofrecer algo a alguien es tanto intentar dirigir el comportamiento de esa persona, como comprometerse uno mismo al curso correspondiente de comportamiento. Al ofrecerte vino, yo intento que bebas vino y también me comprometo a proporcionarte vino para beber.

*Ofrecer* [tanto *offering* como *volunteering*], *presentar* [*tendering*], *ofertar* [*bidding*], *invitar*, y *recusar* [*challenging*] *formalmente* son todos actos de habla

híbridos que combinan la fuerza ilocucionaria directiva con la comisiva. Como tales, deben estar especialmente contemplados en la taxonomía de Searle. Permítannos llamarles *directivos-comisivos* [*commissive directives*] (Hancher, 1976, pp. 5-6).

Así, Hancher se desmarca de la propuesta de Ohman al plantear que su propuesta de condicionales “asigna una etiqueta ilocucionaria simple y diferente a cada oración (y acto) que componen la oración (y acto) compuesta” (Hancher, 1976, p. 5).

Respecto de Searle, Hancher marca distancia por la equivalencia jerárquica que establece para los directivos-comisivos respecto de las demás categorías:

Esta clase híbrida es diferente a la clase análoga de *declarativos-assertivos*, propuesta por Searle, en un aspecto importante. Como vimos arriba, la fuerza declarativa de un declarativo-assertivo sobrepasa a su fuerza representativa; es por esto que Searle ubica a esta clase como una subclase de los declarativos. Pero los directivos-comisivos son igualmente directivos y comisivos; ninguna fuerza domina. Esta clase es *sui generis*.

[Y continúa en nota al pie:]

*Sui generis* en dos sentidos: es una clase independiente -esto es, una clase únicamente híbrida (los declarativos-assertivos no son híbridos verdaderos sino una clase variante de declarativo) (Hancher, 1979, p. 6).

El artículo de Hancher resulta, en su brevedad, crucial para nuestra propuesta.

Lastimosamente, tuvo poca repercusión, mencionándose ocasionalmente en algunos textos pragmalingüísticos.<sup>76</sup> Sin embargo, como veremos más abajo, dentro de su escasa difusión

---

<sup>76</sup> Sobre la segunda categoría propuesta, los *actos de habla cooperativos*, no ofrecemos comentarios pues no resulta de aplicación directa para la tesis. Estos actos se caracterizan por requerir una respuesta, verbal o no verbal, por parte del oyente para realizarse efectivamente; por ejemplo, encontramos que *casar* requiere, además de la emisión del oficiante, la aceptación por parte de los novios. Así, su clave radica en la *co-emisión*, elemento distinto a la presencia de múltiples fuerzas ilocucionarias por parte de un único hablante. Sobre esto haremos una breve consideración en las CONCLUSIONES GENERALES, al plantearlo como una posibilidad de indagación futura. La co-emisión es distinta de la referencia a un destinatario, como en una orden o un agradecimiento.

aparece como el punto de partida en consideraciones posteriores de actos de habla con fuerzas ilocucionarias múltiples o simultáneas (del Campo, 2013; Pérez-Hernández, 2001a).

Antes de continuar con los siguientes antecedentes directos, es pertinente realizar una última aclaración terminológica: si bien Hancher propone el concepto de *actos de habla híbridos*, hemos decidido mantener nuestra denominación de *fuerza ilocucionaria múltiple - FiLM* para evitar confusiones con las “teorías híbridas”, denominación ya establecida para ciertas teorías metaéticas (o metanormativas) de filosofía moral que establecen, a grandes rasgos, que los juicios morales y normativos expresan tanto las actitudes proposicionales de deseos como las de creencias (para una revisión, ver Fletcher & Ridge, 2014). Algunas perspectivas retoman a la teoría de los actos de habla, generalmente Austin, Searle y Grice (Boisvert, 2014); existe, incluso, una teoría moral híbrida denominada Teoría de Actos de Habla Híbridos (Morgan, 2016). Se trata de modelos que articulan la ética con la pragmalingüística, orientados a solucionar problemas de la primera apoyándose de la segunda, que no trataremos aquí. Eso sí, resulta relevante que en su último trabajo Vanderveken planteara la articulación entre la teoría canónica de los actos de habla y la ética (Vanderveken, 2018).

### **2.3.5. Pérez-Hernández (2000, 2001a, 2001b).**

La producción de Pérez-Hernández constituye un aporte esencial para esta tesis en dos sentidos: primero, articula la propuesta de Hancher (1979) con la lingüística cognitiva y la gramática funcional; y segundo, su análisis incluye ocasionalmente al idioma español.

En su artículo del 2000, la autora revisa críticamente la taxonomía de Searle desde la perspectiva de las teorías cognitivas de la categorización, en particular la Teoría de

Prototipos;<sup>77</sup> planteando las limitaciones de una delimitación que excluye los casos periféricos:

A pesar de que las teorías de Searle [...] eran contemporáneas o incluso posteriores a los estudios de psicología y antropología cognoscitiva [...] en los que aspectos como los efectos de prototipicidad de algunas categorías (como los términos básicos de color) habían quedado demostrados, ninguno de los citados autores prestó atención a la aplicabilidad de estos descubrimientos al campo de la ilocución. Este hecho explica gran parte de las deficiencias e incorrecciones que muestran las propuestas clásicas sobre actos de habla, incluso desde un punto de vista intrínseco a las mismas. A modo de ejemplo, la definición de Searle (1979) de los actos directivos, como aquellos cuya intención es conseguir que el oyente realice una acción, deja fuera de la citada categoría ciertos tipos de habla directivos periféricos. Su definición está basada en un modelo clásico de categorización que adscribe entidades a determinadas categorías según aquellas satisfagan o no el total de una serie de condiciones necesarias y suficientes. Al no concebir la existencia de diferentes grados de pertenencia a una categoría y de los consiguientes efectos de prototipicidad, la categoría de directivos de Searle, si su definición se aplica estrictamente, se reduciría a un par de actos de habla como las órdenes, las peticiones y sus subtipos (como los ruegos). Otros actos de habla, que comparten con los anteriores cierto carácter directivo (consejos, amenazas, prohibiciones, etc.) quedarían fuera de la citada categoría puesto que o no cumplen la condición que la define (la intención de las prohibiciones es conseguir que el oyente no realice una

---

<sup>77</sup> La perspectiva cognitiva, que tiene como principales autores a Rosch y Lakoff, básicamente plantea que las categorías y conceptos no se definen desde criterios exhaustivos (condiciones necesarias y suficientes) sino a partir de la comparación con un elemento representativo (*prototipo*, en términos de Rosch, o *modelo cognitivo idealizado*, en términos de Lakoff) que comparte semejanzas con la mayoría de los demás elementos de un conjunto. Para una ampliación, ver Cuenca y Hilferty (1999, cap. 2).

acción), o son híbridos que, junto a cierto carácter directivo, incluyen características propias de otros actos de habla (por ejemplo los consejos poseen una naturaleza mixta asertiva-directiva) (Pérez-Hernández, 2000, p. 377).

Bajo este diagnóstico, la autora propone una caracterización del prototipo de *ordenar*, a partir de una serie de rasgos que pueden aparecer en mayor o menor medida: costo-beneficio, opcionalidad, indirección, poder social, distancia social y grado de directividad del acto.

El rasgo diferencial radica aquí en la perspectiva cognitiva, que establece procesos de inferencia en los sujetos a la hora de identificar la pertenencia o no de un elemento del mundo respecto de una categoría: ¿ese animal es un ave o un mamífero?, ¿ese vegetal es una fruta o una verdura? Para esto, los individuos partimos de un *modelo cognitivo idealizado*, consistente en la abstracción idealizada de un elemento que presenta las características más representativas de una categoría (Lakoff, 1987, cap. 4). Así como ocurre respecto de la identificación de objetos, acciones y rasgos, sucedería con las fuerzas ilocucionarias, la autora lo ejemplifica como sigue:

Nuestra exploración del [modelo cognitivo idealizado] de las órdenes está igualmente restringido a la consideración de un número limitado de variables: COSTO-BENEFICIO, OPCIONALIDAD, INDIRECCIÓN, PODER SOCIAL, DISTANCIA SOCIAL Y GRADO DE DIRECTIVIDAD del acto. Como veremos seguidamente, los casos prototípicos del acto de ordenar tomarán una serie de valores concretos en las escalas que nos ofrecen cada una de estas variables. Según cada caso concreto de orden se aleje de los valores óptimos para su categoría se irá convirtiendo en un miembro menos prototípico y más periférico de la misma. Considérese el siguiente ejemplo prototípico de la categoría de ordenar:

7. (La conversación tiene lugar en una oficina.) El director de la empresa se dirige a su subordinado:

Director: *Termina este informe mañana* (Pérez-Hernández, 2000, p. 385).

En el análisis consiguiente, Pérez-Hernández ilustra el cumplimiento de cada uno de los rasgos planteados, procedimiento para evaluar la prototipicidad del ejemplo; así, efectivamente sustenta que dicha emisión constituye una muestra representativa de la categoría de las órdenes. Posteriormente, presenta otra emisión que, según su perfil de rasgos, establece la ambigüedad en la identificación de la fuerza ilocucionaria:

En el siguiente ejemplo es la variable de costo-beneficio la que no se cumple claramente y, por lo tanto, el acto de habla deja de ser una orden prototípica para convertirse en un caso limítrofe entre una orden, un consejo o incluso una mezcla de ambos:

9. Andrés y su madre se encuentran frente a la puerta del colegio. La madre le dice a su hijo:

Madre: *Bien, entra ahí y aprovecha bien el tiempo.*

La mayoría de los atributos del [modelo cognitivo idealizado] de las órdenes se cumplen en este ejemplo [...] Sin embargo, por lo que respecta a la variable de costo-beneficio, el estado de cosas designado por la predicación no supone un beneficio para el hablante, sino más bien para el oyente. Es decir, es el niño, más que la madre, el que se va a beneficiar de su rendimiento escolar. Por otra parte, por lo que respecta al costo del acto de habla para el oyente, el enunciado es ambiguo entre dos interpretaciones. Desde el punto de vista del hablante (la madre), el estado de cosas representa un beneficio para el oyente. Sin embargo, desde el punto de vista de este último (el niño), dicho estado de cosas representa un costo (el colegio es aburrido). El hecho de que no exista un beneficio obvio para el hablante y de que, además, los participantes no se pongan de acuerdo sobre la naturaleza, beneficiosa o costosa, del acto de habla, explica el carácter híbrido de esta ilocución. *Desde el punto de vista del hablante, el acto de habla parece estar a*

*mitad de camino entre una orden y un consejo* [énfasis añadido] (Pérez-Hernández, 2000, p. 387-388).

Así, la autora plantea una situación donde la condición de sinceridad, y su grado de intensidad, derivan en la posibilidad de dos fuerzas ilocucionarias para un mismo enunciado.

Por supuesto, este planteamiento no equivale a nuestra propuesta de Film. La situación allí planteada es la de posibles interpretaciones diferenciadas, no de la ocurrencia simultánea de objetos ilocucionarios. Sin embargo, este estudio servirá de base para la siguiente investigación de Pérez-Hernández (2001a), donde aborda directamente “actos híbridos [que] se pueden acomodar como simples casos limítrofes entre categorías vecinas ya existentes” (p. 264). Así, presenta un análisis de los actos de *amenazar*, *invitar* y *ofrecer* que presentarían esta condición, tomados del Corpus Nacional Británico.

Dado que es una ampliación de su análisis desde la lingüística cognitiva, la autora mantiene los principios expuestos arriba. Además de eso, se desmarca de la propuesta de Hancher (1979), pues a su criterio

Hancher comete un error similar al cometido por Searle que, en primer lugar, motivó la necesidad de una nueva categoría ilocucionaria *ad hoc*, en su caso la de los directivos-comisivos. Ambos autores caen en la trampa de la teoría clásica de la categorización. Searle (1979: 17) establece tipos tan rígidos de categorías ilocucionarias que no pueden acomodar ilocuciones híbridas, como las invitaciones, sin problemas. Hancher (1979: 6) se da cuenta de este inconveniente de la taxonomía ilocucionaria de Searle. Él observa que ciertos tipos de actos de habla, como invitar u ofrecer, han sido forzados dentro del molde de ciertas categorías ilocucionarias a las que no pertenecen por completo. Para superar esta debilidad de la clasificación de Searle, Hancher postula la existencia de una nueva categoría híbrida *sui generis* de directivos-comisivos. No puedo oponerme a la observación

de Hancher de que el acto de invitar incluye características de las ilocuciones tanto directivas como comisivas. Sin embargo, me gustaría argumentar que la nueva categoría ilocucionaria *ad hoc* independiente de Hancher es una vez más el resultado de una influencia probablemente muy inconsciente de la teoría clásica de la categorización. Como consecuencia, la nueva categoría todo o nada de Hancher no resuelve los problemas que ya atosigaban a la taxonomía de los actos de habla de Searle. Hipotetizo que la categoría de directivos-comisivos de Hancher, si existe como tal, no es un grupo homogéneo de ilocuciones que ocupa una posición exactamente intermedia entre los dos extremos de las ilocuciones prototípicamente directivas (por ejemplo, órdenes, solicitudes) y prototípicamente comisivas (por ejemplo, promesas, garantías). Entre estos dos extremos debería ser posible encontrar varias categorías ilocucionarias que pueden estar más cerca de uno u otro. De hecho, me gustaría sugerir que las invitaciones están más cerca del extremo directivo, mientras que otros híbridos (por ejemplo, los ofrecimientos) están más cerca del extremo comisivo (Pérez-Hernández, 2001a, pp. 289-290).

Para la caracterización de los actos ilocucionarios analizados, la autora amplía los criterios de delimitación del prototipo, incluyendo variables con rasgos de naturaleza dicotómica (es decir, que o bien están presentes, o bien no lo están) y otras con rasgos escalares (que se mueven en un continuo con distintos niveles de intensidad), a saber:

- (1) *Tipo de agente*: la persona que realiza la acción expresada en el predicado puede ser el hablante, el destinatario y/o un tercero.
- (2) *Tiempo de la acción*: la acción presentada en el predicado puede tener lugar en un tiempo pasado, presente o futuro.
- (3) *Grado de capacidad del agente*: la capacidad del agente para realizar la acción expresada en el predicado debe presuponerse para la realización de ciertos actos.

(4) *Grado de voluntad del hablante*: el grado en que el hablante desea el estado de cosas expresado en el predicado que tendrá lugar.

(5) *Grado de voluntad del destinatario*: grado en el cual el destinatario desea que el estado de cosas expresado en el predicado tenga lugar.

(6) *Grado de costo-beneficio*: grado en que la realización del estado de cosas expresado en el predicado representa algo positivo (es decir, beneficio) o algo negativo (es decir, costo) para el hablante, el destinatario y/o un tercero.

(7) *Grado de opcionalidad*: grado en el cual la persona que debe materializar el estado de cosas expresado en el predicado es libre de decidir sobre su siguiente curso de acción.

(8) *Grado de mitigación*: grado en que se suaviza la fuerza del acto de habla.

(9) *Grado de poder*: la posición relativa del hablante y el destinatario en una jerarquía de autoridad.

(10) *Grado de distancia social*: la posición relativa de los participantes en un continuo de intimidad.

(11) *Grado de formalidad del contexto*: el grado en que el contexto de la expresión es formal y altamente estructurado o informal y relajado (Pérez-Hernández, 2001a, pp. 80-81).

Estos criterios de prototipicidad reemplazarían a las condiciones de adecuación propuestas por Searle (1969, pp. 66-67). Así, por ejemplo, *amenazar* presenta como rasgos prototípicos más relevantes el tiempo presente o futuro, donde el hablante puede realizar la acción implicada siendo que esta le beneficia, mientras la voluntad del oyente es baja respecto del cumplimiento de la acción. Igualmente, incluye prototípicamente baja opcionalidad para el oyente, así como baja mitigación y alto poder por parte del hablante.

A estos criterios se le anexan unas *convenciones asociadas*, consistentes en reglas condicionales que plantean modificaciones en el contenido proposicional o los indicadores

de fuerza ilocucionaria según cuestiones temáticas, contextuales o relacionales. Por ejemplo, para amenazar se plantea que “*A menor capacidad del hablante para realizar la acción amenazadora, más débil es la fuerza del acto de amenazar, y viceversa*” (Pérez-Hernández, 2001a, p. 276) entre otras.

De esta manera, tenemos que Pérez-Hernández amplía (o especifica) el número de criterios que definen a los actos ilocucionarios. Visto así, resulta muy difícil postularla como un reemplazo a la perspectiva canónica, básicamente porque muchos de los elementos nuevos que plantea ya se incluyen dentro de las condiciones de adecuación de Searle. A nuestro criterio, su propuesta es interesante como análisis del ejercicio taxonómico de la teoría de los actos de habla, permite corregir algunos defectos de su rigidez, pero no deriva necesariamente en un cambio de dicha clasificación (ver DISCUSIÓN GENERAL).

Ahora bien, respecto de las fuerzas ilocucionarias múltiples, su propuesta establece una modificación particular, que ya adelantábamos al inicio del reporte de la obra en discusión. Tenemos que para la autora

no es necesario postular más categorías *ad hoc* de orden ilocucionario para dar cuenta de actos híbridos como [las amenazas]. Desde una perspectiva cognitiva de las ilocuciones, los actos híbridos se pueden acomodar como simples casos limítrofes entre categorías vecinas ya existentes. Además, me gustaría sugerir que un acto mixto constituye una ocurrencia limítrofe entre las categorías ilocucionarias de nivel básico, en lugar de supraordenadas. Las amenazas, por ejemplo, parecen ser una mezcla de advertencias y promesas, en lugar de directivas y comisivas. Una de las condiciones semánticas de las advertencias (es decir, evitar el costo), que no se comparte con otras directivas, es esencial para comprender las amenazas. Del mismo modo, otras comisivas, diferentes de las promesas, incluyen algunas condiciones semánticas que dificultan su uso como significantes constituyentes del

acto de amenaza. El acto comisivo de garantizar, para dar solo un ejemplo, implica la idea de que el objeto de la garantía (es decir, un objeto o una acción futura) es algo deseable para el destinatario (ver Wierzbicka, 1987: 212). Por el contrario, en el caso de las amenazas, la acción que el hablante se compromete a realizar es prototípicamente negativa para el destinatario (Pérez-Hernández, 2001a, p. 264).

La propuesta de Pérez-Hernández resulta, entonces, bastante promisoría. Hace una crítica acertada acerca del proceso de clasificación en la teoría de los actos de habla y propone una reformulación que, pese a su novedad, no implica una ruptura definitiva con la tradición. Sin embargo, a nuestro criterio hay una falencia esencial en dicha propuesta: no plantea la discusión con la clasificación canónica desde los componentes ilocucionarios y los procesos de derivación de fuerzas primitivas, sino que se restringe a las condiciones de adecuación. Esto lleva a que ignore delimitaciones específicas como el modo de consecución o el grado de intensidad, que permitirían entender por qué las amenazas “parecen ser una mezcla de advertencias y promesas, en lugar de directivas y comisivas” (2001a, p. 264). Retomando un poco el espíritu de su crítica, diríamos que Pérez-Hernández establece una falsa dicotomía: en último término, las advertencias se derivan de la fuerza primitiva de direccionar, por lo que no hay aporte al establecer tal condición para las amenazas. A nuestro criterio, su perspectiva se enriquecería si tuviera en cuenta estos aportes establecidos por la perspectiva de lógica ilocucionaria y semántica formal de la teoría de los actos de habla (Searle & Vanderveken, 1985; Vanderveken, 1990, 1991).

Así, podemos establecer que, para Pérez-Hernández, la condición híbrida no es un fenómeno que dependa de las cinco categorías esenciales, sino que aparece gracias a variaciones semánticas (en tanto parten de las variables de los modelos cognitivos idealizados) entre actos comunicativos específicos que derivan en casos intermedios.

A partir de esta consideración, la autora prioriza el carácter escalar de su perspectiva. Para ello, plantea un *continuo directivo-comisivo* que permite establecer esta gradación:

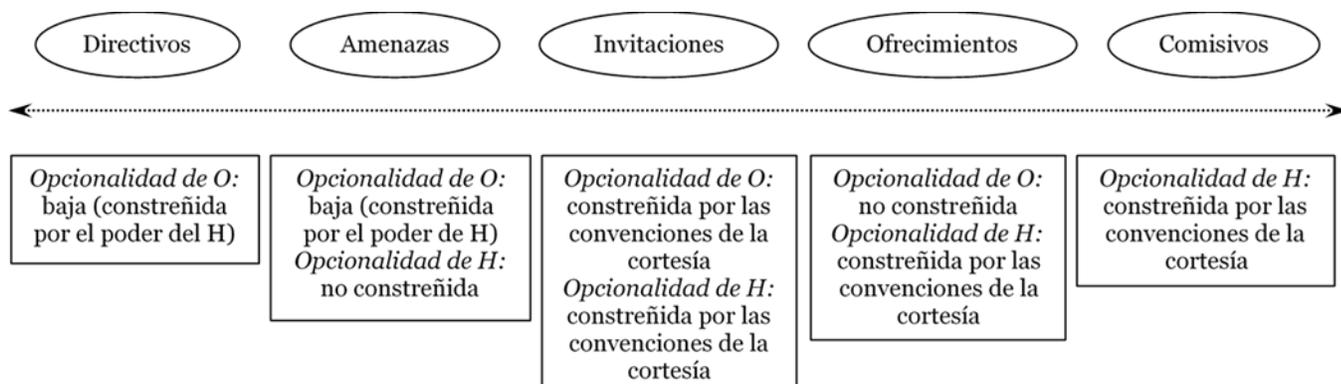
En contraste con la perspectiva de Hancher, los posibles miembros de la categoría de directivos-comisivos no son igualmente comisivos y directivos. En algunos casos (por ejemplo, invitaciones) predomina el componente directivo. En otros casos (por ejemplo, ofrecimientos) es el componente comisivo el que tiene más peso en la definición del tipo de acto de habla. En resumen, en lugar de una categoría intermedia (es decir, *directiva-comisiva*), lo que parece existir es un continuo ilocucionario entre los extremos de los actos habla directivos y comisivos (Pérez-Hernández, 2001a, p. 306).

Este continuo se presenta con mayor detalle en Pérez-Hernández (2001b).

Básicamente, el argumento nuclear plantea que no hay una categoría central donde las fuerzas directiva y comisiva tengan igual peso, como lo planteaba Hancher (1979), sino que las FILM implican necesariamente un desbalanceo entre las fuerzas ilocucionarias constituyentes:

**Figura 2**

*La variable de opcionalidad en el continuo directivo-comisivo*



Nota. Adaptado de Pérez-Hernández (2001b, p. 95).

Así, cada uno de los 11 rasgos semánticos planteados (Pérez-Hernández, 2001, pp. 80-81) tendría un continuo particular. Es importante establecer que, para la autora, las dos categorías esenciales que aparecen en los extremos (directiva y comisiva) son distintas de aquellos actos ilocucionarios que aparecen en el continuo: es decir, aunque aparezcan en la misma escala, ella no plantea procesos de derivación entre los extremos y las ilocuciones intermedias. Nótese, igualmente, la diferencia entre la gradación que admite la opcionalidad, en comparación con una variable dicotómica:

**Figura 3**

*La variable de costo-beneficio en el continuo directivo-comisivo*

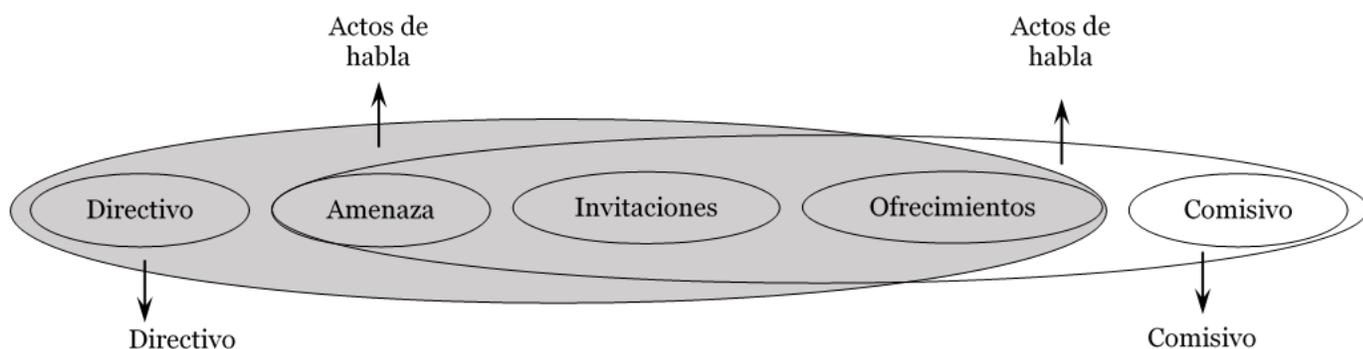


*Nota.* Adaptado de Pérez-Hernández (2001b, p. 94).

Así como *amenazar* e *invitar* no se diferencian en términos de costo-beneficio, pero sí en términos de opcionalidad, la caracterización de cada acto ilocucionario específico implicará un perfil de variaciones distintas en el conjunto de los rasgos semánticos. Por supuesto, este sistema requiere de validación empírica, complementaria a los ejemplos observacionales tomados de los corpus de uso. Pero, por ahora, podemos reconocer que cuenta con un modelo bastante sólido del continuo entre ambas fuerzas ilocucionarias, a saber:

**Figura 4**

*El continuo directivo-comisivo*



*Nota.* Adaptado de Pérez-Hernández (2001b, p. 96).

Este esquema ilustra las relaciones de pertenencia e intersección entre las categorías. Así lo explica la autora:

A lo largo de este continuo, encontramos que el acto de ofrecer está más cerca al final de la escala, el acto de amenazar está más cerca de los directivos prototípicos, y el acto de invitar ocupa una posición intermedia entre los dos. También se puede concluir que no es necesario proponer una nueva categoría de directivos-comisivos para los actos de este tipo. A la luz de la lingüística cognitiva y de la teoría de prototipos, ellos pueden acomodarse como casos límites entre dos categorías extremas de ilocuciones directivas y comisivas (Pérez-Hernández, 2001b, p. 96).

Habiéndose desmarcado de Hancher (1979) y retomando de Searle apenas la terminología y un par de nociones básicas (como ilocución, acto de habla, entre otros), Pérez-Hernández ofrece una perspectiva que busca solucionar la rigidez atribuida a la teoría de los actos de habla para caracterizar las distintas posibles emisiones de los hablantes. Para ella, se requieren criterios semántico-cognitivos para la delimitación adecuada de las relaciones entre los distintos actos ilocucionarios, en este caso dentro de las categorías de directivo y comisivo.

Esta propuesta presenta algunos ecos en investigaciones posteriores dedicadas a la caracterización de los actos de habla aquí expuestos (como *amenazar* y *ofrecer* en del Campo, 2013), aunque suele aparecer integrada a una perspectiva de lingüística cognitiva más amplia, dedicada a fenómenos como las metáforas o los modelos semánticos que abarcan otros niveles de análisis (para una ampliación, ver Ruiz de Mendoza & Galera, 2014).

Sin embargo, esta perspectiva se restringe a las fuerzas ilocucionarias planteadas, e ignora la posibilidad de continuos entre otros actos ilocucionarios. Esto no impide que podamos hacer una lectura de otras propuestas a partir de la noción de continuo ilocucionario, por ejemplo, nuestra investigación previa (Vallejo, 2009) plantea un continuo entre las dimensiones directiva y expresiva al analizar el acto de *reprochar* y sus cohipónimos: *quejarse*, *reclamar*, *reconvenir*, *recriminar*, *regañar*, *reprender* (los cuales ampliaremos en el CAPÍTULO 4).

En la DISCUSIÓN GENERAL volveremos sobre el grupo de antecedentes presentados hasta el momento, que podemos considerar los principales, en la discusión de la Film y la clasificación de los actos ilocucionarios.

### **2.3.6. Otros antecedentes.**

Hemos ilustrado los antecedentes más notorios y relevantes para nuestra tesis. Además de estos, encontramos algunas menciones específicas en investigaciones de diversa índole que se acercan a la noción de Film, y que ofrecen elementos interesantes que retomaremos en nuestro análisis final, a saber:

- Budzynska y Witek (2004) exploran el estatus ilocucionario de las amenazas, en un marco integrado de estudios de la argumentación (en la línea de Walton y la Escuela Polaca) y la teoría de los actos de habla. Así, analizan los procedimientos de inferencia *ad baculum* y *ad hominem*,

planteando que “algunos aspectos de la estructura de estas técnicas retóricas pueden explicarse mejor en términos de objetos ilocucionarios y condiciones etóticas, más que en términos de premisas y conclusiones” (Budzynska & Witek, 2004, p. 302). Las amenazas aparecen como una estrategia del razonamiento disyuntivo *ad baculum*, que articulan un acto comisivo, referido a la intención del hablante de realizar una acción que lastime al oyente, y un acto directivo, que implica la intención de que el oyente cambie su curso de acción. Así, ambas fuerzas ilocucionarias coocurren en una estructura argumentativa que (a) plantea al oyente que cumpla con la orden (b) al reconocer la acción que el hablante se compromete a realizar. Según los autores, esto sucede porque el componente comisivo actualiza las condiciones preparatorias del componente directivo. Esta consideración es planteada por los autores de manera sólida y precisa, sin embargo, no la amplían hacia otros tipos de ilocuciones dado su énfasis original en las estructuras argumentativas mencionadas.

- Jacques (2001) y Pettigrove (2004) plantean una función múltiple para el acto de *perdonar*. Aunque se trate de un investigador del campo de la filosofía moral, realiza en este artículo una caracterización ilocucionaria a partir de los modelos de Austin (1962) y Searle (1979/1981). Para Jacques (2001), perdonar implica tanto la expresión de abolición (liberación de la culpa de la acción realizada por el oyente) como el compromiso al abandono (la cesación de la acusación y del resentimiento). Pettigrove (2004), por su lado, establece dos tipos de disculpas: las declarativas, correspondientes a actos institucionalizados (en tres modelos contextuales: bancario, jurídico y religioso) y las expresivas-comisivas, correspondientes a actos cotidianos. Estas últimas, precisamente, se plantean como una articulación de la

expresión de un estado psicológico referido a “la ausencia de actitudes hostiles dirigidas hacia el infractor por su infracción” (Pettigrove, 2004, p. 378) y el compromiso a la no retaliación. Dado su campo de interés, los autores no exploran las implicaciones para la teoría de los actos de habla, en términos de la inclusión del acto de *perdonar* en tres categorías básicas, dos de ellas simultáneamente.

- Suzuki (2009) y Ad-Darraji, Chow, Ismail, y Abdulah (2013) exploran el acto de *invitar*, a partir del análisis de tareas de completación discursiva realizadas por aprendices del inglés como lengua extranjera,<sup>78</sup> planteando que presenta una fuerza ilocucionaria tanto directiva como compromisoria. Aunque no retoman a Pérez-Hernández (2001a, 2001b), formulan conclusiones parecidas, apoyados en estudios previos (Hussein, 1984; Schiffrin, 1981, 1994 y Tsui, 1994, en Ad-Darraji, Chow, Ismail, & Abdulah, 2013): el valor semántico de involucrar un comportamiento futuro que compete tanto a hablante como oyente, principalmente, deriva en su condición múltiple.
- McKaughan (2012) establece ciertos tipos de actos ilocucionarios inherentes al discurso científico, que denomina *actos conjeturales*. Estas ilocuciones, en principio, podrían clasificarse como asertivos, sin embargo, no implican ni la expresión de creencia ni el compromiso con la verdad del contenido proposicional que definen a la tipología original, ejemplos de ellos son *hipotetizar, conjeturar, especular o suponer*. Así, si bien Searle y Vanderveken reconocen que habría un grado más débil de fuerza

---

<sup>78</sup> Como anotamos en el CAPÍTULO 4 y las RECOMENDACIONES PARA INVESTIGACIONES FUTURAS (§7.1), encontramos casos interesantes de posibles fuerzas ilocucionarias múltiples en el campo de la pragmática intercultural. Sin embargo, al ubicarse en el *macronivel del discurso* (Haverkate, 1994) dichos enunciados resultan un tanto alejados del alcance de la presente tesis, que se ocupa del *micronivel del discurso*, por lo que su análisis quedará planteado como una tarea pendiente.

ilocucionaria, o incluso su ausencia, esto llevaría a la inaplicabilidad de la condición de sinceridad. Proponiéndose corregir esta circunstancia dentro de los parámetros de la teoría de los actos de habla, el autor plantea que el principal error de Searle consiste en ignorar que los estados psicológicos de las ilocuciones en cuestión no son creencias sino actitudes. Así, plantea que esto conlleva limitaciones explicativas de la teoría: sus desarrollos no han logrado dar cuenta de las actitudes proposicionales que estas formas de razonamiento involucran. Una de las alternativas que plantea McKaughan es considerar a los actos conjeturales como “cierta forma de combinación entre discurso comisivo y asertivo, como en el caso de ‘Estoy comprometido a seguir investigando *p*, incluso cuando creo que *p* es falso” (p. 99). El artículo tiene un alcance exploratorio, por lo que solamente plantea esta posibilidad sin desarrollarla. No hemos encontrado textos posteriores que lo retomen, pues suele ser citado en consideraciones más globales desde la epistemología o los actos de habla (por ejemplo, Franco, 2019).

- Camp (2017) plantea un análisis de “acción dual” para los insultos raciales (*slur*), donde establece que en su emisión se realizan dos actos simultáneos: la aserción de la presencia de un rasgo negativo a un grupo y la expresión de odio hacia ese grupo. Si bien su propuesta se ubica en el contexto de las implicaturas conversacionales (Grice, 1975), donde explora una reconsideración de la división entre lo dicho y lo implícito, podemos hacer una lectura ilocucionaria de su propuesta en el contexto de la articulación entre actos asertivos y expresivos, como aparece en Harris, Fogal y Moss (2018). La autora será retomada por Nunberg (2018) respecto del mismo tipo de enunciados, desde una perspectiva sociopragmática.

Vemos entonces que nuestro tema aparece de manera esporádica a lo largo de la historia de la teoría de los actos de habla, de la pragmática y de campos que los retoman. Nuestro rastreo de antecedentes se encontró entonces con varias dificultades, a saber: o bien se aceptaba la clasificación canónica como relativamente estable, o bien se consideraba la multiplicidad ilocucionaria en el contexto estrecho de algún tipo específico de ilocución o categoría. Pese a esto, hemos logrado identificar consideraciones que han planteado, sin formalizarla, la posibilidad de Film. Como veremos en la siguiente sección, este es uno de los grandes aportes que nuestra tesis puede ofrecer a la teoría de los actos de habla y a la pragmática en general.

#### **2.4. Justificación: posibles aportes del concepto de Film.**

Nuestra pregunta de investigación apunta a un vacío teórico que, como ilustramos en el rastreo de antecedentes, corresponde a un fenómeno mencionado esporádica pero recurrentemente en la pragmática. La dificultad para identificar una fuerza ilocucionaria única en algunas emisiones suele presentarse dentro del contexto de discusiones sobre la clasificación de actos ilocucionarios, las posibilidades de realización y las relaciones entre ellos, así como la capacidad descriptiva del modelo. Algunos autores plantean modelos de clasificación alternativa (Bach & Harnish, 1979; Pérez Hernández, 2001b), otros plantean alguna categoría nueva (Ohmann, 1972; Hancher, 1979), unos terceros establecen la articulación de varias fuerzas ilocucionarias como exclusivo del nivel discursivo (Olshtain & Weinbach, 1985; Murphy & Neu, 1996; Decock & Depraetere, 2018), y otros, aunque la mencionan esporádicamente, terminan ignorándola dentro de sus sistemas conceptuales (Searle, 1989; Searle & Vanderveken, 1985; Vanderveken, 1990).

Nuestra pregunta surge de un proceso semejante al de algunos antecedentes donde, en una indagación sobre un acto ilocucionario específico, aparece la posibilidad de varias

fuerzas ilocucionarias, sin tratarse de un acto indirecto o en calidad de fuerzas secundarias asociadas a aquella literal.

El rastreo bibliográfico nos confirma que, precisamente, dicha posibilidad aparece mas no se ha establecido de manera satisfactoria, en el sentido de integrarse con la teoría canónica e incluir sus avances desde la perspectiva semántica formal (Vanderveken, 1990, 1991). Así, surge nuestra propuesta de investigación que deriva en la presente tesis.

La Film ofrecerá, potencialmente, alternativas de tratamiento para polémicas no solucionadas. Por ejemplo, retomemos a McKaughan (2012): el autor sostiene que, dentro del discurso científico, hay ciertos actos ilocucionarios que no pueden clasificarse como asertivos (*hipotetizar, conjeturar, especular, suponer, etc.*) pues no implican ni la expresión de creencia ni el compromiso con la verdad del contenido proposicional que definen a la tipología original y, si bien Searle y Vanderveken reconocen que habría un grado más débil de fuerza ilocucionaria, o incluso su ausencia, esto llevaría a la inaplicación de la condición de sinceridad. Proponiéndose corregir esta circunstancia dentro de los parámetros de la teoría de los actos de habla, McKaughan plantea que el principal error de Searle consiste en ignorar que los estados psicológicos de los actos ilocucionarios en cuestión no son creencias sino actitudes. Esto conlleva limitaciones explicativas de la teoría: sus desarrollos no han logrado dar cuenta de las actitudes proposicionales que estas formas de razonamiento involucran (McKaughan , 2012, p. 102).

Sin embargo, supongamos por un momento que *hipotetizar o conjeturar* constituyen (a) una expresión de incertidumbre acerca de (b) una aserción provisional, donde entendemos que la incertidumbre es un estado psicológico. Es decir, *la fuerza expresiva matizaría a la fuerza asertiva, estando ambas presentes simultáneamente*. Así, la formulación de una Film podría dar, tentativamente, solución a la discusión.

Lo mismo podríamos plantear, entonces, para polémicas como la de Hancher (1979) con sus directivos-comisivos o Pérez-Hernández (2001a, 2001b) con su crítica al

carácter estático atribuido a la clasificación canónica. Nuestra propuesta elimina la necesidad de crear nuevas categorías para situaciones de multiplicidad ilocucionaria, por un lado, y refina las relaciones entre los tipos principales de actos ilocucionarios y los procesos de formación y derivación de fuerzas ilocucionarias.

Finalmente, tenemos que nuestra tesis no se ofrece como solución definitiva a todos los problemas que, actualmente, se plantean para la teoría de los actos de habla (Fogal, Harris & Moss, 2018; Levinson, 2018). Lo que ofrece es alternativas teóricas y metodológicas que posibiliten desarrollar dichas soluciones en indagaciones posteriores. Nuestra tesis sirve de invitación y plan de ruta inicial, a partir de algunas evidencias específicas y variadas, para la continuación de la investigación pragmática en actos de habla.

### 3. GENERALIDADES METODOLÓGICAS.

En el presente capítulo presentaremos los fundamentos metodológicos que sustentan la articulación propuesta en nuestra tesis; es decir, la perspectiva general que orienta las acciones de los dos estudios que realizamos.

En el PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (§2.1) ilustramos el vacío de conocimiento respecto de la fuerza ilocucionaria múltiple (FiLM). La reconstrucción de la historia de nuestra propuesta revela que surge como producto derivado de una investigación previa sobre los reproches en el texto teatral donde, a semejanza de lo que ocurría con algunos antecedentes, nos encontrábamos con la posibilidad de realización de varias fuerzas ilocucionarias en un mismo acto ilocucionario. Esto conlleva una condición esencial de nuestro problema: este es, en principio, una cuestión teórica, dado que no existe, según nuestro rastreo bibliográfico, una conceptualización precisa de dicho fenómeno.

Así, en un principio nuestra propuesta doctoral tenía un cariz teórico. Esperábamos, originalmente, establecer la formulación de la FiLM dentro de los parámetros establecidos por la teoría canónica de Searle y Vanderveken. Sin embargo, pronto descubrimos que esto dejaría el panorama apenas esbozado, con el vacío irresoluto de la correspondencia empírica de dicha propuesta, y una respuesta formulada a medias para nuestra pregunta principal de investigación: ¿cuáles son las características de la FiLM?

Por esto, y con la oportuna indicación del tutor de la tesis, así como la revisión de profesores invitados al programa de doctorado,<sup>79</sup> se ampliaron las perspectivas metodológicas implementadas. Esto permite que, finalmente, logremos una integración

---

<sup>79</sup> Respetuosamente, el autor de la tesis reitera su gratitud con los profesores que, amablemente, revisaron distintos momentos de la formulación de la investigación. Además del tutor, doctor Francisco Zuluaga, contamos con el apoyo de los profesores: doctora Marta Albelda, de la Universitat de València; doctora Adriana Bolívar, de la Universidad Central de Venezuela; y doctor Manuel de Vega, de la Universidad de La Laguna.

entre las tres líneas de trabajo que, sintéticamente, podemos identificar en la investigación pragmática: intuición, hechos de lengua y datos sobre procesamiento cognitivo.

### **3.1. La investigación pragmática entre el escritorio, el campo y el laboratorio**

Como anunciábamos en la INTRODUCCIÓN, nuestra tesis reporta dos estudios consistentes en tres diseños metodológicos. Ellos, en articulación con elementos complementarios de análisis teórico y síntesis semiformal, se plantean como la base empírica a partir de la cual ofrecemos respuesta a nuestra pregunta de investigación general: ¿qué características presenta el fenómeno de la fuerza ilocucionaria múltiple (FILM) dentro la teoría de los actos de habla?

Esta integración metodológica se adecúa a las recomendaciones contemporáneas sobre la investigación pragmática, que consolida su carácter interdisciplinario con la *combinación metodológica* (Clark & Bangerter, 2004; Jucker, 2009). Si bien desde los planteamientos iniciales de los principales modelos de la pragmática se plantea esta como un campo que articula distintas disciplinas y líneas de investigación (Searle, 1969; Grice, 1975), es apenas finalizando el siglo pasado que el desarrollo de las teorías y el refinamiento de los modelos metodológicos da paso a dicha consolidación.

Precisamente, encontramos que la pragmática ofrece tres tipos básicos de investigación: la intuición lingüística, los hechos de lengua espontáneos o producidos por los investigadores y el procesamiento cognitivo. Siguiendo a Clark y Bangerter (2004), los denominamos a partir de la metonimia del lugar donde predominantemente se realizan: el escritorio, el campo y el laboratorio.

Cada uno de estos métodos tiene sus ventajas y desventajas. Casi todos los análisis del uso del lenguaje comienzan en el escritorio [*armchair*]. Allí usted imagina una amplia gama de expresiones y situaciones y saca sus conclusiones. Está limitado

solo por lo que puede imaginar, pero eso resulta ser una gran limitación. Es imposible imaginar los procesos ocultos detrás de la planificación y la recuperación de palabras, y es difícil simular mentalmente los procesos oportunistas [*opportunistic*] de ida y vuelta en la interacción social. Y se sabe que los juicios de escritorio adolecen de prejuicios, falta de fiabilidad y estrechez (Schütze, 1996). El laboratorio, en cambio, es especialmente útil para aislar y medir procesos ocultos, como se infiere de los tiempos de reacción, los movimientos oculares o la activación cerebral. Pero cuando usted lleva el lenguaje al laboratorio, se ve obligado a despojarlo de sus características cotidianas, que a menudo plantean formas desconocidas. El campo es el mejor lugar para ver cómo la gente común, libre de prejuicios teóricos y cableado de laboratorio, realmente usa el lenguaje, pero también tiene sus peligros. Allí, usted se ve obligado a elegir qué información rastrear, dónde rastrearla y qué registrar, y esto conduce a sus propios sesgos. Y en el campo es difícil inferir qué causa qué (Clark & Bangerter, 2004, pp. 25-26).

Así, la investigación pragmalingüística cuenta con tres frentes de trabajo, cada uno con sus propias ventajas y limitaciones. Según la lectura de Jucker (2009), en el contexto de una investigación desde la perspectiva de actos de habla acerca de los cumplidos, esto no implica una debilidad epistemológica, sino una condición inherente a la diversidad de datos que pueden ser objeto de atención en nuestro campo de investigación. A su criterio, el problema ha radicado en diversos autores que atribuyen a su estrategia un carácter de superioridad definitiva respecto de las otras alternativas. Así, termina proponiendo que

los tres métodos y los subtipos [...] tienen sus valores intrínsecos, pero todos están limitados en los tipos de preguntas de investigación que pueden abordar.

No estoy proponiendo que cada investigador que quiera investigar los [actos de habla] tenga que emplear todos los métodos de investigación propuestos anteriormente para obtener una imagen completa. En cambio, quiero argumentar

que los investigadores deberían adoptar una actitud más modesta en su discusión sobre el método de investigación elegido. Los métodos de su elección pueden ser los mejores posibles para la pregunta de investigación muy específica que está formulando, pero otros métodos son igualmente válidos para diferentes preguntas (Jucker, 2009, p. 1633).

Como puede observarse, la clave para la elección de un diseño metodológico se corresponde con la pregunta de investigación. Nosotros contamos con una pregunta general, de la cual derivamos otras que motivan nuestros estudios específicos:

**Tabla 21**

*Preguntas de investigación general y correspondientes a los estudios específicos*

---

<i>Pregunta de investigación general</i>
¿Qué características presenta el fenómeno de la FilM dentro la teoría de los actos de habla?
<i>Preguntas derivadas</i>
¿Es posible que existan actos ilocucionarios directos de naturaleza dual, o incluso triple?, ¿Qué requisitos inferenciales se ponen en juego para su realización y comprensión?, ¿Cuáles son los parámetros formales que los caracterizan y diferencian de los actos indirectos?
<i>Preguntas de investigación para los estudios específicos</i>
<i>Estudio 1:</i>
¿Cuáles son las indicaciones de uso pragmático y las diferencias de emisión del reproche y sus cohipónimos en la obra dramática en español? ¿Los hablantes no expertos pueden identificar las fuerzas ilocucionarias en la prueba de conmutación?
<i>Estudio 2:</i>
¿Las inferencias pragmáticas para la comprensión de las fuerzas ilocucionarias simples son diferentes a las de las fuerzas múltiples?

---

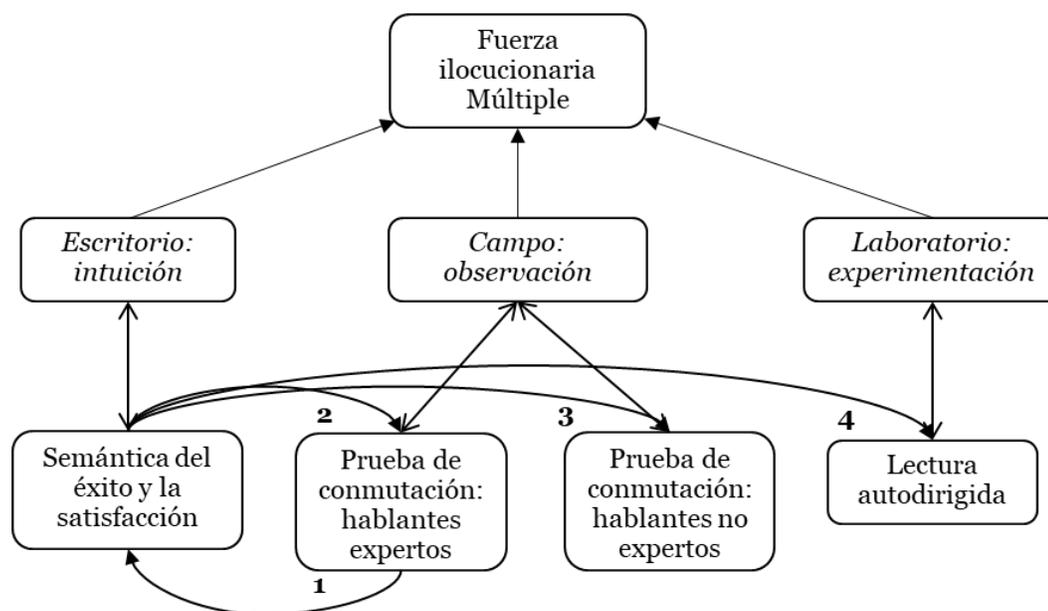
Así, nuestra pregunta general, por su propia complejidad, no da prevalencia a una línea de trabajo sobre las otras. Las preguntas específicas, que aparecen acompañando a la general en la primera casilla de la TABLA 21, derivan en las preguntas correspondientes a cada estudio específico. Estas últimas, finalmente, sí permiten delimitar unos diseños metodológicos preferentes.

### 3.2. Propuesta metodológica general

El desarrollo de nuestro proceso de formación doctoral estuvo orientado a la delimitación tanto teórica como metodológica. Así, consolidamos una orientación metodológica que articula tres diseños de investigación en dos estudios.

**Figura 5**

*Plan metodológico de la tesis*



Como puede verse, e ilustrábamos en el CAPÍTULO 2, nuestro punto de partida son los hallazgos secundarios en nuestra investigación previa (Vallejo, 2009), donde aparece el fenómeno de la FilM en los reproches de la obra teatral analizada (momento 1). A partir de

ello, realizamos una caracterización semiformal de los actos ilocucionarios con FiLM, del cual derivamos un primer rastreo en las didascalias presentes en los corpus CREA y CORPES XXI (RAE, 2008, 2018). Este es un ejercicio que se corresponde tanto al trabajo intuicionista como de campo, a partir de la estrategia de prueba de *conmutación pragmática* (Vallejo, 2009). Como desarrollaremos en el CAPÍTULO 4, aplicamos la prueba en dos diseños metodológicos distintos, con el fin de identificar dichos actos múltiples en el corpus de textos teatrales, tanto desde la aplicación realizada por el autor de esta tesis y su tutor (momento 2) como por hablantes no expertos en lingüística (momento 3).

Sin embargo, de esos dos diseños, que se presentan integrados en el primer estudio, se derivan preguntas referidas a la presencia de emisiones múltiples en otros contextos y de los procesos de inferencia pragmática en juego para la identificación de dichas fuerzas ilocucionarias. Así, desarrollamos nuestro segundo estudio, el experimento sobre procesamiento inferencial de la FiLM en una tarea controlada, que nos permite evidenciar los “procesos ocultos” (Clark & Bangerter, 2004) que, en caso de corresponderse con un fenómeno diferente al resto de fuerzas ilocucionarias, presentaría nuestra propuesta (momento 4).

Este plan metodológico se implementó en el siguiente cronograma:

**Figura 6**

*Cronograma de trabajo*

<b>Actividad</b>	<b>Semestre</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
Formulación inicial del proyecto de tesis		x	x						
Primer estudio, primer diseño: FiLM y prueba de conmutación en didascalias de CREA y CORPES XXI			x	x					
Primer estudio, segundo diseño: prueba de conmutación tipo cuestionario en didascalias				x	x				
Segundo estudio, diseño único: experimento en inferencia pragmática de FiLM						x	x	x	
Rastreo bibliográfico		x	x	x	x	x	x	x	
Redacción del texto de tesis.								x	x

Los detalles sobre los diseños específicos de dichos estudios, como sus hipótesis, preguntas de investigación y estrategias de recolección, serán presentados en los dos capítulos siguientes.

Finalmente, nos permitimos anotar cómo, dentro del proceso formativo del doctorado, se adelantaron otras actividades que no se reportan en el presente documento, como la pasantía realizada en el Centro de Habilidades Cognitivas de la Universidad Cooperativa de Colombia, con la orientación del profesor Renato Zambrano. Resaltamos, además, un estudio documental sobre la pragmática intercultural de las quejas (*complaint*) que buscaba establecer las relaciones entre la Film y dicho *conjunto de actos de habla* (Murphy & Neu, 1996). Sin embargo, retomando la división entre *micronivel de actos de habla* y *macronivel del discurso* (Haverkate, 1994), encontramos que nuestra propuesta principal está orientada al micronivel de los actos ilocucionarios individuales, sean simples o múltiples, mientras que la pragmática intercultural plantea emisiones compuestas por series de actos individuales. Dado el alcance de nuestra fundamentación teórica, el estudio mencionado resultaba inconexo. Así, como plantearemos en las RECOMENDACIONES PARA INVESTIGACIONES FUTURAS (§7.1), una tarea pendiente es la ampliación de la Film a otros niveles de complejidad superior en la comunicación.

#### **4. PRIMER ESTUDIO: LA FUERZA ILOCUCIONARIA MÚLTIPLE EN LAS DIDASCALIAS DE TEXTOS TEATRALES HISPÁNICOS EN LOS CORPUS CREA Y CORPES.**

El presente capítulo reporta los resultados de nuestra primera línea de evidencia sobre la fuerza ilocucionaria múltiple (Film). Para ello, realizamos dos diseños de investigación. En el primero, rastreamos las ocurrencias de los lemas *reprochar* y sus cohipónimos (*quejarse, reclamar, reconvenir, reprender, regañar*), en las didascalias de las obras de teatro de los corpus CREA y CORPES XXI (RAE, 2008, 2018). A partir de una muestra de 407 ocurrencias presentes en 248 obras dramáticas, realizamos un análisis ilocucionario basado en la estrategia de la *prueba de conmutación pragmática* (Vallejo, 2009), para identificar las variaciones en el significado de las conmutaciones o sustituciones posibles, así como aquellas que no aplican. A partir de esto, comprobamos las definiciones semánticas planteadas para los actos ilocucionarios en términos de sus condiciones de adecuación y componentes ilocucionarios (Searle, 1980; Vanderveken, 1990) y la presencia de Film en algunos de ellos.

El segundo diseño constituye una extensión de dicha prueba de conmutación, bajo el formato de cuestionario, realizado con 38 estudiantes universitarios no expertos en lingüística. Para esto, seleccionamos diez fragmentos analizados en el diseño anterior e incluimos preguntas de control sobre la dificultad y comprensibilidad percibidas en la tarea, así como espacio para que definieran los verbos ilocucionarios. Realizamos un análisis de contenido cuantitativo de las conmutaciones propuestas, encontrando que la muestra puede dividirse entre productividad alta y baja de dichas conmutaciones; así mismo, a partir de análisis estadísticos de acuerdo entre los informantes encontramos que se presenta una concordancia baja entre ellos, pero significativa (es decir, que podemos esperar se debe a la competencia pragmática y léxica, y no al azar).

Esta investigación retoma la primera evidencia que planteamos sobre la Film, a partir de análisis desde las condiciones de adecuación de *reprochar* y sus cohipónimos en didascalias de textos teatrales hispánicos en el CREA (Vallejo, 2009). En ese entonces, analizamos 124 ocurrencias en 94 documentos, que nos permitieron sustentar el estatuto ilocucionario múltiple del reproche y diferenciarlo de las quejas, así como las características y relaciones con los demás cohipónimos. Ofrecemos una ampliación de este antecedente en dos direcciones: (a) al incluir muestras del CORPES, por un lado, y (b) al extender la metodología de prueba de conmutación pragmática más allá de la intuición lingüística del autor y su tutor con datos obtenidos de usuarios del lenguaje. Así, consolidamos la posibilidad de estudiar las Film en las didascalias, pero resaltamos la necesidad de desarrollar tareas específicas para los hablantes no expertos, propuesta que desarrollamos en el siguiente estudio (CAPÍTULO 5).

El capítulo está organizado en las siguientes secciones: las dos primeras presentan definiciones de *reprochar*, así como de sus cohipónimos, desde la perspectiva de la teoría de los actos de habla (Vanderveken, 1990); en la tercera sección presentamos el primer diseño, que consiste en nuestra prueba de conmutación con las didascalias de los corpus CREA y CORPES; la cuarta sección presenta el segundo diseño, con la adaptación de dicha prueba de conmutación a estudiantes universitarios. Tanto en la sección tercera como cuarta ofrecemos la metodología, resultados y conclusiones específicos a cada estudio. Finalmente, en la sección quinta presentamos las conclusiones globales del estudio.

#### **4.1. Definición ilocucionaria de *reprochar* y sus cohipónimos.**

En nuestra investigación sobre el reproche en *Diatriba de amor contra un hombre sentado* (García Márquez, 1987/1994), elaboramos definiciones desde las condiciones de adecuación del reproche y otros actos ilocucionarios relacionados con este (*quejarse*,

*recriminar, regañar, etc*), retomando el modelo de Searle (1980) y ajustándolo a la realidad léxica del español cotidiano (Moliner, 2008).

Como se ha mencionado previamente, la relación semántico-pragmática existente entre estos actos ilocucionarios es la de *cohiponimia*. Este es un concepto derivado de la noción más general de hiponimia que, junto con el de hiperonimia, aparecen desde vieja data en la lógica (se pueden rastrear sus orígenes hasta las relaciones de inclusión y oposición en las proposiciones categóricas, como lo presenta Aristóteles) y que aparece en la lingüística a mediados del siglo pasado en el trabajo de Charles Bazell; sin embargo, su uso se generalizará un par de décadas después gracias a los trabajos en el campo de la semántica de Lyons (1977, cap. 9)<sup>80</sup> y Kempson (1977, cap. 6) con posteriores aplicaciones a la lexicografía (Murphy, 2016) y la lingüística de corpus (Gil-Berrozpe, León-Araúz y Faber, 2017).

Desde una perspectiva lingüística general, definimos la cohiponimia como la relación de contraste u oposición horizontal entre dos o más lexemas dentro del mismo nivel jerárquico, donde dos lexemas son cohipónimos de un mismo tercer lexema superordinado (Lyons, 1977, pp. 294-295).

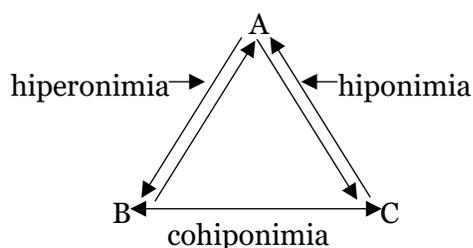
Así, la cohiponimia se diferencia de la hiperonimia y la hiponimia en que estas delimitan relaciones de inclusión entre niveles jerárquicos (McCarthy, 2007). La cohiponimia es, así, una relación que se establece en un nivel subordinado de la jerarquía de los campos semánticos. “Hiperonimia e hiponimia son dos relaciones orientadas e inversas. Un hiperónimo puede tener más de un hipónimo, pero la inversa no se cumple. La relación entre dos significados hipónimos de un mismo hiperónimo se denomina cohiponimia” (Gutiérrez, 1981, p. 222). Esta interacción queda ilustrada mejor con la figura siguiente:

---

<sup>80</sup> Según Kempson (1977, p. 83, nota al pie 2) el término aparece con su acepción lingüística contemporánea, por primera vez, en un texto previo del autor, que no incluimos en la bibliografía pues no pudimos acceder a él, a saber: Lyons. J. (1963). *Structural Semantics*. Blackwell.

## Figura 7

Relaciones de hiperonimia, hiponimia y cohiponimia



Fuente: Gutiérrez (1981, p. 222).

Aunque pueda identificarse la cohiponimia con la antonimia, a nuestro criterio se trata de relaciones distintas: en el primer caso hablamos de contraste, mientras en el segundo de oposición. Esta diferencia parte de la relación con un hiperónimo entre los distintos lexemas cohipónimos. De esta manera,

si un campo semántico particular tiene un nombre, entonces ese nombre es un término superordinado respecto de todos los términos de los elementos que están contenidos en el campo en cuestión, y todos esos términos serán hipónimos del término superordinado. En relación entre sí, son cohipónimos. Así, *animal* es el término superordinado para otros términos como *león*, *tigre*, *caballo*, *perro*, *gato*, etc., y todos ellos son cohipónimos entre sí (Malmkjaer, 2004, p. 459).

Murphy (2016) resalta que un hiperónimo no necesariamente debe ser un lexema identificado con un término específico, basta que se refiera a un campo semántico particular que pueda ser nombrado; por ejemplo, *cigarrillo*, *pipa* y *cigarrillo electrónico* pueden ser cohipónimos del conjunto supraordenado de *dispositivos para fumar*; esto implica que podemos modificar los límites del conjunto e incluir más elementos, así, podemos pasar de los *dispositivos para fumar* al grupo de *dispositivos que liberan nicotina* e incluir dentro de los cohipónimos previos un par más: *chicle de nicotina* y *parche de nicotina*.

Resulta evidente que entre los siguiente términos:

*cigarrillo, pipa, cigarrillo electrónico, chicle de nicotina, parche de nicotina*

hay relaciones de contraste, en tanto presentan propiedades que les diferencian entre sí; y, al mismo tiempo, hay relaciones de semejanza, en tanto se agrupan dentro del conjunto supraordenado de los *dispositivos que liberan nicotina*.<sup>81</sup> De esta manera, los ejemplares cohipónimos pueden presentar una gran variación semántica entre sí, e igualmente estar relacionados horizontalmente a partir de la inclusión con un hiperónimo (McCarthy, 2007).

A partir de estas consideraciones,<sup>82</sup> planteamos las relaciones de cohiponimia de actos ilocucionarios como articulación entre el contraste (es decir, la diferenciación) y la semejanza de sus componentes (objeto ilocucionario, modo de consecución, etc.), entendidos como valores semánticos. Reiteramos, no se trata de antónimos, pues no se da el caso que la verdad de A implique la falsedad de B. Al finalizar esta sección, una vez formulada su definición ilocucionaria, presentaremos la tabla semántica correspondiente (Searle & Vanderveken, 1985; Vanderveken, 1990).

Una vez establecidos los parámetros generales a partir de los cuales caracterizamos las relaciones del reproche con sus cohipónimos, definiremos estos actos ilocucionarios.

#### **4.1.1. El acto ilocucionario de *reprochar*.**

Como planteábamos en §2.1, nuestra propuesta de Film surge en el contexto del análisis de la obra teatral de García Márquez (1987/1994) caracterizada por dos tipos de estrategias comunicativas: el reproche y el silencio. Para dar cuenta de ellas, empleamos en

---

<sup>81</sup> Véase la semejanza con los procesos de categorización descritos previamente desde la lingüística cognitiva, ver NOTA AL PIE 73.

<sup>82</sup> Estamos al tanto de que nuestra definición amerita mayor discusión y que puede resultar problemática a la hora de distinguirla de otros fenómenos parecidos, como la comeronimia o la cuasihiponimia (McCarthy, 2007, p. 342; Murphy, 2016, p. 450). Sin embargo, para efectos de nuestra presentación, trabajaremos con la delimitación ofrecida, y dejaremos estas discusiones para indagaciones futuras.

ese entonces un marco teórico que integró distintos modelos de análisis: la teoría de los actos de habla, la teoría de la cortesía y el análisis de la conversación (Vallejo, 2009). Dentro de nuestro análisis ilocucionario, evidenciamos la presencia de las fuerzas ilocucionarias directiva y expresiva, simultáneamente, para el acto de *reprochar*. A continuación, retomaremos y ampliaremos esta caracterización, estableciendo el estatus ilocucionario de este acto ilocucionario y preparando el camino para la definición de sus cohipónimos. Finalizaremos esta presentación con una tabla semántica que sintetiza las relaciones entre ellos y resalta las preguntas que quedan abiertas desde la consideración de las Film.

En el CAPÍTULO 2, TABLA 18, presentábamos las condiciones de adecuación del reproche, siguiendo el modelo de Searle (1969, pp. 66-67), que plantea cuatro elementos para esta definición (condiciones de contenido proposicional, preparatorias, sinceridad y esencial) junto con un comentario adicional. A continuación, ofrecemos una caracterización nueva del reproche que parte de aquella y se amplía con la inclusión de los seis componentes ilocucionarios planteados por Vanderveken (1990), junto con la condición de satisfacción y un comentario adicional. Este será nuestro modelo para la definición ilocucionaria de los actos de habla:

**Tabla 22***Componentes ilocucionarios de los reproches*

Componente	Descripción
1. Objeto ilocucionario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expresión de desaprobación.</li> <li>2. Intento por cambiar el comportamiento del oyente.</li> </ol>
2. Modo de consecución	Neutro.
3. Condición de contenido proposicional*	Alguna acción o estado ( <i>A</i> ) del hablante ( <i>H</i> ) o del oyente ( <i>O</i> ).
4. Condición preparatoria*	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>H</i> tiene alguna razón para creer que <i>A</i> es reprochable, y que <i>A</i> no debe volver a realizarse/sucedir, o interrumpirse si está en curso.</li> <li>2. No es obvio ni para <i>H</i>, ni para <i>O</i>, que el autor de <i>A</i> no la volverá a realizar o evitará que suceda, o la interrumpirá si está en curso, sin un enunciado de <i>H</i> que lo pida.</li> </ol>
5. Condición de sinceridad*	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>H</i> desaprueba <i>A</i>.</li> <li>2. <i>H</i> tiene el deseo de que <i>A</i> no se realice o suceda.</li> </ol>
6. Grado de intensidad	Neutro
7. Condición de satisfacción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>O</i> reconoce que <i>H</i> realiza una expresión de desaprobación.</li> <li>2. El autor de <i>A</i> no vuelve a hacerlo o lo interrumpe.</li> </ol>
8. Comentario adicional*	‘Reprochar’ es semejante a ‘dar las gracias’ y ‘felicitar’ en tanto es una expresión de su condición de sinceridad: el objeto ilocucionario 1 y la condición de sinceridad 1 se superponen.

\* Componente adaptado de Vallejo (2009, p. 71).

Nótese que, en nuestra investigación previa (Vallejo, 2009), caracterizábamos estos actos ilocucionarios desde las condiciones de adecuación. El modelo actual retoma aquellos y los integra con los nuevos elementos, como se especifica en la nota de la tabla.

Como quedó establecido, esta estructura plantea una intención comunicativa compuesta por la valoración negativa del hablante sobre el estado o comportamiento del oyente, y la indicación para que la modifique. Se trata de una situación más compleja que los objetos ilocucionarios individuales; sin embargo, como expondremos a continuación, no planteamos un tipo nuevo de objeto ilocucionario, sino la coocurrencia de los objetos directivo y expresivo en la constitución específica del acto en cuestión, por lo que no se puede prescindir de ninguno. Cualquier otra situación, donde se puedan separar ambos objetos ilocucionarios, equivale a un acto distinto al reproche. La condición lógica que sustenta esta circunstancia será desarrollada en la DISCUSIÓN GENERAL.

Ilustremos esta complejidad con el siguiente ejemplo:

(113) *(LOLA para de hacer ejercicio y escucha atenta.)*

OLGA.- Fue como en el anuncio de la tele. Estaba yo en ese aparato, él allí, me miró, se rió, yo me reí...

LOLA.-Ya, os reísteis los dos. Y te lo quieres llevar a casa a meterlo en la cama así sin más.

OLGA.-Mujer, dicho así suena fatal.

LOLA.-***(Con tono de reproche.)*** Tú me dirás cómo quieres que suene, si os conocisteis el otro día y ya te quieres acostar con él.

OLGA.-*(Deja de pedalear.)* Bueno, ¿y a ti qué te importa si lo conocí el otro día o hace un año? ¿Eres mi madre acaso?

LOLA.-No, pero como vivimos juntas, me imagino que tendré derecho a opinar de lo que pasa en mi casa. Y a mí eso no me parece bien, qué quieres que te diga.

OLGA.-*(Muy molesta por su reacción.)* Pues a mí me da igual si te parece bien o te parece mal, ya ves tú lo que son las cosas. Yo lo único que quiero es

que no estés en casa esta tarde de ocho a diez. Y ya está. (*Vuelve a pedalear.*)

LOLA.-¿Y dónde me voy a esas horas, si puede saberse? ¿Quieres decírmelo? (de Santos, 2001/2008, pp. 38-39)

Presentamos el ejemplo en extenso para ilustrar los componentes ilocucionarios simultáneos que tipifican el reproche. Este extracto, tomado del CORPES, nos presenta un comportamiento que, para la hablante,<sup>83</sup> es motivo de desaprobación y de exhortación para que lo interrumpa. Nótese que la hablante realiza una emisión previa que el dramaturgo no anuncia como reproche; así, encontramos que primero ella enuncia *Y te lo quieres llevar a la casa a meterlo en la cama así sin más*, oración carente de indicaciones desde las didascalias y de recursos indicadores de fuerza ilocucionaria (RIFI) ortográficos, por lo cual su fuerza ilocucionaria es simple: expresiva; posteriormente, a partir de la réplica de la oyente, el dramaturgo plantea en las didascalias que la oración *Tú me dirás cómo quieres que suene, si os conocisteis el otro día y ya te quieres acostar con él*, será enunciada *con tono de reproche*: vemos aquí una muestra de la competencia pragmática del escritor, quien identifica el objeto ilocucionario añadido de esta segunda emisión pues, al tipificarla como reproche, añade al objeto expresivo el directivo. La anotación del *tono de reproche* es una especificación de la intención comunicativa compleja en la segunda emisión.

El resto del intercambio se desarrollará en la exploración de esta condición dual del acto ilocucionario. Obsérvese, precisamente, cómo la interlocutora (Olga), a modo de defensa ante el reproche que se le dirigió, cuestiona primero las condiciones preparatorias

---

<sup>83</sup> En nuestra perspectiva sobre el texto teatral, planteamos que este nos brinda dos fuentes de información pragmática: (a) las indicaciones de uso comunicativo anotadas por el dramaturgo en las didascalias que caracterizan a (b) las emisiones de los personajes. Así, cuando empleemos los términos *emisor*, *hablante*, *oyente* o *interlocutor*, nos referiremos siempre a los personajes dramáticos, y reservaremos los términos *autor*, *dramaturgo* o *escritor* para el redactor de la obra literaria.

que sustentan la expresión de la valoración negativa, al mencionar la relación y el estatus de la hablante (*¿Eres mi madre acaso?*); a continuación, en su siguiente turno conversacional, la interlocutora se refiere ya a las condiciones preparatorias que sustenta la orden para que cambie su comportamiento, al realizar ella misma un acto directivo.

A partir de estas consideraciones, vemos que *reprochar* no consiste exclusivamente en la expresión del estado psicológico negativo provocado por el estado o comportamiento del oyente (ilocución que definimos como *quejarse*, ver §4.1.2) ni en el intento por modificar el comportamiento del oyente (tendríamos allí cualquier directivo: *pedir, mandar*): se trata de la realización *simultánea* de ambas condiciones (Vallejo, 2009).

Además de estos aspectos, encontramos otros elementos relevantes para la definición ilocucionaria del reproche. Como aparece en la TABLA 22, el contenido proposicional puede referir un estado o acción del hablante. Así, es posible emitir un reproche dirigido a sí mismo, por ejemplo:

- (114) Olvidé mis áridos razonamientos, mis deducciones feroces [...] Sentí que el amor anónimo que yo había alimentado durante años de soledad se había concentrado en María. **¿Cómo podía pensar cosas tan absurdas?**  
(Sábato, 2005, p. 98)

Allí, vemos ilustrado un contenido proposicional que refiere estados psicológicos (ver TABLA 8) evidentemente generados por el hablante quien, en un giro poético, los convierte en motivo de reproche a sí mismo: en la novela, dicha emisión aparece como parte de una examen que hace el protagonista de sus pensamientos y comportamientos celosos; así, refiere una costumbre, señalado en aspecto habitual (Martínez-Atienza, 2004).

Finalmente, podemos especificar las condiciones de adecuación a partir de los demás componente ilocucionarios. En el caso del reproche, encontramos que el *modo de consecución* requiere la emisión interpersonal de la ilocución. Veamos, por ejemplo

(115) Conociéndola... seguro que **se lo da** en dos semanas (Vallejo, 2009, p. 74).

La supresión del complemento directo para el verbo *dar* refiere, en el contexto colombiano, a la acción de entregarse sexualmente que, además, es valorada despectivamente. Si (115) se emite en ausencia de la protagonista de dicha acción, encontraríamos que el componente directivo resultaría no exitoso e insatisfecho y resultaría más adecuado, en esa situación, caracterizar dicho enunciado como acto asertivo o expresivo, no de acto dual.

Así, tenemos, en consonancia con el ataque simultáneo a la imagen positiva y negativa del reproche (Haverkate, 1998) que emergen la naturaleza intrínsecamente interpersonal y la función regulativa de esta ilocución (Vallejo, 2011). Notoriamente, la totalidad de las ocurrencias de *reprochar* en nuestro corpus de didascalias (55 para el CREA y 37 para el CORPES) aplica a emisiones interpersonales.

Es posible que, para el lector que se acerca por primera vez a nuestra propuesta del reproche, le resulte llamativa la relación de este acto ilocucionario con el de las quejas (*complaint*) que, a diferencia del primero, resultan más productivas en la investigación pragmática, particularmente la publicada en inglés. En efecto,

si bien acerca del reproche no se ha desarrollado un trabajo sistemático en la pragmalingüística, encontramos que sí lo han sido otras fuerzas ilocucionarias, sobre todo desde la Pragmática Intercultural (Deveci, 2003; Díaz Pérez, 2003) donde estas investigaciones, que toman como punto de partida la *queja*, incluyen

propuestas que toman fuerzas ilocucionarias que varían desde el *reproche* hasta el *reclamo* y el *regaño* (Vallejo, 2009, pp. 77-78).

Precisamente, las *complaint* y otros actos comunicativos como las disculpas o las peticiones, dentro de la pragmática intercultural, serán planteadas como temática de indagación posterior dentro del macronivel discursivo (Haverkate, 1994), según plantharemos en las las RECOMENDACIONES PARA INVESTIGACIONES FUTURAS (§7.1). Por lo pronto, haremos una breve caracterización de la queja desde nuestra perspectiva.

#### **4.1.2. Los actos ilocucionarios de *quejarse* y *recriminar*.**

La queja es un acto expresivo de malestar o dolor, cuya causa puede ser tanto la acción de un individuo como un evento sin agente intencional. Tiene dos diferencias esenciales respecto de los reproches: primero, su naturaleza simple, en tanto sólo presenta el objeto ilocucionario expresivo; segundo, su naturaleza no relacional, en tanto la causa del malestar que expresa puede ocurrir sin un agente, en oposición al reproche que es inherentemente interpersonal y regulativo.

Se trata del cohipónimo más estudiado, al menos desde su equivalente inglés (*complaint*). Sin embargo, encontramos que, predominantemente, suelen estudiarse como articulaciones de actos ilocucionarios individuales, que dan lugar a estructuras argumentativas desarrolladas en varias oraciones (Olshtain & Weinbach, 1985; Murphy & Neu, 1996; Decock & Depraetere, 2018). Estas articulaciones se denominan *conjuntos de actos de habla* (*speech act set*), concepto propuesto en una investigación previa sobre las disculpas en un contexto de aprendizaje de inglés como segunda lengua (Olshtain & Cohen, 1983).

Un conjunto de actos de habla es una combinación de actos de habla que, tomados juntos, constituyen un acto de habla completo. En otras palabras, es frecuente que un enunciado solo no realice un acto de habla. Algunos ejemplos son las disculpas y

las invitaciones, donde se necesitan varios enunciados para que se cumpla el acto previsto (Murphy & Neu, 1996, p. 214).

Así, al tomarse unidades compuestas por varios actos ilocucionarios, se plantea una sumatoria de fuerzas ilocucionarias específicas correspondientes a varios actos ilocucionarios diferentes. Este fenómeno puede guardar relaciones con la Film y, como anotaremos en las CONCLUSIONES GENERALES, abren una línea para la indagación posterior de la Film en un nivel superior al de las ilocuciones individuales.

Sin embargo, como ya habíamos planteado en nuestra primera investigación, es posible plantear a las quejas como actos ilocucionarios individuales, sin descartar que puedan dar lugar a emisiones más complejas como los conjuntos de actos de habla (Vallejo, 2009). Esa postura retoma la propuesta de Searle y Vanderveken (1985, p. 191) y Vanderveken (1990, p. 181), quienes plantean que *complain*, en calidad de acto ilocucionario simple, tiene un uso tanto asertivo como expresivo.

Para los fines del presente diseño de investigación, “presentamos aquí una definición de la queja ‘a la latina’, es decir, según los usos y definiciones de nuestra lengua. Dado que las funciones interpersonales de la *complaint* serán asumidas por los actos de reprochar, reclamar y recriminar” (Vallejo, 2011, p. 87), partimos de la definición de uso en el español de *quejarse* como:

2 prnl. Proferir gritos o sonidos con que se muestra dolor físico o padecimiento moral.

3 (*de, por*) Manifestar sentimiento, disgusto o disconformidad con algo o alguien: ‘Los huéspedes se quejan de la comida de la pensión. Te quejas sin motivo. Se queja de que no le quieren’ (Moliner, 2008, acepciones 2 y 3).<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> Descartamos la primera acepción ofrecida por Moliner, que se refiere a aquejar, es decir, sufrir una enfermedad.

Las acepciones presentadas se focalizan en la expresión del estado psicológico negativo, cuya vivencia puede ser física o psicológica, y que puede ser causada por un agente intencional o no. A partir de esto, presentamos sus componentes ilocucionarios:

**Tabla 23**

*Componentes ilocucionarios de las quejas*

Componente	Descripción
1. Objeto ilocucionario	Expresión de malestar o dolor vivenciado por el hablante ( <i>H</i> ).
2. Modo de consecución	Neutro.
3. Condición de contenido proposicional*	Alguna acción o estado ( <i>A</i> ) presente o pasada.
4. Condición preparatoria*	<i>A</i> perjudica de alguna manera al <i>H</i> .
5. Condición de sinceridad*	<i>H</i> sufre malestar o dolor provocada por <i>A</i> .
6. Grado de intensidad	Neutro.
7. Condición de satisfacción	<i>O</i> reconoce que <i>H</i> realiza una expresión de malestar o dolor.
8. Comentario adicional*	‘Quejarse’ es semejante a ‘dar las gracias’ y ‘felicitarse’ en tanto es una expresión de su condición de sinceridad.

\*Componente adaptado de Vallejo (2009, pp. 87-88).

Las quejas parten, entonces, de una experiencia de malestar o dolor que padece el hablante. La clave aquí radica en los sustantivos, que abarcan un rango bastante amplio de experiencias subjetivas displacenteras. En consonancia con esto, planteamos las condiciones preparatorias en términos que abarquen los distintos tipos de experiencia definidos por Moliner.

Es notoria la divergencia entre las quejas y los reproches, siendo que los segundos se delimitan como inherentemente interpersonales. Las quejas, por su parte, en tanto

expresión de malestar o dolor, no requieren un causante intencional de dicho estado psicológico:

(116) Gabriel: Gracias por decirme eso, Gertrudis, gracias.

Trudi (*Se despereza quejándose.*): ¡Oh!... Mis piernas... ¡Cómo me duelen! ¿Querrías llevarme en brazos a la ducha? Está lejísimos... (Reina, 1990, p. 39)

(117) NARRADOR 2: ¡Chito! ¡Limpieza!

*Chito entra y toma el trapeador y salen los narradores. Chito limpia el escenario y se queja al público sobre su rol terrible en los cuentos.*

CHITO: **En muchas de las obras anteriores, siempre he hecho los papeles principales. Pero aquí en estos cuentos me han dado un papel tan horrible como él de la vaca que ustedes ya verán. Y por encima de eso quieren también que asee el escenario. No es justo. Qué lo disfruten.**

*Termina y sale enojado* (La Fragua, 2008, párr. 1).

Ambos ejemplos nos ilustran el dolor y el malestar, al presentar causas y estados psicológicos diferentes. Así, (116) parte de una dolencia física que deriva, obviamente, en un malestar vivenciado físicamente. Por el otro lado, (117) presenta una circunstancia que genera malestar psicológico en el hablante, referido a su inconformidad con el estado de cosas referido en el contenido proposicional.

Además de la diferencia en el tipo de situación y experiencia subjetiva en juego, los ejemplos nos demuestran que la queja no implica la interacción directa con el causante del malestar: en (116) puede tratarse de una enfermedad con origen desconocido, y en (117) el agente causal no es el oyente de la emisión.

Tenemos, entonces, la diferencia esencial entre las quejas y los reproches: las quejas presentan un estado psicológico más general, el de malestar; mientras los reproches presentan un estado psicológico más específico, el de desaprobación, además del carácter interpersonal obligatorio. Finalmente, encontramos que las quejas adolecen de intención exhortativa, inherente a los reproches en su condición dual. Así, aunque es posible que (117) implique el deseo de ver modificado el curso de acción que le afecta, en tanto no está dirigido al agente de este, no cuenta como un intento para que esto ocurra. Lo mismo sucede con:

(118) ¡Me golpeé durísimo al resbalarme con el jabón! (Vallejo, 2009, p. 89)

(119) Esta gripa me hace doler todo el cuerpo (Vallejo, 2009, p. 90)

Ambos enunciados plantean situaciones que, pese a generar malestar, no conllevan un acto directivo, pues básicamente adolecen de las condiciones preparatorias para tal objeto ilocucionario.

La naturaleza no interpersonal y no directiva de las quejas es planteada por Vanderveken (1990), quien afirma que

hay una condición preparatoria en el sentido de que la situación sobre la cual se expresa la queja es mala (para el hablante, al menos). No es el caso que el oyente sea considerado el responsable por la mala situación, ya que uno puede quejarse acerca de estados de cosas que son independientes del oyente como mala suerte, salud pobre, etc., así como de algo que el oyente haya hecho (p. 216).

Amplíemos un poco las posibilidades de malestar que expresan las quejas, a partir de consideraciones presentadas por nosotros en nuestra investigación previa:

El malestar puede referirse a distintas dimensiones de experiencia personal, como apreciamos en:

(56) Este dolor de cabeza me está matando.

(57) ¡Qué dolor verte partir!

(58) No soporto ver a mi pobre hijito con ese dolor de muelas.

Anotamos las derivaciones de la raíz “dolor” adrede, nótese como aparece bajo la forma verbal ‘doler’ y la forma nominal ‘dolor’ en los enunciados; y tiene implicaciones distintas en cada ejemplo: en (56) es un dolor localizable, arraigado en lo físico, mientras en (57), que efectivamente afecta [al hablante], no tiene un punto específico de ubicación. En última instancia, el [estado] de (58), el *dolor de muelas*, afecta de una manera indirecta [al hablante], como consecuencia de la relación de afecto con la víctima directa [del estado] (Vallejo, 2011, p. 88).

Esta asociación de la queja con el dolor puede derivar en una identificación de esta con la expresión no verbal de malestar: los quejidos. En efecto, en nuestro corpus encontramos que 88,5% de las didascalias (190 de un total de 216) plantea quejas de los personajes que consisten en gruñidos, vocalizaciones y suspiros.

Esta circunstancia parece reñir con la condición de contenido proposicional propuesta por nosotros. Sin embargo, no es el caso: recuérdese que los verbos ilocucionarios no se corresponden directamente con los actos ilocucionarios, pues sus valores semánticos se definen desde el uso de los hablantes. Así, en términos ilocucionarios, de la misma manera que diferenciamos *reprochar* de *quejarse*, podemos diferenciar *quejarse* de *gemir*, siendo este último el acto ilocucionario consistente en *emitir una queja sin contenido proposicional*. Si retomamos las reglas de derivación ilocucionaria (Searle & Vanderveken, 1985; Vanderveken, 1990) encontramos que restringir el contenido proposicional de *quejarse* a una pérdida importante deriva en el acto de afligirse. Así, podemos plantear un proceso semejante entre *quejarse* y *gemir*, a partir de la anulación del contenido proposicional.

De esta manera, ofrecemos una delimitación terminológica más precisa que la del hablante cotidiano, el cual puede intercambiar como equivalentes los verbos que discutimos.

Hemos identificado las principales características de las quejas y sus diferencias con los reproches, así como hemos diferenciado entre las quejas y los gemidos a partir del criterio de la presencia de contenido proposicional.<sup>85</sup> Ahora bien, así como hemos diferenciado entre estos dos últimos actos ilocucionarios, podemos identificar una delimitación específica de las quejas: aquellas estrictamente interpersonales. Nos referimos al tercer hipónimo de nuestra exposición: las recriminaciones.

Partamos de la definición de Moliner, quien plantea que *recriminar* consiste en “[1] *Contestar a las acusaciones de alguien con otras acusaciones.* 2 Dirigir censuras o quejas a alguien por sus acciones o sentimientos. Reprochar [...] Censurar las acciones o sentimientos de alguien” (2008). Aquí notamos varios aspectos interesantes: antes que nada, el carácter interpersonal de ambas acepciones, más notorio en el uso conversacional resaltado en la cursiva de la primera acepción; en segundo lugar, la autora reconoce la relación entre el reproche y la recriminación, desde su perspectiva lexicosemántica, orientado a la valoración negativa del estado o acciones del oyente.

Para nosotros, las recriminaciones son actos expresivos derivados de las quejas, que refieren un malestar causado por el oyente y, necesariamente, le expresan al oyente el estado psicológico. En términos ilocucionarios, diremos que las recriminaciones restringen dos componentes de las quejas: el contenido proposicional y el modo de consecución.

Podemos formular sus componentes ilocucionarios como sigue:

---

<sup>85</sup> Evitamos formular los componente ilocucionarios de los gemidos porque dicha definición requiere una discusión amplia acerca del estatus de los actos ilocucionarios sin contenido proposicional. Como anotamos en la NOTA AL PIE 10, a nuestro criterio, acciones como los saludos, que pueden realizarse a partir de expresiones no verbales, constituyen actos ilocucionarios legítimos. Sin embargo, dados los alcances de nuestra tesis, no discutimos esta consideración aquí. De esta manera, ignoramos los gemidos dentro del conjunto de cohipónimos de reprochar y quejarse.

**Tabla 24***Componentes ilocucionarios de las recriminaciones*

Componente	Descripción
1. Objeto ilocucionario	Expresión de malestar o dolor vivenciado por el hablante ( <i>H</i> ).
2. Modo de consecución	Neutro.
3. Condición de contenido proposicional*	Acción o estado ( <i>A</i> ) <b>realizado por el oyente (<i>O</i>), o relacionado con éste.</b>
4. Condición preparatoria*	1. <i>A</i> perjudica de alguna manera al <i>H</i> . 2. No es obvio ni para <i>H</i> , ni para <i>O</i> , que <i>O</i> sabe (no necesita que se le recuerde, etc.) que <i>A</i> es perjudicial para <i>H</i> .
5. Condición de sinceridad*	<i>H</i> experimenta malestar o dolor por causa de <i>A</i> .
6. Grado de intensidad	Neutro.
7. Condición de satisfacción	<i>O</i> reconoce que <i>H</i> realiza una expresión de malestar o dolor.
8. Comentario adicional*	‘Recriminar’ es semejante a ‘dar las gracias’ y ‘felicitar’ en tanto es una expresión de su condición de sinceridad.

\* Componente adaptado de Vallejo (2009, pp. 87-88).

Proponemos que las recriminaciones constituyen actos expresivos derivados de las quejas con la restricción del contenido proposicional, que plantea la causa específica del malestar o dolor del hablante en un estado o acción de oyente. Igualmente, el modo de consecución exige que la emisión de este acto ilocucionario se realice frente al oyente. Así, diremos que *recriminar* presenta una función interpersonal, y sólo será exitoso y satisfecho si expresa su condición de sinceridad al oyente.

Este criterio es decisivo, y nos permite diferenciar entre emisiones cercanas ilocucionariamente:

(120) ¡Lo único que hace mi novio es hacerme desplantes! (Vallejo, 2009, p. 92)

(121) ¡Lo único que haces es hacerme desplantes!

Resulta clara la diferencia entre ambas emisiones, a partir de la persona gramatical que identifica el tipo de oyente: mientras en (120) es un tercero, por lo que la fuerza expresiva se restringe al desahogo del estado psicológico, en (121) es el agente del comportamiento que origina malestar en el hablante, por lo que hay una función interpersonal que modifica la fuerza expresiva.

Ahora bien, precisamente esta función interpersonal podría llevarnos a caracterizar (121) como un reproche, bastaría con incluir dentro de nuestra perspectiva el objeto directivo. ¿Nos encontramos con un escollo en nuestra propuesta? Precisamente, este era un aspecto que reconocíamos en la investigación previa:

Con respecto al componente directivo de este [acto ilocucionario], reconocemos [...] que en muchas ocasiones se trata de distinciones que versan sobre un hilo muy fino entre las posibilidades establecidas. En efecto, la recriminación en ocasiones se acercará más al reproche que a la queja (por ejemplo, en [(120)])), siendo bastante difícil establecer cuándo se pasa de un extremo a otro. Esta condición no resulta, empero, en un criterio para abandonar nuestra distinción, pues cumple con otros objetivos, como es el de establecer algunos lugares de diferenciación dentro del espectro del objeto ilocucionario. Será en el avance de los estudios de la pragmalingüística lo que permitirá llegar a diferenciaciones cada vez más sutiles (Vallejo, 2009, p. 93).

Finalizando este capítulo expondremos algunas propuestas para evitar mantenernos en dicho escollo. Sintéticamente, encontramos que (a) la identificación de los componentes ilocucionarios que entran en juego en la derivación entre fuerzas ilocucionarias, nos permite mantener la diferencia teórica entre estas ilocuciones, y (b) que la delimitación de aspectos contextuales pertinentes a los actos ilocucionarios constituyen

otros criterio de delimitación. Quedarán abiertas cuestiones respecto de los RIFI relacionados con estas diferencias.

Una vez planteadas las definiciones ilocucionarias de *quejarse* y *recriminar*, continuaremos con los demás cohipónimos restantes: *reclamar*, *regañar*, *reprender* y *recriminar*.

#### **4.1.3. El acto ilocucionario de *reclamar*.**

Uno de los vínculos más notorios entre reclamos y quejas se encuentra en la expresión terminológica *Peticiones, Quejas y Reclamos* que tipifica una figura institucional, en forma de buzón, línea telefónica u oficina, donde el usuario puede expresar su disconformidad o solicitar una acción de dicha entidad. Podemos plantear que, siguiendo nuestra exposición, esta locución identifica los componentes directivo y expresivo en los dos primeros términos, mientras el tercero se asocia alternativamente con uno u otro.

Para ilustrar esta situación podemos partir, como hemos hecho antes, de la definición que ofrece Moliner. Según ella, por *reclamar* entendemos:

5 intr. (*contra* y, ant., *ante*: ‘Reclamar ante el juez’) \*Pedir que sea revocado un acuerdo, un fallo, etc.: ‘Reclamar contra una multa’.

6 tr. (*de*: ‘del ofensor’; *ante*: ‘ante los tribunales’; *para*: ‘para sí’) \*Pedir alguien una cosa a la que se cree con derecho: ‘Reclama su parte de herencia’.

7 intr. Expresar oralmente o por escrito una queja por algo injusto o que no se corresponde con lo estipulado de antemano.

8 tr. (*de*) Mostrar una cosa necesidad de otra que se expresa: ‘El caso reclama de nosotros la máxima atención’. \*Exigir (Moliner, 2008, acepciones 5 a 8).

De las ocho acepciones que presenta Moliner, omitimos las tres primeras acepciones por referir llamados y la cuarta por corresponder a un uso específico del

Derecho. Igualmente, presentamos el resto de la definición *in extenso* para ilustrar su vaivén entre los objetos directivo y expresivo, siendo la acepción 7 aquella que corresponde más cercanamente con nuestra definición previa de las quejas y los reproches.

Notoriamente, encontramos que la RAE decide integrar estos significados variados en ediciones recientes de sus diccionarios, incluyendo así consideraciones del uso a sus definiciones previas:

La edición del 2014 del Diccionario de la lengua española agrega a los sentidos de reclamo relacionados con el llamado de las aves, el de ‘reclamación’, que define como ‘acción y efecto de reclamar’. A su vez, reclamar tiene como significado, entre otros, ‘clamar contra algo, oponerse a ello de palabra o por escrito’. Agrega como ejemplos “reclamar contra un fallo” y “contra un acuerdo”.

El Diccionario de americanismos, 2010, ya había incluido reclamo como ‘reclamación, petición o exigencia hecha con derecho o instancia’, según uso reportado por las academias de México, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay. Y el Diccionario panhispánico de dudas, 2005, ya había dicho que reclamar se podía usar como verbo intransitivo con el sentido de ‘protestar’, “No vale la pena quejarse o reclamar”. Así que las entidades que tienen ya su departamento de Quejas y Reclamos pueden dejarle ese nombre, con la seguridad de estar usando correctamente el idioma (Ávila, 2015, párr. 2).

En nuestra investigación previa planteábamos que la realización de *reclamar* “fue la que más se asemejaba a la del reproche, según nuestro test de [conmutación]” (Vallejo, 2009, p. 93). Este hallazgo es consistente con nuestro corpus actual, donde encontramos que un 79.3% (es decir, 73 de 92 totales) ocurrencias de *reprochar* pueden sustituirse por *reclamar* con un cambio mínimo en la fuerza ilocucionaria de la emisión. Como en ese entonces, actualmente encontramos que la indicación de *reclamar* en las didascalias toma valores tanto de un acto ilocucionario dual como de llamado. Véase:

(122) *Ella parece despertar y saca la cabeza de las cobijas. Él suspende la lectura y le reclama.*

Él: **Le pedí el favor de ir al correo por el paquete que mandó mamá, pero no sirve ni para eso.** Ahora debo suspender la lectura para **ir a reclamarlo**; precisamente ahora, cuando Polo mi héroe va a tomar la decisión de enfrentar a los jaguares.

*Ella hace una mueca de no comprender nada y vuelve a taparse la cabeza.*

*Él va hacia la puerta, pero al ver que ella vuelve a dormir, abre el libro y continúa leyendo (Araque Osorio, 2011, párr. 1)*

El hablante emite, en su primera oración, un acto indirecto cuya fuerza secundaria es dual, pues articula tanto la valoración negativa del comportamiento de la oyente como la indicación a su cambio comportamental (esto último se evidencia en el cierre de la cita, donde el hablante espera la satisfacción de su emisión, que no llega a suceder). Esta emisión es caracterizada por el dramaturgo como un reclamo, acción cercana al reproche, pero con una diferencia importante que presentaremos a continuación. Antes de eso, nótese cómo el personaje emplea el término reclamo para referir una acción distinta, consistente en este caso en la solicitud de un paquete almacenado por un tercero.<sup>86</sup>

Para nosotros, dentro del conjunto de actos ilocucionarios que venimos caracterizando, resulta relevante el primer uso del reclamo ocurrido en (122). Lo definimos ilocucionariamente como sigue:

---

<sup>86</sup> Acepción que no encontramos en los diccionarios, pero que reconocemos como un uso cotidiano en nuestro contexto local, por lo que probablemente se trate de un colombiano.

**Tabla 25***Componentes ilocucionarios de los reclamos*

Componente	Descripción
1. Objeto ilocucionario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expresión de desaprobación.</li> <li>2. Intento por cambiar el comportamiento del oyente.</li> </ol>
2. Modo de consecución	<b>El hablante (H) invoca un acuerdo previo especificado en el contenido proposicional.</b>
3. Condición de contenido proposicional	<b>El incumplimiento (I) de un acuerdo previo por parte del hablante (H) o del oyente (O).</b>
4. Condición preparatoria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>H</i> tiene alguna razón para creer que <i>I</i> lo afecta, y que <i>I</i> debe interrumpirse o derivar en una compensación.</li> <li>2. No es obvio ni para <i>H</i>, ni para <i>O</i>, que el autor de <i>I</i> lo interrumpirá si está en curso, sin un enunciado de <i>H</i>.</li> </ol>
5. Condición de sinceridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>H</i> desaprueba <i>I</i>.</li> <li>2. <i>H</i> tiene el deseo de que <i>I</i> se interrumpa o que derive en una compensación.</li> </ol>
6. Grado de intensidad	Neutro.
7. Condición de satisfacción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>O</i> reconoce que <i>H</i> realiza una expresión de desaprobación.</li> <li>2. El autor de <i>I</i> lo interrumpe.</li> </ol>
8. Comentario adicional	‘Reclamar’ es semejante a ‘dar las gracias’ y ‘felicitar’ en tanto es una expresión de su condición de sinceridad: el objeto ilocucionario 1 y la condición de sinceridad 1 se superponen.

De esta manera, la reclamación constituye un derivado del reproche, a partir de la diferencia esencial del modo de consecución y el contenido proposicional referidos al incumplimiento de un acuerdo entre hablante y oyente, sea de naturaleza circunstancial o sea un derecho consagrado, el cual genera perjuicio para el hablante. Este perjuicio puede

referirse a un daño directo, tanto físico como psicológico, o a la afrenta moral que conlleve dicha situación:

(123) ¡Hombre! Me hubieras avisado (Vallejo, 2009, p. 95)

(124) **-¡QUE! ¿ESTAS SON HORAS DE LLEGAR?**

-¿Qué pasa?... Es la hora que llevo siempre...

-¡Pues “quizás” sea hora de que dejes de llegar a estas horas!

-Si es la hora normal.

-Para la gente normal quizás sí... para un “subnormal” como tú habrá que pensarlo (Jurado, 2006, p. 11)

La clave para establecer si ambos enunciados constituyen reproches o reclamos reside en la presencia de un acuerdo previo entre hablante y oyente. Así, tanto (123) como (124) incluyen una valoración negativa del hablante, por lo que mínimamente podremos clasificarlos como reproches. Sin embargo, si encontramos elementos contextuales o proposicionales que indiquen que ambos constituyen acuerdos previos, los clasificaremos de reclamos.

Esta no es cuestión baladí; todo lo contrario, el establecimiento y cumplimiento de acuerdos es un principio de la interacción social cotidiana (Searle, 2006, 2009; Vanderveken, 2018). Característicamente, esta es la cuestión en juego en el debate que se desarrolla posterior al enunciado inicial de (124), donde el oyente pone en duda que haya lugar al reclamo, al plantear desde su perspectiva que no hay lugar a incumplimiento.

Planteamos entonces la fuerza ilocucionaria del reclamo, en calidad de FiLM, como una derivación del reproche a partir de la operación de restricción del contenido proposicional, en tanto acto ilocucionario focalizado en el incumplimiento de acuerdos previos que generan un estado psicológico de malestar en el hablante.

Finalmente, nos resta definir las reconvenciones, reprensiones y regaños, tres cohipónimos con una relación estrecha entre ellos.

#### **4.1.4. Los actos ilocucionarios de *reprender*, *reconvenir* y *regañar*.**

La terna final de nuestros cohipónimos se deriva del acto básico de *reprochar*. Como expondremos inmediatamente, el primero de ellos es *reprender*, que consiste en añadir al reproche la condición preparatoria de la jerarquía del hablante respecto del oyente. A partir de este, dependiendo de si disminuye o incrementa el grado de intensidad de la condición de sinceridad, se derivan *reconvenir* y *regañar*; por lo que estos son derivados en segundo grado del reproche.

Comencemos con *reprender*. Según la definición de uso, consiste en “Decir con autoridad a alguien que ha obrado mal en cierta cosa. Corregir, reconvenir, regañar, reñir” (Moliner, 2008, acepción 1). Nótese el énfasis en el estatus del hablante y la alusión directa a sus dos cohipónimos derivados. Desde la perspectiva de la teoría de los actos de habla, lo definimos ilocucionariamente como sigue:

**Tabla 26***Componentes ilocucionarios de las reprimendas*

Condición	Descripción
1. Objeto ilocucionario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expresión de desaprobación.</li> <li>2. Intento por cambiar el comportamiento del oyente.</li> </ol>
2. Modo de consecución	<b>El hablante (H) se basa en su autoridad sobre el oyente (O).</b>
3. Condición de contenido proposicional	Alguna acción o estado (A) del hablante (H) o del oyente (O).
4. Condición preparatoria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. H tiene alguna razón para creer que A es reprochable, y que A no debe volver a realizarse/sucedir, o interrumpirse si está en curso.</li> <li>2. No es obvio ni para H, ni para O, que el autor de A no la volverá a realizar o evitará que suceda, o la interrumpirá si está en curso, sin un enunciado de H.</li> <li>3. <b>H debe estar en una posición de autoridad sobre O.</b></li> </ol>
5. Condición de sinceridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. H desaprueba A.</li> <li>2. H tiene el deseo de que A se interrumpa o que derive en una compensación.</li> </ol>
6. Grado de intensidad	Neutro.
7. Condición de satisfacción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. O reconoce que H realiza una expresión de desaprobación <b>justificada por la autoridad de H.</b></li> <li>2. O reconoce que H realiza un intento de hacer que el autor de A no lo haga o interrumpa <b>en virtud de la autoridad de H.</b></li> </ol>
8. Comentario adicional	‘Reprender’ es semejante a ‘dar las gracias’ y ‘felicitar’ en tanto es una expresión de su condición de sinceridad: el objeto ilocucionario 1 y la condición de sinceridad 1 se superponen.

Como podrá verificarlo el lector, ya Searle (1969, p. 66) adelantaba algunos elementos que aparecen en negrilla y especifican la diferencia entre el regaño y el reproche, en su caracterización de las peticiones (*request*). Si bien el autor los plantea en los *comentarios adicionales* de su modelo original, en nuestro replanteamiento de condiciones de adecuación a componentes ilocucionarios dicha información aparece en otras filas de la TABLA 26, pues constituyen elementos centrales en la definición actual de las reprimendas. Ahora, más que el cambio del formato, esto lleva a una conclusión interesante: teóricamente, no hay límites para los componentes ilocucionarios específicos que se pueden añadir; podemos considerar un acto ilocucionario con *n* complejidad que requiera *n* cantidad de objetos ilocucionarios, condiciones preparatorias, o cualquier otro tipo de componente.

Dentro de nuestra definición, vemos cómo resultan evidentes los componentes ilocucionarios que diferencian a la reprimenda del reproche, modificados a partir del criterio de la autoridad: el modo de consecución, la condición preparatoria y la condición de satisfacción. Es importante reiterar cómo la satisfacción de esta ilocución también depende de la autoridad, lo que implica una relación distinta de los hablantes con la situación comunicativa; veamos esto con un ejemplo teatral:

- (125) *[...] El policía se recarga en el marco de la puerta para balancear su somnolencia. Intempestivamente la Enfermera entra. Es una mujer enjuta, de caminar rápido y decidido. Su taconeo es característico de una persona energética. Lleva unas medicinas para el enfermo. Se dirige al Policía.)*  
ENFERMERA. **(En reprimenda.) ¡Se supone que cuando pasa un superior se tiene que cuadrar o de menos enderezar!**  
POLICÍA. *(Endereza medianamente la posición, pero aún se ve desgarbado.)*  
¡Pos cuádrese usted! ¡Además, usted no pertenece a mi división!

ENFERMERA. Estamos en el mismo negocio, yo cuido a los vivos para que no se mueran y usted (marca la d) para que no los maten (Schmidhuber, 1985, p. 57).

La intención comunicativa de la reprimenda queda tipificada a partir de los criterios identificados por nosotros: el doble objeto ilocucionario y la autoridad. Notoriamente, ambos criterios generan respuesta en el oyente. En principio, obedece al objeto directivo al modificar levemente su comportamiento; sin embargo, y debido al contexto de emisión, vemos cómo inmediatamente cuestiona tanto la valoración negativa como la autoridad en la cual se asentaría dicha reprimenda. En términos de nuestra teoría, podemos decir que dicho intercambio constituye un debate acerca del cumplimiento de las condiciones preparatorias de la reprimenda; es decir, se pone en cuestión si la emisora logró la acción de *reprender* con éxito. Esto desemboca, en la última oración de nuestra cita, en una relativización de la autoridad por la enfermera, que llevará a un nuevo tema de discusión.

Ampliando nuestras consideraciones al campo de las relaciones sociales, podríamos plantear que las reprimendas tienen un valor sociocultural relevante por la misma razón que las recriminaciones: ambas apuntan a elementos esenciales de la convivencia, la autoridad y el cumplimiento de acuerdos. Por supuesto, esto es un planteamiento que no sustentaremos aquí, pues constituye una temática lejana de nuestra competencia. Sin embargo, si lo aceptamos provisionalmente, podemos entender por qué las reprimendas pueden tipificarse en dos ilocuciones derivadas a partir de la modificación del grado de intensidad de la condición de sinceridad.

Al decir que el hablante “se basa” en su autoridad sobre el oyente nos referimos a que toma dicha autoridad como punto de partida para la emisión de la ilocución. Esto puede derivar en la mención explícita de dicha autoridad o puede omitirse, asumiendo el

hablante que se trata de un supuesto compartido y derivando en una implicatura conversacional (Vanderveken, 1997).

Comparemos las definiciones que ofrece Moliner sobre ambos términos. Acerca de *reconvenir*, nos plantea que se trata de “reprender a alguien suavemente o decirle que obra o ha obrado mal en cierta cosa” (2008, acepción 1). Para *regañar*, por su parte, encontramos una definición más amplia:

Quejarse con palabras dichas con tono y gesto de enfado [...] Mostrarse una persona a otra su enfado recíproco con palabras ofensivas o de desprecio [y] Decir con severidad a una persona alguien que tiene o se toma autoridad sobre ella que ha hecho mal cierta cosa o que ha obrado mal en algo (2008, acepciones 2, 3 y 4).

Vemos allí la semejanza entre ambos cohipónimos con la reprimenda, lo que las asemeja al reproche por extensión, así como el criterio esencial del grado de intensidad de la condición de sinceridad. Procedamos a la definición ilocucionaria de *reconvenir*:

**Tabla 27**

*Componentes ilocucionarios de las reconveniones*

Componente	Descripción
1. Objeto ilocucionario	1. Expresión de desaprobación. 2. Intento por cambiar el comportamiento del oyente.
2. Modo de consecución	El hablante ( <i>H</i> ) se basa en su autoridad sobre el oyente ( <i>O</i> ).
3. Condición de contenido proposicional	Alguna acción o estado ( <i>A</i> ) del hablante ( <i>H</i> ) o del oyente ( <i>O</i> ).
4. Condición preparatoria	1. <i>H</i> tiene alguna razón para creer que <i>A</i> es reprochable, y que <i>A</i> no debe volver a realizarse/sucedir, o interrumpirse si está en curso.

Componente	Descripción
	2. No es obvio ni para <i>H</i> , ni para <i>O</i> , que el autor de <i>A</i> no la volverá a realizar o evitará que suceda, o la interrumpirá si está en curso, sin un enunciado de <i>H</i> .
	3. <i>H</i> debe estar en una posición de autoridad sobre <i>O</i> .
5. Condición de sinceridad	1. <i>H</i> desaprueba <i>A</i> . 2. <i>H</i> tiene el deseo de que <i>A</i> se interrumpa o que derive en una compensación.
6. Grado de intensidad	<b>Disminuye o atenúa ambos objetos ilocucionarios y ambas condiciones de sinceridad.</b>
7. Condición de satisfacción	1. <i>O</i> reconoce que <i>H</i> realiza una expresión <b>atenuada</b> de desaprobación justificada por la autoridad de <i>H</i> . 2. <i>O</i> reconoce que <i>H</i> realiza un intento <b>atenuado</b> de hacer que el autor de <i>A</i> no lo haga o interrumpa en virtud de la autoridad de <i>H</i> .
8. Comentario adicional	‘Reconvenir’ es una expresión de su condición de sinceridad: el objeto ilocucionario 1 y la condición de sinceridad 1 se superponen. ‘Reconvenir’ es un acto directivo menos intenso que ‘reprochar’ de la misma manera que ‘sugerir’ es menos intenso que ‘pedir’.

Nótese el segundo comentario adicional.

*Reconvenir*, y sus términos derivados, son bastante escasos. En nuestro corpus aparecen apenas 8 ocurrencias en el CREA y 4 ocurrencias en el CORPES. Sin embargo, nos sirven de ejemplos para nuestra definición; veamos un par de ellos:

(126) *[[...] Por fin llegan hasta su mesa nuevas fuentes con no menos suculentos platos. Sancho está absolutamente fuera de sí ante tamaño derroche) ¿Y a ustedes no les sirven? (Nadie dice nada. Están como congelados; en realidad, esperando el espectáculo; salvo Don Quijote que no sale de su asombro ante lo que ve que está sucediendo. Por fin, Sancho no puede más -está a punto de morirse de hambre- y trata de servirse de una de las cazuelas. En ese momento, el doctor Pedro Recio, que está de pie a sus espaldas, **lo reconviene con dulzura**)*

Doctor.- **¡Oh, perdón! ¿Me disculpa? Soy el doctor don Pedro Recio, mi señor Sancho Panza; y mi encargo es cuidar los aspectos dietéticos de quien habrá de ser el señor gobernador de nuestra gran ínsula Barataria. Desde este punto de vista, y en homenaje a su salud, le aconsejo sinceramente que usted prescinda de las grasas que fundamentalmente componen la esencia de estas perdices estofadas; a su edad no es lo más conveniente ingerir alimentos tan pesados como estos.** *(Hace un gesto autoritario y la cazuela es retirada por un criado. Sancho emite un lamento y alargo su mano hacia otra cazuela; pero el doctor don Pedro Recio lo reprende) ¿Pero qué va a hacer ahora, hombre de Dios? ¿Conchas de jamón pretende ingresar en su gazonate? (Sastre, 1991, p. 129).*

Encontramos aquí la disminución del grado de intensidad marcada tanto en la didascalia como en la emisión del hablante. Así, por un lado, el dramaturgo nos presenta el RIFI adverbial “con dulzura”; por el otro lado, el personaje del médico presenta una serie de RIFI bastante amplia, que incluye estrategias de cortesía y justificaciones argumentales. Nótese el cambio en la emisión del hablante, así como en la descripción de su

comportamiento y habla, luego del segundo paréntesis: al plantearse que su segunda ilocución es *reprender*, el autoritarismo del médico deja de atenuarse. Este contraste lo retomaremos en los resultados de nuestro primer diseño (§4.3.4).

Complementemos esta consideración con el siguiente ejemplo:

(127) ARIADNA.. (*Dándole otro caramelo. Mantendrá este juego mientras los sinónimos sean correctos.*) Muy bien. (*Al Ícaro de la Noche.*) ¡Justicia!

ÍCARO DE LA NOCHE. ¡Deber!

ARIADNA.. ¡Bravo, con un destacamento así, la escuela de Creta marcha adelante! (*Al Ícaro del Bosque.*) , ¡Rey!

ÍCARO DEL BOSQUE. ¡Lobo!

ARIADNA.. (***Dándole el caramelo con cierta reconvención.***) **Un poco** anarquista el niño, **pero**, no está mal... (Espinoza Mendoza, 2003/2011, párr. 1)

Como en la cita anterior, encontramos aquí las marcas de atenuación tanto en la didascalía como en la emisión de la hablante, marcadas en negrilla. En tanto derivadas de las reprimendas, las reconvenciones mantienen la marca de autoridad, matizadas con la disminución del grado de intensidad. Finalmente, reiteramos que esta disminución aplica para los dos objetos ilocucionarios.

Por otro lado, en el extremo contrario del grado de intensidad tenemos a los regaños. El proceso de derivación es equivalente al presentado para las reconvenciones, solo que aquí se intensifica en vez de atenuarse. Recordemos cómo Moliner (2008) ya nos resaltaba los aspectos de enfado y severidad desde su definición lexicográfica. Planteemos ahora la definición ilocucionaria:

**Tabla 28***Componentes ilocucionarios de los regaños*

Condición	Descripción
1. Objeto ilocucionario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expresión de desaprobación.</li> <li>2. Intento por cambiar el comportamiento del oyente.</li> </ol>
2. Modo de consecución	El hablante ( <i>H</i> ) se basa en su autoridad sobre el oyente ( <i>O</i> ).
3. Condición de contenido proposicional	Alguna acción o estado ( <i>A</i> ) del hablante ( <i>H</i> ) o del oyente ( <i>O</i> ).
4. Condición preparatoria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>H</i> tiene alguna razón para creer que <i>A</i> es reprochable, y que <i>A</i> no debe volver a realizarse/sucedir, o interrumpirse si está en curso.</li> <li>2. No es obvio ni para <i>H</i>, ni para <i>O</i>, que el autor de <i>A</i> no la volverá a realizar o evitará que suceda, o la interrumpirá si está en curso, sin un enunciado de <i>H</i>.</li> <li>3. <i>H</i> debe estar en una posición de autoridad sobre <i>O</i>.</li> </ol>
5. Condición de sinceridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>H</i> desaprueba <i>A</i>.</li> <li>2. <i>H</i> tiene el deseo de que <i>A</i> se interrumpa o que derive en una compensación.</li> </ol>
6. Grado de intensidad	<b>Incrementa o intensifica ambos objetos ilocucionarios y ambas condiciones de sinceridad.</b>
7. Condición de satisfacción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>O</i> reconoce que <i>H</i> realiza una expresión <b>intensificada</b> de desaprobación justificada por la autoridad de <i>H</i>.</li> <li>2. <i>O</i> reconoce que <i>H</i> realiza un intento <b>intensificada</b> de hacer que el autor de <i>A</i> no lo haga o interrumpa en virtud de la autoridad de <i>H</i>.</li> </ol>
8. Comentario adicional	‘Regañar’ es una expresión de su condición de sinceridad: el objeto ilocucionario 1 y la condición de sinceridad 1 se superponen.

Condición	Descripción
	‘Regañar’ es un acto directivo más intenso que ‘reprochar’ de la misma manera que ‘ordenar’ es más intenso que ‘pedir’.

Delimitamos así la característica de la intensificación en el regaño. Se mantienen las demás características derivadas de la reprimenda (la autoridad) y el reproche (el doble objeto ilocucionario). Veamos un ejemplo:

(128) ALONSO: Tener hijos hacia atrás.

FALSO GUERRERO: Darle a todo reversa. Hasta que los mestizos de ustedes dos se vuelvan suyos.

ALONSO: Y quizás..., y quizás...

*Ríe y guarda silencio, agónico.*

FALSO GUERRERO: **(Lo regaña, agitando el índice.) Eso es soberbia.**

*(Al público.)* ¡Tener hijos ayer y reiniciarse mañana con algún nuevo sol!

Fecundar hacia atrás, no hacia delante... (Enríquez, 2009, párr. 1).

El dramaturgo nos resalta el uso específico del regaño con el RIFI no verbal. La autoridad del emisor no se logra establecer claramente en el contexto ofrecido por el CORPES, pero se puede inferir una tendencia clara en el emisor del regaño en sus demás emisiones, evidentemente orientadas hacia la expresión de actitudes negativas hacia el oyente.

(129) [BANQUERO] No pierda el tiempo. Únicamente contestará a las preguntas y solo después de que las haya formulado. Es una nueva técnica, se llama economía de lenguaje.

HOMBRE ¿Está casado?

BANQUERO (*Regañándolo.*) **Pero ¿qué tipo de pregunta es esa?** Por favor, céntrese. Rentabilidad, eficacia y eficiencia son sus objetivos.

El HOMBRE (*Desabrochándose el cuello de la camisa.*) ¿No ha notado que empieza a hacer un poco de calor aquí? (*Repitiendo en voz baja.*)

Rentabilidad, eficacia y eficiencia. Rentabilidad, eficacia y eficiencia.

Rentabilidad, eficacia y eficiencia. Rentabilidad, eficacia y eficiencia.

Rentabilidad, eficacia y eficiencia. Rentabilidad, eficacia y eficiencia (López Piña, 2011, párr. 1)

En este segundo ejemplo, encontramos la autoridad identificada en el título del hablante, en oposición a la denominación más genérica del oyente, además del contexto de la interacción. Observamos igualmente la satisfacción del regaño en el cambio comportamental del oyente, quien luego de expresar su incomodidad, ajusta su comportamiento al objeto ilocucionario del banquero.

#### **4.1.5. Tabla semántica para *reprochar* y sus cohipónimos.**

Hemos caracterizado, entonces, el conjunto de actos ilocucionarios de nuestro primer estudio, retomando y actualizando las definiciones ilocucionarias planteadas en la investigación realizada previamente (Vallejo, 2009).

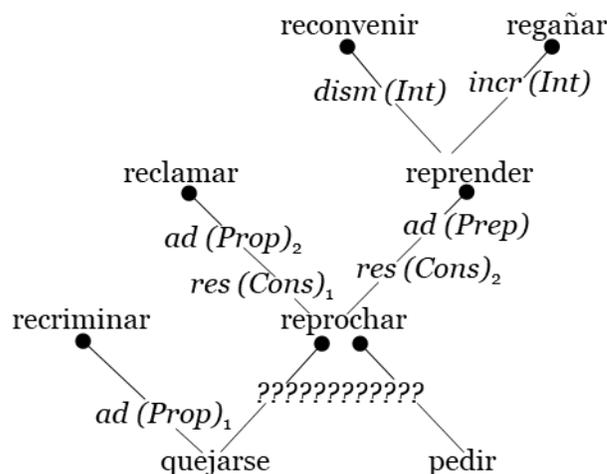
Nuestra exposición se ha articulado a la delimitación de los componentes ilocucionarios, formulando los elementos intencionales, contextuales y proposicionales que se requieren para la constitución de los cohipónimos en tanto actos ilocucionarios. Esta propuesta, por ahora, resulta consistente con la teoría de los actos de habla y, en tanto parámetros semiformales, con su enfoque de semántica general.

Vemos así la posibilidad de articulación simultánea de dos objetos ilocucionarios en un mismo acto ilocucionario, en una situación de *intencionalidad compleja* que no admite la separación de dichos objetos pues, necesariamente, desharía dicha complejidad.

Por otro lado, encontramos que los cohipónimos se relacionan entre sí a partir de la aplicación de adiciones, restricciones e incrementos/disminuciones de sus componentes. Esta relación queda ilustrada mejor a partir de las tablas semánticas, donde planteamos los procesos de derivación partiendo de los actos iniciales de *quejarse* y *pedir*. El modelo presentado a continuación constituye una propuesta, que representa nuestras consideraciones sobre los actos ilocucionarios desarrolladas hasta ahora. Por lo mismo, cuenta con un carácter tentativo y está sujeto a modificaciones.

### Figura 8

Modelo de tabla semántica para reprochar y sus cohipónimos



Nota. Las siguientes son las convenciones de las operaciones ilocucionarias incluidas:

- *ad (Prop)*: adición de condiciones de contenido proposicional
- *ad (Prep)*: adición de condiciones preparatorias
- *rest (Cons)*: restricción del modo de consecución
- *dism (Int)*: disminución del grado de intensidad

- *incr (Int)*: incremento del grado de intensidad

La esquematización de la tabla semántica nos muestra las relaciones entre los cohipónimos y los términos base. A partir de ella, podemos presentar con mayor precisión la cercanía entre los términos: tanto *recriminar* como *reprochar* están en el mismo nivel jerárquico, aunque se diferencian por el doble objeto ilocucionario del segundo; *reclamar* y *reprender*, a su vez, se constituyen a partir de dos procesos de derivación, mientras el último deriva en las variaciones del grado de intensidad de *reconvenir* y *regañar*.

Estas relaciones constituyen objetos interesantes de investigación. De ellas, para nuestra tesis resulta más apremiante el proceso de derivación desde *quejarse* y *pedir* hacia *reprochar*: los signos de interrogación marcan, precisamente, el vacío actual en nuestro conocimiento sobre cuáles son las operaciones que derivan de los actos ilocucionarios simples a los múltiples. Sobre esta cuestión diremos algo en la DISCUSIÓN GENERAL, una vez hallamos presentado los distintos diseños implementados.

A continuación, ilustraremos nuestras consideraciones generales sobre la investigación pragmática basada en el texto literario, a partir de las cuales derivamos en el análisis de los corpus CREA y CORPES.

#### **4.2. Investigación pragmática del texto literario y de ficción.**

El diseño de investigación implementado analiza la relación entre los cohipónimos del reproche en las didascalias (es decir, las indicaciones de uso de los autores respecto de los personajes) y las emisiones de los personajes en obras de teatro hispánicas. Como hemos mencionado, este diseño fue implementado por nosotros en una investigación previa (Vallejo, 2009) y derivó en una propuesta de análisis pragmático del texto dramático (Vallejo, 2012) que luego hemos ampliado al género derivado del guion cinematográfico (Vallejo y Zuluaga, 2019).

Como desarrollaremos a continuación, nuestra perspectiva de análisis constituye una novedad en la investigación pragmática en tanto, además de tomar las emisiones de los personajes como emisiones comunicativas legítimas, también nos focalizamos en el papel de las didascalias como *instrucciones de uso* que el dramaturgo, desde su conocimiento metapragmático, le plantea a los actores y a los lectores. Así, el texto teatral y cinematográfico resultan de particular valor para los investigadores en pragmática, pues ilustran la realización de un acto comunicativo cuyo contexto e intencionalidad se definen explícitamente, cuando aparece delimitado en las mencionadas didascalias.

En nuestras consideraciones previas (Vallejo, 2009, 2012), planteábamos que las investigaciones pragmáticas del texto literario se podían dividir en dos líneas:

- a) El texto literario como acto de habla del dramaturgo: partiendo de Austin (1962) y Searle (1975) indaga sobre las condiciones de verdad y éxito del texto literario, considerado por dichos autores como un uso no serio o simulado; otros autores analizan el texto literario en calidad de macroactos de habla, como *narrar* (Kikuchi, 2007; van Dijk, 1981).
- b) El texto literario como emisión de los personajes: partiendo de la tradición de vieja data de tomar los textos de ficción como ejemplos de uso (por ejemplo, las gramáticas inglesas del siglo XVIII, Jucker & Locher, 2017), esta línea analiza los actos ilocucionarios de los personajes literarios en calidad de hablantes de una variedad específica de lengua, permitiendo el acceso a modos de habla de épocas pretéritas (Brown & Gilman, 1989; Haverkate, 2002; Albelda, 2019) o contemporáneas (Nahajec, 2014; Jucker, 2015; Leech, 1992/2008). Los discursos de los personajes son analizados bajo los mismos parámetros que los corpus orales tomados en campo.

La investigación pragmática del texto literario se articula con otras líneas de investigación como la estilística, la poética, los estudios literarios, el análisis del discurso o

la sociolingüística (para una revisión, ver Chapman & Clark, 2014; Jucker & Locher, 2017).

Desde una perspectiva lingüística, la pragmática literaria complementa los análisis ofrecidos desde los demás niveles lingüísticos y sus disciplinas consecuentes:

la pragmática literaria [*literary pragmatics*] toma a los textos literarios en su uso, como comunicación. Consecuentemente, la pragmática literaria está comprometida con la contextualización, en tanto todos los usos del lenguaje toman lugar en algún tipo de contexto situacional. Esto sugiere una definición: la pragmática literaria estudia el discurso literario en contexto. Por el contrario, todos los estudios del discurso literario en contexto califican como pragmática literaria. Así, la pragmática literaria no es realmente una novedad: de la misma manera que el señor Jourdain de Molière descubría que había hablado prosa toda su vida, muchos académicos literarios encontraron que lo que habían estado haciendo era realmente pragmática literaria. Si, de hecho, hay algo nuevo en la pragmática literaria, es la conciencia incrementada de las relaciones que se obtienen entre el contexto y el discurso (Enkvist, 1994, p. 45).

Así, la pragmática literaria se imbrica en los estudios literarios desde las demás perspectivas lingüísticas. Un rastreo histórico de su desarrollo revela la misma ambigüedad que la lingüística general, particularmente la anglosajona, ha tenido con el discurso de ficción: en un primer momento, se toman los textos publicados, tanto literarios como periodísticos, como muestras prestigiosas de uso y consecuentemente válidas; allí se alimentan fundamentalmente las investigaciones gramaticales. En una segunda instancia, con el arribo de los enfoques variacionistas y basados en el uso, se consideran como textos ficticios o artificiales que no constituyen muestras válidas. Finalmente, el tercer momento reivindica al discurso literario, conciliando ambos momentos, tanto por cuestiones técnicas como por cuestiones teóricas:

Las cosas han cambiado de nuevo. La lingüística de corpus, en particular, ha comenzado a investigar el lenguaje de una manera más integral, compilando corpus de lenguaje que incluyen muchos tipos diferentes de géneros, incluidos los ficcionales como una variedad importante de lenguaje. Además de la justificación teórica de que los textos ficcionales son importantes en una muestra equilibrada de lenguaje natural, siempre ha existido la ventaja de que los textos de ficción están más fácilmente disponibles en grandes cantidades y en forma legible por computadora que, por ejemplo, la interacción oral transcrita. Para los corpus históricos, los textos ficcionales han sido aún más importantes debido a sus mayores posibilidades de preservación en contraste con los textos cotidianos incidentales (Jucker & Locher, 2017, p. 4).

Nótese que la cita habla de “textos ficcionales”. Precisamente, el texto que introducen los autores está dedicado al campo de la *pragmática de la ficción*, que incluye, además de literatura (i.e., prosa, poesía y teatro), otro tipos de muestras de uso como programas televisivos, cine y cómics: “más generalmente, narrativas producidas por dramaturgos o guionistas quienes inventan tramas y diálogos para ser representadas por actores” (Jucker & Locher, 2017, p. 5). La pragmática de la literatura es una parte de la pragmática de la ficción.

Volviendo con nuestra investigación, encontramos algunos antecedentes que toman los discursos de los personajes dramáticos como muestras de uso válidas. El pionero es el estudio de Brown y Gilman (1989), donde se pone a prueba el modelo de cortesía lingüística (Brown & Levinson, 1987),<sup>87</sup> específicamente los parámetros del cálculo de la amenaza a la imagen (poder, distancia y grado de imposición) en conversaciones de las

---

<sup>87</sup> Notoriamente, aunque el artículo trabaja específicamente desde ese modelo, retoma a la teoría de los actos de habla para mostrar que los enunciados analizados son actos ilocucionarios directivos y para caracterizar la indirección (pp. 160 y 180).

cuatro tragedias mayores de Shakespeare (*Hamlet*, *El Rey Lear*, *Macbeth* y *Otelo*). Los autores justifican su corpus como sigue:

Las tragedias son usadas porque: (1) los textos dramáticos proveen la mejor información sobre la conversación coloquial del periodo; (2) los soliloquios psicológicos en las tragedias proveen el acceso a la vida interna que es necesaria para una prueba apropiada de la teoría de la cortesía; y (3) las tragedias representan el espectro [*range*] completo de la sociedad en un periodo de alta relevancia para la teoría de la cortesía (Brown & Gilman, 1989, p. 159).

A partir de esta justificación, se realiza el análisis pragmático. Dentro de los hallazgos más relevantes, encontramos que las conversaciones se ajustan a las predicciones planteadas por la teoría (es decir, qué tan corteses resultan) desde los parámetros de poder y grado de imposición, aunque no ocurre lo mismo con la distancia. Además de eso, los autores plantean un proceso de análisis que articula la orientación estilística de Gilman con la psicolingüística de Brown, sirviendo la pragmática de punto de encuentro.

En este texto se establece, además del estudio pragmático del texto dramático, el campo específico dedicado a las obras del Bardo de Avon:

Esta perspectiva de análisis ha demostrado su pertinencia y valor investigativo en la serie de continuadores que le sucedieron, como es el caso de Magnusson (1992) quien confirma las hipótesis acerca de la relación entre cortesía y forma de tratamiento en *Enrique VIII*; o de Rudanko (1993) quien integra los marcos de la teoría de los [actos de habla] de Searle y del análisis del discurso a las obras de *Otelo*, *Coriolano* y *Timón de Atenas*; y más recientemente, de Busse (2002) en su disertación doctoral acerca de la variabilidad morfosintáctica de los pronombres de segunda persona, según aparecen en el total de las obras del autor inglés (Vallejo, 2011, pp. 197-198).

Se trata de una línea de investigación bastante productiva, que se articula en la tradición más amplia de estudios lingüísticos sobre la obra de Shakespeare; en el caso de la pragmática, predominan las propuestas que toman los textos del autor en calidad de ejemplificación y prueba de los modelos de cooperación y cortesía lingüística, así como la identificación de distintos actos ilocucionarios (para una revisión, ver Busse & Busse, 2010).<sup>88</sup> Esta *bardolatría* (Marelj, 2019) se asienta en las virtudes textuales de Shakespeare:

Aunque los *dramatis personae* shakespearianos no sean, en definitiva, humanos, la recepción histórica de sus obras muestra que los críticos, audiencias y actores nunca los han experimentado de otra forma: se les trata como individuos familiares, accesibles y al mismo tiempo evasivos, que parecen existir fuera de, y previamente a, sus guiones [... Esto lo resalta] perceptivamente el compositor musical inglés William Jackson en 1975: ‘los personajes de Shakespeare tienen esa apariencia de realidad que siempre logra el efecto de la vida real’. La afirmación de Jackson de que los personajes dramáticos producen la ‘apariencia’ de la realidad -o de un cierto ‘efecto’ de realidad sin poseer realidad ontológica verdadera- lleva a una pregunta crucial pero ignorada en la academia shakespeariana: si un personaje ficticio en un texto dramático produce un efecto de realidad, ¿cómo es que se produce ese efecto?

La respuesta, me permito sugerir, subyace en el uso del lenguaje del personaje. Uno puede fácilmente imaginarse a Shakespeare seleccionando y ensamblando cuidadosamente palabras y oraciones particulares en unidades de habla y asignándolas a hablantes individuales en sus guiones que son posteriormente

---

<sup>88</sup> El siguiente enlace, correspondiente al *Shakespeare’s Language Project* de la Universidad de Lancaster, presenta una selección bibliográfica de investigación lingüística, estilística e histórica sobre la obra de Shakespeare. Hay una veintena de trabajos pragmalingüísticos: <http://wp.lancs.ac.uk/shakespearelang/files/2016/06/Shakespeare-Encyclopaedia-Bibliography.pdf>

traídas a la vida por un actor. Aunque, a pesar de que los personajes sean constructos verbales, ellos no son menos hablantes y usuarios de lenguaje que se comunican con otros personajes y con las audiencias fuera del escenario (Marelj, 2019, pp. 1-2).

Así, es precisamente la habilidad del autor para identificar los parámetros conversacionales (en nuestros términos, diremos: los componentes ilocucionarios y las condiciones de adecuación) lo que permite que las emisiones de los personajes realicen las acciones comunicativas de manera aceptable para el público. Vemos aquí la concordancia con la noción contemporánea de la mimesis aristotélica planteada por la teoría literaria del siglo XX: la literatura no busca simplemente imitar la vida, sino exponer y explorar la condición humana, de manera que resulte verosímil para el lector (Rosenblatt, 1937/2002; Todorov, 2007/2017).

La carencia de espontaneidad en el dato dramático se compensa con la competencia pragmática expresada gracias a la habilidad redactora del escritor. Así, un criterio de selección de los textos para el corpus sería la experticia de los autores seleccionados. En el caso de los dramaturgos clásicos o consolidados, la justificación está conseguida.

La habilidad del autor será de capital importancia para la línea de investigación en la que nos ubicamos, es decir, aquella que toma los discursos de los personajes como usuarios del lenguaje. En el caso de la otra línea, que toma los textos como actos de habla de los autores, esta consideración es irrelevante (Jucker & Locher, 2017, p. 10).

En términos lingüísticos, podemos definir esa habilidad como la *competencia metapragmática o metacomunicativa* (Hübler, 2011; Hübler & Bublitz, 2007), entendida como la capacidad de conocer, describir y evaluar los distintos aspectos del nivel pragmático del lenguaje. Precisamente, el texto teatral, en sus didascalias, se ajusta a las descripciones de los expertos sobre la competencia metapragmática:

El acto metapragmático está dirigido a una variedad de temas que conciernen a los principios generales de comunicación, actos comunicativos particulares y el comportamiento corporal no lingüístico que lo acompaña.

En primer lugar, los hablantes usan sus meta-enunciados para referirse a los principios generales, normas y máximas de los tipos descritos por Grice. Por lo tanto, encontramos meta-enunciados relacionados con la máxima de calidad (*¿Estás diciendo la verdad?*), la máxima de cantidad (*¡Pero no nos has contado toda la historia!*), la máxima de relevancia (*¡Eso no viene al caso! ¿Podrías enfocarte, por favor?*) y la máxima de modo (*¡Finaliza tus oraciones! ¿Te importaría comenzar desde el principio?*) [...] Finalmente, estos meta-enunciados pueden dirigirse a otros [...] o a sí mismo [...]

Segundo, los meta-enunciados pueden referir actos de habla específicos, su composición formal y estructural, su infraestructura contextual. Por ejemplo, en el habla reportada se toman actos de habla o partes de ellos (*¿Dijiste que...?*), se comentan las funciones ilocucionarias (*¿Eso es una queja?*), se realizan actos de predicación o referencia (*¿De qué estás hablando?*) y [se mencionan] asuntos de organización y ubicación (*¿Por qué mencionarlo ahora?*).

Tercero, los medios no verbales de comunicación, i.e., gestos y comportamiento prosódico, pueden ser objetivo de los meta-enunciados (*¡No tienes que tocarme cuando quieres algo de mí!, ¿Podrías hablar un poco más fuerte?*) (Hübler & Bublitz, 2007, pp. 14-15).

Podemos afirmar que nuestra investigación recoge diversos tipos de información metapragmática de los textos teatrales. A diferencia de Brown y Gilman (1989), nosotros no dependemos exclusivamente de las emisiones de los hablantes para acceder a su estado psicológico. Por supuesto, ellas son una fuente de información válida y compleja; pero no siempre incluyen todas las condiciones de felicidad que determinan la naturaleza de un

acto ilocucionario: el conocimiento metapragmático es necesariamente limitado.<sup>89</sup> Para paliar esta limitación, y aprovechar al mismo tiempo los corpus dramáticos, incluimos explícitamente las didascalias, sección textual que caracterizaremos en §4.2.1.

Esta orientación ya se ha desarrollado en la investigación pragmática, aunque, como veremos, nuestra estrategia resulta novedosa en su rastreo desde los términos derivados de los cohipónimos. El interés por las descripciones de las acciones e intenciones de los personajes aparece en el subcampo especializado de la *caracterización ficcional* (Culpeper & Fernandez-Quintanilla, 2017; Eder, Jannidis & Schneider, 2011), entendido como el proceso de creación de personajes que los lectores puedan reconocer en calidad de individuos verosímiles. Encontramos, de esta manera, que la clave del efecto dramático (es decir, la presentación de la condición humana, inherente a la literatura) radica en la capacidad de los escritores de crear la sensación de existencia de los individuos que actúan en sus textos:

Las personajes implican una ilusión en la cual el lector es un cómplice creativo.

Fuera de las palabras, hacemos una persona. Una variedad de descripciones de un individuo postulado, junto con descripciones -implícitas o explícitas- de las acciones y reacciones de ese individuo, son suficientes para llevar a la mayoría de los lectores a concebir una persona de la cual estas referencias e intuiciones son sólo vistazos. La manera en que la mayoría lee a los personajes sigue un principio de iceberg: operamos en la presuposición de que la evidencia que nos muestran es una selección necesariamente limitada de material, que hay mucho más subyacente

---

<sup>89</sup> Apoyamos esta afirmación en los estudios de la psicología, las neurociencias y la filosofía de la mente acerca del fenómeno de la *metacognición*, o la capacidad de conocer los propios estados cognitivos, del cual la competencia metapragmática sería una parte. Sintéticamente, podemos establecer que se trata de un conocimiento parcial, gracias a las restricciones de nuestra mente y los distintos tipos de información que procesa. Para una ampliación, ver Beran, M., Brandl, J., Perner, J. y Proust, J. (Eds.). (2012). *Foundations of Metacognition*. Cambridge University Press.

a la superficie de la novela, en el resto de la vida de esa 'persona' (Toolan, 2001, pp. 80-81).

Como mencionábamos respecto de Shakespeare, la pericia de los autores radica en su capacidad de crear consistencia ontológica a los personajes (Reicher, 2011), a partir de estrategias textuales, como la referencia y la deixis, y pragmáticas, como la explotación de la relevancia (Sperber & Wilson, 1995). Así, se incluye la perspectiva de los autores y de los lectores/espectadores, delimitando un campo de interés para la teoría literaria, la estilística, la lingüística y la filosofía de la semántica:

La historia de la investigación en el concepto de caracterización es larga y variada.

Se han planteado consideraciones sobre las propiedades existenciales de los personajes; como Eder et al. (2010) sugieren, los personajes parecen tener una existencia semiautónoma, integral a las historias en las que aparecen, pero reconocibles como entidades claramente demarcadas. Están contruidos textualmente en la fábrica del texto, pero también surgen de la relación del texto con el conocimiento extratextual de los lectores acerca de las personas e interacciones reales, así como de otros personajes ficcionales [...]

La manera en la que los lectores conceptualizan a los personajes ficcionales es compleja, involucrando realizaciones de rasgos del personajes tanto explícitos como implícitos. Esto se discute frecuentemente en términos de qué puede inferirse sobre los personajes a partir de su comportamiento verbal e interacciones con otros personajes [...] y qué a partir del conocimiento de los lectores sobre personas reales [...] Los personajes también pueden construirse directamente a partir de lo que los narradores y otros personajes dicen sobre ellos (Nahajec, 2014, pp. 123-124).

Para nuestra investigación, definimos a los personajes como productos textuales que representan usuarios del lenguaje verosímiles, es decir, que presentan emisiones e interacciones comunicativas que se ajustan a los principios establecidos por las teorías

lingüísticas y populares (para una revisión, ver Culpeper & Fernandez-Quintanilla, 2017; y Eder, Jannidis & Schneider, 2011a).<sup>90</sup>

La caracterización se apoya, entonces, en distintas fuentes de información que explota el autor y retoma el lector/espectador para consolidar los efectos literarios pretendidos. La TABLA 29, en la siguiente página, sintetiza las distintas fuentes de información identificadas en la investigación:

---

<sup>90</sup> La consistencia ontológica de los personajes es un problema que se deriva de las cuestiones clásicas del sentido y la referencia en las teorías semánticas, y busca solucionar la pregunta por las condiciones de verdad de los enunciados que predicen propiedades de entidades ficticias: si la verdad depende de la coincidencia entre el enunciado y los hechos del mundo, ¿cuál es el estatus de dichas entidades? La exploración de las relaciones entre estos fenómenos y las soluciones propuestas (por ejemplo, la diferenciación entre ser y existir, o el planteamiento de grados de realidad) excede los alcances de esta tesis. Para una ampliación, ver Eder, Jannidis & Schneider (2011b) y Reicher (2011).

**Tabla 29***Fuentes de información de la caracterización*

Fuente de información	Definición
<i>Información arriba-abajo</i>	<i>Información que delinea a los personajes a partir del conocimiento previo sobre el mundo.<sup>a</sup></i>
Esquemas sociales	Los esquemas son sistemas de codificación de información en la memoria a largo plazo. <sup>a</sup> El texto presenta información social, dividida en tres dimensiones: <i>rol social</i> (ocupaciones, relaciones, etc.), <i>pertenencia a grupos</i> (género, etnia, nacionalidad, etc.) y <i>rasgos personales</i> (preferencias, intereses, habilidades, objetivos, etc.).
Roles dramáticos, trama y género	El personaje se considera un rol dramático asociado a las tramas en distintos géneros literarios. <sup>b</sup> El texto presenta información asociada al rol dramático del personaje (héroe, villano, ayudante, etc.) que lo integra en el desarrollo de la trama.
Modelos mixtos	Los esquemas pueden asimilar la experiencia, ajustándola al conocimiento previo, o pueden demandar la modificación de dicho conocimiento a partir de experiencias novedosas. <sup>a</sup> Así, se puede presentar información que lleva al lector a modificar sus esquemas sociales a partir de los roles dramáticos; esto puede incrementar el interés y la novedad de una historia.
<i>Información abajo-arriba</i>	<i>Información que delinea a los personajes a partir del material lingüístico.</i>
Claves de caracterización	Indicadores de características relevantes de personajes. Tres tipos: <i>a. Grado de control narrativo:</i> el habla libre y directa equivale a personajes con control sobre sus acciones.

Fuente de información	Definición
Filtros narrativos	<p><i>b. Autopresentación y alteropresentación:</i> posibilidades de presentación del personaje, sea por palabras propias o de un tercero.</p>
	<p><i>c. Grado de explicitud:</i> la información de caracterización varía a lo largo de un continuo entre los límites implícito-explicito, requiriendo distintos niveles de esfuerzo en la inferencia del lector.</p>
	<p>Posibilidades del narrador de limitar la información que presenta de los personajes, tres tipos:</p> <p><i>a. Punto de vista:</i> perspectiva a partir de la cual se narra la historia.<sup>b</sup> Tres tipos: sociotemporal, ideológico y psicológico.</p> <p><i>b. Estilo mental:</i> enunciados de los narradores y los personajes que informan sobre sus estados psicológicos y condición mental. Incluye didascalias.</p> <p><i>c. Reportes narrativos del habla y el pensamiento:</i> variaciones en la manera de presentar ambos aspectos de los personajes, equivalentes a las citas textuales: pueden ser directas o indirectas. Reconoce estrategias como marcas de citas (comillas, guiones, etc.) o variaciones morfológicas de indirección.</p>
Indexación del personaje en el habla	Rasgos del habla de los personajes que contribuyen a su caracterización: modismos, selección léxica, estrategias retóricas.

*Nota.* Adaptado de Culpeper & Fernandez-Quintanilla (2017, pp. 98-113).

<sup>a</sup> Definición retomada de la psicología cognitiva.

<sup>b</sup> Definición retomada de la narratología.

Este modelo ejemplifica el estado actual del campo de la pragmática ficcional, en su orientación interdisciplinaria y orientada textualmente. Nuestro diseño se focaliza en las fuentes de los *filtros narrativos*, tanto desde el *estado mental* como desde los *reportes narrativos del habla y el pensamiento*. De estos, nuestro principal interés son los filtros de estado mental, pues incluyen las descripciones de las intenciones comunicativas que aparecen en las didascalias y nos sirven de punto de partida para la identificación de los cohipónimos.

Habiendo desarrollado nuestra posición respecto de los estudios pragmáticos del discurso ficcional, en particular del texto dramático, definiremos la sección textual específica que retomamos de nuestro corpus: las didascalias. Una vez realizada esta delimitación, estaremos en condiciones de presentar nuestro diseño metodológico.

#### **4.2.1. Las didascalias como indicadores de uso pragmático.**

En nuestra investigación previas sobre el reproche en la obra teatral de García Márquez y el corpus CREA (Vallejo, 2009), encontrábamos que los autores presentaban en las didascalias información atinente a las condiciones de adecuación y satisfacción de los actos ilocucionarios, así como a los actos perlocucionarios. Precisamente, a partir de ello, derivábamos una caracterización de dichas secciones con miras al análisis pragmático de actos de habla, cooperación y cortesía (Vallejo, 2012).

Esta delimitación es importante, dadas las particularidades del texto dramático: este presenta al mismo tiempo interacciones entre personajes que, por medio de la caracterización, pueden verse como usuarios verosímiles del lenguaje, y con el dramaturgo, que presenta un texto complementario a los personajes. Se trata de una cuestión que, desde la perspectiva del lector, conlleva una experiencia textual distinta y específica a este género literario:

los lectores, en el proceso de leer un texto dramático, deben hacer malabarismos con dos tipos de mundos epistémicamente distintos. Por un lado, los lectores están ocupados con el material ficticio de la obra, estableciendo y desarrollando los parámetros de los contextos geográficos, temporales y sociales en los que viven e interactúan los personajes ficticios del mundo de la historia. Por otro lado, la conciencia de los lectores sobre el potencial escénico de las obras significa que también leerán la obra desde la perspectiva egocéntrica imaginada de un espectador, proyectándose a sí mismos en la posición de audiencia para considerar cómo el mundo de la historia ficticia del texto dramático se puede montar en la representación escénica (Cruikshank & Lahey, 2010, p. 73).

La especificidad del discurso teatral, podemos afirmar, radica en las didascalias. Podemos definir las didascalias como secciones textuales donde el autor presenta, predominantemente, información que caracteriza la representación de su obra. Así, en primer lugar, las didascalias ofrecen información sobre el contexto de la emisión y los personajes (comportamiento y estado psicológico). En segundo lugar, las didascalias pueden presentar otro tipo de información, a criterio del autor, como reflexiones sobre la temática de la obra o referencias extratextuales.

[Aunque] llamar la atención sobre la ficcionalidad no está necesariamente confinado al discurso de los personajes dramáticos, el uso de las didascalias [*stage directions*] es específico de las obras de teatro: las didascalias son las que dan a las obras su 'teatralidad' [*play-ness*]. Son el lenguaje oculto de las obras teatrales, formadas por las palabras que no se pronunciarán. Convencionalmente, las didascalias dan información al lector sobre circunstancias, movimientos o acciones. Por lo general, aparecen en una fuente impresa diferente de la del diálogo, y se relacionan con el movimiento o el discurso de un personaje específico, o con las

circunstancias específicas del escenario (escenografía, efectos de iluminación, etc.) (Cruikshank & Lahey, 2010, p. 74).

Las didascalias, entonces, refieren cualquier información complementaria al discurso de los personajes. Podemos diferenciar entre dos tipos de aparición de este componente del texto dramático: en primer lugar, tenemos a las *didascalias explícitas*, correspondientes a la concepción general arriba mencionada, donde aparecen en textos claramente delimitados, y en segundo lugar, identificamos a las *didascalias implícitas*, donde la información del dramaturgo aparece integrada en los parlamentos de los personajes, por ejemplo, con RIFI como entonación o marcas gráficas (Vallejo, 2012). Así como los diálogos son las voces de los personajes, las didascalias constituyen la voz del dramaturgo en la obra teatral.

El autor no se manifiesta directamente en el diálogo. En las didascalias, sí. Son las marcas con que el escritor de teatro asegura su presencia. El dramaturgo, desde el discurso que le es propio, el de las didascalias, trata de mediatizar con su subjetividad el momento de la enunciación del diálogo, el instante de la ceremonia dramática. La mediatización del escritor intenta controlar la que ejercen los mediadores cuando se pasa a la etapa de enunciación. Una presencia masiva de didascalias inscritas en el texto va a afirmar de forma evidente el contexto del diálogo, la circunstancia (el quién, el dónde, el cómo, el cuándo, etc.) en que dicho diálogo, cuyo sujeto ya no es el autor, debe hacerse realidad escénica. La hipotética inexistencia (nunca posible) de didascalias supone el abandono, por parte del escritor, de todo control del momento en que deja que otro, u otros, hablen en su lugar, usurpen su palabra. El autor es sujeto exclusivo de las didascalias. No ocurre lo mismo con el diálogo (Hermenegildo, 1986, p. 710).

Tenemos, entonces, que las didascalias constituyen todo texto que sea emisión del autor de la obra, en oposición a las emisiones de los personajes. El dramaturgo puede realizar distintas funciones comunicativas, en calidad de hablante:

- a) Nombrar a los personajes, identificándolos;
- b) Establecer los turnos conversacionales de los personajes;
- c) Ubicar espacialmente a los personajes;
- d) Indicar los componentes comportamentales y actitudinales de los personajes;
- e) Caracterizar el contexto de la emisión, tanto física como socioculturalmente;
- f) Dirigirse al lector, al director de la obra o a los actores con comentarios complementarios.

Todas estas posibilidades nos muestran la riqueza de las didascalias que, desde nuestra perspectiva, han sido injustamente ignoradas en la investigación pragmática del texto teatral, debido a su énfasis en las emisiones de los personajes. A nuestro criterio, las didascalias ofrecen información relevante pues constituyen reflexiones metalingüísticas de los dramaturgos sobre los componentes y realizaciones de las ilocuciones. Desde la perspectiva de la teoría de los actos de habla, podemos plantear que:

las didascalias constituyen [actos de habla] con una fuerza ilocucionaria que, en principio, parecería representativa -en tanto muestran las cualidades de las situaciones de la obra-, visión que aplicaría en una lectura del texto dramático sin actuación. Pero la puesta en escena modifica la calidad de las didascalias, pues no se trata ya de descripciones de uso, sino de *indicaciones de este*, donde el autor señala los matices ilocucionarios y perlocucionarios que tendrán las emisiones y acciones de los personajes (Vallejo, 2012, pp. 202-203).

Las didascalias son, entonces, indicaciones de uso comunicativo que apuntan a los componentes ilocucionarios de las emisiones de los personajes. A partir de la información específica que presentan, se pueden clasificar como sigue:

**Tabla 30***Clasificación de las didascalias*

Tipo	Definición
1. Identificación de los personajes al inicio de cada enunciado	Denominación del personaje con su nombre propio, letra inicial o cualquier otro elemento diferenciador. Aparecen previas a cada enunciado del personaje.
2. Descripción de los personajes en la nómina inicial de la obra	Caracterización de los personajes, la cual incluye información psicológica, comportamental y sobre su apariencia. Suelen ubicarse antes de la primera aparición en escena.
3. Acotaciones escénicas	Indicaciones de gestos, enunciados o movimientos de los personajes, o manipulaciones de objetos por parte de ellos. Tres subtipos:
3.1. Acotaciones motrices	Indican movimientos o manipulaciones de objetos por parte de los personajes.
3.2. Acotaciones enunciativas	Indican enunciados verbales, incluyen información ilocucionaria (intención comunicativa) y RIFI (modalidad, timbre, intensidad o duración silábica).
3.3. Acotaciones actitudinales	Indican disposición y estados emocionales que no implican necesariamente una acción o un enunciado. Incluyen gestos y reacciones fisiológicas.
4. Indicaciones sobre el escenario	Descripciones de utilería, sonidos o iluminación. No se restringe a la mera enumeración, puesto que las modificaciones del escenario pueden cumplir funciones de calificadores de la situación dramática, y deben entrar en consonancia con esta.

*Nota.* Adaptado de Vallejo (2012, pp. 203-207).

Esta clasificación constituye una ampliación nuestra de la propuesta desarrollada originalmente por Hermenegildo (1986). La investigación lingüística que tome el texto

teatral puede orientarse hacia cierto tipo de información, y consecuentemente cierto tipo de didascalias, según los objetivos a cumplir.

En nuestro caso, nos focalizamos en las *acotaciones escénicas enunciativas*, que ofrecen la información ilocucionaria sobre los discursos de los personajes. Veamos algunas ilustraciones del potencial de dichas acotaciones:

(130) Eva: Es normal. A esta hora la gente hace llamadas internacionales, que es cuando la tarifa es más baja. ¡Vaya gracia! **(Reclamando)** A esta hora deberíamos estar dormidos (González Alvarado, 2009, párr. 1)

(131) CLAUDIA.- **(Habla con naturalidad, con una naturalidad fría y convencida, que por contraste con la situación y con el tono de Maffei, resulta completamente lejana. Su intención es de suave reproche.)** No recogías las flores, Esteban. Me querías, pero ni me lo decías a mí ni lo hablabas contigo, y no recogías las flores. Yo elegía la más bella, la que más quería. La echaba al torrente. Y tú no la recogías. No la recogías nunca. Lo recuerdas, ¿verdad? Ni siquiera lo intentabas. Ni una sola vez (Fernán Gómez, 1984, p. 74)

(132) **Se interrumpe, mira al marido, como si hubiera oído su voz, y le dice con desprecio, articulando muy bien las sílabas.**

No-es-to-y-ha-blan-do-con-ti-go (García Márquez, 1987/1994, p. 19)

Observamos en los ejemplos distintas posibilidades de acotaciones escénicas enunciativas. En todos ellos, los dramaturgos establecen información necesaria y suficiente acerca del tipo de acto ilocucionario que emite cada personaje. En (130), encontramos que el verbo resulta suficiente para cambiar el parlamento de la hablante, modificando una aserción y señalando nuevos componentes actitudinales. En el otro extremo, encontramos

en (131) una descripción amplia y detallada del estado psicológico del hablante, que enmarca su intención comunicativa y la ilocución que realiza. Finalmente, en (132) el autor colorea la acotación con elementos comportamentales que, además, se indican con la forma particular de pronunciación icónicamente redactada.

Aunque no es motivo de discusión en la presente tesis, consideramos que esta propuesta resulta pertinente a la estilística y teoría literaria contemporáneas, y que ofrece alternativas a discusiones actuales sobre el texto dramático. Así, ofrece un punto de referencia para la consideración sobre el tipo de indicaciones que debe ofrecer el dramaturgo, donde algunos plantean la necesidad de ofrecer información más amplia respecto de los estados psicológicos y la relación con el contexto histórico de los personajes (por ejemplo, la propuesta de “didascalias afectivas” en Rowen, 2018); o permite fijar un punto que delimita los alcances de las didascalias como componente de la noción aún esquiva de teatralidad y la relación de coautoría entre el dramaturgo y el director escénico (Arana, 2007; Araújo, 2016).

Habiendo expuesto el campo de la pragmática de la ficción, y especificado nuestro enfoque, describiremos a continuación los aspectos metodológicos de nuestro diseño de investigación.

#### **4.3. Primer diseño metodológico.**

Como anunciábamos al inicio del capítulo, nuestro primer estudio se compone de dos diseños relacionados pero independientes. El primero de ellos, que desarrollaremos en la presente sección, comprende un diseño metodológico cualitativo de alcance exploratorio. Las fuentes documentales principales son los corpus CREA y CORPES, de los cuales se rastrearon obras de teatro que presentaran en las didascalias indicaciones de los actos ilocucionarios *reprochar* y sus cohipónimos. Una vez seleccionado nuestro corpus de trabajo, se realizaron análisis pragmáticos en términos de los componentes ilocucionarios

para identificar las relaciones entre los cohipónimos y los tipos de fuerza ilocucionaria presente en los enunciados.

A continuación, presentamos con mayor detalle los distintos componentes de este diseño.

#### **4.3.1. Pregunta de investigación e hipótesis**

En las secciones previas (§4.1 y §4.2) presentábamos los actos ilocucionarios del reproche y sus cohipónimos, concebidos desde una perspectiva de Film, así como el campo de investigación de pragmática de la ficción. Articulando ambos elementos, consideramos la posibilidad de rastrear las indicaciones de uso ilocucionario planteadas por los dramaturgos en las didascalias, esperando encontrar componentes e indicadores de Film de los cohipónimos seleccionados.

Así, nuestra pregunta de investigación es: ¿cuáles son las indicaciones de uso pragmático y las diferencias de emisión del reproche y sus cohipónimos en la obra dramática en español?

Podemos sintetizar, como sigue, nuestras hipótesis:

H1. El acto ilocucionario del reproche presenta una fuerza ilocucionaria dual, que articula los objetos ilocucionarios expresivo y directivo.

H2. Algunos cohipónimos del reproche comparten el carácter dual, otros presentan una fuerza ilocucionaria simple de tipo expresiva.

H3. Las didascalias son secciones textuales donde el autor presenta información de uso que apunta a los componentes ilocucionarios.

H4. Es posible rastrear en las emisiones caracterizadas como reproches y sus cohipónimos los objetos ilocucionarios.

Estas hipótesis son de tipo cualitativo, por lo que su comprobación dependerá de la ocurrencia de hechos de lengua que los sustenten. Para ello, planteamos que nuestro

diseño actual presenta un alcance exploratorio, orientándose a la detección y caracterización de los fenómenos supuestos. Este servirá, junto con el segundo diseño, como insumo para las hipótesis cuantitativas experimentales que desarrollaremos en el CAPÍTULO 5.

#### **4.3.2. Los corpus CREA y CORPES.**

Nuestra investigación toma los corpus de referencia del español actual y del siglo XXI publicados por la RAE, centrándose en los textos dramáticos. La denominación “de referencia” implica que ellos ilustran los usos generales de la lengua española en momentos de tiempo determinados:

Un corpus de referencia puede ser concebido como el resultado de la incorporación año tras año de una determinada cantidad de formas distribuidas de acuerdo con unos principios constantes, de modo que está cerrado y es estable en los años que ya han sido terminados, pero está abierto y actualizado en tanto que va añadiendo nuevos textos a medida que pasa el tiempo (Rojo, 2016, p. 204).

Ambos corpus estuvieron abiertos durante varios años, en el caso del CREA durante el periodo 1995- 2004, mientras el CORPES inicia en 2004 y extiende su última versión hasta el año 2018.

Por CREA (RAE, 2008) entendemos al *Corpus de referencia del español actual*, proyecto iniciado en 1995, “con algo más de ciento sesenta millones de formas. Se compone de una amplia variedad de textos escritos y orales, producidos en todos los países de habla hispana desde 1975 hasta 2004” (RAE, s.f-a, párr. 3). Este proyecto constituye un hito en la lingüística de corpus hispánica, pues articula dos finalidades: consolidar un corpus general del español actual en Hispanoamérica y diseñar un recurso de consulta general para distintos perfiles de usuarios tanto profesionales como inexpertos. Así,

podemos plantear que el CREA es un precursor del movimiento de *open data*, tan relevante en los últimos lustros.

La intención básica del proyecto era proporcionar a la RAE y a todas las demás integrantes de la Asociación de Academias de la lengua española (ASALE) un recurso gracias al cual fuera posible documentar con mayor seguridad los usos lingüísticos reales y, como consecuencia de ello, basar mejor las decisiones de carácter normativo que estas instituciones han de adoptar continuamente. Pero desde el principio quedó claro que se trataba de construir un banco de datos al que pudieran acceder y del que pudieran beneficiarse también todas las personas interesadas en el conocimiento de las características del español actual, con finalidades investigadoras (no solo en lingüística), de aplicación a la producción de materiales de diferentes tipos, documentación, etc (Rojo, 2016, p. 198).

El CREA cuenta con datos escritos y orales, perteneciendo estos últimos a transcripciones y constituyendo un 10% del corpus total. Respecto del subcorpus escrito, nuestro foco de interés esencial, tenemos las siguientes características:

**Tabla 31***Características principales del subcorpus CREA escrito*

Característica	Detalle
Documentos	Casi 140.000
Formas	Más de 154 millones
Rango temporal	1975 – 2004
Distribución geográfica	España – 50% América – 50%
Medio	Libros – 49% Prensa – 49% Misceláneo – 2%
Periodos temporales	1. 1975 – 1979 2. 1980 – 1984 3. 1985 – 1989 4. 1990 – 1994 5. 1995 – 1999 6. 2000 – 2004
Hipercampos temáticos <sup>a</sup>	1. Ciencias y tecnología 2. Ciencias sociales, creencias y pensamiento 3. Política, economía, comercio y finanzas 4. Artes 5. Ocio y vida cotidiana 6. Salud 7. Ficción

*Nota.* Adaptado de RAE (s.f.-b).

<sup>a</sup> Pueden consultarse los subcampos específicos en el siguiente enlace:

[https://www.rae.es/sites/default/files/Hipercampos\\_CREA\\_Escrito.PDF](https://www.rae.es/sites/default/files/Hipercampos_CREA_Escrito.PDF)

Así, nuestro corpus toma el hipercampo 7 (ficción), subcampo teatro.

El CREA cuenta con dos versiones web. La primera, correspondiente a la versión 3.2 de junio de 2008. En el año 2015 se publica la versión anotada 0.1, que contiene el mismo corpus, pero admite la búsqueda por lemas y categorías gramaticales. Nosotros empleamos la versión 3.2. de 2008, que se diferencia de la versión anotada por ser más estable y porque presenta el ejemplo íntegro y su número de página, mientras la versión de 0.1 de 2015 requiere solicitudes extra para la recuperación del ejemplo e, inexplicablemente, no reporta los números de página de los hallazgos.

Respecto del CORPES XXI (RAE, 2018) nos referimos al *Corpus del Español del Siglo XXI*. Este proyecto surge en 2007, con el propósito de servir de corpus de referencia del español contemporáneo en un rango temporal posterior al alcanzado por el CREA, aportando nueva información según los nuevos parámetros de la lingüística de corpus; así, por ejemplo, se ha logrado estabilizar una distribución constante de 30% para España y 70% para Latinoamérica en cada año de datos ingresado (Rojo, 2016, p. 206). La versión empleada por nosotros fue la 0.91, de diciembre de 2018, que “cuenta con más de 285 000 documentos que suman alrededor de 286 millones de formas, procedentes de textos escritos y de transcripciones de textos orales” (RAE, s.f.-c, párr. 8)<sup>91</sup>. Del corpus total, el 10% está compuesto de transcripciones orales; el 90% restante incluye documentos que incluyen libros, publicaciones impresas, material de internet y misceláneas.

La interfaz del CORPES es la misma que la del CREA versión anotada. No reporta número de página; de aquellas obras que pudimos obtener incluimos número de página u otro recurso, en caso contrario, señalamos número de párrafo del resultado arrojado por el corpus.

---

<sup>91</sup> El 4 de junio de 2020 se liberó la versión 0.92, que incrementa su tamaño a las 312 millones de formas ortográficas. Por cuestiones de cronograma, no alcanzamos a conocerla ni a verificar si incluía nuevas ocurrencias para nuestro corpus, pues nuestro análisis ya estaba concluido para ese entonces.

A continuación, sintetizamos las principales características del subcorpus escrito:

**Tabla 32**

*Características principales del subcorpus CORPES XXI escrito*

Característica	Detalle
Documentos	Más de 285.000
Formas	Más de 286 millones
Rango temporal	2001 – 2012
Distribución geográfica	España – 30%
	América – 70%
Medio	Libros – 40%
	Publicaciones periódicas – 40%
	Material de internet 7,5%
	Misceláneo – 2,5%
Hípercampos temáticos <sup>a</sup>	A. NO FICCIÓN
	Actualidad, ocio y vida cotidiana
	Artes, cultura y espectáculos
	Ciencias sociales, creencias y pensamiento
	Ciencias y tecnología
	Política, economía y justicia
	Salud
	B. FICCIÓN
	Guión
	Novela
	Relato
	Teatro

*Nota.* Adaptado de RAE (s.f.-c; 2013b).

<sup>a</sup> Pueden consultarse los subcampos específicos en RAE (2013b)

Pueden observarse las diferencias entre ambos corpus: el CORPES duplica al CREA en cantidad de documentos y formas, además de incluir datos de internet y una mayor proporción de datos latinoamericanos. Para la RAE, se trata de un proceso de mejora y actualización necesario para dar cuenta de los cambios del español contemporáneo, como plantea en su dossier informativo:

El diseño del CREA, científicamente adecuado y muy ambicioso cuando se formuló, se ha quedado corto para las necesidades actuales. En su concepción original, el período de cinco años en que se articula, contenía, en los tramos más recientes, 37,5 millones de formas, esto es, 7,5 millones de formas para cada año, distribuidas por tipos de textos, soportes, áreas temáticas, etc. y repartidas al 50 % entre España y América. Estas cifras resultan ahora claramente insuficientes para basar en ellas la enorme cantidad de decisiones que las academias han de tomar para llevar a cabo la próxima edición del DRAE, prevista para 2014, y, por supuesto, para las necesidades de la investigación lingüística (RAE, 2013a, p. 2).

Dado nuestra pregunta de investigación, resulta pertinente tomar los datos ofrecidos en ambos corpus, CREA y CORPES, pues estos constituyen muestras representativas del español hispanoamericano.

#### **4.3.3. Procedimiento.**

Precisaremos en esta sección el procedimiento específico que implementamos. En tanto diseño de alcance exploratorio, nos focalizamos en identificar acotaciones escénicas enunciativas de los corpus CREA y CORPES; para ello, implementamos las siguientes acciones:

1. Rastreo de las formas específicas de cada cohipónimo en los textos teatrales: *reprochar, quejarse, recriminar, reclamar, reconvenir, regañar, reprender*. Esto se realiza a partir del buscador específico de los corpus.
2. Identificación y selección de las ocurrencias presentes en las didascalias.
3. Creación de la base de datos específica, consistente en los fragmentos de los textos dramáticos ofrecidos por los corpus junto con la información bibliométrica (autor, título, año, número de página).<sup>92</sup>
4. Realización de la prueba de conmutación pragmática.
5. Análisis de la información.

Las cuatro primeras acciones se realizaron en cada corpus por separado, mientras que el análisis final se realiza integrándolos.

La búsqueda se realizó insertando en los campos correspondientes la información referida a forma específica y subcorpus teatral (ver FIGURAS 9 y 10). Se buscaron todas las formas verbales y adjetivales derivadas de los cohipónimos, por ejemplo, de *reprochar* se rastrearon términos como *reprocha, reprocho, reprochó, reprocharon, reproche, reproches*, etc.

---

<sup>92</sup> Recuérdese que el número de página sólo aparece en CREA, mientras CORPES adolece de dicha información.

**Figura 9**

*Buscador del CREA*

Real Academia Española - CREA

Real Academia Española - Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)

Consulta: reproche

Criterios de selección:

Autor:	Obra:	
Cronológico:	Medio: (Todos) Libros Periódicos Revistas Miscelánea Oral	Geográfico: (Todos) Argentina Bolivia Chile Colombia Costa Rica
Tema:	608.- Psiquiatría. 7.- Ficción. 701.- Novela. 702.- Relatos. 703.- Teatro. 8.- Miscelánea.	

Buscar Limpia

**Figura 10**

*Buscador del CORPES*

CORPES

Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES) Versión beta (0.91)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Concordancias Coapariciones Configuración Ayuda Estadística Modo de cita Sugerencias

Lema Forma reproche Clase de palabra (Todos) Grafía original - Subcorpus + Proximidad

Subcorpus Limpia

Título	Autor	Fecha de clasificación			
Origen: (Todos) América España	Medio: (Todos) Escrito Oral	Bloque: (Todos) Ficción No ficción	Soporte: (Todos) Internet Libro	Tema: Novela Relato Teatro	Tipología: (Tod) Aca Bloq

Marcas  Cursiva  Negrita  Subrayado  Versalitas

Concordancia Estadística Nueva consulta

*Nota bene*

En la misma línea seguida en 1998, cuando decidió dar acceso abierto a las primeras versiones provisionales del CREA y el CORDE, la Real Academia Española ha considerado conveniente hacer pública una nueva versión, provisional, la 0.91. (diciembre de 2018) del Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES).

Una vez obtenidas todas las ocurrencias de los textos teatrales en ambos corpus, procedimos a identificar aquellas que se presentaban en las didascalias, para lo cual

revisamos cada uno de ellos. Como mencionamos más adelante (§4.3.4), de un total de 1.268 resultados iniciales, filtramos 407 de las didascalias para todos los cohipónimos, almacenados en documentos de Word.

Una vez finalizados estos momentos, realizamos las pruebas de conmutación, consistentes en el intercambio de los cohipónimos ilocucionarios y la verificación del cambio en las fuerzas ilocucionarias expresiva y directiva (cuando aplicaban) según el contexto de la emisión y la intencionalidad del hablante dramático. Según nuestro rastreo de antecedentes, se trata de la primera propuesta de pruebas de conmutación para el nivel pragmático.

Como es ampliamente conocido, las pruebas de conmutación surgen como estrategias de exploración del nivel fonológico, planteadas por la Escuela de Praga; posteriormente, su aplicación se extiende hasta el nivel semántico, gracias a las reelaboraciones de Hjelmslev y de Barthes, consolidándose en la lingüística (Chandler, 2007; Siertsema, 1965). Las podemos definir como ejercicios de reemplazo de unidades mínimas de expresión, en cualquier nivel del lenguaje, con el fin de examinar si generan cambios de significado; así, permiten “identificar significantes distintivos y definir su significación” (Chandler, 2007, pp. 88-89). En el nivel semántico, esta estrategia parte del supuesto de Hjelmslev de la articulación de distintos rasgos de contenido (semas) en la configuración de la diferenciación entre lexemas; así, la conmutación es un principio en la formación de significado que puede indagarse en su prueba correspondiente:

Las pruebas de conmutación sirven, primero que nada, a la identificación de unidades funcionales, los invariantes, dentro de un paradigma. Sin embargo, esta función no sirve necesariamente al análisis de contenido, en tanto las unidades se dan aquí como ya identificadas (si se ignoran la homofonía y la polisemia). Por el otro lado, empero, las pruebas de conmutación forman un instrumento para la delimitación del nivel funcional y para el análisis de lexemas en características

distintivas: y como tal puede usarse como criterio para la distinción de las dos direcciones más importantes dentro de la semántica estructural [, a saber: la oposición entre distribución, por un lado, y conmutación, por el otro] (Coseriu & Geckeler, 1981, p. 35).

Los autores proponen las pruebas de conmutación como estrategia de análisis de contenido, a partir de desarrollos posteriores a Hjelmslev (entre otros, incluyen a Pottier, Greimas, Weinreich, Lyons y Coseriu), que permiten identificar los rasgos semánticos en la delimitación de lexemas (Coseriu & Geckeler, 1981, §4.2). Así, la variación en el significado en situaciones de conmutación permite establecer, de manera exploratoria, la ocurrencia de relaciones como hiperonimia, antonimia o sinonimia (Lavric, 2003).

Tomemos los ejemplos de *floresta* [forêt] y *bosque* [bois] así como *rojo* y *púrpura*, los cuales son dos parejas de sinónimos aproximados en la lengua, ya que sus significados denotativos son cercanos, mas no idénticos. La definición de *floresta* es ‘extensión vasta de terreno cubierta de árboles’ [según el *Petit Robert* y el *Trésor de la langue française*] mientras que *bosque* se define como un ‘espacio de terreno cubierto de árboles (en principio más pequeño que la floresta)’ [en el *Robert*] o como un ‘conjunto de árboles que crecen en un terreno de tamaño mediano’ [en el *Trésor*]. Respecto de la pareja *rojo/púrpura*, *rojo* está definido como aquello ‘que es del color de la sangre, la amapola, el rubí, etc.’ [según el *Robert*], mientras que el *púrpura* está definido como aquello que es ‘de un color rojo oscuro’. Para diferenciar estas diferentes unidades lexicales, adoptamos el enfoque diferencial del análisis semántico con el fin de discernir los rasgos semánticos comunes y no comunes. El **sema común** a *bosque* y *floresta* es /terreno cubierto de árboles/ y el **sema diferencial** es /extensión vasta/, sema sólo vinculado a la palabra *floresta*. Respecto del *rojo* y del *púrpura*, su sema común es /del color de la sangre/ y su

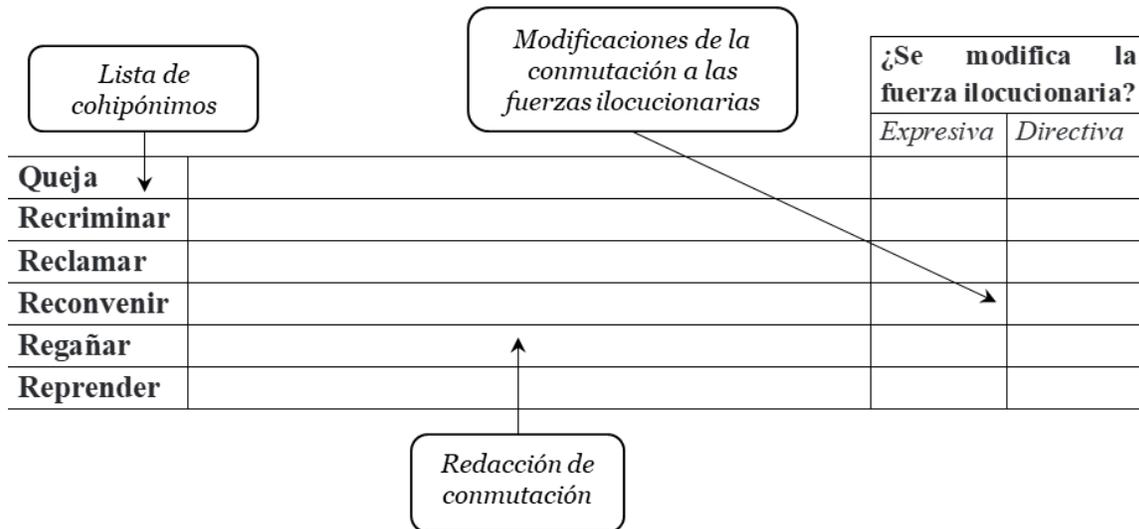
sema diferencial es /oscuro/, sema sólo vinculado a la palabra *púrpura* (Manset, 2019, p. 31, énfasis en el original).

Véase, entonces, cómo las pruebas de conmutación agregan estructuración a la inferencia lingüística, sirviendo como punto de partida para análisis posteriores desde otras estrategias complementarias (Coseriu & Geckeler, 1981; Lavric, 2003; Manset, 2019).

Nuestro diseño retoma esta estrategia, adaptándolo al nivel pragmático. Para eso, contamos con el siguiente formato:

**Figura 11**

*Formato de prueba de conmutación ilocucionaria para didascalias de reprochar*



Como puede observarse, el formato cuenta con tres secciones, a saber:

- a) *Lista de cohipónimos*: como anotamos en la descripción de las acciones del presente diseño, realizamos las pruebas de conmutación con seis cohipónimos. En este caso, se plantea la sustitución de ocurrencias de *reprochar*; siendo que rastreamos cada término en los corpus, la lista se adecúa a las ocurrencias en turno.
- b) *Redacción de conmutación*: en caso de ser posible la conmutación, se anota la

palabra u oración, realizando los ajustes necesarios para mantener la coherencia gramatical, por ejemplo, al sustituir “Ana reprocha a su madre” por “Ana reclama a su madre”.

- c) *Modificaciones ilocucionarias de la conmutación*: el componente nuclear de la estrategia. Como lo anota el título de esa sección (*¿Se modifica la fuerza ilocucionaria?*) allí se reporta la modificación que implica la conmutación para las fuerzas ilocucionarias expresiva y directiva, cuando aplica.

Ilustremos este procedimiento con un ejemplo. Realicemos la prueba de conmutación con el siguiente extracto tomado del CREA:

(133) JUEZ.-No siga con cuestiones personales hacia mí...

MÁNYEZ.-Se lo digo porque yo me leo Todos los artículos de opinión de *El País*.

JUEZ.-¿... Y qué?

MÁNYEZ.-Quiero decir que yo soy un hombre con una formación intelectual, y si existe un atenuante sólido a mi actitud es porque representaba una idea que me parecía sublime..., a pesar de provocar daños colaterales.

JUEZ.-Matilde, hija. (*El JUEZ **reprende** a MATILDE, que se había quedado escuchando.*)

MATILDE.-Hasta mañana. (*Sale.*) (Boadella, 2011, párr. 1)

En este caso, el término que aparece es *reprende*, por lo que el formato de conmutación queda como sigue:

**Figura 12**

*Ejemplo de formato de conmutación diligenciado*

		¿Se modifica la fuerza ilocucionaria?	
		<i>Expresiva</i>	<i>Directiva</i>
<b>Queja</b>	n/a	n/a	n/a
<b>Recrimir</b>	n/a	n/a	n/a
<b>Reclamar</b>	El juez reclama a Matilde	=	=
<b>Reconvenir</b>	El juez reconviene a Matilde	-	-
<b>Regañar</b>	El juez regaña a Matilde	+	+
<b>Reprochar</b>	El juez reprocha a Matilde	=	=

Diagrama de flujo:

- Lista de cohipónimos → Queja
- Redacción de conmutación → Regañar
- Modificaciones de la conmutación a las fuerzas ilocucionarias → Regañar

De los seis cohipónimos, no es posible la conmutación con *quejarse* ni *recriminar*, pues el emisor no realiza una expresión de malestar sino de desaprobación. En el contexto de la emisión, el hablante realiza un acto de habla indirecto que cuenta tanto como la mencionada expresión de desaprobación como la dirección a no repetir el comportamiento previo de la oyente. Como ocurre con el término original, se puede mantener el componente ilocucionario de la jerarquía, sea atenuado (*reconvenir*) o intensificado (*regañar*); igualmente, si identificamos un acuerdo previo respecto del comportamiento de la oyente, admitimos *reclamar*, o es posible establecer el acto ilocucionario más básico de *reprochar*.

La abreviatura “n/a” significa *no aplica*, es decir, que no es posible generar información para el campo en el que se anota. Los signos de menos (-) y más (+) indican que el grado de intensidad cambia debido a la conmutación: al cambiar la denominación de la emisión del juez como un regaño, la intensidad se incrementa; mientras que esta disminuye si se le denomina reconvencción. El signo igual (=) señala que no hay cambio en

el grado de intensidad, como ocurre si se conmuta la reprimenda con el reclamo o el reproche. Como ilustraremos a continuación, en los resultados, tanto para *quejarse* como para *recriminar* la fuerza directiva siempre mantiene el valor de *n/a* por su carácter exclusivamente expresivo.

En muchas ocasiones los fragmentos ofrecidos por los corpus resultaban suficientes para identificar los contextos conversacionales: temas, personajes y relaciones entre ellos. En caso de que fuera necesario ampliar información, se rastrearon las obras íntegras; por supuesto, no fue posible en la totalidad de casos.

Dado que realizamos un total de 407 pruebas de conmutación, que implican el fragmento de la obra dramática ofrecida por el CREA y el CORPES (entre un par de líneas y media cuartilla de extensión) y el formato de conmutación presentado arriba, la totalidad de dicho documento excede las 200 páginas. Esta cantidad lo hace inviable como anexo en el presente texto, por lo que ofrecemos al lector la CARPETA ANEXA DE DIDASCALIAS. En esta, encontrará las pruebas de conmutación en archivos de Word diferenciados por cohipónimos, así como un archivo en Excel con los autores y títulos de las obras literarias para cada cohipónimo y corpus. También incluimos allí otros anexos del segundo diseño, que presentaremos posteriormente (ver §4.4).

Finalmente, es importante resaltar el giro semántico que plantea la prueba de conmutación: si bien los términos originales son planteados por los autores desde su conocimiento informal, la conmutación busca identificar la adecuación en términos de la definición ilocucionaria por nosotros ofrecida. Esto puede conllevar, por ejemplo, a que sea posible encontrar algunas conmutaciones entre la queja (que presenta una sola fuerza ilocucionaria) y los demás cohipónimos (con fuerza ilocucionaria dual).

Igualmente, esto admite que los autores empleen los términos de los cohipónimos con sentidos distintos a los planteados desde nuestra perspectiva ilocucionaria. Es importante anotar desde ya cómo la mayoría de las ocurrencias se adecúan a nuestra

definición, como en el caso de (135) donde el juez que reprende lo hace amparado en su autoridad; eso sí, también aparecen algunas ocurrencias que no se ajustan a los componentes ilocucionarios, como una reconvencción planteada con RIFI de intensificación o un reclamo que equivale a un llamado. A nuestro criterio, estos casos no invalidan nuestra propuesta, dado nuestro énfasis en un tipo particular de uso, o significado, de los términos analizados.

En consonancia con el carácter exploratorio del presente diseño, el análisis de la información se compone de dos dimensiones:

- a) Estadísticos descriptivos: frecuencias de los hallazgos en los corpus.
- b) Análisis cualitativo de las pruebas de conmutación: relaciones entre las conmutaciones posibles de los cohipónimos como apoyo a las hipótesis sobre su estatus ilocucionario.

#### **4.3.4. Resultados y Análisis.**

Presentamos a continuación los resultados más relevantes de nuestro diseño. Recuérdese que se trata de un ejercicio con carácter exploratorio que busca aproximarse a las posibilidades ilocucionarias múltiples en el conjunto de cohipónimos seleccionados. Como indica el título de esta subsección, presentaremos, junto a los resultados, nuestro análisis desde la perspectiva ilocucionaria delimitada previamente. A nuestro criterio, resulta más ágil articular los comentarios junto con la ilustración de los hallazgos, dada la extensión de dichos fragmentos textuales.

En primer lugar, tenemos los consolidados del conjunto de información rastreada.

**Tabla 33**

*Consolidado de ocurrencias para los cohipónimos, por subcorpus*

Cohipónimos y subcorpus	Total de ocurrencias	Total didascalias <sup>a</sup>
<i>Reproche CREA</i>	179	55 (30.7%)
<i>Reproche CORPES</i>	110	37 (33.6%)
<i>Quejarse CREA</i>	207	90 (43.4%)
<i>Quejarse CORPES</i>	339	127 (37.4%)
<i>Recrimir CREA</i>	7	5 (71%)
<i>Recrimir CORPES</i>	23	13 (56%)
<i>Reclamar CREA</i>	123	16 (13%)
<i>Reclamar CORPES</i>	182	23 (12.6%)
<i>Reconvenir CREA</i>	8	8 (100%)
<i>Reconvenir CORPES</i>	5	4 (80%)
<i>Reprender CREA</i>	10	8 (80%)
<i>Reprender CORPES</i>	16	10 (62.5%)
<i>Regañar CREA</i>	32	5 (15.6%)
<i>Regañar CORPES</i>	27	6 (22.2%)
<i>Total CREA</i>	566	187 (33%)
<i>Total CORPES</i>	702	220 (31.3%)
<i>Total absoluto</i>	1.268	407 (32%)

<sup>a</sup> El porcentaje entre paréntesis indica la proporción de las didascalias de cada cohipónimo sobre el total de ocurrencias.

Presentamos los datos de cada cohipónimo para ambos corpus, lo cual nos permite hacernos a una idea de la variación entre ambos. Notoriamente, *reprochar* aparece más frecuentemente en el CREA, seguido de *regañar* y *reconvenir*. Los demás términos, *quejarse*, *recriminar*, *reclamar* y *reprender*, aparecen mayoritariamente en el CORPES.

Igualmente, encontramos que los términos más productivos en ambos corpus son *quejarse*, *reclamar* y *reprochar*, con totales de 546, 305 y 289 ocurrencias, respectivamente. Esto contrasta con la relativa baja frecuencia de los demás cohipónimos, que oscilan entre un máximo de 59 para *regañar* y un mínimo de 13 para *reconvenir*.<sup>93</sup>

En total, rastreamos 1.268 ocurrencias (566 en el CREA y 702 en el CORPES) de las cuales 407 (187 en el CREA y 220 en el CORPES) aparecen en las didascalias. La distribución de frecuencias se mantiene, para *quejarse* y *reprochar* como las mayores, con 217 y 92 ocurrencias, *reclamar* con 38 ocurrencias, y los demás cohipónimos por debajo de las 18. En la siguiente tabla anotamos el total de documentos en los cuales aparecen las ocurrencias que son objeto de nuestro análisis:

**Tabla 34**

*Total de ocurrencias de didascalias y textos rastreados en el CREA y el CORPES*

Subcorpus	Total de ocurrencias en didascalias	Total de documentos
<i>CREA</i>	187	109
<i>CORPES</i>	220	139
<i>Total</i>	407	248

Nuestra muestra final consiste en 407 ocurrencias que incluyen los términos de los cohipónimos y, consecuentemente, plantean indicaciones de uso para los personajes dramáticos. Dichas ocurrencias aparecen distribuidas a lo largo de 248 obras literarias diferentes. En la CARPETA ANEXA DE DIDASCALIAS se encuentran todas las ocurrencias con sus respectivas pruebas de conmutación, así como las referencias bibliográficas ofrecidas por el CREA y el CORPES.

<sup>93</sup> Las diferencias que presentan los cohipónimos en ambos corpus pueden explorarse en indagaciones estilísticas e históricas, que identifiquen, por ejemplo, tendencias de uso en algunos términos para ciertos rangos temporales o geográficos. Estas consideraciones exceden el alcance de nuestra tesis, por lo que no las desarrollaremos aquí.

Habiendo formulado estos aspectos generales, estamos en condición de explorar nuestro tema. Recuérdese que la estrategia principal de nuestro diseño es la prueba de conmutación ilocucionaria, donde planteamos los cambios que implica la sustitución de cohipónimos en las ocurrencias de las didascalias. En lo que sigue, analizaremos en conjuntos los datos del CREA y el CORPES.

Dado que realizamos la prueba con la totalidad de los cohipónimos, como ilustramos en las FIGURAS 11 y 12, estamos en capacidad de identificar las relaciones predominantes entre dichos actos ilocucionarios en el contexto de indicaciones de uso comunicativo. Para ello, planteamos las posibles sustituciones para cada cohipónimo, lo cual nos permitirá constatar las relaciones planteadas en nuestras definiciones ilocucionarias, que ilustrábamos en la tabla semántica correspondiente (FIGURA 8). Necesariamente, debemos sintetizar los resultados particulares a cada conmutación, dada la cantidad de ocurrencias; así, nos focalizaremos en la exploración de las características ilocucionarias de los cohipónimos según lo revelan nuestras pruebas de conmutación, dejando exploraciones más detalladas sobre los aspectos estilísticos de nuestro corpus para futuras indagaciones.

Resta una última consideración: daremos prioridad a los resultados y análisis de las ocurrencias en didascalias verbales, dado el enfoque de nuestra tesis. Cuando corresponda, presentaremos algunas consideraciones sobre las didascalias no verbales; reiteramos que, para efectos de nuestra exposición, omitiremos la discusión acerca de la realización de actos ilocucionarios sin contenido proposicional, aceptando como válida dicha posibilidad.

Nuestro centro de análisis es el acto ilocucionario de *reprochar*. Recordemos que lo definimos a partir del doble objeto ilocucionario expresivo (de desaprobación) y directivo (de la interrupción del comportamiento que causa dicha desaprobación), que deriva en condiciones preparatoria, de sinceridad y de satisfacción igualmente duales, como

ilustrábamos en §4.1.1. A nuestro criterio, la naturaleza dual de este acto ilocucionario se mantiene en el corpus rastreado; veamos:

- (134) COMADRE.-Usted ha de tener una cuentotota en el banco, compadre.  
ESCRITOR.-Sí, pero de deudas.  
COMPADRE.-¿Qué no escribe las comedias de la tele, compadre?  
ESCRITOR.-No, compadre.  
COMPADRE.-**(Con reproche amable)**Pues ya que se desvela...  
**desvélese por algo que le deje lana, compadre, no con tarugadas.**  
No se vaya a ofender, pero ya que tuvo chance de ser estudiado... pues, aprovéchelo. *(Poniéndose de pronto festivo)*¿Por qué no escribe la vida de Chonita? *(La vecina hace un gesto y lanza un grito de reproche)*. Oiga, Chonita. Cuéntele a mi compadre cómo le rompió las ollas en la cabeza a su marido.*(La comadre ríe divertida)* (López, 1975/1988, p. 42)

El reproche se anuncia de manera explícita en la didascalía, y se desarrolla en la oración siguiente, marcada en negrilla. Nótese el cumplimiento de los componentes ilocucionarios (TABLA 22). En primer lugar, encontramos el contenido proposicional, enunciado explícitamente: el comportamiento de desvelarse. Claramente, encontramos que también se enuncia explícitamente el estado psicológico de desaprobación: se consideran tarugadas que no dejan dinero. Así, en segundo lugar, vemos cumplidas las condiciones de sinceridad tanto para el objeto expresivo como directivo. Finalmente, esta emisión se enmarca en unas condiciones preparatorias que también son enunciadas explícitamente por el hablante tanto en los turnos previos como en el resto de su emisión: además de la valoración negativa del comportamiento del oyente, es probable que este mantenga su curso de acción.

Nótese que el reproche se emite en una oración. En este caso, contamos con indicadores de contenido proposicional y de fuerza ilocucionaria que apuntan tanto al objeto expresivo como al directivo. Desde la didascalía, el dramaturgo añade el matiz de la amabilidad, que atenúa el acto ilocucionario; recuérdese que, dentro de sus componentes, el reproche presenta un grado de intensidad neutro, por lo que esta es una variación adicional a su caracterización básica.

En términos de la prueba de conmutación, encontramos que (134) no admite ninguna sustitución, pues se incumplen componentes ilocucionarios de cada cohipónimo: tanto *quejarse* como *recriminar* requieren que el hablante presente malestar o sufrimiento; *reclamar* requiere un acuerdo previo incumplido; mientras *reconvenir*, *reprender* y *regañar* requieren la autoridad del hablante sobre el oyente.<sup>94</sup>

Una estrategia enunciativa bastante común en el corpus, y que, según la intuición del autor de la tesis, aparece en la vida cotidiana, es la emisión indirecta de reproche bajo la enunciación de una aserción literal, por ejemplo:

(135) *(ANDRÉS levanta a DEDÉ del sofá y la recuesta en la alfombra. La besa lentamente por todo el cuerpo.)*

DEDÉ. *-(Acaricia el cabello de ANDRÉS. Jadea.)* Debo entregar un informe mañana. *(Pausa.)*

ANDRÉS. *-(Acaricia el rostro de DEDÉ.)* Entrégalo pasado mañana...  
*(Pausa.)*

*(DEDÉ empuja a ANDRÉS y se levanta. Se acomoda el vestido y camina hacia el escritorio.)*

---

<sup>94</sup> Es importante reiterar que, desde otras perspectivas que planteen diferentes valores semánticos, la conmutación de estos términos puede habilitarse. Nótese, sin embargo, cómo el dramaturgo se ajusta a nuestra definición ilocucionaria del reproche. Esta tensión entre los significados de los verbos ilocucionarios puede derivar en discusiones y colaboraciones interesantes entre otras ramas de la semántica y la lexicografía, como anotamos en las CONCLUSIONES DEL ESTUDIO (§4.5).

ANDRÉS. **-(Reprochando.) Por lo menos hoy no te duele la cabeza**

(Rodríguez Medrano, 2009, p. 20)

El reproche se realiza en la afirmación marcada en negrilla, precedida de su indicación explícita del dramaturgo. El contenido proposicional se refiere a un evento que, en el contexto del enunciado (y que refleja una excusa estereotipada de rechazo para el acto sexual), es motivo de desaprobación. La locución adverbial *Por lo menos* resalta esta valoración negativa, indicando su gravedad respecto de la excusa previa (“Debo entregar un informe mañana”).

Así, los componentes duales del reproche se infieren, como lo establece la teoría de los actos de habla, a partir de elementos complementarios que incluyen su carácter sistemático y cancelable, además del cumplimiento de las condiciones de adecuación según el contexto (Mulder, 1998; Sbisà, 2009, Searle, 1979/1981). Veamos otro ejemplo:

(136) Horacio: He dicho que no tenemos teléfono. Por lo tanto, no habrá clientes...

¿qué quieres que haga ahora?

Eva: ¿Qué se yo? (*Improvisa*) ¡Toma unas vacaciones!

Horacio: ¡Vacaciones! Que tome unas vacaciones me dice. (*Anota y tacha, negando con movimiento de cabeza.*)

Eva: **-(Reprochándole.) No hemos tenido vacaciones... ¡en veinte años!... ¡Veinte años!**

Horacio: ¿De dónde quieres que saque el tiempo para eso?

Eva: (*No se abanica. Le observa con desprecio.*) ¿Por qué eres tan materialista? Solo te interesas en la colección. No te importa nada más que el dinero. Pero no te engañes, nadie va a pagarte más de cuatrocientos veinticinco. Yo misma no pagaría nada por esa porquería.

Horacio: Algún día valorarás lo que hago... no todos son como tú Eva...

(González Alvarado, 2009, párr. 2)

Como en el caso anterior, (136) nos presenta un reproche indirecto, asentado sobre la emisión literal de una aserción. Igualmente, el principio de inferencia se mantiene a partir de la valoración y la indicación a cambiar el comportamiento inherentes al contenido proposicional. Los signos de exclamación sirven como RIFI, marcando intensificación tanto de la aserción como del reproche: resaltan la relevancia del contenido proposicional, consistente en no haber tenido vacaciones en un largo periodo de tiempo.

Reiteramos, entonces, el principio de explotación de la máxima de cantidad; de esta manera, los reproches emitidos indirectamente a partir de aserciones directas serían *actos indirectos categóricos* (Vanderveken, 1997, p. 337), pues suelen depender del cumplimiento de los componentes del objeto ilocucionario y demás condiciones dentro del contexto de la emisión.

Como hemos mencionado, encontramos ocurrencias de *reprochar* y términos derivados en didascalias que señalan actos comunicativos no verbales. Aunque priorizamos aquellas orientadas a actos verbales, dado el énfasis de nuestra tesis, podemos encontrar elementos comunes en los no lingüísticos, por ejemplo:

(137) CANDEL.- (Suspirando muy fuerte.) ¡Ay, santa Bárbara bendita!

POLI.- (**La mira con gesto de reproche** y vuelve a la lectura.)

CANDEL.- (Vuelve a suspirar.) ¡Ay, Virgen del Socorro!

POLI.- ¿Te quedan muchos suspiros?

CANDEL.- Hasta que se me acabe el santoral. ¿Te molesto?

POLI.- (Deja la revista sobre la mesa.) ¡Me pones nerviosa! (Herrera, 1978, p. 77)

La intención comunicativa de reproche se realiza, según la orientación del dramaturgo, en un gesto que modula la mirada del personaje. Por supuesto, esta didascalia presupone que los actos no verbales pueden constituir un acto ilocucionario, valoración que comparten los demás dramaturgos de nuestra muestra desde su competencia metapragmática. Encontramos una confirmación del carácter dual del gesto en los siguientes turnos conversacionales: por un lado, la hablante, Poli, realiza enunciados verbales que se configuran como reproches indirectos (“¿Te quedan muchos suspiros” y “¡Me pones nerviosa!”); por el otro, la oyente, Candel, no satisface al reproche gestual al continuar con sus suspiros, pero, posteriormente, sí reconoce la valoración negativa y la indicación a interrumpirse luego del primer reproche indirecto.

Veamos un segundo ejemplo de reproche no verbal:

(138) SARA: Ya no, Justino. Vámonos; ya te tomaste como ocho.

JUSTINO: Sie-te, sie-te; Fortino se tomó una con-migo. Por su festejo, ¿verdá, mijo?

FORTINO: Ajá, papá.

JUSTINO: Y vamos a seguir festejando todo el día. ¿Y tú qué? Sí, sí, tú, Micaela. ¿Qué me ves?

***Ella no contesta pero intensifica su mirada y gestos de reproche.***

JUSTINO: A mí no me haces esos gestos ni me miras como si fuera un criminal.

SARA: Ya, déjala.

JUSTINO: De seguro has dejado que te manoseen y te...

SARA: Ya, Justino, por favor (Peláez, 2018, párr. 1)

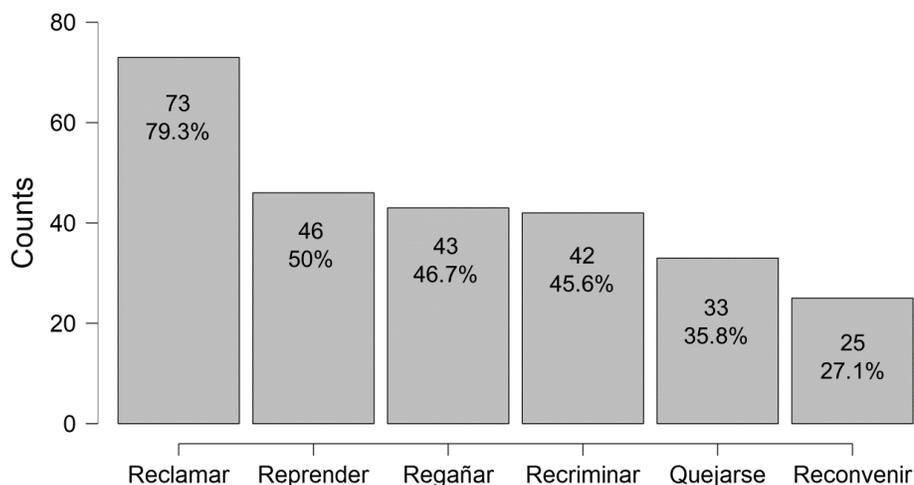
La emisora del reproche, que en este caso incluye a la mirada otros gestos no especificados, solamente realiza esa intervención en el fragmento ofrecido por el CORPES, pero resulta suficientemente claro según la planificación del dramaturgo: su destinatario, Justino, reconoce la intención y contesta con afrenta ante la fuerza ilocucionaria de desaprobación e indicación a cambiar su comportamiento. La identificación de dicha fuerza ilocucionaria dual está dada gracias a los elementos contextuales: la situación actual del consumo de alcohol, la historia de la relación entre los personajes (se trata de padre e hija) y su estilo conversacional.

Así, tenemos que el reproche se emplea como indicación dramática que se ajusta, predominantemente, a los valores ilocucionarios que hemos identificado. Junto con la recriminación y el trío de reconvención, regaño y la reprimenda, el reproche presenta la menor variación en su significado, a diferencia de la queja y el reclamo.

Tenemos, entonces, que el reproche es un acto ilocucionario productivo y que se realiza, predominantemente, concordante a nuestra definición ilocucionaria. Respecto de la prueba de conmutación, podemos plantear un *perfil de conmutaciones* para *reprochar*, es decir, la distribución de posibles sustituciones entre los distintos cohipónimos para las ocurrencias en las didascalias:

**Figura 13**

*Perfil de conmutaciones para reprochar, consolidado*

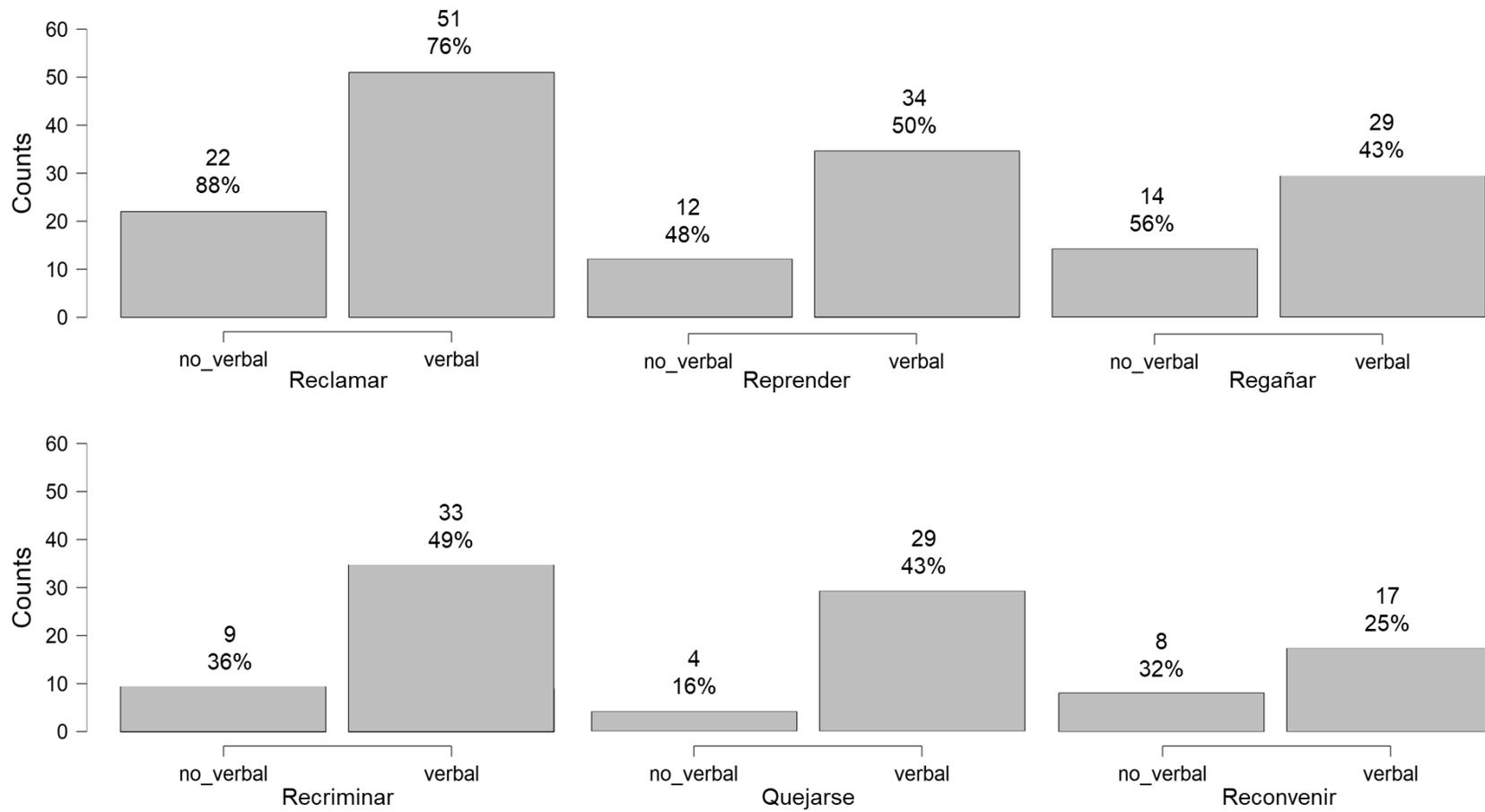


Los porcentajes se calculan de acuerdo con el total de ocurrencias válidas de *reprochar* y términos derivados: 67 didascalias verbales y 25 didascalias no verbales, para un total de 92 didascalias en el CREA y el CORPES.

Recuérdese que cada didascalia puede, potencialmente, presentar todas las conmutaciones; así, de 92 posibles, *reclamar* es el cohipónimo más cercano, con un 79.3% de sustituciones posibles. Podemos discriminar este perfil entre ocurrencias verbales y no verbales, como sigue:

**Figura 14**

*Perfil de conmutaciones para reprochar, discriminado*



Vemos ilustrada la predominancia de conmutaciones verbales sobre las no verbales en todos los cohipónimos. Respecto de las primeras, se confirma la predominancia de *reclamar*, aunque resulta notorio que la cantidad de dichas conmutaciones sea cercana entre los demás cohipónimos: *reprender* presenta 34 (50%), *recriminar* 33 (49%) y tanto *regañar* como *quejarse* presentan 29 (43%).

Finalmente, podemos resaltar la cantidad mínima de conmutaciones no verbales para *quejarse*, con 4 (16%), lo cual ilustra las diferencias ya expuestas entre la posibilidad no lingüística de emisión para dicho cohipónimo y *reprochar*.

Así, podemos afirmar que, en el corpus analizado, la mayoría de las didascalias que señalan la acción comunicativa del reproche también cumplen con las condiciones de adecuación específicas para el reclamo: como vimos en la TABLA 25 y en la FIGURA 8, *reclamar* deriva de *reprochar* a partir de la restricción del modo de consecución (invocar un acuerdo previo entre hablante y oyente) y la adición del contenido proposicional (dicho acuerdo).

Veamos un primer ejemplo:

(139) IDA- (*Suspira, aliviada*) - ¡Ah, eras tú! Menos mal, me asustaste. Creía que nos habíamos desencontrado. No te vi al subir.

HOMBRE DE GRIS- (*Tenso*) No me gusta este coche, Ida. Bajemos.

IDA- ¿Te parece? ¿Cómo llegaremos, entonces? (***Sube el tono, en reproche***) - **Fuiste tú quién lo planeó así.**

CONDUCTOR- (*Divertido*) - ¿Nos detenemos?

HOMBRE DE GRIS- ¡Decile que pase a las noticias y verás cómo se repite todo! (Plaza Noblía, 1991, p. 33)

Según indica el dramaturgo, el turno de la hablante se divide en dos secciones: las preguntas (“¿Te parece? ¿Cómo llegaremos, entonces?”) y el reproche (“Fuiste tú quien lo planeó así”). La división se establece con la didascalía, que especifica la fuerza ilocucionaria de la segunda parte, por lo que las preguntas pueden interpretarse en calidad de actos literales, tanto desde la perspectiva del lector/espectador como del personaje. Por otro lado, el reproche apunta a un comportamiento en curso: la decisión de tomar el coche que, en el contexto de la emisión, resulta motivo de desaprobación e indicación a modificarse. El oyente reconoce la fuerza ilocucionaria, buscando justificar al final por qué deben abandonar el carro: es una trampa.

En términos de conmutación, encontramos que la indicación de *reprochar* puede cambiarse a *reclamar* (es decir, podemos anotar en el texto: “Sube el tono, en reclamo”), en tanto la hablante alude, precisamente, a un acuerdo previo en el que aceptó seguir la planificación del oyente.

Finalmente, encontramos que se trata de una realización indirecta bajo un acto literal de aserción. Encontramos esta estrategia en otras ocurrencias, como en el fragmento siguiente:

(140) *(Entran ROSA y CHARITO. La muchacha ha compuesto en lo posible sus ropas. Nada más ver a su madre, se sobresalta.)*

RUFINA.- *(Corre a abrazarla llorando.)* ¡Hija! ¡Qué te han hecho! ¿Lo ves? ¿Ves como tu madre tenía razón? ¿Ves como no se puede andar tan suelta?...

ROSA.- ***(Con reproche.) ¿Se lo habéis dicho?***

NÉSTOR.- Sí.

ROSA.- *(Contrariada.)* Mal hecho (Buero Vallejo, 1984, pp. 67-68)

La pregunta literal nos recuerda otras preguntas clásicas de actos indirectos, como *¿Me puedes pasar la sal?* o *¿Puedes abrir la ventana?*, que indagan directamente por la capacidad del oyente. En este caso, la pregunta indaga por la realización de un comportamiento que, en el siguiente turno, la hablante valora de manera negativa y explícita: es un reproche. No se cumplen los componentes ilocucionarios de los demás cohipónimos, a excepción del reclamo, cuya condición preparatoria se puede inferir en el fragmento: la hablante desea mantener en silencio la situación en la que se ha visto envuelta.<sup>95</sup>

Así, la pregunta de (140) se ajusta a la máxima de cantidad, pues no requiere enunciar de manera explícita la violación (ver NOTA AL PIE 95). De esta manera, la hablante “explota la máxima de cantidad con la intención de llamar la atención del oyente al hecho de que ciertas condiciones de ejecución no defectuosa, distintas a las del acto ilocucionario literal, se cumplen en el trasfondo conversacional” (Vanderveken, 1997, p. 335). En este caso, como en los anteriores, se trata de la condición del acuerdo previo que se incumple.

Respecto de la dirección inversa de esta conmutación, es decir, ocurrencias de *reclamar* y términos derivados, encontramos poca información: la mayoría de las ocurrencias parten del significado de los reclamos en calidad de llamados, en situaciones comunicativas que descartan los objetos ilocucionarios del reproche y sus cohipónimos.

Volvamos sobre una ocurrencia presentada previamente (§4.1.3) que nos ilustra ambas acepciones del reclamo:

(141) *Ella parece despertar y saca la cabeza de las cobijas. Él suspende la lectura y le reclama.*

---

<sup>95</sup> Para mayor precisión, podemos aclarar de qué se trata: la hija de unos vecinos ha sido violada y tanto la hablante como su marido la han auxiliado. La víctima pretende que se guarde silencio, incluso evitando la denuncia penal. La hablante espera cumplir con el deseo de la víctima, que incumple su marido al contarle a la madre lo sucedido. Todos estos eventos transcurren a lo largo de varias páginas, cuya cita omitimos dada su extensión.

**Él: Le pedí el favor de ir al correo por el paquete que mandó mamá, pero no sirve ni para eso.** Ahora debo suspender la lectura para ir a reclamarlo; precisamente ahora, cuando Polo mi héroe va a tomar la decisión de enfrentar a los jaguares.

*Ella hace una mueca de no comprender nada y vuelve a taparse la cabeza. Él va hacia la puerta, pero al ver que ella vuelve a dormir, abre el libro y continúa leyendo* (Araque Osorio, 2011, párr. 1)

La didascalia presenta la acepción de reclamo como acto ilocucionario dual: se desaprueba el incumplimiento de la promesa de asistir al correo, que se espera además que suceda. Resaltamos la relación de derivación con el reproche, como lo podemos verificar al realizar la conmutación; así, podríamos anotar en la didascalia: “Él suspende la lectura y le reprocha”. Notoriamente, en la emisión del personaje, aparece el término “reclamarlo” con otra acepción que, como anotábamos en la NOTA AL PIE 86, se refiere a retirar un objeto de algún establecimiento.

Veamos un segundo ejemplo de *reclamar* como cohipónimo de *reprochar*:

(142) *Están solos y se besan acaloradamente. En cierto momento, Jorge le besa el cuello.*

**GABY– (se separa por un segundo de Jorge para reclamarle) No me dejes marcas. En el cuello no.**

JORGE.– ¿En el cuello no? De acuerdo (*le abre la camisa y empieza a besar sus senos*).

GABY– ¿Qué no entiendes!... ¿No puedes besarme de otra forma? Más suave, Jorge.

JORGE.— Entiendo que no quieres que te deje marcas en el cuello... Pero qué tiene si te beso una de tus chichis (Gavarre, 2007/2016, escena 7)

En este caso, el reclamo se fundamenta en el acuerdo previo acerca de la brusquedad de los besos del amante. En su siguiente turno, ella enfatizará el objeto ilocucionario dual del reclamo, de manera indirecta en las preguntas y con una petición directa. Este acto ilocucionario se enmarca en la historia de la relación, caracterizada por ese tipo de desencuentros.

Es posible realizar la conmutación de *reclamar* por *reprochar* (“se separa por un segundo de Jorge para reprocharle”): la indicación dramática mantiene el énfasis sobre los objetos de desaprobación e indicación a interrumpir el comportamiento, pero pierde énfasis sobre el acuerdo previo que se incumple. Vemos, así, cómo la conmutación no es una relación en doble vía, precisamente por las diferencias en los procesos de derivación entre cohipónimos que especifican, añaden y restringen componentes de los actos ilocucionarios.

Continuando con el *perfil de conmutaciones de reprochar*, encontramos que los dos cohipónimos que le siguen en frecuencia son *reprender* y *regañar*, en proporciones de 50% y 46.7% respectivamente. *Reconvenir*, que hace parte de ese trío, aparece en menor medida, apenas con un 27,1%. Como anotábamos en §4.1.4, *reprender* se deriva de *reprochar* a partir de la restricción del modo de consecución (el hablante invoca su autoridad sobre el oyente) y de la adición de una tercera condición preparatoria (que el hablante esté, en efecto, en dicha posición de autoridad). *Regañar* y *reconvenir*, a su vez, se derivan de *reprender* a partir del incremento y la disminución del grado de intensidad, respectivamente. Veamos:

(143) [...] Es difícil entender por qué los nicaragüenses sentían una manifiesta antipatía contra nosotros... ¡Por fortuna teníamos a la mano a un señor que era empleado de quinta categoría en una empresa nuestra que funcionaba en Nicaragua... era un incondicional, un buen sirviente libre de resabios y de prejuicios, que estaba dispuesto a obedecernos en todo, incluso a despojarse de su uniforme de office-boy para vestir el frac de presidente... (*Fanfarrías*) ...presentamos al señor... ¡Adolfo Díaz! (*Narrador 2 viste una chaquetilla de office-boy y lleva el pantalón con la bragueta atrás. Narrador 1, en tono de reproche paternal.*) Pero, muchacho, ¡cómo se te ocurre...! ¡quítate esa chaquetilla y... ve a traer un frac al colgador! (*Narrador 2 obedece precipitadamente: se despoja de la chaquetilla y trae el frac en la mano, lo presenta ante narrador 1 quien, como en una ceremonia ritual, lo inviste con él.*) ...Bien, muchacho, ya eres presidente (Arce, 1982, p. 329)

El dramaturgo señala la emisión de reproche, que el hablante realiza indirectamente, en la cláusula adversativa que se articula con la oración exclamativa, seguido de una segunda oración imperativa de tipo directivo, que confirma dicho componente del acto ilocucionario previo. Nótese que el doble pronominal “¡Cómo se te ocurre!”, tanto en modalidad exclamativa como interrogativa, es una fórmula recurrente en español para expresar desaprobación e indicación a detener el comportamiento o estado referido.<sup>96</sup>

---

<sup>96</sup> Esta afirmación se presenta desde la intuición lingüística del autor de la tesis, por lo que no constituye un resultado formal de la presente investigación. Notoriamente, la expresión *Cómo se te ocurre* aparece en obras lexicográficas en función de modalizador de otras locuciones, por ejemplo:

- “**Cómo se te ocurre** venir a venderme un apartamento en la playa si sabes que no me gusta el mar. ¡Dios me libre!”

Finalmente, el carácter específico de este reproche está señalado por el adjetivo *paternal*, que sirve como RIFI. La alusión a la jerarquía nos permite acercar este acto ilocucionario a *reprender* y sus derivados: *reconvenir* y *regañar*. Así, resulta válida la conmutación con los tres cohipónimos: “en tono de reprimenda paternal”, “en tono de reconvención paternal” y “en tono de regaño paternal”. El grado de intensidad varía para los dos últimas, mientras para *reprender* se mantiene semejante a *reprochar*.

La autoridad es el recurso esencial que habilita la conmutación de *reprochar* por *reprender*, y abre dicha posibilidad para *reconvenir* y *regañar*. Obsérvese el siguiente fragmento:

(144) MADRE: Díganme chicos,...¿porqué no salen de una vez y se dejan de hacer estas pavadas?

*Rosa nerviosa, con señas le dice que no. La madre se da cuenta. Trata de corregirse.*

CAMILA: (*Medio enojada*) ¿Cómo dijiste?

MADRE: (*Tratando de salvar la situación*) Eh, digo, que se dejen de hacer este tipo de... jugadas.

*La mira a Rosa, buscando aceptación, Rosa hace gesto de más o menos y la anima a seguir. Rosa vuelve a lustrar.*

CAMILA: ¿Qué tipo de jugadas, mamá? Este es mi mundo ahora, no es ningún juego esto.

- 
- “¿Es que has perdido el juicio? **¿Cómo se te ocurre** salir casi sin ropa con el frío que hace?”
  - “¡Tú estás mal de la pelota! **¿Cómo se te ocurre** comprar un coche nuevo cuando estás sin trabajo?”

Las locuciones centrales están subrayadas; mientras en negrilla resaltamos el papel y significado igualmente recurrente de *Cómo se te ocurre*.

Los ejemplos son tomados de Martínez López, J. y Jørgensen, A. (2009). *Diccionario de expresiones y locuciones del español*. Ediciones de la Torre, pp. 157, 251 y 375.

MADRE: **(Reprochándole) Sí, bueno, será el mundo que quieran, pero yo no tengo porqué bancarme una cosa así.**

*Rosa se desespera, con señas más exageradas le dice que no. La madre se da cuenta, trata de corregirse.*

CAMILA: *(Cada vez más enojada) ¿Qué no te podés bancar?* (Ferrari, 2008, p. 47)

La madre se dirige a su hija, de 8 años, y un amigo de esta, quienes están encerrados en una casita de juguete y no aceptan salir. Los componentes esenciales del reproche están presentes, como ya resulta evidente; pero, además de eso, encontramos que la autoridad de la madre también aparece señalada: precisamente, la escena trata de la negociación con los niños, donde ella, por consejo de Rosa (la criada), busca dialogar y evitar afrentar a los pequeños por la urgencia de sacarlos de su refugio.

Así, la autoridad de la madre nos permite realizar la conmutación por *reprender* (anotando en la didascalia: “Reprendiéndole”), que resalta dicha relación vertical. En caso de conmutar por *regañar* (“Regañándole”), se añade el componente de enfado que intensifica la fuerza ilocucionaria dual del enunciado.

Descartamos la sustitución por *reconvenir* (que, recordemos, aunque también se deriva de *reprender* disminuye el grado de intensidad) dado el estado psicológico expresado por la hablante, más cercano al enojo que a la conciliación. Esto no se encuentra indicado directamente, sino que se infiere a partir de la reacción de la criada, quien sirve como termómetro de la agresividad de las emisiones de la madre: parece ser que, desde la perspectiva de la dramaturga, la estructura silogística y el modo de la oración son incompatibles con la atenuación de reprimendas.

Ocurre, de esta manera, que en algunas circunstancias los dramaturgos restringen las posibilidades de conmutación entre el trío *reconvenir/reprender/regañar*, que

anotamos así para ilustrar el paso de menor a mayor intensidad. Para esto, se pueden emplear recursos contextuales, como en el caso de (144), o RIFI directos, que suelen aparecer, en nuestro corpus, predominantemente para señalar atenuación:

(145) D. TOMÁS.-(Inquisitivo.) ¿Ibas en México a misa todos los domingos?

TIMOTEO.-(Confuso.) Verá, Padre... Allí es distinto, las distancias son muy grandes y el trabajo muy esclavo. La Iglesia del pueblo quedaba muy lejos, así que... iba cuando podía.

D. TOMÁS.-(**Con reproche cariñoso.**)**¡Siempre con excusas! Eso no es de buen cristiano Timoteo. El deber de ir a Misa es sagrado.**

TIMOTEO.-Lo comprendo D. Tomás, pero la ausencia la compensaba con buenas obras de caridad, el retablo nuevo de la Iglesia fue sufragado por mí, y hasta recibí la bendición del Obispo, que me lo agradeció personalmente (Gallego, 1990, p. 20)

La jerarquía del sacerdote valida que el reproche derive en reprimenda, como arroja la prueba de conmutación. El adjetivo *cariñoso* refiere, por su parte, una emisión que suaviza, con elementos paraverbales y gestuales. la afrenta a la imagen y la imposición inherente al acto ilocucionario. Por esto aceptamos la conmutación por *reconvenir*, y la descartamos para el caso de *regañar*.

Aunque presentan menor ocurrencia respecto de *reprochar* (con un total de 92), las didascalías de *reprender*, *reconvenir* y *regañar* (18, 11 y 12, respectivamente) muestran consistentemente los componentes ilocucionarios formulados en §4.1.4. Ilustremos a *reprender*:

(146) [...] *El policía se recarga en el marco de la puerta para balancear su somnolencia. Intempestivamente la Enfermera entra. Es una mujer enjuta, de caminar rápido y decidido. Su taconeo es característico de una persona energética. Lleva unas medicinas para el enfermo. Se dirige al Policía.)*

ENFERMERA. **(En reprimenda.) ¡Se supone que cuando pasa un superior se tiene que cuadrar o de menos enderezar!**

POLICÍA. *(Endereza medianamente la posición, pero aún se ve desgarbado.)*

¡Pos cuádrese usted! ¡Además, usted no pertenece a mi división!

ENFERMERA. Estamos en el mismo negocio, yo cuido a los vivos para que no se mueran y usted (marca la d) para que no los maten (Schmidhuber, 1985, p. 57)

(147) FANNY: *(En leve tono de amenaza)* Yo no quisiera molestarlo a Perón pero me veré obligada a recurrir a él.

APOLD: *(Victorioso)* El General dio ordenes para que se le impida a Fanny Navarro el acceso a la Casa Rosada.

FANNY: *(Llorando ante la verdad)* ¡Es mentira!

MALISA: ¡Otra de sus canalladas!

APOLD: **(Como reprendiendo a una niña) ¡Malisa, otra vez ese temperamento! No se condene usted misma defendiendo causas perdidas...** (Todos parecen calmarse) (Kostzer, 2004/2013, p. 24)

Recuérdese el modo de consecución de las reprimendas: el hablante invoca su autoridad sobre el oyente. En ambos fragmentos encontramos este componente: la situación de (146), como anotamos en §4.1.4, consiste básicamente en la negociación de la jerarquía; mientras que, en (147), la emisión del hablante alude a la autoridad caracterizada por el dramaturgo a partir de la relación paternofilial.

La derivación de *reprender*, gracias a la operación de modificación del grado de intensidad, se puede explotar para ilustrar la variación en dicho componente del estado psicológico, como ocurre en el siguiente fragmento:

(148) *[(...) Por fin llegan hasta su mesa nuevas fuentes con no menos suculentos platos. Sancho está absolutamente fuera de sí ante tamaño derroche) ¿Y a ustedes no les sirven? (Nadie dice nada. Están como congelados; en realidad, esperando el espectáculo; salvo Don Quijote que no sale de su asombro ante lo que ve que está sucediendo. Por fin, Sancho no puede más -está a punto de morir de hambre- y trata de servirse de una de las cazuelas. En ese momento, el doctor Pedro Recio, que está de pie a sus espaldas, lo reconviene con dulzura)*

**Doctor.- ¡Oh, perdón! ¿Me disculpa? Soy el doctor don Pedro Recio, mi señor Sancho Panza; y mi encargo es cuidar los aspectos dietéticos de quien habrá de ser el señor gobernador de nuestra gran ínsula Barataria. Desde este punto de vista, y en homenaje a su salud, le aconsejo sinceramente que usted prescinda de las grasas que fundamentalmente componen la esencia de estas perdices estofadas; a su edad no es lo más conveniente ingerir alimentos tan pesados como estos. (Hace un gesto autoritario y la cazuela es retirada por un criado. Sancho emite un lamento y alarga su mano hacia otra cazuela; pero el doctor don Pedro Recio lo reprende) ¿Pero qué va a hacer ahora, hombre de Dios? ¿Conchas de jamón pretende ingresar en su gaznate?** (Sastre, 1991, p. 129)

En principio, este fragmento, que conocimos en §4.1.4, nos ilustra el grado de intensidad disminuido característico de las reconvenciones. Nótese cómo el acto se caracteriza acompañado de la locución adverbial de modo “con dulzura”; además, la emisión que se enmarca en dicho acto ilocucionario aparece matizado por varios RIFI de atenuación: el saludo inicial cortés (“¡Oh, perdón! ¿Me disculpa?”), la presentación extensa del emisor en la siguiente oración, y los indicadores que rodean la prohibición en la tercera oración (“en homenaje a su salud”, “le aconsejo sinceramente”, “no es lo más conveniente”).

Además de eso, encontramos en (148) una segunda emisión, caracterizada como reprimenda. Precisamente, junto con su definición explícita en la didascalia, el dramaturgo ofrece nuevas claves que acompañan a la fuerza ilocucionaria de desaprobación y direccionamiento; en contraste con la reconvención, la reprimenda se intensifica: basamos esta interpretación, por un lado, en la ausencia de indicadores de atenuación y, por el otro, en la presencia del sustantivo “gaznate”, cuyo valor semántico básico alude a un animal y constituye, por lo tanto, un ataque a la imagen del oyente.

Veamos un segundo ejemplo de reconvención:

(149) ARIADNA.. (*Dándole otro caramelo. Mantendrá este juego mientras los sinónimos sean correctos.*) Muy bien. (*Al Ícaro de la Noche.*) ¡Justicia!

ÍCARO DE LA NOCHE. ¡Deber!

ARIADNA.. ¡Bravo, con un destacamento así, la escuela de Creta marcha adelante! (*Al Ícaro del Bosque.*) , ¡Rey!

ÍCARO DEL BOSQUE. ¡Lobo!

ARIADNA.. (***Dándole el caramelo con cierta reconvención.***) **Un poco anarquista el niño, pero, no está mal...** (Espinoza Mendoza, 2003/2011, párr. 1)

El enunciado verbal, que acompaña al acto de entregar el caramelo, se atenúa con los RIFI de la locución adverbial “un poco” y la cláusula posterior al adversativo que compensa la imagen positiva del oyente “pero, no está mal”.

En tanto derivados del reproche, vemos que todos los ejemplos de *reconvenir*, *reprender* y *regañar* pueden conmutarse por dicho término; pero, en caso de hacerlo, dichas didascalias perderían la indicación del modo de consecución y el grado de intensidad.

Finalmente, encontramos los dos cohipónimos que presentan una fuerza ilocucionaria simple: *quejarse* y *recriminar*. Como hemos mostrado, ambos son actos expresivos que dan cuenta de un malestar vivenciado por el hablante. Las recriminaciones se derivan de las quejas a partir de la adición del contenido proposicional de la autoría del oyente para dicho malestar.

De esta manera, encontramos que una cantidad relativamente baja de ocurrencias de reproche se pueden realizar para ambos cohipónimos: 35,8% para *quejarse* y 45,6% para *recriminar*. Como puede observarse en los fragmentos anteriores, se descartan las conmutaciones en aquellas emisiones donde el hablante no expresa malestar sino desaprobación, estados psicológicos distintos en tanto el primero define un daño a la integridad personal que no implica al segundo, aunque es posible que ambos coocurrán. Veamos la relación entre el malestar y la desaprobación en el siguiente fragmento:

(150) MAFFEI.- [...] Claudia... ¿has venido a hablarles, a defenderme? Explícales, Claudia... Diles algo o dímelo a mí.

CLAUDIA.- (*Habla con naturalidad, con una naturalidad fría y convencida, que por contraste con la situación y con el tono de Maffei, resulta completamente lejana. Su intención es de suave reproche.*)

**No recogías las flores, Esteban. Me querías, pero ni me lo decías a**

**mí ni lo hablabas contigo, y no recogías las flores. Yo elegía la más bella, la que más quería. La echaba al torrente. Y tú no la recogías. No la recogías nunca. Lo recuerdas, ¿verdad? Ni siquiera lo intentabas. Ni una sola vez** (Fernán Gómez, 1984, p. 74)

La descripción de la hablante constituye un elaborado acto indirecto donde ella, predominantemente, expresa el daño que ha sufrido a causa del desprecio del oyente. Así, tanto *quejarse* (“Su intención es de suave queja”) como *recriminar* (“Su intención es de suave recriminación”) son conmutaciones válidas.

De todos los cohipónimos, el más productivo en nuestro rastreo fue *quejarse*, con 217 ocurrencias, seguido de lejos por las 97 para *reprochar*. En consonancia con nuestras anotaciones, las quejas pueden referirse a un malestar de distintas causas, tanto psicológicas como físicas, por ejemplo:

(151) MARTIRIO.-¿Yo? ¿A quién voy a esperar?

(DON FELIX indica con la mirada la mesa de la derecha. MARTIRIO, disimulando como puede su turbación, no sabe qué decir. NORBERTA acude a tiempo.)

NORBERTA.-Lo había sacado yo, para pasarle un paño mientras rezábamos.

DON FELIX.-(A NORBERTA, que le ha traído la silla.)Gracias. (Se sienta.)

MARTIRIO.-(**En tono de queja, dolida.**)**No esperaba a nadie. A esta casa ya hace años que dejaron de venir los que tenían costumbre... Ustedes. Usted mismo.**

DON FELIX.-(Disculpándose mal.)Unas cosas y otras... Cada vez son más las obligaciones... (López Rubio, 1986, p. 29)

(152) CONSUELO.- (*Agarrándole la camiseta.*) Trae, pero no te acostumbres a que te desnude.

CHOTO.- (*Bromeando como si hiciera striptease.*) Tariri... tariri...

CONSUELO.- ¡Déjate de striptease! Emilio, coge del otro lado y tira para arriba.

CHOTO.- (***Quejándose.***) **¡Con delicadeza tía, que esto duele!** (Cruz, 2003/2013, p. 51)

Además, encontramos que ambos fragmentos pueden conmutarse por *recriminar*, en tanto enrostran la culpa del malestar al oyente.

Otras quejas presentan un valor no interpersonal, como las siguientes:

(153) *De pronto se corta la luz. Todos comienzan a quejarse.*

ANTONIO.- **No digo... si ni eso arreglaron... caen tres gotas y cortan la luz...**

CHELA.- **No son tres gotas abuelo... Hace una semana que está lloviendo...**

ANTONIO.- **¡Qué barbaridad! Prendé una vela Luisa.**

LUISA.- **¿Qué vamos a hacer sin luz?** (Figuro, 2002, párr. 1)

(154) EMILIO.- (***Quejándose***) **¡Ah... mi pie! ¡Qué porrazo me he metido en el pie! (Zarandeándolo) ¡Eh, tú, que me toca a mí! ¡Que me duele mucho la espalda!** (Cruz, 2003/2013, p. 22)

Ambos fragmentos presentan expresión de malestar, que podemos caracterizar como psicológico o físico, contando en (153) con una experiencia de sufrimiento compartida que deriva en el mismo tipo de ilocución para todos, mientras (154) refiere una

experiencia personal e intransferible de dolor físico. No pueden conmutarse por *recriminar*, dado que carecen de valor interpersonal.

Por otro lado, dada la relación directa entre la experiencia física de malestar y la queja, encontramos que la mayoría de las didascalias que emplean dicho término indican emisiones sin contenido proposicional (186 de 217, un 85.7%). Por ejemplo:

(155) *Félix y Salomón brindan, efusivos. La sirena vuelve a agitar su aleta.*

SIRENA Mar...

JUANA (A la Sirena) Tranquila... Estás en la playa... ¿Te sientes mal?

**La sirena se queja.**

JUANA ¿Qué te duele? Hay que llamar un doctor, creo (de Althaus, 2008/2017, p. 19).

(156) *Queda Carlos solo. Empieza a caminar por el living. Luego toma la bandeja con las tacitas y la pone sobre la mesa. Mira los cuadros de Irene apoyados en la pared y se queda mirándolos. Luego los levanta, los apoya en la mesa, al lado de la bandeja. Va a la cocina y vuelve trayendo, en una mano un martillo y clavos y en la otra la cafetera. Llega al borde de la mesa. Cuando va a apoyar las cosas, se le cae la cafetera con café sobre los cuadros. Se quema, él también, la mano, **se queja en silencio**. Inclina los cuadros para que se caiga el café al piso y les pasa un trapo. En este momento entra Irene, ve lo que pasó y se acerca a ver (Rovner, 1989, p. 77)*

En ambas ocurrencias, las quejas aparecen como elementos únicos que expresan el estado de sufrimiento de los personajes. Para los dramaturgos, basta con la anotación de su forma reflexiva (“se queja”) para delimitar la interpretación de los actores. En (155) constituye un turno conversacional independiente, mientras en (156) ocurre de manera

silenciosa, lo que nos ilustra la claridad de dicho acto ilocucionario para los usuarios del español.

Las recriminaciones, por su parte, aparecen en apenas 18 didascalias. Estas se orientan, en concordancia con los elementos presentados previamente, o bien a la expresión de malestar o bien a la expresión más específica de desaprobación:

(157) *(De pronto irrumpe en escena el Maestro de la imprenta de la calle del Limón, exclamando hacia Pablo:)*

**MAESTRO ¿Qué haces? ¿Es que te vas a pasar la jornada regando? (Hace mutis recriminándole.) ¡No te pago cuatro reales para eso!**

(Olmo, 1986, p. 29)

(158) OFELIA: Sólo tenemos una ración de panela para cada uno, y es para comer no para desperdiciarla. *(Reparte el resto de la panela entre los tres, dejando para ella una porción más grande.)*

SHIRLEY: Mira cómo tengo el pie, se me está pudriendo.

OFELIA: ¿Qué creyó? ¿Que por el pie hueco le vamos a dar más?... no, no, no, ése es su problema, le damos su ración y usted verá que hace con ella.

SHIRLEY: Entonces, quiero mi ración de agua. *(Toma la cantimplora y derrama el agua sobre su pie herido, OFELIA se abalanza contra SHIRLEY, ABEL las separa, recupera la cantimplora y las recrimina.)*

ABEL: **Quién me mandó a embarcarme con mujeres** (Cajamarca, 2003/2005, párr. 1)

Los fragmentos nos muestran emisiones indirectas que, a la luz de nuestra caracterización ilocucionaria, constituyen propiamente reproches. Todas las demás ocurrencias de recriminación presentan un perfil semejante.

Finalizamos nuestra presentación de resultados, a partir de los parámetros planteados al inicio de esta subsección. Hemos desarrollado los aspectos más relevantes de nuestros hallazgos. Dada la extensión del corpus, ejemplificamos las recurrencias de nuestra pruebas de conmutación y de los usos de los cohipónimos por los dramaturgos. La totalidad de dichas pruebas en las 407 didascalias se ofrecen, como anotamos previamente, en la CARPETA ANEXA DE DIDASCALIAS.

#### **4.3.5. Conclusiones del primer diseño.**

A continuación, presentamos sintéticamente las conclusiones que derivamos a partir del análisis previo. Al finalizar este capítulo, y luego de presentar nuestro segundo diseño, ofreceremos las conclusiones completas para este estudio.

- a) Nuestros hallazgos nos ofrecen un panorama inicial del conocimiento metapragmático de los dramaturgos, a partir de las didascalias, donde plantean instrucciones de uso, a veces tan puntuales como una sola palabra, respecto de la intención comunicativa de nuestra selección de actos ilocucionarios.
- b) Las frecuencias de conmutaciones posibles entre las distintas alternativas permiten realizar un perfil de conmutaciones. En nuestro caso, lo hemos formulado para el reproche, donde encontramos tres niveles de cercanía ilocucionaria: en primer lugar, resulta posible la sustitución con *reclamar*, en la mayoría de las ocurrencias (79,3%); en segundo lugar, encontramos las sustituciones de *reprender* (50%), *regañar* (46,7%) y *recriminar* (45,6%), equivalentes a la mitad de las ocurrencias; finalmente, encontramos sustituciones en menor grado para *quejarse* (35,8%), y *reconvenir* (27,1%).
- c) Este perfil de conmutaciones nos ilustra los actos ilocucionarios indicados por los dramaturgos en sus obras. Así, podemos concluir que la mayoría de ellos se corresponden con reclamos, es decir, que incluyen la alusión a un acuerdo

previo, y la mitad también incluyen relaciones de jerarquía entre hablante y oyente.

- d) El formato de la prueba de conmutaciones incluía una sección para identificar si la sustitución implicaba modificación del grado de intensidad de las fuerzas ilocucionarias. Los resultados muestran estos cambios consistentes con aquellos actos ilocucionarios que incrementan o disminuyen dicho grado de intensidad, al derivarse de *reprochar*. No fue posible identificar dicha modificación entre los demás cohipónimos (*quejarse, recriminar, reclamar, reprender*), lo cual debe explorarse con otros diseños metodológicos.
- e) Encontramos RIFI del reproche y sus cohipónimos recurrentes en las didascalias, como la mención única de la forma verbal, la locución “con [en] tono de...” y el empleo de formas adjetivales y adverbiales que modifican el grado de intensidad. Respecto de las emisiones de los personajes, encontramos RIFI como la modalidad, adjetivos y sustantivos valorativos; predominan las emisiones indirectas, secundarios a actos literales de aserción y de pregunta.
- f) Tenemos, entonces, que los dramaturgos seleccionan sus términos ilocucionarios y demás RIFI a partir de su competencia metapragmática, planteando indicaciones sobre la intención comunicativa y los demás componentes de los actos ilocucionarios emitidos por los personajes. La variación en la codificación de los RIFI obedece a cuestiones estilísticas, lo cual abre la posibilidad a otros análisis estilísticos y pragmáticos.
- g) Por otro lado, encontramos que los términos por nosotros rastreados son usados por los dramaturgos de manera equivalente a nuestras definiciones ilocucionarias. Los más consistentes son *reprochar, quejarse, recriminar* y el trío *reconvenir-regañar-reprochar*.
- h) Eso sí, igualmente, encontramos divergencias en algunos usos, como el empleo

del reclamo equivalente al llamado, *reprender* en situaciones sin jerarquía entre hablante y oyente, o la indicación de la recriminación como acto dual.

- i) La anterior conclusión nos lleva a insistir en que los valores semánticos de nuestra prueba son exclusivos del nivel ilocucionario: recuérdese que el formato empleado (ver FIGURA 12) buscaba identificar si se modificaban tanto los objetos ilocucionarios expresivo y directivo, como el grado de intensidad, en función de la conmutación. Gracias a esto, resulta posible un segundo ejercicio de conmutación que plantee otros valores y admita la sustitución donde nosotros la negamos, siendo que el significado atribuido por los dramaturgos no equivale necesariamente a la definición ilocucionaria.
- j) Finalmente, podemos afirmar que todas las hipótesis se resuelven de manera satisfactoria, dentro del alcance de este diseño: hemos evidenciado la Film dual del reproche y sus cohipónimos, con excepción de *quejarse* y *recriminar*, así como evidenciamos el uso de las didascalias como indicaciones de uso pragmático por parte de los dramaturgos, a partir de la prueba de conmutación.
- k) Como colofón, sostenemos que la prueba de conmutación constituye un ejercicio adecuado y aportante para la reflexión pragmática. Se puede caracterizar como un ejercicio de intuición lingüística sistemático; pero, por lo mismo, su alcance se ve restringido a ejercicios exploratorios y descriptivos sobre las categorías ilocucionarias.

#### **4.4. Segundo diseño metodológico.**

En el presente apartado ofrecemos los resultados del segundo ejercicio de conmutación, realizado con informantes no expertos en lingüística.

Como anotábamos en el CAPÍTULO 3, para alcanzar nuestro objetivo principal debemos identificar datos empíricos que sustenten el concepto de Film; para esto,

podemos servirnos de distintos tipos de evidencia, el primero de ellos fue nuestra propia intuición lingüística: a este fin sirvió la prueba de conmutación presentada en el numeral anterior, donde pudimos evidenciar algunos datos consistentes con la perspectiva del autor de esta tesis, bajo la supervisión de su tutor. Así, podemos afirmar que nuestra prueba de conmutación ofrece hallazgos equivalentes a los ofrecidos por dicha estrategia en otras investigaciones lingüísticas previas, a saber:

la posibilidad de sustituir dos o más elementos, relativamente semejantes, pero poseedores de capacidad diferencial, permitió no sólo descubrir unidades funcionalmente distintas, sino, además, comprobar la naturaleza de sus diferencias, en las que, por supuesto, radicaban sus límites funcionales, y que representaban, por ende, su *forma*, entendida como suma de las propiedades funcionales y sólo de ellas (Trujillo, 1979, p. 151).

Sin embargo, reconocemos, junto con el autor citado, que este éxito es parcial en semántica, y que los parámetros de conmutación no son categorías con una delimitación tan precisa, como ocurre en la investigación fonológica. Esto lo reconocimos en nuestras conclusiones parciales, en términos de Trujillo, “*la intuición puede y debe señalar el camino, pero los hallazgos han de ser luego concienzudamente comprobados y corregidos*” (1979, p. 152). De esta manera nuestro segundo diseño busca ofrecer una primera comprobación de los resultados de nuestra intuición, al extender la prueba de conmutación en una muestra de hablantes. Posteriormente, seguiremos con nuestra comprobación al ofrecer evidencia experimental (CAPÍTULO 5).

Así, continuaremos nuestra exploración de la FiLM, esta vez llevando la prueba de conmutación a otros usuarios del español.

#### **4.4.1. Pregunta de investigación e hipótesis**

El primer diseño consistió en una primer prueba de conmutación de 407 ocurrencias en didascalias de texto teatrales en español, construida desde nuestro modelo ilocucionario múltiple del reproche y sus cohipónimos (§4.1 y §4.2). Los hallazgos de esta prueba permiten (a) evidenciar la competencia metapragmática de los autores y la nuestra, tanto ellos (desde la composición literaria) como nosotros (desde la pragmalingüística) expertos en la delimitación de los parámetros interaccionales de la conversación, y (b) en consonancia con el anterior, formular análisis y conclusiones basadas en el refinamiento terminológico. Sin embargo, este diseño adolece de datos acerca de los usuarios cotidianos del lenguaje.

Así, al reflexionar sobre el aporte de nuestra prueba de conmutación, quedan inquietudes acerca de la viabilidad de dicha metodología empleada por individuos no expertos en lingüística, y acerca de la información que pueda brindarnos con ellos. Tenemos entonces que nos formulamos la siguiente pregunta de investigación: ¿los hablantes no expertos pueden identificar las fuerzas ilocucionarias en la prueba de conmutación?

Podemos sintetizar, como sigue, nuestras hipótesis:

H1. La prueba de conmutación puede ser realizada por cualquier hablante, con las mínimas competencias lectoescritoras alcanzadas en la madurez psicológica.

H2. Los resultados de la prueba de conmutación realizadas por los hablantes no expertos tendrán puntos en común con la realizada desde una perspectiva experta en el Diseño 1.

H3. Los informantes, pese a su condición de no expertos, presentarán algún nivel de coherencia en sus pruebas de conmutación, a partir de la selección de fragmentos textuales que resulten asequibles a su competencias pragmática y léxica.

Como en el diseño anterior, planteamos hipótesis de tipo cualitativo cuya comprobación sólo requiere de la presencia de hechos que podamos clasificar dentro de nuestros supuestos. Sin embargo, como veremos en la subsección siguiente, nos apoyaremos en procedimientos cuantitativos que nos permitan sintetizar los datos. Así, contamos con un diseño mixto con alcance exploratorio. Este alcance se plantea dada la novedad del tema y la carencia de antecedentes y estrategias de recolección de información previas, lo cual nos obliga a diseñar nuestro propio instrumento.

El diseño actual servirá como insumo para las hipótesis cuantitativas experimentales que desarrollaremos en el CAPÍTULO 5.

#### **4.4.2. Diseño de la tarea.**

En este segundo diseño hemos adaptado la prueba de conmutación aplicada en el primer diseño a un formato tipo cuestionario.

El instrumento se compone de diez didascalias con ocurrencias de *reprochar* seleccionadas del CREA y el CORPES, acompañada cada una del formato de conmutación ilocucionaria implementado previamente (FIGURA 11).

Dado el carácter novedoso de este ejercicio, decidimos mantener los estímulos (es decir, los fragmentos teatrales) sin modificarlos.

Los fragmentos se seleccionaron según los siguientes criterios:

- a) Variedad de conmutaciones: todos los fragmentos seleccionados presentaban conmutaciones posibles diferentes entre sí, para evitar que los informantes establecieran un patrón.
- b) Semejanza en el objeto ilocucionario y el grado de intensidad: todos los fragmentos seleccionados se corresponden con nuestra definición ilocucionaria del reproche, evitamos la polisemia.
- c) Extensión: seleccionamos fragmentos con una extensión de entre 63 y 154

palabras (media: 101,8), de tal manera que no implicaran un esfuerzo cognitivo significativo y presentaran variación entre ellos.

- d) Claridad contextual: en consonancia con la finalidad del criterio anterior, seleccionamos fragmentos cuyos aspectos contextuales (personajes, historia de la relación, finalidad interaccional) resultaran evidentes para un usuario competente del español.

La primera versión se diseñó con 15 fragmentos, que fue aplicada en una prueba piloto con cinco estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia seleccionados al azar, luego de verificar, vía reporte verbal, que contaran con la disposición y las condiciones mínimas (mayoría de edad, ausencia de trastornos cognitivos y lingüísticos específicos). Luego de la retroalimentación con los participantes, donde se evaluó la claridad de los fragmentos, la exigencia de la tarea (complejidad y duración), se determinaron las modificaciones necesarias, que se implementaron.

La versión definitiva de la prueba de conmutación se compone de las siguientes secciones:

- a) Presentación inicial: identificación de la actividad dentro del contexto de la tesis doctoral.
- b) Instrucciones: parámetros de realización de la actividad. Se explican allí, en términos informales y cotidianos, el papel de los términos a conmutar y su función en las didascalías. Igualmente se explican informalmente los objetos ilocucionarios expresivo y directivo.
- c) Ejemplos: dos formatos de conmutación diligenciados, aplicados al término “queja” a partir de un fragmento del CREA y otro del CORPES. Incluyen un breve comentario.
- d) Tarea de conmutación: compuesta de seis fragmentos del CREA y cuatro del

CORPES, con sus respectivos formatos de conmutación.

- e) Sección final: agradecimiento y cuatro preguntas finales, a saber: dos preguntas de control en formato Likert (rango de 1 a 5)<sup>97</sup> indagando por la percepción de los informantes sobre la complejidad y la comprensibilidad de la tarea, un apartado donde debían definir los verbos ilocucionarios empleados (*reprochar* y cohipónimos), y datos de identificación de los participantes (nombre, edad, carrera y facultad)<sup>98</sup>.
- f) Se crearon dos versiones del cuadernillo, contrabalanceando<sup>99</sup> el orden de los fragmentos a fin de controlar los efectos del esfuerzo y el tiempo en el diligenciamiento.

En el ANEXO 2 se encuentra el instrumento. Ilustramos a continuación cómo quedaba el formato de conmutación diligenciado:

---

<sup>97</sup> Las escalas Likert son aquellas donde los sujetos expresan una opinión, valoración o acuerdo en niveles variables, donde los extremos corresponden a las opciones prototípicas y los puntos intermedios a niveles de certeza o compromiso menor. Suelen ser impares, de 5 ó 7 valores. Un ejemplo clásico son las preguntas de satisfacción en Centros de atención al usuario, donde 1 es *Muy insatisfecho* y 7 es *Muy satisfecho*.

<sup>98</sup> Dado el riesgo nulo para la integridad física y mental de esta tarea, se solicitaron dichos datos. Esto permitió que se ofrecieran créditos por la participación, como se anota en la subsección siguiente.

<sup>99</sup> El contrabalanceo consiste en invertir el orden de presentación de los estímulos en una tarea. Así, si una versión del protocolo presenta los estímulos en el orden A-B-C-D, otra los presenta en el orden D-C-B-A. Esto permite un control mínimo, pero suficiente, para diseños exploratorios y descriptivos sobre el efecto del orden de presentación en las respuestas y cuando no hay condiciones para la aleatorización de dicho orden.

**Figura 15**

*Fragmento del cuestionario de conmutación diligenciado*

2) GLADYS: COMO ● REPROCHE ●. No sé por qué te quiero, es normal que la gente denigre de esta tierra, pero tu darías lo que fuera por tener otra nacionalidad ... ¿Es porque así distraes tus penas?, sólo haces castillos en el aire, al partir amabas tocar tu tiple, ahora te parece un instrumento de aborígenes, sólo me hablas de Europa, Europa, Europa, deberías devolvete.<sup>4</sup>

Términos para sustituir	Sustituciones	¿Hay cambios en el sentido?	
		Expresión de sentimientos	Indicaciones al interlocutor
Queja	Como Queja	Sigue igual	incrementa.
Reclamar	Como Reclamo	Sigue igual	Sigue igual.
Reconvenir	n/a	n/a	n/a
Regañar	Como regaño	incrementa	incrementa.
Reprender	Como reprender.	incrementa.	incrementa.

Fuente: informante 29, antropología

Como puede observarse, la versión final se compone de cinco cohipónimos.

Decidimos excluir el término *recriminar*, dada su semejanza con *quejarse*. Esto, junto con la disminución de los fragmentos, permitió disminuir el tiempo y demanda cognitiva de la tarea.

#### 4.4.3. Muestra y procedimiento

La muestra constó de 41 estudiantes de primer semestre de los programas de psicología y antropología de la Universidad de Antioquia, con edades comprendidas entre 17 y 28 años (media = 22.4, desviación estándar = 3.4). Se concedieron créditos académicos a cambio de la participación en el estudio.

La prueba se aplicó grupalmente, en horarios extracurriculares, una vez por programa académico. Antes de la entrega del cuadernillo, se hizo una breve presentación de la tarea, consistente con la ofrecida por escrito. Igualmente, se aclaró que los participantes podían interrumpir su participación en cualquier momento sin consecuencia negativa, así como el nulo riesgo de la actividad para su integridad personal. Aunque se

habilitó la realización de preguntas para inquietudes durante el diligenciamiento de la tarea, ningún participante lo requirió. El tiempo promedio de diligenciamiento fue de 30 minutos.

#### **4.4.4. Resultados**

Se excluyeron tres cuadernillos de la muestra final, pues no presentaron las definiciones de los verbos ilocucionarios. Así, analizamos un total de 38 pruebas de conmutación.

Respecto de las preguntas de control, encontramos los siguientes resultados: para la pregunta *¿Qué nivel de complejidad tuvo la tarea?* se obtuvo una media = 2.6 y una desviación estándar = 0.8. Recuérdese que se trata de una escala Likert de 5 puntos, siendo 1 = *Muy difícil* y 5 = *Muy fácil*. Así, podemos concluir que, para los estudiantes, la tarea presenta una dificultad intermedia.

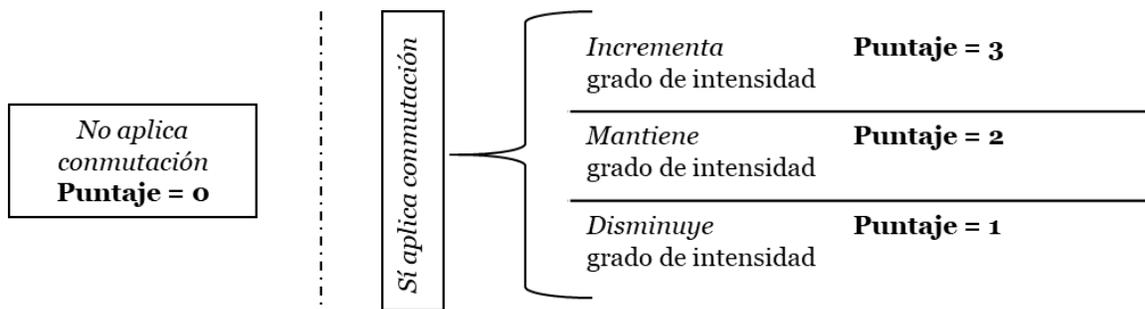
Para *¿Qué tan comprensible resultó la tarea?* se obtuvo una media = 3.1 y una desviación estándar = 0.9. Como en el caso anterior, se trata de una escala Likert de 5 puntos, siendo 1 = *Muy incomprensible* y 5 = *Muy comprensible*. Para los estudiantes, la tarea presenta una comprensibilidad intermedia.

Como se evidenció en el reporte de resultados del diseño anterior, el análisis cualitativo de la prueba de conmutación es bastante extenso. Teniendo en cuenta la cantidad de información, desarrollamos un plan de análisis cuantitativo, a fin de identificar generalidades que nos permitieran verificar las hipótesis de trabajo.

La ventaja del análisis cuantitativo es que nos permite sintetizar los resultados en categorías discretas. Así, lo primero que realizamos es una codificación de los datos, como sigue:

**Figura 16**

*Codificación de los datos de la prueba de conmutación*



De esta manera, creamos una base de datos en Excel donde anotamos, por cada informante, las conmutaciones planteadas para cada fragmento. También incluimos las respuestas de las preguntas de control y las definiciones de los verbos ilocucionarios. Dicho archivo se encuentra en la CARPETA ANEXA DE DIDASCALIAS.

Así, cada informante presentaba una variación de puntajes posible entre 0 y 30 por cada fragmento, y un total de 300 para el cuestionario completo. Los puntajes de la muestra quedan repartidos como sigue:

**Tabla 35**

*Descriptivos generales, prueba de conmutación segundo diseño*

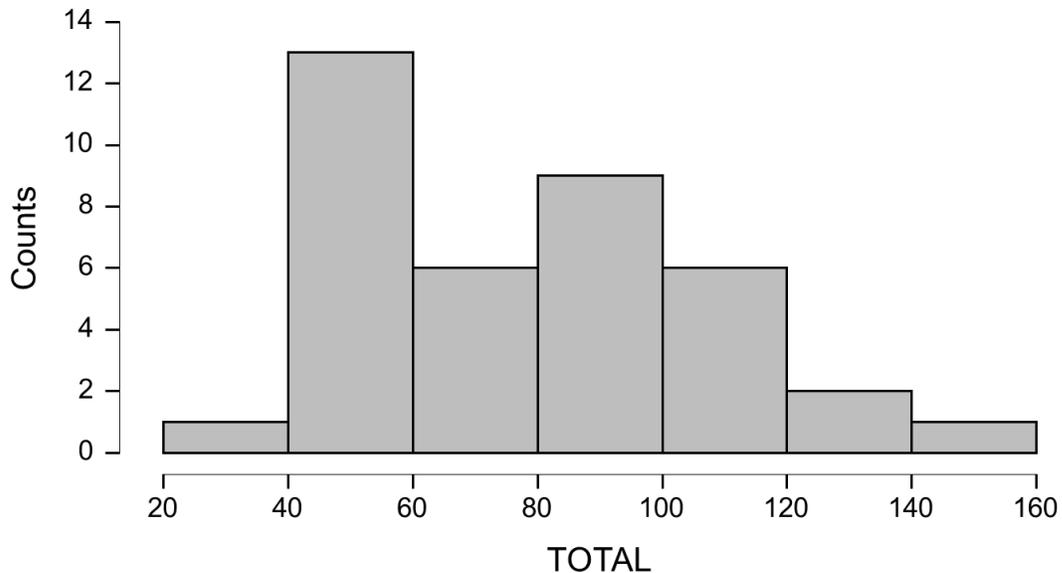
	N	Mín.	Máx.	Rango	Media	DE
TOTAL	38	36	147	111	79.4	27.1

Estos descriptivos nos muestran que existe una variación grande entre las respuestas de los individuos, en términos de las conmutaciones que ofrecen: el que menos conmutaciones ofreció fue 36 y el que más 147. Nótese que nadie llegó a la mitad de las conmutaciones posibles, lo que señala que no hubo informantes que propusieran conmutaciones generales para una cantidad superior a la mitad de todos los fragmentos.

Además, las frecuencias de los puntajes presentan una distribución bimodal; es decir, se agrupan alrededor de dos picos, como aparece en el histograma a continuación:

**Figura 17**

*Frecuencias de prueba de conmutación*



Estos dos picos nos ilustran dos tendencias en el desempeño de la prueba. Según la teoría estadística, la bimodalidad se presenta cuando una muestra está compuesta de dos poblaciones distintas, según la medición realizada:

ocurre cuando los conjuntos de datos se componen de observaciones de dos tipos bastante diferentes de individuos u objetos. Por ejemplo, considérese un conjunto extenso de datos consistente en tiempos de conducción para automóviles entre las ciudades de San Luis Obispo y Monterey, en California. Su histograma mostraría dos picos, uno para aquellos carros que toman la ruta del interior (aproximadamente 2.5 horas) y otra para aquellos carros que viajan por la autopista costera (3.5 a 4 horas) (Devore & Peck, 2012, p. 121)

La presencia de bimodalidad en el rango de puntajes resulta problemática si queremos comparar a todos los informantes, pues encontramos que algunos presentan una *productividad baja*, expresada por el bajo número de conmutaciones que ofrecen, mientras otros, en contraposición, presenta una *productividad alta*, con mayor cantidad de conmutaciones. Como se trata de dos tendencias diferenciadas, separamos la muestra en dos submuestras, con 79 como punto de corte, dato que corresponde tanto al promedio como a la mediana (es decir, el puntaje que divide la muestra en dos mitades de igual tamaño). Tenemos entonces la siguiente división:

**Tabla 36**

*Grupos, prueba de conmutación segundo diseño*

Grupo	N	Mín.	Máx.	Media	DE
<i>Baja productividad</i>	19	36	79	56.9	10.8
<i>Alta productividad</i>	19	80	147	101.9	18.1

Finalmente, verificamos esta diferencia a partir de la prueba estadística *t* de Welch para varianzas desiguales ( $t(29)=9.26, p < 0.001$ ). Estos resultados confirman nuestra interpretación, pues establecen que existe una probabilidad inferior a 0.001 para la existencia de la distribución hallada en el caso que fuese una misma población: ante una probabilidad tan baja, aceptamos la hipótesis alternativa de diferencia entre los grupos.

Encontramos, entonces, dos niveles de productividad, según el total de conmutaciones transformadas en puntajes. A partir de esta división inicial, podemos suponer que en el grupo de *baja productividad* predomina la ausencia de conmutaciones, mientras en el de *alta productividad* se ofrecieron más.

Verifiquémoslo en la siguiente tabla:

**Tabla 37***Distribución de los niveles de conmutación por grupos*

Grupo	No conmutación	Disminuye grado de intensidad	Mantiene grado de intensidad	Aumenta grado de intensidad
<i>Baja productividad</i>	1417 (74.5%)	39 (2%)	289 (15.2%)	155 (8.1%)
<i>Alta productividad</i>	1085 (55.6%)	95 (5%)	400 (21%)	347 (18.2%)

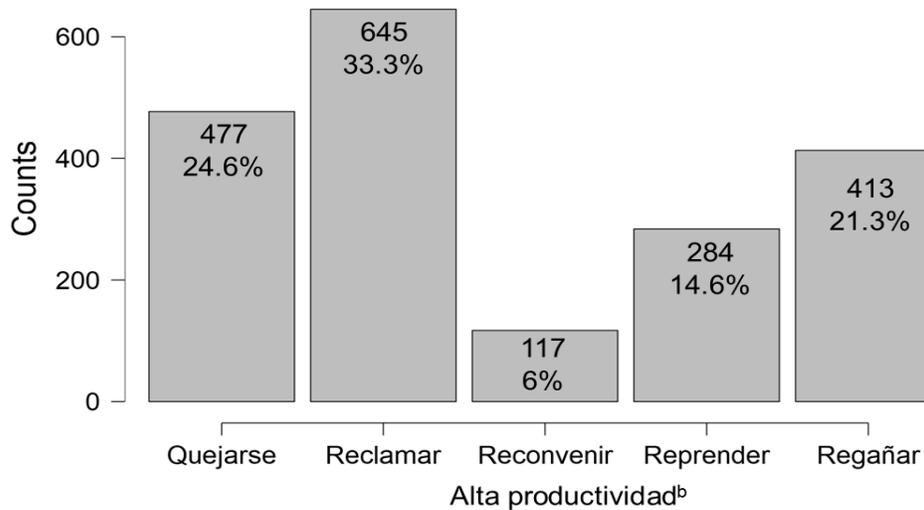
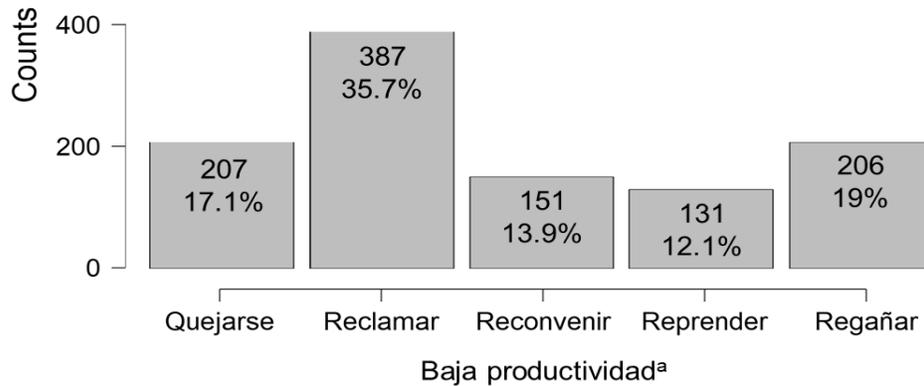
*Nota:* los porcentajes se establecen sobre un total de 1900 conmutaciones posibles para ambos grupos.

En efecto, encontramos que, aunque en ambos grupos predomina la ausencia de conmutaciones, esta constituye una mayoría más extensa en el grupo de *baja productividad*. El grupo de *alta productividad* reduce la ausencia de conmutación casi en un 25% que se redistribuye entre los tres niveles de conmutación. También encontramos que, de estos, el predominante en ambos grupos es el medio, que mantiene el grado de intensidad; le sigue el grado máximo, de incremento en la intensidad, mientras el grado mínimo es el menos frecuente.

Así, podemos plantear que, para los informantes de ambos grupos, cuando se plantea la conmutación predomina el mantenimiento del grado de intensidad y, en segundo lugar, su incremento. Observemos esta distribución en términos de los cohipónimos planteados:

**Figura 18**

*Distribución del grado de intensidad para los cohipónimos*



<sup>a</sup> Los porcentajes se calculan sobre el puntaje total del grupo, a saber: 1082

<sup>b</sup> Los porcentajes se calculan sobre el puntaje total del grupo, a saber: 1936

Encontramos que, para el grupo de *baja productividad*, predominan las conmutaciones de *reclamar*, siendo el cohipónimo al que se le atribuye un mayor grado de intensidad. Los demás cohipónimos muestran frecuencias cercanas, por lo que no se identifica un perfil distinto a este respecto.

Por el otro lado, para el grupo de *alta productividad*, se mantiene la tendencia del reclamo como aquel con mayor grado de intensidad. Aquí sí se diferencian los demás

cohipónimos, apareciendo *quejarse* y *regañar* con una intensidad media; finalmente, *reprender* y *reconvenir* aparecen con un grado de intensidad bajo.

Hemos encontrado tendencias en la conmutación de nuestros informantes, pero esta presentación estaría incompleta si omitiera la cuestión del grado de acuerdo entre ellos, el cual también puede evaluarse estadísticamente.

Por grado de acuerdo nos referimos a medidas cuantitativas que permiten establecer (a) la intensidad o tamaño de ese acuerdo y (b) la probabilidad que tenemos de equivocarnos al asumir que dicho acuerdo se debe a los informantes y no al azar. Es decir, no basta con identificar si hay o no tendencias en las respuestas, sino que debemos delimitar con mayor precisión las características de esas tendencias o acuerdo.

Para ese fin, aplicamos principalmente el estadístico de  $W$  de Kendall (Kendall & Gibbons, 1948/1990) y, complementariamente, el de  $\alpha$  de Krippendorff (Krippendorff, 2011), los cuales miden el grado de asociación de las evaluaciones ordinales hechas por evaluadores múltiples cuando se evalúa las mismas muestras.

Para realizar este proceso, ajustamos la base de datos<sup>100</sup> y la corrimos en el paquete estadístico R (ver. 3.2.1) implementada por Mizumoto (2015). Mantenemos la división entre los grupos de *baja productividad* y *alta productividad*, según las diferencias observadas. Igualmente, presentamos los datos de concordancia por fragmento, esperando encontrar diferencias entre las valoraciones de ellos, dadas sus particularidades textuales.

---

<sup>100</sup> Como el lector podrá verificar en la CARPETA DE DIDASCALIAS, la base de datos original ubica, en concordancia con las bases de datos básicas, a los informantes en filas y a los puntajes en columnas. Para realizar los estadísticos referidos, se debe invertir dicho orden.

**Tabla 38**

Concordancia Distribución del grado de intensidad para los cohipónimos

Grupo	Baja	Alta
Fragmento	<i>productividad</i>	<i>productividad</i>
1	$W = .24, p < .001$ $alpha = .18$	$W = .15, p = .001$ $alpha = .10$
2	$W = .26, p < .001$ $alpha = .22$	$W = .32, p < .001$ $alpha = .24$
3	$W = .22, p < .001$ $alpha = .15$	$W = .28, p < .001$ $alpha = .22$
4	<del><math>W = .08, p = 0.10</math></del> <del><math>alpha = .04</math></del>	$W = .39, p < .001$ $alpha = .27$
5	$W = .3, p < .001$ $alpha = .24$	$W = .19, p < .001$ $alpha = .15$
6	$W = .17, p < .001$ $alpha = .11$	$W = .39, p < .001$ $alpha = .34$
7	$W = .20, p < .001$ $alpha = .14$	$W = .21, p < .001$ $alpha = .16$
8	$W = .29, p < .001$ $alpha = .21$	$W = .35, p < .001$ $alpha = .3$
9	$W = .19, p < .001$ $alpha = .14$	$W = .28, p < .001$ $alpha = .21$
10	<del><math>W = .06, p = .30</math></del> <del><math>alpha = .009</math></del>	<del><math>W = .07, p = .15</math></del> <del><math>alpha = .004</math></del>

Como mencionábamos previamente, estos estadísticos nos ofrecen dos tipos de información. Primero, encontramos el nivel de acuerdo, que se mide en los coeficientes  $W$  de Kendall y alfa de Krippendorff. La interpretación de ambos puntajes sigue los mismos

parámetros: se miden entre 0 y 1, con valores decimales, ambos extremos correspondientes a la ausencia total de acuerdo y a la presencia total de acuerdo, respectivamente. Dentro de este rango, encontramos puntos de corte, que delimitan un *acuerdo bajo* para puntajes inferiores a 0.40, un *acuerdo moderado* entre 0.40 y 0.70, y un *acuerdo alto* para puntajes superiores a 0.70.

En segundo lugar, encontramos el valor  $p$ , que acompaña al  $W$  de Kendall, como puede observarse en la primera línea de cada casilla de la TABLA 38. Se trata de una medida de significancia, entendida como la probabilidad de encontrar al menos los mismos resultados de la muestra en la población general, dado el supuesto de que no hay diferencias entre los grupos de la muestra (Lehmann & Romano, 2003). En otras palabras, el valor  $p$  nos señala cuánto de nuestros resultados podemos esperar que aparezcan por el azar y no por aquello que estamos midiendo.

A partir de estos dos parámetros, encontramos los siguientes hallazgos:

- a) Ambos grupos presentan, para todos los fragmentos, un acuerdo bajo.
- b) Encontramos puntajes marginales (es decir, que se acercan al acuerdo moderado) superiores a  $W = .32$  en el grupo de *alta productividad* para los fragmentos 2, 4, 6 y 8.
- c) El puntaje más alto para *baja productividad* es  $W = .30$  para el fragmento 5.
- d) Todos los puntajes, excepto los mencionados en el siguiente apartado, presentan valores de significancia estadística de  $p < .001$ . Así, podemos afirmar que el nivel de acuerdo se debe con probabilidad a los evaluadores en la tarea, y no al azar.
- e) Los fragmentos tachados (4 de *baja productividad* y 10 para ambos subgrupos) no presentan diferencias significativas (valor  $p$ ), por lo que no es posible descartar el azar. Estos quedan excluidos de nuestras conclusiones sobre el acuerdo de los informantes.

Si bien ofrecemos el cuadernillo como ANEXO 2, nos permitimos traer a continuación los fragmentos empleados, pues resulta más fácil para el lector que remitirse al final de esta tesis, dada su extensión. Resultan de particular relevancia los fragmentos 2, 4, 6 y 8, para el grupo de *alta productividad* y, en menor medida, el fragmento 5 para el grupo de *baja productividad*.

### Tabla 39

*Fragmentos de la prueba de conmutación, segundo diseño*

N.	Fragmento
1.	<p>D. TOMÁS.-(<i>Inquisitivo.</i>) ¿Ibas en México a misa todos los domingos?</p> <p>TIMOTEO.-(<i>Confuso.</i>) Verá, Padre... Allí es distinto, las distancias son muy grandes y el trabajo muy esclavo. La Iglesia del pueblo quedaba muy lejos, así que... iba cuando podía.</p> <p>D. TOMÁS.-(<i>Con reproche cariñoso.</i>) ¡Siempre con excusas! Eso no es de buen cristiano Timoteo. El deber de ir a Misa es sagrado (Gallego, 1990, p. 20).</p> <p>TIMOTEO.-Lo comprendo D. Tomás, pero la ausencia la compensaba con buenas obras de caridad, el retablo nuevo de la Iglesia fue sufragado por mí, y hasta recibí la bendición del Obispo, que me lo agradeció personalmente .</p>
2.	<p>([...]) La muchacha ha compuesto en lo posible sus ropas. Nada más ver a su madre, se sobresalta.)</p> <p>RUFINA.- (Corre a abrazarla llorando.) ¡Hija! ¡Qué te han hecho! ¿Lo ves? ¿Ves como tu madre tenía razón? ¿Ves como no se puede andar tan suelta?...</p> <p>ROSA.- (Con <b>reproche</b>.) ¿Se lo habéis dicho?</p> <p>NÉSTOR.- Sí.</p>

ROSA.- (Contrariada.) Mal hecho. [No ha sido más que el susto.] No les dio tiempo, Rufina. A su hija no le ha pasado nada (Buero Vallejo, 1984, pp. 67-68)

3. CRIS.- Es que yo pensaba... (Comprendiendo de pronto.) Perdóname. Soy tonta... Te vas a marchar de todas formas, ¿no?

JUAN.- (Mirando su reloj.) En realidad, deberíamos habernos marchado ya.

CRIS.- (Muy digna.) Siento haberte entretenido.

JUAN.- (Con cierto **reproche**.) Cris..., ¿a qué viene esto? Tú ya sabías...

CRIS.- Soy tonta. Te lo acabo de decir.

JUAN.- Y vas a hacer que me sienta yo como un idiota.

CRIS.- Supongo que tengo que darte las gracias: "Gracias, Juan Gabriel, has sido muy amable, no tenías por qué molestarte."

JUAN.- Cris..., por favor (Diosdado, 1990, p. 54)

4. *(De la calle entran el LITO y el TORO. LITO es un chico de dieciséis años; flaco y ágil. Viste como se puede: con un pantalón jogins y un buzo descolorido. El TORO tiene más o menos la misma edad, pero es un poco más robusto. También vestido pobremente.)*

LITO.- *(Dejando una bolsa en el piso, va a la cocina a calentar agua)* Hola abuelo... Hola don Paco... *(Al amigo que se quedó en el umbral)* Entrá... Entrá Toro y cerra la puerta... *(Entra)*

ANTONIO.- *(En tono de reproche)* Hola... menos mal que vino alguien...

PACO.- Hola pibe... ¿Qué hacé?

LITO.- Y... aquí vengo con un amigo... *(Lo presenta)* El Toro...

ANTONIO.- Si a éste lo conozco desde que era así *(Señala con la mano como si fuera un niño)*

TORO.- Yo también lo conozco... de vista... (Figuro, 2002, párr. 1)

5. MAFFEI.- [...] Claudia... ¿has venido a hablarles, a defenderme? Explícales, Claudia... Diles algo o dímelo a mí.
- CLAUDIA.- (Habla con naturalidad, con una naturalidad fría y convencida, que por contraste con la situación y con el tono de Maffei, resulta completamente lejana. Su intención es de suave **reproche**.) No recogías las flores, Esteban. Me querías, pero ni me lo decías a mí ni lo hablabas contigo, y no recogías las flores. Yo elegía la más bella, la que más quería. La echaba al torrente. Y tú no la recogías. No la recogías nunca. Lo recuerdas, ¿verdad? Ni siquiera lo intentabas. Ni una sola vez (Fernán Gómez, 1984, p. 74)
6. M.<sup>a</sup> Teresa: [...] Te prometo que voy a intentar envejecer... muy rápido. (En este mismo momento suena el teléfono, y los dos se sobresaltan. María Teresa aprovecha el desconcierto repentino para salir rápidamente por la puerta del apartamento. Por unos segundos da la impresión de que en su voz existe algún **reproche**.) Te llaman por teléfono. Adiós, hasta la vista. (Sale de escena.)
- Daniel, desconcertado, por un momento no sabe qué hacer. El teléfono, mientras tanto, sigue sonando con insistencia. [...] (Sirera, 1991, p. 60)
7. PÁRROCO: (Sublime) Repiten mi letanía de la Santísima Trinidad. Continuamente. Sin parar.
- ACÓLITO: (Recita) "El proceso de la interpretación filosófica del dogma cristiano culminó en dos Concilios: el Concilio de Nicea en el año trescientos veinticinco y el de Constantinopla en el año trescientos ochenta y uno. Y sus conclusiones fueron que en Dios hay una sola sustancia en tres personas distintas" (El Párroco asiente) Lo que viene a significar que la Santísima Trinidad existe porque esos Obispos o Cardenales, o lo que fueran, decidieron dejar su impronta religiosa, creándole dos ministros a Dios. No lo creyeron capaz de un desempeño en solitario, por lo que decidieron volverlo tres en uno.
- MARÍA: (Con **reproche**) ¡No lo diga de ese modo, Fidel! Yo creo en la Santísima Trinidad desde mi niñez (Leve pausa) Y entonces... ¿a dónde fueron a parar todos mis años de rezos y alabanzas? (Agüero Gómez, 2009/2013, p. 44)

8. [JULIAN] (Desconcertado por su llanto.)¿Por qué lloras?

AUREA.- (Acongojada, indignada consigo misma.) Porque quiero creerle a usted... (JULIAN la mira, emocionado. Abre sus brazos, dejando a AUREA en libertad. Pero AUREA tiene un **reproche** que interponer.) Pero... usted ha matado a un hombre.

JULIAN.- (Revolviéndose.) ¡No es verdad! ¡No lo maté yo! ¿Quién te ha dicho eso? (AUREA no responde.) La Norberta, ¿no? (AUREA no responde.) ¿Te ha dicho que yo me entendía con la señora? (Cabrujas, 1987, p. 87)

9. GLADYS: COMO **REPROCHE**. *No sé por qué te quiero, es normal que la gente denigre de esta tierra, pero tu darías lo que fuera por tener otra nacionalidad ... ¿Es porque así distraes tus penas?, sólo haces castillos en el aire, al partir amabas tocar tu tiple, ahora te parece un instrumento de aborígenes, sólo me hablas de Europa, Europa, Europa, deberías devolvete* (Rodríguez Fajardo, 2004, párr. 1)

10. CHARITO.- Y ya ves como se ha puesto. No le entiendo, la verdad.

JOSÉ LUIS.- Ni yo tampoco te entiendo a ti. Mira que decirle que se venga con nosotros al teatro...

CHARITO.- Yo, con tal de que se distraiga un rato... Ya sé que para ti hubiera sido un poco sacrificio.

JOSÉ LUIS.- (*Desahogándose ahora claramente.*) ¡Hombre, salir con tu padre, que luego te cansas de oírle que nada le gusta, no es ninguna perita en dulce!

CHARITO.- (*Como con un reproche.*) Tampoco tienes por qué preocuparte. Ya has visto que no ha aceptado.

JOSÉ LUIS.- Sí, pero ni come ni deja, porque por poco nos fastidia el plan.

CHARITO.- (*Cariñosa.*) ¿Por poco? (Haciéndole una caricia.) ¿Por qué no te vas tú solo al teatro? Anda, y mañana me lo cuentas.

JOSÉ LUIS.- (*Rechazándola.*) ¡Pero a mí me gusta salir con mi mujer!

CHARITO.- Ya salimos otras veces, hombre. Anda, vete tú solo (Martínez Ballesteros, 2009, párr. 1)

Recuérdese que, intencionadamente, seleccionamos fragmentos variados tanto en su perfil de conmutaciones como en su extensión y estilo. Podemos encontrar, como principal rasgo común de los fragmentos con mayor índice de acuerdo, el mayor desarrollo del contexto de la situación; así, los contenidos proposicionales podrían estar más claros para los informantes a la hora de plantear la conmutación.

Finalmente, resulta indispensable considerar la demanda de la prueba de conmutación en términos de la competencia léxica. Como planteamos a lo largo del presente capítulo, determinamos unos términos que delimitaban actos ilocucionarios, a partir de las definiciones pragmáticas que planteábamos; sin embargo, los participantes de la tarea no conocían esas definiciones, por lo que dependían exclusivamente de su conocimiento léxico. A ello apuntaba la pregunta de control donde se les solicitaba definir, en sus propias palabras, los verbos de los cohipónimos. La siguiente tabla sintetiza los términos predominantes para cada uno de ellos, extraídos con el software Voyant Tools (Sinclair & Rockwell, 2016):

**Tabla 40**

*Términos más frecuentes en las definiciones de los verbos ilocucionarios*

	Total de palabras	Palabras más comunes
Reprochar	171	quejarse (5); acción (4); criticar (4); [no] aceptar (3); molestia (3)
Quejarse	170	inconformidad (9); expresar (8); manifestar (6); situación (4); disgusto (3)
Reclamar	153	inconformidad (9); expresar (6); manifestar (6); exigir (4); situación (4)
Reconvenir	60	criticar (4); reprender (4); reprochar (3); censurar (2); rechazo (2)

	Total de palabras	Palabras más comunes
Reprender	149	regañar (7); corregir (6); mal (4); reñir (4); castigar (3)
Regañar	144	fuerte (5); atención (3); disgusto (3); enojo (3); llamar (3); mal (3); tono (3)

Encontramos que los verbos que se definen más ampliamente son *reprochar* y *quejarse*, mientras *reconvenir* es el que menos demostraron conocer los informantes (los cuales, recuérdese, no están formados en lingüística). Como aparece en la TABLA 40, se repiten algunos términos, todos ellos orientados hacia el mismo campo semántico de la expresión de desaprobación; resulta notorio el empleo de *quejarse* para definir el verbo de *reprochar*, la reiteración de *inconformidad* tanto para los verbos *quejarse* y *reclamar*, así como los términos para el verbo *regañar*: *fuerte*, *disgusto*, *enojo*.

#### 4.4.5. Conclusiones del segundo diseño.

Hemos presentado nuestro segundo diseño, esperando aplicar la prueba de conmutación satisfactoriamente en hispanoparlantes no especialistas en lenguaje. De este ejercicio, podemos concluir

- a) Los informantes proponen distintas posibilidades de conmutación, a partir de su competencia pragmática. En tanto se trata de una muestra bimodal, podemos dividir la muestra en grupos de *baja* y *alta productividad*, según la cantidad de conmutaciones que plantean. Esta división se confirma en pruebas estadísticas de comparaciones de medias, que nos permite aceptar la hipótesis de la diferencia entre ambos grupos.
- b) Analizando ambos grupos por separado, encontramos un nivel de acuerdo bajo en la prueba de conmutación, pero con valores de significancia adecuados. Es decir, encontramos que los evaluados concuerdan levemente en las

conmutaciones propuestas. Sin embargo, este acuerdo existe y, según los valores de significancia, la probabilidad de encontrar los mismos resultados en una muestra distinta a la nuestra, asumiendo que las respuestas se distribuyan al azar, es inferior al %0.001. Es importante reiterar que dichos niveles de acuerdo se miden en los dos subgrupos identificadas según la productividad.

- c) Dadas las diferencias entre los fragmentos de la prueba, no podemos generalizar características que los hagan más propensos al acuerdo en la conmutación. De manera provisional, encontramos que la claridad contextual parece ser un factor facilitador en la identificación de las fuerzas ilocucionarias expresadas en los contenidos proposicionales.
- d) El ejercicio, aunque no resulta demandante en términos de procesamiento cognitivo, sí exige un amplio conocimiento léxico. Así, la prueba de conmutación evalúa, como lo anotábamos en las hipótesis, dos competencias diferentes: pragmática y léxica.
- e) En términos de las hipótesis, las confirmamos, dentro de su alcance exploratorio. Así, encontramos que la prueba de conmutación es un ejercicio viable para usuarios del español no expertos en lingüística. Por otro lado, encontramos que las conmutaciones planteadas resultan consistentes con las realizadas por nosotros en el primer diseño, pero ello depende de la definición de los términos; así, la competencia léxica se erige como un factor extra que influye en el desempeño de la tarea.
- f) Finalmente, los resultados nos permiten encontrar que la Film es un fenómeno que puede ser rastreado en usuarios del lenguaje. Sin embargo, encontramos limitaciones en la tarea planteada, debido a las demandas que implica el ejercicio de conmutación.

#### **4.5. Conclusiones del estudio.**

Una vez presentados los reportes de nuestros dos diseños, ofrecemos las conclusiones generales para el estudio.

Como parte de la exploración de la Film, consideramos rastrearla en las didascalias de obras teatrales en español. Para esto, realizamos una fundamentación de dichas secciones textuales como ejercicios metapragmáticos donde, como ocurre con los diálogos y gestos de los personajes, los dramaturgos tipifican los componentes ilocucionarios y RIFI de los actos comunicativos en escena. Una vez establecido este punto de referencia, propusimos una versión de prueba de conmutación orientada a los términos que denominan fuerzas ilocucionarias.

A modo de contextualización, podemos plantear que nuestras conclusiones para este estudio se ciñen a las reflexiones planteadas por Brown y Levinson, en su investigación sobre la cortesía en la obra teatral de Shakespeare:

Los textos dramáticos ofrecen buenas posibilidades para el estudio de la teoría de la cortesía. Ellos ofrecen un alcance social y caracterológico amplio, y en tanto el habla no es elicitada desde informantes sino inventada por autores para sus propias finalidades, los textos dramáticos pueden sorprender a los analistas con descubrimientos que no habían presupuesto, así como Shakespeare nos sorprendió a nosotros. Estudiar un texto dramático con la teoría de la cortesía en mente tiene mucho en común con estudiar protocolos de habla espontánea infantil con una gramática y una teoría de la adquisición en mente. No controlas el flujo de los datos, sino que estos se despliegan ante ti y debes afrontarlo de la mejor manera posible (Brown & Gilman, 1989, p. 208).

Si consideramos ambos diseños, podemos concluir:

- a) Los resultados nos permiten consolidar nuestras definiciones previas (Vallejo, 2012; Vallejo y Zuluaga, 2019) de las didascalias como indicaciones de uso

pragmático, perspectiva más rica que la mera atribución de un objeto ilocucionario asertivo. Así, podemos afirmar que nuestro estudio ofrece una aproximación pragmática válida al texto dramático.

- b) Además de eso, en tanto la pragmática del texto de ficción ha dado predominancia a los parlamentos en detrimento de las didascalias, nuestro estudio puede revitalizar esta segunda línea de investigación. Finalmente, encontramos que nuestra clasificación de didascalias (TABLA 30) es viable como punto de referencia para la planificación de investigaciones estilísticas y lingüísticas.
- c) Nuestros resultados sustentan la caracterización ilocucionaria de cohipónimos como casos de FILM: encontramos las articulaciones de los componentes ilocucionarios para algunas emisiones, según los aspectos contextuales y contenidos proposicionales, incluyendo la inferencia en actos indirectos. Por supuesto, dado el carácter exploratorio de los diseños, requerimos posteriores investigaciones que permitan consolidar dichos hallazgos, ampliando el tipo de evidencias a otras tipologías discursivas.
- d) En ambos diseños, tanto desde nuestra perspectiva experta como la de informantes no expertos, encontramos que la prueba de conmutación es un ejercicio de análisis metapragmático y léxico que, esencialmente, identifica las posibilidades ilocucionarias de un enunciado: en el caso de las didascalias, indicaciones de uso. Sin embargo, aunque los hallazgos identifican la presencia de los componentes característicos de los cohipónimos, en tanto actos ilocucionarios, también es cierto que la metodología de prueba de conmutación ofrece pocas posibilidades de ampliación del conocimiento: hemos encontrado la aplicación de conmutación a partir de los aspectos contextuales y de contenido proposicional, pero esto sólo confirma nuestra caracterización inicial.

- e) Los aspectos contextuales hallados en las didascalias apuntan a las condiciones preparatorias y al modo de consecución de los actos ilocucionarios. Su planteamiento varía desde la mención explícita y amplia hasta la elipsis que sustenta un acto indirecto. Consistentemente con el modelo estándar de la teoría de actos de habla, cuando estos aparecen (o pueden inferirse) habilitan la conmutación de las ilocuciones relacionadas: indicadores de autoridad habilitan *reconvenir/regañar/reprender*, indicadores de un acuerdo previo los reclamos.
- f) Respecto de los actos puramente expresivos, *quejarse* y *recriminar*, la prueba de conmutación ofrece algunos datos interesantes, aunque provisionales: desde la caracterización ilocucionaria, la conmutación de *reprochar* en *quejarse* o *recriminar* resulta posible cuando no hay aspectos en las didascalias que refieran la fuerza directiva. Cuando dichos aspectos están claramente delimitados, se habilita sólo dicha conmutación; pero ocurre también que se trata de casos intermedios que podrían conmutarse por cohipónimos simples o duales.
- g) Así, tenemos que los componentes ilocucionarios de los cohipónimos se mantienen. Igualmente, se mantienen las cuestiones que dejábamos abiertas en dicha caracterización, como las diferencias entre componentes y los procesos de derivación ilocucionaria, incluyendo los procesos particulares que derivan *quejarse* y *ordenar* en *reprochar*.
- h) A pesar de las recurrencias identificadas, encontramos divergencias esperables en los valores semánticos asociados a los cohipónimos, tanto desde los textos dramáticos como desde las definiciones aportadas por los informantes. Así, la prueba de conmutación se ve restringida por la polisemia inherente a los términos estudiados.
- i) No encontramos RIFI exclusivos a ningún cohipónimo, a excepción de la

denominación explícita de los términos que nombran a dichas ilocuciones y aspectos contextuales. Los RIFI encontrados aplican, o bien a la fuerza expresiva de malestar o desaprobación, o bien a la fuerza directiva de modificación del comportamiento o estado del hablante, o bien abarcan ambas.

- j) Finalmente, consideramos que nuestro estudio abre posibilidades de investigación que articulen la pragmática y la léxicosemántica, explorando las relaciones entre ambas competencias y la variación entre las definiciones de las ilocuciones.

## **5. SEGUNDO ESTUDIO: PROCESAMIENTO COGNITIVO DE LA FUERZA ILOCUCIONARIA MÚLTIPLE EN UN EXPERIMENTO.**

El presente capítulo reporta los resultados de nuestra segunda línea de evidencia sobre la fuerza ilocucionaria múltiple (Film). Para ello, realizamos un diseño de investigación experimental, consistente en una tarea de lectura autodirigida de narraciones que presentan las condiciones preparatorias para actos ilocucionarios simples y múltiples, los cuales se emiten alternativamente a lo largo de 72 ensayos.

A partir de una muestra final de 170 sujetos, entre estudiantes y docentes de la Universidad de Antioquia, se analizaron 5465 registros acerca de la lectura y la clasificación de los enunciados ilocucionarios de queja, orden y reproche, de los cuales se extrajeron tres tipos de datos para el análisis estadístico: la clasificación de los enunciados como expresivos o directivos y dos datos de tiempos de respuesta, en milisegundos, correspondientes tanto a la lectura de dichos enunciados como a la demora en su clasificación en el formato de elección forzada.

Se aplicaron procedimientos estadísticos descriptivos (conteo de frecuencias, correlaciones) e inferenciales (ANOVA, pruebas *post-hoc*), que permitieron validar el diseño de los estímulos y encontrar tendencias consistentes en las respuestas de los sujetos. Sintéticamente, encontramos que las inferencias pragmáticas para leer y clasificar enunciados con fuerzas ilocucionarias simples de queja y orden se asemejan entre ellas y, a su vez, se diferencian de las inferencias para los enunciados con fuerzas duales. Dentro de los estímulos incluimos reproches directos e indirectos, encontrando una mayor carga en el procesamiento de los enunciados indirectos, ya que los reproches directos se siguen diferenciando de los enunciados simples. Así, encontramos una evidencia a favor de la existencia de la Film en términos de procesamiento cognitivo.

El capítulo está organizado en las siguientes secciones: la primera presenta las generalidades sobre el campo de la pragmática experimental, con especial énfasis en su aplicación de la teoría de los actos de habla; la segunda presenta la pregunta de investigación e hipótesis; la tercera sección presenta los aspectos metodológicos de materiales, diseño de la tarea, aplicación y muestra, consistente en un experimento de lectura autodirigida realizada en línea, así como la organización de los datos; la cuarta sección presenta los resultados; finalmente, las dos últimas secciones presentan la discusión y conclusiones del estudio.

### **5.1. La pragmática experimental y la teoría de los actos de habla.**

Una de las características más notorias de la pragmática es su carácter mixto, tanto teórica como metodológicamente.<sup>101</sup> Como ilustramos en el CAPÍTULO 1, desde sus inicios, nuestro campo ya articulaba tradiciones filosóficas y lingüísticas, que se fueron ampliando a medida que la indagación sobre la comunicación se enriquecía y complejizaba con aportes humanísticos, psicológicos, neurocientíficos e incluso computacionales.

Uno de los campos más productivos, en lo corrido del siglo XXI, es la pragmática experimental. Podemos definirlo como la puesta a prueba de las hipótesis y modelos clásicos, sobre todo los de cooperación y relevancia, a partir de metodologías experimentales (Noveck, 2018). Es importante reconocer que la pragmática cuenta con evidencias experimentales desde hace unos 40 años (Gibbs, 2005); sin embargo, el término *pragmática experimental* se populariza luego de su aparición en el manual de Noveck y Sperber (2005) quienes ofrecen los parámetros globales de este campo,

---

<sup>101</sup> Nos referimos, por supuesto, a la pragmática como campo de investigación de fenómenos semánticos relacionados con el contexto y la intencionalidad comunicativa. Más allá, podríamos discutir la pragmática como enfoque del estudio del lenguaje, la comunicación y el conocimiento que deriva en perspectivas específicas desde otras disciplinas, como la antropología, la epistemología o la ética. Por cuestiones de espacio y pertinencia, ignoraremos esta segunda consideración.

planteado como la articulación de las teorías surgidas en la filosofía del lenguaje y la lingüística con metodologías experimentales desarrolladas por la psicolingüística y las neurociencias (Phelan, 2014).

Así, a lo largo de la última década, la pragmática experimental se ha consolidado en calidad de “subcampo de la ciencia cognitiva que busca combinar las propuestas teóricas de la lingüística, la ciencia computacional y la filosofía con los métodos experimentales actuales” (Degen & Tanenhaus, 2011, p. 3299).

La teoría de los actos de habla ha recibido, relativamente, poca atención dentro de este campo, el cual se ha orientado predominantemente a la indagación sobre implicaturas conversacionales (en particular las escalares) y, en menor medida, cuestiones evolutivas (desarrollo temprano, deterioro) y alteraciones neurológicas (Noveck & Sperber, 2004; véase también Meibauer & Steinbach, 2011; Noveck, 2018). Estas preferencias se justifican desde la clara tradición psicolingüística que sirve de fundamentación, y que ya contaba dentro de sus intereses los mencionados:

Pasando de la pragmática a la psicolingüística experimental, una ciencia más antigua y desarrollada, encontramos un rico y extenso dominio de investigación que aborda diversos temas que van desde la adquisición del primer idioma del niño hasta los mecanismos de la producción del habla (Noveck & Sperber, 2004, pág. 8).

Eso sí, la teoría de los actos de habla se reconoce, junto con los modelos de cooperación y cortesía, como uno de los pilares que sustenta los modelos teóricos a contrastar empíricamente. Hasta donde llegó nuestra revisión, se encuentran algunas líneas de investigación experimental específica de actos ilocucionarios<sup>102</sup>, de las cuales ofreceremos una breve reseña de aquellas que resultan relevantes para nuestro diseño.

---

<sup>102</sup> Otras líneas, como el reconocimiento automático de actos ilocucionarios en sistemas informáticos, investigaciones sobre vías neuronales y prosodia, se omitirán en nuestra exposición dada la amplitud de conceptos que requieren para su adecuada referencia (para una revisión, ver Noveck & Sperber, 2004; Noveck, 2018).

La primera y más extensa línea de investigación está dedicada al acto ilocucionario de las *promesas*, cuyos textos pioneros surgen a finales de la década de los 80 (Gibbs, 2005; Maas & Abbeduto, 2001). Estas investigaciones, que abarcan los idiomas inglés, francés y mandarín, indagan por la comprensión (y, en menor medida, la producción) de dichas ilocuciones tanto en niños como en adultos, tomando como punto de partida las reglas constitutivas formuladas por la teoría de los actos de habla canónica (Bernicot & Laval, 1996, 2004; Laval & Bernicot, 1999; Maas & Abbeduto, 2001; Gibbs, 2005; Wang & Chen, 2014).

Así, los diseños experimentales comparan la comprensión de las promesas según parámetros experimentales como la satisfacción de la condición preparatoria, la condición de sinceridad, el contexto y las formas lingüísticas asociadas (el verbo *prometer*, tiempo futuro, aserción predictiva), además de la edad. Entre estas, la satisfacción de las condiciones preparatorias y de sinceridad presentan mayores efectos en la comprensión, mientras las formas lingüísticas asociadas muestran algunos efectos (sobre todo cuando no hay claves contextuales).

Para indagar esto, se utilizan paradigmas de *comprensión de historias*, donde a los informantes se les presentan interacciones que incluyen la ilocución enmarcada dentro de un contexto adecuado al mismo. La unidad de medida suele ser el número de respuestas acertadas, o puntajes de valoración en escalas tipo Likert. Para llegar a las conclusiones, se intercalan interacciones con otros y más variados actos ilocucionarios, se presentan u omiten verbos realizativos, y se presenta u oculta información contextual. Generalmente, cada artículo reporta un promedio de cuatro experimentos diferentes, donde se modifican aspectos del diseño.

Esta perspectiva no está exenta de polémica. Una línea paralela de investigación, en inglés y mandarín, plantea que el reconocimiento y clasificación de los actos ilocucionarios no depende de las reglas constitutivas, sino que se trata de un fenómeno propiamente

perlocucionario (planteados en términos de estados emocionales atribuidos). Aquí, se suele predominar la metodología de *lectura autodirigida*, donde los informantes deben leer a su propio ritmo distintas interacciones, avanzando a medida que presionan alguna tecla. La unidad de medida suele ser el *tiempo de respuesta*<sup>103</sup> al pasar entre palabras: como ha establecido la psicología experimental, las diferencias en el tipo de unidad informacional o de operación cognitiva derivan en diferencias estadísticamente significativas en dicho tiempo. Además, se suelen plantear otras tareas derivadas, como elección forzada, reconocimiento de palabras (por ejemplo, si un verbo ilocucionario apareció o no en una lectura previa) o elección de palabra-no palabra (Holtgraves & Ashley, 2001; Holtgraves, 2005, 2008; Liu, 2011).

A semejanza de la línea anterior, cada artículo suele reportar unos cuatro experimentos diferentes. Resulta notorio cómo, incluso cuando se cuestiona la perspectiva de la teoría de los actos de habla, los resultados ofrecidos por esta línea de investigación no ofrecen evidencia que la falsee, ni a su taxonomía y tampoco a la hipótesis del reconocimiento de las reglas constitutivas en la comprensión de los actos ilocucionarios:

Los resultados de Holtgraves (2005) y los que observamos no reflejan la taxonomía de Searle. Esto puede deberse a que los usuarios de lenguaje ordinario clasifican los actos de habla con una perspectiva diferente a la de Searle. Searle clasifica los actos de habla en términos de objetos ilocucionarios y su taxonomía, la cual, aunque revisada por algunos otros filósofos y lingüistas, sigue siendo una guía importante en muchos campos de estudio. Los resultados de nuestros experimentos no contradicen la taxonomía de Searle, pero sí sugieren la necesidad de explicar el comportamiento de clasificación que observamos utilizando una base diferente [...]

Por lo tanto, no podemos rechazar el hecho de que el reconocimiento de la fuerza

---

<sup>103</sup> Medición en milisegundos del lapso entre la presentación de un estímulo (una palabra, un dibujo, etc.) y la presentación de una respuesta del informante (presionar un botón, mover los ojos, emitir una palabra, entre otras).

ilocucionaria está involucrado en la interpretación del acto de habla (Liu, 2011, p. 1815).

Otros tipos de actos ilocucionarios que se ha indagado, en menor medida son los asertivos, los directivos y los compromisorios. Se ha rastreado el reconocimiento de la fuerza ilocucionaria de enunciados ambiguos a partir del contexto señalado por oraciones precedentes (Haigh et al, 2011; Gisladottir et al., 2012; Licea-Haquet et al. 2019), por ejemplo, la misma respuesta *Tengo una tarjeta de crédito* ante contextos como *Puedo prestarte dinero para el tiquete* (donde la respuesta tiene la fuerza de una declinación) y *No tengo dinero para pagar mi tiquete* (donde la respuesta tiene la fuerza de un ofrecimiento). Los resultados encuentran consistencia en el reconocimiento de los actos ilocucionarios especificados según el contexto y tiempos de respuesta diferenciados entre ellos: los actos directivos demoran más en procesarse que las aserciones, lo que se toma como evidencia de su diferencia en tanto subsistema de información pragmática.<sup>104</sup>

Por otro lado, se ha estudiado el procesamiento de los individuos acerca de los componentes de las aserciones, específicamente en términos de las condiciones de verdad requeridas para su evaluación. Los autores suelen plantear contextos extensos y preguntas de evaluación de la veracidad o falsedad de las posibles emisiones derivadas, que ilustran consistencia en la identificación de las normas factuales (es decir, que los hechos reportados hayan ocurrido en el mundo empírico) como claves para el procesamiento de las aserciones: en términos de cooperación, que se cumpla la Máxima de calidad (Kneer, 2018; Turri, 2013, 2018).

Nuestro experimento constituye un apoyo a la incipiente, pero en expansión, línea de investigación sobre reconocimiento de actos de habla. Este estudio busca identificar

---

<sup>104</sup> Existe una larga tradición de investigación en la comprensión de las promesas, con publicación entre las décadas de los 80 y los 90 que omitimos aquí por tratarse de estudios psicolingüísticos previos a la consolidación del campo de pragmática experimental. Para una revisión, ver Gibbs (2005).

diferencias en la demanda cognitiva del procesamiento pragmático de enunciados con Film en comparación con aquellas simples.

Como anotaremos en las conclusiones del estudio (§5.6), este diseño permite evidenciar la competencia de los informantes en la identificación de actos ilocucionarios con Film, así como explorar los tiempos de procesamiento asociados a la inferencia pragmática. En tanto los estímulos presentados se refieren a *reprochar*, el desempeño de los sujetos se comparó respecto del procesamiento de las fuerzas ilocucionarias simples expresiva (*quejarse*) y directiva (*ordenar*).

Para el diseño del experimento tuvimos como punto de partida los diseños sobre lectura autodirigida en comprensión de oraciones. Igualmente, tomamos los hallazgos del estudio sobre la prueba de conmutación para *reprochar* y sus cohipónimos en didascalias del CREA y el CORPES. Los estímulos se crearon a partir de la aplicación de la formulación ilocucionaria de *reprochar*, que presentamos en el CAPÍTULO 4. Finalmente, contamos con apoyo de un revisor externo, en el contexto del programa de doctorado.<sup>105</sup>

## **5.2. Pregunta de investigación e hipótesis.**

La pragmática experimental ha demostrado, continuando con los hallazgos clásicos de la psicología del desarrollo y la psicolingüística, que las categorías pragmáticas están asociadas a diferencias en el procesamiento cognitivo. Teniendo en cuenta estos antecedentes, y enmarcado en nuestra propuesta teórica de una fuerza ilocucionaria de tipo múltiple, planteamos la siguiente pregunta de formulación: ¿los hablantes realizan, de manera diferente, las inferencias pragmáticas de las fuerzas ilocucionarias simples en comparación con las múltiples?

---

<sup>105</sup> Agradecemos al profesor Manuel de Vega, de la Universidad de La Laguna, su atento acompañamiento y comentarios para la etapa de diseño del experimento. Igualmente, agradecemos a los profesores Juan Pablo Sánchez, Johny Villada y Renato Zambrano, de la Universidad de Antioquia, por su participación en calidad de evaluadores externos de la pertinencia del diseño desde parámetros experimentales.

El experimento con el que buscamos aportar luces a dicha pregunta consiste en la presentación de narraciones divididas en oraciones, usando el paradigma de lectura autodirigida; a continuación, se solicita a los informantes que categoricen los enunciados objetivo en las fuerzas ilocucionarias mencionadas.

Las variables para el experimento son:

*Variable Independiente<sub>1</sub>*: fuerza ilocucionaria, en tres dimensiones (expresiva, directiva y dual<sup>106</sup>).

*Variable Independiente<sub>2</sub>*: nivel de indirección de la fuerza ilocucionaria dual, dos valores: directa e indirecta.

*Variable Dependiente<sub>1</sub>*: tiempo de lectura (milisegundos).

*Variable Dependiente<sub>2</sub>*: elección forzada, dos opciones correspondientes a las fuerzas ilocucionarias individuales (que para los informantes aparecen como “expresión de sentimientos” y “dar una indicación”).

*Variable Dependiente<sub>3</sub>*: tiempo de respuesta en la elección forzada.

Es importante aclarar que, para la clasificación de una tarea como experimento, se requieren dos condiciones mínimas: (a) la asignación al azar de los participantes y (b) la manipulación de la variable independiente en al menos dos niveles (presencia y ausencia) (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2015; Martin, 2008; Noveck, 2018). En nuestro caso, se trata de un diseño intra-sujeto, en donde todos los participantes fueron expuestos a los niveles de la variables independientes: los tres tipos de fuerza ilocucionaria y la dirección/indirección de la fuerza dual.

Las hipótesis son las siguientes:

---

<sup>106</sup> Dado que la Film es la del reproche, que articula dos fuerzas ilocucionarias simples, de ahora en adelante nos referiremos a ella como *dual*.

H<sub>1</sub>: el tiempo de lectura para los enunciados con fuerza ilocucionaria dual, tanto directos como indirectos, es mayor que aquellos para enunciados con fuerza ilocucionaria simple.

H<sub>2</sub>: la elección forzada es consistente para las fuerzas ilocucionarias simples y no consistente para la dual.

H<sub>3</sub>: el tiempo de elección forzada para los enunciados con fuerza ilocucionaria dual son mayores que aquellos para enunciados con fuerza ilocucionaria simple.

H<sub>4</sub>: el tiempo de lectura para los enunciados con fuerza ilocucionaria dual es mayor para los enunciados de tipo indirecto que para los directos.

Las hipótesis nulas correspondientes plantean que no hay diferencia en los tiempos según el tipo de fuerza ilocucionaria o dirección/indirección.

Tenemos entonces que nuestro estudio se implementa en un diseño cuantitativo experimental de alcance descriptivo.

### **5.3. Estructura de la tarea.**

El uso de tareas de lectura autodirigida (en inglés *self-paced reading tasks*)<sup>107</sup> ha sido ampliamente usada en pragmática experimental (p.ej. Haigh et al, 2011; Gisladdottir et al, 2012; Chemla & Singh, 2014; Schwarz & Tiemann, 2017) predominantemente en el campo de las implicaturas conversacionales. Dentro de este conjunto, resaltamos la investigación de Gisladdottir et al (2012), que presentamos brevemente arriba, quienes presentaban tres actos comunicativos (respuesta, declinación y oferta) que se emitían con la misma oración, pero cuya función cambiaba según el contexto previo. Los estímulos se presentaban palabra a palabra; a continuación, les seguía una tarea de categorización (identificación del acto de habla) y otra de valoración subjetiva de certeza (escala Likert de 1 a 7). Nuestro diseño propuesto se acerca bastante a este antecedente.

---

<sup>107</sup> También denominadas de *ventana fija*, *ventana móvil* o *ventana acumulativa*.

Los estímulos de nuestro experimento consisten en oraciones que, encadenadas, conforman narraciones acerca de una circunstancia interpersonal que desemboca en una queja, una orden o un reproche. El uso de narraciones en la metodología de ventana está bien documentada (Poynor & Morris, 2003; Wallot & van Orden, 2011) con evidencia que ilustra cómo la presentación por oraciones no afecta los procesos de comprensión, recuerdo o inmersión (Chung-Fat-Yim, Peterson & Mar, 2016).

Cada narración experimental se conforma por cuatro oraciones, las cuales aportan invariablemente la siguiente información, correspondiente a las condiciones preparatorias (de contenido proposicional, preparatorias y de sinceridad) de los actos ilocucionarios en cuestión:

- a) *Relación*: identifica a los participantes y su estatus interpersonal, tipificado en relaciones sociales como matrimonio, padre-hijo, médico-paciente, etc. Dada la naturaleza interpersonal del reproche, se presentan, al menos, dos personajes. A veces se menciona exclusivamente un personaje y el contexto (*Marta está de compras, Claudia va en el bus*), a veces se mencionan dos personajes (*Juan y María están casados, Daniel está en reunión con su jefe*).
- b) *Situación*: plantea un antecedente contextual o situacional.
- c) *Acción*: comportamiento, enunciado o estado que implica (1) una valoración negativa por el emisor del *Enunciado Ilocucionario* (ver siguiente componente) y (2) la necesidad de interrumpir el curso de acontecimientos.
- d) *Enunciado Ilocucionario*: emisión verbal del participante que realiza el acto de habla a evaluar. El término *Enunciado Ilocucionario* resalta la relevancia de este último estímulo como núcleo del experimento.

A continuación, ejemplificamos las tres variaciones de las narraciones experimentales y las dos variaciones de las narraciones control:

**Tabla 41***Ejemplos de narraciones de experimentales y de control*

Tipo de narración	Relación	Situación	Acción	Enunciado
Experimental	Juan y María están casados	Ambos acordaron almorzar juntos	Juan llega media hora tarde	<i>María dice: “tengo mucha rabia”</i>
Experimental	Juan y María están casados	Ambos acordaron almorzar juntos	Juan llega media hora tarde	<i>María dice: “procura llegar temprano”</i>
Experimental	Juan y María están casados	Ambos acordaron almorzar juntos	Juan llega media hora tarde	<i>María dice: “me disgusta que hagas eso”</i>
Control	Juan y María son esposos	Están de aniversario	Juan lleva una serenata	<i>María dice: “soy muy feliz”</i>
Control	Juan y María son esposos	//	Juan lleva una serenata	<i>María dice: “no debiste hacerlo”</i>

Un experimento debe incluir, siempre, condiciones o estímulos experimentales y de control. La diferencia entre ambos radica en que los experimentales son aquellos que presentan la variación que se trata de rastrear, los valores (semánticos en nuestro caso) que se espera estén relacionados o diferenciados. Los de control, por su lado, son condiciones o estímulos que no presentan dichos valores, dichas relaciones o pertenecen a otro tipo de fenómenos; allí se incluyen estímulos de relleno, intervenciones placebo o distractores. En nuestro caso, los estímulos control son de relleno: se presentan junto con los experimentales, pero no presentan valor pragmático de interés para nuestro análisis,

dado que se diseñan expresamente con una alta variación para ofrecer mayor naturalidad al conjunto de la tarea, al presentar contextos ambiguos, enunciados en distintas modalidades e incluso actos indirectos.

Los ejemplos de la TABLA 41 nos permiten notar las diferencias en la fuerza ilocucionaria de los enunciados para cada versión de la narración experimental, correspondientes a expresiva, directiva y dual, respectivamente.

Los enunciados, que constituyen los actos de habla nucleares para la tarea, también se presentan en su variedad directa, ilustrando la posibilidad de variación entre ellos, por ejemplo “procura llegar temprano” y “tienes que ir más seguido” para actos de habla directivos; o “estoy muy ansiosa” y “me entristece tu situación” para actos de habla expresivos.

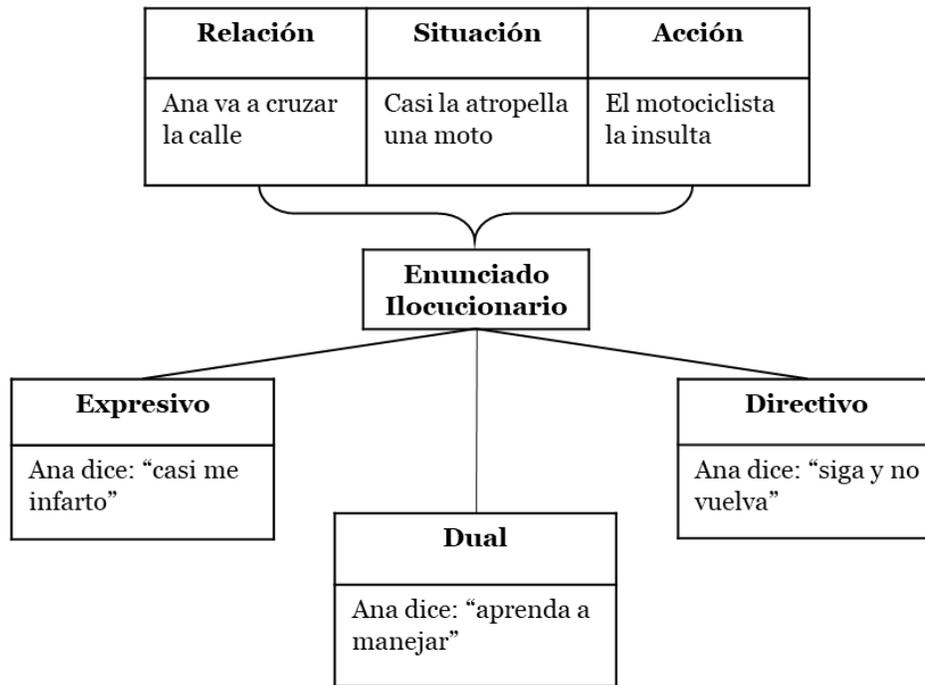
Por el otro lado, podemos observar una versión de narración de control sin un elemento constitutivo; variación que, entre otras posibles, permite la modificación del ritmo de respuesta y evita que se consolide un ritmo de respuesta que omita la lectura. Los enunciados finales de estas narraciones podían incluir cualquier tipo de ilocución e, incluso, actos indirectos como el de la última fila.

Por supuesto, como se anotará a continuación, se evitó presentar narraciones con los mismos componentes una tras otra: las que presentamos en el cuadro buscan resaltar las diferencias en los elementos críticos de los mismos, que aparecen en negrilla.

Ilustramos el diseño de los estímulos con la siguiente figura:

**Figura 19**

*Estructura de narración experimental y tres tipos de enunciados*



Podemos observar, entonces, cómo las condiciones preparatorias satisfacen los tres tipos de ilocuciones que finalizan la narración. Recuérdese que, así, cada informante está expuesto a la secuencia *Relación-Situación-Acción-Enunciado*, siendo que el *Enunciado* puede ser expresivo, directivo o dual; además, las tres variaciones de la secuencia se presentan intercaladas con otras secuencias para evitar efecto aprendizaje, que la misma velocidad y novedad de la tarea evita.

El listado de estímulos experimentales y de control se presenta en el archivo de Excel ESTÍMULOS EXPERIMENTO, que aparece en la CARPETA ANEXA DEL EXPERIMENTO con una pestaña dedicada a cada grupo. Además, incluimos en otras pestañas información referida al diseño de los estímulos, que detallamos a continuación.

El diseño de los estímulos buscó garantizar dos requisitos: (a) presentar textos y situaciones de fácil comprensión para los participantes, (b) controlar lo más posible la

injerencia de factores no pragmáticos. Para esto, se implementaron los siguientes parámetros:

- a) *Familiaridad léxica*: todas las palabras empleadas se filtraron según el criterio de frecuencia léxica, tanto para las palabras-contenido como para las palabras-función (excluyendo nombres propios). Para esto, se ingresó la lista de palabras en el corpus EsPal (Duchón et al, 2013) y se aplicó la Escala Zipf propuesta por van Heuven et al (2014).

**Tabla 42**

*Puntajes de Escala Zipf para palabras de estímulos experimentales y control*

Tipo de palabras y estímulo	N	Mín.	Máx.	Media <sup>a</sup>	DE
<i>Palabras contenido, estímulo experimental</i>	148	2.1	6.9	4.3	0.9
<i>Palabras función, estímulo experimental</i>	23	4.8	7.9	6.5	0.8
<i>Palabras contenido, estímulo control</i>	78	2.5	6.0	4.3	0.7
<i>Palabras función, estímulo control</i>	19	4.9	7.8	6.6	0.7

<sup>a</sup> Los valores se interpretan como sigue: 1-3 = familiaridad baja; 4 = familiaridad media, 5-7 = familiaridad alta.

Como puede verse en las pestañas correspondientes, los valores de frecuencia para las palabras-contenido experimentales presentan una media de 4.3 (+/- 0.9), con lo que se ubican en un rango de familiaridad medio-alta.<sup>108</sup>

- b) *Plausibilidad semántica y no repetición de los enunciados/situaciones*: las 12 situaciones, con sus 3 tipos de *Enunciados Ilocucionarios* (expresivo, directivo y dual) se plantearon de tal manera que no resultaran ajenos o extraños a los

<sup>108</sup> El listado de palabras completo se encuentra en el archivo adjunto ESTÍMULOS DEL EXPERIMENTO. Los estímulos experimentales se reportan en las pestañas *Zipf-conten-exp* y *Zipf-func-exp*, y los estímulos control en las pestañas *Zipf-conten-contr* y *Zipf-func-contr*

hablantes pertenecientes al contexto local. Esto se garantizó realizando una verificación con 5 informantes que no hicieron parte de la muestra. Igualmente, ni las situaciones ni los enunciados se repiten entre sí.

- c) *Número de letras para Enunciado Ilocucionario*: siendo estas las oraciones clave, cuyo tiempo de respuesta se midió, se controló la extensión en términos de letras. Estas cuentan con una media de 28, con una desviación estándar de 4.
- d) *Número de palabras para Enunciado Ilocucionario*: como en el anterior, sólo que aquí se verificaron dos secciones por separado: el indicador realizativo y le emisión hablante, como ilustramos a continuación:

**Tabla 43**

*Indicador realizativo y emisión del hablante*

Indicador realizativo	Emisión del hablante
María dice:	“procura llegar temprano”
El padre dice:	“creo que es una mala excusa”
Ana dice:	“aprenda a manejar”

Así, se encuentra para el indicador realizativo una media de 2.5 palabras (desviación estándar = 0.5) mientras para la emisión del hablante tenemos una media de 3.9 palabras (desviación estándar = 0.9).

- e) *Persona verbal del Enunciado Ilocucionario*: se buscó un equilibrio en este componente, nótese que son un total de 12 enunciados para cada fuerza ilocucionaria. Así, 11 enunciados expresivos se emiten en primera persona (1 en segunda),<sup>109</sup> los 12 enunciados directivos se emiten en segunda persona y para

<sup>109</sup> Aunque se trate de una forma cuyo núcleo pragmático recae en el emisor: “qué susto me diste”.

los enunciados duales se dividieron: seis en primera persona y seis en segunda persona.

- f) *Emisiones del hablante con negación*: se construye una emisión que incluye negación para la fuerza expresiva (“no me sorprende su atraso”) y directiva (“siga y no vuelva”), respectivamente. No se construye alguna así para la fuerza dual.
- g) *Dirección e indirección del Enunciado Ilocucionario*: la mitad de los enunciados presentan fuerza directa (“me disgusta que hagas eso”) y la otra mitad se presentan como actos indirectos (“creo que es una mala excusa”). Decidimos incluir este elemento dada la alta presencia de reproches indirectos, como lo arrojó nuestro estudio previo con las didascalias del CREA y el CORPES.
- h) *Variación de componentes en las narraciones*: Las narraciones de relleno contienen entre dos y cuatro oraciones, a fin de controlar la posible automatización del ritmo de lectura.

Excepto el último, todos los parámetros se verifican de manera estricta para las narraciones experimentales, dado que los Tiempos de Respuesta se medirán en estos. Aunque no se verificaron con igual detalle en las narraciones control, pues estas requieren variación suficiente para evitar que los participantes establezcan patrones de lectura.

### **5.3.1. Materiales.**

El experimento se implementó en la plataforma PsyToolkit (Stoet, 2010, 2017, 2018), diseñada para la creación de encuestas y experimentos psicológicos, con posibilidad de realizarlos en línea integrando distintos periféricos (desde teclados hasta dispositivos de seguimiento visual, parlantes, sensores LED, etc). Su uso es libre, bajo la licencia pública GNU; tanto las interfaces de diseño como de ejecución se realizan directamente sobre

navegadores de internet.<sup>110</sup> Según reporta el autor, la precisión permite medir efectos inferiores a los 50 ms,<sup>111</sup> por lo que constituye una herramienta válida para nuestra investigación.

Los estímulos de las oraciones se presentan en fuente de color blanca sobre fondo negro, esto con el afán de controlar la variable extraña de la tasa de refresco (es decir, la frecuencia con la que una pantalla actualiza el número de imágenes que muestra por segundo). Tal decisión de diseño obedece a la siguiente circunstancia: el fondo por defecto de la plataforma es negro; esto implica el riesgo de que, al presentar fuente negra en fondo blanco, la pantalla donde se revise el experimento muestre parpadeos negros entre los pasos de las oraciones que puedan generar afectación en el proceso perceptual de lectura.

El experimento se implementa bajo la siguiente secuencia de eventos:

1. Cuestionario previo al experimento (ver §5.3.2).
2. Pantalla de carga.
3. Pantalla de presentación de la tarea, seguida por tres ventanas de instrucciones (ubicación de las manos en el teclado e indicaciones de cómo avanzar en la lectura y señalar las respuestas). Para pasar entre ventanas se presiona barra espaciadora, no tienen límite de tiempo.
4. Primera narración de control, una compuesta por tres (3) oraciones. Para pasar entre ventanas se presiona barra espaciadora. Luego de 3000 ms sin respuesta, la ventana pasa automáticamente.
5. A continuación, aparece la tarea de elección forzada con la pregunta *¿Cuál era la intención de [personaje]?* y dos opciones: *Expresar su sentir* y *Dar una indicación* encima de sendos recuadros vacíos. Para elegir entre alguna se presiona la tecla F o

---

<sup>110</sup> Preferiblemente Google Chrome o Mozilla Firefox.

<sup>111</sup> <https://www.psytoolkit.org/faq.html>, bajo la pregunta *Is the response measurement timing reliable?*

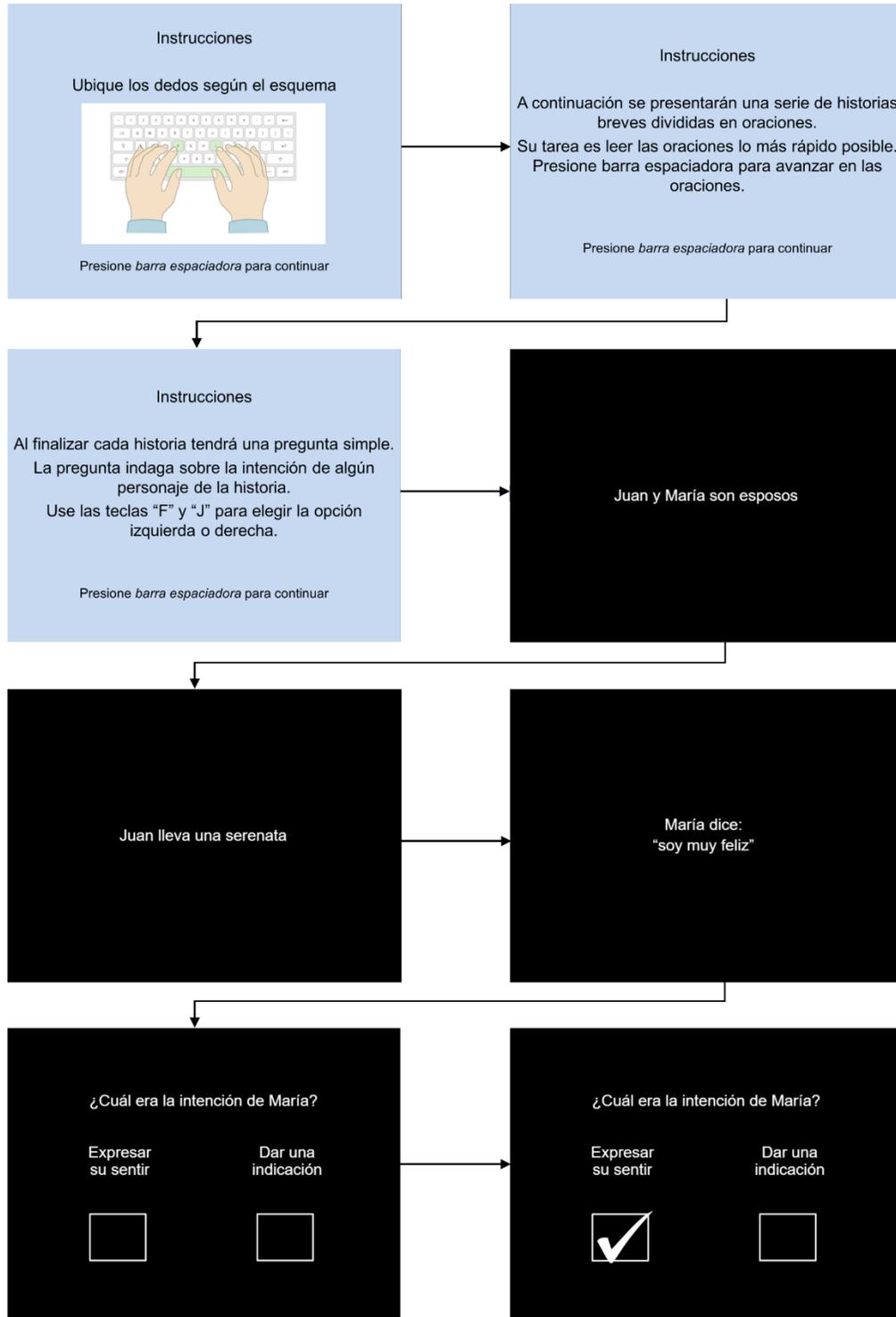
la tecla J, la cual dibuja un signo de chequeo en el recuadro correspondiente. Luego de 3000 ms sin respuesta, la ventana pasa automáticamente.

6. Una vez hecha la elección, aparece un símbolo de + en el centro de la pantalla durante 500ms, seguido por una ventana con el mensaje *Presione barra espaciadora para continuar*, la cual no tiene límite de tiempo.
7. Los pasos 2-5 se repiten ahora para la segunda narración de control, compuesta por cuatro (4) oraciones.
8. Los pasos 2-5 se repiten para el primer bloque de narración experimental. Se presenta cada narración variando en el enunciado final (fuerza ilocucionaria expresiva, directiva y dual).
9. Los pasos 2-5 se repiten para el segundo bloque de narración experimental. Se presenta cada narración variando en el enunciado final (fuerza ilocucionaria expresiva, directiva y dual).
10. Ventana de finalización.

La siguiente figura ilustra las ventanas principales de la tarea, consistentes en la presentación de instrucciones y de estímulos:

**Figura 20**

*Secuencia de pantallas de instrucciones y estímulos*



Como anotamos arriba (y se puede verificar en el Excel adjunto), cada narración experimental presenta tres variaciones en su *Enunciado Ilocucionario*, según las fuerzas ilocucionarias expresiva, directiva y dual (presentando esta última actos directos e indirectos); por el otro lado, las narraciones de control presentan dos variaciones, que pueden ser expresiva y directiva, incluyendo tanto actos directos como indirectos. Así, el experimento total implicó la lectura de 72 narraciones independientes, a razón de 36 experimentales y 36 control.

Una vez finalizado el protocolo, el sistema guarda los datos referidos a identificación de la oración, tecla presionada y tiempo de respuesta.

En promedio, la tarea tomó unos 13 minutos para diligenciarse, incluyendo la realización del cuestionario y el experimento propiamente dicho.

### **5.3.2. Cuestionario complementario.**

La plataforma PsyToolkit exige que, para poder compartir un experimento con un usuario externo, sea embebido en un cuestionario. Este formato incluye espacios para la información inicial de la tarea, datos de contacto, consentimiento informado, requerimientos de hardware y encuestas varias.

El cuestionario presenta una primera página con información sobre el experimento y el experimentador, en el contexto del programa de doctorado. A continuación, se solicitaba la siguiente información: edad, sexo, nivel educativo, área de formación o trabajo y nivel de fatiga percibido.

### **5.3.3. Muestreo y organización de la base de datos.**

La información se recolectó durante un mes, transcurrido entre el 19 de septiembre y el 19 de octubre del año 2018. Para esto, se envió una solicitud a docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, así como a

otros profesionales de áreas distintas a la lingüística. Se recolectó una muestra inicial de 249 participantes.

La principal desventaja de realizar un experimento en línea consiste en la falta de control de las condiciones de aplicación de la tarea. Para compensar este factor esencial fue que se implementaron los parámetros de diseño referidos en §5.3, junto con la pregunta sobre el nivel de fatiga. Además de eso, el análisis de los datos también permite establecer controles complementarios, que permiten depurar la muestra, a saber:

- a) Para ítem *enunciado-experimental*: dado que cada sujeto ofrecía 36 respuestas experimentales, se eliminaron aquellos que presentaban Tiempo de Respuesta (TR) iguales a 3000<sup>112</sup> en un 40% o más (14 respuestas). Esto, pues un TR de esa magnitud puede indicar ausencia de elección o una elección anormalmente larga. Sujetos eliminados: 75.
- b) Para ítem *enunciado-experimental*: Se eliminaron aquellos sujetos que presentaban TR menor a 800, en un 40% o más (14 respuestas). Esto puede indicar ausencia de elección o bajo control inhibitorio. Eliminados: 2, siendo que 1 ya fue seleccionado en (a) y 1 nuevo.
- c) Para ítem *pregunta-experimental expresiva y directiva*: Se eliminaron aquellos sujetos que valoraban equivocadamente la fuerza ilocucionaria expresiva o directiva, al menos en un 40% o más (10 respuestas). Eliminados: 8, a razón de 4 ya seleccionados en (a) y 3 nuevos.

Así, se eliminó un total de 79 sujetos, para una muestra final compuesta por 170 sujetos.

Teniendo en cuenta que cada sujeto ofrece TR para el ítem de enunciado, TR para la pregunta de elección y la elección propiamente dicha, se cuenta con 6120 datos.

---

<sup>112</sup> Recuérdese que los estímulos pasaban automáticamente llegados a este punto.

Para analizar los TR se realizó un último filtro: se eliminaron aquellos datos inferiores a 800 ms y superiores a 3000 ms, con el fin de evitar la presencia de datos extremos. Siendo que este proceso anula 655 datos, se trabajó con 5465 datos tomados de 170 sujetos.

Estos procedimientos se ajustan a los realizados por las investigaciones en lectura autodirigida; en nuestro caso, algunos criterios, como los límites de milisegundos, son más estrictos. Precisamente, se buscaba para esta primera experiencia una muestra con la menor variación posible, tanto como para evitar la injerencia de factores en la aplicación, aunque con la suficiente como para detectar las diferencias planteadas en las hipótesis.

La base de datos con la información referida a las variables presentadas se encuentra en el archivo de Excel BASE DE DATOS EXPERIMENTO, que aparece en la CARPETA ANEXA DEL EXPERIMENTO.

#### **5.4. Resultados.**

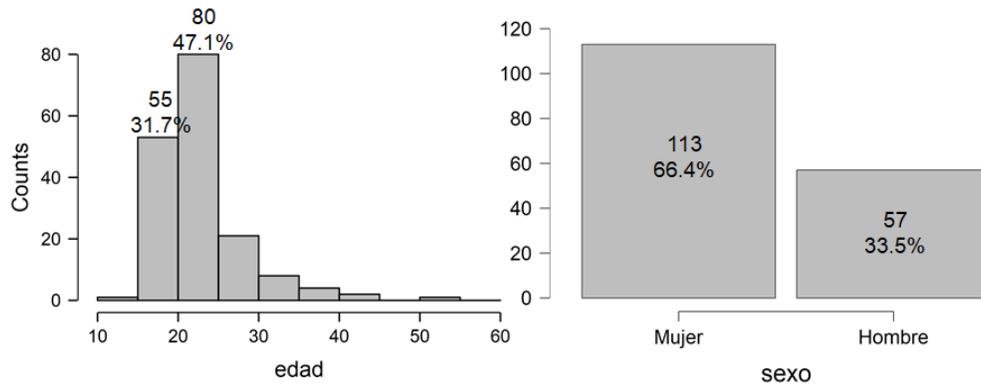
Presentamos en esta sección los resultados principales de nuestro estudio, nos focalizaremos en los datos específicos al procesamiento de los datos pragmáticos, con una breve mención a aspectos complementarios. Los datos se analizaron con el paquete estadístico R, implementado en el software JASP (JASP Team, 2020).

##### **5.4.1. Sociodemográficos.**

Presentamos algunas frecuencias sociodemográficas de la muestra. En primer lugar, encontramos las distribuciones de edad y género, como se ilustra a continuación:

**Figura 21**

*Frecuencias de edad y género*

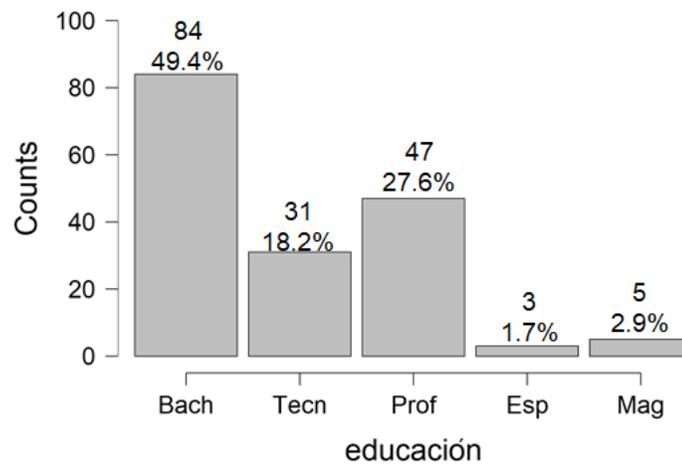


Como corresponde al contexto universitario, la mayoría de los participantes se encuentra en la década de los 20 años, con un total de 135 (78.8%), estando la mayoría de ellos entre los 21 y 25 años. Igualmente, encontramos más participación de mujeres, con 113 (66.4%) sobre el total.

Estos datos concuerdan con la distribución de nivel educativo, a saber:

**Figura 22**

*Frecuencias de nivel educativo*

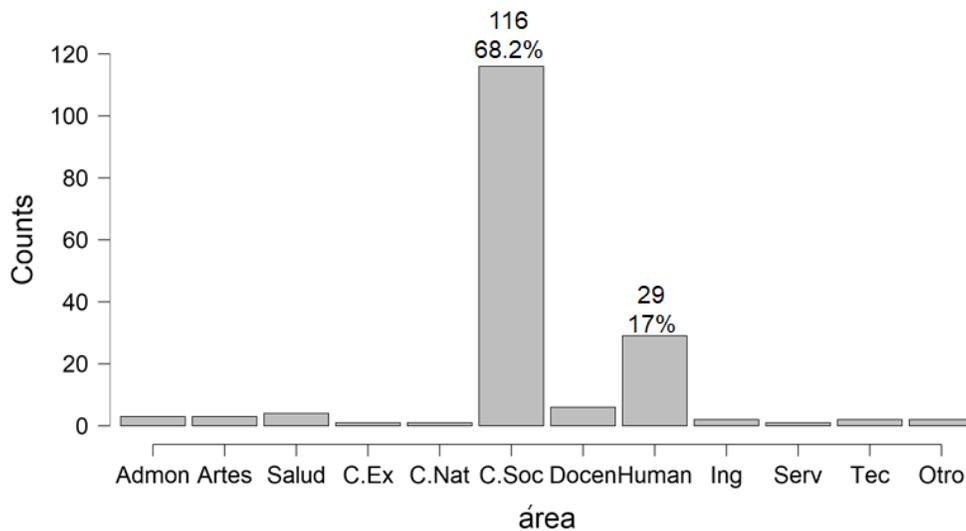


La mayoría de los participantes se encuentra por debajo del nivel profesional (115, para un 67.6%), mientras aquellos que presentan estudios superiores se corresponden a un tercio de la muestra, con un total de 55 (32.2%).

Respecto de los campos de formación, encontramos la siguiente distribución:

**Figura 23**

*Frecuencias de área de formación*



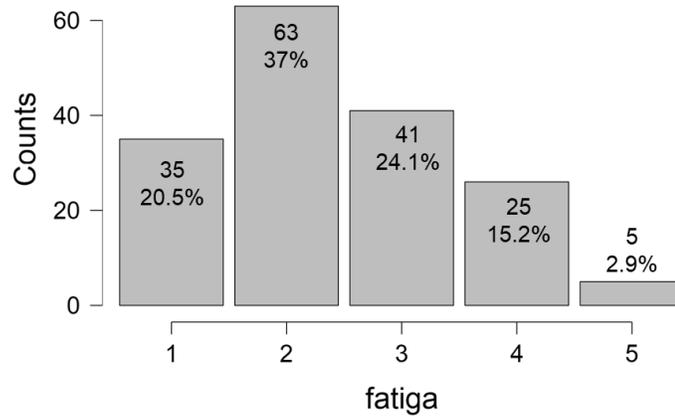
Así, encontramos una mayoría de informantes pertenecientes a las ciencias sociales (116, para un 68.2%), seguido de lejos por las humanidades con 29 (17%), mientras las demás áreas se encuentran entre 1 a 6 informantes.

#### **5.4.2. Fatiga y desempeño.**

Como estrategia complementaria de control, se incluyó un indicador de autorreporte para el estado de fatiga al momento de disponerse a realizar la tarea.

**Figura 24**

*Frecuencias de fatiga*



Recuérdese que, en este caso, se trata de una escala Likert donde 1 = Nada fatigado y 5 = Totalmente fatigado. Así, encontramos que la mayoría de los participantes reportan un nivel bajo de fatiga.

Sin embargo, podríamos preguntarnos si la presencia de dicha fatiga percibida, aunque baja, puede afectar el desempeño de los informantes. Para ello, realizamos una prueba de correlación, que establece la tendencia a la variación entre la fatiga y el tiempo de lectura de las oraciones evaluadas:

**Tabla 44**

*Correlación entre fatiga y TR*

Estímulo	<i>rho de Spearman</i>	<i>p</i>
<i>Enunciado Expresivo</i>	-.095	.217
<i>Enunciado Directivo</i>	.008	.915
<i>Enunciado Dual</i>	-.026	.737
<i>Pregunta Expresiva</i>	.083	.280

Estímulo	<i>rho de Spearman</i>	<i>p</i>
<i>Pregunta Directiva</i>	.140	.068
<i>Pregunta Dual</i>	.022	.771

*Nota:* todas las correlaciones se cruzan con la variable *fatiga*

Las correlaciones presentan dos datos esenciales. Por un lado, tenemos la intensidad de la relación, que se mide entre -1 y 1, siendo ambos extremos correlaciones perfectas, donde el cambio de una variable se presenta con el cambio de la otra, un puntaje superior a 0.7 señala una correlación alta, cuya fuerza disminuye hasta llegar al valor de 0 (cero) que implica ausencia de dicha relación. En nuestro caso, todos los valores muestran una intensidad baja.

Además de eso, el puntaje *p* nos señala la significancia de la correlación: solamente cuando el puntaje es inferior a .05 podemos concluir que ese puntaje se debe a la interacción entre las variables. En nuestro caso, los resultados de la TABLA 44 nos dicen que no podemos rechazar la hipótesis nula: es decir, que podemos esperar que esos puntajes aparezcan en población general, sin relación entre las variables (Lehmann & Romano, 2003).

En síntesis, encontramos que la fatiga reportada por los evaluados no afectó su desempeño en el experimento.

### **5.4.3. Inferencia pragmática de fuerzas ilocucionarias.**

Una vez expuestos los descriptivos iniciales, presentaremos los resultados centrales de nuestro experimento, consistente en las frecuencias, tendencias y relaciones de la lectura e identificación de fuerzas ilocucionarias.

Recuérdese que procesamos con 5465 datos, que dividimos en dos tipos globales: (a) la elección de los sujetos en las preguntas de elección forzada y (b) los TR de los

enunciados ilocucionarios y de las preguntas de elección forzada, medidos en milisegundos. A partir de esta articulación establecemos las tendencias de inferencia pragmática y, sobre todo, la presencia o no de efectos de la FiLM en dicho procesamiento.

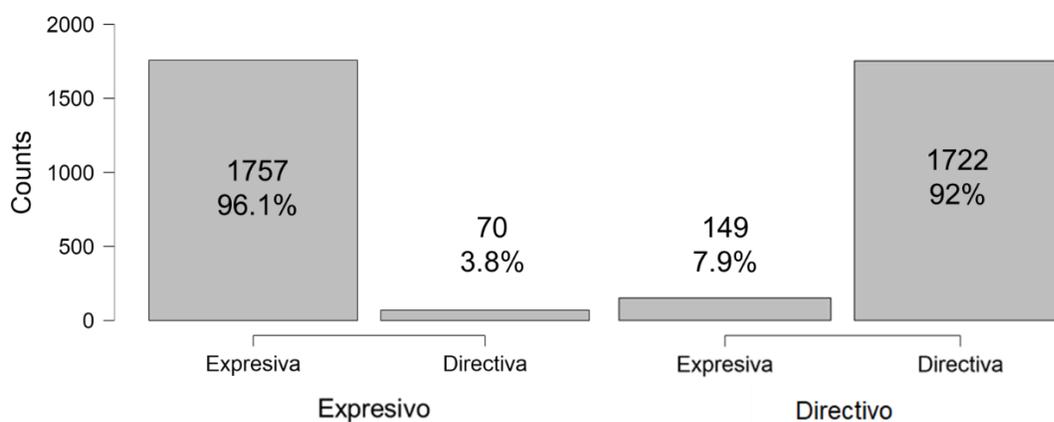
Comencemos con las tendencias de elección de los evaluados, medidas en el ítem que preguntaba *¿Cuál era la intención de [personaje]?*

Desde el diseño del experimento, realizado a partir de lo planteado en nuestra caracterización ilocucionaria y el primer estudio, esperábamos tendencias claras de elección de los enunciados expresivos y directivos bajo las etiquetas correspondientes (*Expresar su sentir y Dar una indicación*, respectivamente). Igualmente, esperábamos el efecto contrario respecto de la elección de los enunciados duales, dado el formato de respuesta: al ser dicotómico, los resultados globales mostrarían una distribución intermedia, sin decantarse por una u otra elección.

Las siguientes figuras nos ilustran las distribuciones de elección:

**Figura 25**

*Frecuencia de elección para Enunciados simples expresivos y directivos*



*Nota:* los porcentajes se corresponden con 1827 enunciados para *expresivo* y 1871 para *directivo*.

En efecto, encontramos una distribución de las elecciones de los evaluados que es consistente con el diseño de los estímulos, en mayorías absolutas.

Aunque las distribuciones son contundentes, podemos consolidar estos hallazgos con las pruebas complementarias de prueba de hipótesis para las distribuciones. Para ello, realizamos la prueba *Chi cuadrado* de bondad de ajuste, consistente en la comparación de la distribución esperada en una distribución aleatoria (en este caso, 50% para cada opción de respuesta) contra la observada. Estos son los resultados:

**Tabla 45**

*Prueba Chi cuadrado de bondad de ajuste para Enunciados simples*

Enunciado	$\chi^2$	<i>gl</i>	<i>p</i>	VS-MPR
<i>Expresivo</i>	1557.728	1	<.001	$\infty$
<i>Directivo</i>	1322.463	1	<.001	3.726e +285

Para interpretar las pruebas se comparan los puntajes del *Chi cuadrado* ( $\chi^2$ ), a partir de los grados de libertad (*gl*) y el valor *p* de significancia. Entre mayores sean dichos puntajes, mayor distancia encontramos de la probabilidad de distribución aleatoria. En nuestro caso, para ambas fuerzas ilocucionarias, esa distancia se cuenta por miles. Función semejante cumple la última columna, que reporta el estadístico complementario de ratio máximo para el valor *p* de Volk-Sellke (Sellke, Bayarri, & Berger, 2001), el cual delimita las probabilidades a favor de la distribución aleatoria, esto es, una elección independiente del tipo de fuerzas ilocucionarias: la consistencia de la tendencia por nosotros hallada es tal que se reportan valores de millones<sup>113</sup> e infinito, según el cálculo del paquete estadístico.

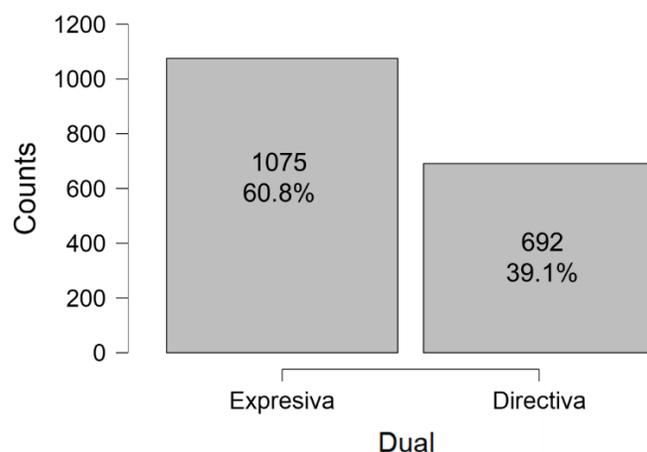
<sup>113</sup> El número 3.726e +285 de la TABLA 45 se interpreta como “3.726 multiplicado por 10 elevado a la 285 potencia”.

Así, confirmamos la elección sistemática y coherente de los enunciados expresivos y directivos para las opciones de respuesta correspondientes.

Veamos la distribución de elecciones para los ítems de naturaleza dual:

**Figura 26**

*Frecuencia de elección para Enunciados duales*



*Nota:* los porcentajes se corresponden con 1787 enunciados *duales*.

Las frecuencias para los enunciados con FILM se distribuyen entre ambas opciones, con una mayoría de elecciones expresivas. Así, encontramos que, para los evaluados, resulta más clara la fuerza expresiva que la fuerza directiva para los reproches.

Es importante descartar, como en los enunciados simples, que esta distribución se acerque a una distribución teórica previa, que sería la proporción 50%-50%:

**Tabla 46**

*Prueba Chi cuadrado de bondad de ajuste para Enunciados duales*

Hipótesis de comparación	$\chi^2$	gl	p	VS-MPR
50%-50%	83.016	1	<.001	1.028e +17

Hipótesis de comparación	$\chi^2$	gl	p	VS-MPR
70%-30%	70.638	1	< .001	2.274e +14
80%-20%	405.525	1	< .001	5.171e +86

En este caso, comparamos la distribución de las elecciones respecto de tres distribuciones hipotéticas, que se encuentran en la primera columna. Así, siguiendo los parámetros de análisis descritos previamente, encontramos que las probabilidades de que dicha tendencia se aproxime tanto a la distribución esperada al azar (50%-50%) como a otras donde predomine la elección expresiva son altamente improbables. Así, concluimos que hay una tendencia a evaluar 6 de cada 10 veces como expresivos a los enunciados duales, una tendencia que se acerca a la asignación balanceada pero que marca la predominancia del componente expresivo sobre el directivo en los reproches. Sobre esto volveremos brevemente al cierre de esta sección.

Observemos, ahora, la distribución de las elecciones para los *Enunciados Ilocucionarios* de naturaleza múltiple. Como se anotó en la sección de MATERIALES (§5.3.1), los enunciados aparecían como finalización de una situación interpersonal problemática, siendo que podía derivar en una queja puramente expresiva, una orden puramente directiva o un reproche de naturaleza ilocucionaria dual. La siguiente tabla los ilustra:

**Tabla 47**

*Porcentaje de categorización de fuerza ilocucionaria, dirección y TR para Enunciados duales*

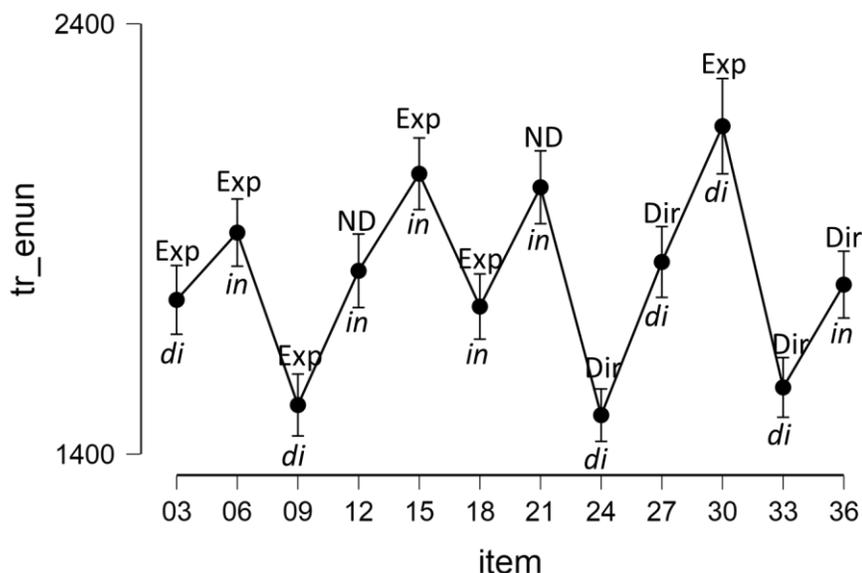
N.	Enunciado	Dirección	% Exp	% Dir	TR
3	María dice: “me disgusta que hagas eso”	Directo	92	6	1864
6	El padre dice “creo que es una mala excusa”	Indirecto	72	27	2030
9	Ana dice: “eres una irresponsable”	Directo	95	4	1570
12	La cajera dice: “aquí tenemos afán”	Indirecto	51	47	1869
15	El jefe dice: “así es difícil que progrese”	Indirecto	85	14	2180
18	La madre dice: “es malo confiar en ti”	Indirecto	95	4	1806
21	Claudia dice: “usted está para servir”	Indirecto	40	60	2233
24	Ana dice: “aprenda a manejar”	Directo	37	62	1550
27	Luisa dice: “debe esforzarse para la próxima”	Directo	14	84	1937
30	La madre dice: “así me da gusto visitarlo”	Directo	92	7	2433
33	Marta dice: “hágale con ganas”	Directo	17	82	1661
36	El director dice: “hay que hacerlo con ganas”	Indirecto	33	65	1882

La primera columna de la TABLA 47 indica el número consecutivo de los enunciados, dado que a cada uno de ellos le preceden los otros dos, de naturaleza simple expresiva y directiva. La tercera columna nos indica la realización directa o indirecta del reproche; mientras la cuarta y quinta columnas plantean el porcentaje (de los 170 informantes) que categorizan cada enunciado como expresivo o directivo. Recuérdese que en este sentido se trataba de elección forzada, con la disyunción planteada. La última columna reporta el tiempo de respuesta para esta elección, en milisegundos (sobre el cual ahondaremos en la siguiente sección).

Observemos ahora la distribución de los *Enunciados* según su TR:

**Figura 27**

*TR y dirección/indirección para Enunciados duales*



*Nota<sub>1</sub>*: La elección de fuerzas ilocucionarias se abrevia así: Exp = Expresivo; Dir = Directivo; ND = No Definitiva.

*Nota<sub>2</sub>*: Las posibilidades de dirección se abrevian así: di = directo; in = indirecto.

Hemos señalado cuál fuerza ilocucionaria se evaluó predominantemente en cada *Enunciado*, siendo las marcadas como ND aquellas que no presentaron una tendencia clara. Resulta evidente que no hay una distribución asociada a la fuerza ilocucionaria asignada, por lo que tendríamos que buscar otros parámetros que expliquen dicha tendencia, como aspectos gramaticales o léxicosemánticos.

Por otro lado, encontramos que, si bien los enunciados que se leen más rápido son de tipo directo, encontramos igualmente que tanto estos como los enunciados indirectos aparecen en el resto del espectro de TR. Sobre las relaciones entre la indirección y la inferencia pragmática ampliaremos nuestro análisis en §5.4.4.

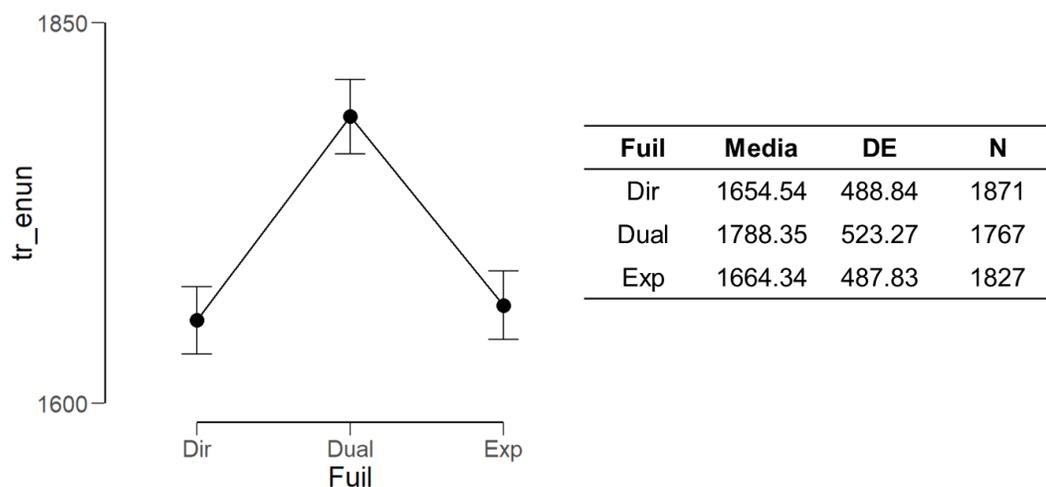
Ahora bien, hemos identificado tendencias claras para la evaluación de los enunciados, encontrando proporciones consistentes para las fuerzas ilocucionarias simples

y una leve tendencia hacia la valoración expresiva de los enunciados duales. Sin embargo, esto no nos dice más sobre el proceso de inferencia pragmática, a partir de los parámetros establecidos por la psicolingüística y la pragmática experimental: recuérdese que la unidad de medida son los Tiempos de Respuesta (TR).

Para eso, vamos a comparar las medias de los TR de los *Enunciados ilocucionarios*; es decir, el tiempo que tardaron en leer dichas pantallas.

**Figura 28**

*Medias de TR para Enunciado Ilocucionario*



Observamos que los TR se asemejan para las fuerzas simples y estas, a su vez, se diferencian de las fuerzas duales. Las distribuciones, marcadas por las barras de error que rodean a los puntos de las medias (y delimitan el posible rango de valores donde encontraremos dichas medias en la población total de individuos, para un 95% de los casos) nos muestran que el procesamiento para las fuerzas simples es semejante entre ellas, mientras que se diferencia del procesamiento para las fuerzas duales.

Estos datos descriptivos se deben contrastar con análisis inferenciales. Para ello, aplicamos el procedimiento de ANOVA, que permite comparar las medias de los TR para los tres tipos de *Enunciado Ilocucionario*. Presentamos el reporte a continuación:

**Tabla 48**

ANOVA para Enunciados Ilocucionarios

Casos	Corrección de homogeneidad	Suma cuadrática	gl	Media cuadrática	F	p	$\omega^2$
<i>Enunciados ilocucionarios</i>	Brown-Forsythe	1.997e +7	2.000	9.987e +6	39.882	< .001	.014
<i>Residual</i>	Brown-Forsythe	1.365e +9	5407.523	252421.650			

*Nota:* se aplica corrección por incumplimiento de supuesto de homogeneidad según prueba de Levene ( $F = 9.599, p = <.001$ )

El procedimiento de ANOVA parte del cálculo de la media y de la varianza de los tres grupos para encontrar diferencias significativas entre ellos. Para llegar a dicha conclusión, verificamos que el valor  $F$  se aleje de 0 (cero) y el valor  $p$  sea inferior a 0.01. Encontramos una diferencia significativa, es decir, que nos permite rechazar la hipótesis nula que plantea la semejanza entre las medias de los tres grupos, lo cual es consistente con nuestros datos descriptivos de la FIGURA 28.

Finalmente, debemos identificar qué tan grande es la diferencia entre los tres grupos. Para ellos, usamos el puntaje  $\omega^2$  (omega cuadrada), se trata de una medida de tamaño de efecto que nos permite cuantificar, en una escala estandarizada, qué tanto de la variable dependiente (TR) se debe a la variable independiente (el tipo de *Enunciado Ilocucionario*). El puntaje obtenido señala un tamaño de efecto pequeño (Cohen, 1988);

así, encontramos que, si bien se presentan diferencias entre las medias de los tres grupos, la magnitud de dicha diferencia es estrecha.

Ahora, este tamaño de efecto puede deberse, recuérdese, a que tenemos dos grupos que se parecen entre sí, correspondientes a las fuerzas ilocucionarias simples. Así, podemos realizar una comparación complementaria que especifique las diferencias entre los tres tipos de Enunciado Ilocucionario. Para ello, aplicamos la prueba *post-hoc* de Games-Howell, que complementa la prueba de ANOVA.

**Tabla 49**

*Prueba post-hoc para TR de Enunciados Ilocucionarios*

	Diferencia de medias	95% IC		Error	<i>t</i>	<i>p</i>
		Inf	Sup			
<i>Directiva - Dual</i>	133.804	94.382	173.225	16.813	7.958	< .001
<i>Expresiva - Dual</i>	124.009	84.411	163.606	16.888	7.343	< .001
<i>Expresiva - Directiva</i>	9.795	-27.864	47.454	16.062	0.610	0.815

Como en el estadístico previo, basta con que atendamos dos valores. En este caso, verificamos el valor *t*, que entre más cercano al valor 0 (cero) nos señala ausencia de diferencia, y el valor *p*, que nos señala significancia. Así, encontramos que las diferencias entre los *Enunciados* duales y los simples son significativas, con lo que descartamos la hipótesis nula de ausencia de diferencia. Notoriamente, confirmamos que no hay diferencias entre los *Enunciados* expresivos y directivos.

En otras palabras, los sujetos requieren un esfuerzo mayor, distinto y significativo, para la lectura de las emisiones duales; mientras que el esfuerzo para la lectura de emisiones simples expresiva y directiva no difiere entre ellos.

Finalmente, podemos consolidar este último estadístico con otras medidas de tamaño de efecto. Además, agregamos información sobre las propiedades de los cálculos en términos de los posibles errores en la interpretación de las hipótesis que estos conllevan. Los datos nuevos se calcularon con el programa estadístico G\*Power (Faul 2020; Faul et al., 2007).

**Tabla 50**

*Estadísticos de pruebas de hipótesis para las pruebas post-hoc de Enunciados Ilocucionarios*

Comparación	<i>p</i>	<i>d</i>	1- $\alpha$	1- $\beta$
<i>Directiva – Dual</i>	< .001	.26	.01	.99
<i>Expresiva – Dual</i>	< .001	.24	.01	.99
<i>Expresiva – Directiva</i>	.815	.02	.05	.15

Encontramos en la TABLA 50 los estadísticos para las pruebas de hipótesis de nuestro diseño, en este caso referidas a la presencia de diferencias en los TR de los grupos (fuerza ilocucionaria expresiva, directiva y dual). La primera columna nos trae los valores de significancia, que ya presentábamos previamente: se refieren a la expectativa de encontrar dichas diferencias en otro tipo de grupos o poblaciones. En el caso de las comparaciones entre fuerzas duales y simples, planteamos que la probabilidad de encontrar tales puntajes, asumiendo que no hay diferencias entre esos grupos, es inferior a 0.001. Al contrario, cuando comparamos las fuerzas expresiva y directiva, dicha probabilidad es alta: 0.81. En otras palabras, las diferencias en el procesamiento de fuerzas duales y simples se debe a ese tipo de condición, mientras las fuerzas expresiva y directiva no constituyen diferencias en términos de TR.

En segundo lugar, tenemos la medida de tamaño de efecto. Hallamos, entonces, que las diferencias significativas en la comparación dual-expresiva y dual-directiva son

pequeñas. Es de anotar que el puntaje mínimo para considerarlas así es 0.2, por lo que encontramos que nuestras diferencias se ubican dentro del límite para no ser consideradas triviales (Cohen, 1988).

En tercer lugar, encontramos la medida de especificidad o control del error tipo 1. Este error se refiere a la probabilidad de encontrar falsos positivos, o diferencias cuando no existen. El estándar está en 0.05, equivalente a una probabilidad del 5% de falsos positivos (Cumming & Calin-Jageman, 2017); encontramos que este se cumple para las diferencias entre fuerzas simples. En la comparación entre duales y simples contamos con un criterio más estricto, con una probabilidad del 1% para dichos errores.

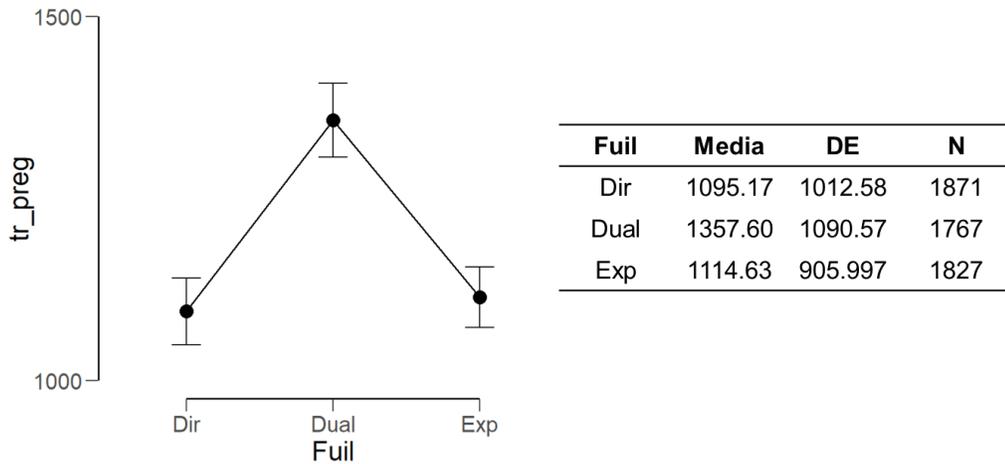
Finalmente, contamos con la medida de poder estadístico, sensibilidad o control del error tipo 2. En este caso, nos referimos a la probabilidad de encontrar falsos negativos, o establecer que no hay diferencias cuando sí existen (Cumming & Calin-Jageman, 2017). Para este se admiten valores de, al menos, 0.8, es decir una sensibilidad del 80%. Encontramos que, para las comparaciones entre fuerzas duales y simples, la sensibilidad es del 99%, puntaje que cumple de sobra con el requerimiento. Notoriamente, la sensibilidad es menor para la comparación entre fuerzas simples, con un puntaje del 15%.

En las conclusiones del estudio (§5.6) expondremos las implicaciones de estos resultados. Por ahora, presentaremos nuestros hallazgos respecto de la segunda comparación: los TR para el ítem de elección.

En primer lugar, veamos el tiempo de procesamiento de los informantes ante el ítem que les solicitaba ubicar el *Enunciado* como un acto expresivo o directivo, y que constituía el paso posterior a la lectura de la narración (ver FIGURA 20).

**Figura 29**

Medias de TR para Pregunta de Elección



Observamos una distribución de TR que resulta consistente con la encontrada para la lectura de los *Enunciados Ilocucionarios*. Así, encontramos que el procesamiento de los ítems de *Pregunta de Elección* se asemeja para las fuerzas simples y se diferencia respecto de la fuerza dual. Nótese que aquí no medimos cuál elección realizaron los evaluados, procedimiento que ya realizamos en §5.4.3, sino los milisegundos que tardaron en realizar dicha elección; es decir, cuánto tardaron en realizar el procesamiento para los tres tipos de fuerzas ilocucionarias en juego.

Continuando con el protocolo de análisis, procedemos a realizar análisis inferenciales. Retomamos el procedimiento de ANOVA, ya expuesto previamente:

**Tabla 51**

ANOVA para Preguntas de Elección

Casos	Corrección de homogeneidad	Suma cuadrática	<i>gl</i>	Media cuadrática	<i>F</i>	<i>P</i>	$\omega^2$
<i>Preguntas de elección</i>	Brown- Forsythe	7.677e +7	2.000	3.839e +7	37.903	< .001	.013
<i>Residual</i>	Brown- Forsythe	5.517e +9	5304.660	1.040e +6			

*Nota:* se aplica corrección por incumplimiento de supuesto de homogeneidad según prueba de Levene ( $F = 20.245, p = <.001$ )

El procedimiento de ANOVA nos permite consolidar los resultados descriptivos presentados en la FIGURA 29: el valor *F* se aleja de 0 (cero), lo que implica que hay diferencias a partir de la comparación de la varianza entre los grupos; además, se trata de hallazgos significativos, en tanto el valor *p* es inferior a 0.01, por lo que podemos rechazar la hipótesis nula que establece que no hay diferencias entre los grupos.

En adición, tomamos el puntaje  $\omega^2$  (omega cuadrada), que reporta el tamaño de efecto para la relación entre la variable dependiente (TR) y la variable independiente (la *Elección* según las tres fuerzas ilocucionarias). Encontramos, así, un tamaño de efecto pequeño (Cohen, 1988): si bien se presentan diferencias entre las medias de los tres grupos, la magnitud de dicha diferencia es estrecha.

A continuación, tenemos la comparación complementaria entre los tres grupos correspondientes a las tres fuerzas ilocucionarias, la prueba *post-hoc* de Games-Howell, subsidiaria de la prueba de ANOVA ya realizada.

**Tabla 52**

Prueba post-hoc para TR Preguntas de Elección

	Diferencia de medias	95% IC		Error	t	p
		Inf	Sup			
<i>Directiva - Dual</i>	262.429	180.495	344.362	34.944	7.510	< .001
<i>Expresiva - Dual</i>	242.973	164.421	321.525	33.502	7.253	< .001
<i>Expresiva - Directiva</i>	19.456	-54.588	93.500	31.580	0.616	0.811

Como planteamos en el análisis del *Enunciado Ilocucionario*, verificamos el valor *t*, que entre más cercano al valor 0 (cero) nos señala ausencia de diferencia, y el valor *p*, que nos señala significancia. Así, consistentemente con los análisis previos, las diferencias entre las elecciones para fuerzas ilocucionarias duales y simples son significativas, con lo que descartamos la hipótesis nula de ausencia de diferencia. Igualmente, confirmamos que no hay diferencias entre las *Elecciones* expresivas y directivas.

Finalmente, presentamos nuestros análisis completos de prueba de hipótesis.

**Tabla 53**

Estadísticos de prueba de hipótesis para las pruebas post-hoc de pregunta de Elección

Comparación	p	d	1- $\alpha$	1- $\beta$
<i>Directiva - Dual</i>	< .001	.24	.01	.99
<i>Expresiva - Dual</i>	< .001	.24	.01	.99
<i>Expresiva - Directiva</i>	.811	.02	.01	.04

Como vimos previamente, encontramos en la primera los valores de significancia: para las comparaciones entre fuerzas duales y simples, establecemos que la probabilidad de encontrar tales puntajes, asumiendo que no hay diferencias entre esos grupos, es

inferior a 0.001. Consistentemente con los puntajes que no reportan diferencia entre ellas, al comparar las fuerzas expresiva y directiva, dicha probabilidad es alta: 0.81.

En segundo lugar, encontramos la medida de tamaño de efecto. En este caso también las diferencias significativas en la comparación dual-expresiva y dual-directiva son pequeñas. Recuérdese que el puntaje mínimo para considerarlas es 0.2, por lo que, para este análisis, nuestras diferencias también se ubican en un rango que descarta que sean triviales (Cohen, 1988).

En tercer lugar, encontramos la medida de especificidad o control del error tipo 1. Este error se refiere a la probabilidad de encontrar falsos positivos, o diferencias cuando no existen (Cumming & Calin-Jageman, 2017). Las tres comparaciones cumplen con el criterio de 1% de probabilidad de falsos positivos.

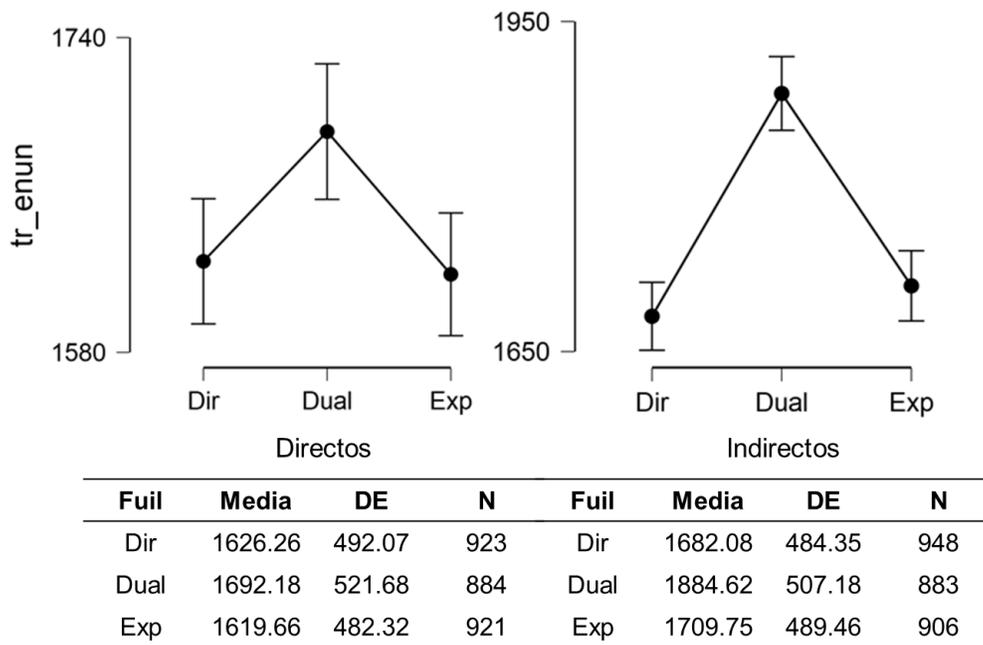
Finalmente, encontramos la medida de poder estadístico, sensibilidad o control del error tipo 2. Para las comparaciones entre fuerzas duales y simples la sensibilidad es del 99%. Respecto de la comparación entre fuerzas simples este puntaje no cumple con los criterios de mínimo 80%, ubicándose en 4%.

#### **5.4.4. Relaciones entre indirección e inferencia pragmática de la FILM.**

Nuestro análisis requiere un último componente: la identificación de diferencias según la realización directa o indirecta de los reproches. Como expusimos en §5.3, diseñamos la mitad de los *Enunciados Ilocucionarios* duales como enunciados directos, y la otra mitad como indirectos.

**Figura 30**

*Medias de TR para Enunciados duales directos e indirectos*



Para esta comparación, dividimos la muestra entre aquellos *Enunciados Ilocucionarios* que presentaban realización directa del reproche y aquellos que presentaban realización indirecta, junto con los actos expresivos y directivos correspondientes a cada narración.

Como puede observarse, tanto para la realización directa como para la indirecta, el TR de los *Enunciados* mantiene la tendencia identificada hasta ahora: semejante para los actos expresivo y directivo, y diferente a su vez para los actos duales. Consistentemente con la complejidad de la inferencia, encontramos que esta diferencia es mayor para los actos indirectos, ya que las barras de error para los actos directos nos muestran cercanía entre el procesamiento de los reproches duales y los actos expresivos, sin llegar a ser equivalentes.

Las pruebas de ANOVA para los actos directos ( $F(2,2699) = 5.786, p = .003, \omega^2 = .004$ ) e indirectos ( $F(2,2715) = 44.529, p < .001, \omega^2 = .031$ ) nos arrojan diferencias

estadísticamente significativas, con tamaños de efecto pequeños, en consonancia con los resultados de la sección previa.

Igualmente consonantes son las arrojadas por las pruebas *post-hoc*, al comparar uno a uno los tipos de actos ilocucionarios:

**Tabla 54**

*Prueba post-hoc para TR de Enunciados Directos*

	Diferencia de medias	95% IC		Error	<i>t</i>	<i>p</i>
		Inf	Sup			
<i>Directiva - Dual</i>	65.926	9.914	121.937	23.879	2.761	0.016
<i>Expresiva - Dual</i>	72.520	16.989	128.051	23.674	3.063	0.006
<i>Expresiva - Directiva</i>	6.594	-46.632	59.821	22.692	0.291	0.955

Confirmamos la presencia de diferencia entre los enunciados duales de realización directa y los enunciados simples, tanto expresivos como directivos, con valores *t* y valores *p* que señalan dicha diferencia y su significatividad. Los enunciados expresivos y directivos no se diferencian.

**Tabla 55**

*Prueba post-hoc para TR de Enunciados Indirectos*

	Diferencia de medias	95% IC		Error	<i>t</i>	<i>p</i>
		Inf	Sup			
<i>Directiva - Dual</i>	202.536	148.089	256.983	23.212	8.726	< .001
<i>Expresiva - Dual</i>	174.867	119.569	230.164	23.574	7.418	< .001
<i>Expresiva - Directiva</i>	27.669	-25.400	80.739	22.625	1.223	0.440

Consistentemente con los resultados, los enunciados de realización indirecta presentan valores que confirman su diferencia, significativa, respecto de los enunciados simples. En comparación con los enunciados directos, vemos que su valor  $p$  es mucho más estricto, lo cual se deriva del mayor TR asociado.

Finalmente, comparemos los estadísticos para las pruebas de hipótesis, articulando los parámetros de significatividad a los de especificidad y sensibilidad:

**Tabla 56**

*Estadísticos de prueba de hipótesis para las pruebas post-hoc de pregunta de Elección*

Directos					Indirectos				
Comparación	$p$	$d$	$1-\alpha$	$1-\beta$	Comparación	$p$	$d$	$1-\alpha$	$1-\beta$
<i>Directiva – Dual</i>	0.016	.13	.05	.86	<i>Direc – Dual</i>	< .001	.40	.01	1.0
<i>Expresiva– Dual</i>	0.006	.14	.05	.92	<i>Expr – Dual</i>	< .001	.35	.01	.99
<i>Expresiva – Directiva</i>	0.955	.01	.03	.05	<i>Expr – Direc</i>	0.440	.05	.01	.13

Como en los análisis equivalentes previamente realizados, encontramos dos grandes tendencias: las comparaciones entre los enunciados duales con los simples, y los simples entre ellos. Nuestro interés particular radica en las comparaciones entre actos duales y actos simples, buscando establecer si las diferencias observadas en el análisis previo, §5.4.3, se deben más a la indirección que a la FilM.

Los resultados nos muestran que tanto los enunciados duales directos como los indirectos se diferencian de los enunciados simples. Es cierto que los enunciados directos presentan valores inferiores de significancia, especificidad y sensibilidad; pero todos se encuentran dentro de los parámetros esperados para estos valores, por lo que podemos concluir que las hipótesis alternativas (es decir, que haya diferencias entre los grupos) se pueden aceptar.

La diferencia más notoria radica en el poder estadístico, que presenta valores bajos para los enunciados directos mientras. en la comparación entre reproches indirectos y órdenes, presenta un valor marginal de poder medio. Así, podemos plantear que la indirección incrementa el esfuerzo cognitivo extra que ya acarrea el procesamiento de Film.

### **5.5. Discusión.**

Hemos presentado los parámetros para el diseño de un experimento en Film, a partir de la comparación de los TR en la lectura de enunciados con fuerzas ilocucionarias simples y duales, así como en la categorización de dichos enunciados en dos posibilidades: expresivo o directivo.

Si lo comparamos con nuestro estudio anterior (CAPÍTULO 4) encontramos que el diseño experimental ofrece varias ventajas que solucionan necesidades de nuestro campo de interés. En primer lugar, contamos con el tipo de datos recolectados, consistente en indicadores del procesamiento pragmático de los informantes respecto de las fuerzas ilocucionarias. Si bien es cierto que en nuestro estudio de conmutación accedíamos a la identificación de dichos componentes por parte de los usuarios de la lengua, la tarea ofrecida presentaba una demanda de competencia léxica y apuntaba, finalmente, a la competencia metapragmática al restringirse a las posibilidades de conmutación de los términos ilocucionarios.

En el caso del experimento, si bien encontramos un componente metapragmático en la pregunta de elección forzada, sobre la cual diremos algo más adelante, encontramos igualmente que el foco de la tarea radica en el procesamiento de la información aportada por enunciados sin requerir la enunciación explícita de un acto ilocucionario. En este sentido, el experimento ofrece una tarea con mayor validez ecológica, en tanto se acerca más al procesamiento cotidiano de los hablantes; por supuesto, dentro de las limitaciones

que una tarea como ella encuentra para equipararse a la interacción real (Clark & Bangerter, 2004; Jucker, 2009; Noveck, 2018).

La medida de tiempos de respuesta resulta, finalmente, más consistente que la prueba de conmutación, como lo ha aceptado el campo de la pragmática experimental, en conjunción con otros campos de las ciencias cognitivas que confían en dicha unidad para evidenciar el procesamiento mental: es extremadamente difícil falsear o simular milisegundos al apretar una tecla, y resulta imposible hacerlo consistentemente a lo largo de decenas de ensayos (Gibbs, 2004). Finalmente, desde la perspectiva de los informantes, la tarea consistía en la lectura de oraciones que construían una historia con una pregunta final sobre lo que quiso decir uno de los personajes, pero la unidad de medida resulta opaca para ellos, lo cual nos permite acercarnos con mayor precisión a la medición de su inferencia pragmática. A esto ayuda la construcción de la secuencia de estímulos y las narraciones de control, que obstaculizaban el establecimiento de patrones por los informantes.<sup>114</sup>

Si bien existen otras medidas más potentes del procesamiento cognitivo, como los datos aportados por técnicas de neuroimagen, el diseño de la tarea resulta sumamente adecuado en el contexto de nuestra investigación por una segunda razón: nos permite acceder a una cantidad elevada de informantes. Para ello fue esencial el apoyo en la plataforma PsyToolkit (Stoet, 2010, 2018) que, en su política de acceso abierto, posibilitó el diseño y recolección de datos. La adecuación del tamaño de la muestra queda evidenciada en las pruebas estadísticas de especificidad y sensibilidad (TABLAS 50, 53 y 56), cuyos puntajes resultan satisfactorios e indican, sintéticamente, que contamos con la cantidad de datos suficiente para controlar los errores de falso positivo y falso negativo.

---

<sup>114</sup> A modo de anécdota, baste mencionar que un par de colegas, docentes e investigadores, quienes realizaron el experimento en calidad de evaluadores externos, no lograron identificar cuáles eran los estímulos experimentales, pese a contar con amplia experiencia en la investigación psicológica experimental.

La tercera ventaja del experimento, en comparación con los diseños del estudio previo, radica en sus propiedades metodológicas de replicabilidad y análisis. Nuestro experimento puede ser retomado en aplicaciones previas y, dados los parámetros precisos de su diseño y aplicación, puede ser comparado con precisión. La protocolización que requiere el diseño de una tarea experimental se extiende, por otro lado, al análisis de los datos: a diferencia de la prueba de conmutación, donde nos vimos en la necesidad de elegir los procedimientos de análisis a partir de nuestra propia perspectiva, ante la carencia de antecedentes, el análisis de experimentos como el nuestro se encuentra más estandarizado. Así, si bien hay lugar a nuestra creatividad (baste recordar que ofrecemos un diseño inédito en la investigación pragmática) los aspectos esenciales están asentados en los antecedentes, es decir, en experiencias de investigación previas y validadas.

Respecto del carácter innovador de nuestro diseño, este es consecuencia de la novedad que plantea nuestro asunto central: la fuerza ilocucionaria múltiple. Como anotamos en la descripción de la tarea (§5.3), nos inscribimos dentro de la línea de investigación experimental del reconocimiento de actos ilocucionarios (Haigh et al, 2011; Gisladdottir et al., 2012; Licea-Haquet et al. 2019), que plantea parámetros de presentación de los estímulos y de análisis estadísticos semejantes a los nuestros. Eso sí, no planteamos una réplica directa de alguno de los antecedentes (§5.1), sino que desarrollamos un protocolo novedoso que articula los diseños basados en oraciones y aquellos basados en narraciones. Así, logramos ofrecer a los participantes la información contextual suficiente para que pudiesen identificar las fuerzas ilocucionarias, apoyándose también en los aspectos léxicos y gramaticales de la emisión a evaluar.

El diseño de los estímulos también merece resaltar un aspecto valioso: la articulación que ofrece entre la caracterización semiformal de los cohipónimos (§4.1) y los resultados del estudio anterior a partir de las didascalias del CREA y el CORPES. Dado el carácter novedoso de nuestra tarea, contar con estos elementos iniciales posibilitó la

delimitación clara de los aspectos necesarios para la composición de las narraciones y, específicamente, de los enunciados nucleares.

Los resultados, finalmente, nos permiten confirmar las hipótesis formuladas. Como expusimos en la sección previa, encontramos que el procesamiento de los enunciados difiere según presente fuerza ilocucionaria dual o simple, tanto para la lectura de los enunciados como para la categorización de dichos enunciados como expresivos o directivos.

Dentro de las propiedades estadísticas resaltamos el cumplimiento con los parámetros requeridos para la significancia y el control de errores, respecto de las diferencias identificadas. Por otro lado, sin embargo, resalta el tamaño de efecto pequeño, que nos indica que, si bien hay diferencias significativas, se trata de magnitudes en una proporción mínima para no ser consideradas triviales (Cohen, 1988). En otros términos, encontramos una diferencia que se debe a nuestras variables, pero es una diferencia pequeña. Este matiz, a nuestro criterio, obedece a los estrictos controles que establecimos para la delimitación de nuestra base de datos (§5.3.3) como parte de nuestra intención de controlar las posibles variables extrañas asociadas a la modalidad virtual de realización de la tarea. Podemos esperar que, en situaciones con ambiente controlado, estas diferencias presenten un tamaño de efecto mayor.

Sobre la pregunta de elección forzada, resulta importante anotar que nuestra decisión por presentar dos alternativas, correspondientes a las fuerzas ilocucionarias simples, obedece al carácter novedoso de nuestra temática. Este formato posibilitó, y facilitó, la comparación entre las fuerzas duales y las simples relacionadas con el contexto pragmático común a las narraciones (el conflicto interpersonal) y nos sirve de asentamiento para nuestras consideraciones teóricas, como desarrollaremos en la DISCUSIÓN GENERAL.

Finalmente, es notorio que, aunque haya una mayor carga cognitiva en el procesamiento de los enunciados duales indirectos, aquellos directos sigan presentando diferencias significativas en comparación con las simples.

Reiteramos, para la consideración de la pertinencia de dicha estrategia, los controles estrictos en la redacción de los enunciados (§5.3) además de los estadísticos empleados, con lo que podemos concluir que la variación en las respuestas de los informantes se debe al significado pragmático y no a aspectos complementarios de otros niveles lingüísticos. Por supuesto, este hallazgo debe replicarse en experiencias posteriores y poblaciones diferentes, a fin de consolidar nuestra propuesta.

#### **5.6. Conclusiones del estudio.**

Finalmente, presentamos de manera sintética nuestras conclusiones:

- a) En primer lugar, nuestras hipótesis se confirman, a saber: el tiempo de lectura para los enunciados con fuerza ilocucionaria dual y los ítems de elección forzada es mayor que aquellos para enunciados con fuerza ilocucionaria simple.
- b) En segundo lugar, confirmamos que, si bien hay mayor tiempo de lectura en los enunciados duales indirectos, se siguen manteniendo las diferencias entre los enunciados duales directos y los simples.
- c) En tercer lugar, confirmamos la hipótesis de que la elección forzada (la identificación de la fuerza ilocucionaria, planteada en términos de la intención del hablante) es consistente para las fuerzas ilocucionarias simples y, en oposición, es inconsistente para la dual.
- d) La confirmación del conjunto de hipótesis nos permite concluir, como hemos anunciado ya, que la FiLM es un fenómeno distinto en el conjunto de los actos ilocucionarios que los hablantes procesan.
- e) Respecto de los aspectos metodológicos, encontramos que el experimento

ofrece una innovación en el campo de la investigación pragmática de los actos de habla, que puede modificarse para indagar sobre otros aspectos además de la Film.

- f) Finalmente, se evidencia la viabilidad de la Film como tema de investigación en pragmática experimental, así como las posibilidades que ofrece a dicho campo la teoría de los actos de habla.

## 6. DISCUSIÓN GENERAL.

El presente capítulo ofrece consideraciones que integran los estudios reportados a la luz del marco teórico. Para ello, realizaremos un recorrido sintético por los aspectos más relevantes de dichos elementos, teniendo como eje central el tema principal de nuestra tesis: la fuerza ilocucionaria múltiple (FiLM).

En tanto cada estudio presenta sus análisis específicos en los capítulos correspondientes, evitaremos redundar en información ya ofrecida y, por el contrario, procuraremos orientar nuestra discusión general a interrelaciones entre dichos estudios y el soporte que ofrecen para la teoría de los actos de habla.

Así, esta discusión general se presenta a modo de recorrido panorámico de nuestra tesis, ofreciendo al lector una síntesis final del valor de nuestros hallazgos y las posibilidades de nuestra propuesta teórica. Como anotaremos en el siguiente capítulo, de CONCLUSIONES GENERALES, nuestra tesis contribuye a la revitalización de algunos aspectos de la teoría de los actos de habla en campos contemporáneos de indagación, ofreciendo evidencia articulada desde distintas líneas de investigación pragmática.

El presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera sintetiza los aspectos más notorios de nuestros hallazgos, y los considera, ya en conjunto, a la luz de nuestra pregunta de investigación general (ver §2.2). La segunda, por su parte, explora los aportes específicos de nuestra propuesta, en el contexto de la semántica del éxito y la satisfacción; para ello, desarrolla tres subsecciones correspondientes: la FiLM y la clasificación de los actos ilocucionarios, la FiLM como producto del entranamiento ilocucionario, y la FiLM y los actos ilocucionarios complejos.

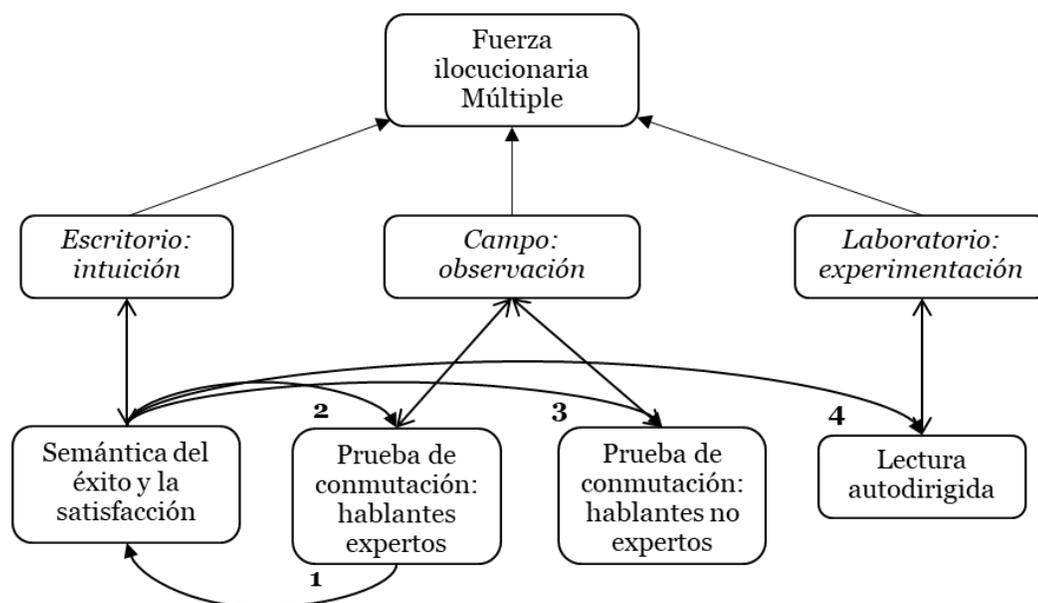
### 6.1. Articulación de evidencias sobre Film.

Como presentábamos en el CAPÍTULO 3, nuestra tesis busca ofrecer evidencias empíricas para la pregunta de investigación. Ante la posibilidad de existencia de una Film, y la falta de atención a ella por parte de la teoría canónica de los actos de habla y las investigaciones derivadas (ver CAPÍTULO 2), nos planteábamos la necesidad de ofrecer distintos elementos probatorios (valiéndonos de la metáfora jurídica)<sup>115</sup> que sustentaran dicha posibilidad. Así, el transcurso de nuestro programa de doctorado consistió en la exploración de distintas estrategias que identificaran, a partir de diseños metodológicos variados, la ocurrencia de Film en hechos de lengua.

Recordemos el plan metodológico que establecimos para la presente tesis:

**Figura 311**

*Plan metodológico de la tesis*



<sup>115</sup> Esta elección de palabras es intencional. Son bien conocidas las cercanías entre retórica jurídica y argumentación científica, así como la herencia de la primera sobre la segunda, como ocurre en el caso de Popper y la inspiración que toma de los estrados para plantear el principio de la falsación (Popper, 1974/1992). Eso sí, baste anotar que los objetivos en ambos casos son diferentes: mientras la retórica jurídica es competitiva, pues busca desestimar los argumentos del adversario, la argumentación científica es cooperativa, pues busca el consenso respecto de lo conocido, de la certeza y del error (Bolaños, 2002).

La articulación de estrategias de escritorio (teóricas), campo (uso) y laboratorio (experimentales) obedece a nuestro compromiso con la integridad y complejidad metodológicas para el desarrollo de teorías pragmáticas, que requiere tanto la interdisciplinariedad como la combinación de diseños de investigación (Clark & Bangerter, 2005; Jucker, 2009). A nuestro criterio, además de ofrecer evidencias específicas dentro de los campos correspondientes a cada diseño (pragmática del texto de ficción y pragmática experimental) nuestros estudios aportan evidencia que permite sustentar la existencia empírica de la Film, abriendo con ello posibilidades de indagación tanto básica como aplicada.

En último término, como anotamos en la JUSTIFICACIÓN (§2.4), antes que ofrecer soluciones definitivas a los problemas y vacíos de la teoría de los actos de habla, la presente tesis ofrece algunas alternativas teóricas y metodológicas que pueden llevar a dicha solución en indagaciones posteriores. Consideramos que los hallazgos sirven como punto de partida y establecen una hoja de ruta para la investigación futura.

Antes de explorar dicha conjunción de evidencias, recordemos brevemente los hallazgos y conclusiones más relevantes de nuestros estudios.

El primero (CAPÍTULO 4), consistió en la identificación de ocurrencias de términos asociados al grupo de cohipónimos del reproche, siendo la mayoría de ellos definidos como ilocuciones duales, en el contexto de las didascalias de obras teatrales en español. Con este fin, implementamos dos diseños. El primero consistió en el análisis ilocucionario de 407 ocurrencias encontradas en 248 obras dramáticas de los corpus CREA y CORPES XXI (RAE, 2008, 2018) a partir de la estrategia de prueba de conmutación pragmática. El segundo diseño consistió en la adaptación de dicha prueba de conmutación en formato cuestionario, diligenciado esta vez por 38 estudiantes universitarios no expertos en lingüística para un conjunto de diez fragmentos con ocurrencias de *reprochar*, seleccionados del primer diseño.

Ambos diseños se integran como parte del mismo estudio pues trataban el mismo tipo de datos lingüísticos. La diferencia entre ambos apuntaba a la verificación de la prueba de conmutación como estrategia viable en la identificación de equivalencias y diferencias entre los perfiles ilocucionarios de los cohipónimos.

Como principales hallazgos, encontramos que los dramaturgos plantean indicaciones de uso comunicativo para sus personajes que se ajustan a actos ilocucionarios con fuerzas simples y múltiples, a partir de la articulación de parámetros contextuales e intencionales. Dichas delimitaciones dan cuenta de la competencia metapragmática de los escritores, quienes plantean ilocuciones que se ajustan a nuestra caracterización semiformal realizada previamente desde el modelo de componentes ilocucionarios (Vanderveken, 1990). La estrategia de prueba de conmutación se muestra útil para validar dicha caracterización; sin embargo, ofrece poca información nueva, dada su dependencia de la competencia pragmática de quien la diligencia. Esto último lo constata el segundo diseño, que confirma los hallazgos del primero, pero resalta la exigencia de la prueba de conmutación tanto en términos de procesamiento pragmático como léxico. Finalmente, la Film es identificada por los informantes, en calidad de hablantes no expertos, pero dado el formato de la tarea deja abiertas preguntas acerca del procesamiento, es decir las inferencias pragmáticas, de dicha condición ilocucionaria.

El segundo estudio (CAPÍTULO 5) desarrolla la última inquietud planteada. Para dar cuenta del procesamiento de la Film en los hablantes, se realiza un experimento de lectura autodirigida que consiste en la identificación de las fuerzas ilocucionarias de enunciados con tres posibles valencias: expresiva, directiva y múltiple (que articula las dos anteriores, por lo que también la denominamos dual). Se cuenta con una muestra de 170 sujetos que ofrecen 5465 registros acerca del procesamiento de los enunciados, de los cuales se extraen dos tipos de unidades de medida: las tendencias en la elección forzada de los enunciados

como expresivos o directivos y el tiempo de respuesta, en milisegundos, tanto de la lectura de los enunciados experimentales como de la pregunta de elección.

Los resultados arrojan, consistentemente, diferencias en el procesamiento de las fuerzas simples en comparación con las múltiples; esta tendencia se mantiene tanto para los enunciados duales directos como los indirectos, lo que permite establecer el carácter particular de los enunciados múltiples. No sobra mencionar que los estímulos se construyeron a partir de la experiencia de la caracterización ilocucionaria y las ocurrencias de las didascalias, ofreciendo contextos interpersonales realistas y enunciados ajustados al contexto de habla de los participantes.

El experimento ofrece indicadores estadísticos que señalan la significatividad, especificidad y sensibilidad de los resultados, lo cual nos señala que las semejanzas y diferencias encontradas se pueden atribuir consistentemente a la oposición entre el carácter simple y múltiple de las fuerzas ilocucionarias. Esto resulta bastante relevante dada la cantidad de datos procesados y el tipo de medidas realizadas. Eso sí, debido a los controles establecidos, a fin de compensar el modelo de presentación de la tarea (vía internet), el tamaño del efecto resulta pequeño, aunque significativo, lo cual establece la necesidad de continuar con réplicas del experimento en condiciones y poblaciones distintas.

Este es, sintéticamente, el panorama de nuestros hallazgos específicos relacionados con la FilM. Otros aspectos metodológicos derivados, como la selección del corpus o las tareas, se discutieron en las conclusiones correspondientes a cada estudio.

Ahora bien, hemos planteado recurrentemente que la ejecución de tales diseños tuvo como fin el aporte de evidencias empíricas acerca de nuestra propuesta de FilM. Es importante ampliar los argumentos que sustentan dicha afirmación.

Volvamos sobre los elementos establecidos en el marco teórico. Para nuestra caracterización de los actos ilocucionarios, tomamos como modelo principal la

delimitación de componentes ilocucionarios, que establece el último modelo canónico en la teoría de los actos de habla. Desde esta perspectiva,

la noción de fuerza ilocucionaria no es tomada como una noción primitiva, sino que es derivada de otras nociones más primitivas. Cada fuerza ilocucionaria está *dividida* en seis *componentes*, que sirven para determinar las condiciones de éxito y de satisfacción de todos los actos de habla con esa fuerza. Los seis componentes de una fuerza ilocucionaria son: el objeto ilocucionario, el modo de consecución del objeto ilocucionario, las condiciones de contenido proposicional, preparatorias y de sinceridad, y el grado de intensidad (Vanderveken, 1990, p. 103).

En otras palabras, la definición de una fuerza ilocucionaria requiere la especificación del conjunto de componentes que la integran. Esta consideración, que establece una de las características diferenciadoras de la perspectiva inaugurada por Searle, en oposición a sus antecesores (ver §1.2), nos lleva a la tarea obligatoria de definir dicho conjunto para cada acto ilocucionario con el que trabajamos.

Precisamente, el reproche se vuelve la ilocución protagonista de nuestra tesis al establecerse, a partir de la caracterización de sus componentes, como poseedor de una fuerza de tipo múltiple, específicamente la articulación del tipo expresivo y el tipo directivo. Este hallazgo que, como presentábamos en el CAPÍTULO 2, aparece primero en una investigación previa realizada por el autor de la tesis (Vallejo, 2009), resulta confirmado en los distintos estudios realizados. La condición dual de este acto ilocucionario aparece reiteradamente planteada por los dramaturgos en las didascalias (a veces con variaciones en sus cohipónimos, como *reclamar* o *regañar*, sobre eso diremos algo más adelante), es identificada por los informantes en la prueba de conmutación, y genera una carga cognitiva específica en el experimento de lectura autodirigida.

La presencia de un acto ilocucionario múltiple es hecho confirmado por nuestras evidencias, pero no constituye la novedad de nuestra tesis. Precisamente, encontramos en

los antecedentes esta posibilidad ya planteada, incluso proponiendo actos ilocucionarios con una triple fuerza o, más notoriamente, autores de la talla de Austin, Searle y Vanderveken (ver §2.3). Nuestra novedad consiste en el tratamiento dedicado a dicho fenómeno y el planteamiento de este como una posibilidad de articulación entre los cinco tipos de fuerzas ilocucionarias primitivas, en vez de plantear subtipos específicos (como los declarativos-assertivos de Searle, 1979/1981), restringirlos a relaciones entre unas fuerzas exclusivas (como el continuo directivo-comisivo de Pérez-Hernández, 2001a) o derivarlos a relaciones entre actos individuales articulados en macroactos de habla (Olshtain & Weinbach, 1985; Murphy & Neu, 1996; Decock & Depraetere, 2018).

Al proponer la Film como una *posibilidad de articulación* la estamos ubicando en la dimensión de los objetos teóricos de la competencia pragmática, como una abstracción que admite realizaciones tan variadas como los valores semánticos de los actos ilocucionarios. De allí que necesitemos los elementos planteados por la teoría de los actos de habla, como las condiciones de adecuación o la identificación de posibles estados psicológicos.

Ahora, desde la perspectiva pragmlingüística, esperamos que las posibilidades teóricas se validen, finalmente, en instanciaciones de hechos concretos; las estructuras ideales que formulan relaciones lógicas sustentan la realización de los actos ilocucionarios (Vanderveken, 1990, 2004). De esta manera, nuestra indagación reitera sobre distintos tipos de evidencia que ilustran la producción y comprensión de actos de habla con Film.

En momentos iniciales del programa de doctorado consideramos, además del reproche, otros actos como las disculpas o las invitaciones. Aunque avanzamos en estudios específicos, con diseños cercanos a los ya presentados para esas otras ilocuciones, preferimos mantenernos con nuestra ilocución protagonista, lo cual brindó, a nuestro criterio, mayor cohesión en el recorrido planteado. Las características del reproche se logran delinear según sus componentes, aunque quedan preguntas por resolver. Hablemos

primero de los aspectos confirmados. El principal de ellos es la interrelación entre las fuerzas constituyentes expresiva y directiva, que toma como punto de partida el acto simple de *quejarse*, entendido como la expresión de malestar (§4.1.2), al que se le asocia el direccionamiento para el cambio o interrupción de la causa de ese malestar, que se atribuye al oyente (§4.1.1). Precisamente, encontramos el valor semántico interpersonal del reproche, que sustenta la inclusión de la fuerza ilocucionaria directiva.

Esta reconstrucción secuencial de la ilocución sustenta nuestra presentación consistente del orden de ambas fuerzas: como lo habrá notado el lector, siempre que referimos al reproche (o sus cohipónimos duales) mencionamos que se compone de fuerzas *expresiva y directiva*, en ese orden. Esto implicaría, en principio, una distribución jerárquica entre ambas fuerzas, a partir del orden de aparición. Sin embargo, parece ser que se trata de una relación más dinámica. Si bien la forma prototípica del reproche toma la forma de la expresión de desaprobación que, vía aspectos complementarios del contexto (más sobre esto abajo) conlleva a la orden de cambio o interrupción comportamental y/o actitudinal, los datos nos ilustran variaciones dentro del mismo acto ilocucionario. Así, encontramos emisiones donde predomina el acto directivo, a partir de la explotación de las inferencias sobre la referencia explícita al comportamiento o la persona del oyente que deriva en el componente expresivo.

Esta relación dinámica se hace más evidente y compleja cuando consideramos la posibilidad de realización indirecta de los reproches, que añade a la fuerza dual, ahora como secundaria, una primaria de otro tipo. Por supuesto, encontramos estas variaciones en el corpus de didascalias, tanto respecto del predominio del componente directivo en (159) como de la realización indirecta en (160):

- (159) COMPADRE.-(*Con reproche amable*)Pues ya que se desvela... desvélese por algo que le deje lana, compadre, no con tarugadas (López, 1975/1988, p. 42)

(160) ANDRÉS. -(*Reprochando.*) Por lo menos hoy no te duele la cabeza

(Rodríguez Medrano, 2009, p. 20)

Igualmente, encontramos que los hablantes procesan como igualmente complejos los enunciados de reproche con predominancia expresiva (*Así me da gusto visitarlo, Es malo confiar en ti*) y directiva (*Debe esforzarse para la próxima, Hay que hacerle con ganas*), tanto directos como indirectos.

Finalmente, nuestra indagación sobre el reproche permite retomar el modelo de *derivación ilocucionaria* planteada por Searle y Vanderveken (1985) y Vanderveken (1990, 2011a). Recuérdese que este modelo plantea una serie de operaciones que aplican sobre las fuerzas ilocucionarias y permiten, a partir de aquellas más simples, la generación de otras complejas. Sobre este componente de la teoría volveremos más abajo (§6.2), pero, respecto del reproche y sus cohipónimos, nos permitió plantear relaciones de entrañamiento a partir de ciertas operaciones específicas: *reprender* se deriva de *reprochar* a partir de la restricción del modo de consecución y la adición de condición preparatoria; *regañar*, a su vez, se deriva de *reprender* a partir del incremento del grado de intensidad.

Encontramos así una estructura lógico-semántica planteada desde los componentes ilocucionarios que dan pie a un acto múltiple, con realizaciones variadas, y una complejidad cognitiva distinta a la de los actos simples.

Precisamente, dicha complejidad nos deja inquietudes que no se logran satisfacer totalmente en nuestros estudios. La principal de ella se refiere a los recursos indicadores de fuerza ilocucionaria (RIFI) correspondientes a dicha ilocución. En otras palabras, el conjunto de realizaciones recogido a lo largo de los dos estudios nos presenta un panorama amplio de posibilidades actuales de emisión que no derivan en un grupo unificado de RIFI. La misma condición dual del reproche, así como la variedad de relaciones entre las fuerzas ilocucionarias que lo constituyen, admite la presencia de RIFI variados que no obedecen a

una condición unificadora. Las realizaciones en las didascalias, y los estímulos derivados creados para el experimento, ofrecen RIFI que corresponden al componente expresivo o al directivo, pero no encontramos uno que correspondiera unívocamente a la condición dual: en este caso, e hipotetizamos que en general para las FiLM no realizativas (ver §6.2), los RIFI que expresan una fuerza ilocucionaria simple adquieren un estatus múltiple a partir (a) de la presencia de las distintas fuerzas simples que se articulan para generar el acto múltiple o (b) de la inclusión de aspectos complementarios del contexto de emisión y los valores semánticos asociados al contenido proposicional. Así, una emisión como *Pues ya que se desvela... desvélese por algo que le deje lana, compadre, no con tarugadas*, nos ofrece RIFI orientados al componente expresivo (el sustantivo valorativo) y directivo (el modo indicativo del verbo), generando un único acto múltiple por la presencia de la indicación de ambas fuerzas simples; por otro lado, un enunciado como *Debe esforzarse para la próxima* presenta un RIFI directivo que, bajo un contexto donde la falta de esfuerzo constituye una condición *reprochable*,<sup>116</sup> adquiere también la fuerza expresiva.

Dicho proceso de reconstrucción permite explicar el mayor esfuerzo cognitivo que implica el procesamiento del reproche frente a la queja y la orden, como observamos en nuestro experimento. Podemos hipotetizar que esta inferencia incrementará su demanda cognitiva a medida que entren en juego más fuerzas ilocucionarias o más RIFI, o con la inclusión de emisiones indirectas. Por ejemplo, la emisión *Por lo menos hoy no te duele la cabeza* requiere un esfuerzo adicional, al integrar RIFI asertivos que, para la adecuada interpretación de la fuerza indirecta, de tipo dual, demanda del oyente una serie de inferencias sobrepuestas y en cantidad mayor a la de un acto tanto simple como directo.

---

<sup>116</sup> La locución *Estar (eso) mal visto* (como en *Está mal visto que llegues tarde* o *El consumo de alcohol está mal visto en nuestra universidad*) tipifica dicha condición de la inacceptabilidad de un comportamiento o condición según criterios sociales (RAE, 2019). Articulando los modelos cognitivo (Cuenta y Hilferty, 1999) y de cortesía lingüística (Brown & Levinson, 1987), podemos hipotetizar que la imagen pública está tipificada desde el dominio conceptual de la vista, que da forma a la locución.

Precisamente, el segundo aspecto que nuestra investigación deja abierto consiste en las operaciones cognitivas de los procesos de inferencia para la Film. Sobre este tema, tanto Searle (1979/1981) como Vanderveken (1997) plantean series de pasos de razonamiento probabilístico para el cálculo de los actos de habla indirectos, de los cuales se pueden extraer los primeros pasos que concluyen la fuerza directa. Nótese que, en ambos casos, dicho procesamiento requiere la articulación con otros modelos pragmáticos, particularmente el Principio de Cooperación; así, se trata de un fenómeno que atañe al campo general de la pragmática (Sbisà, 2009, p. 238). En consonancia con esto, la investigación en psicolingüística, psicología cognitiva y del desarrollo ha evidenciado algunos procesos de inferencia pragmática en población normal y con trastorno del espectro autista, así como las neurociencias han identificado algunas bases neurofisiológicas de dicho procesamiento (Egorova, Shtyrov & Pulvermüller, 2013, ver también NOTA AL PIE 66). Sin embargo, respecto de las Film no encontramos planteamientos, comprensiblemente, lo cual nos deja con una tarea pendiente de alta relevancia.

## **6.2. La Film desde la semántica del éxito y la satisfacción.**

Una vez formuladas las consideraciones más notables respecto del conjunto de hallazgos ofrecidos por nuestros estudios, presentamos un segundo grupo de consideraciones, desde una perspectiva más general sobre la Film.

Como planteamos en los compases iniciales de la tesis, nuestra perspectiva se enmarca en la semántica del éxito y la satisfacción, considerada como la última versión canónica de la teoría de los actos de habla a partir de la integración definitiva de elementos formales al panorama de estudio sobre el lenguaje y la intencionalidad (Vanderveken, 1990, 2018).

Dado nuestro énfasis, enmarcado en el programa de doctorado en lingüística, hemos decidido enfocar nuestra discusión hacia el panorama ilocucionario y las realizaciones verbales de nuestra temática, como lo ilustran los estudios realizados. Por esto mismo, presentaremos a continuación algunas consideraciones despojadas, en la mayor proporción posible, de elementos formales; algunos de estos elementos serán incluidos en el ANEXO 1, a modo de colofón.

Así, nuestras consideraciones finales se articulan a tres ejes temáticos: la Film y la clasificación de los actos ilocucionarios, la Film como producto del entañamiento ilocucionario, y las semejanzas y diferencias de la Film con los actos complejos, en particular la conjunción ilocucionaria.

### **6.2.1. La relación entre la Film y la clasificación de los actos ilocucionarios.**

Nuestra revisión de antecedentes (§2.1) arrojaba dos tipos principales de propuestas, en autores que reconocían fenómenos de multiplicidad ilocucionaria: por un lado, el planteamiento de una nueva clase de actos ilocucionarios, como los declarativos-assertivos de Searle (1979/1981) o los directivos-comisivos de Hancher (1976); por el otro, el establecimiento de nuevos parámetros de clasificación, como el continuo directivo-comisivo de Pérez-Hernández (2001a, 2001b).<sup>117</sup> Nuestra propuesta de Film no apunta a ninguna de ellas, pues no busca reformular el sistema clasificatorio de los actos ilocucionarios; al contrario, busca refinarlo.

Veamos en qué consiste dicho refinamiento. En principio, partimos de los alcances de la taxonomía estándar de actos ilocucionarios, que identifica como parámetro esencial la existencia de cinco objetos ilocucionarios, a partir de la instanciación exhaustiva de las direcciones de ajuste:

---

<sup>117</sup> Junto con estos dos tipos de propuestas, contaríamos con una tercera posibilidad, consistente en la identificación de actos ilocucionarios múltiples sin plantear nada en términos clasificatorios, como ocurre en las menciones ocasionales del fenómeno en los antecedentes menores (ver §2.3.6).

El hecho de que haya cuatro y sólo cuatro direcciones de ajuste, con dos agentes posibles para lograr la dirección de ajuste del mundo a las palabras (a saber: hablante u oyente), nos plantea el sustento para la perspectiva de que hay cinco y sólo cinco objetos ilocucionarios (Searle & Vanderveken, 1985, p. 95).

En otras palabras, aceptamos que los cinco objetos ilocucionarios esenciales agotan las posibilidades lógicas de las intenciones comunicativas, estableciendo así las cinco fuerzas ilocucionarias primitivas. Como anotábamos en el CAPÍTULO 1, la valoración de *primitivas* obedece a su condición de intenciones mínimas, simples y básicas de la comunicación humana, caracterizadas como siguen (ver también TABLA 14):

Existen cinco y solo cinco fuerzas ilocucionarias *primitivas* de los enunciados. Estas son las fuerzas ilocucionarias más *simples* posibles: tienen un objeto ilocucionario, ningún modo de consecución especial de ese objeto, un grado de intensidad neutral y solo presentan las condiciones de contenido proposicional, preparatorias y de sinceridad que están determinadas por su objeto. Todas las demás fuerzas ilocucionarias se derivan de estas cinco fuerzas ilocucionarias primitivas mediante un número finito de aplicaciones de operaciones, que consisten en agregar nuevos componentes especiales o en aumentar o disminuir el grado de intensidad. Estas son fuerzas ilocucionarias [derivadas y] *complejas* (Vanderveken, 1990, p. 125).

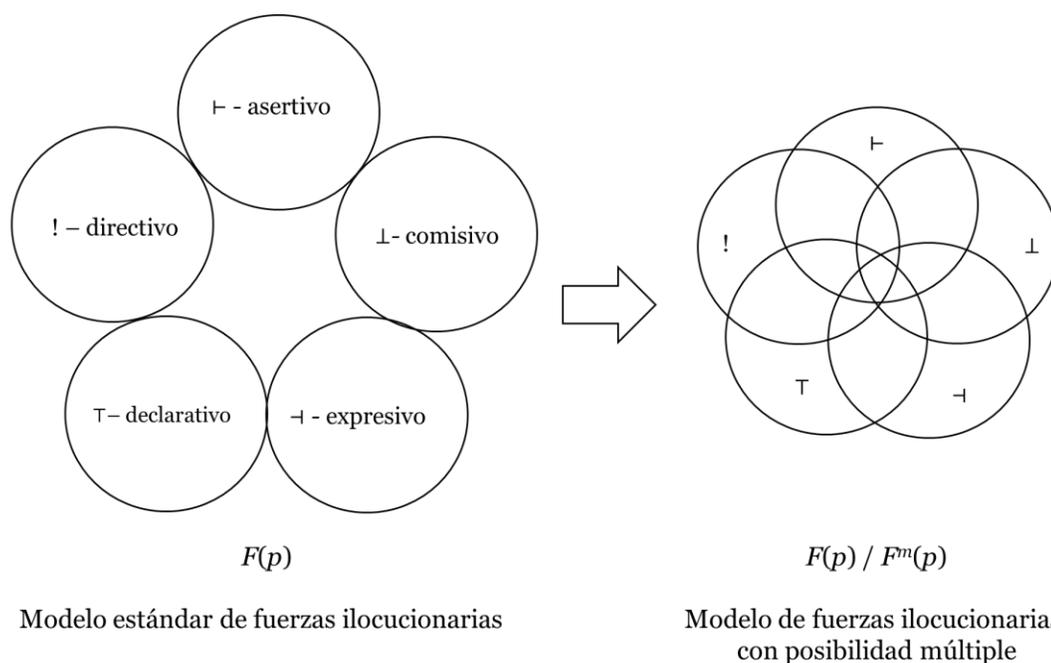
Acercas de las operaciones que permiten derivar las fuerzas primitivas presentaremos una breve consideración en el siguiente numeral (§6.2.2). Mientras tanto, podemos plantear que la Film busca identificar relaciones entre dichas fuerzas primitivas sin necesidad de establecer otras categorías de igual condición primitiva o nuevas categorías secundarias.

Sintéticamente, la Film consiste en un tipo particular de relaciones entre las fuerzas ilocucionarias primitivas y derivadas, a partir de la articulación de los componentes

ilocucionarios. Podemos ilustrar gráficamente el paso entre el modelo estándar y nuestro aporte como sigue:

**Figura 322**

*Modelos de relaciones entre fuerzas ilocucionarias, estándar y con Film*



El esquema presenta una transición bastante simple, pero relevante. A la izquierda, encontramos el modelo estándar de la teoría de los actos de habla, que establece las fuerzas ilocucionarias como categorías mutuamente excluyentes. La interacción entre ellas se daría en niveles superiores, a partir de relaciones complejas como la negación, la condicionalidad o la conjunción (ver §6.2.3), manteniendo el rasgo primordial de su separación.

A la derecha, encontramos el ajuste que derivaría de nuestra propuesta de Film. Como puede observarse, no incluimos categorías ni componentes nuevos a las fuerzas ilocucionarias (aspecto que permite generar un gráfico tan simple como el ofrecido), al contrario, mantenemos los elementos del modelo original. Nuestro aporte consiste en la

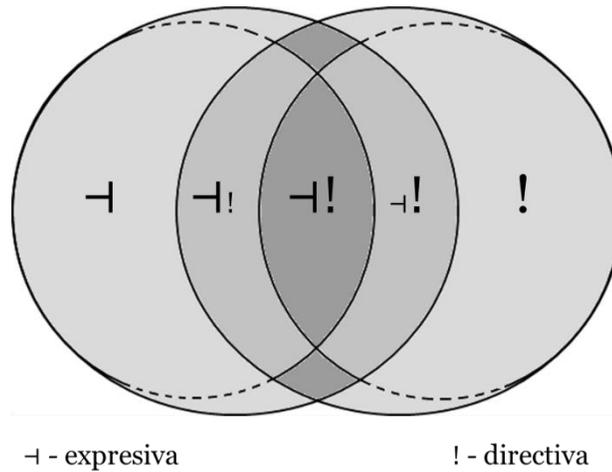
interacción entre las fuerzas que, aunque mantienen su identidad como categorías independientes, ahora pueden intersectarse, estableciendo áreas que presentarían dos o más fuerzas simultáneas: hablamos de la Film.

Esta propuesta es parsimoniosa y no requiere modificaciones sustantivas a la teoría canónica de los actos de habla, aunque sí demanda especificaciones formales que, en aras de la cohesión expositiva, no exploraremos aquí y dejaremos para posteriores ampliaciones (ver §7.1). Podemos identificar algunos puntos en común con la propuesta de Pérez-Hernández (2001a, 2001b): su planteamiento del continuo entre los extremos comisivo y directivo define una interrelación entre las fuerzas ilocucionarias que, en lo esencial, equivale a nuestra propuesta de intersección. Sin embargo, mientras para la autora esta relación sólo se habilita para las dos fuerzas mencionadas, en nuestro caso planteamos que se presenta en el grupo total de las cinco y, además, admite casos con más de dos fuerzas.

Como anotábamos en la JUSTIFICACIÓN (§2.4), la integración de la Film permite ofrecer alternativas de solución a algunas polémicas aún no solucionadas, por ejemplo, actos de difícil clasificación como *hipotetizar* (McKaughan, 2012) o las atribuciones de rigidez en la clasificación canónica de cinco actos ilocucionarios (Back & Harnish, 1979; Levinson, 2017; Sadock, 2004; Sbisà, 2009). A nuestro criterio, todas estas consideraciones pueden replantearse en términos de la posibilidad de multiplicidad ilocucionaria, alternativa que propondremos como línea de trabajo posterior (ver §7.1). Respecto de los actos analizados en nuestros estudios, podemos retomar la representación gráfica previa para ilustrar las relaciones entre las fuerzas ilocucionarias primitivas. Veamos, por ejemplo, un posible modelo para el reproche:

**Figura 333**

*Modelo de relaciones entre fuerzas ilocucionarias del reproche*



Retomando la representación de cada fuerza ilocucionaria como un conjunto, podemos apreciar un sector de intersección entre ambas, expresiva y directiva, que se correspondería al estatus dual del reproche. Sin embargo, como desarrollaremos en §6.2.3, encontramos que esta relación no equivale completamente a una conjunción: encontramos que la integración de ambas fuerzas simples ocurre de manera gradual, representado en la figura como los sectores intermedios. Así, apoyándonos en la clave del sombreado, encontramos al menos tres tipos de emisiones: simples, en los extremos con el tono más claro; duales pero con predominancia de una u otra fuerza simple, con el tono intermedio; y duales con igual grado de intensidad en ambas fuerzas. Esto permite integrar, finalmente, los principales antecedentes que han discutido la posibilidad de actos múltiples (Hancher, 1979; Pérez-Hernández, 2001a; Searle, 1979/1981).

Este modelo gráfico no pretende ser exhaustivo, pero nos sirve para establecer las posibilidades que abre la FilM para caracterizar ilocuciones que no se corresponden con fuerzas aisladas ni tampoco con actos derivados. Su refinamiento es tarea pendiente.

### 6.2.2. La Film como producto del entrafiamiento ilocucionario.

Derivada de la consideración anterior, nos encontramos en posición de plantear la relación de la Film con el proceso de entrafiamiento ilocucionario que, como ilustran las tablas semánticas (FIGURA 1), posibilita la derivación entre las fuerzas primitivas y las derivadas. Para ello, traigamos una definición de dicha inferencia, acompañada por aclaraciones complementarias, según Vanderveken (1990):

Las cinco fuerzas ilocucionarias primitivas (asertiva, comisiva, directiva, declarativa y expresiva) son las fuerzas más simples de los enunciados. Todas las otras fuerzas ilocucionarias son *más complejas*; ellas pueden ser *derivadas* de estas cinco fuerzas primitivas por un número finito de aplicaciones de operaciones que consisten en enriquecer los componentes de esas fuerzas o en cambiar su grado de intensidad. Dada la naturaleza de las fuerzas ilocucionarias, existen seis y sólo seis tipos de operaciones sobre las fuerzas ilocucionarias del lenguaje. Estas seis operaciones consisten en la *restricción del modo de consecución* del objeto ilocucionario a partir de la imposición de un nuevo modo especial, en *incrementar o disminuir el grado de intensidad* de las condiciones de sinceridad y en *añadir nuevas condiciones especiales de contenido proposicional, preparatorias o de sinceridad*. Por ejemplo, la fuerza ilocucionaria de una *petición* se obtiene de la fuerza directiva primitiva a partir de la imposición del modo especial de consecución que consiste en dar al oyente la opción de rechazar. La fuerza ilocucionaria de una *pregunta* se obtiene de la solicitud a partir de adicionar la condición de contenido proposicional de que dicho contenido represente un acto de habla futuro, dirigido al hablante, por parte del oyente. Una pregunta es una solicitud de respuesta. La fuerza ilocucionaria directiva de la *sugerencia* se obtiene a partir de la fuerza directiva primitiva a partir de la disminución del grado de intensidad. Una sugerencia para que alguien haga algo es simplemente un intento más débil para que lo haga. La fuerza ilocucionaria

de una *recomendación* se obtiene a partir de la fuerza directiva de la sugerencia por medio de adicionar la condición preparatoria de que el curso de acción futuro, representado por el contenido proposicional, es bueno. Finalmente, la fuerza ilocucionaria de una *queja* se obtiene de la aserción a partir de adicionar la condición de sinceridad de que el hablante está insatisfecho con el estado de cosas representado por el contenido proposicional (Vanderveken, 1990, pp. 127-128).

Si la clasificación de cinco actos ilocucionarios pretende agotar todas las instanciaciones de las posibles intenciones comunicativas básicas, el modelo de operaciones de derivación pretende abarcar todas las interacciones entre dichas fuerzas ilocucionarias. La articulación entre ambos modelos es la clave para la definición de verbos ilocucionarios desarrollada por la teoría canónica de los actos de habla (Searle & Vanderveken, 1985; Vanderveken, 1990, 1991) y sirve de base a la caracterización semiformal de los actos ilocucionarios a partir de sus componentes (ver CAPÍTULO 4).

Para nuestra propuesta de Film, el modelo de operaciones ilocucionarias permite consolidar la reformulación de las interacciones entre las fuerzas primitivas. En principio, las operaciones enriquecen los actos ilocucionarios básicos a partir de las distintas modificaciones que admiten, agregando valores semánticos que corresponden a intenciones comunicativas consecuentemente más complejas. Es importante resaltar, como anota la ejemplificación en la cita previa, que la derivación puede conllevar el cambio de fuerzas ilocucionarias, como ocurre con el recorrido *petición-sugerencia-recomendación-queja*, donde la última de ellas marca el paso de la fuerza directiva a la expresiva.<sup>118</sup>

El cambio de fuerzas ilocucionarias constituye una elaboración de las interrelaciones entre dichas categorías; podemos plantear que dicha conceptualización

---

<sup>118</sup> Ejemplificación que podríamos extender hasta llegar a nuestro *reproche*.

acerca la teoría canónica a nuestra versión del modelo de cinco fuerzas planteado en la

FIGURA 32. Sobre ello, amplía Vanderveken:

Como lo dije anteriormente, los componentes de las fuerzas ilocucionarias no son independientes. Así, la adición de un componente a una fuerza ilocucionaria puede resultar en la adición de un componente de otro tipo. Por ejemplo, la fuerza ilocucionaria de jactarse, que es obtenida de la de aserción a partir de la adición de la condición de sinceridad de que el hablante está orgulloso de la existencia del estado de cosas que es representado, también tiene la condición preparatoria de que el estado de cosas es bueno porque la condición de sinceridad añadida determina esa condición preparatoria adicional (Vanderveken, 1990, p. 128).

Así, encontramos que la FiLM se ajusta orgánicamente a la teoría de los actos de habla a partir de las operaciones ilocucionarias. Es importante resaltar que el entrañamiento constituye un proceso lógico y de inferencia, que hace parte de la competencia y la actuación pragmática de los hablantes cotidianos. Si aceptamos las evidencias aportadas sobre el procesamiento de actos múltiples, necesariamente debemos aceptar un punto de encuentro entre estos y el entrañamiento ilocucionario. Una pista para ello la encontramos, de nuevo, en nuestro autor principal:

Como señalé anteriormente, la adición de un componente a una fuerza ilocucionaria puede expresarse en [español] por medio de la combinación de una expresión para ese componente con el marcador de esa fuerza. Así, por ejemplo, los adverbios ‘afortunadamente’ y ‘dolorosamente’ expresan, respectivamente, la condición preparatoria de que el estado de cosas representado por el contenido proposicional es bueno, y la condición de sinceridad de que el hablante es infeliz con la existencia del estado de cosas, como aparecen en las oraciones (1) ‘Afortunadamente, él está muerto’ y (2) ‘Dolorosamente, él está muerto’. En estas oraciones, estos marcadores modifican el modo indicativo del verbo, y sirven para

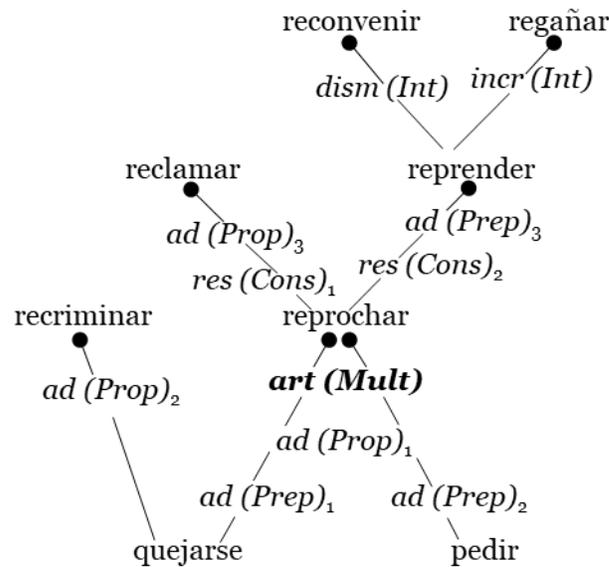
componer un marcador sintácticamente complejo que expresa la fuerza ilocucionaria obtenida de la aserción por medio de la adición de las condiciones que ellos expresan. Así, una oración declarativa cuyo verbo está modificado por ‘Dolorosamente’ [o ‘Ay’] sirve para realizar un acto de habla asertivo más fuerte que una aserción. Un hablante que usa una oración tal no está simplemente afirmando que alguien está muerto, también se está quejando o lamentando acerca de ello, en tanto expresa su infelicidad respecto del estado de cosas con su uso de ‘Dolorosamente’ [o ‘Ay’] (Vanderveken, 1990, pp. 128-129).

El entañamiento ilocucionario plantea la realización exitosa de los actos ilocucionarios vinculados por las operaciones aplicadas recursivamente. Esta norma lógica es el punto de partida para la inferencia cotidiana de los hablantes, que identifican las relaciones entre los actos ilocucionarios, como en el mencionado caso de petición-sugerencia-recomendación o como en la relación entre *quejarse* y *recriminar*.

Ahora, como recordará el lector, en el CAPÍTULO 4 planteábamos la tabla semántica para *reprochar* y sus cohipónimos, formulando la inquietud acerca del paso de las fuerzas simples de *quejarse* y *ordenar* al acto dual. Podemos, en este momento, plantear una versión de dicha estrategia gráfica que identifica las relaciones de entañamiento previamente faltantes:

**Figura 344**

Modelo de tabla semántica para reprochar y sus cohipónimos, completo



Nota. Las siguientes son las convenciones de las operaciones ilocucionarias incluidas:

- *ad (Prop)*: adición de condiciones de contenido proposicional
- *ad (Prep)*: adición de condiciones preparatorias
- *rest (Cons)*: restricción del modo de consecución
- *dism (Int)*: disminución del grado de intensidad
- *incr (Int)*: incremento del grado de intensidad
- ***art (Mult)*: articulación de fuerzas ilocucionarias simples en un acto múltiple**

Consecuentemente con la integración que planteamos de la Film en el modelo canónico de las cinco fuerzas ilocucionarias primitivas, establecemos un proceso equivalente respecto del modelo de operaciones ilocucionarias. El paso de las fuerzas simples de *quejarse* y *ordenar* a la fuerza dual de *reprochar* se implementa a partir de las operaciones de adición de condiciones preparatorias que, precisamente, se derivan por separado de ambas fuerzas simples:

- a) El hablante (*H*) tiene alguna razón para creer que el acto (*A*) es reprochable, y

que *A* no debe volver a realizarse/sucedir, o interrumpirse si está en curso.

- b) No es obvio ni para *H*, ni para el oyente (*O*), que el autor de *A* no la volverá a realizar o evitará que suceda, o la interrumpirá si está en curso, sin un enunciado de *H* que lo pida.

En segundo lugar, se adiciona una sola condición de contenido proposicional:

Alguna acción o estado del hablante o del oyente.<sup>119</sup>

Finalmente, proponemos la inclusión de una operación exclusiva de la *FilM*: la *articulación de fuerzas ilocucionarias simples en un acto múltiple derivado*, que aparece en negrilla en la FIGURA 34. Esta operación consiste en la derivación de varias fuerzas simples articuladas en un acto ilocucionario múltiple, y genera la inferencia en los hablantes a establecer entrañamiento para dichos actos donde las fuerzas simples constituyentes aparecen necesariamente en condición de simultaneidad.

Sustentamos esta propuesta en los hallazgos ofrecidos por nuestros estudios, que confirman la comprensión y producción de actos ilocucionarios múltiples en distintos perfiles de hablantes y contextos comunicativos. Como anotaremos en las RECOMENDACIONES, se trata de una novedad que requiere ulteriores indagaciones desde perspectivas lógicas, experimentales y de uso.

### **6.2.3. La *FilM* y los actos ilocucionarios indirectos.**

A continuación, presentamos nuestras consideraciones sobre las diferencias entre los actos ilocucionarios indirectos (*AII*) y la fuerza ilocucionaria múltiple (*FilM*). La teoría de los actos de habla postula a los *AII* como un tipo especial de *indirección*, que incluye

---

<sup>119</sup> El orden de aplicación de estas operaciones podría parecer invertido si comparamos esta descripción con el modelo de caracterización de los actos ilocucionarios donde primero se anotan las condiciones de contenido proposicional y luego las condiciones preparatorias (TABLA 21). Nos permitimos esta inversión porque, además de resultar más adecuado en términos del gráfico, contamos con la sexta ley de las fuerzas ilocucionarias, la cual establece que “el orden de aparición de las operaciones sobre una fuerza ilocucionaria no tiene importancia” (Vanderveken, 1990, p. 151).

otros fenómenos donde los enunciados abarcan significados que se expresan más allá de lo explícito, como ironías, elipsis, atenuaciones, entre otras (Mulder, 1998).

Para Searle, los AII constituyen casos en los que

el hablante profiere una oración, dice lo que dice, pero también significa algo más [...] En esos casos, la oración que contiene los indicadores de fuerza ilocucionaria de un tipo de acto ilocucionario, puede ser enunciada para realizar, *en adición*, otro tipo de acto ilocucionario (1979/1981, p. 30).

Así, como ilustrábamos en §1.2.6, los AII se caracterizan por la transmisión simultánea de dos actos ilocucionarios, uno explícito y el otro implícito. Este fenómeno requiere la integración de la teoría de los actos de habla con otros modelos pragmáticos, como el Principio de Cooperación (Grice, 1975). Precisamente, la ejemplificación clásica de los pasos de inferencia para identificar que la fuerza ilocucionaria subyacente a la pregunta *¿Puedes pasarme la sal?* es una petición, ejemplifica tanto la división entre los niveles explícito e implícito como la complejidad del fenómeno: recuérdese que Searle descompone dicho proceso de inferencia en 10 pasos (1979/1981, pp. 46-47).

Posteriormente, Vanderveken (1997) puntualiza el proceso de inferencia particular a los AII en términos de la máxima de cantidad:

Un hablante pretende realizar indirectamente un acto de habla, mediante la realización del acto ilocucionario literal, si y solo si explota la máxima de cantidad con la intención de llamar la atención del oyente al hecho de que ciertas condiciones de ejecución no defectuosa, distintas a las del acto ilocucionario literal, se cumplen en el trasfondo conversacional. En tales contextos, el hablante pretende que el oyente reconozca que el acto de habla literal no es lo suficientemente fuerte como para conseguir todos sus propósitos lingüísticos actuales (p. 335).

El foco sobre la máxima de cantidad permite a Vanderveken identificar tres tipos de AII (ver §1.2.6), diferenciados por dos rasgos principales: por un lado, la presencia de contenido proposicional no literal en el acto implícito, y por el otro, la equivalencia o diferencia en el contenido proposicional entre el acto explícito e implícito. A partir de esto, reiteramos en la característica básica de los AII: “un hablante no puede pretender realizar un acto de habla indirecto sin pretender, igualmente, realizar el acto de habla literal” (Vanderveken, 1997, p. 336).

Respecto de la FILM, la hemos formulado como la coocurrencia de varias fuerzas ilocucionarias de manera múltiple o simultánea en el mismo enunciado. Para esto, se requiere que dichos actos cumplan con los componentes ilocucionarios que definen a las fuerzas presentes. Como acabamos de establecer en la sección anterior (§6.2.2), esta articulación se puede plantear como un tipo particular de operación ilocucionaria, que permite derivar las fuerzas ilocucionarias simples en fuerzas múltiples.

Ahora, los actos múltiples pueden presentarse tanto directa como indirectamente. Hemos presentado ejemplificaciones de ambas posibilidades en ambos estudios. Traigamos un par de ellos:

(162)COMPADRE.-(***Con reproche amable***)Pues ya que se desvela...

**desvélese por algo que le deje lana, compadre, no con tarugadas**

(López, 1975/1988, p. 42).

(163)*Ella parece despertar y saca la cabeza de las cobijas. Él suspende la lectura y **le reclama.***

Él: **Le pedí el favor de ir al correo por el paquete que mandó mamá, pero no sirve ni para eso** (Araque Osorio, 2011, párr. 1).

En (162), el hablante realiza un enunciado que presenta, simultáneamente, la valoración negativa del comportamiento del oyente y la indicación a que cambie dicho curso de acción. Si verificamos los componentes ilocucionarios planteados para el reproche (TABLA 22), encontramos que se cumplen aquellos duales (objeto ilocucionario, condición preparatoria, condición de sinceridad tanto expresivos como directivos). Por otro lado, en (163) el hablante presenta un acto indirecto: como acto explícito, plantea una aserción, mientras que como acto implícito aparece el acto dual de desaprobación y el intento por cambiar el comportamiento del oyente. Si nos remitimos a los componentes ilocucionarios del reclamo (TABLA 25), verificamos que ellos se pueden inferir a partir de la inferencia desde la máxima de cantidad: la indirección se señala al mencionar en el acto explícito el modo de consecución (el acuerdo incumplido) y la condición de sinceridad (la valoración negativa y el deseo de que el comportamiento del oyente cambie). De esta manera, caracterizamos este enunciado tanto como indirecto como múltiple.

Los actos indirectos pueden articular fuerzas simples o fuerzas múltiples. Presentábamos una ilustración de ello en nuestro planteamiento del problema (§2.1). Para reiterar nuestra definición, retomemos dicha ejemplificación:

(164) ¡Muy bien, continúa haciéndote daño! (Haverkate, 1985, p. 370)

(165) Pero mientras tanto te niegas a contestarme, te niegas a discutir los problemas como la gente de bien, te niegas a mirarme a la cara (García Márquez, 1987/1994, p. 12)

Si comparamos (164) con (165) encontramos que, mientras el primer caso presenta una fuerza directa de tipo directivo, en el segundo caso la fuerza directa es de tipo asertivo. De esta manera, aunque puedan parecer equivalentes, pues ambas presentan una valoración negativa del comportamiento del oyente y una indicación a que cambie su comportamiento, se realizan desde tipos distintos de actos ilocucionarios. Volvamos, para ello, con la definición semiformal que ofrecíamos en §2.1:

- Para (164) tenemos  $F = \text{Directiva} \vee \text{Expresiva}$ ; que podemos leer como *la fuerza ilocucionaria del enunciado es igual a la disyunción de la fuerza directiva con la fuerza expresiva*. Se trata de una disyunción inclusiva: es decir, la realización exitosa del enunciado se alcanza cuando es exitoso el acto directivo, cuando lo es el acto expresivo o cuando ambos lo son; esto es otra forma de establecer que, en tanto acto indirecto, el acto derivado (expresivo) puede cancelarse, predominar sobre el primario (directivo) o aparecer con igualdad de intensidad (siendo este el caso más inusual, Searle, 1979/1981).
- Para (165) tenemos una estructura distinta:  $F = \text{Asertivo} \vee (\text{Directivo} \wedge \text{Expresivo})$ , que podemos leer como *la fuerza ilocucionaria del enunciado es igual a la disyunción de la fuerza asertiva con la conjunción entre la fuerza directiva y la fuerza expresiva*. Es decir, la realización exitosa del enunciado se alcanza cuando es exitoso el acto asertivo, cuando son exitosos el acto directivo simultáneamente con el acto expresivo, o cuando son exitosos estos dos junto con el asertivo.

De esta manera, mientras (164) es un acto indirecto que presenta una fuerza simple para el acto explícito y otra para el implícito, encontramos que (165) es un acto indirecto que presenta una fuerza simple para el acto explícito pero una fuerza múltiple para el implícito.

Una interpretación equivalente podemos establecer para el siguiente intercambio:

(166) **-¡QUE! ¿ESTAS SON HORAS DE LLEGAR?**

-¿Qué pasa?... Es la hora que llego siempre...

-¡Pues “quizás” sea hora de que dejes de llegar a estas horas!

-Si es la hora normal.

-Para la gente normal quizás sí... para un “subnormal” como tú habrá que pensarlo (Jurado, 2006, p. 11)

En efecto, el enunciado en negrilla configura otro caso donde un enunciado literal, en este caso una pregunta, sustenta un acto indirecto de tipo múltiple. Los turnos enunciados posteriores del hablante nos descomponen las fuerzas simples que configuran el acto dual: la expresión de desaprobación y el direccionamiento al cambio comportamental.

En nuestro experimento, exploramos las relaciones y diferencias entre Film y AII al presentar tanto actos múltiples directos como indirectos (TABLA 47), encontrando que el procesamiento de los hablantes era diferente para los actos simples en oposición a los múltiples y, dentro de los múltiples, los indirectos resultaban más complejos que los directos. De esta manera, presentamos en dicho estudio evidencia inicial sobre las diferencias cognitivas asociadas a las distintas posibilidades ilocucionarias.

Finalmente, encontramos AII cuyo significado implícito es simple, como en el caso de *¿Puedes pasarme la sal?*, *Intento ayudarte* y *Suena el teléfono*. Para estos enunciados, el cálculo del contenido implícito nos permite identificar componentes ilocucionarios que definen actos simples, a saber: petición, ofrecimiento y orden.

Por supuesto, estas consideraciones requieren ulterior indagación desde perspectivas formales, del uso y experimentales. Por ahora, podemos sintetizar nuestra propuesta como sigue:

*Los actos ilocucionarios con Film se diferencian de los actos de habla indirectos en tanto las fuerzas múltiples pueden realizarse directamente, mientras que pueden emitirse actos indirectos con fuerza múltiple tanto de manera literal como no literal. Los actos múltiples pueden ser directos; los actos indirectos pueden incluir actos múltiples.*

#### **6.2.4. La Film y los actos ilocucionarios complejos.**

Para finalizar nuestra discusión, presentaremos una breve consideración acerca de la relación entre la Film y los actos ilocucionarios complejos.

Primero, debemos realizar una aclaración terminológica. Si bien nosotros hemos procurado evitar usos polisémicos de nuestros conceptos, encontramos que, a veces, los autores no guardan los mismos cuidados. Esto ocurre, en particular, con el adjetivo *complejo*, que es utilizado tanto para describir a las fuerzas ilocucionarias derivadas como a los actos ilocucionarios que articulan más de un acto individual.

Para paliar esta situación, respecto de las situaciones de entrañamiento, nos hemos referido consistentemente a las dos tipos básicos de fuerzas ilocucionarias como *primitivas* y *derivadas*, aunque tanto Searle y Vanderveken (1985) como Vanderveken (1990, 1991, 2004, 2007) denominen a las últimas como complejas.

Por otro lado, nos hemos referido, a lo largo de nuestra tesis, a los *actos ilocucionarios complejos* como aquellos que articulan más de un acto ilocucionario individual, a saber:

No todos los actos ilocucionarios presentan la forma simple  $F(P)$ . Existen casos más complejos que llamaremos *actos ilocucionarios complejos*, y *oraciones complejas* a

las oraciones usadas para expresarlas. Las oraciones complejas se diferencian de las oraciones simples usando conectivas que llamaremos *conectivas ilocucionarias*. Por ejemplo, las conectivas de conjunción, ('y', 'pero') permiten a los hablantes la conjunción de actos ilocucionarios diferentes en una oración. En general, el enunciado de una oración que es la conjunción de dos oraciones constituye la realización de los dos actos expresados por las dos oraciones. Así, en un cierto contexto, al emitir 'Iré a la casa, pero ¿él estará allá?', un hablante hace tanto una aserción como una pregunta. Esta conjunción de dos actos ilocucionarios constituye la realización de un acto ilocucionario complejo cuya forma lógica es  $(F_1(P_1) \& F_2(P_2))$  (Searle & Vanderveken, 1985, pp. 3-4).

Otros actos complejos los constituyen la implicación ilocucionaria con la forma "Si  $P$ , entonces  $F(Q)$ " y la negación ilocucionaria con la forma "No es el caso que  $(F(P))$ ".

Nos focalizaremos en la conjunción pues, de ese grupo, es la que resulta más difícil de diferenciar de la Film. Recuérdese que, dentro de nuestras hipótesis generales, planteábamos que la Film era parte de los actos ilocucionarios simples o individuales y que, por oposición, era distinta de los actos complejos (§2.2).

Si partimos de la definición ofrecida por Searle y Vanderveken, parecería que se describe el mismo fenómeno que nosotros hemos bautizado como fuerza múltiple: en efecto, se trata de la realización, en un enunciado, de dos o más fuerzas ilocucionarias; además, la realización de dicho enunciado implica, necesariamente, a las fuerzas individuales que lo componen. Así, en la presente tesis no estaríamos proponiendo nada nuevo, pues este fenómeno aparece ya descrito por los textos canónicos de la teoría de los actos de habla.

Para ofrecer una respuesta satisfactoria, y sustentar el aporte diferenciado de nuestra tesis, volvamos primero sobre las características de la conjunción ilocucionaria. Según la definición ofrecida por la teoría de los actos de habla (Searle & Vanderveken,

1985, Vanderveken, 1990), se trata siempre de la expresión de dos actos ilocucionarios cuyas condiciones de éxito son mutuamente dependientes, siendo que ambas ilocuciones se distinguen en el enunciado. En otras palabras, la conjunción ilocucionaria requiere cumplir con la condición de contenido proposicional de la emisión de una conectiva ilocucionaria; así, dichas conectivas se indican de dos maneras: (a) verbalmente, por ejemplo, las conjunciones *y*, *pero* o *que*; y (b) no verbalmente, por ejemplo, las pausas expresadas ortográficamente con la *coma* y el *punto y coma* (Vanderveken, 2004, p. 712).

En segundo lugar, la conjunción ilocucionaria se plantea como la articulación de dos *actos ilocucionarios*, no de dos *fuerzas ilocucionarias*. En otras palabras, en calidad de acto complejo, la conjunción ilocucionaria requiere que sus componentes cumplan con los componentes para la caracterización, por separado, de los actos ilocucionarios en interacción. La siguiente cita sintetiza ambos aspectos:

Una conjunción de dos actos ilocucionarios es realizada en el contexto del enunciado sí y solo sí ambos conjuntos son realizados en ese contexto [...] Por ejemplo, el hablante realiza el acto complejo expresado por la oración ‘Me disculpo por lo que hizo y prometo no volverlo a hacer’ en el contexto del enunciado, sí y solo sí en ese contexto hace tanto la disculpa como la promesa (Searle & Vanderveken, 1985, p. 76).

Además, encontramos que el concepto de conjunción ilocucionaria no abarca todas las posibilidades que dicha relación lógica admite. Como anotábamos al principio de esta subsección, los autores emplean el mismo término con distintos significados, lo cual puede dar lugar a confusiones. Así, encontramos que las operaciones de entañamiento ilocucionario pueden describirse, en términos lógicos, como un tipo de conjunción:

Por ejemplo, la fuerza ilocucionaria [del ruego] se obtiene de la fuerza ilocucionaria de petición a partir de la adición del modo de consecución [...] en donde rogar consiste en pedir cortés o humildemente. El modo de consecución de una nueva

fuerza ilocucionaria  $[\mu]F(P)$  es la conjunción del modo de consecución de  $F$  y del nuevo modo de consecución  $\mu$  (Searle & Vanderveken, 1985, p. 70).

La cita no habla de *conjunción ilocucionaria* sino de la *conjunción entre modos de consecución*, producto de la operación de adición del modo de consecución que ilustramos convencionalmente bajo el modelo de tablas semánticas. Si aceptamos la inclusión de la operación de *articulación de fuerzas ilocucionarias simples en un acto múltiple*, propuesta en el numeral anterior como enriquecimiento de las posibles operaciones de entrañamiento, encontramos entonces un tipo de conjunción más amplio, correspondiente a nuestra Film.

Formulamos a continuación nuestra respuesta:

*La conjunción ilocucionaria no es equivalente a la Film. Esto se establece gracias a dos especificaciones:*

*primero, la conjunción ilocucionaria es un tipo de conjunción, pero no toda conjunción es conjunción ilocucionaria;*

*segundo, la conjunción ilocucionaria es un tipo de Film, pero no toda conjunción es Film.<sup>120</sup>*

Finalmente, encontramos que la Film es un tipo de conjunción más amplio que la conjunción ilocucionaria canónica. En otras palabras, proponemos que la Film abarca una gama de fenómenos comunicativos más extensa que los actos ilocucionarios complejos, conclusión que coincide con nuestras observaciones respecto de las diferencias entre la Film y los *conjuntos de actos de habla*, campo de investigación que quedará como tarea pendiente para futuros ejercicios (ver §7.1).

---

<sup>120</sup> Como lo puede observar el lector, la repetición terminológica puede entorpecer la lectura. Lastimosamente, en estas circunstancias resulta inevitable, dada el doble uso de términos como conjunción.

## 7. CONCLUSIONES GENERALES.

Para finalizar nuestra tesis, ofrecemos sintéticamente las conclusiones que engloban nuestra investigación. Las acompañan unas breves recomendaciones para futuros estudios.

Dado nuestro compromiso inicial con el Principio de Cooperación, con el que abríamos nuestra tesis (CAPÍTULO 1), evitaremos redundar en información ya ofrecida en secciones anteriores. Esta sección busca ser breve y sintética, sirviendo de cierre a nuestro recorrido y de invitación a nuevos derroteros.

Una vez finalizado nuestro recorrido, podemos concluir

- a) La fuerza ilocucionaria múltiple (FiLM) consiste en la ocurrencia simultánea, en un mismo acto de habla, de dos o más fuerzas ilocucionarias. Constituye un fenómeno de entañamiento ilocucionario que presenta una demanda diferente de inferencia pragmática en el procesamiento cognitivo.
- b) Los actos ilocucionarios con FiLM se diferencian de los actos de habla indirectos en tanto las fuerzas múltiples pueden realizar directamente, y pueden emitirse actos indirectos con FiLM en cualquiera de los dos niveles que los componen (literal o no literal). Por otro lado, se diferencian de los actos complejos (conjunción ilocucionaria, condicional ilocucionaria, negación ilocucionaria) en tanto no requieren de la emisión de dos actos ilocucionarios y, consecuentemente, tampoco requieren de la presencia de operadores booleanos.
- c) Sin embargo, la FiLM sí constituye un tipo de conjunción, definida en términos más amplios que la conjunción ilocucionaria planteada por Searle y Vanderveken (1985) y Vanderveken (1990, 1991).

- d) Hemos ampliado el modelo de caracterización de actos ilocucionarios planteados originalmente desde las condiciones de adecuación (Searle, 1969) hacia una perspectiva desde los componentes ilocucionarios (Vanderveken, 1990).
- e) En términos de los estudios específicos, encontramos en primer lugar que la estrategia de la prueba de conmutación pragmática resulta viable para identificar equivalencias y diferencias entre actos ilocucionarios. Sin embargo, aporta poca información nueva respecto de la ya establecida a partir de la caracterización de componentes ilocucionarios.
- f) Igualmente, el segundo diseño de nuestro primer estudio ofrece evidencias sobre las didascalias como indicaciones de uso y de la capacidad de los usuarios no expertos de identificar dicha estrategia estilística.
- g) Respecto de nuestro segundo estudio, encontramos evidencias experimentales sobre el procesamiento cognitivo de las inferencias de enunciados con FILM, tanto directos como indirectos, que se diferencian del procesamiento de enunciados con fuerza ilocucionaria simple.
- h) Nuestra propuesta resulta pertinente para la teoría de los actos de habla en dos frentes: primero, ofrece un refinamiento de distintos modelos específicos, como la caracterización de actos de habla según sus componentes, y los procesos de entrañamiento entre actos de habla simples y derivados.
- i) Segundo, ofrece alternativas de solución a polémicas que parten de críticas a la clasificación de actos ilocucionarios y muestran la necesidad de nuevas categorías o replantear el modelo de clasificación. A nuestro criterio, muchas de estas polémicas obedecen a casos de FILM que adolecen de un modelo de integración en la teoría canónica de actos de habla.
- j) Encontramos hallazgos relevantes en campos variados correspondientes a

nuestros diseños: (para una ampliación, véanse las conclusiones específicas en los CAPÍTULOS 4 y 5).

Para finalizar, ofrecemos algunas recomendaciones generales que servirán para considerar ampliaciones y revisiones a nuestra propuesta.

### **7.1. Recomendaciones para investigaciones futuras.**

Nuestra investigación abre múltiples posibilidades de indagación posterior en campos interdisciplinarios igualmente variados. El derrotero que tome nuestra propuesta en el futuro dependerá, en principio, de los intereses y áreas de competencia de quienes la retomemos. Por lo mismo, consideramos que no se requiere una especificación de todas las posibles continuaciones de nuestros planteamientos, pues pueden surgir otros que escapan a nuestra perspectiva. Mencionamos brevemente algunos que, a nuestro criterio, resultan más urgentes:

- a) El desarrollo de investigación cognitiva (psicolingüística y neuropsicológica) acerca de los procesos de inferencia asociados a la Film en relación con los actos directos e indirectos,
- b) La delimitación formal dentro de las reglas de la lógica ilocucionaria y el sistema axiomático de la semántica del éxito y la satisfacción (Vanderveken, 1991).
- c) Igualmente, resulta pertinente ampliar nuestros diseños de investigación a otros actos ilocucionarios con perfil múltiple, como las invitaciones, las disculpas o las hipótesis.
- d) Quedan muchos aspectos de la Film por aclarar, referidos tanto a sus características en tanto objeto teórico como a su procesamiento, entre ellos: las relaciones jerárquicas entre las fuerzas articuladas en condición múltiple, como el caso de los reproches donde puede predominar una u otra fuerza, o aparecer

bajo la misma intensidad. Además, se puede explorar la relación entre Film y RIFI, en términos de la identificación de posibles indicadores de la multiplicidad o la dependencia exclusiva de factores contextuales para su identificación. Así, hemos formulado hipótesis provisionales que ameritan diseños específicos para su verificación, como la fijación de ciertas estrategias de intensificación como las “baterías de repeticiones” (§1.2.4) o el incremento en la demanda cognitiva de las inferencias según la inclusión de mayor cantidad de RIFI o fuerzas ilocucionarias primitivas en actos múltiples. Finalmente, encontramos que los actos múltiples identificados tanto en la presente tesis como en los antecedentes suelen estar marcados por fines interpersonales, esto deja abierta la cuestión del fenómeno de la Film en el marco de la relación dialógica (Briz, 2017; Briz y Albelda, 2013).

- e) Nuestra propuesta de *articulación de fuerzas ilocucionarias simples en un acto múltiple* abre panoramas de investigación en los procesos de entañamiento ilocucionario. Se puede indagar sobre las diferencias en el procesamiento cognitivo de las operaciones, por ejemplo, si resulta más costosa la inferencia de la adición de la condición de sinceridad o de la disminución del grado de intensidad, o no hay diferencias entre ellas. Igualmente, es importante consolidar nuestra propuesta con protocolos orientados tanto a la recolección de datos espontáneos como de laboratorio.
- f) Por otro lado, la caracterización de la Film como un tipo de conjunción que abarca, pero no se reduce a, la *conjunción ilocucionaria* (Searle & Vanderveken, 1985, Vanderveken, 1990, 2004) debe ser refinada y consolidada. Para ello, en principio, se requiere de diseños orientados al componente semántico formal e inferencial de la teoría de los actos de habla, es decir, a la articulación de la investigación de escritorio y de laboratorio.

g) Como puntualizamos en distintos momentos, nuestra propuesta se desarrolla en el *micronivel de actos de habla* (Haverkate, 1994), lo que deja abierta la cuestión de su presencia en dimensiones supraordenadas de la comunicación. Así, por ejemplo, contamos con evidencias iniciales de la diferencia entre Film y actos de habla complejos, según los plantea la pragmática intercultural (Olshtain & Weinbach, 1985; Murphy & Neu, 1996; Decock & Depraetere, 2018). Consideramos importante la exploración de las relaciones entre el fenómeno propuesto por nosotros y el *nivel macrodiscursivo*.

Como las últimas palabras de nuestra tesis, reiteramos que la teoría de los actos de habla, en particular desde la perspectiva de la semántica del éxito y satisfacción, constituye un campo rico y productivo de indagación teórica, investigación básica e investigación aplicada del lenguaje en uso.

## REFERENCIAS

- Alarcón, M. (2008). Austin y Searle: la relación entre verbos y actos ilocucionarios. *Literatura y Lingüística*, 19, 235-250. <https://doi.org/10.4067/S0716-58112008000100013>
- Albelda, M. (2019). La atenuación como signo de madurez dialógica en la conversación entre Don Quijote y Sancho Panza. *ORALIA*, 22(2), 213-234.
- Anscombe, G. E. M. (1957). *Intention*. Basil Blackwell.
- Anscombre, J-C. (2010). Las formas sentenciosas: un fenómeno lingüístico. *Revista de Investigación Lingüística*, 13, 17-43.
- Arana, T. (2006). El concepto de teatralidad. *Artes, La Revista*, 13(7), 79-89.
- Araújo, V. (2016). Stage Directions Beyond Theater: Eugène Ionesco's exercise in theatricality. *Revista Brasileira de Estudos da Presença*, 6(2), 331-351.
- Austin, J. (1953). How to Talk. Some Simple Ways. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 53, 227-246.
- Austin, J. (1962). *How to do Things with Words. The William James Lectures delivered at Harvard University in 1955*. Oxford University Press.
- Ávila, F. (2015, febrero 10). El lenguaje en el tiempo/Reclamo. Consejos de ortografía de Fernando Ávila, delegado para Colombia de la Fundéu BBVA. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15227781>
- Bach, K., & Harnish, R. (1979). *Linguistic Communication and Speech Acts*. The MIT Press.
- Baker, A. (2016). Simplicity. In E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2016 ed). <https://plato.stanford.edu/entries/simplicity/>

- Beall, J., Restall, G., & Sagi, G. (2019). Logical Consequence. In E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2019 ed).  
<https://plato.stanford.edu/entries/logical-consequence/>
- Bernicot, J. & Laval, V. (1996). Promises in French children: Comprehension and metapragmatic knowledge. *Journal of Pragmatics*, 25(1), 101-122.
- Bernicot, J. & Laval, V. (2004). Speech acts in children: The example of promises. In I. Noveck & D. Sperber (Eds.), *Experimental Pragmatics* (pp. 207–227). Palgrave.
- Bianchi, C. (2013). Implicating. In M. Sbisà, & K. Turner (Eds.), *Handbooks of Pragmatics. Vol. 2: Pragmatics of Speech Actions* (pp. 107-142). De Gruyter Mouton.
- Boisvert, D. (2014). Expressivism, Nondeclaratives, and Success-Conditional Semantics. In G. Fletcher, & M. Ridge (Eds.), *Having It Both Ways. Hybrid Theories and Modern Metaethics* (pp. 22-50). Oxford University Press.
- Bolaños, B. (2002). *Argumentación científica y objetividad*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bolch, L. (1988). Review of "Foundations of illocutionary logic" by John R. Searle and Daniel Vanderveken. Cambridge University Press 1985. [Book review]. *Computational Linguistics*, 14(2), pp. 74-75. <https://dl.acm.org/doi/abs/10.5555/55056.974851>
- Bosque, I., y Demonte, V. (Coords.). (1999). *Gramática descriptiva de la española. Volumen 3. Entre el discurso y la oración. Morfología*. Espasa Calpe.
- Briz, A. (2017). Otra vez sobre las funciones de la intensificación en la conversación coloquial. *Boletín de Filología*, 52(2), 37-58. <http://doi.org/10.4067/S0718-93032017000200037>
- Briz, A., y Albelda, M. (2013). Una propuesta teórica y metodológica para el análisis de la atenuación lingüística en español y portugués. La base de un proyecto común (ES.POR.ATENUACIÓN). *Onomázein*, 28, 288-319.  
<https://doi.org/10.7764/onomazein.28.21>

- Brown, R. & Gilman, A. (1989). Politeness theory and Shakespeare's four major tragedies. *Language and Society*, 18, 159-212.
- Brown, P., & Levinson, S. (1987). *Politeness: Some universals in language usage*. Cambridge University Press
- Budiasih, L.; Andayani, & Rohmadi, M. (2016). Illocution on Speech Acts of Foreign Students in Indonesian Learning. *PAROLE: Journal of Linguistics and Education*, 6(2), 41-48.
- Budzynska, K., & Witek, M. (2014). Non-Inferential Aspects of *Ad Hominem* and *Ad Baculum*. *Argumentation*, 28, 301-315.
- Busse, U. & Busse, B. (2010). Shakespeare. In A. Jucker & I. Taavitsainen (Eds.), *Historical Pragmatics (Handbooks of Pragmatics [HOPS], Volume 8)* (pp. 247-284). De Gruyter Mouton.
- Cambridge. (s.f). Point. *Cambridge English Dictionary*. Consultado el 4 de enero de 2020 en <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/>
- Camp, E. (2017). A Dual Act Analysis of Slurs. In D., Sosa (Ed.), *Bad Words. Philosophical Perspectives on Slurs* (pp. 29-59). Oxford University Press.
- Castro-Manzano, J. (2019). Una aproximación ilocucionaria a la teoría de falacias. *Quadripartita Ratio*, 4(7), 2-11.  
<http://www.quadripartitaratio.cucsh.udg.mx/index.php/QR/article/view/102>
- Chandler, D. (2007). *Semiotics: the Basics*. Second edition. Routledge.
- Chapman, S. & Clark, B. (2014). *Pragmatic Literary Stylistics*. Palgrave MacMillan.
- Chemla, E. & Singh, R. (2014). Remarks on the experimental turn in the study of scalar implicature, Part I. *Language and Linguistics Compass*, 8(9), 373-386.
- Chen, S. (2019). Netiquette. In *Encyclopædia Britannica*.  
<https://www.britannica.com/topic/netiquette>

- Chung-Fat-Yim, A., Peterson, J., & Mar, R. (2016). Validating self-paced sentence-by-sentence reading: story comprehension, recall, and narrative transportation. *Reading and Writing*, 30(4), 857–869.
- Clark, H. & Bangerter, A. (2004). Changing Ideas about Reference. In I. Noveck & D. Sperber (Eds.), *Experimental Pragmatics* (pp. 25-49). Palgrave.
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences. Second Edition*. Lawrence Erlbaum Associates.
- Coseriu, E. & Geckeler, H. (1981). *Trends in Structural Semantics*. Gunter Narr Verlag.  
<https://books.google.com.co/books?id=oj-f6aRissEC>
- Cruikshank, T. & Lahey, E. (2010). Building the stages of drama: Towards a Text World Theory account of dramatic play-texts. *Journal of Literary Semantics*, 39, 67-91.  
<https://doi.org/10.1515/jlse.2010.004>
- Cuenca, M., y Hilferty, J. (1999). *Introducción a la Lingüística Cognitiva*. Ariel.
- Culpeper, J. & Fernandez-Quintanilla, C. (2017). Fictional characterization. In M. Locher & A. Jucker (Eds.), *Pragmatics of Fiction* (pp. 93-128). De Gruyter Mouton.  
<https://doi.org/10.1515/9783110431094-004>
- Cumming, G. & Calin-Jageman, R. (2017). *Introduction to the New Statistics. Estimation, Open Science & Beyond*. Routledge.
- Decock, S., & Depraetere, I. (2018). (In)directness and complaints: A reassessment. *Journal of Pragmatics*, 132, 33-46. <https://doi.org/ff10.1016/j.pragma.2018.04.010f>
- Degen, J., & Tanenhaus, M. (2014). Processing Scalar Implicature: A Constraint-Based Approach. *Cognitive Science*, 39, 667-710. <https://doi.org/10.1111/cogs.12171>
- Dekker, S. (2018). *Old Russian Birchbark Letters. A Pragmatic Approach (Studies in Slavic and General Linguistics, Volume 42)*. Brill/Rodopi.

- del Campo, N. (2013). *Illocutionary constructions in English: Cognitive motivation and linguistic realization. A study of the syntactic realizations of the directive, commissive and expressive speech acts in English*. Peter Lang.
- Devore, J., & Peck, R. (2012). *Statistics: The Exploration and Analysis of Data. Seventh edition*. Cengage.
- Doerge, F. (2013). Performative Utterances. In M. Sbisà, & K. Turner (Eds.), *Handbooks of Pragmatics. Vol. 2: Pragmatics of Speech Actions* (pp. 203-256). De Gruyter Mouton.
- Duchón, A., Perea, M., Sebastián-Gallés, N., Martí, A., & Carreiras, M. (2013). EsPal: one-stop shopping for Spanish word properties. *Behav Res Methods*, 45(4):1246-1258.
- Eder, J., Jannidis, F., & Schneider, R. (Eds.). (2011a). *Characters in Fictional Worlds: Understanding Imaginary Beings in Literature, Film, and Other Media (Revisionen Grundbegriffe der Literaturtheorie 3)*. De Gruyter.
- Eder, J., Jannidis, F., & Schneider, R. (Eds.). (2011b). Characters in Fictional Worlds. An Introduction. In J. Eder, F. Jannidis, & R. Schneider (Eds.), *Characters in Fictional Worlds: Understanding Imaginary Beings in Literature, Film, and Other Media (Revisionen Grundbegriffe der Literaturtheorie 3)* (pp. 3-64). De Gruyter.
- Egorova, N., Shtyrov, Y., & Pulvermüller, F. (2013). Early and parallel processing of pragmatic and semantic information in speech acts: neurophysiological evidence. *Frontiers in Human Neuroscience*, 7(86), 1-13.  
<https://doi.org/10.3389/fnhum.2013.00086>
- Ekman, P. (2009). *Telling Lies. Clues to Deceit in the Marketplace, Politics and Marriage*. (4th ed.). W. W. – Norton & Company. <https://books.google.com.co/books?id=AWc-AAAAQBAJ>
- Enkvist, N. (1994). Context. In R. Sell & P. Verdonk (Eds.), *Literature and the New Interdisciplinarity. Poetics, Linguistics, History (DQR Studies in Literature, 14)* (pp. 45-60). Rodopi.

- Faul, F. (2020). G\*Power. [Software]. Universität Kiel. <http://www.gpower.hhu.de/>
- Faul, F., Erdfelder, E., Lang, A., & Buchner, A. (2007). G\*Power 3: A flexible statistical power analysis program for the social, behavioral, and biomedical sciences. *Behavior Research Methods*, 39, 175-191. <https://doi.org/10.3758/bf03193146>
- Fletcher, G., & Ridger, M. (Eds.). (2014). *Having It Both Ways. Hybrid Theories and Modern Metaethics*. Oxford University Press.
- Flynn, M. (2012). A Realer Institutional Reality: Deepening Searle's (De)Ontology of Civilization. *International Journal of Philosophical Studies*, 20(1), 43-67.
- Fogal, D., Harris, D., & Moss, M. (Eds.). (2018). *New Work on Speech Acts*. Oxford University Press.
- Ford, S. (2003, July 5-6). The use of pragmatics in e-mail request made by second language learners of English [Paper presentation]. In M. Nakayama, & M. Minami (Eds.), *5th Annual Conference of the Japanese Society for Language Sciences* (pp. 143-162). Tokyo, Japan. <http://www2.hawaii.edu/~sford/research/jsls5.pdf>
- Franco, P. (2019). Speech Act Theory and the Multiple Aims of Science. *Philosophy of Science*, 86(5), 1005-1015. <https://doi.org/10.1086/705452>
- Fraser, B. (2010). Pragmatic Competence: The Case of Hedging. In G. Kaltenböck, W. Mihatsch, & S. Schneider (Eds.), *New Approaches to Hedging* (pp. 15-34). Emerald.
- Frege, G. (1960). *The Foundations of Arithmetic. A logico-mathematical enquiry into the concept of number* (J. Austin, Trad.). Harper & Brothers. (Original work published in 1884).
- Frege, G. (1997). Thought (P. Geach & R. Stoothoff, Trans.). In M. Beaney (Ed.), *The Frege Reader* (pp. 325-245). Blackwell. (Original work published in 1918).
- Gamut, L. (1991). *Logic, Language and Meaning. Volume II: Intensional Logic and Logical Grammar*. The University of Chicago Press.

- Garrido, J. (1999). Los actos de habla: las oraciones imperativas. En I. Bosque, y V. Demonte (Coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Volumen 3. Entre el discurso y la oración. Morfología.* (pp. 3879-3928). Espasa Calpe.
- Geeraerts, D. (2015). Sense individuation. In N. Riemer (Ed.), *The Routledge Handbook of Semantics* (pp. 233-247). Routledge.
- Gibbs, R. (2005). Psycholinguistic Experiments and Linguistic-Pragmatics. In D. Sperber, & I. Noveck (Eds.), *Experimental Pragmatics* (pp. 50-71). Palgrave.
- Gil-Berrozpe, J., León-Araúz, P. & Faber, P. (2017, September 19-21). Specifying Hyponymy Subtypes and Knowledge Patterns: A Corpus-based Study [Paper presentation]. In I. Kosem, C. Tiberius, M. Jakubíček, J. Kallas, S. Krek & V. Baisa (Eds.), *Electronic lexicography in the 21st century. Proceedings of eLex 2017 conference* (pp. 63-92). Leiden, the Netherlands.
- Gisladottir, R., Chwilla, D., Schriefers, H. & Levinson, S. (2012). Speech Act Recognition in Conversation: Experimental Evidence. In N. Miyake, D. Peebles, & R. P. Cooper (Eds.), *Proceedings of the 34th Annual Meeting of the Cognitive Science Society (CogSci 2012)* (pp. 1596-1601). Cognitive Science Society.
- Green, M. (2017). Speech Acts: An Annotated Bibliography. In University of Oxford (Ed.), *Oxford Bibliographies Online*. <https://doi.org/10.1093/obo/9780195396577-0300>
- Green, M. (2018). A Refinement and Defense of the Force/Content Distinction. In D. Fogal, D. Harris, & M. Moss (Eds.), *New Work on Speech Acts* (pp. 99-122). Oxford University Press.
- Grewendorf, G., & Meggle, G. (Eds.). (2002). *Speech Acts, Mind and Social Reality: Discussions with John R. Searle*. Kluwer Academic Publishers.
- Grice, H. (1957). Meaning. *The Philosophical Review*, 66(3), 377-388.  
<https://doi.org/10.2307/2182440>

- Grice, H. (1969). Utterer's Meaning and Intention. *The Philosophical Review*, 78(2), 147-177. <https://doi.org/10.2307/2184179>
- Grice, H. (1975). Logic and conversation. In P. Cole, & J. L. Morgan (Eds.), *Syntax and semantics: Speech acts*, (Vol. 3) (pp. 41–58). Academic Press.
- Guil, P. (1997). Cristalización de módulos orales (español-italiano). *Paremia*, 6, 317-320.
- Gutiérrez, S. (1981). *Lingüística y Semántica (Aproximación funcional)*. Servicio Publicaciones Universidad de Oviedo.  
<https://books.google.com.co/books?id=LZ5T7vgzjAoC>
- Haigh, M.; Stewart, A.; Wood, J. & Connell, L. (2011). Conditional advice and inducements: Are readers sensitive to implicit speech acts during comprehension? *Acta Psychologica*, 136, 419-424.
- Hancher, M. (1979). The Classification of Cooperative Illocutionary Acts. *Language in Society*, 8(1), 1-14.
- Hanks, P. (2018). Types of Speech Acts. In D. Fogal, D. Harris, & M. Moss (Eds.), *New Work on Speech Acts* (pp. 123-143). Oxford University Press.
- Harnish, R. (1990). Speech acts and intentionality. In A. Burkhardt (Ed.), *Speech Acts, Meaning and Intentions. Critical Approaches to the Philosophy of John R. Searle* (pp. 169-193). De Gruyter.
- Harnish, R., & Plunze, C. (2009). Illocutionary rules. *Pragmatics & Cognition*, 14(1), 37-52.
- Harris, D., Fogal, D. & Moss, M. (2018). Speech Acts: The Contemporary Theoretical Landscape. In D. Fogal, D. Harris, & M. Moss (Eds.), *New Work on Speech Acts* (pp. 1-39). Oxford University Press.
- Hartsell, T. (2008). Netiquette. In L. Tomei (Ed.), *Encyclopedia of Information Technology Curriculum Integration* (pp. 620-626). Information Science Reference.  
<https://doi.org/10.4018/978-1-59904-881-9.ch098>

- Haverkate, H. (1985). La ironía verbal: un análisis pragmalingüístico. *Revista Española de Lingüística*, XV(2), 343-391.
- Haverkate, H. (1994). *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*. Gredos.
- Haverkate, H. (1998). La contextualización discursiva como factor determinante de la realización del acto de habla interrogativo. En H. Haverkate, G. Mulder, y C. Fraile (Eds.), *Diálogos Hispánicos*, 22 (*La pragmática lingüística del español. Recientes desarrollos*) (pp. 173-209). Rodopi.
- Haverkate, H. (2002). Los diálogos de Don Quijote de la Mancha: análisis pragmalingüístico en el marco de las máximas griceanas, la teoría de los actos de habla y la teoría de la cortesía. *Lingüística y Literatura*, 23(41/42), 11-38.
- Hermenegildo, A. (1986). Acercamiento al estudio de las didascalias del teatro castellano primitivo: Lucas Fernández. En A. Kossoff, R. Kossoff, G. Ribbans, y J. Amor y Vázquez (Eds.), *Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, I (pp. 709-727). Madrid, España.  
[https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/o8/aih\\_o8\\_1\\_076.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/o8/aih_o8_1_076.pdf)
- Hernández Sampieri, R., Rodríguez, C., y Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ª edición. McGraw Hill.
- Hesling, P. (1991). *Speech Act Theory, Discourse Structure and Indirect Speech Acts*. [Doctoral dissertation, University of Leeds]. White Rose eTheses Online.  
[http://etheses.whiterose.ac.uk/734/1/uk\\_bl\\_ethos\\_438318.pdf](http://etheses.whiterose.ac.uk/734/1/uk_bl_ethos_438318.pdf)
- Hindriks, F. (2009). Constitutive Rules, Language, and Ontology. *Erkenntnis*, 71(2), 253-275. <https://doi.org/10.1007/s10670-009-9178-6>
- Ho, H. (2006). What Does a Verdict Do? A Speech Act Analysis of Giving a Verdict. *International Commentary on Evidence*, 4(2) <https://doi.org/10.2202/1554-4567.1042>
- Hofweber, T. (2018). Logic and Ontology. In E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2018 ed). <https://plato.stanford.edu/entries/logic-ontology/>

- Holtgraves, T. (2005). The production and perception of implicit performatives. *Journal of Pragmatics*, 37, 2024–2043.
- Holtgraves, T. (2008). Automatic intention recognition in conversation processing. *Journal of Memory and Language*, 58, 627-645.
- Holtgraves, T. & Ashley, A. (2001). Comprehending illocutionary force. *Memory & Cognition*, 29, 83–90.
- Huang, Y. (2012). *The Oxford Dictionary of Pragmatics*. Oxford University Press.
- Hübler, A. (2011). Metapragmatics. In W. Bublitz & N. Norrick (Eds.), *Handbooks of Pragmatics. Vol. 1: Foundations of Pragmatics* (pp. 107-136). De Gruyter Mouton.
- Hübler, A., & Bublitz, W. (2007). Introducing metapragmatics in use. In W. Bublitz & A. Hübler (Eds.), *Metapragmatics in Use* (pp. 1-26). John Benjamins.
- Humberstone, I. (1992). Direction of fit. *Mind*, 101(401), 59-83.
- Iglesias, M., y Lanero, C. (2019). Las estructuras sintácticas simples. En E. Ridruejo (Ed.), *Manual de lingüística española* (pp. 276-312). De Gruyter.  
<https://doi.org/10.1515/9783110362084-011>
- Jacob, P. (2011). Meaning, intentionality and communication. In C. Maienborn, K. von Heusinger, & P. Portner (Eds.), *Semantics: An International Handbook of Natural Language Meaning*, (Vol. 1) (pp. 11-25). De Gruyter.
- Jacques, F. (1988). La parole-acte. Des actes de langage à la logique illocutoire [Review of the book *Foundations of Illocutionary Acts*, by J. Searle & D. Vanderveken]. *Revue de Métaphysique et de Morale*, 1, pp. 129-137.
- Jacques, F. (2001). Remarques sur la promesse et le pardon. La Théorie des actes de langage à l'épreuve de l'éthique. *Revue internationale de philosophie*, 216, 227-242.
- JASP Team (2020). *JASP (Version 0.12.2)* [Software]. University of Amsterdam.  
<https://jasp-stats.org/>

- Jibreen, M. (2010). The Speech Act of Greeting. A Theoretical Reading. *Journal of Kerbala University*, 8(1), 1-25.
- Jiménez Yáñez, R. (2011). Los actos verbales en la Nueva gramática de la lengua española. *Revista Cálamo FASPE*, 57, 35-41.
- Jiménez Ríos, E. (2001). Notas a propósito de la ordenación de las acepciones en el diccionario de la academia. *Anuario de Estudios Filológicos*, XXIV, 255-272.
- Jucker, A. (2009). Speech act research between armchair, field and laboratory. The case of compliments. *Journal of Pragmatics*, 41, 1611-1635.  
<https://doi.org/10.1016/j.pragma.2009.02.004>
- Jucker, A. (2015). Pragmatics of fiction: Literary uses of *uh* and *um*. *Journal of Pragmatics*, 86, 63–67.
- Jucker, A. (2017). Speech Acts and Speech Act Sequences: Greetings and Farewells in the History of American English. *Studia Neophilologica*, 89(1), 1-20.  
<https://doi.org/10.1080/00393274.2017.1358662>
- Jucker, A. & Locher, M. (2017). Introducing *Pragmatics of Fiction*: Approaches, trends and developments. In M. Locher & A. Jucker (Eds.), *Pragmatics of Fiction* (pp. 1-21). De Gruyter Mouton.
- Kannetzký, F. (2002). Expressibility, Explicability, and Taxonomy. (2002). In G. Grewendorf, & G. Meggle (Eds.), *Speech Acts, Mind and Social Reality: Discussions with John R. Searle* (pp. 65-82). Kluwer Academic Publishers.
- Kemmerling, A. (2002). Expressing and Intentional State. In G. Grewendorf, & G. Meggle (Eds.), *Speech Acts, Mind and Social Reality: Discussions with John R. Searle* (pp. 83-91). Kluwer Academic Publishers.
- Kempson, R. (1977). *Semantic Theory*. Cambridge University Press.
- Kendall, M. & Gibbons, J. (1990). *Rank Correlation Methods*. Oxford University Press. (Original work published in 1948).

- Kikuchi, S. (2007, July 31 – August 4). Performative Hypothesis of Literary Discourse [Paper presentation]. In: *Online Proceedings of the Annual Conference of the Poetics and Linguistics Association (PALA)* (pp. 1-15). Hirakata, Japan.  
<http://www.pala.ac.uk/resources/proceedings/2007/kikuchi2007.pdf>
- Kissine, M. (2012). Sentences, utterances and speech acts. In K. Allan, & K. Jaszczolt (Eds.), *The Cambridge Handbook of Pragmatics* (pp. 169-190). Cambridge University Press.
- Kissine, M. (2013). Speech Acts Classifications. In M. Sbisà, & K. Turner (Eds.), *Handbooks of Pragmatics. Vol. 2: Pragmatics of Speech Actions* (pp. 173-201). De Gruyter Mouton.
- Kizelbach, U. (2014). *The Pragmatics of Early Modern Politics: Power and Kingship in Shakespeare's History Plays (Costerus New Series, Volume 206)*. Brill.
- Kneer, M. (2018). The norm of assertion: Empirical data. *Cognition*, 177, 165-171.
- Krippendorff, K. (2011). *Computing Krippendorff's Alpha-Reliability*. University of Pennsylvania. [http://repository.upenn.edu/asc\\_papers/43](http://repository.upenn.edu/asc_papers/43)
- Kuhn, T. (1977). Objectivity, Value Judgment, and Theory Choice. In T. Kuhn. *The Essential Tension: Selected Studies in Scientific Tradition and Change* (pp. 320-339). University of Chicago Press.
- Lakoff, G. (1987). *Women, Fire and Dangerous Things: What Categories Reveals About the Mind*. University of Chicago Press.
- Laval, V. & Bernicot, J. (1999). How French Speaking Children Understand Promises: The Role of the Future Tense. *Journal of Psycholinguistic Research*, 28(2), 179-195.
- Lavric, E. (2003). Cross-language commutation tests and their application to an error-prone contrastive problem: Ger. *einige*, Fr. *quelques*, Sp. *algunos*. In K. Jaszczolt & K. Turner (Eds.), *Meaning Through Language Contrast. Volume 1* (pp. 355-369). John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/pbns.99.27lav>

- Leech, G. (2008). Pragmatic principles in Shaw's *You Never Can Tell*. In *Language in Literature. Style and Foregrounding* (pp. 118-135). Routledge.
- Lehmann, E. & Romano, J. (2003). *Testing Statistical Hypothesis. Third Edition*. Springer.
- Lepore, E., & van Gulick, R. (Eds.). (1991). *John Searle and His Critics*. Blackwell.
- Levinson, S. (1980). Speech act theory: The state of the art. *Language and linguistics teaching: Abstracts, 13*, 5-24.
- Levinson, S. (1983). *Pragmatics*. Cambridge University Press.
- Levinson, S. (2017). Speech Acts. In Y. Huang (Ed.), *Oxford Handbook of Pragmatics* (pp. 199-216). Oxford University Press.  
<https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199697960.013.22>
- Licea-Haquet, G., Velásquez-Upegui, E., Holtgraves, T., & Giordano, M. (2019). Speech act recognition in Spanish speakers. *Journal of Pragmatics, 141*, 44-56.  
<https://doi.org/10.1016/j.pragma.2018.12.013>
- Liu, S. (2011). An experimental study on the classification and recognition of Chinese speech acts. *Journal of Pragmatics, 43*, 1801-1817.
- López Álvarez, E. (2005). Performative Speech Act Verbs in Present Day English. *Interlingüística, 16*(2), 685-702.
- López de Lizaga, J. (2015). Pedir, exigir, ordenar, coaccionar. Searle y Habermas sobre la fuerza ilocucionaria de los actos de habla. *Estudios de Lingüística del Español, 36*, 411-430.
- Lyons, J. (1977). *Semantics. Volume 1*. Cambridge University Press.
- Maas, F. & Abbeduto, L. (2001). Children's judgements about intentionally and unintentionally broken promises. *Journal of Child Language, 28*, 517-529.
- Malmkjaer, K. (2004). Semantics. In K. Malmkjaer (Ed.), *The Linguistics Encyclopedia, Second Edition* (pp. 455-465). Routledge.

- Manset, L. (2019). *Existe-t-il une synonymie parfaite? Étude au moyen des notions de sens dénotatif, de connotation socio-pragmatique et de variation linguistique. Approches théorique et pratique*. [Mémoire de Master non publié]. Liège Université. <https://matheo.uliege.be/handle/2268.2/7914>
- Marsili, N. (2016). Lying by Promising. A Study on Insincere Illocutionary Acts. *International Review of Pragmatics*, 8, 271-313. <https://doi.org/10.1163/18773109-00802005>
- Marelj, J. (2019). *Shakespearean Character. Language in performance*. The Arden Shakespeare / Bloombury. <https://books.google.com.co/books?id=JJODDwAAQBAJ>
- Martin, D. (2008). *Psicología experimental. Cómo hacer experimentos en psicología*. Cengage.
- Martínez-Atienza, M. (2004). La expresión de la habitualidad en español. En L. García y B. Camus (Eds.), *El pretérito imperfecto* (pp. 346-378). Gredos.
- Martínez-Atienza, M. (2017). Confusiones frecuentes respecto al aspecto gramatical y al aspecto léxico. *Revista de Investigación Lingüística*, 20, 179-193.
- Martínez Guzmán, V. (1992). J. R. Searle: de los actos de habla a la Intencionalidad. Una valoración fenomenologolingüística. *Revista de Filosofía*, V(7), 67-97.
- McCarthy, M. (2007). Lexis and Lexicology. In K. Malmkjaer (Ed.), *The Linguistics Encyclopedia, Second Edition*, (pp. 339-346). Routledge.
- McKaughan, D. (2012). Speech acts, attitudes and scientific practice. Can Searle handle 'Assuming for the sake of Hypothesis'? *Pragmatics and Cognition*, 20(1), 88-106.
- Meibauer, J., & Steinbach, M. (Eds). (2011). *Experimental pragmatics/semantics*. John Benjamins.
- Merriam-Webster. (s.f.). Point. In *Merriam-Webster.com dictionary*. Consultado el 4 de enero de 2020 en <https://www.merriam-webster.com/>

- Mizumoto, A. (2015). *Langtest (Version 1.0)* [Web application]. Kansai University.  
<http://langtest.jp/shiny/kappa/>
- Moliner, M. (2008). *Diccionario de uso del español. Versión electrónica 3.0 a partir de la Tercera edición*. Gredos.
- Montague, R. (1974). *Formal Philosophy: Selected Papers* (R. Thompson, Ed.). Yale.
- Morgan, A. (2016). Hybrid Speech Acts: A Theory of Normative Thought and Language That 'Has It Both Ways'. *European Journal of Philosophy*, 24(4), 1-23.
- Mulder, G. (1998). *¿Por qué no coges el teléfono?: acerca de los actos de habla indirectos*. En H. Haverkate, K. Hengeveld, y G. Mulder (Eds.), *Diálogos Hispánicos, 12 (Aproximaciones pragmalingüísticas al español)* (pp. 181-298). Rodopi.
- Murphy, B., & Neu, J. (1996). My grade's too low: the speech act set of complaining. In S. M. Gass, & J. Neu (Eds.), *Speech Acts across Cultures: Challenges to Communication in Second Language* (pp. 191-216). Mouton de Gruyter.
- Murphy, M.L. (2016). Meaning Relations in Dictionaries: Hyponymy, Meronymy, Synonymy, Antonymy, and Contrast. In P. Durkin (Ed.), *The Oxford Handbook of Lexicography* (pp. 439-456). Oxford University Press.
- Nahajec, L. (2014). Negation, Expectation and Characterization: Analyzing the Role of Negation in Character Construction in *To Kill a Mockingbird* (Lee 1960) and *Stark* (Elton 1989). In s. Chapman & B. Clark (Eds.), *Pragmatic Literary Stilistics* (pp. 11-131). Palgrave MacMillan.
- Nordström, J. (2010). *Modality and Subordinators*. John Benjamins.
- Noveck, I. (2018). *Experimental Pragmatics. The Making of a Cognitive Science*. Cambridge University Press.
- Noveck, I., & Sperber, D. (Eds.). (2004). *Experimental Pragmatics*. Palgrave.

- Nowak, M., & Vanderveken, D. (1995). A complete minimal logic of the propositional contents of thought. *Studia Logica*, 54(3), 391-410.  
<https://doi.org/10.1007/BF01053006>
- Nunberg, G. (2018). The Social Life of Slurs. In D. Fogal, D. Harris, & M. Moss (Eds.), *New Work on Speech Acts* (pp. 237-295). Oxford University Press.
- Oleksy, W. (2019). Performativity Revisited: J. L. Austin and His Legacy. In J. Mianowski, M. Borodo, & P. Schreiber (Eds.), *Memory, Identity and Cognition: Explorations in Culture and Communication* (pp. 115-138). Springer.
- Olshain, E., & Weinbach, L. (1985). Complaints: A Study of Speech Act Behavior Among Native and Nonnative Speakers of Hebrew. In J. Verschueren, & M. Bertucelli-Papi (Eds.), *The Pragmatic Perspective* (pp. 195-208). John Benjamins.
- Olshain, E., & Weinbach, L. (1993). Interlanguage features of the speech act of complaining. In G. Kasper, & S. Blum-Kulka (Eds.), *Interlanguage Pragmatics* (pp. 108-122). Oxford University Press.
- Ortiz, A. (2019). *Análisis y descripción lingüística de las locuciones empleadas en el español de Colombia: el caso del Valle de Aburrá*. [Tesis doctoral no publicada]. Universidad de Antioquia.
- Ospina, A. (2011). *Bogotólogo. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá. Tomo II-(Macancán-Zute)*. Alcaldía Mayor de Bogotá, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Consultado el 10 de febrero de 2020 en  
<https://www.yumpu.com/es/document/read/8041362/bogotalogo-version-digital>
- Padilla, X. (2001). *El orden de las palabras en el español coloquial*. [Tesis doctoral. Universitat de València]. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.  
<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcmg7j4>
- Partee, B. (1975). Montague Grammar and Transformational Grammar. *Linguistic Inquiry*, 6(2), pp. 203-300.

- Partee, B., ter Meulen, A., & Wall, R. (1990). *Mathematical Methods in Linguistics*. Kluwer Academic Publishers.
- Penadés, I. (2006). El valor discursivo de los refranes. *ELUA. Estudios de Lingüística Universidad de Alicante*, 20, 287-304. <http://dx.doi.org/10.14198/ELUA2006.20.13>
- Pérez-Hernández, L. (2000). Cómo conseguir que la gente obedezca sus palabras: un análisis cognoscitivo de las órdenes en español. *Revista española de lingüística aplicada, Vol. Extra 1: Estudios cognoscitivos del español*, 375-394.
- Pérez-Hernández, L. (2001a). *Illocution and Cognition: A Constructional Approach*. Servicio de publicaciones - Universidad de La Rioja.
- Pérez-Hernández, L. (2001b). The directive-commisive continuum. *Miscelánea: A Journal of English and American studies*, 23, 77-98.
- Pettigrove, G. (2004). The Forgiveness We Speak: The Illocutionary Force of Forgiving. *The Southern Journal of Philosophy*, XLII, 371-392. <https://doi.org/10.1111/j.2041-6962.2004.tb01938.x>
- Phelan, M. (2014). Experimental Pragmatics: An Introduction for Philosophers. *Philosophy Compass*, 9(1), 66–79. <https://doi.org/10.1111/phc3.12093>
- Popper, K. (1992). *Unended Quest. An Intellectual Autobiography*. Routledge. (Original work published in 1974).
- Poynor, D., & Morris, R. (2003). Inferred Goals in Narratives: Evidence From Self-Paced Reading, Recall, and Eye Movements. *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory and Cognition*. 29(1), 3-9.
- Ravenscroft, I. (2019). Folk Psychology as a Theory. In E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2019 ed)*. <https://plato.stanford.edu/entries/folkpsych-theory/>
- Real Academia Española – RAE. (s.f.-a). *CREA*. <https://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/crea>

- Real Academia Española – RAE. (s.f.-b). *CREA escrito*.  
<https://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/crea-escrito>
- Real Academia Española – RAE. (s.f.-c). *CORPES XXI*.  
<https://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corpes-xxi>
- Real Academia Española – RAE. (2008). *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA), Versión 3.2*. <http://corpus.rae.es/creanet.html>
- Real Academia Española – RAE. (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española – RAE. (2013a). *El Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES) Primera fase (2001-2012)*. <https://www.rae.es/sites/default/files/CORPES.pdf>
- Real Academia Española – RAE. (2013b). *Corpus del español del siglo XXI (CORPES). Descripción del sistema de codificación. Libros y prensa*.  
[https://www.rae.es/sites/default/files/CORPES\\_Sistema\\_de\\_codificacion\\_12\\_2015.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/CORPES_Sistema_de_codificacion_12_2015.pdf)
- Real Academia Española – RAE. (2018). *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES XXI), Versión 0.91*. <http://web.frl.es/CORPES/view/inicioExterno.view>
- Real Academia Española – RAE. (2019). *Diccionario de la lengua española, 23<sup>a</sup> ed.*, [versión 23.3 en línea]. <https://dle.rae.es>
- Reicher, M. (2011). The Ontology of Fictional Characters. In J. Eder, F. Jannidis, & R. Schneider (Eds.), *Characters in Fictional Worlds: Understanding Imaginary Beings in Literature, Film, and Other Media (Revisionen Grundbegriffe der Literaturtheorie 3)* (pp. 111-133). De Gruyter.
- Reig, A. (2006). Una clasificación de los verbos realizativos en español. In T. Face, & C. Klee (Eds.), *Selected Proceedings of the 8th Hispanic Linguistics Symposium* (pp. 183-190). Cascadilla Proceedings Project.

- Ridruejo, Emilio (1999), Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas. En I. Bosque, y V. Demonte (Coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Volumen 3. Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales* (pp. 3209–3251). Espasa Calpe.
- Riemer, N. (Ed.). (2015). *The Routledge Handbook of Semantics*. Routledge.
- Rojo, G. (2016). *Citius, maius, melius: del CREA al CORPES XXI*. En J. Kabatek (Ed.). *Lingüística de corpus y lingüística histórica iberorrománica* (pp. 197-212). De Gruyter.
- Rosenblatt, L. (2002). *La literatura como exploración*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1937).
- Rowen, B. (2018). Undigested Reading: Rethinking Stage Directions through Affect. *Theatre Journal*, 70(3), 307-326. <https://doi.org/10.1353/tj.2018.0057>
- Ruiz de Mendoza, F., & Galera, A. (2014). *Cognitive Modeling. A linguistic perspective*. John Benjamins.
- Sadock, J. (1989). John R. Searle and Daniel Vanderveken. *Foundations of illocutionary logic*. [Book review]. *Journal of Symbolic Logic*, 54(1), pp. 300-302. <https://doi.org/10.2307/2275042>
- Sadock, J. (2004). Speech Acts. In L. Horn, & G. Ward (Eds.), *The Handbook of Pragmatics* (pp. 53-73). Blackwell.
- Sancho, P. (2018). *Los actos de habla indirectos y el tratamiento de las condiciones de felicidad para su construcción en aquellos actos indirectos manejados en el PCIC*. [Tesis de máster no publicada]. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Santos, L. (2016). El dogma extensionalista de las aproximaciones veritativo-condicionales del significado. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, XXII(2), 155-172.
- Sbisà, M. (2001). Illocutionary force and degrees of strength in language use. *Journal of Pragmatics*, 33, 1791-1814.
- Sbisà, M. (2007). How to read Austin. *Pragmatics*, 17(3), 461-473.

- Sbisà, M. (2009). Speech act theory. In J. Verschueren, & J. Ötsman (Eds.), *Handbook of Pragmatics Highlights. Vol. 1: Key Notions of Pragmatics* (pp. 229-244). John Benjamins.
- Sbisà, M., & Turner, K. (Eds.). (2013). *Handbooks of Pragmatics. Vol. 2: Pragmatics of Speech Actions*. De Gruyter Mouton.
- Schneider, S. (2010). Parenthetical Hedged Performatives. In G. Kaltenböck, W. Mihatsch, & S. Schneider (Eds.), *New Approaches to Hedging* (pp. 267-287). Emerald.
- Schwarz, F. & Tiemann, S. (2017) Presupposition projection in online processing. *Journal of Semantics*, 34(1), 61-106.
- Searle, J. (1962). Meaning and Speech Acts. *The Philosophical Review*, 71(4), 423-443.  
<https://doi.org/10.2307/2183455>
- Searle, J. (1964a). How to Derive “Ought” From “Is”. *The Philosophical Review*, 73(1), 43-58. <https://doi.org/10.2307/2183201>
- Searle, J. (1964b). What is a Speech Act? In M. Black (Ed.), *Philosophy in America* (pp. 221-239). Routledge.
- Searle, J. (1968). Austin on Locutionary and Illocutionary Acts. *The Philosophical Review*, 77(4), 405-424. <https://doi.org/10.2307/2183008>
- Searle, J. (1969). *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge University Press.
- Searle, J. (1975). The Logical Status of Fictional Discourse. *New Literary History*, 6(2), 319-332.
- Searle, J. (1976a). A Classification of Illocutionary Acts. *Language in Society*, 5(1), 1-23.
- Searle, J. (1976b). Una taxonomía de los actos ilocucionarios (L. M. Valdés, Trad.). *Teorema: Revista internacional de filosofía*, 6(1), 43-78. (Obra original publicada en 1976).

- Searle, J. (1977). Actos de habla indirectos (L. M. Valdés, Trad.). *Teorema: Revista internacional de filosofía*, 7(1), 23-54. (Obra original publicada en 1975).
- Searle, J. (1980). The Background of Meaning. In J. Searle, F. Kiefer, & M. Bierwisch (Eds.), *Speech Act Theory and Pragmatics* (pp. 221-232). Reidel Publishing Company.
- Searle, J. (1981). Indirect Speech Acts. In J. Searle, *Expression and Meaning. Studies in the Theory of Speech Acts*. Cambridge University Press. (Original work published in 1979).
- Searle, J. (1983). *Intentionality. An Essay in the Philosophy of the Mind*. Cambridge University Press.
- Searle, J. (1989). How performative works. *Linguistics and Philosophy*, 12, 535-558.
- Searle, J. (1990). Actos de habla. *Ensayo de filosofía del lenguaje* (L. M. Valdés, Trad.). Cátedra. (Obra original publicada en 1969).
- Searle, J. (1991). ¿Qué es un acto de habla? (L. M. Valdés, Trad.). En L. M. Valdés (Comp.). *La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje* (pp. 431-447). Tecnos. (Obra original publicada en 1964).
- Searle, J. (1992). *The Rediscovery of Mind*. Cambridge University Press.
- Searle, J. (1995). *The Construction of Social Reality*. The Free Press.
- Searle, J. (1996). El estatuto lógico del discurso de ficción. *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 1(1-2), 125-157. (Obra original publicada en 1975).
- Searle, J. (1998). *Mind, Language, and Society: Philosophy in the Real World*. Basic Books.
- Searle, J. (2001a). Réponses de Searle. *Revue internationale de philosophie*, 216, 277-297.
- Searle, J. (2001b). *Rationality in Action*. MIT Press.
- Searle, J. (2002a). *Consciousness and Language*. Cambridge University Press.

- Searle, J. (2002b). Speech Acts, Mind and Social Reality. In G. Grewendorf, & G. Meggle (Eds.), *Speech Acts, Mind and Social Reality: Discussions with John R. Searle* (pp. 3-16). Kluwer Academic Publishers.
- Searle, J. (2006). Social Ontology: Some Basic Principles. *Anthropological Theory*, 6(1) 25-26.
- Searle, J. (2007). *Freedom & neurobiology. Reflections on free will, language, and political power*. Columbia University Press.
- Searle, J. (2009). Language and Social Ontology. In C. Mantzavinos (Ed.), *Philosophy of the Social Sciences: Philosophical Theory and Scientific Practice* (pp. 9-27). Cambridge University Press.
- Searle, J. (2014). The Structure and Functions of Language. *Studies in Logic, Grammar and Rhetoric*, 36(49), 27-40.
- Searle, J. (2015). Status functions and institutional facts: reply to Hindriks and Guala. *Journal of Institutional Economics*, 11(3), 507-514.  
<https://doi.org/10.1017/S1744137414000629>
- Searle, J. (2018). Constitutive Rules. *Argumenta*, 4(1), 51-54.  
<https://doi.org/10.14275/2465-2334/20187.sea>
- Searle, J., Kiefer, F., & Bierwisch, M. (Eds.). (1980). *Speech Act Theory and Pragmatics*. Reidel Publishing Company.
- Searle, J., Parret, H., & Verschueren, J. (Eds.). (1992). *(On) Searle on Conversation*. John Benjamins.
- Searle, J., & Vanderveken, D. (1985). *Foundations of Illocutionary Logic*. Cambridge University Press.
- Sellke, T., Bayarri, M., & Berger, J. (2001). Calibration of p Values for Testing Precise Null Hypotheses. *The American Statistician*, 55(1), 62-71.
- Shea, V. (2014). *Netiquette*. Albion Books. <http://www.albion.com/netiquette/book/>

- Siebel, M. (2002). What Is an Illocutionary Point? In G. Grewendorf, & G. Meggle (Eds.), *Speech Acts, Mind and Social Reality: Discussions with John R. Searle* (pp. 125-140). Kluwer Academic Publishers.
- Siertsema, B. (1965). *A Study of Glossematics. Critical Survey of its Fundamental Concepts*. Martinus Nijhoff. <https://doi.org/10.1007/978-94-011-8796-1>
- Sinclair, S. & Rockwell, G. (2016). *Voyant Tools*. [Software Online]. McGill University/University of Alberta. <http://voyant-tools.org/>
- Sperber, D., & Wilson, D. (1995). *Relevance. Communication and Cognition*. Blackwell.
- Stich, S., & Nichols, S. (2003). Folk Psychology. In S. Stich, & T. Warfield (Eds.), *The Blackwell Guide to Philosophy of Mind*, (pp. 235–255). Blackwell.  
<https://doi.org/10.1002/9780470998762.ch10>
- Stich, S. & Ravenscroft, I. (1994). What is folk psychology? *Cognition*, 50, 447-468.  
[https://doi.org/10.1016/0010-0277\(94\)90040-X](https://doi.org/10.1016/0010-0277(94)90040-X)
- Stoet, G. (2010). PsyToolkit: a software package for programming psychological experiments using Linux. *Behavior Research Methods*, 42(4), 1096-1104.  
<https://doi.org/10.3758/BRM.42.4.1096>
- Stoet, G. (2017). PsyToolkit: A novel web-based method for running online questionnaires and reaction-time experiments. *Teaching of Psychology*, 44(1), 24-31.  
<https://doi.org/10.1177/0098628316677643>
- Stoet, G. (2018). *PsyToolkit (versión 2.4.3)* [software]. <https://www.psytoolkit.org/>
- Suzuki, T. (2009). How do American Students ‘Invite’ others?: A Corpus-based Study of Linguistic Strategies for the Speech Act of ‘Invitations’. 文化論集第 [Cultural Studies], 35, 85-106.
- Sweeney, E., & Hua, Z. (2016). Discourse Completion Tasks. In Z. Hua (Ed.), *Research Methods in Intercultural Communication* (pp. 212-223). Wiley Blackwell.

- Szerszynski, B. (1999). Risk and Trust: The Performative Dimension. *Environmental Values*, 8(2), 239-252.
- Textor, M. (2016). States of Affairs. In E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2016 ed). <https://plato.stanford.edu/entries/states-of-affairs>
- Todorov, T. (2017). *La literatura en peligro*. Galaxia Gutenberg. (Obra original publicada en 2007).
- Toolan, M. (2001). *Narrative. A critical linguistic introduction. Second Edition*. Routledge. [https://books.google.com.co/books?redir\\_esc=y&id=iYCeVwfNw14C](https://books.google.com.co/books?redir_esc=y&id=iYCeVwfNw14C)
- Trosborg, A. (1995). *Interlanguage Pragmatics: Requests, Complaints, and Apologies*. Mouton de Gruyter.
- Trujillo, R. (1979). Análisis de estructuras semánticas dialectales. *Anuario de Letras*, 17, 137-165.
- Tsohatzidis, S. (Ed.). (1994). *Foundations of Speech Act Theory: Philosophical and Linguistic Perspectives*. Routledge.
- Tsohatzidis, S. (Ed.). (2007). *John Searle's Philosophy of Language. Force, Meaning, and Mind*. Cambridge University Press.
- Turri, J. (2013). The test of truth: An experimental investigation of the norm of assertion. *Cognition*, 129, 279-291.
- Turri, J. (2018). Revisiting norms of assertion. *Cognition*, 177, 8-11.
- Valdés, L. M. (1978). Significado, fuerza ilocucionaria y acto ilocucionario. *Teorema: Revista internacional de filosofía*, 8(2), 107-130.
- Vallejo, V. (2009). *Entre el reproche y el silencio: análisis pragmatolingüístico de 'Diatriba de amor contra un hombre sentado' de Gabriel García Márquez*. [Tesis de maestría no publicada]. Universidad de Antioquia.

- Vallejo, V. (2011). El reproche y el silencio vistos a la luz de la teoría de la cortesía: análisis pragmalingüístico de *Diatriba de amor contra un hombre sentado de Gabriel García Márquez*. *Íkala, revista de lenguaje y cultura*, 16(29), 45-65.
- Vallejo, V. (2012). Un marco metodológico para la investigación pragmalingüística del texto dramático: análisis de *Diatriba de amor contra un hombre sentado de Gabriel García Márquez*. *Lingüística y literatura*, 62, 191-210.
- Vallejo, V. y Zuluaga, F. (2019). La atenuación lingüística en el texto dramático: el guion de *Confesión a Laura*. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 33, 127-149. <https://doi.org/10.19053/0121053X.n33.2019.7788>
- Vanderveken, D. (1980). Illocutionary Logic and Self-Defeating Speech Acts. In J. Searle, F. Kiefer, & M. Bierwisch (Eds.), *Speech Act Theory and Pragmatics* (pp. 247-272). Reidel Publishing Company.
- Vanderveken, D. (1981). Pragmatique, semantique et force illocutoire. *Philosophica*, 27(1), 107-126.
- Vanderveken, D. (1990). *Meaning and Speech Acts. Volume I: Principles of Language Use*. Cambridge University Press.
- Vanderveken, D. (1991). *Meaning and Speech Acts. Volume II: Formal Semantics of Success and Satisfaction*. Cambridge University Press.
- Vanderveken, D. (1992). La Théorie des actes de discours et l'analyse de la conversation. *Cahiers de linguistique française*, 13, 9-61.
- Vanderveken, D. (1994). A complete formulation of a simple logic of elementary illocutionary acts. In S. Tsohatzidis (Ed.), *Foundations of Speech Act Theory: Philosophical and Linguistic Perspectives* (pp. 99-131). Routledge.
- Vanderveken, D. (1995). A New Formulation of the Logic of Propositions. In M. Marion, & R.S. Cohen (Eds.), *Québec Studies in the Philosophy of Science. Boston Studies in the Philosophy of Science*, (Vol. 177) (pp. 95-105). Springer.

- Vanderveken, D. (1997). Formal Pragmatics of Non Literal Meaning. In E. Rolf (Eds.), *Pragmatik. Linguistische Berichte (Forschung Information Diskussion)* (pp. 324-341). VS Verlag für Sozialwissenschaften.
- Vanderveken, D. (2001). Illocutionary Logic and Discourse Typology. *Revue internationale de philosophie*, 216, 243-255.
- Vanderveken, D. (2002). Searle on Meaning and Action. In G. Grewendorf, & G. Meggle (Eds.). *Speech Acts, Mind and Social Reality: Discussions with John R. Searle* (pp. 141-161). Kluwer Academic Publishers.
- Vanderveken, D. (2003). Formal Ontology, Propositional Identity and Truth According to Predication with an Application of the Theory of Types to the Logic of Modal and Temporal Proposition. *Cahiers d'Épistémology*, 2001-3(294), 1-29.
- Vanderveken, D. (2004). Success, Satisfaction, and Truth in the Logic of Speech Acts and Formal Semantics. In S. Davis, & B. Gillion (Eds.), *Semantics: A Reader* (pp. 710-734). Oxford University Press.
- Vanderveken, D. (Ed.). (2005a). *Logic, Thought and Action*. Springer.
- Vanderveken, D. (2005b). Propositional Identity, Truth According to Predication and Strong Implication. In D. Vanderveken (Ed.), *Logic, Thought and Action* (pp. 185-216). Springer.
- Vanderveken, D. (2007). Principes de pragmatique formelle du discours. *Philosophiques*, 34(2), 229–258. <https://doi.org/10.7202/015880ar>
- Vanderveken, D. (2011a). Formal Semantics for Propositional Attitudes. *Manuscrito — Rev. Int. Fil.*, 34(1), 323-364.
- Vanderveken, D. (2011b). Towards a Formal Discourse Pragmatics. In R. Murray, & P. McCarthy (Eds.), *Proceedings of the Twenty-Fourth International Florida Artificial Intelligence Research Society Conference* (pp. 200-202). The AAAI Press.

- Vanderveken, D. (2012). Grammaire universelle et pragmatique du discours. En I. Biskri, & A. Jebali (Eds.). *Traitement automatique des langues naturelles, analyses et explications* (pp. 5-52). Hermès Science.
- Vanderveken, D. (2013). Towards a Formal Pragmatics of Discourse. *International Review of Pragmatics*, 5, 34-69. <https://doi.org/10.1163/18773109-13050102>
- Vanderveken, D. (2016). On the Intentionality and Imperfect but Minimal Rationality of Human Speakers. *The Journal of Intercultural Studies*, 40, pp. 1-32. <http://doi.org/10.18956/00007733>
- Vanderveken, D. (2018). Principles of Ethics in Illocutionary Logic. *Studies in Language and Literature*, 38(1-2), 31-58.
- Vanderveken, D., & Kubo, S. (Eds.). (2001a). *Essays in Speech Act Theory*. John Benjamins.
- Vanderveken, D., & Kubo, S. (2001b). Introduction. In D. Vanderveken, & S. Kubo (Eds.), *Essays in Speech Act Theory* (pp. 1-21). John Benjamins.
- Vanderveken, D., & Nowak, M. (1993). An Algebraic Approach to a Concept of Proposition. *Folia Philosophica*, 9, 115-123.
- van Dijk, T. (1981). The pragmatics of literary communication. In: T. van Dijk (Ed.), *Studies in the Pragmatics of Discourse* (pp. 243–263). Mouton de Gruyter.
- van Eemeren, F., & Grootendorst, R. (1992). *Argumentation, Communication and Fallacies. A Pragma-Dialectical Perspective*. Routledge.
- van Heuven, W., Mandera, P., Keuleers, E., & Brysbaert, M. (2014). SUBTLEX-UK: a new and improved word frequency database for British English. *Q J Exp Psychol (Hove)*, 67(6), 1176-1190.
- Vega, M. D. (2015). *El refrán como discurso repetido y su enseñanza en el ámbito del ELE*. [Tesis de Máster, Universitat de Barcelona]. Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/67123>

- Velásquez Upegui, E., y Velásquez Patiño, E. (2016). Prosodia de los actos de habla directivos: de los mandatos a los ruegos. *Lenguas Modernas*, 48, 105-119.
- Vernant, D. (2005). The Limits of a Logical Treatment of Assertion. In D. Vanderveken, (Ed.), *Logic, Thought and Action* (pp. 267-288). Springer.
- Wallot, S., & van Orden, G. (2011). Nonlinear analyses of self-paced reading. *The Mental Lexicon*, 6(2), 245-274.
- Walsh, W. H. (2006). *Introducción a la filosofía de la historia* (F. Torner, Trad.). Siglo XXI. (Obra original publicada en 1961).  
<https://books.google.com.co/books?id=PpHcrAnBgAgC>
- Wang, Y. & Chen, D. (2014). Chinese Children's Acquisition of the Promissory Speech Act. *Concentric: Studies in Linguistics*, 40(2), 55-93.
- Williams-Tinajero, L. (2010). *The Reshaped Mind: Searle, the Biblical Writers, and Christ's Blood*. Brill.
- Xin, Y. (2016). *Las teorías de los actos de habla. Una sinopsis*. [Tesis de máster no publicada]. Universidad de Oviedo.
- Zuluaga, F. (1999, Abril 5-9). Funciones interaccionales y pragmáticas del hablante nativo en las expresiones fijas referentes al lenguaje. En G. Soto (Ed.), *Discursos para el cambio. Selección de artículos presentados durante el Tercer Coloquio Latinoamericano de Estudios del Discurso* (pp. 1-11). Universidad de Chile y Pontificia Universidad de Chile.  
[http://web.uchile.cl/facultades/filosofia/Editorial/libros/discurso\\_cambio/19Zuluaga.pdf](http://web.uchile.cl/facultades/filosofia/Editorial/libros/discurso_cambio/19Zuluaga.pdf)
- Zuluaga, F. (2003). Análisis pragmlingüístico de las unidades fraseológicas en español con atención especial a los refranes. [Tesis doctoral, Universiteit van Amsterdam]. Digital Academic Repository of the University of Amsterdam.  
<https://hdl.handle.net/11245/1.220487>

Zuluaga, F. (2004). Locuciones, dichos y refranes sobre el lenguaje: unidades fraseológicas fijas e interacción verbal. *Forma y Función*, 18, 250-282.

## REFERENCIAS PARA LOS EJEMPLOS DE USO

- Agüero Gómez, G. (2013). *El diablo en misa*. (Obra original publicada en 2009).  
<http://www.iberescena.org/Files/Dramaturgias/El%20Diablo%20en%20misa.pdf>  
[CORPES]
- Aguilar Carmín, H. (1986). *Morir en el golfo*. Océano. [CREA]
- Alba, C. [@Catalba]. (2020, febrero 13). *He usado las dos y son buenísimas. La segunda sobre todo. En diciembre quería un libro que solo se vende* [Tweet]. Twitter.  
<https://twitter.com/Catalba/status/1228138129753853953>
- Amaya Amador, R. (1996). *Jacinta Peralta*. Guaymurás.  
[https://books.google.com.co/books?id=jgD6\\_8cYAJAC](https://books.google.com.co/books?id=jgD6_8cYAJAC)
- Araque Osorio, C. (2011). Al filo del medio día. En Araque Osorio, C. *Dramaturgia en Diferencia. Teatro poshistórico*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  
[CORPES]
- Arce, M. (1982). *¡Viva Sandino! Sandino debe nacer...* Universidad Nacional Autónoma de México. [CREA]
- Asociación de Academias de la Lengua Española - ASALE (s.f.). *Política de privacidad*. Consultado el 26 de enero de 2020 en <https://www.asale.org/info/asale/privacidad>
- Azorín. (2002). *Cervantes o La casa encantada*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. (Obra original publicada en 1931). <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cervantes-o-la-casa-encantada--o/html/>
- Barco Serna, V. (2013, julio 31). [Carta al Ministerio de Salud y Protección Social]. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.  
<https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/CARTA%20RESPUESTA%20COOMEVA%20EPS%20CIRCULAR%2003-04%20MINISTERIO.pdf>
- Bayly, J. (2002). *La mujer de mi hermano*. Planeta. [CREA]

- Bayo, J. [@JuliaBayo1]. (2019, julio 25). [emoji mujer en posición de loto] Buenos días. *iHola @TwitterEspaña ! no sé si alguien os lo ha dicho ya , pero ya os lo digo* [Tweet].  
Twitter. <https://twitter.com/JuliaBayo1/status/1154266097048346625>
- Biblia (2014). *Biblia - El libro del pueblo de Dios*. San Pablo.  
<https://www.sanpablo.es/libro-pueblo-de-dios>
- Boadella, A. (2011). *La cena*. Cátedra. [CORPES]
- Bosqued, J. (2016, 6 de septiembre). Me gustaría tener más trabajo. (CHANCE, entrevistador). *La Vanguardia Vida*.  
<https://www.lavanguardia.com/vida/20160906/41135525056/joel-bosqued-me-gustaria-tener-mas-trabajo.html>
- Brontë, C. (2018). *Jane Eyre* (R. Gómez, Ed.). Lea. (Obra original publicada en 1847).  
<https://books.google.com.co/books?id=a7B7DwAAQBAJ>
- Buero Vallejo, A. (1984). *Caimán*. Espasa Calpe. [CREA]
- Cabrujas, J. (1987). *El americano ilustrado*. Primer Acto. [CREA]
- Caicedo, A. (2001). *iQue viva la música!* Norma. (Obra original publicada en 1977).  
<https://books.google.com.co/books?id=6qugWOLKuhAC>
- Cajamarca, O. (2005). *Alicia adorada en Monterrey*. (Obra original publicada en 2003).  
[CORPES]
- Campanella, J. y Castets, F. (2002). *El hijo de la novia*. RBA. [CREA]
- Cardozo, V. [@\_ValeriaCardozo]. (2020, febrero 9). *POR QUÉ A MI NO SE ME OCURREN ESTAS COSAS????* [Imagen adjunta] [Tweet]. Twitter.  
[https://twitter.com/\\_ValeriaCardozo/status/1226382161504284672](https://twitter.com/_ValeriaCardozo/status/1226382161504284672)
- Cruz, M (2013). *Esta casa está okupada*. Madrid: Editorial Fundamentos. (Obra original publicada en 2003). <http://www.cervantesvirtual.com/obra/esta-casa-esta-okupada/>  
[CORPES]

dany. [@danielfannton]. (2020, febrero 5). *cómo te atreves a tocarme hija de puta no ves el calor que hay??????* [Tweet]. Twitter.

<https://twitter.com/danielfannton/status/1225229116934324225>

de Althaus, M. (2017). *El lenguaje de las sirenas*. (Obra original publicada en 2009).

<http://www.iberescena.org/Files/Dramaturgias/el%20lenguaje%20de%20las%20sirenas%20-%20texto%20final.pdf> [CORPES]

de Santos, J. (2008). Tiempos modernos. En *Cuadros de amor y humor, al fresco*.

Cátedra. (Obra original publicada en 2001).

<https://celcit.org.ar/publicaciones/biblioteca-teatral-dla/?q=cuadros%20humor>

[CORPES]

Diosdado, A (1990). *Los ochenta son nuestros*. Antonio Machado. [CREA]

Enríquez, J. (2009). *Guerrero en mi estudio. (Esperpento)*. Pasodegato. [CORPES]

Espinoza Mendoza, N. (2011). Ícaros. En *Ícaros y otras piezas míticas*. Letras Cubanas.

(Obra original publicada en 2003) [CORPES]

Fernán Gómez, F (1987). *La coartada*. Antonio Machado. [CREA]

Ferrari, A. (2008). *La casita feliz*. <https://celcit.org.ar/publicaciones/biblioteca-teatral-dla/?q=casita%20feliz> [CORPES]

Ferrer, V. (2006). ¿Cómo sería una historia para niños escrita por Franz Kafka? *Biblioteca y Educación*, 155, 86-88.

Figuro, R. (2002). El cerco. En C. Rodríguez (Coord.), *Estamos quedando fatal. El cerco. La sonrisa inacabada (Premio María Teresa León 2002)*. Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España. [CORPES]

Gallego, C. (1990). *Adelaida*. Marsó – Velasco. [CREA]

García Márquez, G. (1994). *Diatriba de amor contra un hombre sentado. Monólogo en un acto*. Arango Editores. (Obra original publicada en 1987).

- Gavarre, B. (2016). *Personas inestables*.  
<http://www.dramavirtual.com/2016/04/personas-inestables-benjamin-gavarre.html>  
(Obra original publicada en 2007). [CORPES]
- González Alvarado, A (2009). El regalo. En *Niebla/El regalo*. Editorial Cultura. [CORPES]
- Hernández de la Torre, J. (2013). *Ciudad de Silencio* (Tomo II). CreateSpace Independent Publishing Platform. <https://books.google.com.co/books?id=suNmDwAAQBAJ>
- Herrera, E. (1978). *Un cero a la izquierda*. Vasallo de Mumbert. [CORPES]
- Ian [emoji chispas] -ReMind-. [@IanCaelum]. (2012, junio 24). *Querida madre, te pido con insistencia que quites de una puta vez el libro de Amanecer de la estantería*  
[Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/IanCaelum/status/217008295024664576>
- Jodorowsky, A. (2001). *La danza de la realidad: psicomagia y psicochamanismo*. Siruela.  
[CREA]
- Jurado, D. (2006). *DE-LEY 2. EL NIÑO ES EL PADRE DEL HOMBRE*. Maikalili.  
<https://books.google.com.co/books?id=TY9Rm7XFfpAC>
- Kostzer, K. (2013). *Pedestales de arena*. (Obra original publicada en 2004).  
<https://www.celcit.org.ar/publicaciones/biblioteca-teatral-dla/?q=pedestales%20arena>  
[CORPES]
- Kraus, A. (2012). *¿Quién hablará por ti? Un recuento del Holocausto en Polonia*. Taurus.  
<https://books.google.com.co/books?id=7hn9PLurn4kC>
- La Fragua. (2008). *Más aventuras de Tío Conejo y Tío Coyote*. Teatro La Fragua. [CORPES]
- Les Luthiers. (2009). Dilema de Amor (cumbia epistemológica). En *Lutherapia* [DVD].  
Les Luthiers Producciones Artísticas. <https://www.youtube.com/watch?v=V9S-QWgcRps>
- Lobeck, J. F. (1860). Santiago, 4 de febrero de 1860. Al señor Decano de la Facultad de Humanidades i Filosofía de la Universidad de Chile. *Anales de la Universidad de Chile*, 17(1), 292-298.

- López, W. (1975). *Vine, vi... y mejor me fui*. Obra Citada. (Obra original publicada en 1988). [CREA]
- López Piña, C. (2011). *El doble o el aprendiz de Fausto. Farsa en tres actos*. Ediciones Antígona. [CORPES]
- López Rubio, J. (1986). *La puerta del ángel*. MK. [CREA]
- Martínez Ballesteros, A. (2009). Tres, número impar. En *Doña Perfecta. Tres, número impar*. Fundamentos. [CORPES]
- Mendoza, E. (1994). *La verdad sobre el caso Savolta*. Seix Barral. (Obra original publicada en 1975). [CREA]
- Mikelle [emoji búho] [@MikelleGutierr1]. (2020, febrero 13). *Hola Mundo! Comienza un nuevo día!! Que sea feliz para todos y todas!!! #BuhoComoTu13F* [Imagen adjunta] [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/MikelleGutierr1/status/1227841078805569536>
- Moncada, S. (1992). *Caprichos*. SGAE. [CREA]
- Montero, R. (2005). *La visita de la Infanta*. Letras Cubanas.
- Moreno-Durán, H. (1981). *El toque de Diana*. Montesinos. [CREA]
- Morrow, C. (2013). *Sancochados en Perú. Las crónicas peruanas*. CreateSpace Independent Publishing Platform.  
<https://books.google.com.co/books?id=dLVOBQAAQBAJ>
- Olmo, L. (1986). *Pablo Iglesias*. Antonio Machado. [CREA]
- Peláez, S. (2018). *Acorazados*. Paso de gato.
- Pérez Galdós, B. (2008). La corte de Carlos IV. En B. Pérez Galdós. *Guerra de la Independencia* (Vol. 1) (pp. 51-237). Algaba. (Obra original publicada en 1873).
- Perla Toro. [@PerlaToro]. (2015, abril 8). *#ElTaco sin transporte público de calidad y en el Metro no cabemos todos. ¡Pailas Game Over!* [Tweet]. Twitter.  
<https://twitter.com/PerlaToro/status/585785575443148800>

- Pienso ∴ Existo. [@jp\_jmnz]. (2020, febrero 13). *Quien te asegura que jesus (el de diosito) no tenia el corte del cerresiete???????????* [Tweet]. Twitter.  
[https://twitter.com/jp\\_jmnz/status/1227922924402769921](https://twitter.com/jp_jmnz/status/1227922924402769921)
- Pino, Y. (1987). *Cuentos mapuches de Chile*. Universitaria.  
<https://books.google.com.co/books?id=ZDIHJgbDIuAC>
- Plaza Noblía, H. (1991). *La cerrazón*. Instituto Nacional del Libro. [CREA]
- Quintero, E. (1991). *La danza del jaguar*. Monte Ávila. [CREA]
- Ramos Auris, J. (2011, agosto 13). Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerle extensivo por medio de la presente mis saludos cordiales desde de la Escuela Estatal [Comentario en la página “en Español”]. *Alexander von Humboldt Informationen online*. [http://www.avhumboldt.de/?page\\_id=3919#comment-63604](http://www.avhumboldt.de/?page_id=3919#comment-63604)
- Reina, M. (1990). *Alta seducción*. Antonio Machado. [CREA]
- Renard, J. (2009). *Diario 1887-1910* (J. Massot y I. Vidal-Folch, Trads.). Contemporánea. (Obra original publicada en 1925).
- Revuelta, J.L. [Joselu]. (2010, octubre 6). Ian Fleming , dentro de la saga de James Bond, escribió en 1961, una novela titulada Operación Trueno (Thunderball) [Comentario en la página “Cuando escribes, tratas de ser mejor guionista que Dios”]. *Asteroide (222) Lucía*. <https://joselure.wordpress.com/2010/10/05/cuando-escribes-tratas-de-ser-mejor-guionista-que-dios/>
- Robles, M. (2001). *La (in)digestión empresarial*. Díaz de Santos.  
[https://books.google.com.co/books?id=8U8\\_LVVouRwC](https://books.google.com.co/books?id=8U8_LVVouRwC)
- Rodríguez Fajardo, R. (2004). *La gallera de... todos los santos*. Ditirambo Editores.  
 [CORPES]
- Rodríguez López, I. (2017, noviembre 20). NO FUNCIONA RECEPCIÓN Y ENVIÓ CORREOS CON ATR [foro de internet]. *Support Google*.  
<https://support.google.com/a/forum/AAAA034zvV87z7awjIJPkg>

Rodríguez Medrano, M. (2009). Las muertes de San Andrés.

<https://www.ecdotica.com/biblioteca/LAS%20MUERTES%20DE%20SAN%20ANDRE%20S.pdf> [CORPES]

Rodríguez Menéndez, J. (2005). Bodas que fueron famosas del Pingajo y la Fandanga. En *Teatro escogido. Tomo II*. Asociación de Autores de Teatro. (Obra original publicada en 1976). <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmczw1z3>

Rojas León, E. (2012). Intervención del Secretario de Seguridad de Medellín. En *Acta 177 de la Sesión Ordinaria del Concejo de Medellín, noviembre 9 de 2012*. <http://www.concejodemedellin.gov.co/sites/default/files/2018-10/Texto-del-acta-177-de-noviembre-09-de-2012.pdf>

Rovner, E. (1989). *Una pareja (Qué es mío y qué es tuyo)*. Corregidor. [CREA]

Sábato, E. (2005). *El túnel*. Planeta. (Obra original publicada en 1948).

Sastre, A (1991) *El viaje infinito de Sancho Panza*. Argitaletse Hiru. [CREA]

Schaefer, B. (2011). *Salomé*. En E. Gracia y E. Porta (Eds.). *Maratón de Escritores* (p. 57). Visión Libros. <https://books.google.com.co/books?id=xp9H9NEjxboC>

Schmidhuber, G. (1985). La Ventana (Aire). En *Cuarteto de mi gentedad*. Oasis. [CREA]

Sebas [@villalobossebas]. (2019, junio 7). *Feliz, feliz, feliz, felizzz* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/villalobossebas/status/1137117059874263040>

Sfarr, J. (2014). *El eterno* (J. Riambau, Trad). Penguin Random House. <https://books.google.com.co/books?id=vvTNAwAAQBAJ>

Sirera, R. (1991). *Indian summer*. Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas. [CREA]

vazquez, r. [@chioreya]. (2020, febrero 9). *Rusia apoyaría a México y a AMLO con todo en la lucha contra el narcotráfico [URL] Putin va con TOODOO* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/chioreya/status/1226532076712857600>

Woodward, F. [@fedew21]. (s.f). Tweets [Perfil de Twitter]. Consultado el 30 de enero de 2020 en <https://twitter.com/fedew21>

Zibá. [@zibxx]. (2020, febrero 2). *Cómo te atreves a volver a darle vida a los que estaba muerto* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/zibxx/status/1224507242277474304>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### Definiciones formales

El presente anexo presenta algunas definiciones, leyes y reglas propuestas por la semántica del éxito y la satisfacción. No ofrecemos el sistema axiomático completo, sólo aquellos elementos relevantes en nuestra tesis (para una formulación completa, ver Vanderveken, 1991, 2005b).

La semántica del éxito y la satisfacción se formaliza en una lógica ilocucionaria, que toma elementos de lógica de primer orden y de lógica modal.

Los elementos en negrilla son propuestas nuestras. Todos los demás elementos son tomados de Vanderveken (1991).

#### LISTA DE SÍMBOLOS

##### *Símbolos lógicos*

$\vdash$  nombra a la fuerza ilocucionaria asertiva

$\perp$  nombra a la fuerza ilocucionaria comisiva

$!$  nombra a la fuerza ilocucionaria directiva

$\top$  nombra a la fuerza ilocucionaria declarativa

$\neg$  nombra a la fuerza ilocucionaria expresiva

$\&$  nombra a las operaciones booleanas de conjunción entre modos de consecución, de intersección de condiciones de contenido proposicional, y de unión de condiciones preparatorias o de sinceridad, y la operación de adición o disminución de enteros para el grado de sinceridad

**$\&$  nombra a la operación booleana de conjunción entre fuerzas ilocucionarias simples**

$\vee$  es el símbolo de disyunción proposicional

$\rightarrow$  es el símbolo de implicación material proposicional

$\leftrightarrow$  es el símbolo de equivalencia material proposicional

$\dashv$  nombra a la implicación estricta

$\triangleright$  nombra a relación de compromiso ilocucionario fuerte

$\square$  es el símbolo de necesidad universal

$\forall$  es el cuantificador universal

### *Símbolos griegos*

$\alpha, \alpha_1, \alpha_2$  y  $\beta, \beta_1, \beta_2 \dots$  son variables para los tipos lógicos

$\mu$  nombra al modo de consecución

$\theta$  nombra a la condición de contenido proposicional

$\psi$  nombra a las condiciones de sinceridad

$\Sigma$  nombra a las condiciones preparatorias

$\iota$  nombra al grado de intensidad

$\pi^1$  nombra al objeto asertivo

$\pi^2$  nombra al objeto comisivo

$\pi^3$  nombra al objeto directivo

$\pi^4$  nombra al objeto declarativo

$\pi^5$  nombra al objeto expresivo

$\pi^k$  nombra la variable para los objetos ilocucionarios

$\pi(A_\phi)$  nombra al objeto ilocucionario de la fuerza ilocucionaria nombrada por  $A_\phi$

$\eta(A_\phi)$  nombra el grado de intensidad de las condiciones de sinceridad de la fuerza

ilocucionaria nombrada por  $A_\phi$

$\zeta$  nombra la variable para los tipos de componentes ilocucionarios

$\phi$  nombra la variable para los tipos de fuerzas ilocucionarias

$\Omega$  nombra al tipo lógico para los actos ilocucionarios

*Letras*

$A, A_1...A_2...$  son metavariables para las fórmulas de los lenguajes lógicos ideales.

$A_\phi... B_\phi... C_\phi...$  son variables para fuerzas ilocucionarias  $\phi = \vdash, \perp, !, \top$  o  $\neg$

$A_\zeta... B_\zeta... C_\zeta...$  son variables para componentes cuando  $\zeta = \mu, \theta, \psi$  o  $\Sigma$

$A_\Omega... B_\Omega... C_\Omega...$  son variables para actos ilocucionarios

$a$  nombra a las proposiciones atómicas

$[B_\zeta]A_\phi$  nombra a la fuerza ilocucionaria obtenida por medio de la adición del componente nombrado por  $B_\zeta$  en la fuerza ilocucionaria nombrada por  $A_\phi$

$F$  nombra a la fuerza ilocucionaria

**$F^m$  nombra a la fuerza ilocucionaria múltiple**

$F(P)$  nombra al acto ilocucionario con la fuerza  $F$  y el contenido proposicional  $P$

**$F^m(P)$  nombra al acto ilocucionario múltiple con la fuerza  $F^m$  y el contenido proposicional  $P$**

$i$  es la variable que nombra a un contexto de enunciado

$k... n...$  son variables para números naturales o enteros

$P$  nombra al contenido proposicional

$s$  nombra a la variable para las condiciones de éxito

$x_\alpha, x_\alpha^1, x_\alpha^2, \dots y_\alpha, y_\alpha^1, y_\alpha^2, \dots z_\alpha, z_\alpha^1, z_\alpha^2, \dots$  son variables para las entidades de lenguajes de objetos ideales del tipo  $\alpha$

*Símbolos matemáticos*

$=$  nombra a la relación de igualdad

$k \geq n$  significa que  $k$  es mayor o igual que  $n$

$\in$  nombra a la relación de pertenencia

$1_\alpha$  nombra al componente neutral de tipo  $\alpha$ , siempre que  $\alpha = \mu, \theta, \psi, \Sigma, \text{ o } \iota$

$0_\alpha$  nombra al componente absorbente de tipo  $\alpha$ , siempre que  $\alpha = \mu, \theta, \psi, \Sigma, \text{ o } \iota$

### *Símbolos metalógicos*

$\vDash A$  significa que  $A$  es lógicamente válida, es decir, que  $A$  es verdadera en todos los contextos posibles bajo todas las asignaciones en todas las interpretaciones posibles de la lógica ilocucionaria

\*

### ALGUNAS REGLAS DE ABREVIACIÓN

Implicación estricta

$$(A \dashv\vdash B) =_{\text{def}} \Box(A \rightarrow B)$$

*La fuerza primitiva asertiva*

$$\vdash =_{\text{def}} [(1_\mu, 1_\theta, 1_\Sigma, 1_\psi), 0_\iota, \pi^1]$$

*La fuerza primitiva comisiva*

$$\perp =_{\text{def}} [(1_\mu, 1_\theta, 1_\Sigma, 1_\psi), 0_\iota, \pi^2]$$

*La fuerza primitiva directiva*

$$! =_{\text{def}} [(1_\mu, 1_\theta, 1_\Sigma, 1_\psi), 0_\iota, \pi^3]$$

*La fuerza primitiva declarativa*

$$\top =_{\text{def}} [(1_\mu, 1_\theta, 1_\Sigma, 1_\psi), 0_\iota, \pi^4]$$

*La fuerza primitiva expresiva*

$$\neg =_{\text{def}} [(1_\mu, 1_\theta, 1_\Sigma, 1_\Psi), 0_i, \pi^5]$$

*La operación de añadir un nuevo modo de consecución a una fuerza ilocucionaria*

$$[B_\mu][A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi, A_i, \pi^k] =_{\text{def}} [(B_\mu) \times A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi, A_i, \pi^k]$$

*La operación de añadir una nueva condición de contenido proposicional a una fuerza ilocucionaria*

$$[B_\theta][A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi, A_i, \pi^k] =_{\text{def}} [A_\mu, (B_\theta) \times A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi, A_i, \pi^k]$$

*La operación de añadir una nueva condición preparatoria a una fuerza ilocucionaria*

$$[B_\Sigma][A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi, A_i, \pi^k] =_{\text{def}} [A_\mu, A_\theta, (B_\Sigma) \times A_\Sigma, A_\Psi, A_i, \pi^k]$$

*La operación de añadir una nueva condición de sinceridad a una fuerza ilocucionaria*

$$[B_\Psi][A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi, A_i, \pi^k] =_{\text{def}} [A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, (B_\Psi) \times A_\Psi, A_i, \pi^k]$$

*La operación de incrementar o disminuir el grado de intensidad*

$$[B_i][A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi, A_i, \pi^k] =_{\text{def}} [A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi, (B_i) \times A_i, \pi^k]$$

***La operación de articulación de fuerzas ilocucionarias simples en un acto múltiple***

$$[\pi(B_\phi)] [A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi, A_i, \pi^k] =_{\text{def}} \pi(B_\phi) \times \pi(A_\phi)$$

*La propiedad de tener un objeto ilocucionario*

$$A_\phi \text{--}\epsilon \pi^k =_{\text{def}} \forall x_p (s(A_\phi x_p) \text{--}\epsilon s(\pi^k x_p))$$

La oración  $A_\phi \text{--}\epsilon \pi^k$  significa que no es posible para un hablante realizar un acto ilocucionario con la fuerza nombrada por  $A_\phi$  y un contenido proposicional  $P$  sin conseguir el objeto ilocucionario nombrado por  $\pi^k$  en la proposición  $P$ .

*La relación de compromiso ilocucionario fuerte entre actos ilocucionarios*

$$A_\Omega \triangleright B_\Omega =_{\text{def}} (s(A_\Omega) \text{--}\epsilon s(B_\Omega)) \text{ para cualquier término de acto ilocucionario } A_\Omega \text{ y } B_\Omega$$

*La relación de tener un fuerza ilocucionaria más intensa*

$$A_\phi \triangleright B_\phi =_{\text{def}} \forall x_p (A_\phi(x_p) \triangleright B_\phi(x_p)) \text{ para cada término de fuerza ilocucionaria } A_\phi \text{ y } B_\phi$$

La oración  $A_\phi \triangleright B_\phi$  significa que cada acto ilocucionario con la fuerza nombrada por  $A_\phi$  y el contenido proposicional  $P$  compromete fuertemente al hablante al acto ilocucionario correspondiente con la fuerza nombrada por  $B_\phi$  y el mismo contenido proposicional.

\*

## ALGUNAS LEYES FUNDAMENTALES DE LÓGICA ILOCUCIONARIA

*$\text{⋈}$  es idempotente, conmutativa y asociativa (2.3)<sup>121</sup>*

Donde  $\zeta \in \{\mu, \theta, \psi, \Sigma\}$ ,  $\models (A_\zeta \text{⋈} A_\zeta) = A_\zeta$ ;  $\models (A_\zeta \text{⋈} B_\zeta) = (B_\zeta \text{⋈} A_\zeta)$ ;  $\models (A_\zeta \text{⋈} (B_\zeta \text{⋈} C_\zeta)) = ((A_\zeta \text{⋈} B_\zeta) \text{⋈} C_\zeta)$

***$\text{⋈}$  es idempotente, conmutativa y asociativa***

---

<sup>121</sup> La numeración se corresponde con Vanderveken (1991), en caso de carecer de ella y presentarse en negrilla, constituye una propuesta nuestra.

$$\pi(A_\phi) \phi \in \{\vdash, \perp, !, \top, \neg\}, \models (\pi(A_\phi) \text{H} \pi(A_\phi)) = \pi(A_\phi); \models (\pi(A_\phi) \text{H} \pi(B_\phi)) = (\pi(B_\phi) \text{H} \pi(A_\phi)); \models (\pi(A_\phi) \text{H} (\pi(B_\phi) \text{H} \pi(C_\phi))) = ((\pi(A_\phi) \text{H} \pi(B_\phi)) \text{H} \pi(C_\phi))$$

*Los objetos ilocucionarios de una fuerza son los objetos que están determinados por sus componentes (3.2.1)*

$$\models [(A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi), A_i, \pi^k] \text{--} \epsilon \pi^n$$

$$\leftrightarrow (A_\mu \text{--} \epsilon \pi^n \vee A_\theta \text{--} \epsilon \pi^n \vee A_\Sigma \text{--} \epsilon \pi^n \vee A_\Psi \text{--} \epsilon \pi^n \vee \pi^k] \text{--} \epsilon \pi^n$$

$$\text{Así, por ejemplo, } \models (A_\mu \text{--} \epsilon \pi^n \rightarrow [(A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi), A_i, \pi^k] \text{--} \epsilon \pi^k) \text{H} \pi^n$$

*Las fuerzas ilocucionarias primitivas son las fuerzas ilocucionarias más simples (3.3)*

Si  $A_\phi \in \{\vdash, \perp, !, \top, \neg\}$  y  $\pi^k$  es el último término de  $A_\phi$ , entonces  $\models (A_\phi \text{--} \epsilon A_\zeta) \leftrightarrow (\pi^k \text{--} \epsilon A_\zeta)$  y  $\models \eta(A_\phi) \geq 0_i$

Una fuerza ilocucionaria primitiva no tiene otro modo de consecución, contenido proposicional, condiciones preparatorias o de sinceridad más que aquellas determinadas por su objeto ilocucionario, y su grado de intensidad es el grado de intensidad neutral.

*Cualquier fuerza ilocucionaria que es más intensa que otra fuerza ilocucionaria puede obtenerse de esa fuerza a partir de la adición del modo de consecución, de la condición de contenido proposicional, preparatoria o de sinceridad, o incrementando el grado de intensidad (3.5)*

Si  $\models A_\phi \triangleright B_\phi$  entonces, para cualquier  $A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi$  y  $A_i, \models A_i \geq 0_i$  y  $\models A_\phi = [A_\mu][A_\theta][A_\Sigma][A_\Psi][A_i]B_\phi$ .

*Cualquier fuerza ilocucionaria con un grado de intensidad positivo o cero es más intensa que la fuerza ilocucionaria primitiva con su objeto ilocucionario (corolario 1, 3.5)*

$$\vDash A_i \geq 0_i \rightarrow [(A_\mu, A_\theta, A_\Sigma, A_\Psi), A_i, \pi_\mu^k] \triangleright [(1_\mu, 1_\theta, 1_\Sigma, 1_\Psi), 0_i, \pi_\mu^k]$$

*El orden de aplicación de operaciones sobre una fuerza ilocucionaria no tiene importancia (3.6)*

$$\vDash [A_1][A_2]A_\phi = [A_2][A_1]A_\phi$$

## ANEXO 2

### Cuadernillo de prueba de conmutación, versión cuestionario



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
ÁREA DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA  
DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA

La siguiente actividad hace parte de la recolección de información para la tesis *Fuerza ilocucionaria múltiple: implicaciones teóricas y prácticas* realizada por Víctor Julián Vallejo Zapata en el Doctorado en Lingüística de la Universidad de Antioquia.

La información que brinde se tomará como referencia para el diseño de estrategias de experimentación.

Agradezco su colaboración en el diligenciamiento.

\*

#### INSTRUCCIONES

A continuación encontrará algunos fragmentos de obras de teatro en idioma español. En ellos, verá algunas palabras señaladas con dos círculos ● \_\_\_\_ ●; estas palabras son indicaciones que dan los autores acerca de cómo deben interpretarse los personajes.

El sentido de las palabras a considerar tiene dos dimensiones:

- expresión de sentimientos que hace el hablante,
- requerimientos que el hablante le hace a su interlocutor.

En el cuadro que sigue a cada texto se presentan palabras opcionales para reemplazar aquella señalada. Teniendo en cuenta la situación referida, usted debe:

- a) establecer cuáles sustituciones son viables.
- b) escribir las sustituciones en el espacio en blanco
- c) anotar si hay algún cambio de sentido con la nueva palabra, en tres posibilidades: se disminuye, se mantiene igual o se incrementa.

#### Ejemplo 1:

Claudio.- ¿Estás enamorada de él?

Diana.- ¿Cómo puedes preguntar semejante simpleza? ¿Qué tiene que ver el amor con esta historia? ¿Y de qué amor me hablas, precisamente tú?

Claudio.- (En una ● queja ●) Desde que se fue no nos hemos acostado.

Diana.- Eso mismo podría decirte yo.

Claudio.- Tú siempre eras la que lo sugerías... ¿Quieres que lo hagamos ahora mismo?

Diana.- El amor no es cosa de dos mendigos que se piden limosna el uno al otro...<sup>122</sup>

		¿Hay cambios en el sentido?	
Términos para sustituir	Sustituciones	Expresión de sentimientos	Indicaciones al interlocutor
Reclamar	<i>En un reclamo</i>	<i>Sigue igual</i>	<i>Se incrementa</i>
Reconvenir	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>
Regañar	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>
Reprender	<i>En una reprimenda</i>	<i>Sigue igual</i>	<i>Sigue igual</i>
Reprochar	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>

Aquí, se plantean dos sustituciones posibles, con un cambio en el sentido.

### Ejemplo 2:

NARRADOR 2: ¡Chito! ¡Limpieza!

*Chito entra y toma el trapeador y salen los narradores. Chito limpia el escenario y se queja al público sobre su rol terrible en los cuentos.*

CHITO: En muchas de las obras anteriores, siempre he hecho los papeles principales. Pero aquí en estos cuentos me han dado un papel tan horrible como él de la vaca que ustedes ya verán. Y por encima de eso quieren también que asee el escenario. No es justo. Qué lo disfruten.

*Termina y sale enojado.*<sup>123</sup>

		¿Hay cambios en el sentido?	
Términos para sustituir	Sustituciones	Expresión de sentimientos	Indicaciones al interlocutor
Quejarse	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>
Reclamar	<i>Reclama</i>	<i>Sigue igual</i>	<i>n/a</i>
Reconvenir	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>
Regañar	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>
Reprender	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>

También es posible que el cambio en el sentido sólo aplique para una dimensión, como es el caso de Reclamar.

<sup>122</sup> Gala, A (1995) *Los bellos durmientes*. Madrid: SGAE. Párrafo n° 66

<sup>123</sup> La Fragua. (2008). *Más aventuras de Tío Conejo y Tío Coyote*. Honduras: Teatro La Fragua

1) D. TOMÁS.-(*Inquisitivo.*) ¿Ibas en México a misa todos los domingos?

TIMOTEO.-(*Confuso.*) Verá, Padre... Allí es distinto, las distancias son muy grandes y el trabajo muy esclavo. La Iglesia del pueblo quedaba muy lejos, así que... iba cuando podía.

D. TOMÁS.-(*Con reproche cariñoso.*) ¡Siempre con excusas! Eso no es de buen cristiano Timoteo. El deber de ir a Misa es sagrado.

TIMOTEO.-Lo comprendo D. Tomás, pero la ausencia la compensaba con buenas obras de caridad, el retablo nuevo de la Iglesia fue sufragado por mí, y hasta recibí la bendición del Obispo, que me lo agradeció personalmente.<sup>124</sup>

		<b>¿Hay cambios en el sentido?</b>	
<b>Términos para sustituir</b>	<b>Sustituciones</b>	<i>Expresión de sentimientos</i>	<i>Indicaciones al interlocutor</i>
<b>Queja</b>			
<b>Reclamar</b>			
<b>Reconvenir</b>			
<b>Regañar</b>			
<b>Reprender</b>			

2) [...] Es difícil entender por qué los nicaragüenses sentían una manifiesta antipatía contra nosotros... ¡Por fortuna teníamos a la mano a un señor que era empleado de quinta categoría en una empresa nuestra que funcionaba en Nicaragua... era un incondicional, un buen sirviente libre de resabios y de prejuicios, que estaba dispuesto a obedecernos en todo, incluso a despojarse de su uniforme de office-boy para vestir el frac de presidente... (Fanfarrias) ...presentamos al señor... ¡Adolfo Díaz! (Narrador 2 viste una chaquetilla de office-boy y lleva el pantalón con la bragueta atrás. Narrador 1, en tono de reproche paternal.) Pero, muchacho, ¡cómo se te ocurre...! ¡quítate esa chaquetilla y... ve a traer un frac al colgador! (Narrador 2 obedece precipitadamente: se despoja de la chaquetilla y trae el frac en la mano, lo presenta ante narrador 1 quien, como en una ceremonia ritual, lo inviste con él.) ...Bien, muchacho, ya eres presidente. [...]<sup>125</sup>

		<b>¿Hay cambios en el sentido?</b>	
<b>Términos para sustituir</b>	<b>Sustituciones</b>	<i>Expresión de sentimientos</i>	<i>Indicaciones al interlocutor</i>
<b>Queja</b>			
<b>Reclamar</b>			
<b>Reconvenir</b>			
<b>Regañar</b>			
<b>Reprender</b>			

3) ([...] La muchacha ha compuesto en lo posible sus ropas. Nada más ver a su madre, se sobresalta.)

<sup>124</sup> Gallego, C (1990) *Adelaida*. Madrid: Marsó – Velasco, p. 20

<sup>125</sup> Arce, M (1982) *¡Viva Sandino! Sandino debe nacer...* México, D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 329

RUFINA.- (Corre a abrazarla llorando.) ¡Hija! ¡Qué te han hecho! ¿Lo ves? ¿Ves como tu madre tenía razón? ¿Ves como no se puede andar tan suelta?...

ROSA.- (Con reproche.) ¿Se lo habéis dicho?

NÉSTOR.- Sí.

ROSA.- (Contrariada.) Mal hecho. [No ha sido más que el susto.] No les dio tiempo, Rufina. A su hija no le ha pasado nada.<sup>126</sup>

		<b>¿Hay cambios en el sentido?</b>	
<b>Términos para sustituir</b>	<b>Sustituciones</b>	<i>Expresión de sentimientos</i>	<i>Indicaciones al interlocutor</i>
<b>Queja</b>			
<b>Reclamar</b>			
<b>Reconvenir</b>			
<b>Regañar</b>			
<b>Reprender</b>			

4) CRIS.- Es que yo pensaba... (Comprendiendo de pronto.) Perdóname. Soy tonta... Te vas a marchar de todas formas, ¿no?

JUAN.- (Mirando su reloj.) En realidad, deberíamos habernos marchado ya.

CRIS.- (Muy digna.) Siento haberte entretenido.

JUAN.- (Con cierto reproche.) Cris..., ¿a qué viene esto? Tú ya sabías...

CRIS.- Soy tonta. Te lo acabo de decir.

JUAN.- Y vas a hacer que me sienta yo como un idiota.

CRIS.- Supongo que tengo que darte las gracias: "Gracias, Juan Gabriel, has sido muy amable, no tenías por qué molestarte."

JUAN.- Cris..., por favor.<sup>127</sup>

		<b>¿Hay cambios en el sentido?</b>	
<b>Términos para sustituir</b>	<b>Sustituciones</b>	<i>Expresión de sentimientos</i>	<i>Indicaciones al interlocutor</i>
<b>Queja</b>			
<b>Reclamar</b>			
<b>Reconvenir</b>			
<b>Regañar</b>			
<b>Reprender</b>			

5) MAFFEI.- [...] Claudia... ¿has venido a hablarles, a defenderme? Explícales, Claudia... Diles algo o dímelo a mí.

CLAUDIA.- (Habla con naturalidad, con una naturalidad fría y convencida, que por contraste con la situación y con el tono de Maffei, resulta completamente lejana. Su intención es de suave reproche.) No recogías las flores, Esteban. Me querías, pero ni me lo decías a mí ni lo hablabas contigo, y no recogías las flores. Yo elegía la más bella, la que más quería. La echaba al torrente. Y

<sup>126</sup> Buero Vallejo, A (1984) *Caimán*. Madrid: Espasa Calpe, p. 68

<sup>127</sup> Diosdado, A (1990). *Los ochenta son nuestros*. Madrid: Antonio Machado, p. 54.

tú no la recogías. No la recogías nunca. Lo recuerdas, ¿verdad? Ni siquiera lo intentabas. Ni una sola vez.<sup>128</sup>

		<b>¿Hay cambios en el sentido?</b>	
<b>Términos para sustituir</b>	<b>Sustituciones</b>	<i>Expresión de sentimientos</i>	<i>Indicaciones al interlocutor</i>
<b>Queja</b>			
<b>Reclamar</b>			
<b>Reconvenir</b>			
<b>Regañar</b>			
<b>Reprender</b>			

6) M.<sup>a</sup> Teresa: [...] Te prometo que voy a intentar envejecer... muy rápido. (En este mismo momento suena el teléfono, y los dos se sobresaltan. María Teresa aprovecha el desconcierto repentino para salir rápidamente por la puerta del apartamento. Por unos segundos da la impresión de que en su voz existe algún ● reproche ●.) Te llaman por teléfono. Adiós, hasta la vista. (Sale de escena.)

Daniel, desconcertado, por un momento no sabe qué hacer. El teléfono, mientras tanto, sigue sonando con insistencia. [...] <sup>129</sup>

		<b>¿Hay cambios en el sentido?</b>	
<b>Términos para sustituir</b>	<b>Sustituciones</b>	<i>Expresión de sentimientos</i>	<i>Indicaciones al interlocutor</i>
<b>Queja</b>			
<b>Reclamar</b>			
<b>Reconvenir</b>			
<b>Regañar</b>			
<b>Reprender</b>			

7) ALEJANDRA.- (A Elena) Estabas preciosa vestida de George Sand, con tus quince años maravillosos...

ELENA.- ¡Buh...! ¡Quince años! ¿Los tuve alguna vez?

CONSTANTINA.- Los tuvimos, los tuvimos. Y seguimos teniéndolos, ¡qué carajo!

ALEJANDRA.- (En tono de ● reproche ●) Tina...

CONSTANTINA.- Y los hombres, ¡como nos miraban!<sup>130</sup>

		<b>¿Hay cambios en el sentido?</b>	
<b>Términos para sustituir</b>	<b>Sustituciones</b>	<i>Expresión de sentimientos</i>	<i>Indicaciones al interlocutor</i>
<b>Queja</b>			

<sup>128</sup> Fernán Gómez, F (1987) *La coartada*. Madrid: Antonio Machado, p. 74

<sup>129</sup> Sirera, R (1991) *Indian summer*. Madrid: Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, p. 60.

<sup>130</sup> Moncada, S (1994) *Siempre en otoño*. Madrid: SGAE p. 23.

<b>Reclamar</b>			
<b>Reconvenir</b>			
<b>Regañar</b>			
<b>Reprender</b>			

8) [JULIAN] (Desconcertado por su llanto.)¿Por qué lloras?

AUREA.-(Acongojada, indignada consigo misma.)Porque quiero creerle a usted... (JULIAN la mira, emocionado. Abre sus brazos, dejando a AUREA en libertad. Pero AUREA tiene un reproche que interponer.) Pero... usted ha matado a un hombre.

JULIAN.-(Revolviéndose.)¡No es verdad! ¡No lo maté yo! ¿Quién te ha dicho eso? (AUREA no responde.) La Norberta, ¿no? (AUREA no responde.)¿Te ha dicho que yo me entendía con la señora?

		<b>¿Hay cambios en el sentido?</b>	
<b>Términos para sustituir</b>	<b>Sustituciones</b>	<i>Expresión de sentimientos</i>	<i>Indicaciones al interlocutor</i>
<b>Queja</b>			
<b>Reclamar</b>			
<b>Reconvenir</b>			
<b>Regañar</b>			
<b>Reprender</b>			

## APUNTES FINALES

Muchas gracias por haber realizado esta actividad.

Antes de entregar, le solicito respetuosamente una última serie de informaciones.

1. ¿Qué nivel de complejidad tuvo la tarea? Señale con una X

1	2	3	4	5
Muy Fácil	Algo Fácil	Neutra	Algo Difícil	Muy Difícil

2. ¿Qué tan comprensible resultó la tarea? Señale con una X

1	2	3	4	5
Muy Comprensible	Algo Comprensible	Neutra	Algo Incomprensible	Muy Incomprensible

3. Defina brevemente las siguientes palabras.

Quejarse:

Reclamar:

Reconvenir:

Regañar:

Reprender:

Reprochar:

4. Datos de identificación.

Nombre:

Carrera:

Semestre

## ANEXO 3

### Carpetas con archivos complementarios

La presente tesis cuenta con dos carpetas que guardan archivos correspondientes a cada estudio, a saber:

- CARPETA ANEXA DE DIDASCALIAS: incluye documentos en Word con las pruebas de conmutación para *reprochar* y sus cohipónimos, y dos archivos en Excel con todas las obras recolectadas en los corpus y los resultados de la prueba de conmutación realizada por los estudiantes.
- CARPETA ANEXA DEL EXPERIMENTO: incluye archivos en Excel con los estímulos del experimento y los datos recolectados de su aplicación.

Se puede acceder a las carpetas a través del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1JVKQ-zeFNN3HWpah-OB\\_P1Tfe7LmCU6Q](https://drive.google.com/drive/folders/1JVKQ-zeFNN3HWpah-OB_P1Tfe7LmCU6Q)